

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

... **/04**



Documento Técnico de Seguimiento /04

I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004



JUNTA DE ANDALUCÍA

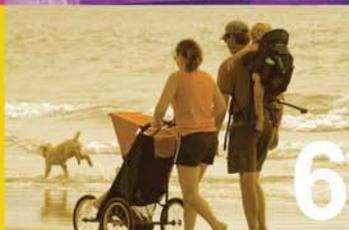
Documentos de Seguimiento / 04 | Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004





**Documento Técnico
de Seguimiento /04**

**I Plan Integral para la Inmigración
en Andalucía 2001-2004**



Edita: Junta de Andalucía. Consejería de Gobernación.
Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

Dirección del proyecto: Víctor Manuel Bellido Jiménez

Dirección artística y maquetación: Inventiapublicidad.com

Introducción. pag. 5

Análisis de la realidad. pag. 9

Marco jurídico: Actualización. pag. 87

Análisis y valoración del estado de ejecución de las medidas desarrolladas en el período 2004. pag.111

- | | | | |
|---|----------------------------------|----|--|
| 0 | Objetivos Generales p. 111 | 6 | Área Socio-cultural p. 405 |
| 1 | Área Socio-educativa p. 113 | 7 | Área de Atención Jurídica p. 429 |
| 2 | Área Socio-laboral p. 165 | 8 | Área de Formación e Investigación p. 437 |
| 3 | Área Socio-sanitaria p. 237 | 9 | Área de Sensibilización Social p. 483 |
| 4 | Área de Recursos Sociales p. 269 | 10 | Área de Cooperación al Desarrollo p. 525 |
| 5 | Área de Vivienda p. 377 | | |

Presupuesto. pag. 541

Conclusiones y Recomendaciones. pag. 561

Anexos. pag. 573

- | | |
|-----|---|
| 6.1 | Recursos Digitales p. 573 |
| 6.2 | Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias p. 583 |
| 6.3 | Siglas p. 587 |

0

1

2

3

4

5

6



ARCTIC CIRCLE

BAFFIN BAY

GREENLAND
KALAALLIT NUNAAT

Svalbard

NORWAY

ICELAND

FAEROE

FINLAND
SWEDEN

Arctic Circle

Norwegian
Trench

Shetland Is. & Faroes

Introducción

El presente Documento Técnico de Seguimiento 2004 (en adelante DTS/04) del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004, contiene el análisis de las actuaciones llevadas a cabo por los órganos y organismos pertenecientes a la Junta de Andalucía, así como por la iniciativa social, dirigidas a la atención de la población inmigrante en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con objeto de posibilitar el intercambio de experiencias y de proporcionar a instituciones y ciudadanos/as, un instrumento que permita obtener una visión de conjunto de la política desarrollada por la Administración Autonómica Andaluza en relación con el fenómeno migratorio.

El Decreto 382/2000, de 5 de septiembre por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias, adscrita a la Consejería de Gobernación como órgano de asesoramiento a la Administración de la Junta de Andalucía, establece entre otras las siguientes funciones:

- Promover la coordinación e impulso de las actuaciones en materia de migración que en el ámbito de sus competencias mantienen las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Elaborar propuestas para su evaluación a las distintas Administraciones Públicas en relación con la situación y problemática de los extranjeros en Andalucía.

Las funciones citadas, atribuidas a la Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias por el citado decreto, se traducen en la elaboración del Documento Técnico de Seguimiento 2004, ya que el DTS/04 constituye el reflejo del proceso de coordinación de las actuaciones desarrolladas en el ámbito de las competencias de cada Consejería; un instrumento para informar y proponer las adaptaciones necesarias en la normativa vigente en relación a los procesos migratorios que afectan a la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como un espacio para el análisis de las actuaciones de los Órganos de la Administración Autonómica, las distintas Administraciones Públicas y la iniciativa social.

En el año 2004 concluye el período de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004, aprobado por Decreto 1/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 17 de 9 de febrero), por lo que la presente edición ha simultaneado la evaluación de las actuaciones en el ejercicio 2004, con la evaluación externa del Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. Al ser este año el último

de los que comprende la vigencia del citado Plan, se ha procedido, cuando ha sido posible, a realizar un análisis de las actuaciones en relación con la evolución de las actividades en el período 2001-2004.

Asimismo, en el ejercicio 2005, se ha procedido a elaborar el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, lo que ha provocado que durante este año se hayan simultaneado diversos procesos que han retrasado la publicación del DTS/04.

Dado el carácter abierto y flexible, que ha caracterizado los procesos de evaluación continúa de las políticas migratorias en Andalucía, se ha podido presentar una información actualizada de la información referente a los procesos migratorios en Andalucía, en relación con la ubicación de los colectivos y nacionalidades, así como con datos descriptivos socio-economicos de las personas de origen extranjero que residen en Andalucía. El análisis continuo de los datos nos ha permitido mejorar la eficiencia y eficacia de las acciones, así como la coordinación de los organismos intervinientes.

Hemos de señalar que esta situación nos ha permitido contar con un análisis mas avanzado sobre la gestión del fenómeno migratorio. Este aspecto ha sido fundamental para la elaboración del II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, ya que el análisis de los resultados de las medidas contempladas en el anterior documento estratégico se ha traducido en la mejora de las acciones que venían realizándose de manera adecuada, en la adaptación de las acciones que han presentado deficiencias en el período 2001-2004 y en medidas que satisfacen nuevas necesidades detectadas.

La composición de los Documentos Técnicos de Seguimiento responde a la actualización de la estructura establecida en el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, así como a la revisión de las actuaciones realizadas en el marco de cada medida. Por tanto se compone de siete capítulos, incluyendo la presente **Introducción**, que presentamos a continuación:

En el análisis de la realidad migratoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2004 realizado en el capítulo **“Análisis de la realidad”**, se han utilizado las principales fuentes oficiales de información estadística, ya empleadas en los Documentos Técnicos de Seguimiento de años anteriores, y que son las fuentes de referencia en la investigación especializada sobre inmigración. Se ha de señalar la provisionalidad de los datos que proporcionan estas fuentes, debido al rápido proceso de transformación de los registros que supondrá el proceso extraordinario de regulación de población extranjera iniciado en España en el año 2005. El ámbito temporal que abarca el presente documento no incluye la fase de resolución de solicitudes, por lo que la información presentada estará sometida a modificaciones significativas cuando finalice el citado proceso extraordinario de regulación de población extranjera.

El capítulo **“Marco jurídico: Actualización”** detalla y analiza la normativa vigente en materia de extranjería e inmigración, así como sus modificaciones y actualizaciones, ya sea en el ámbito jurídico comunitario, estatal, o autonómico en el que se enmarca el Plan Integral.

El grueso del presente documento lo conforma el análisis de las actuaciones desarrolladas en el marco de las medidas establecidas en las diez áreas que componen el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004. Este análisis consiste en la exposición de las actuaciones, en la presentación de la realidad social en que se realiza esta intervención, así como en la determinación de la adecuación de las propuestas realizadas por los órganos responsables de su ejecución. El capítulo referido se denomina **“Análisis y valoración del estado de ejecución de las medidas desarrolladas en el período 2004”**.

El capítulo IV **“Presupuesto”** presenta el nivel de ejecución presupuestaria de las medidas realizadas en el año 2004, por Áreas y Objetivos Específicos, así como una comparación de los datos presupuestarios en el período de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004.

El capítulo **“Conclusiones y Recomendaciones”** reúne las tendencias observadas en las distintas áreas de intervención que componen el Plan, así como las propuestas realizadas para dar respuesta a las transformaciones que presenta la cuestión migratoria en la Comunidad Autónoma Andaluza. Los contenidos de este capítulo abarcan distintos tramos temporales en función del objeto de análisis, incluyendo transformaciones observadas en el último año, tendencias bianuales, así como propuestas para ser planteadas en el proceso de elaboración del II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009.

Por último, en el capítulo VI **“Anexos”**, se cuenta con una actualización de los enlaces digitales de las distintas Administraciones Públicas, ONG´s, sindicatos, agrupaciones empresariales, universidades y centros de investigación que desarrollan actuaciones en materia de inmigración vinculadas al I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, o que se ha estimado necesario incluirlas en función de su relevancia.

Se incluye por último una relación de los componentes de la Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias, del Plan Integral, así como una reseña de agradecimientos.

Queremos hacer referencia para cerrar esta introducción a la evaluación externa realizada sobre el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004, que incluye entre otros aspectos la valoración del proceso de gestión y autoevaluación que han implicado los Documentos Técnicos de Seguimiento 01, 02, 03 y el presente 04, con objeto de incrementar la eficacia y adecuación de estos instrumentos en el diseño del II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009.



Análisis de la realidad

1.0 Introducción. Análisis de la inmigración en Andalucía

El fenómeno migratorio presenta en Andalucía unas características específicas respecto de otras regiones del territorio nacional. Su situación geográfica estratégica hace de Andalucía una puerta directa de entrada de población extranjera hacia Europa. Se constata, además, una gran diversificación en la procedencia de la población extranjera que se está asentando a lo largo de todo el territorio; a los tradicionales países del continente africano, fundamentalmente Marruecos, se han ido incorporando países latinoamericanos (Ecuador, Colombia, Perú etc.), asiáticos (China, India, etc.) y del este de Europa (Rumania, Polonia etc.).

En el análisis de la realidad migratoria del año 2004 que se presenta a continuación, se han utilizado las principales fuentes oficiales de información estadística, ya empleadas en los Documentos Técnicos de Seguimiento de años anteriores, y que son las fuentes de referencia en la investigación especializada sobre inmigración. Estas fuentes son:

- Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Informe sobre Afiliados Extranjeros a la Seguridad Social. Diciembre 2004. Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Informe Estadístico. Diciembre de 2004. Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Consejería de Educación. Junta de Andalucía.
- Consejería de Salud. Junta de Andalucía.
- Anuario Estadístico de Extranjería. Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Año 2003.

- Anuario Estadístico de Extranjería. Dirección General de Extranjería e Inmigración. Ministerio del Interior. Años: 2000,2001,2002.
- Padrón de Habitantes.

Estas fuentes estadísticas ofrecen información oficial de la población extranjera en España y Andalucía, siendo los datos de algunas fuentes muy distintos entre sí, como en el caso de los datos del Padrón de Habitantes y los datos que contemplan las Tarjetas y Autorizaciones de Residencia, que sólo incluye a las personas en situación administrativa regular. Se ha de señalar, además, la provisionalidad de éstos, ya que la situación cambiará debido al proceso de regularización que se ha iniciado en España en el 2005. En estos momentos se está en la fase de resolución de solicitudes, por lo que la información que se recoge en el presente documento se verá modificada necesariamente cuando finalice el citado proceso extraordinario de regulación de población extranjera.

La normativa vigente diferencia, a la hora de otorgar autorizaciones para residir en España, entre población extranjera adscrita al Régimen Comunitario o adscrita al Régimen General, de lo que se derivan diferentes derechos y obligaciones para las personas.

El **Régimen Comunitario** incluye a los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea (se tendrá en cuenta a los nuevos miembros de la UE incorporados el 1 de mayo de 2004, aunque durante dos años no tendrán la condición de comunitarios a efectos laborales), y a los países del Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza).

El **Régimen General** incluye a los nacionales de los países ajenos a la Unión Europea y al Espacio Económico Europeo.

Las categorías de Régimen General o Régimen Comunitario condicionan a su vez la posibilidad del disfrute de derechos diferentes: la población extranjera perteneciente al Régimen Comunitario tiene derechos similares a las personas de nacionalidad española, en relación con el mercado laboral y el acceso a los recursos públicos, situación que no ocurre con la población extranjera adscrita al Régimen General.

Es importante señalar la diferencia existente entre el Régimen General que corresponde a los tipos de permiso o autorización de residencia de la población extranjera no comunitaria y el Régimen General de la Seguridad Social, correspondiente a la población que desempeña una actividad laboral agrupada en ese régimen, ya que en este informe también se contemplarán los datos procedentes de la Seguridad Social, por lo que se hará referencia al Régimen General de la Seguridad Social.

A continuación se presenta una síntesis de diversos perfiles sociodemográficos que caracterizan hoy día la inmigración extranjera, y que puede ayudar a comprender mejor este complejo fenómeno social.

Tabla
0.1
Condición de nacional o extranjero a través de las variables de nacionalidad y lugar de nacimiento.

Nacionalidad	Lugar de Nacimiento	
	Nativos	No Nativos
Nacionales	No inmigrantes - Nacionales	Inmigrantes - Nacionales (2ª generación de emigrantes nacionales). (Inmigrantes extranjeros nacionalizados)
Extranjeros	No Inmigrantes -Extranjeros (nacidos en país de padres extranjeros)	Inmigrantes -Extranjeros

Fuente: Inmigración Extranjera en Andalucía 1991-2001, Instituto de Estadística de Andalucía, Consejería de Economía y Hacienda, 2002, pág. 15.

1.1 DATOS DE POBLACIÓN EXTRANJERA.

1.1 DATOS DE POBLACIÓN EXTRANJERA CON TARJETA O AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA.

De acuerdo con la información procedente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a 31 de diciembre de 2004 la población extranjera con tarjeta o autorización de residencia en Andalucía es de 222.773 personas, incrementándose en 14.250 personas más respecto de la misma fecha del año anterior, que representa un aumento del 6,83%. Este porcentaje es significativamente inferior al producido entre el 2002 y 2003 (27,19%). A nivel nacional la población extranjera alcanzó una cifra de 1.977.291 personas, que supone un incremento del 20,05% respecto al 2003; igualmente, este crecimiento es algo menor que el producido el año anterior en comparación con el 2002. Tomando como referencia el periodo 2000-2004, se puede constatar que la población extranjera residente en Andalucía ha crecido un 68,22%, mientras que en España este crecimiento ha sido considerablemente mayor, con un 120,75%.

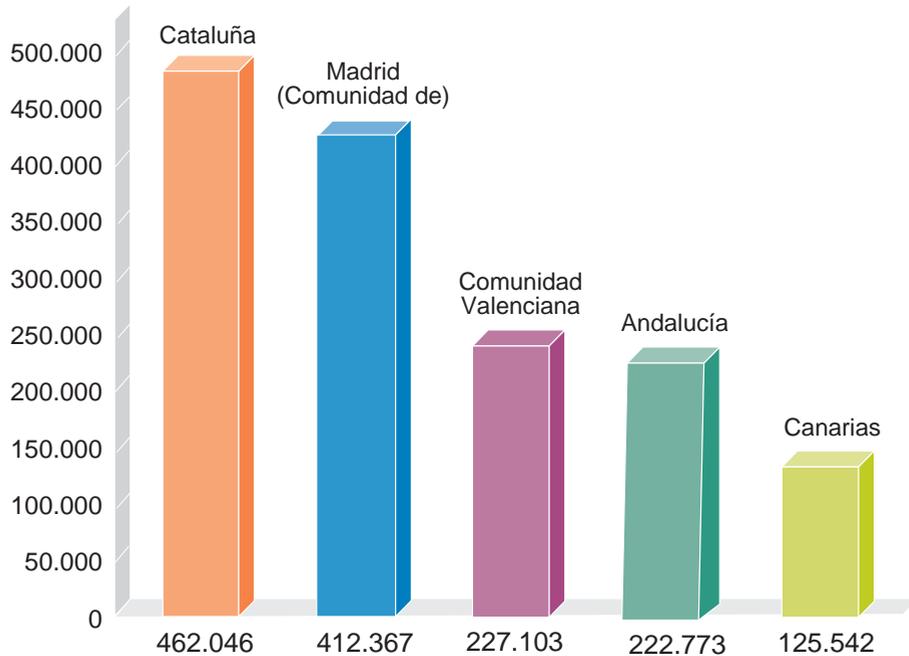
Tabla
1.1

Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España, clasificada según Comunidades Autónomas, Período 2000-2004.					
	2000	2001	2002	2003	2004
ESPAÑA	895.720	1.109.060	1.324.001	1.647.011	1.977.291
ANDALUCÍA	132.428	157.157	163.942	208.523	222.773
Aragón	17.590	25.001	25.994	39.015	53.478
Asturias (Principado de)	9.519	10.398	12.237	12.730	16.396
Islas Baleares	45.772	47.589	60.779	75.867	92.028
Canarias	77.594	87.483	92.149	113.339	125.542
Cantabria	5.388	6.480	8.564	11.778	14.447
Castilla – La Mancha	15.835	22.451	27.011	36.540	49.499
Castilla y León	24.338	30.262	34.138	45.233	57.459
Cataluña	214.996	280.167	328.461	383.938	462.046
Comunidad Valenciana	86.994	101.368	138.421	180.011	227.103
Extremadura	10.508	12.535	13.739	17.123	18.935
Galicia	24.141	26.612	30.400	37.522	43.134
Madrid (Comunidad de)	162.985	231.295	272.692	355.035	412.367
Murcia (Región de)	22.823	27.512	52.975	58.150	92.863
Navarra (Comunidad Foral de)	11.002	9.560	18.956	22.681	27.298
País Vasco	18.822	19.515	24.201	28.600	37.150
Rioja (La)	5.915	7.488	10.287	13.621	16.048
Ceuta	2.150	2.025	2.114	2.184	2.424
Melilla	3.424	3.618	3.229	3.225	3.909
Errores en Comunidad	3.496	544	3.712	1.896	2.392

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Gráfico
1.1

Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España a 31 de diciembre de 2004. Principales Comunidades Autónomas.



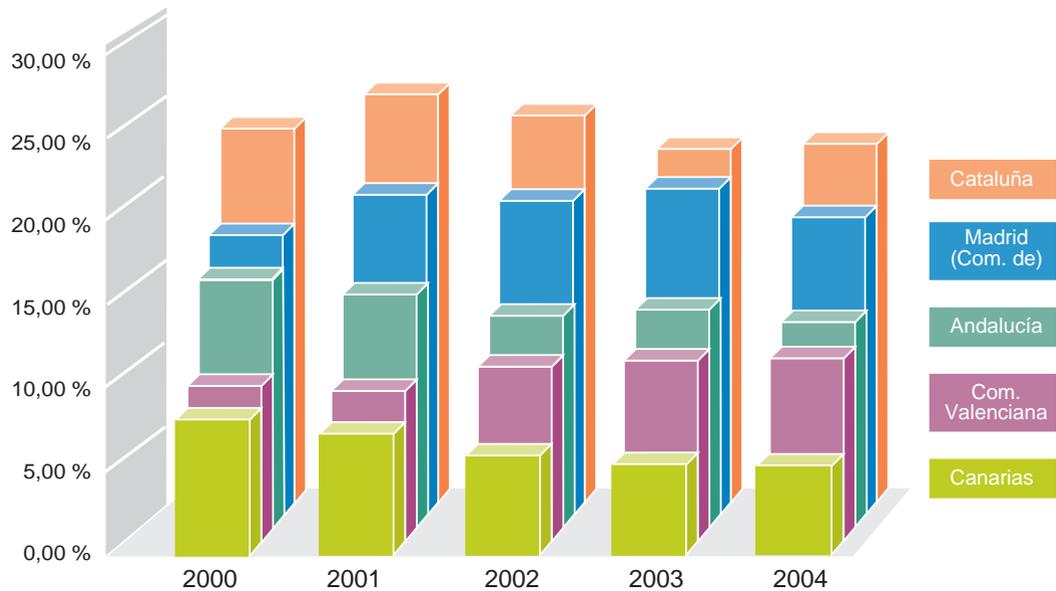
Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Tabla
1.2

Incremento porcentual de la población extranjera con tarjeta o autorización de residencia en Andalucía y el resto de España, período 2000-2004.

	2000	2001	2002	2003	2004
ESPAÑA	11,78 %	23,82 %	19,38 %	24,40 %	20,05 %
ANDALUCÍA	21,35 %	18,67 %	4,32 %	27,19 %	6,83 %
Aragón	13,86 %	42,13 %	3,97 %	50,09 %	37,07 %
Asturias (Principado de)	-0,03 %	9,23 %	17,69 %	4,03 %	28,80 %
Islas Baleares	17,49 %	3,97 %	27,72 %	24,82 %	21,30 %
Canarias	13,53 %	12,74 %	5,33 %	23,00 %	10,77 %
Cantabria	18,52 %	20,27 %	32,16 %	37,53 %	22,66 %
Castilla – La Mancha	24,30 %	41,78 %	20,31 %	35,28 %	35,47 %
Castilla y León	6,24 %	24,30 %	12,81 %	32,50 %	27,03 %
Cataluña	17,01 %	30,31 %	17,24 %	16,89 %	20,34 %
Comunidad Valenciana	7,94 %	16,52 %	36,55 %	30,05 %	26,16 %
Extremadura	7,40 %	19,29 %	9,61 %	24,63 %	10,58 %
Galicia	7,18 %	10,24 %	14,23 %	23,43 %	14,96 %
Madrid (Comunidad de)	2,58 %	41,91 %	17,90 %	30,20 %	16,15 %
Murcia (Región de)	39,86 %	20,55 %	92,55 %	9,77 %	59,70 %
Navarra (Comunidad Foral de)	35,51 %	-13,11 %	98,28 %	19,65 %	20,36 %
País Vasco	1,07 %	3,86 %	24,01 %	18,18 %	29,90 %
Rioja (La)	24,06 %	26,59 %	37,38 %	32,41 %	17,82 %
Ceuta	-37,48 %	-5,81 %	4,40 %	3,31 %	10,99 %
Melilla	12,71 %	5,67 %	-10,75 %	-0,12 %	21,21 %

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Gráfico
1.2
Incremento porcentual de la población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España. Periodo 2000-2004. Principales Comunidades Autónomas.


	2000	2001	2002	2003	2004
Canarias	8,66%	7,89%	6,96%	6,88%	6,35%
Comunidad Valenciana	9,71%	9,14%	10,45%	10,93%	11,48%
Andalucía	14,78%	14,17%	12,38%	12,66%	11,27%
Madrid (Com. de)	18,20%	20,86%	20,60%	21,56%	20,85%
Cataluña	24,00%	25,26%	24,81%	23,31%	23,37%

Elaboración propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Respecto a las Comunidades Autónomas, Andalucía ocupa la cuarta posición en presencia de población extranjera residente de forma regularizada, superada sólo por Cataluña, Madrid y Comunidad Valenciana. En comparación con los datos de 2003, la Comunidad Autónoma Andaluza ha descendido una posición al ser superada en el 2004 por la Comunidad Valenciana, que ya venía experimentando un crecimiento mayor que Andalucía en los últimos tres años.

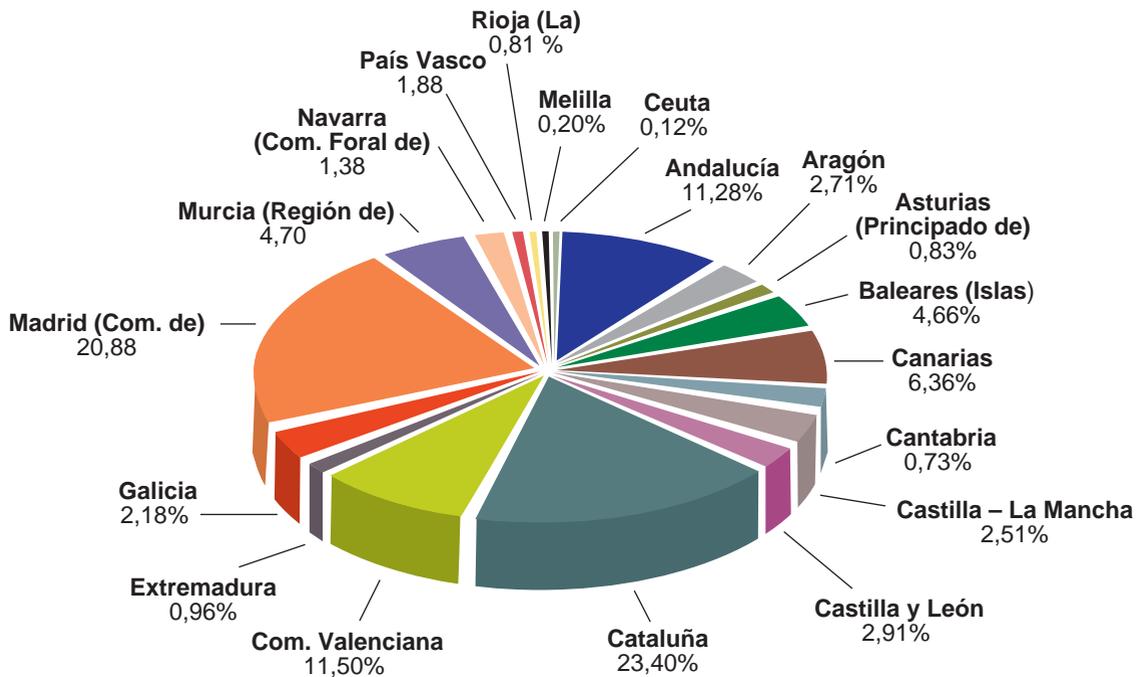
Tabla
1.3

Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España clasificada según Comunidades Autónomas. Período 2000-2004.

	2000	2001	2002	2003	2004
ANDALUCÍA	14,78%	14,17%	12,38%	12,66%	11,27%
Aragón	1,96%	2,25%	1,96%	2,37%	2,70%
Asturias (Principado de)	1,06%	0,94%	0,92%	0,77%	0,83%
Islas Baleares	5,11%	4,29%	4,59%	4,61%	4,65%
Canarias	8,66%	7,89%	6,96%	6,88%	6,35%
Cantabria	0,60%	0,58%	0,65%	0,72%	0,73%
Castilla – La Mancha	1,77%	2,02%	2,04%	2,22%	2,50%
Castilla y León	2,72%	2,73%	2,58%	2,75%	2,91%
Cataluña	24,00%	25,26%	24,81%	23,31%	23,37%
Comunidad Valenciana	9,71%	9,14%	10,45%	10,93%	11,48%
Extremadura	1,17%	1,13%	1,04%	1,04%	0,96%
Galicia	2,70%	2,40%	2,30%	2,28%	2,18%
Madrid (Comunidad de)	18,20%	20,86%	20,60%	21,56%	20,85%
Murcia (Región de)	2,55%	2,48%	4,00%	3,53%	4,70%
Navarra (Comunidad Foral de)	1,23%	0,86%	1,43%	1,38%	1,39%
País Vasco	2,10%	1,76%	1,83%	1,74%	1,88%
Rioja (La)	0,66%	0,68%	0,78%	0,83%	0,81%
Ceuta	0,24%	0,18%	0,16%	0,13%	0,12%
Melilla	0,38%	0,33%	0,24%	0,20%	0,20%
No consta	0,39%	0,05%	0,28%	0,12%	0,12%

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Población Extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España a 31 de diciembre de 2004, por Comunidades Autónomas en porcentajes.



Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Respecto a Andalucía, en relación a la distribución por provincias, Málaga es la que cuenta con mayor número de población extranjera con permiso de residencia en Andalucía, con 89.620 personas del total de la población extranjera residente regularmente (40,23%). En segundo lugar se sitúa Almería, con 48.656 (21,84%), seguida de Granada y Sevilla con 24.280 (10,90%) y 20.090 personas respectivamente (9,02%).

**Tabla
1.4**

Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía, a 31 de diciembre de 2004.

ESPAÑA	1.977.291
ANDALUCÍA	222.773
Almería	48.656
Cádiz	18.204
Córdoba	6.391
Granada	24.280
Huelva	6.869
Jaén	8.663
Málaga	89.620
Sevilla	20.090

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

**Tabla
1.5**

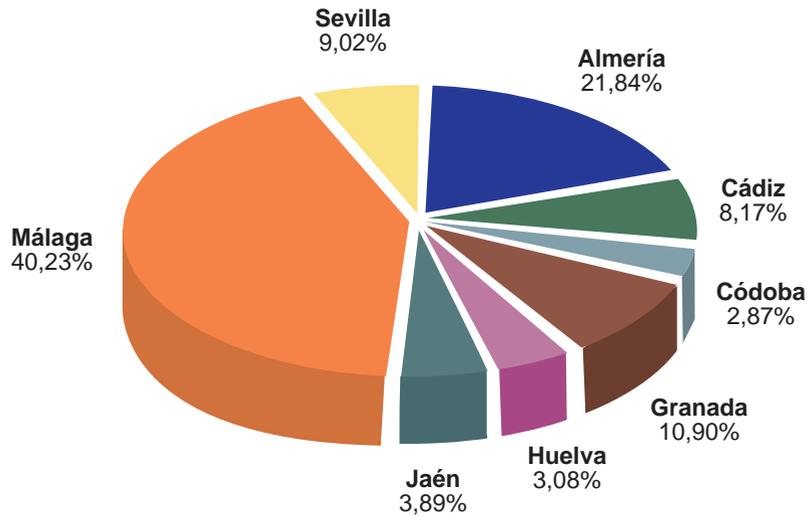
Evolución de la población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía, por provincias. Período 2000-2004.

	2000	2001	2002	2003	2004
ESPAÑA	895.720	1.109.060	1.324.00	1.647.011	1.977.291
ANDALUCÍA	132.428	157.157	163.942	208.523	222.773
Almería	34.187	42.061	35.497	50.447	48.656
Cádiz	10.722	11.952	13.567	15.867	18.204
Córdoba	3.507	3.987	4.517	6.011	6.391
Granada	10.424	12.593	13.960	18.132	24.280
Huelva	5.356	6.148	5.696	7.056	6.869
Jaén	4.004	5.570	6.534	8.064	8.663
Málaga	54.578	62.957	71.477	86.172	89.620
Sevilla	9.650	11.889	12.604	16.774	20.090

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Gráfico
1.4

Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en Andalucía por provincias. Valores en porcentajes a 31 de diciembre de 2004.



Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

1.2 POBLACIÓN EXTRANJERA EN ANDALUCÍA SEGÚN DATOS DEL PADRÓN DE HABITANTES.

La información disponible sobre población extranjera debe contemplar también los datos que proporciona el Padrón de Habitantes. Es necesario resaltar que esta importante fuente de información ofrece datos que cada vez se diferencian más de los datos ofrecidos por el registro de la población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en Andalucía.

La Ley 4/1996 de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón municipal, contempla en su Artículo 18, que "La inscripción de los extranjeros en el Padrón municipal no constituirá prueba de su residencia legal en España ni les atribuirá ningún derecho que no les confiera la legislación vigente, especialmente en materia de derechos y libertades de los extranjeros en España."

Como se ha dicho, la información que ofrece el Padrón de Habitantes sobre la población extranjera residente en España, no coincide con la información de las personas extranjeras con Tarjeta o Autorización de Residencia en Andalucía y, de hecho, las diferencias entre los datos de una fuente y otra son grandes, por lo que conviene analizarlos.

Las diferencias se pueden ver, en primer lugar, en la información referida a las distintas Comunidades Autónomas. En concreto, en la Tabla 1.6 se pueden comprobar los distintos porcentajes en la distribución de la población extranjera en el conjunto de España, en cada una de las Comunidades Autónomas. En la tabla se contemplan datos referidos al año 2003, en concreto, los datos del Padrón de 2004, a 1 de enero, y los datos de Tarjetas y Autorizaciones de Residencia, a 31 de diciembre de 2003, por tanto, dos fechas equivalentes. Así mismo, se contemplan los datos referidos a 2004, en concreto, los datos del Padrón de 2005, a 1 de enero, y los datos de Tarjetas y Autorizaciones de Residencia, a 31 de diciembre de 2004. Esto nos permite, por un lado la comparación entre las dos fuentes de datos en un mismo período, y también la comparación de dichas fuentes en los dos períodos señalados.

En primer lugar, en la Tabla 1.6 se puede constatar la similitud de datos provenientes de una misma fuente de datos en los dos períodos contemplados, con una cierta variación -incremento o disminución, según los casos- en los mismos, pero no mucha.

En referencia a los datos que aparecen en la Tabla 1.6, si tenemos en cuenta la información del Padrón de Habitantes, la distribución de la población extranjera en las distintas Comunidades Autónomas de España muestra, que para el período 2003 Andalucía es la cuarta Comunidad Autónoma con el mayor porcentaje de población extranjera respecto del total, por detrás de Comunidad de Madrid, Cataluña y Comunidad Valenciana, alcanzando en el período 2004 la tercera posición superando a la Comunidad Valenciana. En este período Cataluña se sitúa en primera posición superando a la Comunidad de Madrid.

Si se tienen en cuenta los datos referentes a las Tarjetas y Autorizaciones de Residencia, es Cataluña la Comunidad Autónoma con mayor porcentaje de población extranjera, seguida de la

Comunidad de Madrid, en los dos períodos contemplados, con Andalucía y la Comunidad Valenciana a continuación en el primer período, invirtiéndose el orden de estas dos Comunidades en el segundo período contemplado.

**Tabla
1.6**

Comparación de porcentajes de población extranjera residente en las Comunidades Autónomas respecto al total de Población Extranjera contemplada en el Padrón de Habitantes y según las Tarjetas y Autorizaciones de Residencia. Años 2003 y 2004.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DATOS REFERIDOS A 2003		DATOS REFERIDOS A 2004	
	% Poblac. Extranj. sobre el Total de Poblac. Extranj. en España. PADRÓN 2004 (01-01-2004)	% Poblac. Extranj. con TARJETA Y AUTORIZAC. sobre el Total de Poblac. Extranj. en España con TARJETAS Y AUTORIZ. (31-12-2003)	% Poblac. Extranj. sobre el Total de Poblac. Extranj. en España. PADRÓN 2005 (01-01-2005)	% Poblac. Extranj. con TARJETA Y AUTORIZAC. sobre el Total de Poblac. Extranj. en España con TARJETA Y AUTORIZAC. (31-12-2004)
ESPAÑA	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
ANDALUCÍA	10,60%	12,66%	11,26%	11,27%
Aragón	2,56%	2,37%	2,60%	2,70%
Asturias (Principado de)	0,74%	0,77%	0,72%	0,83%
Islas Baleares	4,33%	4,61%	4,19%	4,65%
Canarias	6,12%	6,88%	5,96%	6,35%
Cantabria	0,54%	0,72%	0,55%	0,73%
Castilla – La Mancha	2,93%	2,22%	2,45%	2,50%
Castilla y León	2,35%	2,75%	3,09%	2,91%
Cataluña	21,19%	23,31%	21,41%	23,37%
Comdad. Valenciana	15,30%	10,93%	15,60%	11,49%
Extremadura	0,66%	1,04%	0,68%	0,96%
Galicia	1,92%	2,28%	1,86%	2,18%
Madrid (Comdad.de)	21,89%	21,56%	20,93%	20,86%
Murcia (Región de)	4,38%	3,53%	4,42%	4,70%
Navarra (Comdad. Foral de)	1,43%	1,38%	1,34%	1,38%
País Vasco	1,95%	1,74%	1,95%	1,88%
Rioja (La)	0,82%	0,83%	0,83%	0,81%
Ceuta	0,09%	0,13%	0,08%	0,12%
Melilla	0,19%	0,20%	0,08%	0,20%
Errores en Comdad.	-	0,12%	-	0,12%

Elaboración propia. Fuente de Datos: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

A continuación, las Tablas 1.7 y 1.8 nos muestran otra perspectiva respecto a la población extranjera residente en España en las distintas Comunidades Autónomas y su significación respecto a la población total de las mismas. Las tablas contemplan, para períodos equivalentes, los datos de población total según el Padrón de Habitantes en cada Comunidad Autónoma, la población extranjera según el Padrón de Habitantes y su porcentaje respecto al total de población, así como la población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia y su porcentaje respecto al total de población. Todo ello, en la Tabla 1.7 para los datos referidos al Padrón de Habitantes de 2004, a 1 de enero y los datos de población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia a 31 de diciembre de 2003, y en la Tabla 1.8 para los datos referidos al Padrón de Habitantes de 2005, a 1 de enero y los datos de población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia a 31 de diciembre de 2004.

En estas tablas, por tanto, se puede comparar el peso que tiene la población extranjera en cada Comunidad Autónoma respecto de la población total de las mismas. En primer lugar, se pueden comprobar las cifras absolutas de población extranjera en cada Comunidad Autónoma según cada una de las fuentes de datos que estamos contemplando y concluir que, en los dos períodos, siempre es mayor el dato reflejado en el Padrón de Habitantes, en muchos casos con distancias que van mas allá del doble de población respecto a la población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia.

Respecto al primer período, Tabla 1.7, se destaca que las Comunidades Autónomas con mayor población, y que superan las 100.000 personas extranjeras en cifras absolutas, según el Padrón de Habitantes, son las de Madrid, Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía, Canarias, Región de Murcia e Islas Baleares. En el caso de la fuente de datos de población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia, las Comunidades Autónomas que superan las 100.000 personas extranjeras, de mayor a menor, son Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Autónoma de Andalucía, Comunidad Valenciana, y Canarias. Como se ve, el orden de las Comunidades Autónomas ha cambiado y desaparecen la Región de Murcia e Islas Baleares.

En cuanto a los porcentajes, y también respecto al primer período, si eligiéramos el 5% como referencia, según los datos del Padrón de Habitantes, superarían dicho porcentaje, de más población extranjera a menos, las Comunidades Autónomas de Islas Baleares, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, superando las cuatro el 10%, y a continuación Canarias, Cataluña, Melilla, La Rioja, Navarra, y Aragón. Sin embargo, si la información que se tiene en cuenta es la población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia de cada Comunidad Autónoma respecto al total de su Población, las que tienen más de un 5% de población extranjera son únicamente, de más población extranjera a menos, Islas Baleares, Comunidad de Madrid, Canarias y Cataluña.

Respecto a Andalucía, si bien es una de las Comunidades Autónomas con más población extranjera en cifras absolutas, -una población extranjera de 321.570 según el Padrón de Habitantes de 2004, y de 208.523 con Tarjeta o Autorización de Residencia a 31 de diciembre de 2003-, su porcentaje respecto al total de población residente en su territorio no alcanza, en ninguno de los dos casos analizados, el 5%, ya que los datos del Padrón de Habitantes reflejan un 4,18% de población extranjera respecto al total, que baja al 2,71% cuando se utilizan los datos de población extranjera

con Tarjeta o Autorización de Residencia.

En cuanto al segundo período de comparación, Tabla 1.8, las cifras se han incrementado para todas las Comunidades Autónomas, en algunos casos de forma llamativa. Las Comunidades Autónomas con mayor población y que superan las 100.000 personas extranjeras en cifras absolutas son, de mayor a menor, según el Padrón de Habitantes, las de Cataluña, Madrid, Comunidad Valenciana, Andalucía, Canarias, Región de Murcia, Islas Baleares y Castilla y León. Por tanto, el primer lugar lo ocupa ahora Cataluña, y se incorpora Castilla y León al grupo de Comunidades Autónomas con más de 100.000 personas extranjeras residiendo en ellas. En el caso de la fuente de datos de población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia, las Comunidades Autónomas que superan las 100.000 personas extranjeras, de mayor a menor, son Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Comunidad Autónoma de Andalucía, y Canarias, las mismas Comunidades Autónomas que en el anterior período.

En cuanto a los porcentajes, en este segundo período, al contemplar en primer lugar el 10% como referencia, según los datos del Padrón de Habitantes, superarían dicho porcentaje, de más población a menos, las Comunidades Autónomas de Islas Baleares, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Cataluña, Canarias y La Rioja. Al contemplar el 5% de población extranjera como referencia, se sitúan Navarra, Aragón, Castilla y León y Andalucía. Sin embargo, si la información que se tiene en cuenta es la población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia de cada Comunidad Autónoma respecto al total de su Población, las que ahora tienen más de un 5% de población extranjera son Islas Baleares, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Cataluña, Canarias y Melilla, tres Comunidades Autónomas más que en el período anterior.

Respecto a Andalucía, en este nuevo período se modifican los datos. El Padrón de Habitantes de 2005 muestra la presencia de 420.207 personas extranjeras y su porcentaje sobre el total de población residente en su territorio alcanza el 5,35%. Por otro lado, la población que refleja los datos relativos a las Tarjetas y Autorizaciones de Residencia que baja a 222.773 en cifras absolutas, lo que supone un 2,84% respecto al total de la población.

Es interesante constatar que, según el Padrón de Habitantes de 2004, a 1 de enero, en Andalucía la población extranjera era 321.570 personas, mientras que en el Padrón de Habitantes de 2005, a 1 de enero, pasa a ser de 420.207, lo que supone un incremento de casi 100.000 personas. Sin embargo, la población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia, era a 31 de diciembre de 2003, de 208.523 personas y pasa a ser, a 31 de diciembre de 2004, de 222.773, lo que supone un incremento de solamente el 6,83 %.

En cuanto a los porcentajes de población extranjera sobre la población total de Andalucía, si se tienen en cuenta los datos del Padrón de Habitantes, a 1 de enero de 2004, el porcentaje era de 4,18%, mientras que a 1 de enero de 2005, era de 5,35%. Si los datos de población extranjera que se utilizan son los de Tarjetas y Autorizaciones de Residencia, a 31 de diciembre de 2003, la población extranjera sobre el total de la población andaluza, era del 2,71%, mientras que a 31 de diciembre de 2004 era de 2,84%.

Comparación de los datos de población extranjera según el Padrón de Habitantes de 2004 (01-01-2004) y los datos de población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia, a 31 de diciembre de 2003.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Total Población. Padrón 2004	Población Extranjera. Padrón 2004	% Pobl. Extranj. sobre el Total Población. Padrón 2004	Pobl. Extranj. con Tarjeta o Autorización de Residencia a 31-12-2003	% Pobl. Extranj. con Tarjeta o Autorizac. a 31-12-2003. Padrón a 01-01-2004
ESPAÑA	43.197.684	3.034.326	7,02%	1.647.011	3,81%
ANDALUCÍA	7.687.518	321.570	4,18%	208.523	2,71%
Aragón	1.249.584	77.545	6,21%	39.015	3,12%
Asturias (Principado de)	1.073.761	22.429	2,09%	12.730	1,19%
Islas Baleares	955.045	131.423	13,76%	75.867	7,94%
Canarias	1.915.540	185.781	9,70%	113.339	5,92%
Cantabria	554.784	16.364	2,95%	11.778	2,12%
Castilla – La Mancha	1.848.881	88.858	4,81%	36.540	1,98%
Castilla y León	2.493.918	71.300	2,86%	45.233	1,81%
Cataluña	6.813.319	642.846	9,44%	383.938	5,64%
Comdad. Valenciana	4.543.304	464.317	10,22%	180.011	3,96%
Extremadura	1.075.286	20.066	1,87%	17.123	1,59%
Galicia	2.750.985	58.387	2,12%	37.522	1,36%
Madrid (Comdad.de)	5.804.829	664.255	11,44%	355.035	6,12%
Murcia (Región de)	1.294.694	132.918	10,27%	58.150	4,49%
Navarra (Comdad. Foral de)	584.734	43.376	7,42%	22.681	3,88%
País Vasco	2.115.279	59.166	2,80%	28.600	1,35%
Rioja (La)	293.553	24.988	8,51%	13.621	4,64%
Ceuta	74.654	2.863	3,84%	2.184	2,93%
Melilla	68.016	5.874	8,64%	3.225	4,74%
Errores en Comdad.	-	-	-	1.896	-

Elaboración propia. Fuente de Datos: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

Tabla
1.8

Comparación de los datos de población extranjera según el Padrón de Habitantes de 2005 (01-01-2005) y los datos de población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia a 31-12-2004.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Total Población. Padrón 2005	Población Extranjera. Padrón 2005	% Pobl. Extranj. sobre el Total Población. Padrón 2005	Pobl. Extranj. con Tarjeta o Autorización de Residencia a 31-12-2004	% Pobl. Extranj. con Tarjeta o Autorizac. a 31-12-2004. Padrón a 01-01-2005
ESPAÑA	44.108.530	3.691.547	8,46%	1.977.291	4,48%
ANDALUCÍA	7.849.799	420.207	5,35%	222.773	2,84%
Aragón	1.269.027	96.848	7,63%	53.478	4,21%
Asturias (Principado de)	1.076.635	26.797	2,49%	16.396	1,52%
Islas Baleares	983.131	156.270	15,90%	92.028	9,36%
Canarias	1.968.280	222.260	11,29%	125.542	6,38%
Cantabria	562.309	20.547	3,65%	14.447	2,57%
Castilla – La Mancha	2.510.849	91.318	3,64%	49.499	1,97%
Castilla y León	1.894.667	115.223	6,08%	57.459	3,03%
Cataluña	6.995.206	798.904	11,42%	462.046	6,61%
Comdad. Valenciana	4.692.449	581.985	12,40%	227.103	4,84%
Extremadura	1.083.879	25.341	2,34%	18.935	1,75%
Galicia	2.762.198	69.363	2,51%	43.134	1,56%
Madrid (Comdad.de)	5.964.143	780.752	13,09%	412.367	6,91%
Murcia (Región de)	1.335.792	165.016	12,35%	92.863	6,95%
Navarra (Comdad. Foral de)	593.472	49.882	8,41%	27.298	4,60%
País Vasco	2.124.846	72.894	3,43%	37.150	1,75%
Rioja (La)	301.084	31.075	10,32%	16.048	5,33%
Ceuta	75.276	3.037	4,03%	2.424	3,22%
Melilla	65.488	2.891	4,41%	3.909	5,97%
Errores en Comdad.	-	-	-	2.392	-

Elaboración propia. Fuente de Datos: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

Respecto a la distribución de datos por provincias, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el caso de los datos provenientes del Padrón de Habitantes, se reflejan en la Tabla 1.9 los correspondientes a la población extranjera en los años que van del 2000 al 2005. Podemos seguir la secuencia de crecimiento año a año. Así mismo, podemos ver el porcentaje de incremento de población extranjera, haciéndolo desde el año 2001 (1 de enero de 2001) al 2005 (1 de enero de 2005), fechas equivalentes a las de 2000 (31 de diciembre de 2000) al 2004 (31 de diciembre de 2004) en el caso de Tarjetas y Autorizaciones de Residencia.

En el caso de los registros correspondientes a las Tarjetas y Autorizaciones de Residencias, los incrementos de población supusieron, desde el 2000 (31 de diciembre de 2000) hasta el 2004 (31 de diciembre de 2004), según los datos que se desprenderían de la Tabla 1.1, un 68,22% para el conjunto de Andalucía.

En el caso de los datos correspondientes al Padrón de Habitantes, los incrementos de población supusieron, desde el año 2001 (1 de enero de 2001) hasta el 2005 (1 de enero de 2005), como se refleja en la tabla 1.9, un 226,00%.

Este elevado porcentaje de crecimiento de la población extranjera para el período de cinco años que se está comentando, según los datos provenientes del Padrón de Habitantes, de un 226,00%, frente al 68,22% que reflejan los datos de Tarjetas o Autorizaciones de Residencia, puede estar relacionado con el hecho de que para estar empadronado/a no es necesario disponer de la Tarjeta o Autorización de residencia.

Conviene destacar, por otro lado, respecto a la distribución provincial de los datos, que aquellos incrementos porcentuales más elevados, no necesariamente corresponden a las provincias con mayor presencia de población extranjera en cifras absolutas, como es el caso de Córdoba, con el mayor incremento porcentual, pero que realmente sería la penúltima provincia en número de población extranjera en cifras absolutas. Por el contrario, en el caso de Málaga, la provincia con más población extranjera, el incremento porcentual es el menor de todas las provincias andaluzas.

Tabla
1.9

Población extranjera residente en Andalucía año a año según el Padrón de Habitantes, a fecha 1 de enero del año correspondiente.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	% Incremento 2001-2005
ANDALUCÍA	128.896	164.120	212.143	282.901	321.570	420.207	226,00%
Almería	18.957	29.912	39.403	56.276	66.181	93.058	390,89%
Cádiz	10.350	11.834	15.438	19.904	21.409	27.720	167,83%
Córdoba	2.431	3.313	5.290	8.445	10.303	13.856	469,97%
Granada	8.227	11.093	15.821	23.113	26.876	36.318	341,45%
Huelva	4.228	6.196	9.063	12.128	14.428	18.809	344,87%
Jaén	2.087	2.997	4.735	7.149	8.745	11.388	445,66%
Málaga	73.419	85.480	104.128	130.146	144.462	181.589	147,33%
Sevilla	9.197	13.295	18.265	25.740	29.166	37.469	307,40%

Elaboración propia. Fuente de Datos: Instituto Nacional de Estadística. Padrón de Habitantes.

La distribución de la población extranjera según su nacionalidad, agrupada según su pertenencia o no a la Unión Europea, por provincias, teniendo como referencia los datos del Padrón de Habitantes de 2005, a 1 de enero, se puede observar en la Tabla 1.10.

En primer lugar, al analizar los datos de la población extranjera residente en Andalucía por provincias, según el Padrón de Habitantes de 2005, lo más destacable es señalar ese dato de 420.507 personas extranjeras que residen en la Comunidad Autónoma, el 5,35% de su población. Y, a continuación, hay que destacar la cifra de la población extranjera residente en la provincia de Málaga, 181.589 personas, que supone el 14,49% de la población de la provincia. También hay que resaltar que las 93.058 personas extranjeras residentes en la provincia de Almería suponen el 15,20% del total de su población. Estos son los datos más significativos al referirnos al conjunto de la población extranjera residente en cada provincia.

Respecto a la distribución de la población extranjera según su nacionalidad, agrupada por su pertenencia o no a la Unión Europea, en cifras absolutas, es Málaga la provincia con más población extranjera perteneciente a la Unión Europea. Pero también es Málaga la provincia con más población extranjera no perteneciente a la Unión Europea, seguida de cerca por la provincia de Almería.

En cuanto a los porcentajes de población extranjera de la Unión Europea o no perteneciente a la Unión Europea respecto al total de población extranjera de cada provincia, hay que destacar que solamente la provincia de Málaga tiene un porcentaje de población extranjera de la Unión Europea

de casi el 50% respecto del total de su población extranjera. El resto de las provincias andaluzas, así como el dato referido al conjunto de la Comunidad Autónoma, muestran que el grupo de población extranjera no perteneciente a la Unión Europea supera ampliamente el 50% respecto del total de población extranjera en cada provincia o en el conjunto de Andalucía.

Tabla
1.10

Datos de población extranjera residente en Andalucía. Cifras absolutas y porcentajes de población extranjera según pertenencia o no a la Unión Europea. Padrón de habitantes a 1 de Enero de 2005.

PROVINCIAS Padrón 2005	Total Población	Total Población Extranj.	% Población Extranj.	Población Extranj. de la UE (25)	Población Extranj. NO-UE	% UE sobre Total Pobl. Extranj.	% NO-UE sobre Total Pobl. Extranj.
ANDALUCÍA	7.849.799	420.207	5,35%	141.821	278.386	33,75%	66,25%
Almería	612.315	93.058	15,20%	18.551	74.507	19,93%	80,07%
Cádiz	1.180.817	27.720	2,35%	10.322	17.398	37,24%	62,76%
Córdoba	784.376	13.856	1,77%	1.505	12.351	10,86%	89,14%
Granada	860.898	36.318	4,22%	9.532	26.786	26,25%	73,75%
Huelva	483.792	18.809	3,89%	4.036	14.773	21,46%	78,54%
Jaén	660.284	11.388	1,72%	982	10.406	8,62%	91,38%
Málaga	1.453.409	181.589	12,49%	90.733	90.856	49,97%	50,03%
Sevilla	1.813.908	37.469	2,07%	6.160	31.309	16,44%	83,56%

Elaboración propia. Fuente de Datos: Instituto Nacional de Estadística. Padrón de Habitantes.

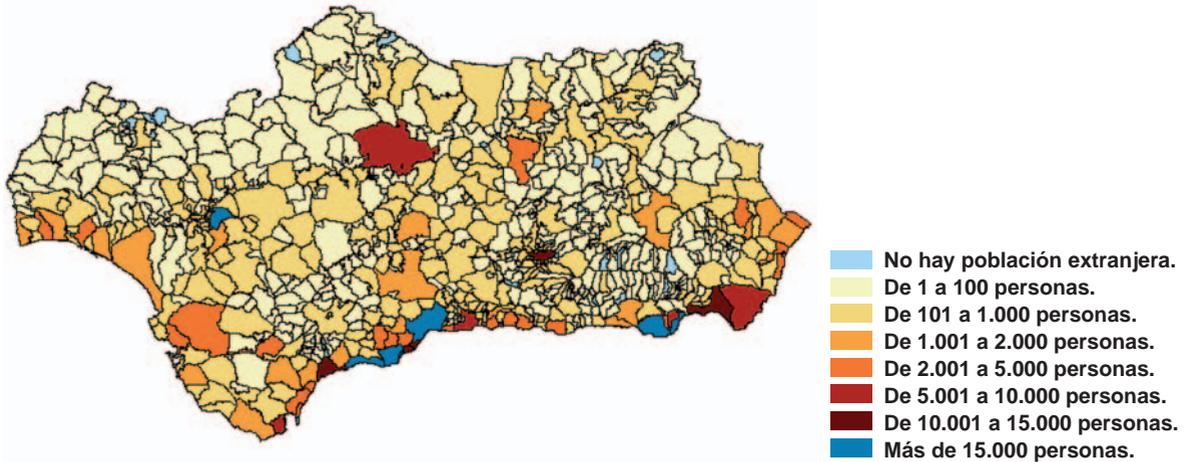
Como síntesis de la información que ofrece el Padrón de Habitantes de 2005, a 1 de enero, sobre los municipios de Andalucía, los Mapas 1.1 y 1.2 plasman la distribución de la población extranjera en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La comparación de los mapas muestra las diferencias de significación que se producen si se toman en cuenta las cifras absolutas o los porcentajes correspondientes a los distintos municipios.

En todo caso, en ambos mapas se observa como los municipios con mayor población extranjera están situados en el litoral andaluz.

Por otro lado, en el Mapa 1.3, se pueden observar los municipios de Andalucía sin población extranjera o con menos de un 1% de población extranjera, así como los que tienen más del 50% de su población extranjera procedente de la UE o bien NO procedente de la UE.

Mapa
1.1

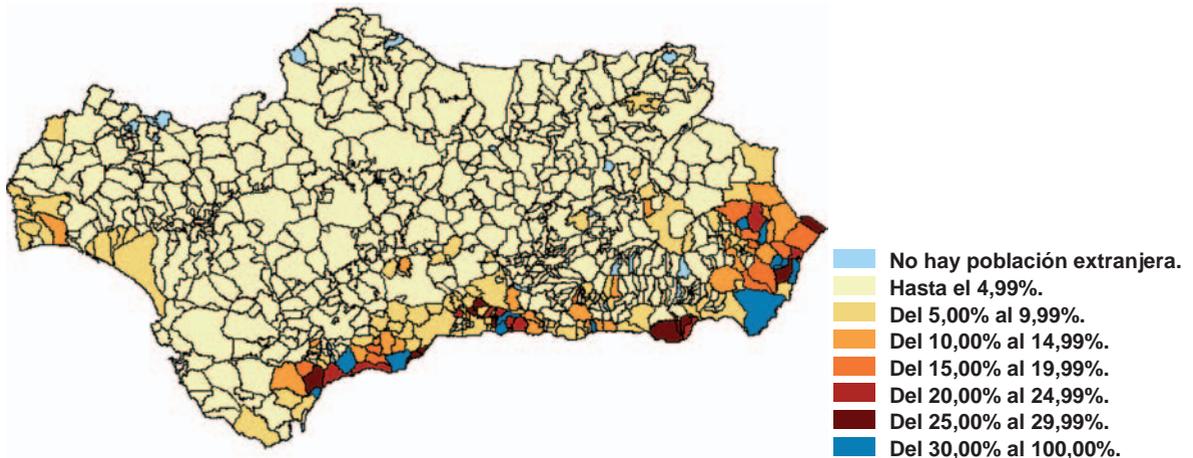
Municipios de Andalucía según población extranjera residente en los mismos en cifras absolutas, expresadas en intervalos de población. Padrón de Habitantes de 2004.



Elaboración propia. Fuente de Datos: Instituto Nacional de Estadística. Padrón de Habitantes.

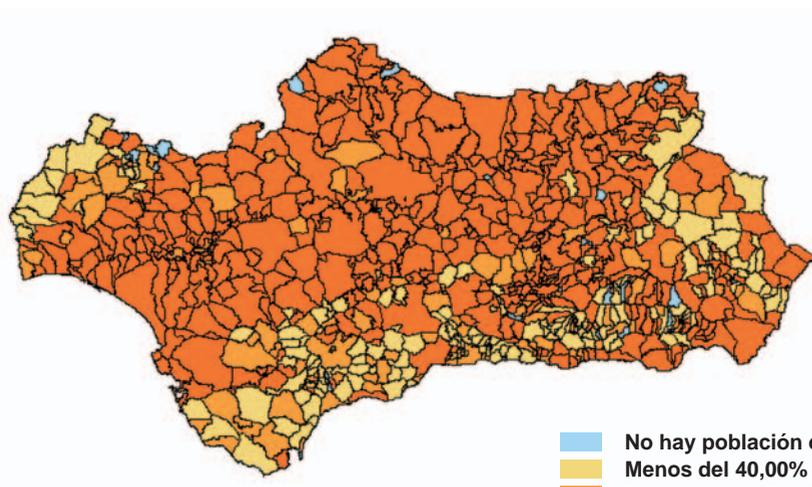
 Mapa
1.2

Municipios de Andalucía según porcentajes de población extranjera residente en los mismos, expresados en intervalos de porcentajes. Padrón de Habitantes de 2004.



Elaboración propia. Fuente de Datos: Instituto Nacional de Estadística. Padrón de Habitantes.

Municipios de Andalucía sin población extranjera o con menos de un 1% de población extranjera, así como los que tienen más del 50% de su población extranjera procedente de la UE o NO procedente de la UE.



- No hay población extranjera.
- Menos del 40,00% de población extranjera NO-UE.
- Del 40,00% al 59,99% de población extranjera NO-UE.
- 60,00% o más población extranjera NO-UE.

Elaboración propia. Fuente de Datos: Instituto Nacional de Estadística. Padrón de Habitantes.

1.2 POBLACIÓN EXTRANJERA CON TARJETA O AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA EN ANDALUCÍA Y EL RESTO DE ESPAÑA, SEGÚN SU PERTENENCIA O NO A LA UNIÓN EUROPEA Y AL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO, Y SEGÚN NACIONALIDADES.

Antes de presentar los siguientes datos estadísticos es necesario aclarar que cuando se menciona a la Europa Comunitaria se hace referencia a los nacionales de los 25 países que desde el 1 de mayo de 2004 forman parte de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo. Se denominarán terceros países o países extracomunitarios al resto de países no pertenecientes a la Unión Europea y ni al Espacio Económico Europeo.

Como se puede observar a continuación, la población extranjera residente regularmente en Andalucía procede mayoritariamente de terceros países. Esta desigual distribución también se encuentra a nivel nacional, aunque más acentuada que en el territorio andaluz a pesar de la elevada concentración de población comunitaria residente en ésta Comunidad Autónoma, especialmente en la provincia de Málaga.

En cuanto a la distribución provincial, se destaca que en la práctica totalidad de las provincias andaluzas la población procedente de terceros países es mayoritaria, especialmente en Almería y Sevilla. La única provincia que no sigue esta tendencia es Málaga, donde la población comunitaria es casi el doble de la población extracomunitaria. En cualquier caso, es importante señalar las diferencias que se producen si se comparan estos datos procedentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con los provenientes del Padrón de Habitantes de 2004, según el cual, Málaga es la provincia con más población procedente de terceros países.

Tabla
2.1

Población Extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía según su pertenencia o no a la Unión Europea y al Espacio Económico Europeo, a 31 de diciembre de 2004.			
	No perteneciente a la U.E. y E.E.E.	Perteneciente a la U.E. y E.E.E.	TOTAL
ESPAÑA	1.478.416	498.875	1.977.291
ANDALUCÍA	126.739	96.034	222.773

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Tabla 2.2

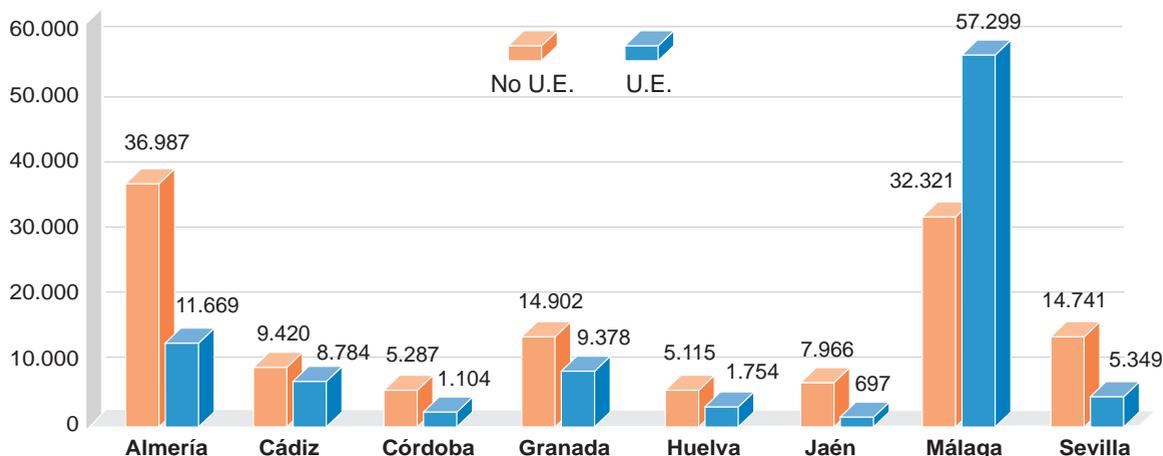
Población Extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía según su pertenencia o no a la Unión Europea y al Espacio Económico Europeo, por provincias, a 31 de diciembre de 2004.

	No perteneciente a la U.E. y E.E.E.	Perteneciente a la U.E. y E.E.E.	TOTAL
ESPAÑA	498.875	1.478.416	1.977.291
ANDALUCÍA	126.739	96.034	222.773
Almería	36.987	11.669	48.656
Cádiz	9.420	8.784	18.204
Córdoba	5.287	1.104	6.391
Granada	14.902	9.378	24.280
Huelva	5.115	1.754	6.869
Jaén	7.966	697	8.663
Málaga	32.321	57.299	89.620
Sevilla	14.741	5.349	20.090

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Gráfico 2.1

Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en Andalucía, según su Pertenencia o no a la Unión Europea y al Espacio Económico Europeo, a 31 de diciembre de 2004.



Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Respecto a los continentes de procedencia, se puede afirmar que, en general, la población extranjera residente regularmente en Andalucía se estructura en tres grupos en función del continente de origen: la población de la Europa Comunitaria (43,11%), la población procedente de África (26,54%) y la procedente de América Latina (17,78%).

La distribución territorial de ésta población es desigual. La población procedente de la Europa Comunitaria se agrupa fundamentalmente en las provincias de Málaga y Almería, aunque, en este último caso, con un peso poblacional significativamente menor y con distintas características residenciales; la población africana se concentra mayoritariamente en Almería y en menor medida en Málaga. Por su parte, la población latinoamericana se distribuye de manera más uniforme entre las provincias de Málaga, Almería y Sevilla.

Dada la relevancia que tiene desagregar estos datos por países además de por ámbitos geográficos, se presenta dicha información tanto para el año 2004 como para el período 2000-2004.

De los diez países de origen más representativos en Andalucía, cuatro de ellos son miembros de la Unión Europea (Reino Unido, Italia, Alemania y Francia), uno pertenece a África (Marruecos), otro a la Europa no Comunitaria (Rumania), tres pertenecen a América Latina (Ecuador, Colombia y Argentina) y, por último, China como representante del continente asiático.

La nacionalidad marroquí es la que se presenta con una mayor frecuencia en el año 2004 y en el período considerado (2000-2004), tanto en Andalucía con 49.191 personas (lo que supone un 22,08% del total de población extranjera que reside regularmente) como en España con 386.958. Sin embargo, este colectivo ha decrecido en Andalucía respecto al año 2003, mientras que a nivel nacional sigue incrementándose anualmente. La provincia donde mayor presencia tiene el colectivo marroquí es Almería.

El segundo país con una mayor representación en Andalucía es el Reino Unido con 39.356 personas, un 17,67% del total. En España, por el contrario, es Ecuador el país que ocupa la segunda posición. Esta circunstancia encuentra su explicación en la gran concentración de nacionales del Reino Unido en Andalucía respecto al total de España; fundamentalmente en la provincia de Málaga donde residen más de dos tercios del total de Andalucía.

La población con nacionalidad ecuatoriana es la tercera más representativa en Andalucía con 10.252 residentes regulares, un 4,60% del total, y se agrupan al igual que la población marroquí, básicamente en la provincia de Almería.

Tabla 2.3

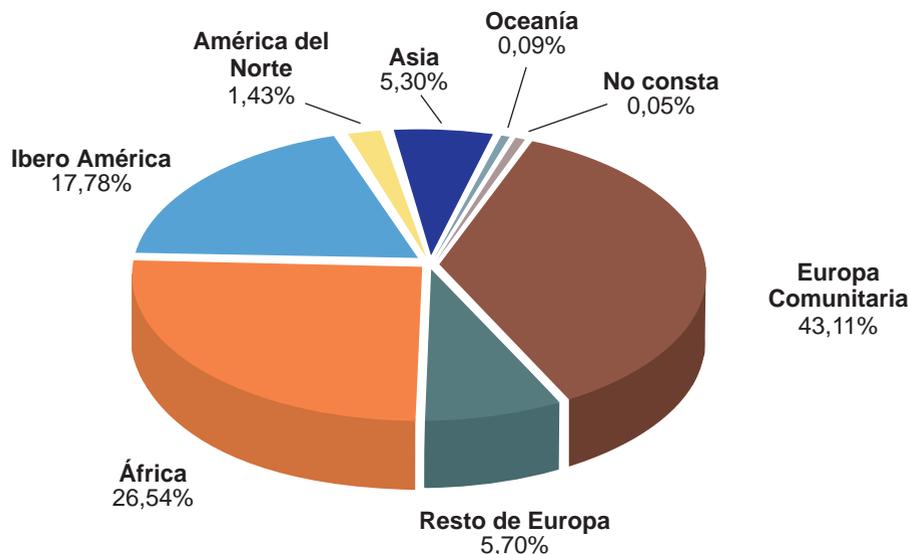
Población Extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía según continente de origen, a 31 de diciembre de 2004.

ESPAÑA	1.977.291
ANDALUCÍA	222.773
Europa Comunitaria	96.034
Resto de Europa	12.694
África	59.116
América Latina	39.604
América del Norte	3.189
Asia	11.818
Oceanía	209
No consta	109

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Gráfico 2.2

Porcentajes de población extranjera con tarjeta o autorización de residencia en Andalucía según continente de origen, a 31 de diciembre de 2004.



Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Tabla
2.4
Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía según continente de origen, a 31 de diciembre de 2004.

	EUROPA COMUNITARIA	RESTO EUROPA	ÁFRICA	IBERO AMÉRICA	AMÉRICA NORTE	ASIA	OCEANÍA	NO CONSTA
ESPAÑA	498.875	168.900	498.507	649.122	16.964	142.762	1.112	1.049
ANDALUCÍA	96.034	12.694	59.116	39.604	3.189	11.818	209	109
Almería	11.669	4.899	23.216	7.690	137	1.008	19	18
Cádiz	8.784	376	4.207	3.052	808	937	33	7
Córdoba	1.104	468	1.685	2.504	76	533	15	6
Granada	9.378	1.831	5.917	5.586	319	1.231	15	3
Huelva	1.754	604	2.992	1.277	30	203	6	3
Jaén	697	463	4.427	2.074	44	949	5	4
Málaga	57299	3.125	12.267	10.414	1.053	5.308	93	61
Sevilla	5.349	928	4.405	7.007	722	1.649	23	7

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Tabla
2.5
Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en Andalucía agrupada por países no pertenecientes a la Unión Europea y al Espacio Económico Europeo, a 31 de diciembre de 2004.

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Europa									
Bielorrusia	33	7	17	26	9	30	48	14	184
Bulgaria	588	30	30	207	39	29	381	107	1.411
Rumanía	3.041	100	197	1.045	325	220	522	245	5.695
Rusia	714	82	87	302	27	53	991	184	2.440
Ucrania	459	102	107	176	183	114	850	256	2.247
Otros Europa	64	55	30	75	21	17	333	122	717
América del Norte									
Canadá	20	26	9	39	7	3	224	38	366
E.E.U.U.	117	782	67	280	23	41	829	684	2.823

Continúa la tabla en la siguiente página. ↓

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
América del Centro y del Sur									
Argentina	1.148	561	174	1.377	102	132	3.721	701	7.916
Bolivia	33	109	24	189	30	55	111	222	773
Brasil	143	209	86	232	49	58	562	282	1.621
Colombia	1.609	761	719	1.210	456	672	2.142	1.645	9.214
Cuba	187	241	154	261	99	75	651	438	2.106
Chile	133	96	14	115	16	17	329	128	848
Ecuador	3.554	348	984	1.461	337	804	1.198	1.566	10.252
El Salvador	5	9	13	11	4	1	19	29	91
Guatemala	4	11	8	5	-	11	20	20	79
Honduras	8	9	5	13	12	7	23	20	97
Méjico	38	90	63	107	18	30	207	202	755
Perú	426	225	80	179	46	80	281	1.125	2.442
Rep.Dominicana	268	174	68	180	45	77	269	266	1.347
Uruguay	50	87	30	82	13	3	333	84	682
Venezuela	73	88	45	125	39	31	401	180	982
Otros	11	34	37	39	11	21	147	99	399
Asia									
China	372	590	283	694	163	286	2.400	1.123	5.911
Filipinas	17	118	5	32	2	12	874	74	1.134
India	5	119	20	80	3	85	441	122	875
Irán	3	3	8	21	2	14	249	26	326
Japón	17	36	4	103	4	4	175	50	393
Libano	6	3	-	11	-	1	152	12	185
Pakistán	450	8	153	110	4	534	170	18	1.447
Siria	11	7	4	68	10	3	123	21	247
Otros	127	53	56	112	15	10	724	203	1.300
África									
Argelia	492	191	84	164	294	326	257	310	2.118
Ghana	337	3	2	7	8	3	164	12	536
Guinea Bissau	863	1	4	3	5	-	9	9	894
Mali	157	3	3	4	8	6	36	2	219
Marruecos	19.548	3.543	1.445	4.637	2.479	3.935	10.254	3.350	49.191
Mauritania	234	113	7	31	37	30	165	39	656
Nigeria	168	88	31	11	22	13	605	149	1.087
Senegal	989	134	33	930	88	56	251	296	2.777
Otros África	428	131	76	130	51	58	526	238	1.638
Oceanía									
Australia	11	26	11	14	5	4	78	18	167
Otros	8	7	4	1	1	1	15	5	42
No consta	18	7	6	3	3	4	61	7	109
TOTAL	36.987	9.420	5.287	14.902	5.115	7.966	32.321	14.741	126.739

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Tabla
2.6

Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en Andalucía agrupada por países pertenecientes a la Unión Europea y al Espacio Económico Europeo, a 31 de diciembre de 2004.

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Alemania	1.067	1.427	101	1.152	197	97	4.959	717	9.717
Austria	32	64	15	76	10	1	327	59	584
Bélgica	309	246	45	519	35	14	2.275	163	3.606
Dinamarca	32	137	5	386	7	1	2.959	40	3.567
Eslovaquia	36	15	1	22	-	4	58	10	146
Finlandia	16	25	6	57	5	-	2.854	14	2.977
Francia	659	777	178	1.054	86	118	3.228	896	6.996
Grecia	11	11	3	41	1	11	72	30	180
Hungría	50	7	1	7	19	-	64	17	165
Irlanda	82	167	10	104	8	12	896	122	1.401
Italia	617	770	209	1.230	122	127	5.688	1.027	9.790
Letonia	12	7	-	4	1	4	19	4	51
Lituania	2.219	26	20	120	18	15	84	14	2.516
Noruega	31	154	2	105	4	-	1.364	23	1.683
Países Bajos	328	308	48	362	36	32	2.944	200	4.258
Polonia	211	127	22	100	45	14	237	97	853
Portugal	136	373	91	281	940	69	815	771	3.476
Reino Unido	5.670	3.916	297	3.319	173	157	24.890	934	39.356
Rep. Checa	26	6	3	45	7	3	52	14	156
Suecia	40	96	10	204	9	10	2.794	94	3.257
Suiza	78	116	36	160	29	7	592	82	1.100
Otros	7	9	1	30	2	1	128	21	199
TOTAL	11.669	8.784	1.104	9.378	1.754	697	57.299	5.349	96.034

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Tabla 2.7

Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía agrupada por provincias y principales nacionalidades, a 31 de diciembre de 2004.

	Marruecos	Reino Unido	Ecuador	Italia	Alemania	Colombia	Argentina	Francia	China	Rumanía	Resto de Países	TOTAL
ESPAÑA	386.958	128.283	221.549	72.032	69.719	137.369	56.193	49.918	71.881	83.372	700.017	1.977.291
ANDALUCÍA	49.191	39.356	10.252	9.790	9.717	9.214	7.916	6.996	5.911	5.695	68.735	222.773
Almería	19.548	5.670	3.554	617	1.067	1.609	1.148	659	372	3.041	11.371	48.656
Cádiz	3.543	3.916	348	770	1.427	761	561	777	590	100	5.411	18.204
Córdoba	1.445	297	984	209	101	719	174	178	283	197	1.804	6.391
Granada	4.637	3.319	1.461	1.230	1.152	1.210	1.377	1.054	694	1.045	7.101	24.280
Huelva	2.479	173	337	122	197	456	102	86	163	325	2.429	6.869
Jaén	3.935	157	804	127	97	672	132	118	286	220	2.115	8.663
Málaga	10.254	24.890	1.198	5.688	4.959	2.142	3.721	3.228	2.400	522	30.618	89.620
Sevilla	3.350	934	1.566	1.027	717	1.645	701	896	1.123	245	7.886	20.090

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Tabla 2.8

Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía agrupada por provincias y principales nacionalidades, a 31 de diciembre de 2003.

	Marruecos	Reino Unido	Ecuador	Alemania	Italia	Colombia	Francia	Argentina	China	Rumanía	Resto de Países	TOTAL
ESPAÑA	333.770	105.479	174.289	67.963	59.745	107.459	49.196	43.347	56.086	54.688	594.989	1.647.011
ANDALUCÍA	50.684	32.054	10.904	9.427	8.180	8.098	6.675	6.526	4.970	4.947	66.058	208.523
Almería	23.021	3.596	4.252	1.089	506	1.383	641	1.000	339	3.289	11.331	50.447
Cádiz	3.205	3.064	260	1.324	653	560	810	426	612	56	4.897	15.867
Córdoba	1.457	225	973	90	183	647	160	134	263	105	1.774	6.011
Granada	3.674	2.236	1.173	1.017	898	809	857	928	519	564	5.457	18.132
Huelva	2.924	110	403	149	76	301	71	58	150	143	2.671	7.056
Jaén	3.688	126	715	82	124	628	117	113	277	157	2.037	8.064
Málaga	9.819	21.939	1.735	5.042	4.878	2.449	3.219	3.310	1.901	468	31.412	86.172
Sevilla	2.896	758	1.393	634	862	1.321	800	557	909	165	6.479	16.774

Elaboración propia. Fuente: Dirección General de Extranjería e Inmigración. Ministerio de Interior.

Tabla
2.9
Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía agrupada por provincias y principales nacionalidades, a 31 de diciembre de 2002.

	Marruecos	Reino Unido	Alemania	Italia	Francia	Ecuador	China	Colombia	Argentina	Rumanía	Resto de Países	TOTAL
ESPAÑA	282.432	90.091	65.823	45.236	46.986	115.301	45.815	71.238	27.937	33.705	499.437	1.324.001
ANDALUCÍA	40.476	26.840	8.843	6.166	6.119	5.282	4.281	4.181	3.834	2.536	55.384	163.942
Almería	16.707	2.758	1.086	455	655	2.378	261	670	551	1.690	8.286	35.497
Cádiz	2.939	2.603	1.173	510	667	184	531	381	289	38	4.252	13.567
Córdoba	1.211	196	99	169	152	479	196	435	95	46	1.439	4.517
Granada	3.127	1.526	913	690	751	446	480	414	567	232	4.814	13.960
Huelva	2.313	142	161	77	74	227	137	215	48	52	2.250	5.696
Jaén	3.168	91	56	92	103	479	251	374	79	110	1.731	6.534
Málaga	8.647	18.889	4.793	3.473	2.996	579	1.726	1.112	1.862	279	27.121	71.477
Sevilla	2.364	635	562	700	721	510	699	580	343	89	5.401	12.604

Elaboración propia. Fuente: Dirección General de Extranjería e Inmigración. Ministerio de Interior.

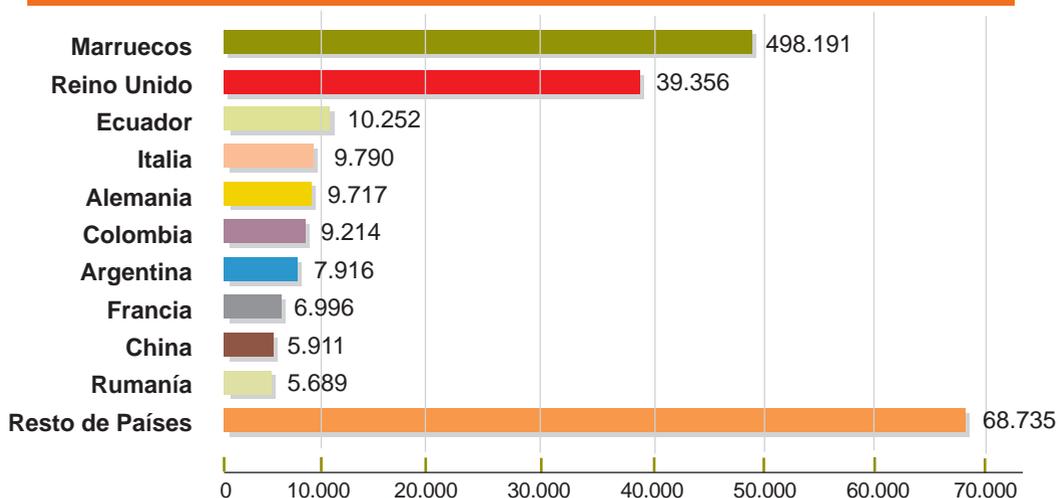
Tabla
2.10
Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía agrupada por provincias y principales nacionalidades, a 31 de diciembre de 2001.

	Marruecos	Reino Unido	Alemania	Ecuador	Francia	Italia	Colombia	Rumanía	China	Argentina	Resto de Países	TOTAL
ESPAÑA	234.937	80.183	62.506	84.699	44.798	35.647	48.710	24.856	36.143	20.412	436.169	1.109.060
ANDALUCÍA	39.279	23.100	8.212	7.757	5.695	4.597	4.453	3.503	3.167	3.138	54.256	157.157
Almería	19.328	2.343	1.089	3.457	658	384	861	2.542	227	544	10.628	42.061
Cádiz	2.806	2.225	919	198	570	411	318	35	445	210	3.815	11.952
Córdoba	970	169	95	502	159	145	362	56	150	74	1.305	3.987
Granada	2.731	1.176	806	845	655	514	410	336	399	383	4.338	12.593
Huelva	2.129	128	180	577	97	87	195	124	105	49	2.477	6.148
Jaén	2.411	90	65	459	100	79	356	103	216	73	1.618	5.570
Málaga	6.797	16.420	4.561	835	2.798	2.455	1.220	203	1.093	1.515	25.060	62.957
Sevilla	2.107	549	497	884	658	522	731	104	532	290	5.015	11.889

Elaboración propia. Fuente: Dirección General de Extranjería e Inmigración. Ministerio de Interior.

Gráfico 2.3

Población extranjera con tarjeta o autorización de residencia en Andalucía, a 31 de diciembre de 2004. Principales nacionalidades.



Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Tabla 2.11

Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía agrupada por provincias y principales nacionalidades, a 31 de diciembre de 2000.

	Marruecos	Reino Unido	Alemania	Francia	Italia	China	Argentina	Ecuador	Colombia	Rumanía	Resto de Países	TOTAL
ESPAÑA	199.782	73.983	60.575	42.316	30.862	28.693	16.610	30.878	24.702	10.983	376.336	895.720
ANDALUCÍA	35.646	20.499	7.574	5.308	3.947	2.900	2.421	2.175	2.139	1.463	48.356	132.428
Almería	18.090	1.965	991	645	340	273	362	1.039	355	1.010	9.117	34.187
Cádiz	2.543	2.005	811	546	351	406	180	75	179	27	3.599	10.722
Córdoba	953	160	101	169	164	140	72	175	234	15	1.324	3.507
Granada	2.379	1.089	785	623	442	383	266	157	190	78	4.032	10.424
Huelva	2.102	159	191	98	81	140	52	91	130	20	2.292	5.356
Jaén	1.779	97	56	95	75	174	54	126	135	60	1.353	4.004
Málaga	6.055	14.562	4.206	2.581	2.031	962	1.195	223	566	134	22.063	54.578
Sevilla	1.745	462	433	551	463	422	240	289	350	119	4.576	9.650

Elaboración propia. Fuente: Dirección General de Extranjería e Inmigración. Ministerio de Interior.

Analizando el bienio 2003-2004, se puede observar cómo el colectivo que más ha incrementado su población ha sido el británico, con un 22,78% más de miembros respecto al año anterior. Se constata también un aumento significativo de población en Andalucía procedente de los países de la Europa Comunitaria, en especial Francia y Alemania. Por el contrario, los países extracomunitarios han sufrido un crecimiento más moderado, incluso los más representativos, Marruecos y Ecuador, han decrecido ligeramente respecto al 2003, con unos porcentajes de -2,95% y -5,98% respectivamente; sin embargo siguen manteniéndose como las poblaciones mayoritarias en Andalucía.

A partir de la información que proporciona la tabla 2.13, se pueden establecer las tendencias de asentamiento de los diferentes colectivos en Andalucía en los últimos cuatro años. Como se observa, las nacionalidades que se están ubicando de forma más estable en el territorio andaluz son fundamentalmente; Francia y Alemania de la Europa Comunitaria, Rumanía como país europeo no comunitario, Ecuador y Colombia como países de América Latina, y finalmente China del continente asiático.

Respecto al crecimiento a nivel provincial, Granada es la provincia donde se ha producido un asentamiento más estable en los últimos cuatro años, superando la media nacional. Jaén y Sevilla vienen experimentando también una significativa tendencia de establecimiento de población extranjera en sus territorios.

 Tabla
2.12

Incremento porcentual de la población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía, según provincias y principales nacionalidades. Período 2003-2004.

	Marruecos	Reino Unido	Ecuador	Alemania	Italia	Colombia	Francia	Argentina	China	Rumanía	Resto de Países	TOTAL
ESPAÑA	15,94	21,62	27,12	20,57	2,58	27,83	29,64	1,47	28,16	52,45	17,65	20,05
ANDALUCÍA	-2,95	22,78	-5,98	19,68	3,08	13,78	21,30	4,81	18,93	15,12	4,05	6,83
Almería	-15,09	57,68	-16,42	21,94	-2,02	16,34	14,80	2,81	9,73	-7,54	0,35	-3,55
Cádiz	10,55	27,81	33,85	17,92	7,78	35,89	31,69	-4,07	-3,59	78,57	10,50	14,73
Córdoba	-0,82	32,00	1,13	14,21	12,22	11,13	29,85	11,25	7,60	87,62	1,69	6,32
Granada	26,21	48,43	24,55	36,97	13,27	49,57	48,38	22,99	33,72	85,28	30,13	33,91
Huelva	-15,22	57,27	-16,38	60,53	32,21	51,50	75,86	21,13	8,67	127,27	-9,06	-2,65
Jaén	6,70	24,60	12,45	2,42	18,29	7,01	16,81	0,85	3,25	40,13	3,83	7,43
Málaga	4,43	13,45	-30,95	16,61	-1,65	-12,54	12,42	0,28	26,25	11,54	-2,53	4,00
Sevilla	15,68	23,22	12,42	19,14	13,09	24,53	25,85	12,00	23,54	48,48	21,72	19,77

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Tabla
2.13

Incremento porcentual de la población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía, según provincias y principales nacionalidades. Período 2000-2004.

	Marruecos	Reino Unido	Ecuador	Alemania	Italia	Colombia	Francia	Argentina	China	Rumanía	Resto de Países	TOTAL
ESPAÑA	93,69	73,40	617,50	133,40	15,10	456,10	238,31	17,96	150,52	659,10	86,01	120,75
ANDALUCÍA	38,00	91,99	371,36	148,04	28,29	330,76	226,97	31,80	103,83	289,27	42,14	68,22
Almería	8,06	188,55	242,06	81,47	7,67	353,24	217,13	2,17	36,26	201,09	24,72	42,32
Cádiz	39,32	95,31	364,00	119,37	75,96	325,14	211,67	42,31	45,32	270,37	50,35	69,78
Córdoba	51,63	85,63	462,29	27,44	0,00	207,26	141,67	5,33	102,14	1213,33	36,25	82,24
Granada	94,91	204,78	830,57	178,28	46,75	536,84	417,67	69,18	81,20	1239,74	76,12	132,92
Huelva	17,94	8,81	270,33	50,62	3,14	250,77	96,15	-12,24	16,43	1525,00	5,98	28,25
Jaén	121,19	61,86	538,10	69,33	73,21	397,78	144,44	24,21	64,37	266,67	56,32	116,36
Málaga	69,35	70,92	437,22	180,06	17,90	278,45	211,38	25,07	149,48	289,55	38,78	64,21
Sevilla	91,98	102,16	441,87	121,81	65,59	370,00	192,08	62,61	166,11	105,88	72,33	108,19

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Tabla
2.14

Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en Andalucía según nacionalidades pertenecientes o no a la Unión Europea y al Espacio Económico Europeo, a 31 de diciembre de 2004.

PAÍSES AJENOS A LA U.E Y E.E.E			PAÍSES PERTENECIENTES A LA U.E. Y E.E.E.		
País	Población extranjera	% sobre el total	País	Población extranjera	% sobre el total
Europa			Alemania	9.717	4,36%
Rumania	5.695	2,56%	Austria	584	0,26%
Ucrania	2.247	1,01%	Bélgica	3.606	1,62%
Rusia	2.440	1,10%	Dinamarca	3.567	1,60%
Bulgaria	1.411	0,63%	Finlandia	2.977	1,34%
Bielorrusia	184	0,08%	Francia	6.996	3,14%
América del Norte			Grecia	180	0,08%
Estados Unidos	2.823	1,27%	Irlanda	1.401	0,63%
Canadá	366	0,16%	Italia	9.790	4,39%
América del Centro y del Sur			Lituania	2.516	1,13%
Ecuador	10.252	4,60%	Noruega	1.683	0,76%
Colombia	9.214	4,14%	Países Bajos	4.258	1,91%
Argentina	7.916	3,55%	Polonia	853	0,38%
Perú	2.442	1,10%	Portugal	3.476	1,56%
Cuba	2.106	0,95%	Reino Unido	39.356	17,67%
Brasil	1.621	0,73%	Suecia	3.257	1,46%
Rep. Dominicana	1.347	0,60%	Suiza	1.100	0,49%
Venezuela	982	0,44%	Otros	717	0,32%
Chile	848	0,38%	TOTAL U.E.		
México	755	0,34%	Y E.E.E.	96.034	43,11%
Uruguay	682	0,31%			
Honduras	97	0,04%			
El Salvador	91	0,04%			
Guatemala	79	0,04%			
Bolivia	773	0,35%			
Asia					
China	5.911	2,65%			
Pakistán	1.447	0,65%			
Filipinas	1.134	0,51%			
India	875	0,39%			
Japón	393	0,18%			
Irán	326	0,15%			
Siria	247	0,11%			
Líbano	185	0,08%			
África					
Marruecos	49.191	22,08%			
Senegal	2.777	1,25%			
Argelia	2.118	0,95%			
Nigeria	1.087	0,49%			
Guinea Bissau	894	0,40%			
Mauritania	656	0,29%			
Ghana	536	0,24%			
Mali	219	0,10%			
Oceanía	209	0,09%			
Otros Países	4.054	1,82%			
No consta	109	0,05%			
TOTAL No Pertenecientes U.E. y E.E.E.	126.739	56,89%			

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

1.3 POBLACIÓN EXTRANJERA CON TARJETA O AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA EN ANDALUCÍA SEGÚN NACIONALIDADES, POR PROVINCIAS.

A continuación se analiza de forma individualizada cada una de las provincias andaluzas usando como criterio la nacionalidad de la población extranjera residente regularmente en cada una de ellas.

almería

Tabla
3.1

Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en ALMERÍA según principales nacionalidades, a 31 de diciembre de 2004.

PAÍS	POBLACIÓN	% SOBRE EL TOTAL	PAÍS	POBLACIÓN	% SOBRE EL TOTAL
Marruecos	19.548	40,18%	Lituania	2.219	4,56%
Ecuador	3.554	7,30%	Francia	659	1,35%
Reino Unido	5.670	11,65%	Argelia	492	1,01%
Rumania	3.041	6,25%	Rusia	714	1,47%
Senegal	989	2,03%	Ucrania	459	0,94%
Colombia	1.609	3,31%	Ghana	337	0,69%
Guinea Bissau	863	1,77%	Italia	617	1,27%
Alemania	1.067	2,19%	Mauritania	234	0,48%
Argentina	1.148	2,36%	Resto Países	5.436	11,17%
TOTAL EXTRANJEROS/AS				48.656	
PORCENTAJE POBLACIÓN EXTRANJERA 2004				8,39 %	

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Almería es la segunda provincia con mayor número de población extranjera en Andalucía ya que en ella residen regularmente 48.656 personas de origen extranjero. Al igual que en el resto de la Comunidad Autónoma, en la provincia de Almería se está diversificando la procedencia de la población extranjera. Aunque la población marroquí sigue siendo con notable diferencia el primer colectivo presente en esta provincia, cada vez hay un mayor número de personas procedentes de Ecuador, Rumanía y, en menor medida, de Lituania así como Reino Unido.

Almería, a pesar de que en valores absolutos no presenta el mayor número de personas extranjeras, es la provincia con el porcentaje de población extranjera más elevado de toda Andalucía, con un 8,39% del total de población residente en la provincia, lo que la convierte en un referente de la inmigración extranjera en la Comunidad Autónoma.

cádiz

Tabla
3.2
Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en CÁDIZ según principales nacionalidades, a 31 de diciembre de 2004.

PAÍS	POBLACIÓN	% SOBRE EL TOTAL	PAÍS	POBLACIÓN	% SOBRE EL TOTAL
Marruecos	3.543	19,46%	Portugal	373	2,05%
Reino Unido	3.916	21,51%	Países Bajos	308	1,69%
Alemania	1.067	5,86%	Ecuador	348	1,91%
Francia	777	4,27%	Bélgica	246	1,35%
Estados Unidos	782	4,30%	Cuba	241	1,32%
Italia	770	4,23%	Argelia	191	1,05%
China	590	3,24%	Brasil	209	1,15%
Colombia	761	4,18%	Rep. Dominicana	174	0,96%
Argentina	561	3,08%	Resto Países	3.347	18,39%
TOTAL EXTRANJEROS/AS				18.204	
PORCENTAJE POBLACIÓN EXTRANJERA 2004				1,56 %	

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

La población extranjera residente en Cádiz de forma regular la componen 18.204 personas, con un porcentaje de población extranjera del 1,56% del total de población residente en Cádiz. El colectivo mayoritario en la provincia es el procedente del Reino Unido con un 21,51% del total de la población extranjera, seguido del marroquí con el 19,46%. El resto de países con mayor presencia pertenecen al entorno comunitario, Alemania (5,86%) y Francia (4,27%), a los Estados Unidos (4,30%) y a Colombia (4,18%). La presencia de las demás nacionalidades se sitúa por debajo del 4%, teniendo menor relevancia sobre el total de población extranjera. El hecho de la elevada presencia de población europea y estadounidense puede tener su explicación en la situación geopolítica de esta provincia.

Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en CORDOBA según principales nacionalidades, a 31 de diciembre de 2004.

PAÍS	POBLACIÓN	% SOBRE EL TOTAL	PAÍS	POBLACIÓN	% SOBRE EL TOTAL
Marruecos	1.445	22,61%	Ucrania	107	1,67%
Ecuador	984	15,40%	Argentina	174	2,72%
Colombia	719	11,25%	Rumania	197	3,08%
China	283	4,43%	Rusia	87	1,36%
Reino Unido	225	3,52%	Alemania	101	1,58%
Pakistán	297	4,65%	Brasil	80	1,25%
Italia	209	3,27%	Portugal	91	1,42%
Francia	178	2,79%	Estados Unidos	67	1,05%
Cuba	154	2,41%	Resto Países	993	15,54%
TOTAL EXTRANJEROS/AS				6.391	
PORCENTAJE POBLACIÓN EXTRANJERA 2004				0,82 %	

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Córdoba, con 6.391 personas extranjeras residiendo regularmente en la provincia, tiene el porcentaje de población extranjera más bajo de toda la Comunidad Andaluza, ya que no alcanza ni tan siquiera el 1%. El colectivo más representado es el marroquí con un 22,61% de la población extranjera, seguido del ecuatoriano y el colombiano con 15,40% y 11,25% respectivamente. Sólo estas tres nacionalidades suponen casi el 50% del total de la población extranjera residente regularmente en Córdoba, lo que indica la escasa representatividad del resto de colectivos, al no superar ninguno de ellos las 300 personas.

granada

 Tabla
3.4

Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en GRANADA según principales nacionalidades, a 31 de diciembre de 2004.

PAÍS	POBLACIÓN	% SOBRE EL TOTAL	PAÍS	POBLACIÓN	% SOBRE EL TOTAL
Marruecos	4.637	19,10%	Rumania	1.045	4,30%
Reino Unido	3.319	13,67%	China	694	2,86%
Ecuador	1.173	4,83%	Bélgica	519	2,14%
Alemania	1.152	4,74%	Dinamarca	386	1,59%
Argentina	1.377	5,67%	Países Bajos	362	1,49%
Italia	1.230	5,07%	Estados Unidos	280	1,15%
Francia	1.054	4,34%	Rusia	302	1,24%
Colombia	1.210	4,98%	Cuba	261	1,07%
Senegal	930	3,83%	Resto Países	4.349	17,91%
TOTAL EXTRANJEROS/AS				24.280	
PORCENTAJE POBLACIÓN EXTRANJERA 2004				2,88 %	

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

La provincia de Granada es otra de las provincias andaluzas con un bajo porcentaje de población extranjera respecto al total de población. En valores absolutos este hecho se traduce en la presencia de 24.280 personas extranjeras residiendo regularmente. También se constata una elevada diversificación en las nacionalidades de origen, aunque, con mucha diferencia, es la población marroquí y la procedente del Reino Unido las más representadas con un 19,10% y un 13,67% respectivamente. Hay que destacar la tradición de presencia de población magrebí en Granada, marcada tanto por la población trabajadora marroquí residente como por el colectivo de estudiantes marroquíes presente en la capital; éstos últimos no aparecen representados en los datos de este informe por requerir otro tipo de permiso de residencia diferente al que aquí se considera de acuerdo con las fuentes utilizadas.

Del resto de nacionalidades se destaca un grupo de ellas por encima del 4% que representa casi un tercio del total de población extranjera: Argentina (5,67%), Italia (5,07%), Colombia (4,98%) y Ecuador (4,83%), entre otras. El resto son nacionalidades minoritarias que no llegan al 3% de representación.

Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en HUELVA según principales nacionalidades, a 31 de diciembre de 2004.

PAÍS	POBLACIÓN	% SOBRE EL TOTAL	PAÍS	POBLACIÓN	% SOBRE EL TOTAL
Marruecos	2.479	36,09%	Senegal	88	1,28%
Portugal	940	13,68%	Reino Unido	173	2,52%
Argelia	294	4,28%	Mauritania	37	0,54%
Ecuador	337	4,91%	Cuba	99	1,44%
Ucrania	183	2,66%	Italia	122	1,78%
Colombia	456	6,64%	Francia	86	1,25%
China	163	2,37%	Argentina	102	1,48%
Alemania	197	2,87%	Rusia	27	0,39%
Rumania	325	4,73%	Resto Países	761	11,08%
TOTAL EXTRANJEROS/AS				6.869	
PORCENTAJE POBLACIÓN EXTRANJERA 2004				1,44 %	

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

La particular situación de la provincia de Huelva pone de relieve la falta de correspondencia que se constata en algunas ocasiones entre las estadísticas, caracterizadas por su estatismo, y el carácter dinámico y cambiante de los fenómenos migratorios. En el caso de Huelva, aunque la inmigración que recibe la provincia tiene cada vez más una marcada tendencia a la residencia estable, hoy en día esta inmigración es eminentemente temporera, llegando a alcanzar en épocas de campaña cifras muy superiores a las 6.869 personas de origen extranjero que se registran en las estadísticas oficiales. Como ya se ha indicado, este hecho pone de manifiesto la relatividad de esa fuente de información al no reflejar con toda veracidad la realidad del fenómeno que estamos analizando.

Al igual que en la mayoría de las provincias andaluzas la población mayoritaria es la marroquí, con un 36,09% del total. Sin embargo en Huelva existen dos grupos de población que tienen una presencia muy significativa y que prácticamente no están representados en el resto de las provincias andaluzas; se trata del colectivo argelino con un 4,28% y, debido a la proximidad geográfica, la presencia del colectivo portugués que alcanza un 13,68%. La población colombiana, rumana y ecuatoriana también tienen una presencia importante en esta provincia.

jaén

Tabla
3.6
Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en JAÉN según principales nacionalidades, a 31 de diciembre de 2004.

PAÍS	POBLACIÓN	% SOBRE EL TOTAL	PAÍS	POBLACIÓN	% SOBRE EL TOTAL
Marruecos	3.935	45,42%	Italia	127	1,47%
Ecuador	804	9,28%	Francia	118	1,36%
Colombia	672	7,76%	Argentina	132	1,52%
Pakistán	534	6,16%	India	85	0,98%
Argelia	326	3,76%	Alemania	97	1,12%
China	286	3,30%	Cuba	75	0,87%
Rumania	220	2,54%	Portugal	69	0,80%
Ucrania	114	1,32%	Rep. Dominicana	77	0,89%
Reino Unido	157	1,81%	Resto Países	835	9,64%
TOTAL EXTRANJEROS/AS				8.663	
PORCENTAJE POBLACIÓN EXTRANJERA 2004				1,32 %	

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

La provincia de Jaén también se caracteriza por recibir un elevado porcentaje de población extranjera temporera en época de campaña agrícola, aunque presenta uno de los porcentajes más bajos de población extranjera residente de toda la Comunidad Autónoma, el 1,32%. En Jaén, el colectivo mayoritario con diferencia es el marroquí ya que abarca casi la mitad de la población extranjera en situación administrativa regular de la provincia con un 45,42%, probablemente como consecuencia del progresivo asentamiento de la población temporera de esa nacionalidad en Jaén. A bastante distancia la población ecuatoriana y la colombiana con un 9,28% y 7,76% respectivamente también tienen una presencia significativa, así como el colectivo pakistaní, con un 6,16%, que aparece representado casi exclusivamente en esta provincia.

Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en MÁLAGA según principales nacionalidades, a 31 de diciembre de 2004.

PAÍS	POBLACIÓN	% SOBRE EL TOTAL	PAÍS	POBLACIÓN	% SOBRE EL TOTAL
Reino Unido	24.890	27,77%	Suecia	2.794	3,12%
Marruecos	10.254	11,44%	Colombia	2.142	2,39%
Alemania	4.959	5,53%	Bélgica	2.275	2,54%
Italia	5.688	6,35%	China	2.400	2,68%
Argentina	3.721	4,15%	Ecuador	1.198	1,34%
Francia	3.228	3,60%	Noruega	1.364	1,52%
Dinamarca	2.959	3,30%	Ucrania	850	0,95%
Finlandia	2.854	3,18%	Rusia	991	1,11%
Países Bajos	2.944	3,28%	Resto Países	14.109	15,74%
TOTAL EXTRANJEROS/AS				89.620	
PORCENTAJE POBLACIÓN EXTRANJERA 2004				6,41 %	

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Málaga es desde hace años la provincia con mayor número de población extranjera residente regularmente de Andalucía, y en 2004 continuaba a la cabeza de todas las provincias andaluzas con 89.620 personas. Su porcentaje de extranjería la sitúa, sin embargo, en segundo lugar por detrás de Almería, con un 6,41% de población extranjera respecto al total de población residente en la provincia.

La nota característica de la provincia de Málaga es la elevada concentración de ciudadanos procedentes de países de la Unión Europea, superando a los que proceden de países extracomunitarios. Sólo la población procedente del Reino Unido supone el 27,77% del total, y la suma del resto de países comunitarios, Alemania, Italia, Francia y Dinamarca entre otros, llega casi al 30%. Esta elevada presencia de inmigración procedente de países europeos viene condicionada por las especiales condiciones climatológicas, comerciales y las posibilidades de turismo que ofrece la zona.

La población marroquí también tiene una importante presencia en la provincia de Málaga. Supone un 11,44% del total de población extranjera. Al igual que el resto de los colectivos de los países extracomunitarios, la presencia de este colectivo tiene un marcado carácter laboral.

Sevilla

Tabla
3.8
Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en SEVILLA según principales nacionalidades, a 31 de diciembre de 2004.

PAÍS	POBLACIÓN	% SOBRE EL TOTAL	PAÍS	POBLACIÓN	% SOBRE EL TOTAL
Marruecos	3.350	16,67%	Estados Unidos	684	3,40%
Ecuador	1.566	7,79%	Portugal	771	3,84%
Colombia	1.645	8,19%	Argentina	701	3,49%
China	1.123	5,59%	Cuba	438	2,18%
Italia	1.027	5,11%	Argelia	310	1,54%
Perú	1.125	5,60%	Senegal	296	1,47%
Francia	896	4,46%	Ucrania	256	1,27%
Reino Unido	934	4,65%	Brasil	282	1,40%
Alemania	717	3,57%	Resto Países	7.319	19,76%
TOTAL EXTRANJEROS/AS				20.090	
PORCENTAJE POBLACIÓN EXTRANJERA 2004				1,12 %	

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

La provincia de Sevilla viene incrementando su población extranjera regular desde hace algunos años y, aunque mantiene la cuarta posición en cifras absolutas con 20.090 personas, su porcentaje de extranjería sigue siendo muy bajo ya que tan solo el 1,12% de la población residente en Sevilla es de origen extranjero.

El colectivo mayoritario es, como en casi todas las provincias andaluzas, el marroquí con 3.350 personas que representa un 16,67% del total de población extranjera de la provincia. Con cifras muy similares aparecen en segundo y tercer lugar dos nacionalidades latinoamericanas, la colombiana con el 8,19% y la ecuatoriana con el 7,79%. La población peruana y la china también tienen una presencia significativa, alcanzando el 5,60% y el 5,59% respectivamente. Por debajo de estos porcentajes se sitúan un grupo de nacionalidades de la Unión Europea (Italia, Francia y Reino Unido, Alemania y Portugal) y del continente americano (Estados Unidos y Argentina).

La estructura económica de la provincia de Sevilla, fundamentalmente de su capital, es la que marca esta tendencia de diversificación de nacionalidades ya reseñada. Sevilla se caracteriza principalmente por actividades encuadradas en el sector servicios, lo que posibilita la presencia de personas procedentes de una elevada variedad de países. La segmentación del mercado de trabajo conduce a que las personas extranjeras ocupen sólo determinadas actividades laborales como son: hostelería, servicio doméstico, cuidado de personas mayores, venta ambulante, y pequeño comercio.

1.4 POBLACIÓN EXTRANJERA EN ANDALUCÍA Y EL RESTO DE ESPAÑA SEGÚN GRUPOS DE EDAD.

En este apartado se aborda la información procedente de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y el Instituto Nacional de Estadística, tomando como criterio de análisis la edad de la población extranjera residente regularmente en Andalucía.

Tradicionalmente han sido cinco los grupos de edad que se han utilizado para la clasificación de la población extranjera: menos de 16 años; de 16 a 24 años; de 25 a 44 años; de 45 a 64 años; y más de 65 años. Sin embargo, en los avances de datos de los últimos años que ofrecen las fuentes oficiales se ha cambiado este criterio y ya sólo se utilizan tres intervalos: menos de 16 años, de 16 a 64 años, y más de 65 años; ello reduce las posibilidades de análisis más detallados en una variable de tanto interés sociológico como es la edad.

Se debe destacar, en primer lugar, que la mayoría de la población extranjera residente regularmente en Andalucía (78,86% del total) pertenece al grupo de edad de 16 a 64 años. Esto nos indica el marcado carácter laboral o económico de la inmigración en Andalucía ya que este intervalo se corresponde con la edad activa para trabajar. Los restantes grupos de edad fluctúan en torno al 10% cada uno.

Tabla
4.1

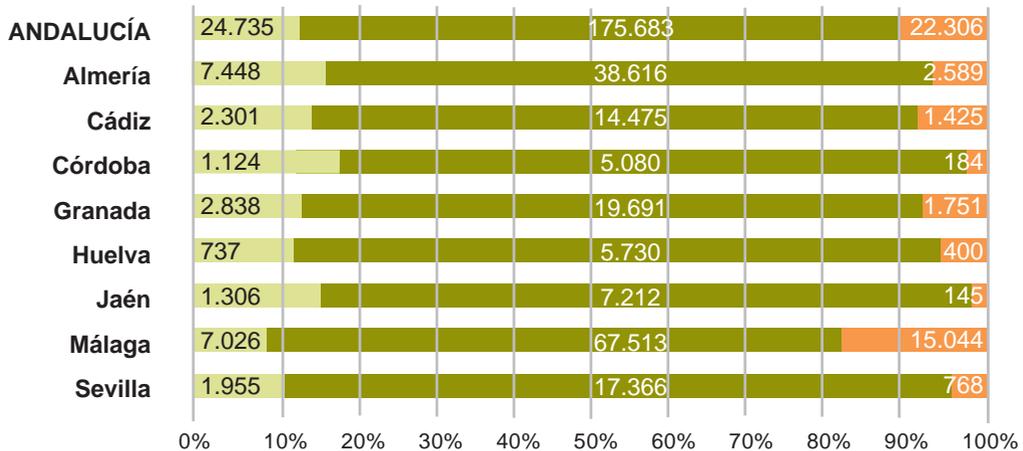
Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía según grupos de edad, a 31 de diciembre de 2004.

	TOTAL	MENOR DE 16	DE 16 A 64	MAYOR DE 64	NO CONSTA
ESPAÑA	1.977.291	268.880	1.601.615	106.606	190
ANDALUCÍA	222.773	24.735	175.683	22.306	190
Almería	48.656	7.448	38.616	2.589	3
Cádiz	18.204	2.301	14.475	1.425	3
Córdoba	6.391	1.124	5.080	184	3
Granada	24.280	2.838	19.691	1.751	0
Huelva	6.869	737	5.730	400	2
Jaén	8.663	1.306	7.212	145	0
Málaga	89.620	7.026	67.513	15.044	37
Sevilla	20.090	1.955	17.366	768	1

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Gráfico 4.1

Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en Andalucía, según grupos de edad, a 31 de diciembre de 2004.



Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Tabla 4.2

Población extranjera residente en España y Andalucía según grupos de edad, a 31 de diciembre de 2003.

	TOTAL	MENOR DE 16	DE 16 A 24	DE 25 A 44	DE 45 A 64	MAYOR DE 65	NO CONSTA
ESPAÑA	1.647.011	201.384	189.672	885.498	278.013	92.237	207
ANDALUCÍA	208.523	22.548	21.687	99.091	44.711	20.432	54
Almería	50.477	6.423	6.489	28.776	6.801	1.955	3
Cádiz	15.867	1.982	1.687	7.299	3.667	1.227	5
Córdoba	6.011	989	790	3.230	843	153	6
Granada	18.132	2.241	2.050	8.623	3.705	1.511	2
Huelva	7.056	513	779	4.306	1.131	325	2
Jaén	8.064	990	1186	4.876	872	140	0
Málaga	86.172	7.814	6.833	32.383	24.679	14.427	36
Sevilla	16.774	1.596	1.873	9.598	3.013	694	0

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Tabla
4.3

Población Extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía según grupos de edad, a 31 de diciembre de 2002.

	TOTAL	MENOR DE 16	DE 16 A 24	DE 25 A 44	DE 45 A 64	MAYOR DE 65
ESPAÑA	1.324.001	148.760	160.605	709.235	223.807	81.594
ANDALUCÍA	163.942	16.074	16.862	75.701	36.477	18.828
Almería	35.497	3.395	4.685	21.023	4.847	1.547
Cádiz	13.567	1.678	1.448	6.182	3.113	1.146
Córdoba	4.517	777	596	2.362	652	130
Granada	13.960	1.531	1.498	6.740	2.815	1.376
Huelva	5.696	446	669	3.284	973	324
Jaén	6.534	733	972	4.033	675	121
Málaga	71.447	6.275	5.580	14.994	21.076	13.552
Sevilla	12.694	1.239	1.414	7.083	2.326	632

Elaboración propia. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Tabla
4.4

Población Extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía según grupos de edad, a 31 de diciembre de 2001.

	TOTAL	MENOR DE 16	DE 16 A 24	DE 25 A 44	DE 45 A 64	MAYOR DE 65
ESPAÑA	1.109.060	115.386	146.410	587.536	187.111	72.617
ANDALUCÍA	157.157	12.524	20.705	74.397	32.390	17.141
Almería	42.061	3.014	8.539	24.735	4.366	1.407
Cádiz	11.952	1.386	1.376	5.458	2.691	1.041
Córdoba	3.987	525	585	2.206	565	106
Granada	12.593	970	1.641	6.354	2.387	1.241
Huelva	6.148	479	998	3.350	931	390
Jaén	5.570	488	1.052	3.392	542	96
Málaga	62.957	4.699	5.075	22.060	18.835	12.288
Sevilla	11.889	963	1.439	6.842	2.073	572

Elaboración propia. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Población Extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía según grupos de edad, a 31 de diciembre de 2000.

	TOTAL	MENOR DE 16	DE 16 A 24	DE 25 A 44	DE 45 A 64	MAYOR DE 65
ESPAÑA	895.720	102.269	111.055	453.985	161.109	67.302
ANDALUCÍA	132.428	11.393	15.896	61.349	28.108	15.682
Almería	34.187	2.980	5.947	20.453	3.554	1.253
Cádiz	10.722	1.179	1.295	4.866	2.435	947
Córdoba	3.507	426	547	1.939	487	108
Granada	10.424	835	1.163	5.133	2.120	1.173
Huelva	5.356	502	742	2.825	861	426
Jaén	4.004	437	679	2.413	396	79
Málaga	54.578	4.189	4.374	18.270	16.569	11.176
Sevilla	9.650	845	1.149	5.450	1.686	520

Elaboración propia. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Atendiendo a la evolución producida en los últimos cuatro años, se comprueba cómo el grupo que más ha crecido en este período ha sido el de menos de 16 años, con un crecimiento del 117,11%. Esta circunstancia es un reflejo de la relevancia que están adquiriendo en Andalucía los procesos de reagrupación familiar, especialmente en las provincias de Granada, Jaén y Córdoba con un crecimiento superior a la media andaluza y a la nacional del 239,88%, 198,86% y 163,85% respectivamente.

El grupo que abarca el tramo de edad de 16 a 64 años ha experimentado un crecimiento del 66,76% en los últimos cuatro años, destacándose las provincias de Granada, Sevilla y Jaén con un 133,97%, un 109,61% y un 106,77% respectivamente, reflejando la presencia cada vez mayor de personas preparadas para la inserción en el mercado laboral andaluz. El grupo de más de 65 años con el 42,24% es el que menos incremento ha experimentado de las tres cohortes analizadas, representado por población europea jubilada y en menor medida por familiares llegados en los procesos de reagrupación familiar y, sobresaliendo el incremento del 106,62% de la provincia de Almería y el decremento del -6,10% de Huelva.

Para obtener una información sobre una tendencia más actual, nos centramos a continuación en los datos relativos a la evolución en el período 2003-2004. Como se muestra, el grupo de 16 a 64 años ha sido el que ha experimentado un crecimiento mayor en el último año, un 52,0%, situándose casi todas las provincias alrededor de esa cifra, destacando la provincia de Almería con un 81,2% y de Sevilla con el 71,0%. El grupo que menos crecimiento ha alcanzado en este año ha sido, al igual que en el período analizado anteriormente, el de más de 65 años, con un incremento del

8,5%. Se destaca la gran variabilidad existente a nivel interprovincial, se puede destacar el 26,4% correspondiente a la provincia de Almería y el 0,3% de Huelva. Por último el grupo de menos de 16 ha experimentado un crecimiento del 40,3% situándose la mayoría de las provincias entorno a esa cifra, destacando Almería con más del doble que en el conjunto de Andalucía.

Tabla 4.6

Incremento porcentual de la población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía según grupos de edad. Período 2003-2004.

	TOTAL	MENOR DE 16	DE 16 A 64	MAYOR DE 64
ESPAÑA	24,4%	35,4%	47,7%	13,0%
ANDALUCÍA	27,2%	40,3%	52,0%	8,5%
Almería	42,2%	89,2%	81,2%	26,4%
Cádiz	17,0%	18,1%	31,9%	7,1%
Córdoba	33,1%	27,3%	68,3%	17,7%
Granada	29,9%	46,4%	57,3%	9,8%
Huelva	23,9%	15,0%	55,9%	0,3%
Jaén	23,4%	35,1%	47,9%	15,7%
Málaga	20,6%	24,5%	69,1%	6,5%
Sevilla	32,1%	28,8%	71,0%	9,8%

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Tabla 4.7

Incremento porcentual de la población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía, según provincias y principales nacionalidades. Período 2003-2004.

	TOTAL	MENOR DE 16	DE 16 A 64	MAYOR DE 64
ESPAÑA	120,75%	162,91%	120,56%	58,40%
ANDALUCÍA	68,22%	117,11%	66,76%	42,24%
Almería	42,32%	149,93%	28,92%	106,62%
Cádiz	69,78%	95,17%	68,39%	50,48%
Córdoba	82,24%	163,85%	70,87%	70,37%
Granada	132,92%	239,88%	133,97%	49,28%
Huelva	28,25%	46,81%	29,40%	-6,10%
Jaén	116,36%	198,86%	106,77%	83,54%
Málaga	64,21%	67,72%	72,17%	34,61%
Sevilla	108,19%	131,36%	109,61%	47,69%

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

1.5 DATOS RELACIONADOS CON EL TIPO DE RÉGIMEN DE PERMISO DE RESIDENCIA.

Desde el año 2001 la población extranjera residente regularmente en Andalucía adscrita al Régimen General ha sido mayoritaria frente al Régimen Comunitario, a excepción del año 2002. En el año 2004 se vuelve a repetir la situación del citado año, ya que nos encontramos con que el porcentaje de población adscrita al Régimen Comunitario es superior, un 52,72%, frente al del Régimen General que se sitúa en el 47,28%. Esto se resalta al analizar el incremento porcentual de ambos grupos en el último año, en el que el grupo del Régimen General ha sufrido un descenso del -2,93% frente al aumento del 17,43% de la población adscrita al Régimen Comunitario.

Esta situación se diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, donde el porcentaje de población adscrita al Régimen General sigue siendo superior a la del Régimen Comunitario, un 66,00% frente a un 34,00%. Lo mismo ocurre respecto al incremento porcentual en el último año, donde se muestra cómo el grupo del Régimen General ha crecido en un 5% más que el Comunitario.

Analizando las diferentes provincias se observa la gran variación existente entre las mismas. Mientras que en Jaén, Almería y Huelva el porcentaje de población extranjera del Régimen General es significativamente mayor a la del Régimen Comunitario, un 83,61%, un 71,62% y un 67,17% respectivamente; en las provincias de Málaga y Cádiz, se produce una situación inversa, la población adscrita al Régimen Comunitario es superior a la del Régimen General, con un porcentaje del 26,95% y del 35,43% respectivamente. En las provincias de Sevilla y Granada, los porcentajes de ambos regímenes son muy parejos.

La información disponible en el Informe Estadístico de Diciembre de 2004, que emite la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a diferencia de la que se presenta en los Anuarios de Extranjería, no permite desglosar la variable sexo en ambos tipos de regímenes, sólo nos permite obtener el porcentaje total de hombres y mujeres para los dos regímenes de forma conjunta. De este modo se puede afirmar que la población extranjera masculina sigue siendo mayoritaria frente a la femenina en la Comunidad Autónoma Andaluza, aunque los porcentajes tienden a igualarse, alcanzando ya las mujeres en el 2004 un porcentaje del 46,39%.

A nivel provincial la situación es similar, en casi todas las provincias es superior la población masculina, sobre todo en las provincias con marcado carácter agrícola. No obstante los porcentajes son cada vez más iguales. La excepción la marcan las provincias de Córdoba y Sevilla donde el porcentaje de mujeres es ligeramente superior al de hombres con un 53,68% y un 51,00% respectivamente. Esto puede deberse a las posibilidades de acceso al mercado laboral en el sector servicios, especialmente en servicio doméstico, que ofrecen estas provincias, fundamentalmente sus capitales, y a la marcada feminización de ese sector laboral.

La presencia cada vez más numerosa de mujeres extranjeras y de población extranjera que no esta comprendida en el grupo de edad considerada como población activa, fundamentalmente de menores de 16 años y en menor medida de mayores de 65 años, nos indica una progresiva

equiparación entre la estructura demográfica andaluza y la estructura de la población extranjera residente en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tabla
4.4

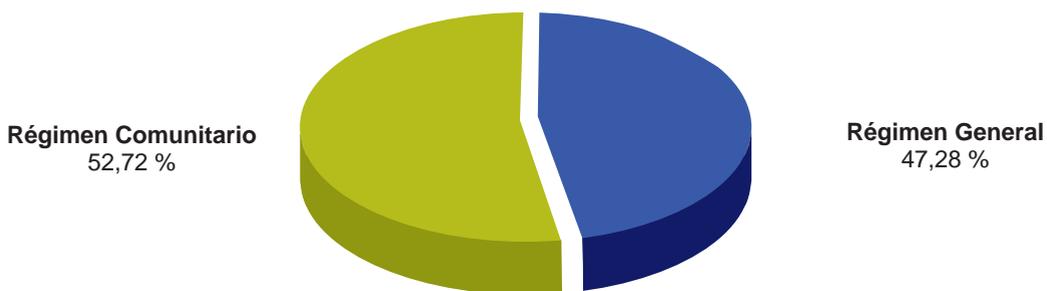
Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía según Tipo de Régimen, a 31 de diciembre de 2004.

	TOTAL POBLACIÓN EXTRANJERA	TOTAL RÉGIMEN GENERAL	% SOBRE EL TOTAL	TOTAL RÉGIMEN COMUNITARIO	% SOBRE EL TOTAL	% DE MUJERES
ESPAÑA	1.977.291	1.305.041	66,00%	672.250	34,00%	45,93%
ANDALUCÍA	222.773	105.317	47,28%	117.456	52,72%	46,39%
Almería	48.656	34.846	71,62%	13.810	28,38%	39,47
Cádiz	18.204	6.450	35,43%	11.754	64,57%	48,50%
Córdoba	6.391	4.097	64,11%	2.294	35,89%	53,68%
Granada	24.280	12.167	50,11%	12.113	49,89%	47,87%
Huelva	6.869	4.614	67,17%	2.255	32,83%	41,22%
Jaén	8.663	7.243	83,61%	1.420	16,39%	38,16%
Málaga	89.620	24.153	26,95%	65.467	73,05%	48,96%
Sevilla	20.090	11.747	58,47%	8.343	41,53%	51,00%

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Gráfico
5.1

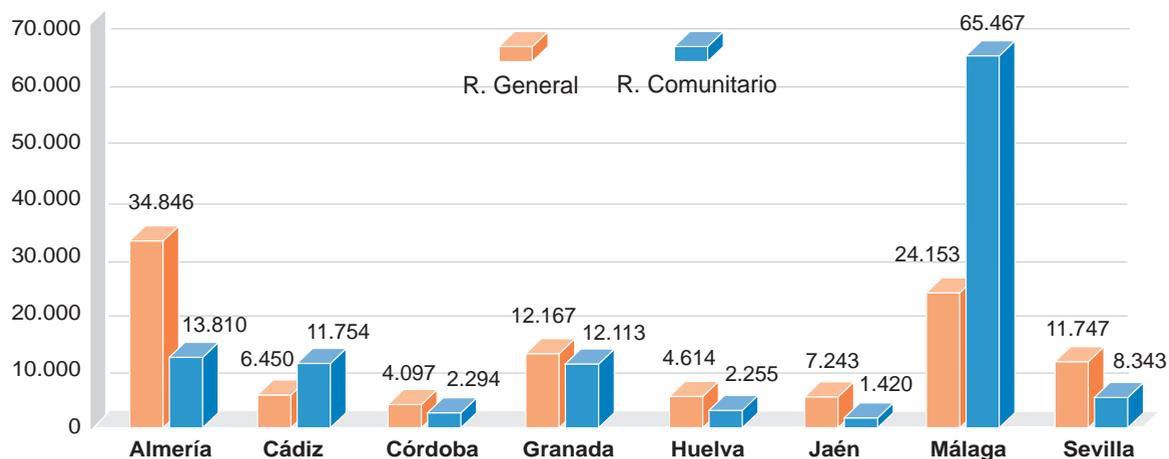
Población extranjera en Andalucía según tipo de Régimen de Residencia, a 31 de diciembre de 2004.



Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Gráfico 5.2

Población extranjera en Andalucía según tipo de Régimen de Residencia por provincias, a 31 de diciembre de 2004.



Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Tabla 5.2

Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía según Tipo de Régimen y sexo, a 31 de diciembre de 2003.

	Total población extranjera	RÉGIMEN GENERAL				RÉGIMEN COMUNITARIO			
		Total Régimen General	Hombres	Mujeres	No consta	Total Régimen Comunitario	Hombres	Mujeres	No consta
ESPAÑA	1.647.011	1.074.895	628.667	445.009	1.129	572.116	275.664	294.054	2.398
ANDALUCÍA	208.523	108.501	67.682	40.743	76	100.022	49.096	50.761	165
Almería	50.447	41.626	29.763	11.813	50	8.821	4.234	4.544	43
Cádiz	15.867	5.919	3.161	2.753	5	9.948	5.138	4.805	5
Córdoba	6.011	4.100	2.095	2.002	3	1.911	826	1.081	4
Granada	18.132	8.995	5.000	3.989	6	9.137	4.308	4.826	3
Huelva	7.056	5.419	4.087	1.332	0	1.637	840	794	3
Jaén	8.064	6.857	4.748	2.108	1	1.207	599	607	1
Málaga	86.172	25.893	13.875	12.009	9	60.279	29.666	30.507	106
Sevilla	16.774	9.692	4.953	4.737	2	7.082	3.845	3.597	0

Elaboración propia. Fuente: Dirección General de Extranjería e Inmigración. Ministerio de Interior.

Tabla 5.3

Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía según Tipo de Régimen y sexo, a 31 de diciembre de 2002.

	Total población extranjera	RÉGIMEN GENERAL				RÉGIMEN COMUNITARIO			
		Total Régimen General	Hombres	Mujeres	No consta	Total Régimen Comunitario	Hombres	Mujeres	No consta
ESPAÑA	1.324.001	826.956	488.809	336.347	1.800	497.045	239.210	254.282	3.553
ANDALUCÍA	163.942	77.465	49.705	27.644	116	86.477	42.226	43.854	397
Almería	35.497	27.963	21.351	6.544	68	7.534	3.718	3.761	55
Cádiz	13.567	5.075	2.724	2.342	9	8.492	4.304	4.167	21
Córdoba	4.517	2.872	1.509	1.362	1	1.645	719	910	16
Granada	13.960	6.685	3.855	2.814	16	7.275	3.336	3.880	59
Huelva	5.696	3.863	2.867	995	1	1.833	957	870	6
Jaén	6.534	5.553	4.037	1.516	0	981	479	497	5
Málaga	71.477	18.889	9.901	8.969	19	52.588	25.685	26.676	227
Sevilla	12.694	6.565	3.461	3.102	2	6.129	3.028	3.093	8

Elaboración propia. Fuente: Dirección General de Extranjería e Inmigración. Ministerio de Interior.

Tabla 5.4

Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía según Tipo de Régimen y sexo, a 31 de diciembre de 2001.

	Total población extranjera	RÉGIMEN GENERAL				RÉGIMEN COMUNITARIO			
		Total Régimen General	Hombres	Mujeres	No consta	Total Régimen Comunitario	Hombres	Mujeres	No consta
ESPAÑA	1.109.060	659.179	390.798	265.451	2.930	449.881	215.220	229.392	5.269
ANDALUCÍA	157.157	80.713	54.066	26.456	191	76.444	37.110	38.570	764
Almería	42.061	35.263	27.914	7.247	102	6.798	3.366	3.351	81
Cádiz	11.952	4.722	2.571	2.135	16	7.230	3.653	3.518	59
Córdoba	3.987	2.498	1.319	1.177	2	1.489	649	804	36
Granada	12.593	6.673	3.952	2.694	27	5.920	2.649	3.107	164
Huelva	6.148	4.125	3.130	991	4	2.023	1.074	938	11
Jaén	5.570	4.635	3.298	1.336	1	935	466	456	13
Málaga	62.957	16.278	8.594	7.651	33	46.679	22.578	23.725	376
Sevilla	11.889	6.519	3.288	3.225	6	5.370	2.675	2.671	24

Elaboración propia. Fuente: Dirección General de Extranjería e Inmigración. Ministerio de Interior.

Tabla
5.5
Población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en Andalucía según Tipo de Régimen y sexo, a 31 de diciembre de 2000.

	Total población extranjera	RÉGIMEN GENERAL				RÉGIMEN COMUNITARIO			
		Total Régimen General	Hombres	Mujeres	No consta	Total Régimen Comunitario	Hombres	Mujeres	No consta
ANDALUCÍA	132.428	63.273	43.023	19.979	271	69.155	33.384	34.620	1.151
Almería	34.187	28.152	22.962	5.063	127	6.035	2.975	2.974	86
Cádiz	10.722	4.004	2.295	1.691	18	6.718	3.461	3.156	101
Córdoba	3.507	2.012	1.093	914	5	1.495	664	783	48
Granada	10.424	4.882	2.856	1.983	43	5.542	2.368	2.843	331
Huelva	5.356	3.205	2.337	867	1	2.151	1.150	988	13
Jaén	4.004	3.130	2.282	847	1	874	425	417	32
Málaga	54.578	12.894	6.625	6.205	64	41.684	19.999	21.183	502
Sevilla	9.650	4.994	2.573	2.409	12	4.656	2.342	2.276	38

Elaboración propia. Fuente: Dirección General de Extranjería e Inmigración. Ministerio de Interior.

Tabla
5.6
Incremento porcentual de la población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía, según Tipo de Régimen. Período 2003-2004.

	TOTAL POBLACIÓN EXTRANJERA	RÉGIMEN GENERAL	RÉGIMEN COMUNITARIO
ESPAÑA	20,05%	21,41%	17,50%
ANDALUCÍA	6,83%	-2,93%	17,43%
Almería	-3,55%	-16,29%	56,56%
Cádiz	14,73%	8,97%	18,15%
Córdoba	6,32%	-0,07%	20,04%
Granada	33,91%	35,26%	32,57%
Huelva	-2,55%	-14,86%	37,75%
Jaén	7,43%	5,63%	17,65%
Málaga	4,00%	-6,72%	8,61%
Sevilla	19,77%	21,20%	17,81%

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Incremento porcentual de la población extranjera con Tarjeta o Autorización de Residencia en España y Andalucía, según Tipo de Régimen. Período 2000-2004.

	TOTAL POBLACIÓN EXTRANJERA	RÉGIMEN GENERAL	RÉGIMEN COMUNITARIO
ESPAÑA	120,75%	174,26%	60,11%
ANDALUCÍA	68,22%	66,45%	69,84%
Almería	42,32%	23,78%	128,83%
Cádiz	69,78%	61,09%	74,96%
Córdoba	82,24%	103,63%	53,44%
Granada	132,92%	149,22%	118,57%
Huelva	28,25%	43,96%	4,83%
Jaén	116,36%	131,41%	62,47%
Málaga	64,21%	87,32%	57,06%
Sevilla	108,19%	135,22%	79,19%

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Es importante aclarar que en el Régimen General se incluyen distintos tipos de autorización de residencia, las cuales están relacionadas con el tipo de actividad laboral que desempeña la persona que obtiene la Tarjeta o Autorización de residencia. Debido a que dicha tipología no se incluía en los Anuarios de Extranjería hasta el año 2002, no se ha podido hacer un análisis de los últimos cuatro años tal y como se ha realizado a lo largo de todo el documento. El análisis está centrado por tanto, en la evolución del último año. La distribución en base a este criterio es bastante pareja, destacando ligeramente el 30,15% de la población extranjera que tiene un permiso permanente de residencia, y el 18,60% que ha renovado su permiso solo una vez.

En cuanto a la distribución provincial, en general se mantienen valores próximos a los autonómicos, destacando los porcentajes entorno al 40% de población extranjera que reside de forma permanente en las provincias de Cádiz, Jaén y Huelva, aunque en cifras absolutas son las provincias de Almería y Málaga las que tiene un mayor número de personas extranjeras residiendo de manera permanente en sus territorios.

Tabla 5.8

Población extranjera en el Régimen General con Autorización de Residencia en España y Andalucía, por provincias y Tipo de Autorización de Residencia, a 31 de diciembre de 2004.

	TOTAL POBLACIÓN EXTRANJERA	INICIAL (AUTORIZACIÓN B y D)	1ª RENOVACIÓN (AUTORIZACIÓN D y B)	2ª RENOVACIÓN (AUTORIZACIÓN E y C)	PERMANENTE	OTROS
ESPAÑA	1.305.041	258.320	390.269	230.444	387.528	38.480
ANDALUCÍA	105.317	21.736	19.586	29.425	31.750	2.820
Almería	34.846	6.865	5.450	13.322	8.518	691
Cádiz	6.450	1.039	1.218	1.428	2.648	117
Córdoba	4.097	786	1.101	891	1.026	293
Granada	12.167	2.665	2.642	3.885	2.406	569
Huelva	4.614	1.248	959	502	1.846	59
Jaén	7.243	1.491	1.626	926	3.071	229
Málaga	24.153	4.920	4.154	6.633	7.884	62
Sevilla	11.747	2.822	2.436	1.838	4.351	300

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Tabla 5.9

Población extranjera en el Régimen General con Autorización de Residencia en España y Andalucía, por provincias Tipo de Autorización de Residencia. Valores en porcentajes a 31 de diciembre de 2004.

	TOTAL POBLACIÓN EXTRANJERA	INICIAL (AUTORIZACIÓN B y D)	1ª RENOVACIÓN (AUTORIZACIÓN D y B)	2ª RENOVACIÓN (AUTORIZACIÓN E y C)	PERMANENTE	OTROS
ESPAÑA	100,00%	19,79%	19,79%	17,66%	29,69%	2,95%
ANDALUCÍA	100,00%	20,64%	20,64%	27,94%	30,15%	2,68%
Almería	100,00%	19,70%	19,70%	38,23%	24,44%	1,98%
Cádiz	100,00%	16,11%	16,11%	22, 14%	41,05%	1,81%
Córdoba	100,00%	19,18%	19,18%	21,75%	25,04%	7,15%
Granada	100,00%	21,90%	21,90%	31,93%	19,77%	4,68%
Huelva	100,00%	27,05%	27,05%	10, 88%	40,01%	1,28%
Jaén	100,00%	19,20%	19,20%	12,78%	42,41%	3,16%
Málaga	100,00%	20,37%	20,37%	27,46%	32,64%	2,33%
Sevilla	100,00%	24,02%	24,02%	15,65%	37,04%	2,55%

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Incremento porcentual de la población extranjera en el Régimen General con Autorización de Residencia en España y Andalucía por provincias y Tipo de Autorización de Residencia. Período 2003-2004.

	TOTAL POBLACIÓN EXTRANJERA	INICIAL (AUTORIZACIÓN B y D)	1ª RENOVACIÓN (AUTORIZACIÓN D y B)	2ª RENOVACIÓN (AUTORIZACIÓN E y C)	PERMANENTE	OTROS
ESPAÑA	21,41%	27,96%	-9,36%	46,05%	41,15%	280,46%
ANDALUCÍA	-2,93%	22,65%	-53,25%	49,48%	14,99%	77,25%
Almería	-16,29%	11,66%	-67,94%	39,91%	1,79%	17,92%
Cádiz	8,97%	-5,97%	-12,75%	79,62%	8,30%	-34,27%
Córdoba	-0,07%	-3,20%	-29,87%	35,20%	5,88%	225,56%
Granada	35,26%	38,73%	-23,35%	199,08%	8,48%	417,27%
Huelva	-14,86%	95,31%	-57,40%	-58,24%	41,24%	195,00%
Jaén	5,63%	12,36%	-33,88%	-8,32%	53,70%	263,49%
Málaga	-6,72%	34,17%	-60,88%	65,00%	7,18%	142,24%
Sevilla	21,20%	34,19%	-22,67%	56,03%	47,54%	-3,85%

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

1.6 DATOS RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN DE ALTA LABORAL EN LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA.

La inserción laboral es uno de los indicadores clave para la consecución de la integración plena de la población extranjera en la sociedad. La condición indispensable para la población que desempeñe una actividad laboral es la afiliación al sistema de la Seguridad Social, por lo que serán los datos oficiales procedentes de dicho sistema y ofrecidos por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social la fuente de referencia para la descripción de la situación de la población trabajadora extranjera en Andalucía respecto a la inserción laboral.

Antes de comenzar a analizar la información que se presenta, al igual que se ha hecho en los Documentos Técnicos de Seguimiento de años anteriores, es conveniente señalar, que no necesariamente las cifras de afiliación se corresponden con la cifra exacta de población extranjera trabajadora, sino con la situación que genera obligación de cotizar en la Seguridad Social. Puede darse el caso de que una misma persona haya desarrollado diversas actividades laborales en un año, incluso simultáneamente, en esa circunstancia se habrán contabilizado las diferentes situaciones de actividad profesional aunque se trate de una sola persona. Hay que puntualizar también, que los datos que a continuación se presentan, corresponden a la situación de la población extranjera trabajadora afiliada a la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2004.

A continuación, se van a analizar los datos referidos a los distintos regímenes de la Seguridad Social. Es importante aclarar que, tal y como se hizo al inicio de este documento, que en general, a partir de ahora se hablará del Régimen General de la Seguridad Social, concepto que se diferencia con el de Régimen General que corresponde a los tipos de permiso o autorización de residencia de la población extranjera no comunitaria.

La población extranjera trabajadora afiliada a la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2004 en Andalucía es de 112.899 personas, lo que supone un 12,74% más respecto al pasado año. La mayor parte de la población extranjera trabajadora se concentra en tres regímenes, más de la mitad lo hace en el Régimen General de la Seguridad Social, el 51,81%. El Régimen Especial Agrario ocupa el segundo lugar con un porcentaje del 24,55%, y en tercer lugar se encuentra el grupo de la población adscrita al Régimen Especial Autónomo que supone un 17,59% del total.

Atendiendo a la variable sexo, la población masculina sigue siendo mayoritaria, ya que son 70.797 los hombres afiliados a la Seguridad Social, lo que en valores porcentuales supone un 62,71% frente a las 42.102 mujeres, el 37,29%.

Respecto al origen de procedencia, el 67,02% procede de terceros países, frente al 32,98% que procede de países comunitarios. La población procedente de países extracomunitarios, se agrupa fundamentalmente en el Régimen General y el Agrario, mientras que la población procedente de países de la Unión Europea lo hacen entorno al Régimen General y al Autónomo.

Atendiendo a las nacionalidades concretas, el colectivo más representativo es el marroquí con 25.171 personas. Esta población se agrupa fundamentalmente en el Régimen Agrario y en el General. La población procedente del Reino Unido con 12.573 personas es la segunda con mayor número de personas en situación de alta laboral, distribuyéndose básicamente entre los regímenes General y Autónomo, lo que pone de manifiesto el importante peso de esta población, así como la de otros países comunitarios, en la actividad económica de Andalucía, desmontando la creencia de que se trata de un colectivo que acude a nuestra Comunidad Autónoma por razones exclusivamente ociosas y turísticas. La tercera nacionalidad más representativa, es la ecuatoriana, que se distribuye entre los regímenes General, Agrario y del Hogar. Rumanía ocupa el cuarto lugar en cuanto a número de personas en situación de alta en la Seguridad Social con 6.988 personas afiliadas, este grupo se adscribe fundamentalmente al Régimen Agrario con más de la mitad de su población en este Régimen. A continuación aparece un grupo de países con cifras muy similares como, Colombia, Italia, Argentina y Alemania, que agrupan a la mayor parte de su población en el Régimen General.

Tabla
6.1

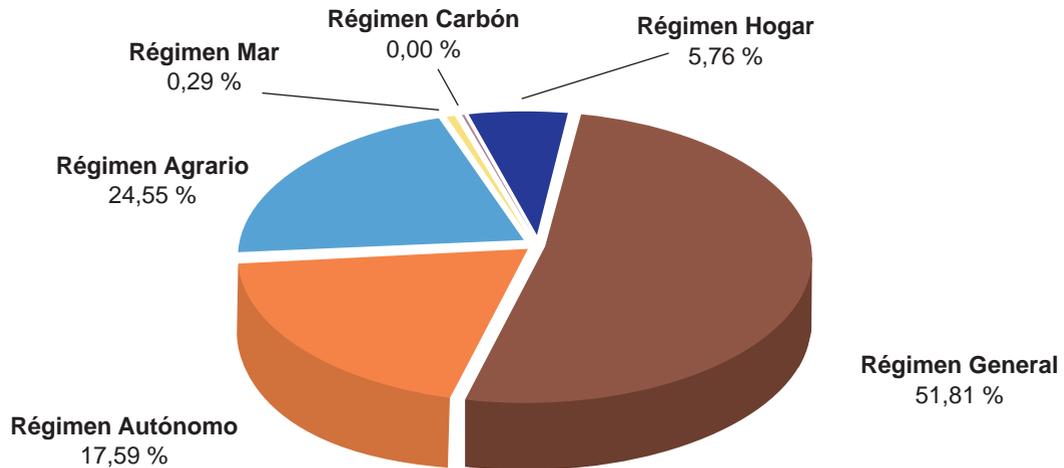
Población trabajadora extranjera afiliada a la Seguridad Social en Alta laboral en España y Andalucía por Régimen, a 31 de diciembre de 2004.

	Régimen General	Régimen Autónomo	Régimen Agrario	Régimen Mar	Régimen Carbón	Régimen Hogar	TOTAL
ESPAÑA	757.893	122.736	114.571	2.786	443	76.362	1.074.791
ANDALUCÍA	58.489	19.858	27.714	330	0	6.508	112.899

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Gráfico
6.1

Población trabajadora extranjera afiliada a la Seguridad Social en Andalucía según Tipo de Régimen, a 31 de diciembre de 2004.



Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Tabla
6.2

Población trabajadora extranjera afiliada a la Seguridad Social en Alta Laboral en Andalucía según su pertenencia o no a la Unión Europea y al Espacio Económico Europeo, a 31 de diciembre de 2004.

	VALORES ABSOLUTOS	% SOBRE EL TOTAL
ANDALUCÍA	112.899	100%
Pertenecientes a la Unión Europea	37.234	32,98%
No Pertenecientes a la Unión Europea	75.665	67,02%

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Tabla 6.3

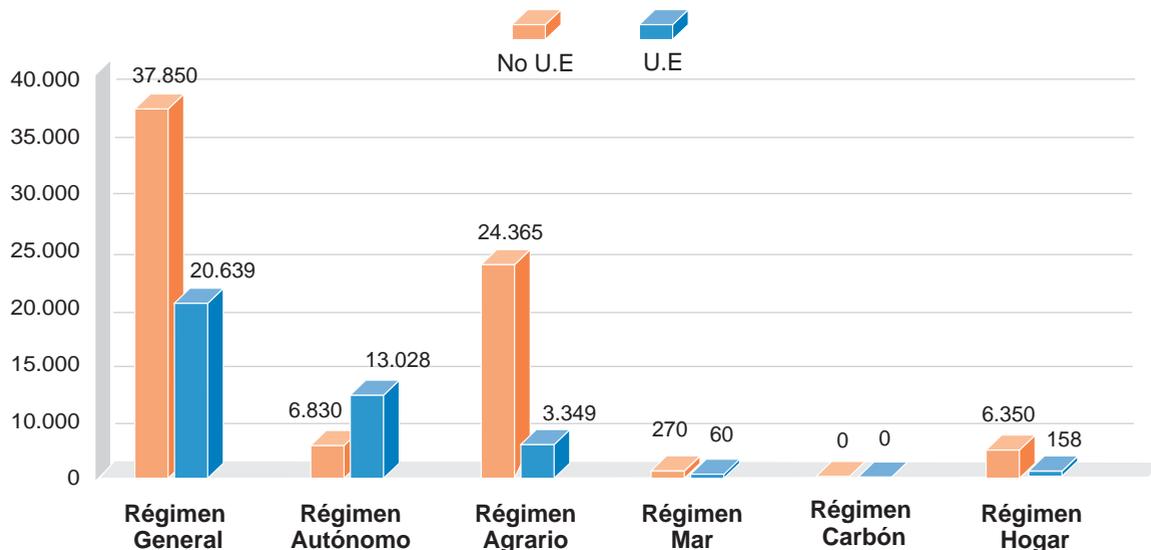
Población trabajadora extranjera afiliada a la Seguridad Social en Alta Laboral en España y Andalucía, por Régimen y según su pertenencia o no a la Unión Europea y al Espacio Económico Europeo, a 31 de diciembre de 2004.

	Régimen General	Régimen Autónomo	Régimen Agrario	Régimen Mar	Régimen Carbón	Régimen Hogar	TOTAL
ESPAÑA	757.893	122.736	114.571	2.786	443	76.362	1.074.791
ANDALUCÍA	58.489	19.858	27.714	330	0	6.508	112.899
Perteneciente a la Unión Europea	20.639	13.028	3.349	60	0	158	37.234
No Perteneciente a la Unión Europea	37.850	6.830	24.365	270	0	6.350	75.665

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Gráfico 6.2

Población extranjera trabajadora afiliada a la Seguridad Social en Andalucía según su pertenencia o no a la Unión Europea, a 31 de diciembre de 2004.



Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Tabla
6.4

Población trabajadora extranjera afiliada a la Seguridad Social en Alta Laboral en Andalucía, por Régimen y según su pertenencia o no a la Unión Europea y al Espacio Económico Europeo en porcentajes, a 31 de diciembre de 2004.

	Régimen General	Régimen Autónomo	Régimen Agrario	Régimen Mar	Régimen Carbón	Régimen Hogar	TOTAL
ESPAÑA	51,81%	17,59%	24,55%	0,29%	0,00%	5,76%	100,00%

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Tabla
6.5

Población trabajadora extranjera afiliada a la Seguridad Social en Alta Laboral en España y Andalucía por sexo, a 31 de diciembre de 2004.

	HOMBRES		MUJERES		TOTAL
	VALORES ABSOLUTOS	PORCENTAJE	VALORES ABSOLUTOS	PORCENTAJE	
ESPAÑA	680.430	63,31%	394.361	36,09%	1.074.791
ANDALUCÍA	70.797	62,71%	42.102	37,29%	112.899

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Población trabajadora extranjera afiliada a la Seguridad Social en Andalucía por Régimen y país de procedencia perteneciente a la Unión Europea y al Espacio Económico Europeo, a 30 de diciembre de 2004.

PAÍS	Régimen General	Régimen Autónomo	Régimen Agrario	Régimen Mar	Régimen Carbón	Régimen Hogar	TOTAL
Alemania	2.353	1.619	168	4	-	27	4.171
Austria	135	105	12	2	-	-	254
Bélgica	727	475	50	1	-	3	1.256
Chipre	5	-	-	-	-	-	5
Dinamarca	358	406	6	-	-	1	771
Eslovaquia	58	3	5	-	-	3	69
Eslovenia	16	4	-	-	-	-	20
Estonia	19	11	2	-	-	1	33
Finlandia	301	302	-	-	-	-	603
Francia	2.135	928	255	5	-	13	3.336
Grecia	118	25	47	-	-	1	191
Hungría	49	13	2	-	-	2	66
Irlanda	412	309	5	-	-	-	726
Italia	3.264	1.390	91	4	-	14	4.763
Letonia	9	2	5	-	-	-	16
Lituania	539	19	312	1	-	9	880
Luxemburgo	5	7	4	-	-	-	16
Malta	3	2	6	-	-	1	12
Países Bajos	896	720	53	-	-	4	1.673
Polonia	303	144	1.156	1	0	27	1.631
Portugal	1.665	323	1.003	40	-	29	3.060
Reino Unido	6.622	5.778	154	2	-	17	12.573
Rep. Checa	59	16	5	-	-	3	83
Suecia	588	427	8	-	-	3	1.026
Total U.E.	20.639	13.028	3.349	60	-	158	37.234

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Tabla
6.7

Población trabajadora extranjera afiliada a la Seguridad Social en Andalucía por Régimen y país de procedencia perteneciente a la Unión Europea y al Espacio Económico Europeo, a 31 de diciembre de 2004.

PAÍS	Régimen General	Régimen Autónomo	Régimen Agrario	Régimen Mar	Régimen Carbón	Régimen Hogar	TOTAL
Marruecos	9.191	1.803	12.896	185	-	1.096	25.171
Ecuador	4.325	120	1.936	-	-	1.260	7.641
Rumania	2.610	79	4.114	1	-	184	6.988
Colombia	3.396	239	800	2	-	1.248	5.685
Argentina	3.139	768	108	3	-	171	4.189
China	2.471	1.032	17	-	-	49	3.569
Ucrania	1.304	42	528	4	-	505	2.383
Perú	884	62	132	32	-	461	1.531
Senegal	454	590	412	27	-	7	1.490
Bulgaria	863	36	332	-	-	78	1.309
Resto de Países	9.253	2.059	3.090	16	-	1.291	15.709
Total No U.E.	37.850	6.830	24.365	270	-	6.350	75.665
Total Extranjeros	58.489	19.858	27.714	330	-	6.508	112.899

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Tabla
6.8

Incremento porcentual de la población extranjera trabajadora afiliada a la Seguridad Social en Andalucía según Régimen. Período 2003-2004.

TOTAL REGÍMENES	RÉGIMEN GENERAL Y CARBÓN	RÉGIMEN AGRARIO	RÉGIMEN MAR	RÉGIMEN HOGAR	RÉGIMEN AUTÓNOMO
12,74 %	27,53%	-11,82%	7,84%	26,22%	14,23%

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Evolución de la población extranjera trabajadora afiliada a la Seguridad Social en Alta Laboral en España y Andalucía, por Régimen. Período 2001-2004.

	2001	2002	2003	2004
ESPAÑA	607.074	831.658	925.280	1.074.791
ANDALUCÍA	69.938	88.808	100.138	112.899
General y Carbón	27.769	38.296	45.862	58.489
Agrario	25.305	29.649	31.430	27.714
Mar	377	281	306	330
Hogar	3.357	5.183	5.156	6.508
Autónomo	13.130	15.399	17.384	19.858

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

DATOS SOCIO-LABORALES 2003

Tabla
6.10

Población trabajadora extranjera afiliada a la Seguridad Social en Alta Laboral según sexo. Datos a 31 de diciembre de 2003.

	VALORES ABSOLUTOS			DISTRIBUCIONES PORCENTUALES		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	NACIONAL	PROVINCIAL	
				Ambos sexos	Hombres	Mujeres
ESPAÑA	925.280	589.645	335.610	100,0%	-	-
ANDALUCÍA	100.138	63.726	36.411	10,8%	63,64%	36,36%
Almería	26.161	19.617	6.544	2,8%	74,99%	25,01%
Cádiz	4.752	3.055	1.697	0,5%	64,29%	35,71%
Córdoba	2.887	1.862	1.025	0,3%	64,50%	35,50%
Granada	7.489	4.799	2.690	0,8%	64,08%	35,92%
Huelva	10.526	5.578	4.948	1,1%	52,99%	47,01%
Jaén	3.906	2.993	912	0,4%	76,63%	23,35%
Málaga	35.855	20.918	14.937	3,9%	58,34%	41,66%
Sevilla	8.562	4.904	3.658	0,9%	57,28%	42,72%

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tabla
6.11

Población trabajadora extranjera afiliada a la Seguridad Social en Alta Laboral, según Régimen, Comunidad Autónoma y Provincia. Datos a 31 de diciembre de 2003.

	TOTAL REGÍMENES	RÉGIMEN GENERAL Y CARBÓN	RÉGIMEN AGRARIO	RÉGIMEN MAR	RÉGIMEN HOGAR	RÉGIMEN AUTÓNOMO
ESPAÑA	925.280	623.483	121.619	2.450	73.419	104.309
ANDALUCÍA	100.138	45.862	31.430	306	5.156	17.384
Almería	26.161	9.571	14.911	58	151	1.470
Cádiz	4.752	2.664	304	76	334	1.374
Córdoba	2.887	1.207	1.012	-	337	331
Granada	7.489	3.182	2.026	4	617	1.660
Huelva	10.526	1.127	8.839	63	149	348
Jaén	3.906	1099	2.238	-	270	299
Málaga	35.855	21.972	1.172	103	1.948	10.660
Sevilla	8.562	5.040	928	2	1.350	1.242

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Población trabajadora extranjera afiliada a la Seguridad Social en Alta Laboral en Andalucía según nacionalidad, a 31 de diciembre de 2003.

ANDALUCÍA		100.138	
EUROPA	44.451	AMÉRICA DEL NORTE	757
Unión Europea	31.098	Canadá	87
EEE no UE (1)	253	Estados Unidos	670
Bosnia-Herzegovina	32		
Bulgaria	811	AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	18.065
Croacia	41	Argentina	2.785
Eslovaquia	66	Bolivia	264
Polonia	2.076	Brasil	515
República Checa	64	Chile	309
Rumania	5.409	Colombia	4.320
Rusia	1.041	Cuba	787
Suiza	228	Ecuador	6.725
Ucrania	2.067	Méjico	196
Yugoslavia	76	Perú	995
Resto de Europa	1.189	República Dominicana	494
		Uruguay	223
ÁFRICA	31.015	Venezuela	281
Angola	18	Resto de América Central y del Sur	171
Argelia	1.141		
Cabo Verde	13	ASIA	5.583
Egipto	63	Bangladesh	54
Gambia	88	China	2.802
Ghana	706	Corea del Sur	10
Guinea Bissau	609	Filipinas	709
Guinea Conackry	127	India	265
Guinea Ecuatorial	77	Irán	82
Mali	254	Japón	95
Marruecos	24.412	Pakistán	762
Mauritania	409	Resto de Asia	804
Nigeria	810		
Senegal	1.551	OCEANÍA	58
Resto de África	737	APÁTRIDAS	14
		NO CONSTA NACIONALIDAD	195

1. Países que formaban parte del Espacio Económico Europeo y que no estaban integrados en la Unión Europea: Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

DATOS SOCIO-LABORALES 2002

Tabla 6.13

Población trabajadora extranjera afiliada a la Seguridad Social en Alta Laboral según sexo. Datos a 31 de diciembre de 2002.

	VALORES ABSOLUTOS			DISTRIBUCIONES PORCENTUALES		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	NACIONAL	PROVINCIAL	
				Ambos sexos	Hombres	Mujeres
ESPAÑA	831.658	531.086	300.543	100,0%	65,86%	36,14%
ANDALUCÍA	88.808	59.385	29.422	11,5%	66,87%	33,13%
Almería	28.092	21.818	6.274	4,3%	77,67%	22,33%
Cádiz	4.002	2.652	1.350	0,6%	66,27%	33,73%
Córdoba	2.365	1.473	892	0,2%	62,28%	37,72%
Granada	6.280	4.113	2.167	0,7%	65,49%	34,51%
Huelva	5.861	4.320	1.541	0,5%	73,71%	26,29%
Jaén	3.348	2.587	761	0,3%	77,27%	22,73%
Málaga	31.686	18.345	13.340	3,9%	57,90%	42,10%
Sevilla	7.174	4.077	3.097	0,9%	56,83%	43,17%

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tabla 6.14

Población trabajadora extranjera afiliada a la Seguridad Social en Alta Laboral, según Régimen, Comunidad Autónoma y Provincia. Datos a 31 de diciembre de 2002.

	TOTAL REGÍMENES	RÉGIMEN GENERAL Y CARBÓN	RÉGIMEN AGRARIO	RÉGIMEN MAR	RÉGIMEN HOGAR	RÉGIMEN AUTÓNOMO
ESPAÑA	831.658	544.701	108.980	2.456	84.236	91.285
ANDALUCÍA	88.808	88.808	38.296	29.649	281	5.183
Almería	28.092	7.805	18.767	59	190	1.271
Cádiz	4.002	2.184	256	67	317	1.178
Córdoba	2.365	1.087	676	-	321	281
Granada	6.280	2.589	1.866	5	490	1.330
Huelva	5.861	965	4.384	52	158	302
Jaén	3.348	967	1.911	-	230	240
Málaga	31.686	18.593	1.077	96	2.276	9.644
Sevilla	7.174	4.106	712	2	1.201	1.153

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Población trabajadora extranjera afiliada a la Seguridad Social en Alta Laboral en Andalucía según nacionalidad, a 31 de diciembre de 2002.

ANDALUCÍA		88.808	
EUROPA	35.412	AMÉRICA DEL NORTE	710
Unión Europea	26.013	Canadá	85
EEE no UE (1)	229	Estados Unidos	625
Bosnia-Herzegovina	27		
Bulgaria	706	AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	15.568
Croacia	40	Argentina	2.049
Eslovaquia	60	Bolivia	168
Polonia	428	Brasil	479
República Checa	57	Chile	243
Rumania	3.236	Colombia	3.719
Rusia	1.026	Cuba	670
Suiza	180	Ecuador	6.379
Ucrania	2.103	Méjico	188
Yugoslavia	68	Perú	750
Resto de Europa	1.239	República Dominicana	384
		Uruguay	152
ÁFRICA	31.542	Venezuela	241
Angola	26	Resto de América Central y del Sur	146
Argelia	1.163		
Cabo Verde	12	ASIA	5.331
Egipto	82	Bangladesh	48
Gambia	106	China	2.496
Ghana	654	Corea del Sur	6
Guinea Bissau	743	Filipinas	705
Guinea Conackry	153	India	276
Guinea Ecuatorial	63	Irán	81
Mali	255	Japón	88
Marruecos	24.837	Pakistán	873
Mauritania	483	Resto de Asia	758
Nigeria	802		
Senegal	1.546	OCEANÍA	42
Resto de África	617	APÁTRIDAS	18
		NO CONSTA NACIONALIDAD	185

1. Países que formaban parte del Espacio Económico Europeo y que no estaban integrados en la Unión Europea: Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

DATOS SOCIO-LABORALES 2001

Tabla
6.16

Población trabajadora extranjera afiliada a la Seguridad Social en Alta Laboral según sexo. Datos a 31 de diciembre de 2001.

	VALORES ABSOLUTOS			DISTRIBUCIONES PORCENTUALES		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	NACIONAL	PROVINCIAL	
				Ambos sexos	Hombres	Mujeres
ESPAÑA	607.074	398.553	208.414	100,0%	65,65 %	34,35 %
ANDALUCÍA	69.938	47.995	21.941	11,5%	68,63%	31,37%
Almería	26.134	21.085	5.049	4,3%	80,68%	19,32%
Cádiz	3.365	2.272	1.093	0,6%	67,52%	32,48%
Córdoba	1.442	886	556	0,2%	61,44%	38,56%
Granada	4.547	2.921	1.626	0,7%	64,24%	35,76%
Huelva	3.252	2.326	926	0,5%	71,53%	28,47%
Jaén	1.949	1.434	515	0,3%	73,58%	26,42%
Málaga	23.858	13.909	9.948	3,9%	58,30%	41,70%
Sevilla	5.391	3.162	2.228	0,9%	58,65%	41,33%

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tabla
6.17

Población trabajadora extranjera afiliada a la Seguridad Social en Alta Laboral, según Régimen, Comunidad Autónoma y Provincia. Datos a 31 de diciembre de 2001.

	TOTAL REGÍMENES	RÉGIMEN GENERAL Y CARBÓN	RÉGIMEN AGRARIO	RÉGIMEN MAR	RÉGIMEN HOGAR	RÉGIMEN AUTÓNOMO
ESPAÑA	607.074	388.603	80.578	2.230	54.496	81.167
ANDALUCÍA	69.938	27.769	25.305	377	3.357	13.130
Almería	26.134	5.353	19.478	89	148	1.066
Cádiz	3.365	1.847	196	94	203	1.025
Córdoba	1.442	765	260	-	170	247
Granada	4.547	1.788	1.115	8	350	1.286
Huelva	3.252	689	2.129	95	86	253
Jaén	1.949	656	916	-	135	242
Málaga	23.858	13.640	712	90	1.488	7.928
Sevilla	5.391	3.031	499	1	777	1.083

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Población trabajadora extranjera afiliada a la Seguridad Social en Alta Laboral en Andalucía según nacionalidad, a 31 de diciembre de 2001.

ANDALUCÍA		69.938	
EUROPA	27.153	AMÉRICA DEL NORTE	663
Unión Europea	21.736	Canadá	78
EEE no UE (1)	181	Estados Unidos	585
Bosnia-Herzegovina	21		
Bulgaria	406	AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	9.946
Croacia	37	Argentina	1.187
Eslovaquia	42	Bolivia	81
Polonia	212	Brasil	392
República Checa	48	Chile	184
Rumania	2.080	Colombia	1.835
Rusia	545	Cuba	549
Suiza	151	Ecuador	4.224
Ucrania	749	Méjico	155
Yugoslavia	58	Perú	601
Resto de Europa	887	República Dominicana	336
		Uruguay	99
ÁFRICA	27.399	Venezuela	170
Angola	20	Resto de América Central y del Sur	133
Argelia	829		
Cabo Verde	6	ASIA	4.533
Egipto	48	Bangladesh	24
Gambia	140	China	2.082
Ghana	457	Corea del Sur	3
Guinea Bissau	807	Filipinas	590
Guinea Conackry	176	India	222
Guinea Ecuatorial	55	Irán	86
Mali	262	Japón	84
Marruecos	21.518	Pakistán	763
Mauritania	483	Resto de Asia	679
Nigeria	463		
Senegal	1.563	OCEANÍA	40
Resto de África	572	APÁTRIDAS	17
		NO CONSTA NACIONALIDAD	187

1. Países que formaban parte del Espacio Económico Europeo y que no estaban integrados en la Unión Europea: Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

1.7 DATOS RELACIONADOS CON LA INMIGRACIÓN IRREGULAR POR MEDIO DE EMBARCACIONES.

Andalucía se caracteriza por su particular situación de ser una de las puertas de entrada de la inmigración procedente del continente africano, protagonizando todos los años tristes acontecimientos debido a la incidencia de la inmigración por medio de embarcaciones que se produce en la zona del Estrecho y que tiene como destino las costas andaluzas.

A continuación, se muestran algunos datos referentes a este tipo de inmigración cuya fuente es la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración que recoge la información de la Dirección General de la Policía.

La llegada de embarcaciones ha disminuido durante el 2004 respecto al año 2003 un 12% en España; en Islas Canarias, Estrecho de Gibraltar e Islas Baleares. Sin embargo, en la zona de llegada en la que Andalucía es protagonista, el Estrecho de Gibraltar, la incidencia de este tipo de inmigración se ha incrementado en un 23% respecto al pasado año, frente a la otra acentuando aun más la gran relevancia que tiene este tipo de inmigración en la Comunidad Autónoma Andaluza.

 Tabla
7.1

Datos sobre inmigración irregular en el territorio español. Período 2003-2004.

	2003 (31 Diciembre)	2004 (31 Diciembre)	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
Embarcaciones	942	740	-202	-21%
Ocupantes detenidos	19.176	15.675	-3.501	-18%
Responsables de embarcaciones detenidos	225	283	58	26%
Naufrajos	13	14	1	8%
Cadáveres	101	81	-20	-20%
Personas rescatadas	406	339	-67	-17%
Personas desaparecidas	109	60	-49	-45%

Elaboración propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y la Dirección General de la Policía.

Tabla 7.2

Datos sobre inmigración irregular por zona de llegada: Estrecho de Gibraltar (Litoral de Andalucía, Ceuta, Melilla y Murcia). Período 2003-2004.

	2003 (31 Diciembre)	2004 (31 Diciembre)	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
Embarcaciones	363	445	82	23%
Ocupantes detenidos	9.794	7.245	-2.549	-26%
Responsables de embarcaciones detenidos	18	159	141	783%

Elaboración propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y la Dirección General de la Policía.

Tabla 7.3

Datos sobre inmigración irregular por zona de llegada: Estrecho de Gibraltar (Litoral de Andalucía, Ceuta, Melilla y Murcia) y provincia o ciudad autónoma, a 31 de diciembre de 2004.

	EMBARCACIONES	OCUPANTES DETENIDOS
Total Estrecho de Gibraltar	445	7.245
Almería	89	2.241
Cádiz	75	1.295
Granada	103	2.745
Málaga	32	686
Ceuta	143	268
Melilla	2	8
Murcia	1	2

Elaboración propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y la Dirección General de la Policía.

1.8 SÍNTESIS DE DATOS SOBRE POBLACIÓN EXTRANJERA EN ANDALUCÍA.

POBLACIÓN EXTRANJERA EN ANDALUCÍA / NACIONALIDAD / RÉGIMEN DE PERMISO DE RESIDENCIA

Población extranjera con permiso de residencia en Andalucía a 31 de diciembre de 2004.

222.773

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Tabla
8.1

Porcentaje de población extranjera residente en Andalucía sobre el total de población extranjera residente en España.

Población extranjera residente en España a 31 de diciembre de 2004	1.977.291
% Población extranjera residente en Andalucía sobre el total de población extranjera residente en España	11,27%

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Tabla
8.2

Población extranjera sobre el total de población residente en Andalucía.

Total Población Andaluza. Padrón de Habitantes a 1 de enero de 2004.	7.687.518
Población Extranjera con permiso de residencia a 31 de diciembre de 2004	222.773
Población Extranjera según datos del Padrón de Habitantes a 1 de enero de 2004	321.570
% Población Extranjera con permiso de residencia a 31 de diciembre de 2004	11,27%
% Población Extranjera según datos del Padrón de Habitantes a 1 de enero de 2004	2,71%

Elaboración propia. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Tabla 8.3

Población extranjera en Andalucía según tipo de régimen de permiso de residencia, a 31 de diciembre de 2004.

	VALORES ABSOLUTOS	PORCENTAJES
Población extranjera en Andalucía con permiso de residencia	222.773	100 %
Población extranjera en Andalucía con permiso de residencia del Régimen General	105.317	47,28 %
Población extranjera en Andalucía con permiso de residencia del Régimen Comunitario	117.456	52,72 %

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Tabla 8.4

Población extranjera en Andalucía según nacionalidades pertenecientes o no a la U.E. y E.E.E., a 31 de diciembre de 2004.

	VALORES ABSOLUTOS	PORCENTAJES
Población extranjera en Andalucía con permiso de residencia	222.773	100 %
Población extranjera en Andalucía de nacionalidades ajenas a la U.E. y E.E.E.	126.739	56,89 %
Población extranjera en Andalucía de nacionalidades pertenecientes a la U.E. y E.E.E.	96.034	43,11 %

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Tabla
8.5
Distribución provincial de la población extranjera residente en Andalucía y porcentaje sobre el total de la población. Datos a 31 de diciembre de 2004.

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Población extranjera residente en Andalucía	48.656	18.204	6.391	24.280	6.869	8.663	89.620	20.090	222.773
% provincial de población extranjera sobre TOTAL de población extranjera en Andalucía	21,84%	8,17%	2,88%	10,90%	3,08%	3,89%	40,23%	9,02%	100%
% provincial de población extranjera sobre TOTAL provincial de población	8,39%	1,56%	0,82%	2,88%	1,44%	1,32%	6,41%	1,12%	3,26%

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

Tabla
8.6
Población extranjera en Andalucía según grupos de edad. Datos a 31 de diciembre de 2004.

	VALORES ABSOLUTOS	PORCENTAJES
Población extranjera residente en Andalucía	222.773	100,00%
Menos de 16 años	24.735	11,10%
De 16 a 64 años	175.683	78,86%
De 65 y más años	22.306	10,01%

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Dirección General de la Policía.

**POBLACIÓN EXTRANJERA EN ANDALUCÍA EN ALTA LABORAL EN LA SEGURIDAD SOCIAL,
A 31 DE DICIEMBRE DE 2004.**

Población extranjera en alta laboral en la Seguridad Social en Andalucía,
a 31 de diciembre de 2004.

112.899

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Tabla
8.7

**Porcentajes de población extranjera presente en Andalucía según su pertenencia
o no a Países miembros de la U.E y E.E.E., datos a 31 de diciembre de 2004.**

Países pertenecientes a la Unión Europea y al Espacio Económico Europeo	32,98%
Países ajenos a la Unión Europea y al Espacio Económico Europeo	67,02%

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Tabla
8.8

**Porcentajes relacionados con la distribución de trabajadores/as extranjeros en alta
laboral en la Seguridad Social, según tipo de Régimen de la Seguridad Social,
a 31 de diciembre de 2004.**

RÉGIMEN GENERAL Y DEL CARBÓN	RÉGIMEN AGRARIO	RÉGIMEN DEL MAR	RÉGIMEN HOGAR	RÉGIMEN AUTÓNOMO	TOTAL
51,81 %	24,55 %	0,29 %	5,76 %	17,59 %	100,00 %

Elaboración Propia. Fuente: Secretaría de Estado de la Seguridad Social.





Flight	Destination	Time	Status
AA 100	Los Angeles	10:00	On Time
AA 200	San Francisco	10:30	Delayed
AA 300	New York	11:00	On Time
AA 400	Chicago	11:30	On Time
AA 500	London	12:00	On Time
AA 600	Paris	12:30	On Time
AA 700	Amsterdam	13:00	On Time
AA 800	Brussels	13:30	On Time
AA 900	Frankfurt	14:00	On Time
AA 1000	Munich	14:30	On Time
AA 1100	Zurich	15:00	On Time
AA 1200	Geneva	15:30	On Time
AA 1300	Basel	16:00	On Time
AA 1400	St. Gallen	16:30	On Time
AA 1500	Lucerne	17:00	On Time
AA 1600	Basel	17:30	On Time
AA 1700	Zurich	18:00	On Time
AA 1800	Geneva	18:30	On Time
AA 1900	Basel	19:00	On Time
AA 2000	St. Gallen	19:30	On Time
AA 2100	Lucerne	20:00	On Time
AA 2200	Basel	20:30	On Time
AA 2300	Zurich	21:00	On Time
AA 2400	Geneva	21:30	On Time
AA 2500	Basel	22:00	On Time
AA 2600	St. Gallen	22:30	On Time
AA 2700	Lucerne	23:00	On Time
AA 2800	Basel	23:30	On Time
AA 2900	Zurich	00:00	On Time
AA 3000	Geneva	00:30	On Time

05

06

CAPTAIN
12

Marco Jurídico: Actualización

2.0 INTRODUCCIÓN. NOVEDADES Y MODIFICACIONES LEGISLATIVAS.

La puesta en marcha, ejecución y seguimiento del I Plan Integral para la Inmigración de Andalucía, aprobado por Decreto 1/2002, de 9 de enero, ha permitido sentar las bases de una visión global y coordinada de la implicación de los poderes públicos en las áreas que abarcan las distintas políticas de competencias de cada Departamento, con vocación de implementar las intervenciones de la Junta de Andalucía desde los ámbitos propiamente administrativos e institucionales.

El conjunto de medidas previstas en el II Plan persigue avanzar en los resultados obtenidos de la ejecución del Primer Plan, dando respuesta no sólo a las necesidades de los inmigrantes en el seno de la sociedad andaluza sino promoviendo la actividad coordinada de los poderes públicos de atención a las prestaciones sociales básicas a cubrir desde la propia Administración andaluza.

El Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, atribuye en el artículo 10 a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias las funciones de impulso y coordinación de las políticas públicas de las distintas Consejerías en atención a las consecuencias sociales de los fenómenos migratorios de cualquier origen y la coordinación de las actuaciones que al respecto se aborden en lo sanitario, social cultural, educativo, laboral y en cualquier otro ámbito de intervención en la materia.

Todo el abanico de acciones dirigidas a los ciudadanos en general, y a los inmigrantes en particular, que posibilitan dar respuesta a la realidad de la convivencia con la población inmigrante en España, y concretamente en Andalucía, se enmarcan en la órbita del Derecho Internacional y Comunitario, la Constitución, la legislación estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía que conformarán las áreas de actuación del I Plan, sin olvidar el papel de las Corporaciones Locales, que garantizan el ejercicio de los derechos y deberes a niveles más próximos a la población.

Todas las actuaciones que se ejecuten con el objeto de que los inmigrantes que se encuentren

en Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, puedan vivir en unas condiciones dignas y disfrutar de los derechos fundamentales inherentes a toda persona, han de tener la cobertura legal correspondiente, de acuerdo con la exposición que desarrollaremos a continuación.

Uno de los objetivos fundamentales de la Junta de Andalucía desde su creación, ha sido asumir el compromiso político de la lucha contra la exclusión, desarrollando una política social que promueva la integración de los inmigrantes. De ahí que resulte fundamental la actuación de las distintas Consejerías desde sus respectivos ámbitos competenciales, puesto que cada una de ellas, dentro de los criterios y principios señalados, pueden y deben dar respuesta a las diversas situaciones que plantea la población inmigrante que vive en Andalucía.

2.1 DERECHO INTERNACIONAL Y CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

En el marco de la formulación y aplicación de los Derechos Humanos hay que destacar los distintos Tratados, Convenios, etc. que a lo largo de los años se ha venido aprobando por las Naciones Unidas, en su mayoría ratificados por España y que forman parte del ordenamiento interno español, ya que el artículo 96 de la Constitución española otorga prevalencia sobre el derecho interno a los Tratados Internacionales válidamente suscritos por España y debidamente publicados en el BOE. Este artículo 96 establece que “los Tratados internacionales válidamente celebrados en España, formarán parte del ordenamiento interno. Sus disposiciones sólo podrán ser derogadas, modificadas o suspendidas en la forma prevista en los propios Tratados o de acuerdo con las normas generales del Derecho Internacional”.

La labor que han venido desarrollando las Naciones Unidas en el terreno del reconocimiento de los derechos humanos constituye una aportación de primer orden de consolidación de un conjunto global de normas, vinculantes previa ratificación por los países miembros. Interesa, pues, exponer cuáles son los Convenios Internacionales que han de ser respetados por los poderes públicos, puesto que son éstos los competentes para poner en práctica y coordinar las políticas integrales que permitan el respeto de los derechos fundamentales de los inmigrantes que residen en la Comunidad Autónoma de Andalucía y su integración social, con respeto a su propia identidad.

La Constitución Española de 1978 regula en su artículo 13 que: “Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley”.

Asimismo, en su artículo 10.2 se recoge que: “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, y el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos

internacionales sobre las mismas materias ratificados por España”.

Por último, el texto constitucional en su artículo 9.2, compromete expresamente a los poderes públicos en la promoción de las condiciones “para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas”, así como en el cumplimiento de objetivos que hagan posible “el progreso social y económico” - artículo 40.1 de la Carta Magna -.

Expondremos, en consecuencia, los instrumentos de derecho internacional vigentes y que han de ser aplicados por las distintas Administraciones, con una breve reseña de su contenido.

1. La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, las Ciencias y la Cultura (Londres, noviembre de 1945), proclamó la Declaración de los Principios de Cooperación Cultural Internacional cuyo artículo 1 recoge que “Cada cultura tiene una dignidad y un valor que han de ser respetados y conservados. Todas las personas tienen el derecho y el deber de desarrollar su cultura. En su rica variedad y diversidad y en las recíprocas influencias que ejercen unas sobre otras, todas las culturas forman parte del patrimonio común perteneciente a toda la humanidad”.
2. La Declaración Universal de los Derechos Humanos suscrita en 1948 recoge los derechos humanos proclamados por las Naciones Unidas, estableciendo entre otros preceptos que: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” - Artículo 1-. “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”. Artículo 7-. “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.”
3. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 19 de diciembre de 1966, ratificado por España en Instrumento de 13 de abril de 1977, en su artículo 2 obliga a los Estados parte a “respetar y garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción, los derechos reconocidos en el Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social “.
4. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, ratificado por España en Instrumento de 13 de abril de 1977, regula derechos relacionados con el contenido del II Plan Integral, como son: el derecho al trabajo, a la salud, a la seguridad social, a los servicios sociales, a la familia, a la vivienda, a la educación, a la cultura y al empleo.
5. La Convención Internacional sobre eliminación de todas las formas de Discriminación Racial es un instrumento que se construye desde la Declaración sobre la Eliminación de todas las

formas de Discriminación Racial de 1963. En su artículo 7 establece que los Estados se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información, para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos.

6. La Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, que compromete a los Estados firmantes en el cumplimiento efectivo de tales derechos. Debido a la especial protección que nuestro derecho otorga a los menores inmigrantes, destaca en el ámbito internacional el presente Convenio por su trascendencia sobre nuestra legislación, tanto en el ámbito estatal como autonómico. En el mismo se obliga a los Estados firmantes a adoptar medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños y la retención ilícita de los menores en el extranjero, así como a adoptar medidas adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.
7. El Convenio de 1984, firmado en Nueva York, contra la tortura y otros malos tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
8. Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 1992.
9. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia celebrada en Durban (Sudáfrica) en septiembre de 2001.
10. Convenio Europeo relativo al Estatuto Jurídico del Trabajador Migrante hecho en Estrasburgo el 24 de noviembre de 1977, ratificado por España el 2 de mayo de 1980.

De estas normas internacionales, y fundamentalmente de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se desprenden el reconocimiento a toda persona, y por lo tanto a los inmigrantes, de tres derechos fundamentales:

a) La inviolabilidad de la persona, que se manifiesta en el derecho a la vida, a la integridad física y moral, y el derecho a no ser sometido a torturas ni tratos crueles, inhumanos o degradantes.

b) La no-discriminación de la persona por razón de nacimiento, raza, sexo, color, idioma, religión, política, origen nacional o social, posición económica o cualquier otra circunstancia.

c) La seguridad de la persona, lo que obliga a que nadie pueda ser arbitrariamente detenido, y permite el derecho al recurso ante las autoridades judiciales.

Asimismo y por último, hemos de hacer mención a los acuerdos adoptados en el seno de las conferencias intergubernamentales de ámbito mediterráneo entre los que se destacan los de Barcelona, Malta, Stuttgart y Marsella, que contienen importantes referencias a los flujos migratorios y, en lo que respecta a la ordenación y regulación de los mismos reflejados a través de convenios celebrados entre España y otros países, como el Acuerdo con Rumania firmado en el año 2002.

2.2 MARCO EUROPEO Y NORMATIVA COMUNITARIA.

El respeto de los derechos humanos en el continente ha marcado desde antiguo la política de protección de los mismos basada en el compromiso de su naturaleza de derechos inviolables e inalienables.

En consecuencia, en Europa se ha regulado en materia de derechos humanos, aparte de documentos históricos, a través principalmente de la labor del Consejo Europeo con la firma del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, de 4 de noviembre de 1950, modificado por el Protocolo de Estrasburgo, de 11 de mayo de 1994. Dicho acuerdo se pronuncia en términos similares al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, antes reseñado.

Por lo que respecta a los principios básicos de las normas comunitarias, destacamos que el derecho a la libre circulación por el espacio de la Unión Europea está limitado para los inmigrantes extracomunitarios, no sólo por las restricciones que existen para la entrada y la obtención de la residencia regular en cualquiera de los países de la Unión Europea, sino también por las que sufren los que ya son titulares de un permiso de residencia en cualquiera de los Estados de la Unión.

Las iniciativas de los países de Europa occidental para adaptar sus políticas de asilo y de inmigración coincidieron con las medidas para lograr una integración económica y política más estrecha con la creación de un mercado único europeo.

El Convenio de Dublín de 1990 estableció un criterio común para la determinación por los Estados Miembros de la Unión Europea del Estado responsable del examen de las solicitudes de asilo, evitando que los solicitantes de asilo se trasladen o sean trasladados de un país a otro y que su petición se examine varias veces o ninguna.

El derecho a la libre circulación se desarrolló por primera vez, en virtud de un Acuerdo adoptado en 1985 por un grupo de países europeos, pero fuera del marco comunitario desde el ámbito de la cooperación jurídica y política. Dicho Acuerdo fue vinculante jurídicamente a través de la aprobación del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, que fue firmado el 19 de junio de 1990 por Alemania, Francia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo. Posteriormente, se adhirió Italia el 27 de noviembre de 1990, España y Portugal el 25 de junio de 1991, Grecia el 6 de noviembre

de 1992, Austria el 28 de abril de 1995, y, por último, Dinamarca, Finlandia, y Suecia el 19 de junio de 1996. La totalidad de las disposiciones del meritado Convenio entró en vigor el 26 de marzo de 1995, aunque sólo para los cinco países que primero lo habían suscrito, más España y Portugal. De esta forma, se eliminaron los controles fronterizos entre los siete países europeos en los que se aplicó inicialmente, desapareciendo las fronteras interiores entre los mismos.

La integración de las normas contenidas en el citado Convenio dentro del derecho comunitario se ha realizado en tres etapas:

En primer lugar, el Tratado de Maastricht, que entró en vigor en 1993 y que crea la Unión Europea, preveía que los asuntos relacionados con la inmigración debían ser resueltos por acuerdos intergubernamentales. Ello significaba que el Convenio de Schengen se convertía en complementario del Tratado de la Unión.

Posteriormente, el Tratado de Amsterdam, que reformó en julio de 1997 al de Maastricht, ha introducido definitivamente en la Unión Europea las normas para el establecimiento de la libre circulación.

Con los tratados aludidos, se pretende la eliminación de las fronteras internas y la concesión de derechos de “ciudadanía europea” a los nacionales de dichos Estados europeos. Ello implica una política conjunta de todos los Estados en el control de las fronteras externas, para evitar la entrada de inmigración extracomunitaria, pero ha supuesto también la delimitación de los derechos de los extracomunitarios que residen en los países europeos diferenciándolos claramente de los “ciudadanos europeos”.

Se han aprobado en éste sentido varias Directivas, entre ellas, la D. 2000/43 sobre igualdad de trato; la D. 2000/78 sobre la lucha contra la discriminación y el racismo; y finalmente, la D. 2001/40 referida al reconocimiento mutuo de las decisiones de expulsión de los nacionales de terceros países.

La incorporación al Tratado de la Unión Europea de los aspectos básicos del Acuerdo de Schengen, ha supuesto un avance en lo que se refiere al control parlamentario y judicial de su aplicación, pues deja de ser responsabilidad de las Comisiones Intergubernamentales de Interior y pasa a serlo de las Instituciones europeas; pero esto, que ha de ser valorado como un avance, supone el establecimiento de dos categorías de ciudadanos, diferenciándose sobre la base de su nacionalidad y situación administrativa.

Por último, el documento que recoge las conclusiones del Consejo de Tampere afirma la necesidad de establecer una normativa común, e insta a la Comisión a que se hagan propuestas concretas, estableciéndose cuatro líneas comunes de actuación política, que son las siguientes:

1. Colaboración con los países de origen de la inmigración, para luchar contra la pobreza y mejorar los derechos humanos.

2. Instauración de un sistema europeo común de asilo.
3. Implantación de un trato justo para los residentes extracomunitarios, con el fin de concederles derechos y obligaciones comparables a los de los ciudadanos de la Unión Europea.
4. Gestión de los flujos migratorios, centrándose en hacer frente a la inmigración irregular, mediante la lucha y el control de la explotación económica de los inmigrantes y de los que se dedican a la trata de seres humanos.

En el Consejo Europeo de Sevilla, celebrados los días 21 y 22 de junio de 2002, se reafirmaron los postulados de Tampere y se decidió:

Proponer una serie de medidas para la lucha contra la inmigración ilegal, tales como la instauración de un sistema común de visados o la aprobación de un programa de repatriaciones.

Poner en marcha de forma progresiva una gestión coordinada e integrada de las fronteras exteriores.

Integrar la política de inmigración en las relaciones de la UE con terceros países.

Acelerar los trabajos legislativos en curso sobre definición de una política común de asilo e inmigración.

Con la firma el 29 de octubre de 2004 en Roma del “Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa” se persigue una auténtica refundación jurídica de la Unión Europea. Entre las novedades que presenta el Tratado y que por ahora nos interesa, es la inclusión de una serie de preceptos nuevos de contenido político e institucional (especialmente en la Parte I y en los capítulos de la Parte III, Título III, Capítulo IV sobre el espacio de libertad, seguridad y justicia y la acción exterior de la Unión). La firma va seguida de un procedimiento de ratificación en los 25 miembros con arreglo a sus respectivas normas constitucionales. El Tratado debería entrar en vigor el 1 de noviembre de 2006 cuando todos los Estados Miembros lo hayan ratificado. Las políticas en materia de asilo e inmigración se consagran como políticas comunes de la Unión regidas por los principios de solidaridad y de reparto equitativo de la responsabilidad entre los Estados Miembros.

En cuanto a las políticas de la Unión, las principales innovaciones atañen, en nuestro caso, al Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. Está encuadrado en el marco de las políticas y acciones internas referidas a las políticas sobre controles en las fronteras, asilo e inmigración.

En ése sentido, la Unión desarrollará una política común de inmigración destinada a garantizar, en todo momento, una gestión eficaz de los flujos migratorios, un trato equitativo de los nacionales de terceros países que residan legalmente en los Estados Miembros, así como una prevención de

la inmigración ilegal y de la trata de seres humanos y una lucha reforzada contra ambas.

Asimismo, la Unión Europea podrá celebrar acuerdos con terceros países para facilitar el retorno a los países respectivos de los extranjeros que estén en situación de residencia ilegal. También la Unión desarrollará una política común en materia de asilo, protección subsidiaria y protección temporal destinada a ofrecer un estatuto apropiado a todo nacional de un tercer país que necesite protección internacional y garantizar el respeto del principio de no-devolución.

La integración de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión en la Parte II, proclamada solemnemente en Diciembre de 2000 en Niza, en el Tratado se dota de carácter jurídicamente vinculante, ya que en ese año no fue posible reunir el consenso necesario entre los Estados Miembros para reconocer a la Carta valor jurídico. Dicha Carta recoge derechos que las Constituciones más antiguas no incluyen, como el derecho al trabajo, a la sindicación, la huelga y la protección por despido introduciendo otros de nuevo cuño como los derivados de la biotecnología o los de acceso a los documentos públicos.

2.3 MARCO NORMATIVO ESTATAL

La aprobación de la Constitución crea el marco jurídico competencial de la Extranjería en España. Las competencias del Estado condicionan las competencias que por mandato constitucional y estatutario tiene las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales a la hora de diseñar y ejecutar las políticas de integración para la población inmigrante.

Así, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149,1,2º de la Constitución Española, el Estado tiene competencia exclusiva en materia de “Nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo”.

Actualmente, la norma principal reguladora del fenómeno de la inmigración en España es la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre. La aprobación de ésta última Ley Orgánica respondió a la necesidad de incorporar los principios de la reunión de Tampere de 1999, así como el acervo Schengen. Así mismo en la Disposición Final 2ª de la Ley Orgánica 8/2000 se establecía la obligación de dictar el reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero; tal previsión se cumple con el dictado del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio.

Las dudas sobre la legalidad de varios artículos del Reglamento 864/2001 motivaron la interposición de varios recursos contra el mismo. En su pronunciamiento el Tribunal Supremo, en concreto, su Sala de la Contencioso Administrativo, con fecha 20 de marzo de 2003 anula 13 artículos del citado Real Decreto, siendo la consecuencia jurídica principal su no-aplicación. La Sentencia destaca tres aspectos importantes: a) la reagrupación familiar de los ciudadanos extranjeros;

b) el derecho a la libre circulación; y c) la abusiva regulación de las relaciones que deben regir entre la Administración y los administrados extranjeros. Debe citarse así mismo la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de fecha 21 de octubre de 2.004, por la que se declaró la nulidad de pleno derecho del apartado 5 (“Cuando el empresario o empleador no acredite en su caso, que, con carácter previo, ha cumplido con la obligación de gestionar la oferta ante los servicios públicos de empleo”) del artículo 84 del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio.

La Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad, violencia doméstica e integración social de los extranjeros reforma la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero en el sentido de mejorar la regulación en materia de expulsión para lograr una coordinación adecuada cuando se produce la tramitación simultánea de procedimientos administrativo y penal.

Finalmente, la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero; de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local; de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, supuso una importante reforma de fondo de la normativa reguladora. Esta reforma se articuló con base en cuatro objetivos: la mejora de la gestión, el refuerzo de los medios e instrumentos sancionadores, la incorporación de disposiciones aprobadas por la Unión Europea y la incorporación de las medidas derivadas de la Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de marzo de 2003.

El Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, aprobó el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, citada anteriormente, derogando expresamente el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio. Incorpora el acervo de la Unión Europea en esta materia, y el nuevo reparto de competencias resultantes de la asunción, por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de la política en materia de extranjería e inmigración, a través de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

Este Reglamento regula un proceso de regularización (hasta ahora ha habido cuatro procesos similares a lo largo de los años) con el objeto de priorizar la inmigración legal añadiendo nuevos instrumentos para perseguir más eficazmente la inmigración irregular. Asimismo, incorpora, desde el punto de vista material, novedades en cuanto a los requisitos y circunstancias que pueden dar lugar a la autorización de un extranjero para residir y trabajar en España; también hay que subrayar que el acuerdo de contingente regulará las contrataciones programadas para las que se prevé una mayor flexibilidad, etc. El Real Decreto 2393/2004 ha tenido una corrección de errores, publicada en el BOE número 130, de 1 de junio de 2005.

El Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, que aprueba el Reglamento sobre Régimen de Protección Temporal en caso de Afluencia Masiva de Personas Desplazadas tiene por objeto regular dicho régimen para aquellas personas desplazadas procedentes de terceros países no miembros de la Unión Europea que no puedan regresar en condiciones seguras y duraderas debido a la situación existente en su país.

También, a consecuencia de los atentados terroristas acontecidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid y de la necesidad de ayuda a la situación de las víctimas extranjeras (heridos y familiares en primer grado de consanguinidad) se dictó el Real decreto 453/2004, de 18 de marzo, sobre concesión de la nacionalidad española en virtud de la concurrencia de circunstancias excepcionales para adquirir la nacionalidad española por carta de naturaleza, a los efectos previstos en el artículo 21.1 del Código Civil.

Otra norma que debemos citar es la Ley 36/2002, de 8 de octubre, de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad. Es importante mencionar el Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, de reconocimiento del estatuto del apátrida, la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado y su reglamento de desarrollo.

El Real Decreto 178/2003, de 14 de febrero, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, responde a la necesidad de determinar la no exigencia de tarjeta de residencia para los nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que sean activos, beneficiarios del derecho a residir con carácter permanente, estudiantes o familiares de estas personas que sean a su vez nacionales de los mencionados Estados. Este Real Decreto ha sufrido diferentes correcciones por vía jurisprudencial.

En este sentido, hay que destacar la Sentencia del Tribunal Supremo, de 10 de junio de 2.004, por la que se declaró la nulidad del inciso "y siempre que mantengan un vínculo de convivencia estable y permanente con éstos" del párrafo primero del artículo 2 y la nulidad del inciso "y se acredite la convivencia en España al menos durante un año" del artículo 11.3.c.4º), ambos del Real Decreto 178/03, de 14 de febrero. Igualmente, la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de febrero de 2.005 anuló el inciso "o de denegación de tarjetas" del apartado 2 del artículo 18 del citado Real Decreto.

A continuación desarrollaremos los derechos y libertades contempladas en la legislación comentada y que ya fueron objeto del ámbito de aplicación del I Plan Integral para la Inmigración y que como derecho vigente va a marcar la actuación del II Plan, así como los sujetos que pueden ejercerlos y los grados de reconocimiento de los mismos.

La citada Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada en el sentido visto, establece en su artículo 9 lo siguiente, con relación al derecho a la educación:

1. Todos los extranjeros menores de dieciocho años tienen derecho y deber a la educación en las mismas condiciones que los españoles, derecho que comprende el acceso a una enseñanza básica, gratuita y obligatoria, a la obtención de la titulación académica correspondiente y al acceso al sistema público de becas y ayudas.

2. En el caso de la educación infantil, que tiene carácter voluntario, las Administraciones públicas garantizarán la existencia de un número de plazas suficientes para asegurar la escolarización

de la población que lo solicite.

3. Los extranjeros residentes tendrán derecho a la educación de naturaleza no obligatoria en las mismas condiciones que los españoles. En concreto, tendrán derecho a acceder a los niveles de educación y enseñanza no previstos en el apartado anterior y a la obtención de las titulaciones que correspondan a cada caso, y al acceso al sistema público de becas y ayudas.

4. Los poderes públicos promoverán que los extranjeros residentes que lo necesiten puedan recibir una enseñanza para su mejor integración social, con reconocimiento y respeto a su identidad cultural.

5. Los extranjeros residentes podrán acceder al desempeño de actividades de carácter docente o de investigación científica de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes. Asimismo podrán crear y dirigir Centros de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.”

La Constitución Española por su parte, en el artículo 27, consagra que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. Igualmente, reconoce que todos tienen el derecho a la educación y en su artículo 9.2 encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones y remuevan los obstáculos para que este derecho sea disfrutado en condiciones de igualdad por todos los ciudadanos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1.3 de la Constitución, es competencia exclusiva del Estado la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de esta misma norma, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En desarrollo de lo dispuesto en el citado artículo 27 de la Constitución española, y al amparo de la competencia citada, se promulgó la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, que especifica los fines de la actividad educativa, cuales son: la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, preparación para participar activamente en la vida social y cultural, formación para la paz, la cooperación y la solidaridad de los pueblos. Igualmente, en su artículo 63, especifica que, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, los poderes públicos desarrollarán las acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en una situación desfavorable y proveerán los recursos económicos para ello.

En estos mismos términos se pronuncia, en su artículo 1, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la cual le ha atribuido a la educación un papel esencial en el desarrollo de los individuos y de la sociedad, en la medida que permite avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad. Esta Ley ha introducido cambios de tal magnitud y extensión en la organización de las enseñanzas que, en sí mismas, han de actuar como mecanismos

de prevención y de compensación social y educativa.

La Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, se define al alumnado con necesidades educativas especiales como aquél que requiere, en un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas "... o por estar en situaciones sociales o culturales desfavorecidas". En la misma Disposición se establece que las Administraciones educativas garantizarán la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, de manera que se desarrolle eficazmente la idea integradora.

Asimismo, la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su artículo 46.2.b dispone que los estudiantes tendrán derecho a la igualdad de oportunidades y no discriminación por circunstancias personales o sociales, incluida la discapacidad, en el acceso a la Universidad, ingreso en los Centros, permanencia en la Universidad y ejercicio de sus derechos académicos, dedicando el Capítulo VII a la atención a los alumnos con necesidades educativas específicas, regulando en la Sección II la incorporación al sistema educativo de los alumnos extranjeros, especialmente en edad de escolarización obligatoria.

Todas estas Leyes han sido modificadas recientemente por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Efectivamente, en el artículo 4, apartado 1º se establecen como principios y valores en el ámbito educativo que "el sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos".

Las modificaciones que se han llevado a cabo a través de ésta Ley Orgánica han girado en torno a la introducción en las anteriores Leyes del párrafo señalado.

También hay que citar el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

El derecho al trabajo y a la Seguridad Social de los ciudadanos activos, desde el punto de vista laboral, se contempla en el artículo 10 de la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su Integración Social, que dispone:

1. "Los extranjeros que reúnan los requisitos previstos en esta Ley Orgánica y en las disposiciones que la desarrollen tendrán derecho a ejercer una actividad remunerada por cuenta propia o ajena, así como al acceso al Sistema de la Seguridad Social, de conformidad con la Legislación vigente.

2. Los extranjeros residentes en España podrán acceder, en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, como personal laboral al servicio de las Administraciones públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad. A tal efecto podrán presentarse a las ofertas de empleo público que convoquen las Administraciones públicas.”

El artículo 35 de la Constitución española regula el derecho y el deber de trabajar, y conforme al artículo 149.1.7 y 149.1.17 de la citada norma, la legislación laboral y la legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social es competencia exclusiva del Estado, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas.

En este sentido, el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la ejecución de la legislación del Estado en las siguientes materias: “...2. Laboral, con las facultades y servicios propios de la Administración respecto de las relaciones laborales, sin perjuicio de la alta inspección del Estado y de lo establecido en el artículo 149.1, y .2 de la Constitución”.

En el Estado, la Ley de Empleo (56/2003, de 16 de diciembre) establece en su artículo 2 como objetivos de la política de empleo los siguientes:

A) Garantizar la efectiva igualdad de oportunidades y la no-discriminación, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 9 de la Constitución, en el acceso al empleo y en las acciones orientadas a conseguirlo, así como la libre elección de profesión u oficio, sin que pueda prevalecer discriminación alguna. Dichos principios serán de aplicación a los nacionales de Estados Miembros del Espacio económico Europeo y, en los términos que determine la normativa reguladora de sus derechos y libertades, a los restantes extranjeros.

D) Asegurar políticas adecuadas de integración laboral dirigidas a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades de inserción laboral, especialmente jóvenes, mujeres, discapacitados y parados de larga duración mayores de 45 años.

G) Coordinar su articulación con la dimensión del fenómeno migratorio interno y externo, de acuerdo con lo establecido en los párrafos a) y d) en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el marco de sus respectivas competencias.”

Asimismo, el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores recoge los derechos laborales de los trabajadores como derechos básicos mencionando los siguientes: trabajo y libre elección de profesión u oficio; libre sindicación; negociación colectiva; adopción de medidas de conflicto colectivo; huelga; reunión; participación en la empresa. En relación con el trabajo, los trabajadores tienen derecho según el artículo 4.2: a no ser discriminados directa o indirectamente para el empleo, o una vez empleados, por razones de sexo, estado civil, edad, origen racial o étnico, religión o convicciones, ideas políticas,

orientación sexual, afiliación o no a un sindicato, así como por razón de lengua, dentro del Estado español, entre otros derechos. Por último, mencionar expresamente las iniciativas europeas relativas al empleo (red Eures, Equal, etc.).

El derecho a la asistencia sanitaria está consagrado en el artículo 12 de la reiterada Ley Orgánica 4/2000, cuyo tenor literal establece que:

1. Los extranjeros que se encuentren en España inscritos en el padrón del municipio en el que residen habitualmente, tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

2. Los extranjeros que se encuentren en España tienen derecho a la asistencia sanitaria pública de urgencia ante la contracción de enfermedades graves o accidentes, cualquiera que sea su causa, y a la continuidad de dicha atención hasta la situación de alta médica.

3. Los extranjeros menores de dieciocho años que se encuentren en España tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

4. Las extranjeras embarazadas que se encuentren en España tendrán derecho a la asistencia sanitaria durante el embarazo, parto y postparto”.

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la Salud y establece la atribución de competencias a los poderes públicos para organizar y tutelar la Salud Pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Asimismo, y a través de las previsiones contenidas en el Título VIII, organiza las atribuciones y competencias del Estado sobre la base de la institucionalización de las Comunidades Autónomas.

El Estado tiene competencia exclusiva sobre las bases y coordinación general de la sanidad, y sobre la legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas, en virtud de lo dispuesto por el artículo 149.1.16 y 149.1.17 de la Constitución. El precepto contenido en el artículo 148.1.21^a recoge que la Comunidad Autónoma puede asumir competencias -de desarrollo y ejecución- en materia de sanidad e higiene.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, norma básica dictada por el Estado en uso de las competencias que le reserva el citado artículo 149.1.16 del texto constitucional, con la finalidad de hacer efectivo dicho precepto, establece las bases ordenadoras para la creación del Sistema Nacional de Salud, configurado por el conjunto de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, debidamente coordinados, los cuales integran funcionalmente todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios de la propia Comunidad, Corporaciones Locales y cualesquiera otras Administraciones territoriales intracomunitarias, bajo la responsabilidad de la Comunidad Autónoma.

Esta Ley fue parcialmente derogada por otras leyes, especialmente por la Ley 16/2003, de

cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud cuyo objeto es disponer acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones Públicas sanitarias como medio para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud, a fin de garantizar la equidad, la calidad y la participación social en el Sistema Nacional de Salud.

Por lo que respecta al derecho a las ayudas en materia de viviendas, el artículo 13 de la Ley Orgánica 4/2000, contiene el siguiente precepto:

“Los extranjeros residentes tienen derecho a acceder al sistema público de ayudas en materia de vivienda en las mismas condiciones que los españoles.”

El artículo 47 de la Constitución reconoce el derecho a la vivienda para los españoles, por lo que se ha producido, con la introducción del artículo 13 de la Ley Orgánica mencionada una extensión del derecho originariamente atribuido a los españoles, a los extranjeros residentes y titulares de un permiso de trabajo y residencia.

La competencia en materia de vivienda, conforme al artículo 148.1.3 de la Constitución y al 13.8 del Estatuto de Autonomía, corresponde a las Autonomías, que habrán de incluir en sus programas sobre viviendas a los extranjeros residentes regulares en nuestra Comunidad. No obstante, el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005 recoge la previsión de que las viviendas acogidas a la financiación tengan características adecuadas a ocupantes con circunstancias específicas definidas, tales como jóvenes, tercera edad, inmigrantes u otros, y siempre que dichas actuaciones sean acordes con la integración social de dichos colectivos, adoptando las siguientes modalidades: subvenciones, subsidiación de los préstamos cualificados, ayudas económicas directas destinadas a facilitar el pago de la entrada para el primer acceso a la vivienda en propiedad, etc.

El derecho a la Seguridad Social y a los servicios sociales de las personas que no ejerzan actividad laboral alguna, queda recogido en el artículo 14 de la repetida Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros, que dispone:

1. Los extranjeros residentes tendrán derecho a acceder a las prestaciones y servicios de la Seguridad Social en las mismas condiciones que los españoles.
2. Los extranjeros residentes tendrán derecho a los servicios y a las prestaciones sociales, tanto a las generales y básicas como a las específicas, en las mismas condiciones que los españoles.
3. Los extranjeros, cualquiera que sea su situación administrativa, tienen derecho a los servicios y prestaciones sociales básicas.”

El artículo 41 de la Constitución española regula que: “Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y

prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres.”

El artículo 148.1.20 de la Constitución establece que las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias en materia de asistencia social. Sobre la base de esta previsión constitucional, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 13.22, confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de asistencia y servicios sociales.

En relación con el contenido del presente artículo, la Circular 1/2000 del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de 28 de enero, contiene instrucciones provisionales sobre el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria a los extranjeros que residan o se encuentren en España, poniéndose de manifiesto sobre la base de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 14 de la Ley de Extranjería dispone que: “Los extranjeros residentes tendrán derecho a acceder a las prestaciones y servicios de la Seguridad Social en las mismas condiciones que los españoles”. Asimismo los extranjeros que se encuentren en España con un permiso de residencia o de trabajo y residencia, podrán acceder a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

En consecuencia y en orden a la aplicación del Real Decreto 1088/1989, de 8 de septiembre, por el que se extiende la cobertura sanitaria de la Seguridad Social a personas sin recursos económicos, desaparecen las diferencias existentes con la antigua Ley de Extranjería de 1985 para el reconocimiento de la asistencia sanitaria a las mismas, en función de la nacionalidad o situación personal de los extranjeros.

Por su parte, el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que “Estarán comprendidos en el Sistema de la Seguridad Social, a efectos de las prestaciones de modalidad contributiva, cualquiera que sea su sexo, estado civil y profesión, los españoles que residan en España y los extranjeros que residan o se encuentren legalmente en España, siempre que, en ambos supuestos, ejerzan su actividad en territorio nacional y estén incluidos en algunos de los apartados siguientes: a) trabajadores por cuenta ajena; b) trabajadores por cuenta propia o autónomos; c) socios trabajadores de Cooperativas de trabajo asociado; d) estudiantes y e) funcionarios públicos, civiles y militares”.

El derecho a la asistencia jurídica gratuita queda consagrado, con sus diferentes grados de reconocimiento, en el artículo 22 de la Ley Orgánica 4/2000, el cual establece que:

“Los extranjeros, que se hallen en España y que carezcan de recursos económicos suficientes según los criterios establecidos en la normativa de asistencia jurídica gratuita tienen derecho a ésta en los procedimientos administrativos o judiciales que llevan a la denegación de su entrada, a su devolución o expulsión del territorio nacional y en todos los procedimientos en materia de asilo. Además, tendrán derecho a la asistencia de intérprete si no comprenden o hablan la lengua oficial que se utilice.

Los extranjeros residentes que acrediten insuficiencia de recursos económicos para litigar tendrán derecho a la asistencia jurídica gratuita en iguales condiciones que los españoles en los procesos en los que sean parte, cualquiera que sea la jurisdicción en la que se sigan”.

El sistema de asistencia justicia gratuita ha sido articulado por la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del texto constitucional que dispone “La justicia será gratuita cuando así lo disponga la Ley y en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar”.

El artículo 149.1.6, 149.1.8, y 149.1.18 de la Constitución atribuye competencia normativa exclusiva al Estado en esta materia. Corresponde pues al Estado establecer la configuración legal del derecho a la asistencia jurídica gratuita. Por lo que respecta a la competencia de desarrollo normativo, ésta corresponde igualmente al Estado, que se ha plasmado en el Reglamento aprobado por Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, que ha venido a derogar el anterior Reglamento de 1996, debido a la promulgación de la Ley 38/2002, de 24 de octubre, de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que incorporó importantes novedades con el fin de conseguir la celeridad en la respuesta ante la delincuencia con la creación de un proceso especial para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos.

Por último, el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, se ha realizado mediante el Real Decreto 142/1997, de 31 de enero.

En relación a los menores inmigrantes, el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, establece lo siguiente:

1. En los supuestos en que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado localicen a un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, se le dará, por los servicios competentes de protección de menores, la atención inmediata que precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación de protección jurídica del menor, poniéndose el hecho en conocimiento inmediato del Ministerio Fiscal, que dispondrá la determinación de su edad, para lo que colaborarán las instituciones sanitarias oportunas, que, con carácter prioritario, realizarán las pruebas necesarias.

2. Determinada la edad, si se tratase de un menor, el Ministerio Fiscal lo pondrá a disposición de los servicios competentes de protección de menores.

3. La Administración del Estado, conforme al principio de reagrupación familiar del menor y previo informe de los servicios de menores, resolverá lo que proceda sobre el retorno a su país de origen o a aquél donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España.

4. Se considerará regular a todos los efectos la residencia de los menores que sean tutelados por una Administración pública. A instancia del organismo que ejerza la tutela y una vez que haya quedado acreditada la imposibilidad de retorno con su familia o al país de origen, se le otorgará un permiso de residencia, cuyos efectos se retrotraerán al momento en que el menor hubiere sido puesto a disposición de los servicios de protección de menores.

5. Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado adoptarán las medidas técnicas necesarias para la identificación de los menores extranjeros indocumentados, con el fin de conocer las posibles referencias que sobre ellos pudieran existir en alguna institución pública nacional o extranjera encargada de su protección. Estos datos no podrán ser usados para una finalidad distinta a la prevista en este apartado”.

La Constitución Española en su artículo 39, apartados 2 y 4, regula la protección integral de los hijos, así como la que se prevea en los Acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

La legislación estatal sobre la materia es la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, que modifica parcialmente el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dicha norma dispone que: “Los menores extranjeros que se encuentren en España tienen derecho a la educación. Tienen derecho a la asistencia sanitaria y a los demás servicios públicos los menores extranjeros que se hallen en situación de riesgo o bajo la tutela o guarda de la Administración pública competente, aun cuando no residan legalmente en España.”

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, regula la responsabilidad penal de los menores estableciendo en el artículo 56 los derechos de los menores internados, reconociéndose, entre ellos, los siguientes:

- Derecho del menor de edad civil a recibir una educación y formación integral en todos los ámbitos y a la protección específica que por su condición le dispensan las leyes.
- Derecho a la asistencia sanitaria gratuita, a recibir la enseñanza básica obligatoria que corresponda a su edad, cualquiera que sea la situación del centro, y a recibir una formación educativa o profesional adecuada a sus circunstancias.

A los efectos de su aplicación se establece que los menores gozarán de todos los derechos reconocidos en la Constitución y en el ordenamiento jurídico, particularmente en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, así como en la Convención sobre los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989 y en todas aquellas normas sobre protección de menores contenidas en los tratados válidamente celebrados por España.

2.4 NORMATIVA AUTONÓMICA

Las distintas competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía en aquellas materias que serán objeto de especial consideración en este apartado, ha sido prolija tanto en su número como en envergadura de sus contenidos y regulaciones, circunstancia que se ha visto favorecida por un lado, por una gestión pública de carácter planificador, y por otro, por la existencia de una creciente sensibilización social en relación a la realidad migratoria como marco de interacción ciudadana en un espacio físico igual para todos donde confluyen la gestión y ejecución de las políticas públicas que afectan a dicha ciudadanía en un territorio determinado.

En este sentido la elaboración, con carácter anual, de los Documentos Técnicos de Seguimiento del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía contribuye a fijar el marco jurídico de la Comunidad Autónoma de Andalucía que necesariamente, como no podía ser de otra manera, conecta con la estructura normativa legal fijada en el marco del citado Plan Integral y con los objetivos de éste, entre ellos, asegurar el acceso de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población tales como sanidad, educación, vivienda, servicios sociales y atención jurídica, impulsando y realizando estrategias activas que garanticen este acceso.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, recoge en su Título I, bajo la rúbrica “Competencias de la Comunidad Autónoma”, una serie de artículos que contienen el reparto competencial de las distintas materias. En concreto, en su artículo 13 se recogen distintas competencias exclusivas, entre las que destacan, por su relación con la materia objeto del Plan Integral para la Inmigración, la competencia sobre vivienda - Artículo 13.8-, sanidad - Artículo 13.21-, asistencia y recursos sociales - Artículo 13.22-, cultura - Artículo 13.26-, deporte y ocio - Artículo 13.31-, y educación - Artículo 19.1-.

Por lo que respecta a las competencias de los municipios de la Comunidad de Andalucía, hemos de remitirnos a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 4/1996, de 10 de febrero, en cuyo artículo 25 párrafo segundo regula que: “El municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: k).- Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social”.

El Estatuto de Autonomía, en su artículo 12.1, establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía “promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removerá los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitará la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social”.

El Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, atribuye en el artículo 10 a la Dirección General de Coordinación de

Políticas Migratorias las funciones de impulso y coordinación de las políticas públicas de las distintas Consejerías en atención a las consecuencias sociales de los fenómenos migratorios de cualquier origen y la coordinación de las actuaciones que al respecto se aborden en lo sanitario, social, cultural, educativo, laboral y en cualquier otro ámbito de intervención en la materia.

Entre los objetivos y medidas específicas que contenía el I Plan para su periodo de ejecución, que inciden más directamente en la responsabilidad de la Consejería de Gobernación se encuentran: conocer la realidad de la inmigración en Andalucía y los factores que la determinan, así como su repercusión y evolución en el ámbito autonómico, provincial y local, propiciando en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida e integración social del inmigrante y contribuir a mejorar el conocimiento del fenómeno de la inmigración. A fin de cumplir con estos objetivos, se otorgan ayudas y subvenciones dirigidas tanto a la sociedad de acogida como a la población inmigrante y tendentes a dar respuesta a sus necesidades y demandas.

En cuanto a los títulos competenciales que inciden en materia de educación, la Constitución Española en su artículo 27.2 recoge que «la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. La búsqueda de una mayor equidad en la educación debe tener en cuenta las condiciones desfavorables para acceder a la misma en la que se encuentran determinados colectivos, así como los mecanismos que a lo largo de la escolarización podrían actuar manteniendo la situación de desventaja inicial. Compete al sistema educativo establecer los instrumentos que aseguren la compensación de las desigualdades en la educación, de forma que se dé cumplimiento efectivo del derecho a la educación consagrado en el artículo 27 de la Constitución Española.

La Consejería de Educación, con el Plan para la Atención Educativa del Alumnado Inmigrante, “pretende su integración desde la perspectiva de un enriquecimiento mutuo de las culturas mayoritarias y minoritarias como principio básico de la interculturalidad y desde la convicción de que el centro educativo es el medio idóneo para enseñar a convivir desde la práctica de valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad”.

El Plan se justifica porque el colectivo de hijos de inmigrantes presenta necesidades educativas a las que hay que dar respuesta específica y se sustenta en la normativa que recoge el derecho y las finalidades de la educación así como en la que recoge el desarrollo de acciones de carácter compensador dirigida a los colectivos más desfavorecidos. De especial referencia para este Plan es la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, que viene a consolidar y reforzar las medidas de compensación educativa iniciadas desde hace más de una década en la Comunidad Autónoma Andaluza. La Ley 9/1999 de 18 de noviembre de Solidaridad en la Educación recoge entre sus objetivos potenciar el valor de la interculturalidad, integrando en el hecho educativo la riqueza que supone el conocimiento y respeto por la cultura de los grupos minoritarios así como desarrollar actitudes de comunicación y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, independientemente de sus capacidades personales y de su situación social o cultural.

El Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, ha regulado los aspectos relativos a la atención educativa de este alumnado.

El Decreto establece un conjunto de medidas y actuaciones, de carácter compensador, dirigidas al alumnado que, entre otras situaciones, se encuentre en situación de desventaja sociocultural, especialmente el perteneciente a minorías étnicas o culturales que lo precisen.

Conforme al Estatuto de Autonomía, los artículos 13.21 y 20.1 del mismo confieren, respectivamente, a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de sanidad e higiene, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 149.1.16 de la Constitución Española, así como el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de sanidad interior.

Andalucía alcanzó la titularidad de las competencias sanitarias con la aprobación de su Estatuto de Autonomía. En su virtud, la Ley 8/1986, de 6 de mayo, crea el Servicio Andaluz de Salud, responsable de la gestión y administración de los servicios públicos de atención a la salud, dependientes de la Junta de Andalucía. En consecuencia, a lo largo de los años, Andalucía ha ido desarrollando el Sistema Sanitario Público de Salud el cual se ha consolidado como el garante del derecho a la protección de la salud, de forma universalizada y equitativa, sin que nadie se vea discriminado por razones... raciales... o por cualquier otra circunstancia.

La citada Ley, por la que se crea el Servicio Andaluz de Salud, se define como una Ley instrumental y no sustantiva, por lo que surgió la necesidad de acometer una ley sustantiva de salud para Andalucía, aprobándose la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, la cual, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 1 y 16 de la Ley General de Sanidad, que regula que son titulares de los derechos de esta Ley, y la restante normativa reguladora del Sistema Sanitario Público de Andalucía, "...los extranjeros residentes en cualesquiera de los municipios de Andalucía ...los extranjeros no residentes en Andalucía, que tengan establecida su residencia en el territorio nacional, con el alcance determinado por la Legislación estatal. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, se garantizará a todas las personas en Andalucía las prestaciones vitales de emergencia".

En definitiva, la Ley de Salud de Andalucía es una norma que consolida y refuerza la existencia de un sistema sanitario público que tenga en cuenta todos los recursos y que sea socialmente eficiente, con una clara vocación pluralista, estableciendo la universalización de la atención sanitaria y garantizando la misma a todos los ciudadanos de Andalucía sin discriminación alguna.

Los avances tales como la irrupción de nuevas tecnologías sanitarias, oportunidades de mejora y los retos a alcanzar sirven de vehículo para lograr las transformaciones efectivas y necesarias en el Sistema Sanitario de Andalucía. Para lograrlo, el III Plan Andaluz de Salud 2003-2008 sitúa a los ciudadanos como protagonistas de los servicios sanitarios públicos. Dicho Plan, aprobado en el mes de noviembre de 2003, se ocupa especialmente de los grupos de población desfavorecida y en riesgo de exclusión social en orden a la reducción de desigualdades en salud, en esta situación,

configurada dicha misión entre las líneas prioritarias de actuación, está la población extranjera residente en Andalucía.

La Comunidad Autónoma Andaluza sobre la base de lo dispuesto en el artículo 13.8 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, atribuye a la Comunidad andaluza, competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda. El Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, es el documento en el que se define la política de vivienda protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía, apostando por fórmulas que permiten, a la vez, proteger a familias con menos recursos y especiales dificultades sociales, y alcanzar una mayor integración social ubicándolas en un entorno más plural que evite su marginación, programando actuaciones concretas destinadas a la Integración social. Por otra parte, y en el ámbito del suelo, la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, aconsejaba intervenir en materia de suelo residencial al objeto de conseguir una mejor articulación entre suelo y vivienda para los próximos años.

2.5 ÁMBITO JURISPRUDENCIAL

Conviene citar dos resoluciones judiciales por la trascendencia de su repercusión en la norma que afectaron.

Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, de 10 de junio de 2.004, por la que se declaró la nulidad del inciso "y siempre que mantengan un vínculo de convivencia estable y permanente con éstos" del párrafo primero del artículo 2 y la nulidad del inciso "y se acredite la convivencia en España al menos durante un año" del artículo 11.3.c).^{4º}, ambos del Real Decreto 178/2003, de 14 de febrero, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, de 21 de octubre de 2.004, por la que se declaró la nulidad de pleno derecho del apartado 5 ("Cuando el empresario o empleador no acredite en su caso, que, con carácter previo, ha cumplido con la obligación de gestionar la oferta ante los servicios públicos de empleo") del artículo 84 del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, que aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.



Análisis y valoración del estado de ejecución de las medidas desarrolladas en el periodo 2004

3.0 ÁREAS DE INTERVENCIÓN: OBJETIVOS GENERALES.

Los objetivos generales que propone el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004, expresados en el capítulo V del mismo son los siguientes:

- A. Favorecer la plena integración social, laboral y personal de la población inmigrante, como sujeto de derechos y deberes, creando las condiciones que favorezcan dicha integración en el seno de la sociedad andaluza.
- B. Asegurar el acceso de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población, tales como la sanidad, la educación, la vivienda, los servicios sociales y la atención jurídica, impulsando y realizando estrategias activas que garanticen este acceso.
- C. Cualificar la oferta de bienes y servicios tanto a la población inmigrante como a la de acogida, fomentando la coordinación y cooperación de las actuaciones de los poderes públicos, poniendo en valor los recursos disponibles.
- D. Mejorar permanentemente el conocimiento de la realidad y de las estrategias más adecuadas para el cambio, mediante el mantenimiento sostenido de la actividad de investigación y la formación permanente de personal cualificado para este tipo de intervención.
- E. Fomentar la sensibilización social acerca de los valores positivos del hecho de la inmigración, y de rechazo a toda forma de racismo y xenofobia, y cualquier clase de discriminación.
- F. Contribuir a mejorar las condiciones de vida y de las infraestructuras de los países de origen de la población inmigrante, mediante el conjunto de actuaciones que constituyen la Cooperación al Desarrollo, incidiendo, así en las causas del hecho migratorio.



3.1 ÁREA DE INTERVENCIÓN: SOCIO-EDUCATIVA.

OBJETIVO ESPECIFICO 1.1

Facilitar la escolarización, en cualquier época del año, de todas las niñas y niños pertenecientes a familias inmigrantes, en las mismas condiciones que el alumnado andaluz.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

MEDIDA 1.1.1

Divulgación, entre las familias y colectivos de inmigrantes, de los aspectos básicos del proceso de escolarización y organización del sistema educativo en Andalucía y de las convocatorias de becas y ayudas a estudio, mediante la publicación de folletos explicativos.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Con objeto de hacer efectivo el derecho a la educación de la población extranjera e inmigrante, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el marco de la campaña "Ahora en Marzo, solicita tu plaza escolar", ha publicado folletos divulgativos en los idiomas español, francés, inglés y árabe. Esta campaña, puesta en marcha en el año 2004 y correspondiente al curso 2004/2005, tiene por objeto facilitar la información necesaria sobre los plazos y requisitos de matriculación en todos los niveles educativos.

La publicación de folletos informativos se ha complementado con la elaboración de un enlace en la página web de la Consejería de Educación con los contenidos relacionados anteriormente, disponibles también en español, francés, inglés y árabe.

Otra iniciativa prevista para las próximas campañas, recogida en la evaluación externa realizada del Plan de Interculturalidad, es la realización de Convenios por parte de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación con Ayuntamientos y O.N.G.'s, que se han mostrado muy eficaces en relación con la escolarización de alumnado inmigrante, ya que son de las primeras instituciones con las que las familias inmigrantes toman contacto.

Por otro lado, al igual que en años anteriores, se ha descartado la publicación de folletos

en diferentes idiomas sobre las convocatorias de becas y ayudas de estudio, ya que éstas en su mayor parte corresponden al Ministerio de Educación y Ciencia, y se alcanzan sus objetivos desde el momento en que el alumnado de origen extranjero se encuentra escolarizado, recibiendo la información sobre cualquier tipo de ayudas de estudio en igualdad de condiciones que el resto del alumnado. Se ha propuesto, por tanto, la supresión de esta actuación del Plan de Atención al Alumnado inmigrante 2005/2008.

La escolarización del alumnado inmigrante es un objetivo consolidado ya en años anteriores, a pesar de la dificultad de la cuantificación previa del colectivo, y de la imposibilidad de establecer una previsión fiable sobre el ritmo y lugar de llegada de las personas de origen extranjero que se incorporarán al Sistema Educativo Andaluz. Por otra parte la desigual distribución geográfica de este grupo de población es otro factor que dificulta la planificación y adaptación de los servicios educativos. Asimismo, una de las problemáticas más importantes que se plantean ante la escolarización del alumnado inmigrante es, en algunos casos, la falta de información sobre la trayectoria escolar previa del alumnado, información necesaria a la hora de decidir su escolarización en un curso determinado.

Con objeto de facilitar el proceso de escolarización del alumnado inmigrante se realiza un tratamiento flexible de las partidas presupuestarias, que permita hacer frente a la llegada de alumnado y a su escolarización en condiciones óptimas, en el marco de la normativa vigente.

La campaña de escolarización, en la atención al alumnado inmigrante, consideramos que un año más ha sido un éxito, lo que se refleja claramente en el diferencial de escolarización, siendo decisión firme de la Consejería de Educación continuar en esta línea de incorporación a los centros educativos en igualdad con el resto de la ciudadanía andaluza, sin que ello suponga desatender las peculiaridades y necesidades específicas de este alumnado. El incremento significativo de la escolarización de alumnado de origen extranjero indica un adecuado trabajo en el ámbito educativo por parte de las Administraciones e Instituciones Sociales implicadas.

El análisis cualitativo realizado sobre la percepción de la comunidad educativa y de otros profesionales y usuarios/as, determinada mediante encuestas a muestras seleccionadas, refleja que la plena escolarización del alumnado inmigrante extranjero es ya un objetivo conseguido. No obstante un 16% de las personas encuestadas afirma conocer casos puntuales de menores inmigrantes sin escolarizar, pero esto no indica que exista un alto porcentaje de estos menores que se encuentre en situación de no escolaridad total. Al contrastar estos datos con los que han proporcionado las entrevistas etnográficas realizadas, se observa que la mayoría de los casos se refiere a menores recién llegados a Andalucía, de absentismo, o de menores cuyas familias tienen una alta movilidad a lo largo del año. Cuando algún niño o niña acaba de llegar a la Comunidad Autónoma, en poco tiempo es detectado por el Servicio de Inspección o por los Servicios Sociales de la zona, lo que da una idea de la solidez de los mecanismos de captación pertenecientes al Sistema Educativo Público de Andalucía y al resto de estructuras y organismos que colaboran con éste.

Teniendo en cuenta que el sistema de información de la Consejería de Educación permite avanzar en la obtención de datos, vamos a señalar los resultados obtenidos en relación a los

indicadores que han sido propuestos en el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, así como en las sucesivas actualizaciones y mejoras de esos indicadores, algunas puestas de manifiesto en el DTS/03.

Con relación al **número de ejemplares** de folletos informativos referentes a la Campaña “Ahora en Marzo, solicita tu plaza escolar”, para el curso 2004/2005 se han distribuido 1.000.000 de dípticos en castellano, 5.000 carteles y en torno a 60.000 dípticos en otras lenguas además del español: 19.900 en español-árabe, 20.500 en español-francés y 19.400 en español-inglés.

El número de ejemplares es planificado teniendo en cuenta el diferencial de escolarización. Dado que, entre el curso 2003/2004 y el curso 2004/2005 se sitúa en 9.071 alumnos/as, no parece necesario realizar incrementos significativos en el número de dípticos. Éstos se han distribuido a través de organismos de muy diversa índole, Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Ayuntamientos, ONG’s, etc. A continuación mostramos los datos referentes a la campaña informativa.

Tabla
1.1.1.1

Distribución de folletos informativos bilingües de la campaña “Ahora en marzo, solicita tu plaza escolar”. Curso 2004/2005.

ORGANISMO	NÚMERO DE DÍPTICOS		
	Árabe	Inglés	Francés
Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería	4.600	1.400	4.300
Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz	1.000	1.500	1.000
Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba	400	400	500
Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada	400	1.000	500
Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Huelva	4.000	700	3.000
Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén	400	400	400
Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga	1.000	6.000	3.000
Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla	1.000	2.000	2.000
Consejería de Educación (Gabinete de Comunicación)	200	200	200
Almería Acoge	2.000	500	700
Algeciras Acoge	200	200	200
Centro de Acogida de Inmigrantes	200	200	200
Huelva Acoge	200	200	200
APIC- Andalucía Acoge	200	200	200
Granada Acoge	200	200	200
Jaén Acoge	100	100	100
Málaga Acoge	200	800	200
Sevilla Acoge	200	100	300
Federación Andalucía Acoge	200	100	300
Ayuntamientos	3.200	4.300	1.600
TOTAL	19.900	20.500	19.400

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

Han colaborado en la distribución de los materiales divulgativos diferentes asociaciones provinciales de “ACOGE”. Se incluyen también como organismos colaboradores diversos Ayuntamientos. Hemos de citar también como instituciones colaboradoras de esta campaña a la Caja de Ahorros El Monte, Unicaja, Caja General de Granada y Caja San Fernando, instituciones no recogidas en la tabla anterior.

La tabla que mostramos a continuación presenta los órganos de la Administración Autonómica y las entidades que han participado en la distribución del material divulgativo en castellano sobre la campaña de escolarización 2005-2006.

Tabla
1.1.2.1

Campaña de escolarización 2004/2005. Distribución de materiales informativos en castellano.

ORGANISMO	DÍPTICOS	CARTELES
Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería	1.900	20
Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz	1.900	20
Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba	1.900	20
Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada	1.900	20
Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva	1.900	20
Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén	1.900	20
Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga	1.900	20
Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla	1.900	20
Gabinete de Comunicación de la Consejería de Educación	275	21
C.O.D.A.P.A.	48.100	300
Centros Educativos	895.925	4.299
Caja de Ahorros El Monte	10.000	50
Unicaja	10.000	50
Caja General de Granada	10.000	50
Caja San Fernando	10.000	50
Consejo Escolar de Andalucía	500	20
TOTAL	1.000.000	5.000

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

Es importante señalar que dentro de la progresiva informatización de distintos aspectos de la Consejería de Educación, se sigue trabajando en la habilitación de contadores en las páginas web, de manera que se pueda incluir como indicador las visitas a las páginas mediante las que se realicen campañas de escolarización específicas para el alumnado extranjero. Así mismo, se estudia la posibilidad de incorporar contenidos en la página web en otras lenguas distintas a la española, con el fin de facilitar el acceso a las personas que no dominen la lengua española. Actualmente se encuentra disponible también la posibilidad de realizar la solicitud de admisión del alumno o alumna por vía telemática.

El diferencial de escolarización a fecha de 30 de octubre, tras la campaña de escolarización correspondiente al curso 2004-05 arroja un resultado de 7.884 alumnos y alumnas más que durante el curso 2003/04, cifra inferior a la del curso pasado, que fue de 12.751 alumnos y alumnas.

Tabla
1.1.1.2

Alumnado de origen extranjero en el Sistema Educativo de Andalucía. Diferencial de los cursos 2003/2004 y 2004/2005.					
PROVINCIA	CURSO 2003/2004	CURSO 2004/2005	% sobre el total	Diferencial	Incremento
Almería	13.461	15.674	28,27%	2.213	16,44%
Cádiz	3.263	3.925	7,08%	662	20,29%
Córdoba	1.805	2.045	3,69%	240	13,30%
Granada	5.087	6.332	11,42%	1.245	24,47%
Huelva	2.454	2.892	5,22%	438	17,85%
Jaén	1.524	1.767	3,19%	243	15,94%
Málaga	15.640	17.909	32,30%	2.269	14,51%
Sevilla	4.335	4.909	8,85%	574	13,24%
ANDALUCÍA	47.569	55.453	100,00%	7.884	16,57%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

En el curso 2004/2005 las provincias de Málaga y Almería, con 17.909 y 15.674 alumnos/as respectivamente, son las provincias que mayor número de alumnado de origen extranjero escolarizan, acumulando ambas el 60% del alumnado matriculado en toda Andalucía. Estas provincias reflejan también mayores porcentajes de alumnado inmigrante sobre el total del alumnado andaluz y presentan los diferenciales en números absolutos más altos del curso 2004/2005 respecto al curso 2003/2004.

El incremento porcentual del número de alumnos/as inmigrantes de un curso respecto al

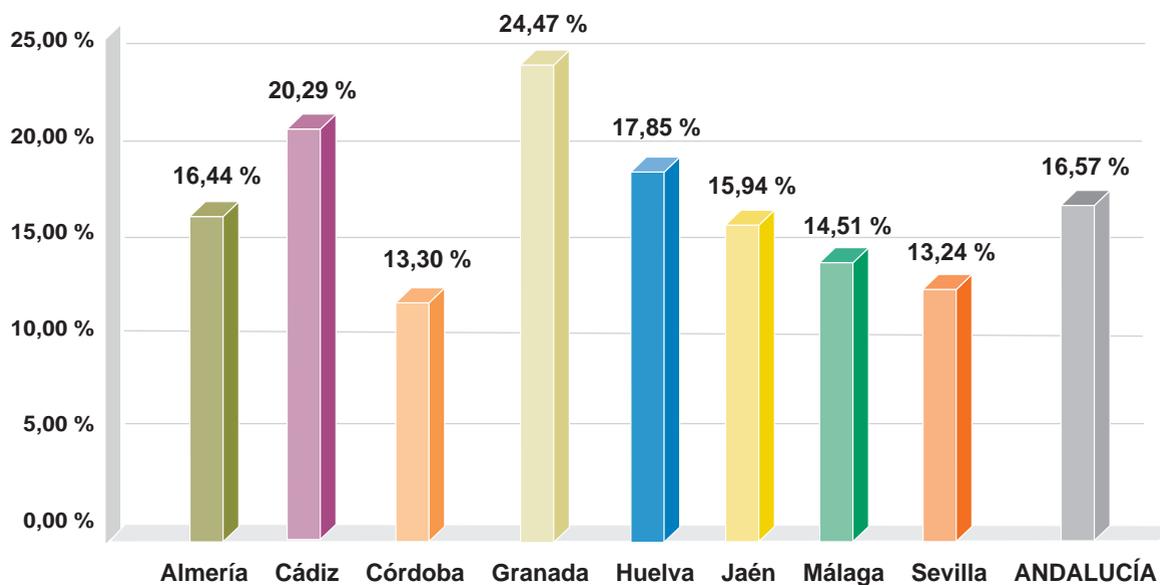
siguiente es el dato que mayores oscilaciones presenta. En el curso 2004/2005 son las provincias de Cádiz, Granada y Huelva las que mayores porcentajes obtuvieron con incrementos superiores a la media andaluza, a diferencia del curso 2003/2004 que presentó los registros más elevados en las provincias de Cádiz y Sevilla.

En relación a las provincias con menor número de alumnado inmigrante, son las provincias de Jaén y Córdoba las que tienen los valores más reducidos en términos relativos, aunque en términos absolutos son las provincias de Jaén y Córdoba las que menor número de alumnos incrementan.

En el gráfico 1.1.1.1 se representa el porcentaje de nuevas escolarizaciones de alumnado inmigrante registrado en cada provincia, en el que destacan Granada y Cádiz como las provincias con mayor crecimiento en términos porcentuales.

Incremento porcentual de alumnado de origen extranjero matriculado en el curso 2004-2005 respecto al curso 2003-2004.

Gráfico 1.1.1.1

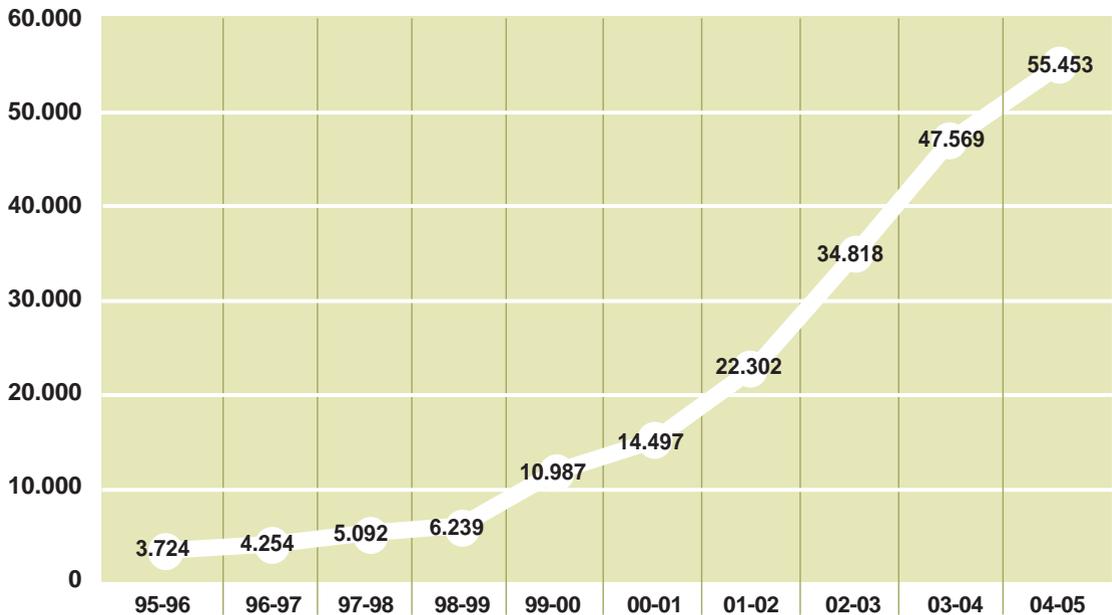


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

En el siguiente gráfico mostramos la evolución del número de alumnos/as inmigrantes que han sido escolarizados en Andalucía en los últimos 10 cursos académicos, pudiendo observarse cómo el salto cualitativo se produjo en el curso 1999-2000, año en el que se incrementó el alumnado en más de un 76%. Posteriormente los incrementos han sido superiores al 19% todos los años, destacando los cursos 2001/2002 y 2002/2003, donde los incrementos superaron el 50%. Sin embargo el diferencial producido en el curso 2004/2005, respecto al curso anterior es el segundo en menor porcentaje de los analizados, lo que apunta a un ligero receso en los incrementos aunque sostenido por tasas superiores o en torno al 20% de incremento.

Evolución del alumnado inmigrante escolarizado en Andalucía entre los cursos escolares 1995/1996 a 2004/2005.

Gráfico 1.1.1.2



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Al igual que en el Documento Técnico de Seguimiento/03, y como parte del proceso de mejora continua iniciado en el Documento Técnico de Seguimiento/02, se presentan los datos de escolarización desagregados sobre la base de los siguientes criterios, que creemos ayudarán a un mejor entendimiento de la relación entre el Sistema Educativo Andaluz y los movimientos migratorios que se producen en nuestra Comunidad Autónoma.

- A) Alumnado extranjero según continente de origen. El país de origen del alumnado en las aulas determina diversos aspectos, como son la necesidad de constituir Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, la diversidad cultural presente en los centros de enseñanza, la adaptación de los modelos educativos y otros. En la siguiente tabla presentamos la distribución del alumnado en cada provincia según su continente de origen.

Tabla 1.1.1.3

Alumnado de origen extranjero escolarizado en Andalucía, según continente de origen. Curso 2004/2005.

CONTINENTE	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	ANDALUCÍA
Europa	5.610	1.448	522	2.342	1.112	318	8.510	993	20.855
Asia	266	167	136	320	78	167	759	497	2.390
África	6.171	1.140	431	1.585	900	631	2.315	1.130	14.303
América	3.534	1.129	944	2.042	793	635	5.976	2.221	17.274
Oceanía	1	7	7	5	0	1	12	2	35
Otros	92	34	5	38	9	15	337	66	596
TOTAL	15.674	3.925	2.045	6.332	2.892	1.767	17.909	4.909	55.453

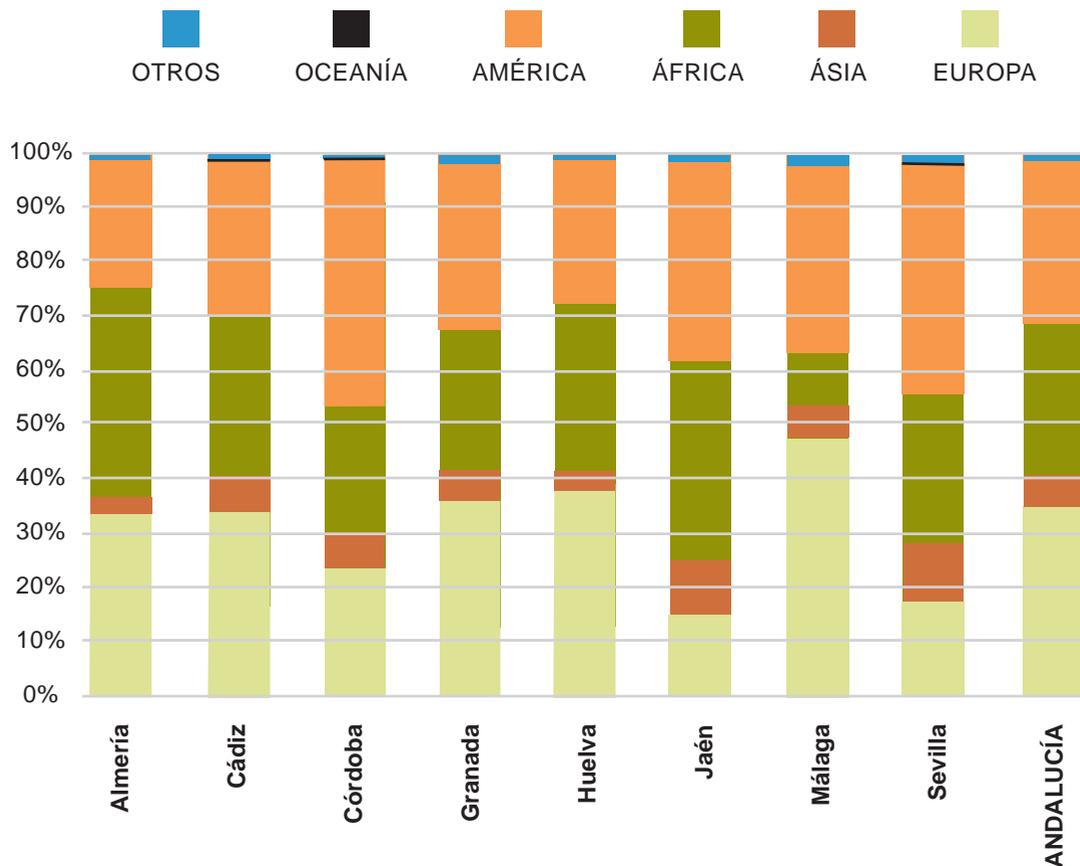
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

Nos parece importante destacar que el continente de origen que tiene un mayor peso en Andalucía es Europa, con un 38,00%, porcentaje que está en ascenso ya que en el año 2003 era del 35,68%. El alumnado europeo es el predominante en la mitad de las provincias andaluzas: Cádiz, Granada, Huelva y Málaga. La provincia de Málaga sigue siendo determinante, ya que ésta presenta, en números absolutos y en porcentajes, las cifras más altas de alumnado de origen extranjero de toda Andalucía. A continuación

aparecen las nacionalidades del continente americano como las que mayor presencia tienen en las provincias de Córdoba, Jaén y Sevilla. Siendo Almería la única provincia en la que el continente de origen predominante entre el alumnado es el africano.

Alumnado de origen extranjero escolarizado en el curso 2004/2005 según continente de origen.

Gráfico 1.1.1.3



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

- B) La distribución del alumnado de origen extranjero, en los centros educativos públicos y concertados, es un factor que comienza a incorporarse en el diseño de los futuros modelos de integración. En la tabla 1.1.1.4 presentamos los datos del alumnado de origen extranjero escolarizado según la tipología del centro educativo, permaneciendo los centros concertados por debajo del 10% en términos generales.

Hay que resaltar la particularidad de la provincia de Málaga, que registra un número significativamente superior de alumnado de origen extranjero en los centros educativos concertados, dato que diferencia a esta provincia del resto en cuestiones relacionadas con la población de origen extranjero. Para este análisis se considera que la categoría de centros privados incluye a los centros privados y los centros privados concertados.

Tabla
1.1.1.4

Distribución del alumnado de origen extranjero en los centros educativos públicos y concertados de Andalucía. Curso 2004/2005.

PROVINCIA	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS CONCERTADOS	
	Nº alumnos/as de origen extranjero	Nº alumnos/as de origen extranjero	Nº alumnos/as de origen extranjero	Porcentaje alumnos/as de origen extranjero
Almería	15.447	98,55%	227	1,45%
Cádiz	3.562	90,75%	363	9,25%
Córdoba	1.765	86,31%	280	13,69%
Granada	5.520	87,18%	812	12,82%
Huelva	2.779	96,09%	113	3,91%
Jaén	1.601	90,61%	166	9,39%
Málaga	16.112	89,97%	1.797	10,03%
Sevilla	4.321	88,02%	588	11,98%
ANDALUCÍA	51.107	92,16%	4.346	7,84%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

- C) Distribución del alumnado extranjero según sexo. La escolarización de mujeres inmigrantes en el Sistema Educativo Andaluz aumenta en el curso 2004/2005, alcanzando en este período el 49,24% del alumnado inmigrante, frente al porcentaje de mujeres registrado en el curso 2003/2004 que fue del 46,48%. Por primera vez, en algunas provincias andaluzas el número de alumnas extranjeras que han cursado estudios en Andalucía supera al número de hombres extranjeros, siendo este el caso de Almería y Córdoba.

Tabla 1.1.1.5

Alumnado de origen extranjero escolarizado en Andalucía, presentación de los datos según sexo. Curso 2004/2005.

PROVINCIA	ALUMNOS		ALUMNAS		TOTAL
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
Almería	7.563	48,25%	8.111	51,75%	15.674
Cádiz	2.124	54,10%	1.801	45,90%	3.925
Córdoba	1.003	49,05%	1.042	50,95%	2.045
Granada	3.228	50,99%	3.104	49,01%	6.332
Huelva	1.528	52,85%	1.364	47,15%	2.892
Jaén	930	52,63%	837	47,37%	1.767
Málaga	9.214	51,45%	8.695	48,55%	17.909
Sevilla	2.553	52,01%	2.356	47,99%	4.909
ANDALUCÍA	28.148	50,76%	27.305	49,24%	55.453

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

- D) Distribución del alumnado inmigrante según niveles de enseñanza. A continuación presentamos algunas consideraciones que enmarcan esta cuestión:
- Los Programas de Garantía Social y de Iniciación Profesional están dirigidos a jóvenes de entre 16 y 21 años, que carezcan de la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de cualquier otra titulación académica y/o profesional, permitiendo su reincorporación al sistema educativo, o el acceso a actividades laborales con mayores niveles de cualificación profesional.
 - Las Enseñanzas de Régimen Especial comprenden enseñanzas en Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas Superiores de Arte Dramático, Escuelas de Arte, Conservatorios de Danza y Conservatorios de Música.
 - La Educación de Personas Adultas comprende la Formación Inicial de Base, Formación de Base, Educación Secundaria Obligatoria de Adultos, Bachillerato de Adultos o ciclos formativos, Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, así como otros planes para personas adultas.
 - La Educación Especial se dirige al alumnado de las enseñanzas no universitarias, con necesidades educativas especiales debidas a:

- Los diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial,
- Debidas a situaciones de desventaja sociocultural, que por pertenecer a minorías étnicas o culturales se encuentre en situación desfavorable,
- Que por razones sociales o familiares no pueda seguir un proceso normalizado de escolarización,
- Que por decisiones judiciales o razones de salud necesite atención educativa

La educación de este alumnado tenderá a alcanzar dentro del sistema educativo los objetivos establecidos con carácter general para el resto del alumnado y se regirá por los principios de normalización y de integración escolar.

- Completan la estructura la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las ya citadas Enseñanzas de Régimen Especial.

Tabla
1.1.1.6

**Alumnado inmigrante escolarizado en Andalucía según niveles de enseñanza.
Curso 2004/2005 y 2003/2004.**

PROVINCIA	INFT.	PRIM.	E.S.O.	BACH.	P.G.S.	Ciclos Format.	E.R.E.	ADULTOS	E.S.A.	E.S.	TOTAL
Almería	2.148	5.549	3.553	294	43	282	136	3.561	85	23	15.674
Cádiz	568	1.575	871	188	14	110	105	470	18	6	3.925
Córdoba	298	797	502	82	13	63	66	185	19	20	2.045
Granada	835	2.237	1.241	232	44	175	58	1.479	14	17	6.332
Huelva	406	928	536	89	9	59	19	839	5	2	2.892
Jaén	246	642	389	51	23	67	16	321	12	0	1.767
Málaga	2.754	7.712	4.640	833	41	490	495	837	79	28	17.909
Sevilla	561	1.875	1.351	251	11	262	14	550	33	1	4.909
Curso 2004/2005	7.816	21.315	13.083	2.019	198	1.508	909	8.240	265	100	55.453
Curso 2003/2004	24.872	12.064	1.552	153	987	525	7.331	-	85	47.569	

1. P.G.S. Programas de Garantía Social.
2. E.R.E. Enseñanzas de Régimen Especial.

3. E.S.A. Enseñanza Secundaria de Personas Adultas.
4. E.S. Educación Especial.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

Respecto a los datos cuantitativos en relación con los niveles de enseñanza, la educación infantil y la educación primaria suponen el 52,50% del alumnado de origen extranjero matriculado en el curso 2004/2005, alcanzando el 76,07% si incorporamos la Enseñanza Secundaria Obligatoria, respecto a los datos de ámbito regional.

En el ámbito provincial, y analizando todos los niveles de enseñanza en su conjunto, hay que destacar la importancia en números absolutos de Málaga y Almería, que llegan a representar el 32,35% y el 28,13% respectivamente del total de alumnado inmigrante matriculado en Andalucía en el curso 2004/2005.

La provincia que mayor crecimiento ha registrado en el alumnado extranjero matriculado respecto al curso anterior ha sido Granada, con un incremento porcentual del 27,97%, seguida de Cádiz, con un incremento del 25,28% ambas superan la media del crecimiento registrado en Andalucía respecto al curso anterior, que se sitúa en el 19,54%. La provincia de Sevilla es la que registra un crecimiento más moderado en el número de alumnos/as, con un incremento porcentual respecto al curso anterior del 15,50%.

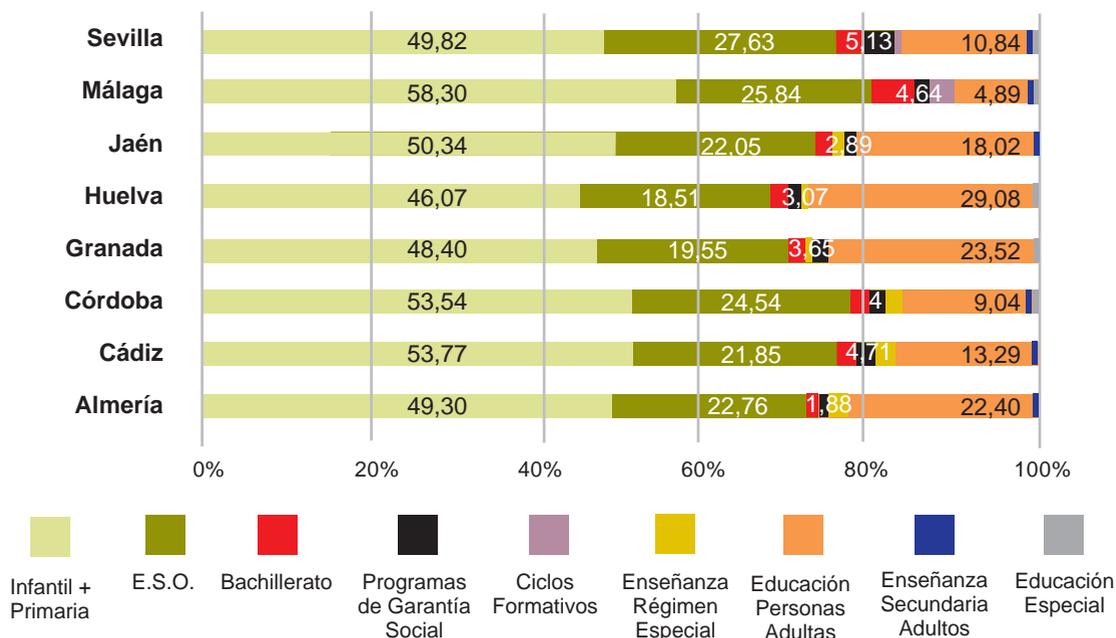
Respecto a los datos relativos a los tipos de enseñanza en el ámbito provincial, se han producido diferencias significativas en el curso 2004/2005 respecto al curso anterior. Así la provincia de Málaga que contaba con más del 57% de alumnado en educación Infantil y Primaria, no alcanza en este curso el 50%.

En el caso de la Educación permanente de adultos, se observa un incremento en casi todas las provincias, exceptuando la provincia de Málaga, siendo el caso más destacado el de la provincia de Sevilla donde se ha pasado de 293 personas a 550, lo que supone casi doblar el número. Significativo también ha sido el incremento de la provincia de Granada, donde en números absolutos se ha incrementado la población extranjera que cursa estudios de Educación Permanente de Adultos en 323 personas.

Otros aspectos que pueden ser destacados son los incrementos en el número de personas extranjeras que cursan estudios de E.S.O, que representan en todas las provincias en torno al 20% del alumnado inmigrante, oscilando entre el 18,51% de la provincia de Huelva al 31,31% de la provincia de Sevilla.

En el caso de las enseñanzas de Bachillerato destaca la provincia de Sevilla con el 10,84% de alumnado inmigrante que cursa esos estudios. Este mismo comentario se puede realizar de los estudios de Ciclos Formativos, que en la provincia de Sevilla representa el 5,36% del alumnado inmigrante que cursa estudios en la provincia.

Distribución porcentual del alumnado inmigrante según niveles de enseñanza.
Curso 2004/2005.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

MEDIDA 1.1.2

Campañas de sensibilización entre la población inmigrante para la escolarización de las niñas y niños en la Etapa de Educación Infantil.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La consecución de los objetivos asignados a esta medida se enmarcan en las acciones realizadas con objeto de la Campaña “Ahora en Marzo, solicita tu plaza escolar”, actuaciones que se han expuesto de forma detallada en la medida 1.1.1.

La publicación de materiales informativos en los idiomas de las poblaciones extranjeras mayoritarias en nuestra Comunidad Autónoma - español, francés, inglés y árabe -, y la elaboración y publicación de un enlace en la página web de la Consejería de Educación con los contenidos relacionados anteriormente, han contribuido a la consecución de los objetivos propuestos en relación con la escolarización de niñas y niños en Educación Infantil.

Los datos sobre el diferencial de escolarización se mantienen en valores elevados, sin embargo creemos que no será necesario un incremento del alcance de la campaña, ya que su distribución continúa siendo ajustada a las necesidades de la comunidad educativa, llegando a todas las provincias andaluzas e incidiendo en aquellos municipios con mayor presencia de población de origen extranjero.

Con carácter específico se han distribuido 1.000.000 de dípticos y 5.000 carteles informativos, de los cuales 895.925 dípticos y 4.299 carteles se han difundido a través de los centros educativos, el resto a través de entidades colaboradoras. La divulgación en los formatos señalados se ha reforzado a través de campañas publicitarias en medios de comunicación. Se han insertado en medios audiovisuales un spot televisivo y cuñas radiofónicas relacionadas con la escolarización de niñas y niños. También han participado en esta campaña diversos medios de comunicación impresos: El País, El Mundo, ABC, Diario de Sevilla, Diario de Cádiz, Diario de Jerez, el Día de Córdoba, Europa Sur, Huelva Información, la Voz de Almería, etc.

Igualmente se consolida la existencia del servicio telefónico de atención gratuita 900 84 80 00 en castellano, que ha contribuido a solventar consultas del colectivo que nos ocupa.

MEDIDA 1.1.3

Dotación de recursos humanos y materiales extraordinarios a los centros que escolaricen un número significativo de alumnado inmigrante.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La calidad en la enseñanza y las medidas orientadas a la accesibilidad y la democratización de la educación en Andalucía son objetivos fundamentales para la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Mantener un número adecuado de profesores y profesoras en relación al número de alumnado inmigrante a atender, permite mejorar las condiciones para cumplir dicho objetivo. El incremento constante de alumnado inmigrante en Andalucía requiere una adaptación de la dotación de profesorado, con objeto de atender las necesidades de los centros en relación con las medidas

de compensación educativa, así como de las medidas de atención al alumnado inmigrante y de minorías étnicas y culturales.

En el curso 2004/2005 el esfuerzo económico que ha corrido a cargo de la Consejería de Educación se refleja en la dotación de profesorado de compensatoria, que ascendió a 229 profesores y profesoras. Esta dotación supone quintuplicar la plantilla asignada en el curso 2003/2004, que se componía de 44 profesores/as destinados a proyectos de educación compensatoria en la Comunidad Autónoma Andaluza. En la siguiente tabla se presenta la distribución provincial del profesorado al que hemos hecho referencia, en los cursos 2003/2004 y 2004/2005.

Tabla
1.1.3.1

**Dotación de profesorado en proyectos de Educación Compensatoria.
Diferencial cursos 2003/2004 y 2004/2005.**

PROVINCIA	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	
	2003/2004	2004/2005
Almería	3	19
Cádiz	4	24
Córdoba	8	36
Granada	2	28
Huelva	6	11
Jaén	7	27
Málaga	4	24
Sevilla	10	60
ANDALUCÍA	44	229

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

Por tanto, en el curso 2004/2005 el Sistema Educativo Andaluz incorpora 185 profesores/as más para el desarrollo de los Programas de Educación Compensatoria.

Así mismo, en la tabla 1.1.3.3 se muestra el número de centros que se han visto beneficiados con las acciones enmarcadas en esta medida, a través de las actuaciones de los programas de educación compensatoria.

Centros escolares atendidos por profesorado de apoyo. Curso 2004/2005.

PROVINCIA	Nº Centros Educación Compensatoria
Almería	13
Cádiz	16
Córdoba	24
Granada	26
Huelva	10
Jaén	20
Málaga	17
Sevilla	35
ANDALUCÍA	161

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

La dotación presupuestaria correspondiente al curso 2004/2005 se sitúa en 2.329.450,33 €, en concepto de gastos de funcionamiento extraordinarios para la realización de medidas de compensación educativa. El compromiso de la Administración Autónoma Andaluza es mantener la asignación de recursos humanos y materiales para la atención al alumnado inmigrante, con los incrementos que sean necesarios en función de su crecimiento porcentual.

Como hemos indicado en otras ocasiones, la dificultad de realizar estimaciones del número de alumnos/as de origen extranjero que se incorporarán al Sistema Educativo Andaluz dificulta la asignación de recursos humanos y materiales, ya que la incorporación de este alumnado a lo largo del curso no es constante, ni temporal, ni geográficamente, variando en función de una serie de factores sociales de difícil estandarización.

A continuación presentamos la distribución provincial de las cantidades económicas correspondientes al curso 2004/2005, destinadas a la realización de medidas de compensación educativa.

Recursos económicos adicionales destinados al desarrollo de los Planes de Educación Compensatoria. Curso 2004/2005.

PROVINCIA	Nº CENTROS Inf. + Prim.	Nº CENTROS SECUNDARIA	TOTAL Nº CENTROS	ASIGNACIÓN ECONÓMICA
Almería	31	8	39	273.804,24 ¢
Cádiz	43	27	70	286.538,54 ¢
Córdoba	15	11	26	218.484,79 ¢
Granada	35	13	48	160.528,00 ¢
Huelva	38	12	50	194.595,91 ¢
Jaén	34	9	43	231.697,72 ¢
Málaga	46	21	67	305.697,06 ¢
Sevilla	42	21	63	658.103,07 ¢
ANDALUCÍA	284	122	406	2.329.450,33 ¢

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

MEDIDA 1.1.4

Autorización por parte de la Consejería de Educación de la disminución de la ratio establecida con carácter general en los Centros que escolaricen alumnado inmigrante, en función del número de alumnos/as, características del Centro y plantillas, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 9/1999 de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación (BOJA núm. 140, de 2 de diciembre).

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Dicho aumento durante el curso 2004/2005 puede ser constatado tras el análisis de las plantillas de profesores/as adscritos a las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, así como del profesorado de Compensatoria, y que se muestran en la siguiente tabla.

Tabla
1.1.4.1

Dotación de profesorado en proyectos de Educación Compensatoria y profesorado de ATAL. Curso 2004/2005.

PROVINCIA	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	PROFESORADO DE ATAL
Almería	19	66
Cádiz	24	11
Córdoba	36	5
Granada	28	12
Huelva	11	21
Jaén	27	11
Málaga	24	55
Sevilla	60	14
ANDALUCÍA	229	195

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

Como ya se ha comentado en anteriores documentos, la propia definición de ratio no parece adecuarse claramente al concepto de atención al alumnado inmigrante, puesto que se trata con esta medida no de disminuir “estrictamente” el número de alumnos/aula cuando existe un número significativo de alumnado inmigrante en el centro, sino de adecuar de forma autónoma por cada centro sus recursos humanos y materiales para la correcta atención de todo el alumnado, sea de origen extranjero o no. Esto puede suponer la reducción temporal del número de alumno/as en un grupo, pero no implica necesariamente que los grupos, como tales, disminuyan su número de forma general.

Durante el periodo de vigencia del I Plan Integral Para la Inmigración en Andalucía, se ha producido un aumento significativo del número de profesores/as destinados a la atención del alumnado inmigrante. Este incremento se produce de forma directa en relación al número de alumnos y alumnas inmigrantes matriculados en las diferentes etapas y niveles.

La evolución del profesorado A.T.A.L. ha seguido una tendencia al alza, ya que en el año 2001 fueron 62, un año después el número subió a 119 y en el año 2003 nos encontramos con 168 profesores. En el curso que nos ocupa, 2004/2005, como se registra en la tabla 1.1.4.1, el número de profesores/as se sitúa en 195.

El salto cualitativo en la disminución de la ratio se produce en el Programa de Educación Compensatoria, en el que se pasa de 44 profesores/as en el curso pasado a 229 en el curso 2004/2005.

Mantener la dotación de recursos humanos y materiales, en el ámbito de las acciones descritas en esta medida y en la medida anterior, es prioritario para la Administración Autonómica Andaluza.

MEDIDA 1.1.5

Acceso a los servicios complementarios de comedores, transporte escolar, así como el de Residencias Escolares para que el alumnado inmigrante pueda continuar sus estudios después de cursar las enseñanzas obligatorias.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

El acceso a los servicios complementarios de comedores (medida contemplada en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, BOJA núm. 7.127 de 4 de mayo), transporte escolar, así como el de residencias escolares, es para muchos niños y niñas de origen extranjero y sus familias, un servicio complementario de vital importancia para su proceso educativo, como lo es para otros muchos ciudadanos y ciudadanas.

No podemos establecer análisis comparativos con el curso anterior, ya que en el Documento Técnico de Seguimiento/03 se presentó la cifra de alumnos y alumnas que utilizaron, al menos una vez, los servicios de comedor. En el curso 2004/2005 se han contabilizado los alumnas/os de origen extranjero que han utilizado el servicio de comedor de principio a final de curso, cifra que asciende a 5.625 alumnos/as.

Respecto a la prestación del servicio de comedor en los centros docentes públicos en Andalucía, las encuestas realizadas a muestras seleccionadas reflejan que existe un alto grado de satisfacción entre las familias del alumnado extranjero en relación a los Servicios Complementarios que les ofrecen los Centros, siendo el servicio de comedor el más utilizado por los escolares. El comedor es uno de los servicios que presenta mayores niveles de oferta por parte de los Centros escolares y de los más utilizados por las familias inmigrantes, debido a la necesidad de atender una cuestión básica en una franja del día tan complicada para una buena parte de las familias trabajadoras. Además, hay que destacar que el servicio de comedor es gratuito para el alumnado que utiliza el transporte escolar.

Los Centros Escolares aplican ya un principio elemental de la convivencia intercultural, como es el de contemplar las pautas culturales y religiosas del alumnado al planificar la dieta.

Por otro lado, el acceso al transporte está garantizado para todo el alumnado que resida a más de 3 kms. del centro educativo.

Por último, en el curso 2004/2005 371 alumnos/as de origen extranjero han utilizado los servicios de la red pública de Residencias Escolares. El objetivo principal de las Residencias Escolares es que el alumnado permanezca en su localidad de origen, en el caso de familias dedicadas a actividades profesionales de temporada e itinerantes, o que por cualquier otro motivo tengan dificultades para acudir diariamente a su centro, evitando que se altere el proceso educativo del alumnado.

En la tabla 1.1.5.1 presentamos la provincialización de los datos referentes a los servicios complementarios de comedor escolar y residencias escolares.

Tabla
1.1.5.1

Alumnado de origen extranjero beneficiario de los Servicios Educativos de Carácter Complementario. Curso 2004/2005.

PROVINCIA	SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR	RESIDENCIAS ESCOLARES
Almería	1.646	156
Cádiz	295	25
Córdoba	203	13
Granada	568	110
Huelva	383	1
Jaén	89	5
Málaga	2.142	54
Sevilla	299	7
ANDALUCÍA	5.625	371

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

MEDIDA 1.1.6

Fomento de la participación del alumnado inmigrante en las actividades extraescolares del centro.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Durante el curso 2004/2005 el fomento de la participación de alumnado inmigrante en las actividades extraescolares se ha enmarcado dentro de dos referentes normativos.

Por un lado, la ejecución de actividades recogidas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas (BOJA núm. 52 de 4 de mayo). En el apartado de medidas en materia educativa de dicho Decreto se contemplan actividades extraescolares, así como relativas a la ampliación del horario de los centros docentes.

Por otro lado, y teniendo como objetivo el fomento de las actividades extraescolares tendentes a la participación del alumnado extranjero, se han distribuido créditos mediante una Orden de convocatoria de ayudas destinadas a proyectos de actividades extraescolares, proyectos que han podido ser presentados por los propios centros escolares, las A.M.P.A.S. o las asociaciones de alumnado.

Como ya se ha puesto de manifiesto, existen ciertas dificultades para determinar la participación efectiva del alumnado inmigrante, de la misma forma que lo sería de cualquier otro colectivo en actividades de este tipo, ya que la existencia de actividades específicas de desarrollo intercultural solo corresponderán a una parte de las actividades extraescolares realizadas en el centro, pudiendo tanto el alumnado como el profesorado participar en más de una actividad. Una gran parte de los agentes de la comunidad educativa coincide en que el alumnado extranjero suele participar habitualmente en las actividades extraescolares. No obstante, se han detectado índices de participación inferiores a la media entre las adolescentes marroquíes y entre la población de origen chino. Conviene destacar por último, la participación registrada en las actividades extraescolares organizadas por el movimiento asociativo, con presencia en las mismas de padres y madres, profesorado y trabajadores/as sociales.

Podemos, por tanto, hablar de actividades específicas de promoción de la interculturalidad, cuantificadas a partir del análisis de los proyectos presentados por los centros en el marco de la Orden de convocatoria de ayudas para proyectos de Actividades Extraescolares, a la que nos hemos referido anteriormente.

Dentro de la convocatoria de actividades extraescolares aparece, desde el curso 2002/2003, un apartado específico denominado “de promoción de los valores”, cuya finalidad es fomentar la tolerancia, la interculturalidad, una cultura de paz... en los centros escolares. Para determinar la estimación de la cuantía destinada a actividades en las que esté implicado el alumnado extranjero, se ha optado por introducir el presupuesto destinado a la realización de actividades relacionadas con la promoción de valores de los proyectos “Escuela: Espacio de Paz”. La cifra destinada a la financiación de los mismos asciende a 516.500 ₧.

Al margen de estos proyectos la dificultad de establecer estimaciones aumenta, ya que el alumnado de origen extranjero participa en un elevado porcentaje en las actividades extraescolares de los centros que desarrollan un Plan de Familia. Por otra parte, un factor que influye también en la estimación directa del número de alumnos/as de origen extranjero que participan en actividades extraescolares es la propia naturaleza de alguna de estas actividades, que en determinadas ocasiones no revisten un carácter tan formal que requiera “registrarse” para tener acceso a ellas.

En la tabla 1.1.6.1 presentamos el desglose provincial de las actividades extraescolares en las que se ha registrado la participación de alumnado inmigrante.

Tabla 1.1.6.1

Proyectos de reflexión y contraste sobre la perspectiva intercultural en los Centros Educativos de Andalucía. Bienes 2002/2004 y 2004/2006*.

PROVINCIA	CENTROS		PROYECTOS		ALUMNADO		PROFESORADO		INSTITUCIONES	
	Bienio 2002/04	Bienio 2004/06								
Almería	7	73	7	56	-	15.202	133	997	29	253
Cádiz	11	134	11	88	-	35.554	136	1.734	37	443
Córdoba	14	71	13	70	-	25.519	125	1.055	54	322
Granada	12	82	7	69	-	23.064	224	1.295	26	291
Huelva	4	62	4	59	-	21.058	53	993	4	293
Jaén	9	85	9	84	-	32.632	139	1.447	67	469
Málaga	10	145	10	139	-	65.761	121	2.114	33	703
Sevilla	24	149	19	131	-	55.569	333	2.172	92	647
ANDALUCÍA	91	801	80	696	-	274.359	1.264	11.807	342	3.421

*Aunque los proyectos citados tienen carácter bianual, los datos presentados corresponden al curso 2004/2005.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

MEDIDA 1.1.7

Formalización de convenios con entidades sin ánimo de lucro para establecer la figura del mediador o mediadora intercultural.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En líneas generales, hay que señalar que la mediación intercultural es valorada como uno de los recursos más efectivos para la comunicación entre las familias y el centro educativo. La percepción que reflejan las encuestas realizadas entre la comunidad educativa es que la mediación intercultural se constituye como un instrumento facilitador de la integración de padres y madres y del alumnado inmigrante y de su acercamiento a la estructura y dinámica de los centros.

En el curso 2004/2005 se ha formalizado un convenio en el ámbito autonómico con la Federación "Andalucía Acoge", que incluye la figura del mediador/a intercultural en las ocho provincias andaluzas.

Se han acordado también 6 convenios a nivel provincial, a los que haremos referencia a continuación.

HUELVA

La Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva ha establecido un acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Moger, con la O.N.G. "Huelva Acoge" y con la fundación "Save the Children", para la puesta en marcha del Programa de Intervención en el ámbito de la interculturalidad durante el curso 2004/2005.

JAÉN

Se han firmado dos convenios, con las mismas asociaciones que en el curso 2003/2004. Estos convenios son:

Uno con la asociación Jaén Acoge, para promocionar la continuidad del proceso educativo de los hijos/as de inmigrantes, favorecer la escolarización infantil de este colectivo y eliminar las condiciones desfavorables que influyen en el absentismo escolar. El ámbito de actuación abarca 70 localidades pertenecientes a la provincia de Jaén.

El segundo Convenio acordado en esta provincia es con la Asociación de Atención Social “Siloé”, con objeto de promocionar la continuidad del proceso educativo a los hijos/as minusválidos de inmigrantes saharauis, eliminando las condiciones desfavorables que originan su absentismo escolar y ofreciéndoles apoyo didáctico para paliar sus consecuencias cuando es inevitable. El número de alumnos/as atendidos asciende a 15.

MÁLAGA

La Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga ha establecido un Convenio con la “Asociación de Cultura China en Málaga”, destinado al mantenimiento de la lengua de origen. En el marco de este convenio se atiende a 130 alumnos/as.

SEVILLA

En la provincia de Sevilla se ha renovado el convenio con la asociación “Sevilla Acoge”, incorporándose en el curso 2004/2005 un nuevo convenio con la asociación “Esperanza de nuestra tierra”.

Los convenios señalados están orientados en su mayoría a la prevención del absentismo escolar y al aprendizaje del castellano. En líneas generales la mediación intercultural está directamente relacionada con la dimensión lingüística, de la que se deriva la necesidad de que el perfil del mediador/a intercultural se defina, entre otros factores, en torno al dominio de las lenguas maternas de aquellos colectivos extranjeros presentes en Andalucía.

Las investigaciones realizadas en relación con la mediación intercultural continúan reflejando la necesidad de incrementar el número de profesionales dedicados a la mediación, aunque su presencia en el ámbito educativo y docente comienza a reflejarse en las valoraciones de las personas encuestadas.

MEDIDA 1.1.8

Incremento de la oferta de Programas de Garantía Social tanto en Institutos de Educación Secundaria como a través de convenios con Ayuntamientos y Asociaciones con objeto de favorecer la integración social y laboral del alumnado inmigrante.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En relación con los Programas de Garantía Social, desarrollados en la Orden de 1 de abril de 2002, de la Consejería de Educación (BOJA núm. 50 de 30 de abril), la matriculación del alumnado inmigrante se continúa produciendo sin otras limitaciones que las impuestas por los requisitos académicos y la edad, establecidos en la normativa en vigor, por lo que no se aprecian especiales dificultades en la matriculación de alumnos y alumnas inmigrantes en Programas de Garantía Social. El acceso a los mismos se derivará de su escolarización "normalizada", en función de las necesidades y demandas individuales, y de la orientación profesional y vocacional realizada en los centros, como sucede con cualquier alumno o alumna.

Respecto a la matriculación de alumnado inmigrante en Programas de Garantía Social, durante el curso 2004/2005 198 alumnos/as cursaron estos estudios en Institutos de Enseñanza Secundaria de Andalucía, lo que supone un incremento de 45 alumnos/as respecto al curso anterior y de 123 respecto al curso 2002/2003

Alumnado matriculado en Programas de Garantía Social en Centros de Educación Secundaria. Diferencial cursos 2003/2004 y 2004/2005.

Tabla
1.1.8.1

PROVINCIA	Curso 2003/2004	Curso 2004/2005	Diferencial
Almería	25	43	18
Cádiz	5	14	9
Córdoba	16	13	- 3
Granada	27	44	17
Huelva	7	9	2
Jaén	3	23	20
Málaga	60	41	- 19
Sevilla	10	11	1
ANDALUCÍA	153	198	45

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

OBJETIVO ESPECIFICO 1.2

Favorecer que los centros elaboren Proyectos de Centro interculturales que faciliten y promuevan procesos de intercambio, interacción y cooperación entre las culturas.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

MEDIDA 1.2.1

Formación y asesoramiento específico al profesorado de los centros que atienden al alumnado perteneciente a familias inmigrantes.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La formación y asesoramiento al profesorado que realiza su actividad docente con alumnos y alumnas extranjeros/as, es una de las acciones que tienen más importancia en relación con la mejora de las actuaciones dentro de los proyectos de Centros Interculturales.

En cuanto a los cursos y otras actividades similares de formación, se registran aquellas que formalmente se han constituido como tales, y por tanto son entendidas como acciones de formación por la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado. No se incluyen entre los cursos registrados en el marco de esta medida las acciones formativas organizadas por las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, así como tampoco las realizadas por otras entidades.

En el curso 2004/2005 se han desarrollado 80 actividades de formación, en las que se han implicado 2.766 profesores y profesoras, computándose 2.200 horas lectivas. Se ha registrado prácticamente el mismo número de acciones formativas que en el curso anterior, manteniéndose la proporcionalidad entre el número de asistentes y las horas de formación. En la tabla 1.2.1.1 se presenta el desglose provincial de esta información y su relación con las acciones formativas realizadas en el curso 2003/2004.

**Acciones formativas en materia de interculturalidad dirigidas al profesorado.
Diferencial cursos 2003/2004 y 2004/2005.**

PROVINCIA	ACCIONES FORMATIVAS		HORAS LECTIVAS		PROFESORADO	
	Curso 2003/2004	Curso 2004/2005	Curso 2003/2004*	Curso 2004/2005	Curso 2003/2004	Curso 2004/2005
Almería	19	9	-	280	449	252
Cádiz	8	9	-	213	236	285
Córdoba	8	8	-	259	156	149
Granada	9	13	-	370	479	274
Huelva	10	10	-	221	207	389
Jaén	4	1	-	8	184	40
Málaga	8	18	-	570	265	640
Sevilla	15	12	-	280	851	737
ANDALUCÍA	81	80	-	2.200	2.827	2.766

El número de horas lectivas del curso 2003/2004 no aparecen en esta edición ya que en el Documento Técnico de Seguimiento/03 la contabilización de este dato se realizó en base al número de asistentes y al número de horas lectivas. Se estima más conveniente detallar el cálculo en relación a las actividades de formación realizadas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

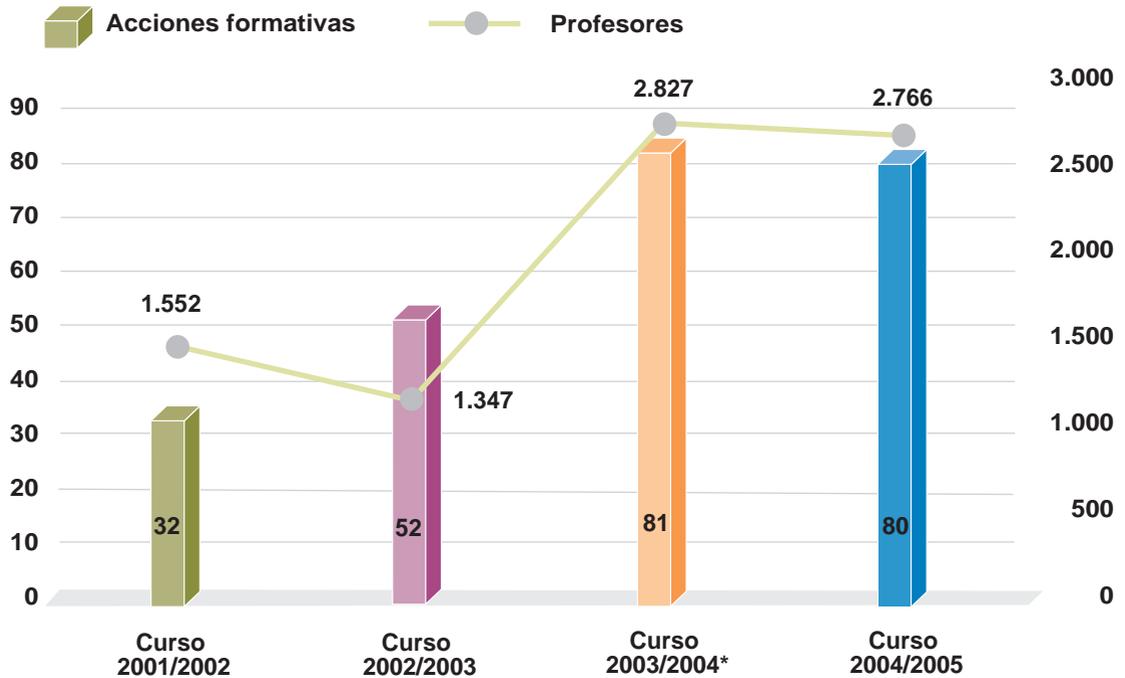
Respecto a la evolución de los datos, en el año 2004 se cierra el período de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, por lo que el gráfico 1.2.1.1 presenta el recorrido de esta medida a lo largo de los cuatro años.

En el curso 2004/2005 se observa una consolidación del número de acciones formativas, ya que se mantiene aproximadamente la cifra del curso anterior. No obstante, el número de profesores/as beneficiarios de estas acciones continúa incrementándose, lo que refleja que están aumentando la eficacia y la eficiencia de la medida.

En el curso 2001/2002 recibieron formación en materia de interculturalidad 1.552 profesores/as, en el curso 2002/2003 1.347 profesores/as. Durante el curso 2003/2004 se produce un salto importante en el número de beneficiarios/as de las acciones formativas, situándose la cifra en 2.827 profesores/as, siendo en el curso 2004/2005, 2.766 los/as docentes implicados en las acciones formativas en materia de interculturalidad.

Gráfico 1.2.1.1

Incremento porcentual de alumnado de origen extranjero matriculado en el curso 2004-2005 respecto al curso 2003-2004.



* Se ha realizado una corrección en el número de profesores/as participantes en acciones de formación en materia de interculturalidad en el curso 2003/2004.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

En relación con el grado de satisfacción referente al desarrollo de esta medida, las encuestas realizadas entre el profesorado que ha participado en las acciones formativas muestran que el 85% considera necesaria formación específica para trabajar con alumnado inmigrante, valorando la presencia del mismo como una riqueza añadida en la dinámica de las aulas. Se estima conveniente, por tanto, continuar fomentando este tipo de acciones formativas, que tienen un nivel alto de demanda por parte del profesorado, incidiendo sobre todo en las acciones de formación realizadas en los mismos centros docentes, con objeto de atender las necesidades de los profesionales en función de la realidad de cada zona.

Otra de las propuestas que ha gozado de la aprobación del profesorado, es la creación de grupos de trabajo (multiinstitucionales e intercentros) encargados de la elaboración de materiales específicos orientados a cada nivel y etapa, que fomenten el respeto a otras culturas, la comunicación, interrelación y convivencia, mediante la elaboración de Unidades Didácticas de contenido transversal referidas a la educación intercultural.

El modelo de formación propuesto debe estar orientado a la práctica e incorporarse dentro de las pautas de formación continua, priorizándose la formación en los centros del conjunto del claustro, así como de los/as orientadores/as y equipos directivos, y como apoyo para la definición de su Proyecto de Centro. Por último, hay que señalar que una parte de los/as encuestados/as menciona la oportunidad de incluir materias relacionadas con la interculturalidad y didáctica del español -a población extranjera- en la formación inicial del profesorado.

MEDIDA 1.2.2

Publicación de materiales de apoyo y asesoramiento para los centros y el profesorado.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

El desarrollo de esta medida debe entenderse en el marco de la Segunda Modernización de Andalucía, en la cual las nuevas tecnologías de la información y la comunicación de que se dispone demandan nuevas formas de gestión y de relación con la ciudadanía. Las plataformas digitales son una apuesta de futuro en el marco de la modernización y adaptabilidad de los recursos públicos a las nuevas tecnologías de la información. La Consejería de Educación, de forma coherente con esta decisión, ha incrementado sus publicaciones digitales, lo que modifica el resultado de esta medida en relación con los indicadores inicialmente previstos para su evaluación. El replanteamiento debe, por tanto, alcanzar también a los métodos para medir el indicador, haciéndose cada vez más necesarios métodos para cuantificar las visitas a páginas web y el número de descargas de sus contenidos.

En relación a la publicación de materiales de apoyo, a continuación reseñamos los materiales publicados en Andalucía en el curso 2004/2005.

ALMERÍA

- Grupo de trabajo de educación intercultural: C.D. “El español nos une”.
- Delegación Provincial de la Consejería de Educación. Equipo Provincial de Orientación (2005): Programa de Educación Intercultural, Subprograma de Acogida, Subprograma de Español como Segunda Lengua, Subprograma de Convivencia (“Aprender juntos”), Subprograma de Cultura Materna.

CÓRDOBA

- Documentos Multiculturalidad, Tolerancia, Derechos Humanos y Convivencia.
- Documentos para la enseñanza del castellano.

HUELVA

- C.D. que incluye: Documentos, programaciones, actividades, recursos, métodos de aprendizaje de español, fichas de evaluación y registro, información sobre países de procedencia del alumnado y planes de acogida.
- C.D. Materiales didácticos Proyecto Europeo “La Maleta Intercultural”.
- Unidades Didácticas del Proyecto “Miradas del Sur” de la O.N.G. “Save the Children”.
- “Educación en valores”.

JAÉN

- C.D. Guía para la tutoría. Acogida y atención al alumnado inmigrante.
- C.D. “El español es fácil”.
- “Español para inmigrantes”.
- “Palabras en juego”, “Pasatiempos”, “La gramática da juego”, “Mi primer diccionario visual”, “Las mil primeras palabras”.
- C.D. Materiales didácticos Proyecto Europeo “La Maleta Intercultural”.

- “Juegos del mundo”. Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía.
- C.D. Materiales didácticos Proyecto Europeo “La Maleta Intercultural”.

Finalmente, respecto al grado de satisfacción de la comunidad educativa y de otros profesionales y usuarios, los materiales publicados en relación con educación intercultural y didáctica del español a personas de origen extranjero reciben la aprobación de profesionales y alumnos/as. Estos materiales, publicados con apoyo de la Administración Autonómica o directamente por la Consejería de Educación, están siendo completados y adaptados en los centros docentes en función de la realidad y de cada docente, realizándose comisiones de trabajo intercentros que destacan por la solidez de los materiales elaborados.

Otra de las conclusiones de las encuestas realizadas entre el profesorado es la demanda que se realiza de materiales relativos a interculturalidad, por lo que es objetivo de la Consejería de Educación aumentar la oferta que viene realizando y garantizar la presencia del mismo en los centros docentes de la Comunidad Autónoma, poniendo especial énfasis en el acceso mediante vía telemática.

Por último, hay que destacar también el conjunto de materiales titulados “La Maleta Intercultural”, que viene a reforzar la oferta de instrumentos pedagógicos existente en el ámbito de Educación Secundaria. Este conjunto de materiales es resultado de tres años de trabajo en el marco de un Proyecto Europeo, y en el que han colaborado centros docentes de distintos países del entorno comunitario. La propuesta se basa en unidades didácticas que pueden ser aplicadas en su totalidad, o bien seleccionadas en función de la realidad cultural del aula y del criterio del profesorado.

OBJETIVO ESPECIFICO 1.3

Potenciar programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua española.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

MEDIDA 1.3.1

Implantación progresiva de Aulas de Adaptación Lingüística en función de las necesidades de cada una de las zonas y centros que escolarizan alumnado inmigrante con su equipamiento y profesorado correspondiente.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La movilidad geográfica de parte del alumnado inmigrante a lo largo del curso escolar, asociada a los desplazamientos que realizan sus familias por motivos laborales, dificulta la utilización de los recursos educativos en general, y de los programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua española en particular. En el marco de los programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua española se ubican las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (A.T.A.L.).

En el curso 2004/2005 se establecieron 720 A.T.A.L. de carácter itinerante y fijas, dotadas con 198 profesores y profesoras, 27 docentes más que el curso anterior. Mediante el dispositivo que acabamos de señalar se ha atendido a 5.859 alumnos/as de origen extranjero que requieren un apoyo para el aprendizaje de la lengua española.

No podemos establecer un diferencial referido al curso pasado ya que los parámetros elegidos han variado. La significativa diferencia en el número de A.T.A.L. respecto al curso anterior, en el que se contabilizaron 168 frente a las 720 del curso 2004/2005, responde en parte a que en el curso pasado se contabilizaron solamente las aulas que eran fijas, mientras que en esta evaluación aparecen también las itinerantes, porque entendemos que allí donde un profesor tenga que impartir su labor docente hay un aula, aunque sea a tiempo parcial.

En relación con el número de alumnos/as atendidos en las A.T.A.L. el dato que aparece en el Documento Técnico de Seguimiento/03 era de carácter estimativo. En el curso 2004/2005 aparecen

los datos facilitados por las Delegaciones Provinciales y la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

En la tabla 1.3.1.1 presentamos los datos disponibles referentes a las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.

Tabla 1.3.1.1

Distribución provincial de la información referente a las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (A.T.A.L.). Curso 2004/2005.

PROVINCIA	PROFESORADO A.T.A.L.	Nº DE AULAS	ALUMNADO
Almería	66	125	2.252
Cádiz	11	151	1.061
Córdoba	5	49	138
Granada	12	61	304
Huelva	21	80	334
Jaén	11	93	311
Málaga	55	99	1.100
Sevilla	14	62	359
ANDALUCÍA	195	720	5.859

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

En la tabla 1.1.3.2 que presentamos a continuación se muestra la evolución del cupo de profesorado destinado a programas educativos enmarcados en el Plan Andaluz de Atención al Alumnado Inmigrante durante el período 2001/2004. Conviene destacar de los datos expuestos a continuación el incremento acumulado del cupo de profesores/as de A.T.A.L. en el período señalado, que asciende a un 214,51%.

Tabla
1.1.3.2

**Cupo de profesorado destinado a programas educativos de interculturalidad. ATAL.
Período 2001/2004.**

PROFESORADO Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (A.T.A.L.)

PROVINCIA	Curso 2001/2002	Curso 2002/2003	Curso 2003/2004	Curso 2004/2005
Almería	30	44	53	66
Cádiz	1	6	11	11
Córdoba	2	17	10	5
Granada	2	6	12	12
Huelva	10	15	18	21
Jaén	-	5	11	11
Málaga	14	11	38	55
Sevilla	-	15	15	14
ANDALUCÍA	62*	119	168	195

* La diferencia producida con relación a los datos que aparecían en el Documento Técnico de Seguimiento del año 2001 (59) es debida al análisis de los datos efectuado con posterioridad al cierre de dicho Documento.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

Por otra parte, respecto a la valoración de la comunidad educativa mediante encuestas a muestras seleccionadas, la visión sobre el profesorado y las actuaciones en las A.T.A.L. parece tener una estrecha relación con el tipo de atención que disponga el centro educativo. En los centros con Aulas Temporales de Adaptación lingüística, la presencia de este profesorado es valorada de forma muy positiva, ya que realiza una actuación de carácter especializado que el resto del profesorado entiende como muy necesaria.

En cuanto a la percepción del alumnado que acude a las A.T.A.L.'s sobre el profesorado, destaca el apego del alumnado de origen extranjero a su profesor/a de español, siendo valorada su presencia como uno de los referentes más sólidos en la dinámica del centro para un alumno/a que no domina la lengua del centro escolar.

MEDIDA 1.3.2

Formalización de convenios con entidades sin ánimo de lucro para apoyar el aprendizaje de la lengua de acogida, con personal cualificado que conozca la lengua propia del alumnado.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el año 2004 la Consejería de Educación ha suscrito 7 convenios, uno en el ámbito autonómico y el resto con carácter provincial, a través de sus delegaciones provinciales. Respecto al año anterior se han firmado dos nuevos convenios en el ámbito del apoyo al aprendizaje del castellano para población inmigrante.

En líneas generales, las funciones de apoyo en el aprendizaje del castellano a población inmigrante están interrelacionadas con la mediación intercultural, lo que refleja la importancia de la dimensión lingüística en las funciones de mediación con este alumnado.

El dominio de la lengua de acogida no sólo está contribuyendo a fortalecer la relación entre el alumnado de origen extranjero que recibe clases de apoyo y los centros educativos, sino que además es percibido por gran parte de los encuestados como un instrumento facilitador de la integración de padres y madres y de su acercamiento a la estructura y dinámica de los centros. Estas valoraciones en torno a la función del/la mediador/a intercultural reflejan la necesidad de seguir incrementando el número de profesionales de apoyo y de avanzar en la definición de los perfiles y metodologías utilizadas.

OBJETIVO ESPECIFICO 1.4

Mantener y valorar la cultura de origen del alumnado.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

MEDIDA 1.4.1

Apoyo a programas para el aprendizaje y desarrollo de la lengua y cultura maternas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el año 2004 continúa en vigor el convenio entre España y la fundación Hassan II de Marruecos para desarrollar en los centros educativos el Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí. Por otro lado, hay que señalar también la firma durante el año que nos ocupa de convenios de colaboración con la Federación Andalucía Acoge, con el mismo objeto que el convenio citado.

En el marco del convenio acordado con la Fundación Hassan II ocho profesores de origen marroquí desarrollan su actividad en cinco de las ocho provincias andaluzas y en seis localidades, atienden a 316 alumnos/as en 19 centros. Las provincias y localidades son la ciudad de Almería, Algeciras en la provincia de Cádiz, Martos en la provincia de Jaén, las ciudades de Málaga y Torremolinos en la provincia de Málaga y Sevilla capital. El número de profesores/as asignados supone un avance respecto al curso anterior, en el que componían el equipo del Programa seis docentes, dos menos que este año.

El desarrollo del convenio requiere la coordinación de distintas instancias, entre las que destacan la Embajada de Marruecos, a través de sus Servicios Culturales; el Centro de Investigación y Documentación Educativa (C.I.D.E.), órgano directivo del Ministerio de Educación y Ciencia; y las Administraciones Autonómicas. Estas instancias han formalizado un acuerdo para que en el curso 2005/2006 se agilicen las actuaciones y la coordinación entre el profesorado y el personal encargado a nivel autonómico y provincial.

Entre las previsiones para el próximo curso se encuentran también acciones orientadas a la coordinación del profesorado marroquí y el profesorado de los centros docentes en los que están

desarrollando su actividad. Por último, se plantea estudiar la conveniencia de la asistencia de Equipos Directivos de los Centros Educativos en seminarios y/o cursos de formación para profesores marroquíes. Mediante la realización de encuestas entre la comunidad educativa puede entenderse que las actuaciones dirigidas al aprendizaje y desarrollo de la lengua y cultura de origen tienen una gran aceptación entre los ciudadanos marroquíes que viven en Andalucía, y en esta última edición comienzan a incorporarse también a las clases alumnos/as españoles interesados en adquirir conocimientos sobre la lengua y cultura del país vecino.

Con respecto a los padres y las madres del alumnado marroquí, la opinión más extendida es de apoyo a esta iniciativa y de interés en que sus hijos e hijas participen en ella.

El grado de satisfacción correspondiente a la medida es alto, pero aumenta en los casos en los que el profesorado marroquí desarrolla actuaciones de mediación intercultural, bien en el centro educativo o con las familias de los escolares.

A nivel pedagógico se detecta la necesidad de complementar el árabe clásico, que tiene un carácter formal, con el árabe dialectal o las variantes del bereber que el alumno/a necesita utilizar para comunicarse en su contexto de origen, con objeto de que la formación sea lo más versátil, rica y adecuada a la realidad social y a las necesidades del alumnado.

OBJETIVO ESPECIFICO 1.5

Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, fomentando que los centros educativos sean un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos no sólo de la comunidad educativa sino del propio barrio.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

MEDIDA 1.5.1

Apoyo a los centros para que pongan en marcha procesos de reflexión y contraste sobre la perspectiva intercultural que impliquen a todos los sectores del barrio, pueblo o zona educativa en la que se encuentra el centro.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Los Planes de Compensación Educativa, regulados en la Orden de 26 de febrero de 2004 (BOJA núm. 52 de 16 de marzo) y los Proyectos Escuela: Espacio de Paz regulados mediante la Orden de 10 de febrero de 2004 (BOJA núm. 47 de 9 de marzo) contemplan actuaciones orientadas a favorecer un adecuado clima de convivencia en los centros, a facilitar la participación de padres, madres y alumnado en la dinámica escolar, así como a fomentar la imbricación entre la comunidad educativa y el entorno social.

La Orden indicada, en la que se regula el procedimiento para la elaboración y aplicación de dichos planes, contempla entre otras posibilidades:

- Iniciativas para favorecer un adecuado clima de convivencia en el centro.
- Actividades dirigidas a mejorar la integración del centro en su entorno, facilitando el desarrollo de programas socioeducativos de educación no formal.

El año 2004 se ha caracterizado por el impulso y fomento de actividades extraescolares y complementarias dirigidas a la mejora de la convivencia. Entre estas actividades interculturales, que de forma transversal se realizan a lo largo del curso académico, se encuentran la proyección de películas animadas en distintos idiomas -cine de distintas nacionalidades-, la realización de periódicos escolares traducidos a distintos idiomas, composición de bibliotecas internacionales, etc.

El otro pilar en el que se sustenta el apoyo a los centros educativos que pongan en marcha actuaciones con perspectiva intercultural son los **Proyectos Escuela: Espacio de Paz**. La convocatoria de los mismos tiene carácter bianual, a partir de 2004, y se abonará en dos pagos: el primero con cargo al presupuesto del año en que se solicita la ayuda, y el segundo con cargo al presupuesto del año siguiente.

Los Proyectos Escuela: Espacio de Paz se enmarcan en el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia, que se estructura en cuatro ámbitos pedagógicos:

1. El aprendizaje de una ciudadanía democrática.
2. La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia.
3. La mejora de la convivencia escolar.
4. La prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.

Resulta imprescindible resaltar, en el marco de los Proyectos Escuela: Espacio de Paz, la creación en el año 2004 de Gabinetes Provinciales de Asesoramiento de la Convivencia y la Cultura de Paz, con la finalidad de asesorar a las comisiones de convivencia de los centros e impulsar el conjunto de medidas relacionadas con el Plan.

La Red Andaluza de “Escuelas: Espacio de Paz” está formada por un total de 801 centros educativos y 696 Proyectos subvencionados. El número de profesores y profesoras implicados asciende a 11.807 y más de 274.000 alumnos/as. El desarrollo de las actividades enmarcadas en estos Proyectos implica a 3.421 organismos e instituciones del entorno social de los centros, así como a 1.568 padres y madres de alumnos/as.

Se han realizado 249 acciones formativas, que han adoptado la modalidad de cursos, jornadas, encuentros, conferencias, etc. en las que se ha registrado la participación de más de 3.500 profesores y profesoras. La formación del profesorado ha estado dirigida a aspectos relacionados con la convivencia, la Cultura de la Paz y la resolución de conflictos, así como al impulso de la educación en valores a través de proyectos de innovación educativa.

Por último, nos parece importante hacer alusión a la puesta en marcha durante el curso 2004/2005 de Programas de arbitraje y mediación de conflictos en los centros educativos que han participado en el Programa Escuela: Espacio de Paz. El desarrollo de esta medida ha sido valorada por los centros educativos como necesaria, situándose entre las que mejor acogida poseen entre la comunidad educativa. Se ha demandado el mantenimiento de la línea de actuación seguida, mediante la publicación de diferentes convocatorias en las que se incluyan elementos de educación intercultural.

En relación a la valoración del profesorado sobre la realización de actividades interculturales durante el curso escolar, un 42,7% lo valora como “muy bien” y un 50% como “bien”, tan solo el 5.8% la valora como “regular”, lo que proporciona un indicador del nivel de implicación del profesorado a la hora de impulsar actividades relacionadas con la interculturalidad.

MEDIDA 1.5.2

Impulso de la participación de madres y padres del alumnado inmigrante en los centros docentes.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La participación de padres y madres del alumnado de origen extranjero en las A.M.P.A.S. es prioritaria dada la escasa participación que se viene registrando, ya que estas asociaciones son lugares de encuentro y puntos de información sobre las distintas actividades de los centros escolares.

En el año que nos ocupa se consolida la inclusión de bloques de actividades de educación intercultural y para la convivencia en la convocatoria de ayudas públicas a Federaciones y Confederaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos.

La traslación de estas ayudas a actividades concretas de las Asociaciones de Madres y Padres en los centros escolares es un proceso que no está exento de dificultades y que requiere apoyo y asesoramiento técnico, ya que las actividades son diseñadas con las Asociaciones, pero en el ámbito de organizaciones de carácter supraprovincial o provincial.

Se hace necesario fomentar la realización de este tipo de actividades, fundamentalmente orientadas a la formación, información y reflexión, manteniendo estos bloques relativos a la educación intercultural y a la Cultura de la Paz en las referidas convocatorias. Otro de los objetivos en el marco de esta medida es mantener los bloques de actividades dirigidas a los padres y madres del alumnado inmigrante en relación con la educación intercultural y con el Plan de Cultura de Paz y Noviolencia.

En el año 2004 se han llevado a cabo ocho actividades-marco, que pasamos a reseñar a continuación:

- Jornadas para la tolerancia, C.O.D.A.P.A., Cádiz.
- Campañas de sensibilización sobre inmigración, C.O.D.A.P.A., Granada.

- Curso de educación multicultural, C.O.D.A.P.A., Granada.
- Jornadas y conferencias sobre multiculturalidad, C.O.D.A.P.A., Jaén.
- Cursos sobre multiculturalidad, C.O.D.A.P.A., Sevilla.
- Jornadas “La escuela”, cuatro ediciones, C.O.N.F.A.P.A.
- La educación para la paz en un contexto multicultural, C.O.N.F.A.P.A.
- Los retos de la convivencia, C.O.N.F.A.P.A.

Los centros valoran como escasa la participación de los padres y madres inmigrantes en la dinámica de los centros educativos. Un 42,9% estima que dichas familias participan “poco” en la vida escolar, un 26,9% “algo, pero no suficiente” y un 22,1% “muy poco”.

Tenemos que tener en cuenta al analizar esta información que partimos de una inmigración basada en motivaciones socio-económicas -la que presenta la inmensa mayoría de los contextos escolares-. Ello implica:

- Dificultades de adecuación de la dinámica laboral de los progenitores y los horarios de las actividades escolares referidas.
- Barreras lingüísticas, al no dominar en determinados colectivos la lengua vehicular de estas actividades extraescolares y de la escuela.
- Desconocimiento de la dinámica, estructura y modo de funcionamiento del Sistema Educativo Público Andaluz, al no coincidir normalmente con los Sistemas Educativos de sus países de origen.
- El carácter temporal o definitivo de su estancia en un determinado municipio, o en la propia Comunidad Autónoma, es otro factor que influye en el grado de participación de los padres y madres en la dinámica escolar.

MEDIDA 1.5.3

Fomento de la participación del alumnado inmigrante en las Asociaciones de alumnos y alumnas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La convocatoria de ayudas públicas, destinada a Asociaciones de Alumnos y Alumnas, contempla bloques destinados a la financiación de actividades que tienen por objeto la participación de alumnos/as de origen extranjero en la dinámica de las asociaciones existentes en Andalucía.

La convocatoria de ayudas públicas se encuentra desconcentrada a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, en favor de incrementar la proximidad al ciudadano. Al igual que en la medida 1.5.2, se pretende mantener los bloques de actividades referidos, en relación con la educación intercultural y el Plan de Cultura de Paz y Noviolencia. En posteriores ejercicios se debe abordar la cuantificación de las actividades ejecutadas por las asociaciones de alumnos y alumnas, ya que debido al número elevado de las mismas, a su carácter puntual o concreto y a que son realizadas en el marco de proyectos de centro más amplios, todavía no disponemos de datos a nivel provincial.

La promoción de la presencia de alumnado de origen extranjero en las asociaciones existentes en el ámbito escolar resulta un elemento esencial en el desarrollo de una sociedad que promueva el respeto y la convivencia, por lo que esta medida y la anterior continúan siendo prioritarias.

MEDIDA 1.5.4

Fomento de la participación de las madres y los padres del alumnado inmigrante en las Escuelas de Madres y Padres para garantizar la integración y prevenir el fracaso y el absentismo escolar.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Como se ha indicado en la evaluación de la medida 1.5.2 se aborda el análisis conjunto de estas medidas, debido a la dificultad de distinguir en la práctica las acciones concretas que se vienen denominando “Escuelas de Padres y Madres”.

OBJETIVO ESPECIFICO 1.6

Potenciar el desarrollo de acciones de formación integral de los alumnos y alumnas inmigrantes adultos.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

MEDIDA 1.6.1

Integración de la población inmigrante en la formación básica de adultos.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el marco del modelo de integración propuesto en el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, el acceso de la población de origen extranjero a la Educación Permanente en general, y a la Educación de Adultos en este caso, constituye uno de los pilares que dote a ese modelo de un carácter integral.

Como se establece en la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos en Andalucía, la educación de adultos se enmarca en el ámbito de la Educación Permanente, como proceso de capacitación personal y profesional durante todo el período vital del individuo, encaminado a completar o ampliar la formación básica, adquirir la preparación necesaria para el ejercicio de otras profesiones, posibilitar el acceso a estudios posteriores así como atender a las necesidades educativas específicas de grupos sociales desfavorecidos.

Tanto la Ley 9/1999, de 18 de diciembre, de Solidaridad en la Educación, como el Plan para la Atención Educativa del Alumnado Inmigrante en la Comunidad Autónoma Andaluza desarrollan la aplicación de la Educación de Adultos.

En el curso 2004/2005 se ha registrado un incremento de 943 alumnos/as matriculados en Educación de Adultos respecto al curso escolar 2003/2004, lo que representa un incremento porcentual del 12,86%.

En el nivel provincial, hay que señalar el aumento en el número de matriculaciones en

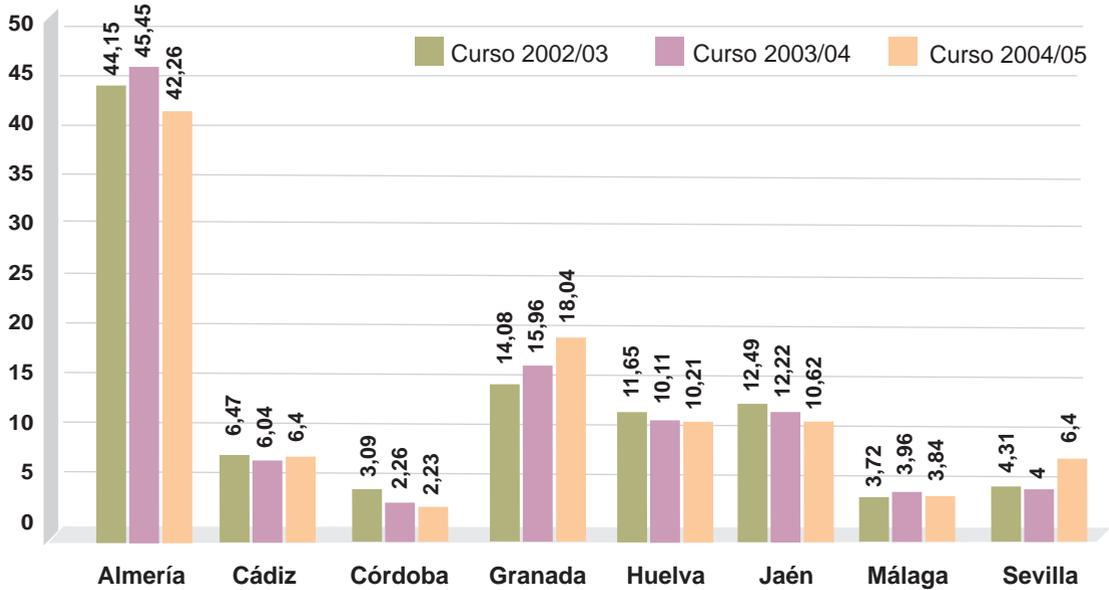
Educación de Adultos en siete de las ocho provincias andaluzas, a excepción de Málaga, que presenta un diferencial negativo, ya que registra en el curso 2003/2004 896 alumnos/as y en el curso 2004/2005 desciende a 879 alumnos/as, 17 alumnos/as menos.

En el otro extremo se encuentra la provincia de Sevilla como la provincia que mayor número de alumnos y alumnas ha incorporado respecto al curso anterior, que manifiesta un incremento porcentual del 80,88% en el número de alumnos/as matriculados. Hay que resaltar también que la provincia de Almería continúa acumulando casi la mitad de todo el alumnado de origen extranjero en este nivel educativo en Andalucía.

En el Gráfico 1.6.1.1 podemos observar la distribución en términos porcentuales del alumnado matriculado en Educación de Personas Adultas, en cada provincia en las tres últimas ediciones escolares.

Porcentaje de alumnado inmigrante matriculado en Educación de Personas Adultas. Evolución interanual 2002-2005.

Gráfico 1.6.1.1



Nota: Información no disponible a nivel provincial en el Curso 2001/2002

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

Para finalizar, vamos a establecer un balance referido al alumnado de origen extranjero matriculado en Educación de Adultos durante el período de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. En el curso 2001/2002 se contabilizaron 3.000 alumnos/as; en el curso 2002/2003 se registran 6.821 personas matriculadas, duplicándose la cifra del año anterior; en el curso 2003/2004 7.331 y en el 2004/2005 8.274. El incremento porcentual acumulado en el número de alumnos/as de origen extranjero que cursaron Educación de Adultos para todo el período se sitúa en el 175,8%.

MEDIDA 1.6.2

Desarrollo de planes educativos en los Centros de Adultos dirigidos a la población inmigrante.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La medida que nos ocupa tiene por objeto la elaboración por parte de los Centros de Educación Permanente de *Proyectos de Centro Interculturales*. Los Proyectos de Centro Interculturales suponen una actualización de los Proyectos Educativos de los Centros, con objeto de dotar a todos sus elementos de un enfoque intercultural.

En la siguiente tabla presentamos los datos referentes a los Planes Interculturales de Educación de Personas Adultas en el curso 2004/2005, puestos en marcha en 60 centros educativos de Andalucía, así como los datos referentes al curso anterior, con objeto de poder establecer la tendencia de los mismos.

Tabla
1.6.2.1

Planes Interculturales de Educación de Adultos. Diferencial cursos 2003/04 y 2004/05.

PROVINCIA	PLANES		ALUMNADO		PROFESORADO	
	Curso 2003/2004	Curso 2004/2005	Curso 2003/2004	Curso 2004/2005	Curso 2003/2004	Curso 2004/2005
Almería	30	26	630	800	15	13
Cádiz	12	14	351	297	6	11
Córdoba	4	5	81	95	2	3
Granada	10	11	358	389	5	9
Huelva	18	18	408	489	9	14
Jaén	6	5	67	29	3	5
Málaga	14	13	279	352	7	13
Sevilla	7	8	69	262	4	8
ANDALUCÍA	101	100	2.243	2.713	51	76
Diferencial	-	-1	-	470	-	25

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

En referencia a la información presentada, podemos establecer que el rendimiento de los Planes Interculturales ha aumentado, ya que se dispone de un número inferior de planes autorizados y el número de alumnado beneficiario de los mismos ha aumentado, así como también es superior el número de profesores y profesoras implicados en su desarrollo.

Respecto al número de profesores/as participantes en el desarrollo de los Planes Interculturales sería necesario reforzar la plantilla en la provincia de Almería, siendo la única provincia en la que el número de profesores es inferior al curso 2003/2004, lo que ha repercutido en el aumento de la ratio, aumento al que haremos referencia posteriormente. Hay que resaltar el peso cuantitativo de la provincia de Almería en el número de alumnos/as atendidos, que asciende en el curso 2004/2005 a 800 personas de origen extranjero, cifra muy superior a los registros de las otras provincias. En términos porcentuales, la provincia que mayor crecimiento ofrece en el cupo de alumnos/as matriculados es Huelva, con un incremento del 279,71% en el curso 2004/2005 respecto a la edición 2003/2004.

Las ratios alumnado/profesorado continúan siendo heterogéneas, siendo también la provincia de Almería la que mantiene una distancia mayor respecto al resto, duplicándose la relación alumnado/profesorado, que se sitúa en 61,53 alumno/profesor, estando en torno a 30 el resto de las provincias, salvo Jaén, que se distancia en sentido contrario con una ratio muy baja de 5,8 alumnos/profesor.

MEDIDA 1.6.3

Formación específica del profesorado de Educación de las Personas Adultas que trabaje con población inmigrante.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el curso 2004/2005 la demanda de formación específica en interculturalidad por parte del profesorado de Educación de Personas Adultas sigue en aumento, demanda que se traduce a la hora de diseñar los Planes Formativos de los centros educativos de Andalucía.

El número de acciones formativas específicas desarrolladas ha sido 7, una más que en las dos últimas ediciones. No obstante el rendimiento de las mismas se incrementa de forma notable, mediante la adaptación de los contenidos, formatos y metodologías utilizadas a las necesidades del profesorado, ya que el registro de profesores/as participantes en el curso 2004/2005 se sitúa en 249, 62 profesionales más que en la edición anterior.

En orden a continuar con el desarrollo de las acciones formativas se espera ampliar la oferta también en horario de mañana, ya que responde a una necesidad de gran parte del profesorado de Educación de Personas Adultas, que realiza su labor docente en horario de tarde. En la tabla 1.6.3.2 se presenta la información disponible en el ámbito provincial referente a la formación específica en interculturalidad del profesorado.

Tabla 1.6.3.2

Formación en interculturalidad del profesorado de Educación de Personas Adultas. Evolución interanual cursos 2003/04 y 2004/05.

PROVINCIA	ACCIONES FORMATIVAS		HORAS LECTIVAS		PROFESORADO	
	Curso 2003/2004	Curso 2004/2005	Curso 2003/2004	Curso 2004/2005	Curso 2003/2004	Curso 2004/2005
Almería	1	1	-	30	30	30
Cádiz	1	1	-	40	9	14
Córdoba	-	-	-	-	-	-
Granada	2	2	-	40	60	110
Huelva	-	-	-	-	-	-
Jaén	-	-	-	-	-	-
Málaga	-	1	-	25	-	20
Sevilla	2	2	-	60	80	75
ANDALUCÍA	6	7	-	195	187	249

* El número de horas lectivas presentado en el Documento Técnico de Seguimiento/03 correspondiente al curso 2003/2004 no aparece en esta tabla, ya que en la edición 2004/2005 se ha optado por un criterio en el cómputo de horas lectivas basado en las acciones de formación frente al utilizado en la edición anterior, que estaba en relación al número de asistentes.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

MEDIDA 1.6.4

Establecimiento de convenios con asociaciones, organizaciones o instituciones que trabajen con población inmigrante.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Respecto al análisis de los resultados obtenidos en el marco de esta medida, se ha producido un esfuerzo importante en la recopilación de información referente a mediación intercultural dirigida a alumnado adulto de origen extranjero, esfuerzo que se ha traducido en el registro de los convenios acordados con los Ayuntamientos de Andalucía para la puesta en marcha de los Planes de Desarrollo Comunitario.

La intervención de los equipos movilizados con el convenio de ámbito regional se lleva a cabo a solicitud de los centros educativos, en función de las necesidades que detecten en la adaptación del alumnado de origen extranjero a la dinámica del centro y viceversa, focalizando en el momento y lugar que lo requiera los recursos disponibles en materia de mediación intercultural.

A nivel provincial se ha establecido un convenio con el Ayuntamiento de Lepe mediante el que se organiza un curso de idioma español para personas de origen extranjero, en el marco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

Con los Ayuntamientos andaluces se han establecido 704 convenios para la ejecución de los Planes de Desarrollo Comunitario. Se hace necesario establecer una homogeneización en los criterios utilizados para evaluar las actuaciones realizadas y la forma de transmitirlos a la Consejería de Educación, proceso en el que es necesaria la participación de las Administraciones e instituciones implicadas.

En la siguiente tabla presentamos la distribución provincial de los convenios de colaboración acordados entre la Administración Autonómica Andaluza y las distintas instituciones y Administraciones citadas.

Tabla
1.6.4.1

Convenios de Colaboración en el ámbito de la Educación de Personas Adultas en Andalucía. Curso 2004/2005.			
PROVINCIA	ÁMBITO REGIONAL	ÁMBITO PROVINCIAL	ÁMBITO LOCAL
Almería	-	-	74
Cádiz	-	-	42
Córdoba	-	-	74
Granada	-	-	147
Huelva	-	-	64
Jaén	-	1	100
Málaga	-	-	97
Sevilla	-	-	106
ANDALUCÍA	1	1	704

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

MEDIDA 1.6.5

Promoción de la participación de las personas inmigrantes adultas en asociaciones de alumnos y alumnas, de vecinos, culturales, etc.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En la concepción de los *Planes Educativos de Desarrollo Comunitario y Animación Sociocultural*, recogidos en la Orden de 9 de junio de 1998 (BOJA núm. 70 de 25 de junio) se incluye la Interculturalidad como bloque de contenidos a desarrollar por cada centro, en función de las demandas y características del alumnado, del entorno y de las disponibilidades del centro. A través de los citados Planes se potencia la participación de personas inmigrantes de origen extranjero en la dinámica del centro escolar.

Actualmente, todos los Centros para la Educación de Personas Adultas existentes en Andalucía que escolarizan alumnado de origen extranjero ofertan Planes educativos de Desarrollo Comunitario y Animación Sociocultural con contenidos orientados a:

- Potenciar la convivencia “desde” y “para” la diversidad social, étnica y cultural.
- Tratar la diversidad desde el entorno más próximo: individual, familiar y social.
- Facilitar encuentros y actividades que relacionen personas de diferentes culturas.
- Desarrollar actitudes de acercamiento entre colectivos de diferentes culturas.
- Desarrollar actitudes de tolerancia y solidaridad, fundamentalmente con grupos y colectivos desfavorecidos.

Sería necesario acordar un protocolo de recogida de datos referente al desarrollo de esta medida, que facilite el análisis de las actuaciones llevadas a cabo en los centros, así como el nivel de participación del alumnado inmigrante. Actualmente parte de esta información se incluye en la memoria de los centros, pero al no tratarse de un apartado específico su análisis resulta poco sistemático y dificultoso.

MEDIDA 1.6.6

Impulsar Planes de Acción Comunitaria que permitan el desarrollo de acciones de integración social.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

A nivel municipal se consolida el número de acuerdos suscritos con la Administración Municipal para la realización de los Planes de Desarrollo Comunitario, que se sitúa en el año 2004 en 704 convenios de colaboración, cifra que se mantiene estable desde el segundo año de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, año 2002.

En la tabla 1.6.4.1 correspondiente a la medida 1.6.4 se presenta la distribución provincial de estos 704 convenios de colaboración acordados entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos andaluces, destacando la provincia de Granada, en la que se llevan a cabo 147 convenios destinados a la puesta en marcha de Planes de Desarrollo Comunitario.

En el ámbito provincial se acordó un convenio con el Ayuntamiento de Lepe, mediante el que se organiza un curso de idioma español para personas de origen extranjero, en el marco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

La Consejería de Educación convenió un acuerdo de colaboración de ámbito regional con la Federación "Andalucía Acoge", mediante el que se extienden las acciones de mediación intercultural a los centros educativos de las ocho provincias andaluzas. Con relación al año 2003 el acuerdo con la Asociación de Chinos en Andalucía de ámbito regional no ha tenido continuidad en el año 2004.

Entendemos que continúa siendo necesario el incremento de acuerdos a nivel provincial y regional, así como la sistematización de la información, ya que parte de las acciones orientadas a la integración social no están encuadradas en la actualidad en los Planes de Acción Comunitaria.

3.2 ÁREA DE INTERVENCIÓN: SOCIO-LABORAL

OBJETIVO ESPECIFICO 2.1

Abordar desde el ámbito de las relaciones laborales las problemáticas que genera la incorporación de inmigrantes al mercado de trabajo.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO D.G. DE INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

MEDIDA 2.1.1

Crear una Comisión de Migraciones en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La Comisión de Inmigración se constituyó en el año 2001 en el seno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Esta Comisión, de naturaleza tripartita, fue creado por Ley 4/1983 de 27 de junio (BOJA de 1 de julio) como un instrumento de refuerzo del Consejo. Durante estos años se ha venido analizando las tendencias migratorias en Andalucía con los siguientes objetivos:

- Evitar situaciones de desajuste entre oferta y demanda de empleo, para lo cual se evaluarán las necesidades en los distintos sectores económicos, especialmente en aquellos que puedan considerarse estratégicos a estos efectos.
- Mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo a través del Servicio Andaluz de Empleo, potenciando, en su caso, la contratación en origen de los trabajadores temporeros, así como otras modalidades de contratación.

El trabajo realizado durante el período comprendido entre los años 2001 al 2004 ha permitido analizar aspectos sobre el contingente de trabajadores extranjeros, sobre acciones de discriminación con relación al mercado de trabajo o sobre la incidencia en la negociación colectiva de los colectivos de trabajadores extranjeros, entre otros aspectos destacables, elevando sus propuestas, tanto de carácter territorial como sectorial, a los órganos competentes. Durante el año 2004 no se han producido reuniones al respecto debido a diversos condicionantes, sin embargo podemos concluir que el resultado global es positivo en la medida que ha generado el debate necesario en el seno

del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. En la tabla 2.1.1.1. podemos observar las actividades realizadas en el período de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.

Tabla
2.1.1.1

Reuniones celebradas por la Comisión de Migraciones del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, período 2001-2004.

	2001	2002	2003	2004	TOTAL
Nº de Reuniones	2	7	7	0	16

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

Hemos de señalar, por otro lado, el carácter tripartito del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, compuesto por representantes de la Administración Laboral Andaluza, representantes de las organizaciones sindicales más representativas –Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía- y representantes de las organizaciones empresariales de mayor representatividad –Confederación de Empresarios de Andalucía.

El estudio realizado sobre "La negociación colectiva en Andalucía y la condición de nacionalidad de los trabajadores", circunscrito a los convenios colectivos negociados en los años 1999, 2000, 2001 y, en concreto, en los sectores agropecuario, construcción y hostelería, ha permitido elaborar unas recomendaciones dirigidas a los/as agentes participantes de las distintas mesas negociadoras de convenios colectivos andaluces, al objeto de tener presente el fenómeno de la inmigración al elaborar y firmar tales convenios.

MEDIDA 2.1.2

Crear una Subcomisión de Migraciones, en el seno de la Comisión de Condiciones de Trabajo (Inspección) del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La Comisión de Condiciones de Trabajo (Inspección), de carácter tripartito, adscrita al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, fue creada al objeto de fijar las directrices relativas a la programación de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para su traslado a la Comisión Territorial competente. Al no haberse producido reuniones durante el año 2004, persisten las circunstancias que no han motivado la creación de la Subcomisión de Migraciones.

Hasta la fecha se han tratado en el seno de esta Comisión las cuestiones relativas a las condiciones de trabajo de la población inmigrante de origen extranjero.

OBJETIVO ESPECIFICO 2.2

Favorecer el acceso de la población inmigrante al Servicio Publico de Empleo.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL**

MEDIDA 2.2.1

Elaboración de materiales de difusión en varios idiomas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Desde que se aprobara la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm.153, de 28 de diciembre) el Gobierno Andaluz ha estado trabajando en la creación del nuevo servicio público de empleo a la medida de las necesidades de la realidad social de nuestra Comunidad Autónoma.

En la citada ley se establece que el Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E.) en su organización y funcionamiento, así como en el ejercicio de sus competencias, su actuación se ajustará, entre otros, a los siguientes principios:

- a) Igualdad de oportunidades, garantizando la no discriminación por razón de sexo, raza, estado civil, lengua, religión, origen, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- b) Participación de los agentes sociales y económicos.
- c) Transparencia del mercado de trabajo.
- d) Integración, complementariedad y coordinación en la gestión de la política de empleo.

Durante el 2004 se han aumentado las medidas de difusión del Servicio Andaluz de Empleo dirigidas a población inmigrante de origen extranjero con objeto de informar de los programas de

empleo y servicios ofertados, promoviendo el acompañamiento y asesoramiento necesario para el acceso al mercado de trabajo.

En este sentido se ha continuado con la difusión mediante folletos informativos iniciada en el año 2003. Concretamente se han editado 28.500 folletos en cuatro idiomas: español, inglés, francés y árabe. Los canales de distribución han sido las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, Centros de Referencia para la Orientación y Unidades de Orientación de la Red Andalucía Orienta, siendo su distribución territorial para el año 2004 la que puede observarse en la siguiente tabla.

Tabla
2.2.1.1

Distribución de dépticos informativos referentes al Servicio Andaluz de Empleo dirigidos a población inmigrante.

PROVINCIA	IDIOMA INGLÉS	IDIOMA FRANCÉS	IDIOMA ÁRABE	TOTAL
Almería	1.000	2.000	2.000	5.000
Cádiz	1.000	1.000	1.000	3.000
Córdoba	1.000	1.000	1.000	3.000
Granada	1.000	1.000	1.000	3.000
Huelva	1.000	1.000	1.000	3.000
Jaén	1.000	1.000	1.000	3.000
Málaga	2.000	1.000	1.000	4.000
Sevilla	1.000	1.000	1.000	3.000
Servicios Centrales	500	500	500	1.500
ANDALUCÍA	9.500	9.500	9.500	28.500

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

La evolución de los datos nos muestra un incremento del 29,55% en el número de folletos editados y distribuidos del año 2004 respecto al 2003 y un incremento del 63,79% de folletos traducidos a otros idiomas y distribuidos. Al estar este año disponible la distribución territorial podemos observar como las provincias de Almería y Málaga son las que más material han distribuido en consonancia con el elevado número de inmigrantes residentes. En la provincia de Málaga destaca la distribución de los materiales dirigidos a población de habla inglesa, mientras que en la provincia de Almería destaca la distribución de los materiales publicados en francés y árabe distribuidos en Almería, orientados a la población de origen magrebí y subsahariano presente en esta provincia

Las actuaciones realizadas en el ámbito de esta medida han estado claramente condicionadas por la situación competencial en relación con las Políticas Activas de Empleo que no fueron traspasadas desde el Gobierno central al autonómico hasta el mes de mayo de 2003.

MEDIDA 2.2.2

Dotar de traductores a los centros del Servicio Andaluz de Empleo ubicados en zonas con población inmigrante, para facilitar la información y la mediación cultural.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Como ya se ha apuntado anteriormente el proceso abierto en relación con el traspaso de las Competencias de las Políticas de Empleo ha condicionado la realización de las medidas planificadas en el marco del I Plan Integral Para la Inmigración en Andalucía y las políticas de Empleo. Por ello y aunque inicialmente estaba previsto incorporar traductores a los centros del Servicio Andaluz de Empleo durante el ejercicio 2004, se ha creído más conveniente, durante dicho año, continuar el análisis del mercado laboral, la estructura territorial del Servicio Andaluz de Empleo para mejorar la eficiencia y eficacia del programa a realizar, dada la inversión y el gasto que ello supone.

Dicho trabajo ha continuado el iniciado en el año 2003, realizando un cuestionario donde las oficinas adscritas al Servicio Andaluz de Empleo han manifestado sus necesidades y demandas en relación con el servicio a prestar a la población inmigrante atendida, así como el carácter estacional o permanente de esta población y la necesidad del servicio de traductores/as.

A finales del año 2004 se emitieron las conclusiones del informe sobre necesidades de las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en relación con la dotación de personal en el Servicio de traducción y mediación intercultural. Destacar, entre las conclusiones del informe, la diferencia existente entre los cientos de municipios andaluces donde existe un volumen elevado de población inmigrante. Dicha conclusión es coherente con los datos que durante estos años se han mostrado en las evaluaciones de las políticas públicas en materia de inmigración, realizadas en los Documentos Técnicos de Seguimiento.

Las provincias que han realizado una demanda mayor de traductores/as han sido Málaga y Almería. En el otro extremo se sitúan Jaén y Córdoba, siendo las provincias que menos efectivos han requerido para prestar servicios de traducción orientados a facilitar la accesibilidad de población de origen extranjero a las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, dado el menor volumen de población inmigrante residente en dichas provincias.

OBJETIVO ESPECIFICO 2.3

Favorecer el acceso de la población inmigrante a las acciones de F.P.O.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

MEDIDA 2.3.1

Realización de acciones formativas en zonas con población inmigrante.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Dentro de las Políticas Activas de Empleo, la Formación Profesional Ocupacional tiene una gran importancia como instrumento estratégico para la puesta en valor de los recursos humanos de cara a la creación de empleo. El “Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía” ha ratificado la importancia de las medidas de Formación Profesional para contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra Comunidad Autónoma.

En el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 116, de 4 de octubre) se contempla un Programa de Formación Profesional Ocupacional dirigido a Personas con discapacidades y otros colectivos con una especial dificultad de inserción laboral donde tienen cabida los cursos dirigidos a población inmigrante.

La incorporación al mercado laboral de las personas de origen extranjero es constante y creciente, prueba de ello son los resultados acerca de su acceso a los cursos de F.P.O. durante el año 2004. El total de personas que han participado en estas acciones de formación en el año 2004 ha sido de 2.049 personas inmigrantes, frente a las 815 personas beneficiarias de los Programas de F.P.O. que participaron en el año 2003. El incremento porcentual del 2004 respecto al 2003 se sitúa por tanto en el 151,41%, es decir, que se han beneficiado de estas acciones más del doble de personas de origen extranjero.

Respecto a la distribución territorial de las acciones realizadas en el marco de la F.P.O. se muestra en las siguientes tablas su distribución según variables de sexo y grupos de edad durante el año 2004.

Tabla 2.3.1.1

Número de alumnos/as de origen extranjero participante en Programas de F.P.O. en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Año 2004.

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	ANDALUCÍA
TOTAL	271	280	150	240	144	54	560	350	2.049
< 25	66	55	22	46	36	12	119	66	422
25-45	171	197	112	169	93	38	365	262	1.407
> 45	34	28	16	25	15	4	76	22	220
HOMBRES	122	162	56	105	59	19	275	152	950
< 25	39	35	8	28	18	3	83	41	255
25-45	73	113	44	66	35	14	165	105	615
> 45	10	14	4	11	6	2	27	6	80
MUJERES	149	118	94	135	85	35	285	198	1.099
< 25	27	20	14	18	18	9	36	25	167
25-45	98	84	68	103	58	24	200	157	792
> 45	24	14	12	14	9	2	49	16	140

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

Tabla 2.3.1.2

Distribución porcentual del alumnado de origen extranjero participante en Programas de F.P.O. en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Año 2004.

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	ANDALUCÍA
TOTAL	100,00								
< 25	24,35	19,64	14,67	19,17	25,00	22,22	21,25	18,86	20,60
25-45	63,10	70,36	74,67	70,42	64,58	70,37	65,18	74,86	68,67
> 45	12,55	10,00	10,67	10,42	10,42	7,41	13,57	6,29	10,74
HOMBRES	45,02	57,86	37,33	43,75	40,97	35,19	49,11	43,43	46,36
< 25	59,09	63,64	36,36	60,87	50,00	25,00	69,75	62,12	26,84
25-45	45,69	57,36	39,29	39,05	37,63	36,84	45,21	40,08	64,74
> 45	29,41	50,00	25,00	44,00	40,00	50,00	35,53	27,27	8,42
MUJERES	54,98	42,14	62,67	56,25	59,03	64,81	50,89	56,57	53,64
< 25	40,91	36,36	63,64	39,13	50,00	75,00	30,25	37,88	15,20
25-45	57,31	42,64	60,71	60,95	62,37	63,16	54,79	59,92	72,07
> 45	70,59	50,00	75,00	56,00	60,00	50,00	64,47	72,73	12,74

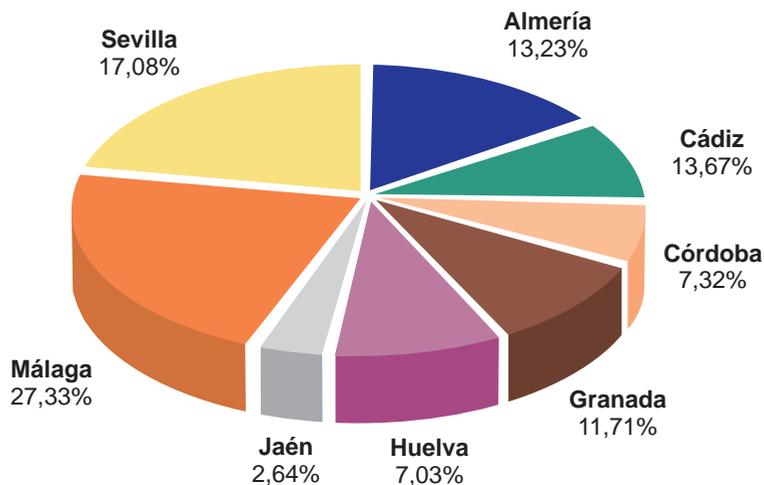
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

Los datos del año 2004 permiten observar:

- 1) La provincia que mayor número de extranjeros presenta es Málaga con 560 personas es decir el 27,33%, seguida de la provincia de Sevilla con 350 personas, el 17,08%. Entre ambas superan el 44% del total de personas extranjeras que han recibido Formación Profesional Ocupacional.
- 2) Las mujeres superan a los hombres en siete de las ocho provincias, solo la provincia de Cádiz rompe esta situación. Los porcentajes oscilan entre el 64,81% en la provincia de Jaén, al 50,89% de la provincia de Málaga.
- 3) El grupo de edad más numeroso es el que comprende a las personas entre los 25 y 45 años inclusivos, con un 68,67%. Aunque este comportamiento no es homogéneo, ya que tanto la provincia donde se realizan los cursos así como el genero influyen en el comportamiento de esta variable. Concretamente las mujeres se concentran más que los hombres en esta categoría, así mismo aunque todas las provincias superan el 63%, existe una diferencia de más de 10 puntos entre el porcentaje máximo y mínimo (74,86% - 63,10%).

Alumnado de origen extranjero participante en Programas de F.P.O. en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Distribución porcentual). Año 2004.

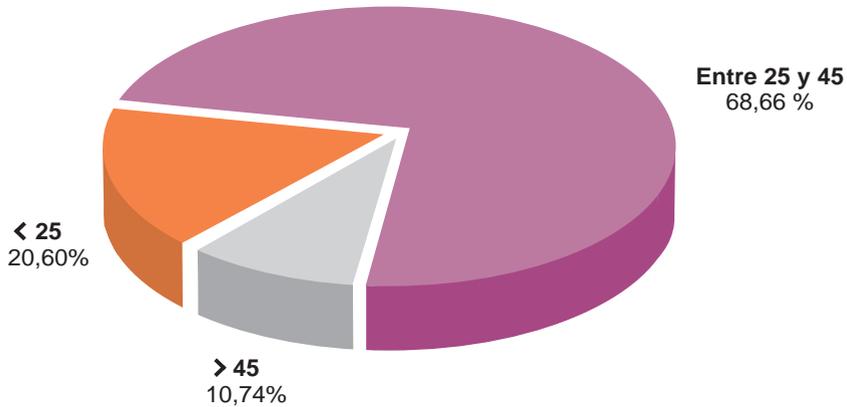
Gráfico
2.3.1.1



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

Gráfico 2.3.1.2

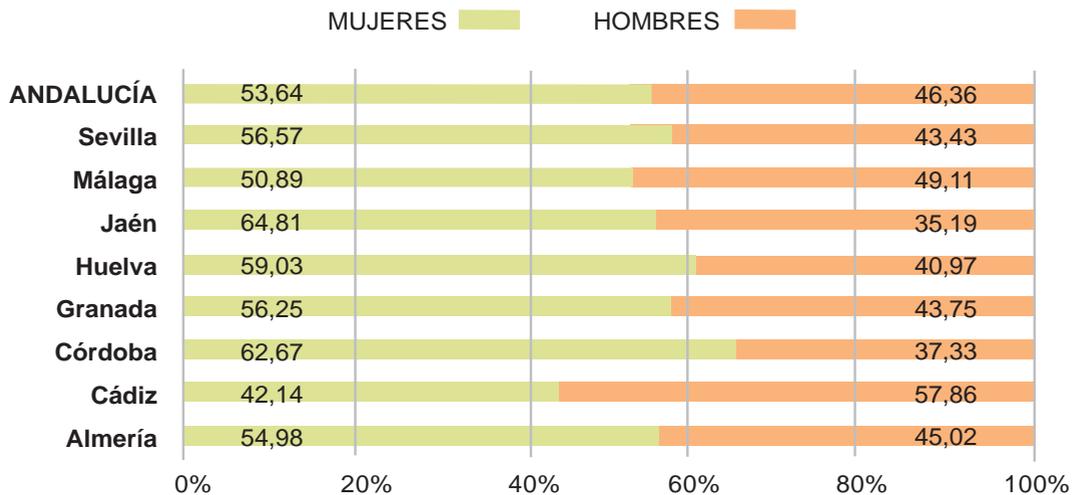
Tramos de edad del alumnado de origen extranjero participante en Programas de F.P.O. en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Distribución porcentual). Año 2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

Gráfico 2.3.1.3

Tasas de feminización del alumnado de origen extranjero participante en Programas de F.P.O. en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Año 2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

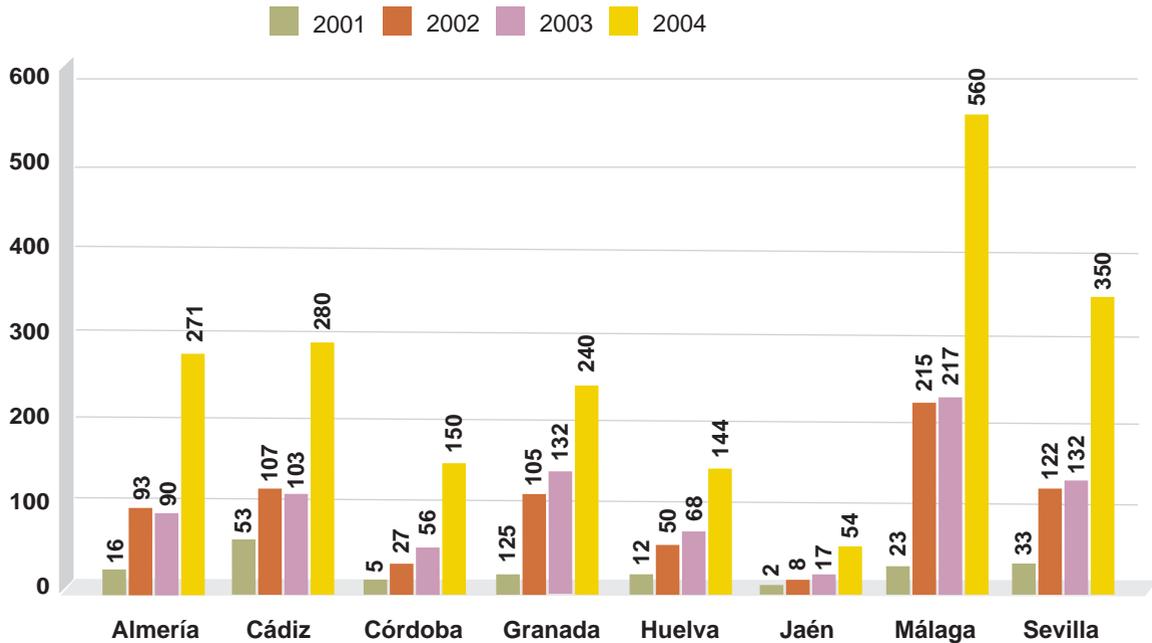
En el análisis de los datos presentados podemos observar algunas modificaciones respecto a las tendencias presentadas en años anteriores:

- 1) Málaga se ha ido consolidando como la provincia donde mayor número de extranjeros realizan cursos de Formación Profesional, seguida de Sevilla y Granada. Entre las tres provincias alcanzan de forma sostenida dos tercios de alumnos y alumnas.
- 2) El índice de feminización ha estado comprendido entre el 55,95% del año 2003 al 51,86% del año 2002, pasando por el 53,64% del año 2004. En el año 2001 no estaban disponibles los datos desagregados por género.. Este comportamiento similar al que se viene observando en relación con la población andaluza, confirma que el principio de normalización en el acceso a los servicios públicos por parte de las personas de origen extranjero está permitiendo una mayor integración en la sociedad andaluza. Durante estos años el acceso a los cursos, en el caso de las mujeres se ha complementado con medidas que posibilitan que las mujeres accedan en condiciones de igualdad respecto a los hombres; entre otras acciones se pueden señalar el horario flexible de los cursos o la posibilidad de acceso a guarderías para niños y niñas, becas de formación... Se puede afirmar, por tanto, que la Formación Profesional Ocupacional de la población inmigrante se ha producido de una forma similar respecto a toda la población andaluza que recibe este tipo de formación.
- 3) El grupo de personas de entre 25 y 45 años está aumentando año tras año alcanzando en el año 2004 el 68,66%, aumentando más de 10 puntos desde el año 2002, en el que se alcanzó el 57,14%. En el año 2001 no estaban los datos disponibles según los grupos de edad.

A continuación en el siguiente gráfico presentamos la evolución del número de alumnos/as inmigrantes que han recibido formación en el marco de la F.P.O. durante el período de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004.

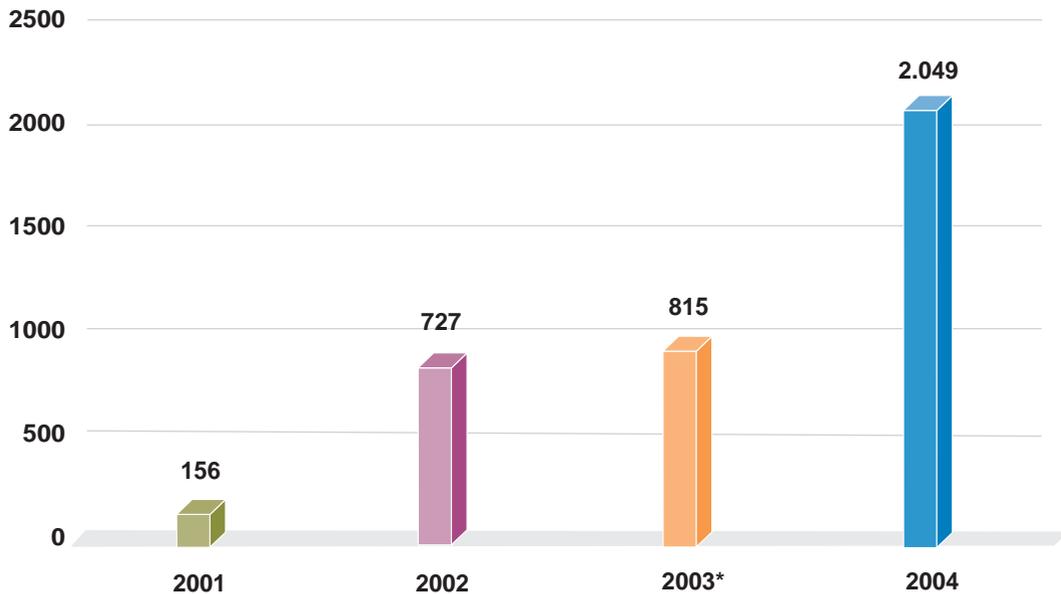
Evolución interanual del alumnado de origen extranjero participante en Programas de F.P.O. en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Período 2001-2004.

Gráfico 2.3.1.4



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

Evolución interanual del alumnado de origen extranjero participante en Programas de F.P.O. en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Período 2001-2004.



Finalmente y a modo de conclusión hemos de apuntar que el número de cursos específicos es escaso, por lo que sería necesaria la iniciativa de las entidades de atención a la población inmigrante para la solicitud de ayudas públicas destinadas a la puesta en marcha de Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la homologación de centros por parte de estas entidades.

MEDIDA 2.3.2

Difusión específica de los cursos entre la población inmigrante.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La Consejería de Empleo utiliza todos los canales y vías disponibles con objeto de dar a conocer la oferta disponible de cursos de Formación Profesional Ocupacional, se realiza, por tanto, una difusión de carácter general a través del Portal Web de la Consejería de Empleo, de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, a través de las Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, de la Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo, en la que hay un área específica de búsqueda y solicitud de cursos de F.P.O. con cursos publicados y previstos, así como a través del Servicio de Atención al Ciudadano (el portal de la Administración Andaluza 24 horas)

Las vías a las que hemos hecho referencia pueden ser complementadas cuando las acciones formativas sean desarrolladas por entidades y centros colaboradores, los cuales disponen de autonomía para realizar la difusión que estimen oportuna, utilizando los canales, vías y lenguas necesarias en función de la población destinataria del Programa de F.P.O. de que se trate.

Creemos oportuno señalar que es necesario efectuar, mediante cualquiera de los medios disponibles, la difusión de la oferta formativa entre los colectivos de personas de nacionalidad extranjera, ya que su presencia en los cursos de Formación Profesional Ocupacional es menor en comparación con otros colectivos.

OBJETIVO ESPECIFICO 2.4

Facilitar el acceso de la población inmigrante al Programa de apoyo al autoempleo.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL**

MEDIDA 2.4.1

Ayudas a proyectos de autoempleo.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Esta medida ha tenido por objeto contribuir a que aquellas personas que han creado o van a crear su propio empleo, iniciando una actividad empresarial, tengan inicialmente una menor carga económica.

Este empleo se ha de desarrollar bajo la modalidad de trabajo por cuenta propia y servirá como una ayuda al inicio de la actividad. Son beneficiarios de estas ayudas, de forma preferente, personas desempleadas menores de 30 años, personas con discapacidad, mujeres o colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral. La cuantía de las ayudas pueden ser de dos tipos, o una ayuda a tanto alzado para el inicio de la actividad que puede oscilar entre 3.006,00 ¤ y 6.011,00 ¤, o ayudas para la bonificación en los intereses de las operaciones de préstamos que se suscriban para el inicio de la actividad, de hasta 3.006,00 ¤.

Las actividades realizadas han girado en torno a la promoción y sensibilización en torno a la cultura emprendedora y el asesoramiento para la preparación, puesta en marcha y seguimiento de proyectos de autoempleo.

En el año 2004, dadas las nuevas condiciones del mercado laboral que se estaban produciendo (Acuerdo de Concertación Social, Transferencias de las Políticas Activas de Empleo, estructura y actuaciones del Servicio Andaluz de Empleo...) se tomó la decisión de valorar y evaluar diversas ayudas al empleo que se venían ofreciendo, entre las cuales se encontraban las ayudas al Autoempleo. Esta acción pretendía establecer la eficacia, eficiencia e impacto en el mercado laboral de las ayudas señaladas, racionalizando esfuerzos en la Comunidad Autónoma e incrementar la calidad en el Empleo. Para poder realizar estas actuaciones se decidió interrumpir temporalmente la admisión de

solicitudes desde el día 30 de Julio de 2004 hasta el día 31 de Julio de 2005, Orden de 22 de Julio de 2004 (BOJA nº 148 de 29 de Julio).

Por tanto en el año 2004 sólo podemos evaluar los resultados de los siete primeros meses, así el número de ayudas concedidas a personas inmigrantes para el desarrollo de iniciativas y proyectos de autoempleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía ascendió en el periodo comprendido entre Enero y Julio de 2004 a 121. Este número es ostensiblemente inferior al de los dos últimos años, oscilando de forma importante respecto al 2003, en el que se otorgaron 207 ayudas al autoempleo. Sin embargo si hacemos una simple proyección sobre el periodo anual alcanzaríamos una cifra superior a 200 ayudas concedidas.

En la siguiente tabla presentamos la distribución de las ayudas por sexo y grupos de edad de los/as destinatarios/as.

Tabla 2.4.1.1

Ayudas al autoempleo concedidas a personas inmigrantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Distribución por sexo y grupos de edad. Año 2004.					
SEXO	Nº de ayudas al Autoempleo	Distribución porcentual	GRUPOS DE EDAD	Nº de ayudas al Autoempleo	Distribución porcentual
Hombre	52	42,98%	< 20	1	0,82%
			20-30	29	23,96%
Mujer	69	57,02%	31-40	44	36,36%
			41-50	33	27,27%
			> 50	14	11,57%
TOTAL	121	100,00%	TOTAL	121	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

En el 2004 el 57,02% de las ayudas se han destinado a proyectos de autoempleo impulsados por mujeres. La distribución de estas ayudas refleja que el porcentaje es superior cada año, siendo en el 2003 del 54,59% y en el 2002 del 53,97%.

Analizados los datos agrupados en torno a la variable edad, comprobamos como se ha producido un reparto más homogéneo de las ayudas entre los mismos, ya que disminuye la concentración de ayudas en la cohorte de edad entre 31 y 40 años, incrementándose el porcentaje de ayudas al autoempleo en el resto de grupos de edad.

Debido a los condicionantes antes señalados, no podemos realizar un análisis de los datos en relación con el territorio donde se realizan los proyectos en números absolutos, por lo que vamos a analizar la evolución de los datos provinciales en relación con los datos autonómicos.

Tabla
2.4.1.2

Ayudas al autoempleo concedidas a personas inmigrantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Período 2001-2004.

PROVINCIA	2001*	2002	2003	2004
Almería	-	18	38	21
Cádiz	-	26	19	20
Córdoba	-	5	4	10
Granada	-	1	35	11
Huelva	-	8	17	10
Jaén	-	3	19	5
Málaga	-	48	53	29
Sevilla	-	17	22	15
ANDALUCÍA	72	126	207	121

* Distribución provincial no disponible en el año 2001.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

Tabla
2.4.1.3

Distribución porcentual de Ayudas al autoempleo concedidas a personas inmigrantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Período 2001-2004.

PROVINCIA	2001*	2002	2003	2004
Almería	-	14,29%	18,36%	17,36%
Cádiz	-	20,63%	9,18%	16,53%
Córdoba	-	3,97%	1,93%	8,26%
Granada	-	0,79%	16,91%	9,09%
Huelva	-	6,35%	8,21%	8,26%
Jaén	-	2,38%	9,18%	4,13%
Málaga	-	38,10%	25,60%	23,97%
Sevilla	-	13,49%	10,63%	12,40%
ANDALUCÍA	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

* Distribución provincial no disponible en el año 2001.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

Los datos porcentuales muestran dos tipos de comportamientos diferenciados por un lado provincias con un comportamiento que se consolida año tras año con altibajos, como Huelva, Almería o Sevilla y el resto con grandes oscilaciones de un ejercicio a otro. Este aspecto debe ser analizado con más profundidad.

En la siguiente tabla presentamos las iniciativas de autoempleo llevadas a cabo por personas inmigrantes que han sido subvencionadas por la Consejería de Empleo en el año 2004, distribuidas en función de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 1993 (C.N.A.E.-93) **La C.N.A.E.-93 es una clasificación de Actividades Económicas elaborada según las condiciones recogidas en el Reglamento de implantación de las Nomenclaturas de Actividades Económicas de la Comunidad Europea. Revisión 1 (C.N.A.E.-93)**⁹, como ya sucedió en el año 2003 y anteriormente en el año 2002.

³ La C.N.A.E.-93 es una clasificación de Actividades Económicas elaborada según las condiciones recogidas en el Reglamento de implantación de las Nomenclaturas de Actividades Económicas de la Comunidad Europea. Revisión 1 (C.N.A.E.-93 Rev1).

Tabla
2.4.1.4

Ayudas al autoempleo concedidas a personas inmigrantes en función de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 1993. Comunidad Autónoma de Andalucía. Año 2004.

CÓDIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA (C.N.A.E.-93)	Nº AYUDAS AL AUTOEMPLEO	%
18	Industria de la confección y de la peletería.	1	0,83%
28	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.	1	0,83%
36	Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras.	2	1,65%
45	Construcción.	8	6,61%
51	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas.	2	1,65%
52	Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos.	37	30,58%
55	Hostelería.	12	9,92%
60	Transporte terrestre; transporte por tuberías.	1	0,83%
63	Actividades anexas a los transportes; actividades de agencias de viajes.	1	0,83%
67	Actividades auxiliares a la intermediación financiera.	1	0,83%
72	Actividades informáticas.	1	0,83%
74	Otras actividades empresariales.	5	4,13%
80	Educación.	2	1,65%
85	Actividades sanitarias y veterinarias, servicio social.	3	2,48%
90	Actividades de saneamiento público.	2	1,65%
92	Actividades recreativas, culturales y deportivas.	3	2,48%
93	Actividades diversas de servicios personales.	4	3,31%
-	Sin especificar.	35	28,93%
TOTAL		121	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y de datos proporcionados por la Consejería de Empleo.

En la clasificación presentada en la tabla 2.4.1.4 podemos observar que la actividad económica predominante en los proyectos de autoempleo subvencionados continúa siendo, con diferencia, el Comercio al por menor, con el 30,58%, seguida de la Hostelería, con el 9,92%, y de la Construcción, con el 6,61%. Como en años anteriores existe un alto porcentaje de proyectos en los cuales no se especifica el código y más concretamente algunas provincias por lo que se ha de continuar mejorando el sistema de análisis e información. Con relación a los datos del año 2003 encontramos una menor concentración de las subvenciones otorgadas por sectores de actividad, ya que aunque predominan los mismos sectores, las diferencias entre los porcentajes de estas actividades económicas y otras han disminuido, lo que indica que los proyectos de autoempleo llevados a cabo por las personas inmigrantes se están diversificando.

A continuación vamos a presentar la distribución por provincias de las ayudas concedidas por la Consejería de Empleo a proyectos de autoempleo llevados a cabo por personas inmigrantes, la exposición de los datos incluye la diferenciación por sexo de las personas que han recibido las ayudas.

Tabla
2.4.1.5

Ayudas al autoempleo concedidas a personas inmigrantes en función de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 1993. Distribución por sexo. Provincia de ALMERÍA. Año 2004.

CÓDIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA (C.N.A.E.-93)	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
18	Industria de la confección y de la peletería.	1	-	1
28	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.	1	-	1
45	Construcción.	1	-	1
51	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas.	1	-	1
52	Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos.	2	3	5
55	Hostelería.	-	2	2
60	Transporte terrestre; transporte por tuberías.	1	-	1
74	Otras actividades empresariales.	1	1	2
90	Actividades de saneamiento público.	2	-	2
92	Actividades recreativas, culturales y deportivas.	2	-	2
93	Actividades diversas de servicios personales.	-	2	2
-	Sin especificar.	1	-	1
	TOTAL	13	8	21

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y de datos proporcionados por la Consejería de Empleo.

Tabla
2.4.1.6

Ayudas al autoempleo concedidas a personas inmigrantes en función de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 1993. Distribución por sexo. Provincia de CÁDIZ. Año 2004.

CÓDIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA (C.N.A.E.-93)	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
-	Sin especificar	5	15	20
	TOTAL	5	15	20

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y de datos proporcionados por la Consejería de Empleo.

Tabla 2.4.1.7

Ayudas al autoempleo concedidas a personas inmigrantes en función de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 1993. Distribución por sexo. Provincia de CÓRDOBA. Año 2004.

CÓDIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA (C.N.A.E.-93)	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
45	Construcción.	1	-	1
52	Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos.	1	6	7
55	Hostelería.	-	1	1
63	Actividades anexas a los transportes; actividades de agencias de viajes.	-	1	1
	TOTAL	2	8	10

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y de datos proporcionados por la Consejería de Empleo.

Tabla 2.4.1.8

Ayudas al autoempleo concedidas a personas inmigrantes en función de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 1993. Distribución por sexo. Provincia de GRANADA. Año 2004.

CÓDIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA (C.N.A.E.-93)	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
-	Sin especificar	7	4	11
	TOTAL	7	4	11

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y de datos proporcionados por la Consejería de Empleo.

Tabla 2.4.1.9

Ayudas al autoempleo concedidas a personas inmigrantes en función de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 1993. Distribución por sexo. Provincia de HUELVA. Año 2004.

CÓDIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA (C.N.A.E.-93)	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
52	Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos.	4	4	8
55	Hostelería.	1	-	1
85	Actividades sanitarias y veterinarias, servicio social.	-	1	1
	TOTAL	5	5	10

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y de datos proporcionados por la Consejería de Empleo.

Tabla
2.4.1.10

Ayudas al autoempleo concedidas a personas inmigrantes en función de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 1993. Distribución por sexo. Provincia de JAÉN. Año 2004.

CÓDIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA (C.N.A.E.-93)	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
45	Construcción.	-	1	1
52	Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos.	2	-	2
55	Hostelería.	-	1	1
85	Actividades sanitarias y veterinarias, servicio social.	-	1	1
	TOTAL	2	3	5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y de datos proporcionados por la Consejería de Empleo.

Tabla
2.4.1.11

Ayudas al autoempleo concedidas a personas inmigrantes en función de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 1993. Distribución por sexo. Provincia de MÁLAGA. Año 2004.

CÓDIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA (C.N.A.E.-93)	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
45	Construcción.	5	-	5
52	Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos.	2	7	9
55	Hostelería	2	3	5
67	Actividades auxiliares a la intermediación financiera	1	-	1
72	Actividades informáticas	-	1	1
74	Otras actividades empresariales	2	-	2
80	Educación	2	-	2
85	Actividades sanitarias y veterinarias, servicio social	-	1	1
93	Actividades diversas de servicios personales	-	2	2
	Sin especificar	-	1	1
	TOTAL	14	15	29

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y de datos proporcionados por la Consejería de Empleo.

Tabla
2.4.1.12

Ayudas al autoempleo concedidas a personas inmigrantes en función de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 1993. Distribución por sexo. Provincia de SEVILLA. Año 2004.

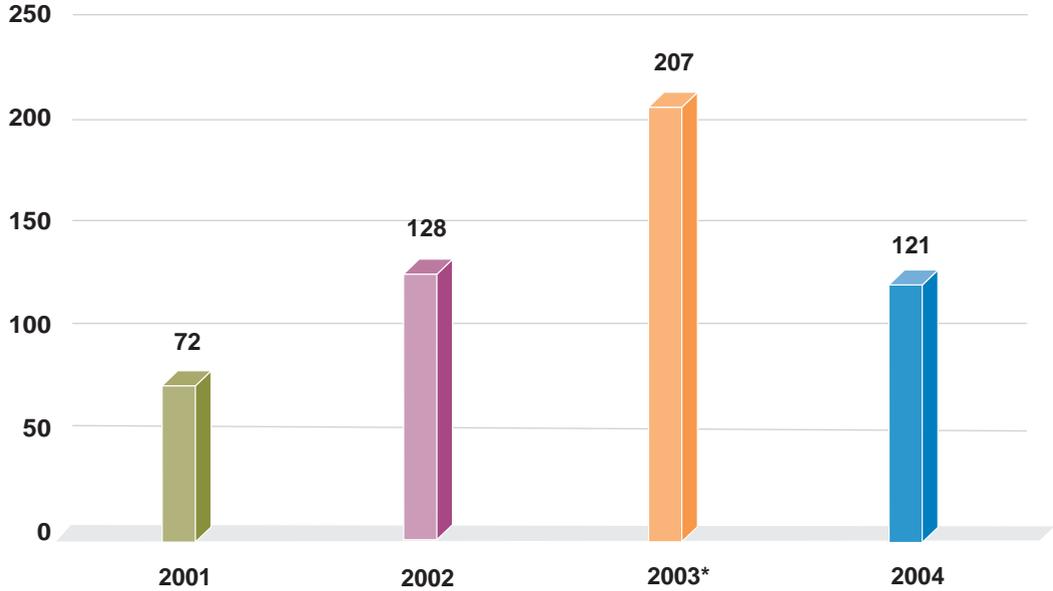
CÓDIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA (C.N.A.E.-93)	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
36	Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras.	2	-	2
51	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas.	-	1	1
52	Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos.	1	5	6
55	Hostelería.	-	2	2
80	Educación.	1	1	2
85	Actividades sanitarias y veterinarias, servicio social.	-	1	1
92	Actividades culturales, recreativas y deportivas.	-	1	1
	TOTAL	4	11	15

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y de datos proporcionados por la Consejería de Empleo.

Año tras año se han incrementado las ayudas al autoempleo concedidas a personas de origen extranjero. Si bien es cierto que el año 2004 no puede compararse con los periodos anteriores debido a la circunstancia comentada, se ha podido comprobar que los datos apuntaban un incremento respecto al año anterior.

A modo de conclusión, podemos apuntar la existencia de diversos estudios que apuntan una menor aversión al riesgo de la población extranjera, ante el desarrollo efectivo de un plan de negocio. Este aspecto, así como el potencial formativo de muchas de estas personas debe aprovecharse para dinamizar el desarrollo en los entornos urbanos donde reside un mayor número de población extranjera, fomentando la creación de microempresas y el intercambio comercial con los países de origen, bajo fórmulas innovadoras y creativas que enriquezcan el tejido empresarial andaluz.

Ayudas al autoempleo concedidas a personas inmigrantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Período 2001-2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Consejería de Empleo.

OBJETIVO ESPECIFICO 2.5

Favorecer el acceso de la población inmigrante a las acciones de Orientación Profesional.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL**

MEDIDA 2.5.1

Ubicación de Servicios de Orientación en zonas con elevado número de población inmigrante.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Durante el año 2004 se han publicado diversos textos jurídicos que modifican sustancialmente, tanto la gestión como la aplicación de acciones de orientación. Concretamente, se ha publicado la Orden de 22 de enero de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas de Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 22 de 3 de febrero). Así mismo, con posterioridad, se modificaron algunos aspectos de la Orden de 22 de enero, mediante la Orden de 23 de septiembre de 2004, (BOJA núm.204 de 19 de octubre).

La orden citada establece las bases reguladoras y el régimen de convocatoria para la concesión de ayudas relativas al Programa de "Orientación Profesional" y proporciona una nueva herramienta para facilitar la inserción laboral: los itinerarios de Inserción. Se establece, también, que serán objeto de atención preferente, entre otros colectivos, las personas inmigrantes con dificultades de acceso al mercado de trabajo.

Durante estos años los procesos de orientación y asesoramiento especializado basados en la definición de itinerarios personalizados de inserción, mediante la combinación de distintas medidas activas de empleo, se han desvelado como un instrumento eficaz y efectivo para la mejora de las condiciones laborales y profesionales de las personas demandantes de empleo, y sobre todo de aquellas con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo o en riesgo de exclusión social. El programa de Itinerarios de Inserción tiene por objeto promover la inserción laboral de las personas desempleadas, entendiéndose que éstos implican la definición, realización y seguimiento de una secuencia concatenada de acciones que mejoren la empleabilidad de las personas desempleadas.

Al amparo de la Orden citada anteriormente, se han mantenido los Servicios de Orientación para la inserción laboral en municipios con un alto número de población inmigrante, aprobados el año anterior y que han venido analizándose en el marco de esta medida. Durante el período 2001-2004, se han realizado acciones de orientación en otros municipios con elevado número de personas de origen extranjero, además de los que se analizan en el ámbito de esta medida.:

- Almería: Almería, Cuevas de Almanzora, La Mojonera, Roquetas de Mar y Vícar.
- Cádiz: Algeciras.
- Huelva: Cartaya y Mancomunidad de Isla Antilla (Lepe).

Desde estos servicios se ha mantenido la promoción de la inserción laboral de la población inmigrante, prestando orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas, así como en relación con la búsqueda activa de empleo.

En la tabla 2.5.1.1 presentamos los datos, como ya hicimos en el año 2003, referentes a la población de origen extranjero, así como del resto de personas destinatarias de las acciones llevadas a cabo en las Unidades de Orientación de los municipios citados.

Tabla
2.5.1.1

Población inmigrante atendida en el marco de los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía. Año 2004.

ENTIDAD	POBLACIÓN INMIGRANTE	POBLACIÓN NO INMIGRANTE	TOTAL	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
Ayuntamiento de Algeciras	54	549	603	8,96%
Ayuntamiento de la Mojonera	169	311	480	35,21%
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	272	495	767	35,46%
Ayuntamiento de Vícar	411	504	915	44,92%
Diputación Provincial de Almería	59	101	160	36,88%
Mancomunidad Isla Antilla (Isla Cristina)	63	831	894	7,05%
Mancomunidad de Isla Antilla (Lepe)	134	970	1.104	12,14%
TOTAL	1.162	3.761	4.923	23,60%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

Tabla
2.5.1.2

Distribución por sexos de la población inmigrante atendida en el marco de los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía. Año 2004.

ENTIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	TASA DE FEMINIZACIÓN
Ayuntamiento de Algeciras	16	38	54	70,37%
Ayuntamiento de la Mojónera	116	53	169	31,36%
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	156	116	272	42,65%
Ayuntamiento de Vívar	228	183	411	44,53%
Diputación Provincial de Almería	27	32	59	54,24%
Mancomunidad Isla Antilla (Isla Cristina)	34	29	63	46,03%
Mancomunidad de Isla Antilla (Lepe)	79	55	134	41,04%
TOTAL	656	506	1.162	43,55%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

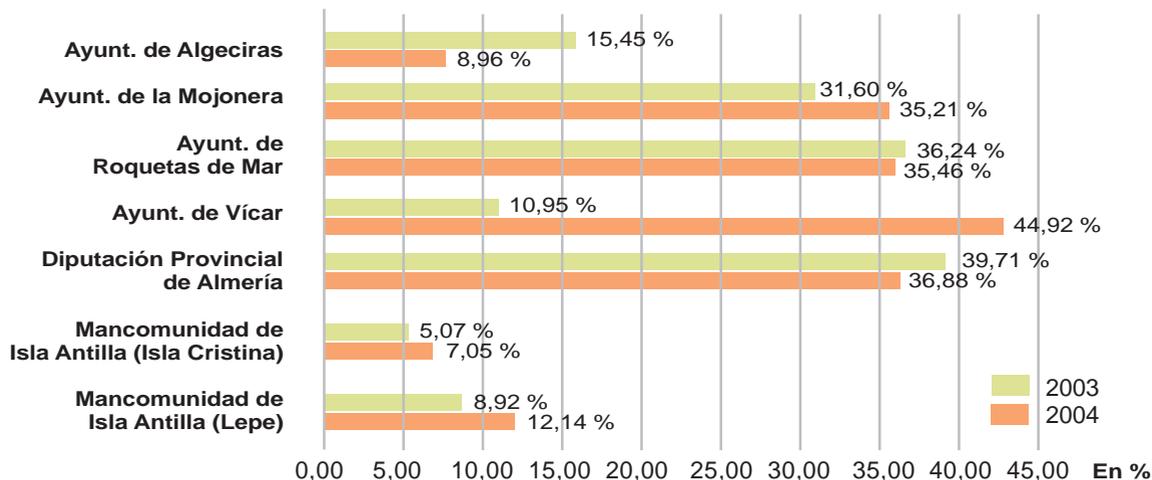
* Durante el período 2001-2004, se han realizado acciones de orientación en otros municipios con elevado número de personas de origen extranjero, además de los que se analizan en el ámbito de esta medida.

En relación con la evolución respecto al año 2003 se ha duplicado el número de personas atendidas en el Programa de Orientación Profesional y el Programa de Itinerarios de Inserción, con un incremento porcentual del 118,83%, al pasar de 531 personas a 1.162 personas. Respecto a la variable género, el número de mujeres atendidas registra un incremento del 130,00%. Este incremento superior al incremento que presenta la variable población extranjera, nos indica un mayor peso de la población femenina que aumenta más de dos puntos al pasar del 41,43% al 43,55%. Los datos absolutos indican que en el año 2004 se atendieron 286 mujeres más que en el año 2003.

Por último, destacar que las cifras más elevadas de personas inmigrantes atendidas se dan en municipios de la provincia de Almería, donde el número de personas de origen extranjero censados es mayor. Esta proporción refleja que en los municipios donde la presencia de trabajadores/as inmigrantes tiene un carácter más estacional, como es el caso de los municipios de la provincia de Huelva, se produce un acceso inferior a las Unidades de Orientación.

Gráfico 2.5.1.1

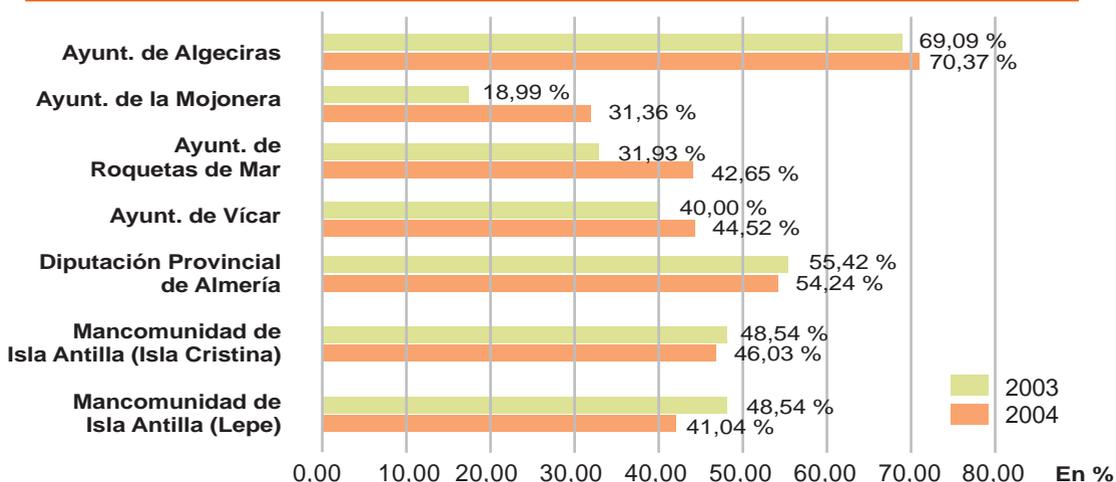
Porcentajes de población inmigrante que accede a los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía. Años 2003 y 2004.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

Gráfico 2.5.1.2

Tasa de feminización de la población inmigrante que accede a los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía. Años 2003 y 2004.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

MEDIDA 2.5.2

Desarrollo de acciones de orientación en zonas de población inmigrante.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Las acciones de orientación y asesoramiento especializado y personalizado en materia de empleo no se circunscriben a los municipios que mayor presencia de población inmigrante registran, sino que también se han desarrollado acciones de orientación en todo el territorio andaluz a través de la red “Andalucía Orienta”. La red está conformada por todas las Unidades e Instrumentos de Orientación Profesional con que cuenta el Servicio Andaluz de Empleo, así como los que desarrollan las Consejerías u Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía e instituciones y Administraciones en Andalucía con los que exista un Acuerdo de Colaboración.

En el año 2004 la red cuenta con 300 Unidades de Orientación, en las que se presta orientación y asesoramiento especializado y personalizado a las personas demandantes de empleo. Entre otras actuaciones se pueden señalar la elección profesional, posibilidades reales de empleo, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas, búsqueda de empleo o autoempleo, promoviendo en todo momento la mejora de la empleabilidad.

Existen medidas específicas de atención a diversos colectivos, entre los que se incluyen personas inmigrantes con dificultades de acceso al mercado de trabajo. La utilización de la red de atención sociolaboral disponible para las personas demandantes de empleo inscritas como tales en el Servicio Andaluz de Empleo, constituye un elemento más de normalización e integración de la población inmigrante en la Comunidad Autónoma Andaluza.

El número total de personas inmigrantes atendidas en las Unidades de Orientación asciende en el año 2004 a 11.365, lo que supone el 8,84% de un total de 128.495 beneficiarios. Con relación al número de atenciones prestadas a las personas inmigrantes atendidas en las Unidades de Orientación se han registrado 22.810 atenciones a personas de origen extranjero, que representa el 7,84% de un total de 290.747 atenciones.

Realizando un análisis comparativo con los datos registrados el año 2003, se observa un incremento porcentual en el número de personas inmigrantes beneficiarias de las acciones de orientación laboral del 128,53%, ya que en el 2003 se atendieron 4.973 personas inmigrantes y en el 2004 las personas inmigrantes atendidas fueron 11.365. El número de atenciones a personas inmigrantes también alcanza un crecimiento muy importante respecto al 2003, pasando de 10.926 a 290.747 en el 2004, situándose el incremento en las atenciones a personas inmigrantes en el 2.561.06% de un año a otro.

A nivel provincial las provincias que más población inmigrante registran en las Unidades de Orientación son Almería, Sevilla y Málaga, siendo Granada y Cádiz las que mayor incremento en términos porcentuales registran. A continuación vamos a presentar la distribución de los datos a nivel provincial. Por primera vez se muestran las tasas de acceso de la población inmigrante respecto a la población total que accede a los recursos.

Tabla
2.5.2.1

Atención sociolaboral a población inmigrante en la Red "Andalucía Orienta". Año 2004.

PROVINCIA	Personas inmigrantes atendidas	Total personas atendidas	Porcentaje personas inmigrantes atendidas
Almería	3.725	13.289	28,03%
Cádiz	387	10.263	3,77%
Córdoba	495	16.533	2,99%
Granada	1.186	15.777	7,52%
Huelva	1.453	17.392	8,35%
Jaén	264	9.370	2,82%
Málaga	1.794	15.662	11,45%
Sevilla	2.061	30.920	6,67%
ANDALUCÍA	11.365	129.206	8,80%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación.

Es destacable el porcentaje de personas inmigrantes atendidas sobre el total de beneficiarios de las Unidades de Orientación de la provincia de Almería, que asciende al 28,03%. Ya en la medida anterior apuntamos la relación que puede tener la utilización de servicios de empleo con la condición de residente de la persona inmigrante, ya que el porcentaje de personas atendidas desciende de manera importante en provincias como Huelva, donde la población inmigrante residente no supone un porcentaje elevado.

En la tabla 2.5.2.2 se expone la distribución provincial por sexo de la población inmigrante atendida en las Unidades de Orientación durante el año 2004.

Tabla 2.5.2.2

Población inmigrante atendida en la Red “Andalucía Orienta”. Distribución por sexo. Período 2002-2004.

PROVINCIA	HOMBRES			MUJERES			TASA FEMINIZACIÓN		
	2002	2003	2004	2002	2003	2004	2002	2003	2004
Almería	139	1.037	2.314	130	625	1.398	48,32%	37,61%	37,66%
Cádiz	20	58	153	19	76	237	48,71%	56,72%	60,77%
Córdoba	23	113	195	36	140	305	61,01%	55,34%	61,00%
Granada	50	187	497	42	223	703	46,66%	54,39%	58,58%
Huelva	41	392	868	18	262	574	31,11%	40,06%	39,81%
Jaén	14	59	85	20	97	181	58,82%	62,18%	68,05%
Málaga	92	475	737	140	443	1.065	60,34%	48,26%	59,10%
Sevilla	65	353	821	80	433	1.232	55,17%	55,09%	60,01%
ANDALUCÍA	444	2.674	5.670	485	2.299	5.695	52,20%	46,23%	50,11%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

De nuevo la incorporación de la mujer inmigrante a los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía supera al número de hombres, alcanzándose en el año 2004, una tasa de feminización del 50,11%.

Los números absolutos de personas inmigrantes están condicionados por la evolución de la distribución territorial de los distintos centros de Orientación. Por tanto tenemos que seguir analizando la ubicación de estos centros en relación con la presión migratoria en los municipios andaluces y las tasas de desempleo del colectivo extranjero.

A continuación recogemos la distribución provincial por grupos de edad de la población inmigrante atendida en las Unidades de Orientación existentes en Andalucía, que como ya sucedió en el año anterior se presentan agrupadas en 5 categorías.

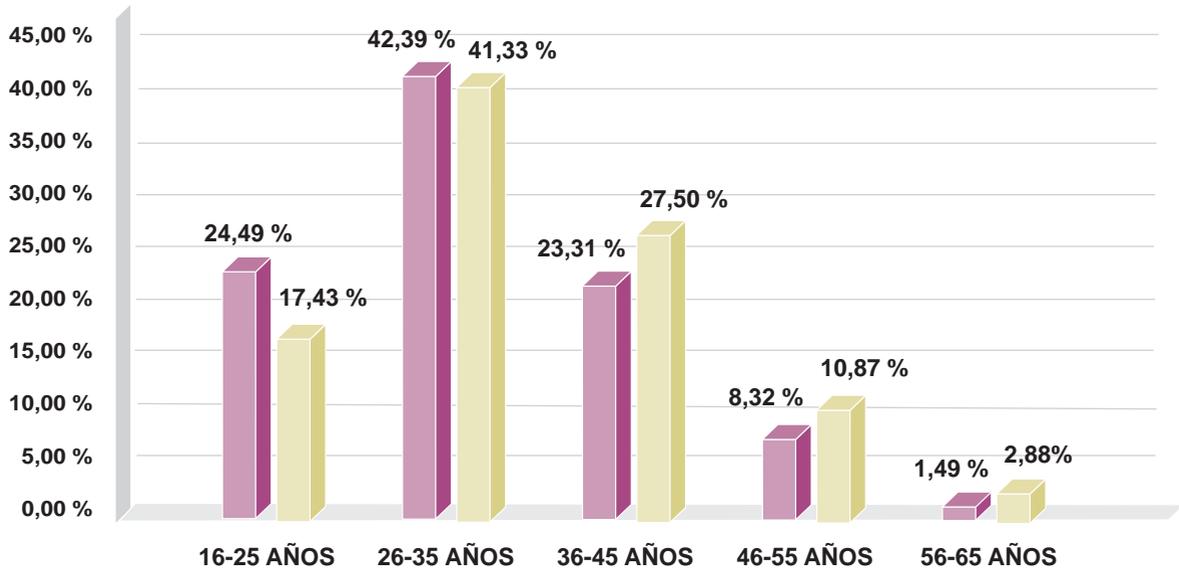
Población inmigrante atendida en la Red “Andalucía Orienta”. Distribución por grupos de edad. Año 2004.

PROVINCIA	16-25 AÑOS	26-35 AÑOS	36-45 AÑOS	46-55 AÑOS	56-65 AÑOS	TOTAL
Almería	740	1.482	1.081	350	72	3.725
Cádiz	62	149	108	47	21	387
Córdoba	103	189	130	60	13	495
Granada	216	483	306	138	43	1.186
Huelva	247	689	371	120	26	1.453
Jaén	53	106	75	24	6	264
Málaga	230	677	532	268	87	1.794
Sevilla	330	922	522	228	59	2.061
ANDALUCÍA	1.981	4.697	3.125	1.235	327	11.365

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

La franja de edad de la población inmigrante que más utiliza los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía es la de 26 a 35 años, con un porcentaje respecto al total del 41,33%, seguida del grupo de personas de 36 a 45 años, con el 27,50%. Ambos grupos concentran el 68,83% de las personas inmigrantes atendidas. Durante el año 2003 el grupo más representativo fue el mismo que en el 2003, aunque a diferencia de lo que ocurre este año, el siguiente grupo más representativo fue el que comprendía las personas entre 16 y 25 años. En el siguiente gráfico podemos comprobar la evolución de los datos en relación con todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Distribución por grupos de edad de la población inmigrante atendida en la Red "Andalucía Orienta". Años 2003 y 2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

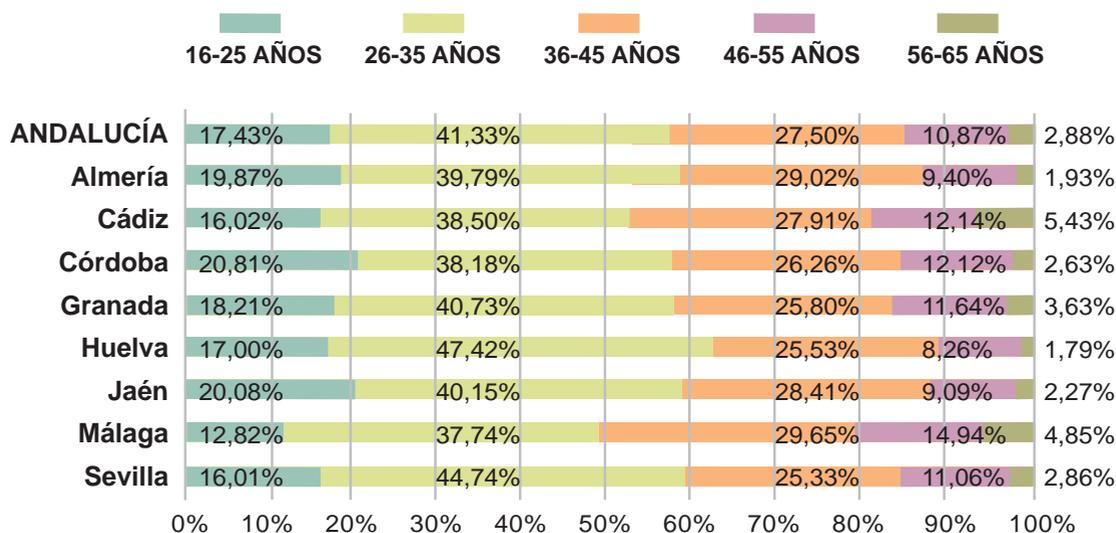
En relación con los datos provinciales señalamos los siguientes aspectos:

- Las provincias de Córdoba y Jaén superan el 20% de las atenciones provinciales en el grupo de 16 a 25 años. Estas dos provincias junto a Almería superan en más de un 10% la media de la Comunidad autónoma que se encuentra en el 17,43%.
- En el caso del grupo que comprende a las personas entre 26 y 35 años, sólo las provincias de Huelva y Sevilla superan la media autonómica, que en este caso es del 41,33. Asimismo tanto Granada como Jaén superan el 40 % de atenciones en este grupo.
- Almería, Cádiz, Jaén y Málaga superan la media autonómica en el grupo de 36 a 45 años, aunque las desviaciones respecto a la media, en este grupo, no superan en ningún caso el 10%. Este aspecto señala un comportamiento más homogéneo que el resto de grupos.

- En el grupo de 46 a 55 años, la provincia de Málaga supera en más de 35% la media autonómica, sin embargo la provincia de Huelva alcanza tan sólo el 76% de la media autonómica.
- Finalmente en el grupo de 56 a 65 años nos encontramos con las mayores diferencias entre el porcentaje máximo y mínimo, concretamente en Cádiz alcanza el 5,43%, mientras que en Huelva el porcentaje es del 1,79%. Ello supone que Cádiz supera la media autonómica en más de un 88%, mientras que Huelva no alcanza 63% de dicha media. Este grupo es el que mayor diferencias presenta en el año 2004.

Gráfico 2.5.2.2

Población inmigrante atendida en la Red “Andalucía Orienta”. Distribución por grupos de edad. Año 2004.

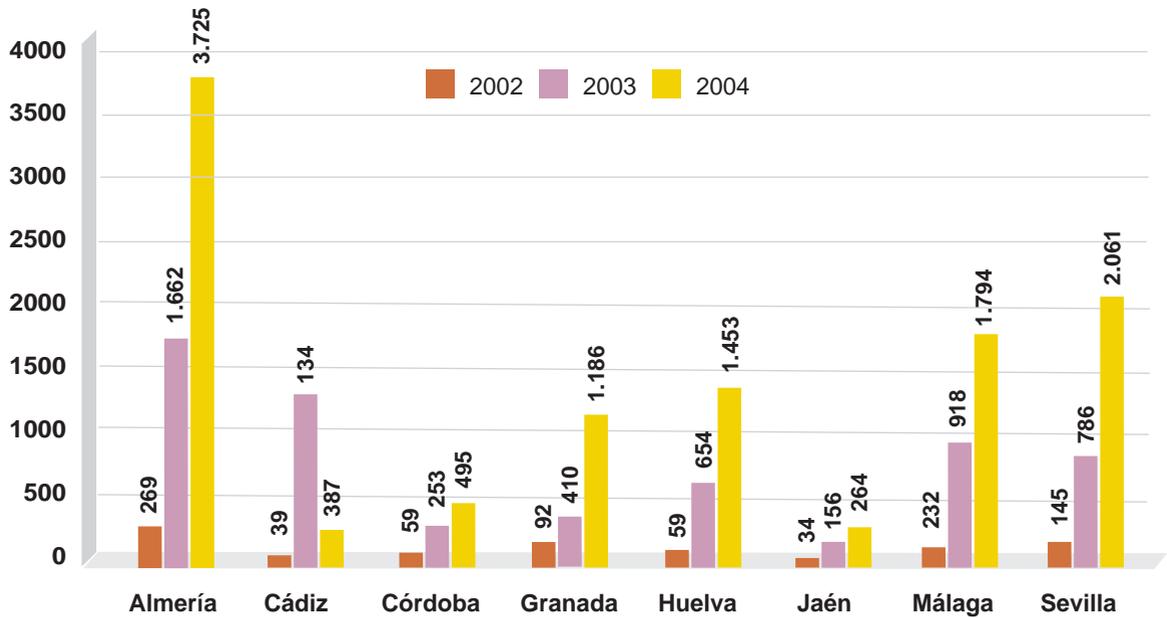


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

Para concluir vamos a presentar la evolución interanual de la población inmigrante que ha recibido asesoramiento sociolaboral en el marco de esta medida durante el período de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.

Gráfico 2.5.2.3

Población inmigrante atendida en la Red "Andalucía Orienta". Período 2001-2004*.



* Información referente al año 2001 no disponible.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

MEDIDA 2.5.3

Difusión específica de las acciones de orientación entre la población inmigrante.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La difusión de las acciones de orientación e inserción laboral, que el Servicio Andaluz de Empleo realiza con carácter general, dirigida a todas aquellas personas que buscan un empleo o desean mejorar su actual situación laboral, se complementan con la publicación de 57.000 folletos traducidos en los idiomas inglés, francés y árabe, cifra inferior a la editada en el año anterior que fue de 75.000.

De los materiales informativos publicados dirigidos a personas de origen extranjero, 28.500 corresponden a la difusión de la red “Andalucía Orienta” y 28.500 corresponden a la difusión del Servicio Telemático de Orientación, el portal web para Andalucía Orienta especializado en orientación profesional del Servicio Andaluz de Empleo. Este año podemos presentar la distribución provincial de los materiales divulgativos, aspecto que no pudimos analizar el año 2003.

Tabla 2.5.3.1

Distribución de materiales divulgativos en materia de Orientación Laboral dirigidos a población inmigrante. Año 2004.					
PROVINCIA	RED "ANDALUCÍA ORIENTA"		SERVICIO TELEMÁTICO DE ORIENTACIÓN		TOTAL
Almería	Inglés	1.000	Inglés	1.000	2.000
	Francés	2.000	Francés	2.000	4.000
	Árabe	2.000	Árabe	2.000	4.000
Cádiz	Inglés	1.000	Inglés	1.000	2.000
	Francés	1.000	Francés	1.000	2.000
	Árabe	1.000	Árabe	1.000	2.000
Córdoba	Inglés	1.000	Inglés	1.000	2.000
	Francés	1.000	Francés	1.000	2.000
	Árabe	1.000	Árabe	1.000	2.000
Granada	Inglés	1.000	Inglés	1.000	2.000
	Francés	1.000	Francés	1.000	2.000
	Árabe	1.000	Árabe	1.000	2.000
Huelva	Inglés	1.000	Inglés	1.000	2.000
	Francés	1.000	Francés	1.000	2.000
	Árabe	1.000	Árabe	1.000	2.000
Jaén	Inglés	1.000	Inglés	1.000	2.000
	Francés	1.000	Francés	1.000	2.000
	Árabe	1.000	Árabe	1.000	2.000
Málaga	Inglés	2.000	Inglés	2.000	4.000
	Francés	1.000	Francés	1.000	2.000
	Árabe	1.000	Árabe	1.000	2.000
Sevilla	Inglés	1.000	Inglés	1.000	2.000
	Francés	1.000	Francés	1.000	2.000
	Árabe	1.000	Árabe	1.000	2.000
Servicios Centrales	Inglés	500	Inglés	500	1.000
	Francés	500	Francés	500	1.000
	Árabe	500	Árabe	500	1.000
TOTAL	28.500		28.500		57.000

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

OBJETIVO ESPECIFICO 2.6

Facilitar, a través del Programa, ayudas al empleo en proyectos de interés social, la cooperación para la dotación de Mediadores Interculturales.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL**

MEDIDA 2.6.1

Posibilidad de subvencionar la contratación de mediadores culturales a través de estas ayudas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Las acciones, a las que hace referencia esta medida, están contempladas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, sobre incentivos, programas y medidas de fomento a la creación de empleo y autoempleo (BOJA núm. 71 de 18 de junio). Posteriormente la Orden de 4 de julio de 2002, desarrolla el Programa de Apoyo al Empleo en Proyectos de Interés Social (BOJA núm.98, de 22 de agosto) y establece que las acciones contempladas en esta medida tienen como finalidad apoyar proyectos generadores de empleo y experiencias que faciliten empleo para personas desempleadas mediante proyectos de interés social. Los proyectos referidos, sometidos al régimen de concurrencia competitiva, podrán ser desarrollados por Instituciones sin ánimo de lucro de al menos ámbito autonómico, o por Entidades Locales.

Con relación a los proyectos destinados a la contratación de mediadores/as interculturales, para el año 2004, la Consejería de Empleo ha incentivado la contratación de 12 personas por tres entidades sin ánimo de lucro mediante un importe total de 217.368,00 €

Tabla 2.6.1.1

Contratación de mediadores/as interculturales por Entidades sin ánimo de lucro financiada por la Consejería de Empleo. Año 2004.

ENTIDADES	IMPORTE	MEDIADORES	MEDIADORAS
Consortio de entidades para acción integral inmigrantes	130.704,00 ₧	5	2
Federación Andalucía Acoge	74.688,00 ₧	2	2
Asociación Mujeres Inmigrantes Marroquíes AMAL Andaluza	11.976,00 ₧	0	1
TOTAL	217.368,00 ₧	7	5

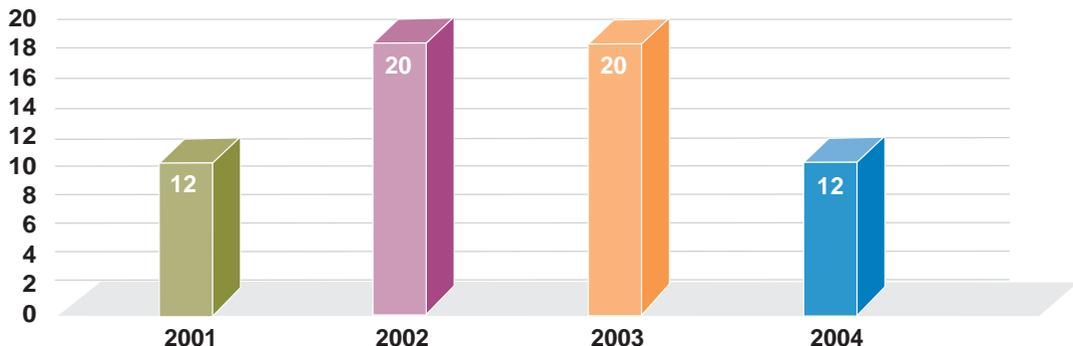
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

Como ha sucedido en años anteriores la distribución territorial no queda especificada, ya que son las organizaciones las que determinan su ubicación basándose en los datos que van obteniendo. De las memorias aportadas se desprende que son las provincias de Almería, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla los lugares donde se realizan la mayoría de las intervenciones.

Finalmente podemos observar en el gráfico la evolución del número de mediadores contratados entre los años 2001 y 2004.

Gráfico 2.6.1.1

Contratación de mediadores/as interculturales por Entidades sin ánimo de lucro financiada por la Consejería de Empleo. Período 2001-2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Empleo.

OBJETIVO ESPECIFICO 2.7

Facilitar la integración laboral de la población inmigrante mediante orientación laboral y la realización de cursos de formación para el empleo en el sector hostelero, para que puedan acceder al mercado laboral.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

MEDIDA 2.7.1

Concesión de subvenciones a entidades que organicen acciones formativas en el sector hostelero.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La convocatoria correspondiente al año 2004 destinada a la concesión de subvenciones para la formación en materia turística se realizó en el marco de lo establecido en la Orden de 27 de marzo de 2003 (BOJA núm. 74, de 21 de abril)

Al igual que ha sucedido en anteriores ocasiones, durante el año 2004, no han solicitado ayudas públicas entidades que realizan la prestación de sus servicios en el campo de la inmigración.

Un primer análisis de los datos obtenidos, nos indica que la ausencia de estas entidades se debe a la dificultad de completar la financiación de las acciones formativas, ya que como recoge el artículo 6 de la Orden el montante de la subvención no superará el 35% del presupuesto subvencionable de la actividad programada, salvo casos excepcionales.

Ello no significa que las entidades que han realizado actividades al amparo de esta Orden, no hayan ejecutado actuaciones en las que han participado personas de nacionalidad extranjera. No obstante, por el momento, el sistema de recogida de datos tanto de las entidades como de los servicios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte no permite determinar la nacionalidad del alumnado que recibe la formación.

Finalmente en el mes de diciembre se publicó la Orden de 15 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 252 de 28 de diciembre), la cual deroga la Orden de 27 de marzo de 2003 a la que hemos hecho referencia, con el objetivo, entre otros, de mejorar la accesibilidad para colectivos extranjeros.

OBJETIVO ESPECIFICO 2.8

Mejorar la cualificación profesional de los inmigrantes en los perfiles profesionales que precisa el sector agrario y pesquero.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

(El IFAPA desde el año 2004 pertenece a las Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa)

MEDIDA 2.8.1

Impartición de cursos de formación agraria y pesquera.

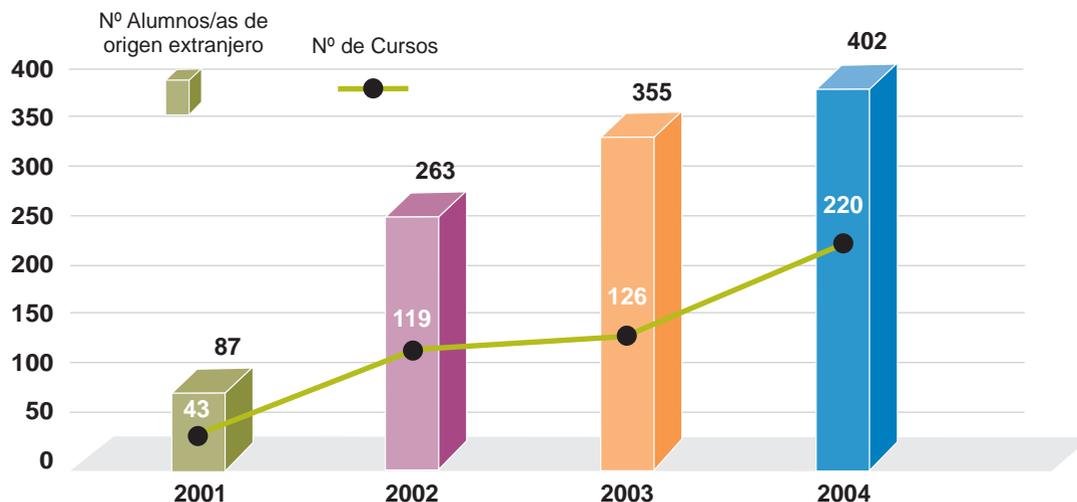
ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La cualificación profesional en el sector agrario y pesquero andaluz continua incrementándose desde el año 2001, a través de la apuesta de la Administración autonómica para aumentar las medidas de formación dirigidas a ambos sectores productivos.

No solo se realizan actuaciones formativas en los sectores productivos agrario y pesquero, pero los ámbitos de la medida que nos ocupa son los citados anteriormente. Esta medida es realizada por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a través del I.F.A.P.A., ofreciendo a los trabajadores/as y empresarios/as del sector agroalimentario, y a la población rural en general, un programa de formación compuesto, tanto por actividades formativas de carácter ocupacional, como por formación reglada. La oferta formativa del I.F.A.P.A. en relación con el sector agroalimentario se concreta en diez programas, a los que se añade la formación dirigida a satisfacer las demandas y necesidades del sector pesquero y acuícola andaluz.

En el año 2004 se han impartido un total de 220 cursos con participación de alumnado inmigrante de origen extranjero. Esto supone un incremento del 74,60% respecto al número de cursos celebrados en el año 2003, en el que se impartieron 126 cursos de formación. Desde el año 2001 se han incrementado todos los años el número de cursos donde participan personas de origen extranjero. La evolución del número de cursos es de 43 en el año 2001, 119 en el año 2002, 126 en el año 2003 y 220 en el año 2004. En el siguiente gráfico podemos observar la evolución de los cursos realizados:

Cursos de Formación Agraria y Pesquera realizados por el IFAPA, con participación de población inmigrante. Período 2001-2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

El análisis de la oferta correspondiente al año 2004, es el que sigue:

- 7 cursos se enmarcan en el programa específico de formación de inmigrantes en el sector agroalimentario.
- 172 cursos corresponden a programas de formación del sector agroalimentario dirigidos a toda la población andaluza, a los que han acudido inmigrantes y personas de nacionalidades extracomunitarias.
- 41 cursos corresponden a programas de formación en el sector pesquero, a los que han acudido personas de origen extranjero.

El número de horas lectivas impartidas en el marco de las acciones formativas en relación con el sector agroalimentario y marítimo-pesquero asciende a 10.557 horas, más del doble de las registradas en el 2003, año en el que se recogen 4.754 horas lectivas impartidas en los cursos en los que han participado personas de origen extranjero.

Respecto al número de alumnos/as inmigrantes, en el año 2004 se registra un total de 402 alumnos/as participantes en este tipo de formación. Al igual que ocurre con los cursos, los alumnos y alumnas aumentan todos los años, ya que fueron 355 en el año 2003, 263 en el año 2002 y 87 en el año 2001. Cada año se incrementa la asistencia de alumnado inmigrante a los cursos de formación agraria y pesquera, participación que refleja el aumento de la presencia de este colectivo en el sistema agroalimentario y pesquero andaluz.

La distribución de la oferta formativa del I.F.A.P.A. para el año 2004, en el sector agroalimentario y marítimo-pesquero, en la que se ha registrado participación de alumnado inmigrante, es la siguiente:

- **7 cursos** correspondientes al Programa “Inmigración y Agricultura”, destinados a la mejora de la cualificación de personas inmigrantes de origen extranjero, con objeto de facilitar su acceso al empleo. La carga lectiva de estos cursos se compone de 180 horas.

En el año 2004 han cursado esta formación 110 personas de origen extranjero, lo que supone un registro inferior al del año 2003, en el que participaron 147 alumnos distribuidos en ocho cursos. Esta disminución en el número de alumnos/as que han accedido al programa “Inmigración y Agricultura” debe abordarse desde el fortalecimiento de los canales de coordinación entre los centros de formación del I.F.A.P.A. y las estructuras provinciales de coordinación de Políticas Migratorias.

Destacar también la necesidad de impulsar los estudios y análisis pertinentes para establecer las adaptaciones y medidas que permitan incorporar la presencia de mujeres entre el alumnado, ya que no se ha registrado la asistencia de mujeres en el programa “Inmigración y Agricultura”. Sin embargo en otros programas formativos, los esfuerzos encaminados a incentivar la formación de mujeres han tenido resultados positivos.

Queremos resaltar en la distribución provincial de las actuaciones la incorporación de la provincia de Jaén en la oferta del Programa de formación específico para personas inmigrantes “Inmigración y Agricultura”, con lo que la cobertura territorial de estas acciones formativas se amplía. La provincia de Almería sigue concentrando la mayor parte de los cursos que se imparten dentro de este programa, aunque en 2004 ha presentado una disminución en el número de cursos impartidos respecto a la edición anterior. En las tablas 2.8.1.1, 2.8.1.2 y 2.8.1.3 se recoge la distribución territorial de los datos correspondientes al año 2004:

Tabla
2.8.1.1

Alumnado participante en el Programa “Inmigración y Agricultura”. Año 2004.

PAÍS	ALUMNOS /AS	PROVINCIA								
		ALMERÍA			JAÉN			SEVILLA		
		Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Gambia	3	1	-	1	2	-	2	-	-	-
Senegal	5	5	-	5	-	-	-	-	-	-
Mali	9	7	-	7	2	-	2	-	-	-
Mauritania	73	72	-	72	1	-	1	-	-	-
Ecuador	3	-	-	-	-	-	-	3	-	3
Marruecos	16	-	-	-	2	-	2	14	-	14
Guinea	1	-	-	-	1	-	1	-	-	-
TOTAL	110	85	-	85	8	-	8	17	-	17

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Tabla
2.8.1.2

Acciones formativas realizadas en el marco del Programa “Inmigración y Agricultura”. Año 2004.

PROVINCIA	Nº CURSOS	HORAS LECTIVAS	Nº ALUMNOS/AS		
			Hombre	Mujer	Total
Almería	4	100	85	-	85
Jaén	1	20	8	-	8
Sevilla	2	60	17	-	17
TOTAL	7	180	110	-	110

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Tabla 2.8.1.3

Sectores temáticos de los cursos realizados en el marco del Programa “Inmigración y Agricultura”. Año 2004.

PROVINCIA	AGRICULTURA					APLICACIÓN PLAGUICIDAS					AGROINDUSTRIAL				
	Cursos	Horas lectivas	Nº alumnos/as			Cursos	Horas lectivas	Nº alumnos/as			Cursos	Horas lectivas	Nº alumnos/as		
			H	M	Total			H	M	Total			H	M	Total
Almería	2	60	51	-	51	2	40	34	-	34	-	-	-	-	-
Jaén	-	-	-	-	-	1	20	8	-	8	-	-	-	-	-
Sevilla	1	30	7	-	7	-	-	-	-	-	1	30	10	-	10
TOTAL	3	90	58	-	58	3	60	42	-	42	1	30	10	-	10

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

■ **172 cursos** correspondientes a otros programas de formación relacionados con el sector agroalimentario dirigidos a toda la población andaluza, a los que han acudido 231 alumnos/as inmigrantes de origen extranjero y que han supuesto una carga lectiva de 6.903 horas. El incremento de horas lectivas esta influenciado por dos factores, de un lado la duración media de los cursos que en el año 2004 ha disminuido ligeramente, y de otro el incremento de cursos en 61. La incorporación de alumnos/as a los cursos se ha incrementado casi un 52%, al pasar de 152 registrados en 2003 a 231 en 2004. Así mismo la tasa de feminización sigue en aumento, situándose en el 42,42% para el año 2004, mientras que en el año 2003 era de 36,84%. En este ámbito se ha de continuar con el proceso de colaboración entre el I.F.A.P.A. y el Instituto Andaluz de la Mujer, en el desarrollo del Programa “Mujer y Agricultura”, que tiene como objetivo mejorar la presencia de la mujer rural en las explotaciones agrarias, dada la importancia de ésta en los procesos de modernización de la agricultura andaluza. En las tablas 2.8.1.4 y 2.8.1.5 se presenta información referente a los cursos y al alumnado inmigrante correspondientes a la oferta formativa de carácter general que realiza la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a través del I.F.A.P.A.

Tabla
2.8.1.4

Acciones formativas referentes al Sector Agroalimentario organizadas por el I.F.A.P.A. en las que ha participado alumnado inmigrante. Año 2004.

PROVINCIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	HORAS LECTIVAS	Nº ALUMNOS/AS		
			Hombre	Mujer	Total
Almería	45	1.980	40	37	77
Cádiz	11	595	4	8	12
Córdoba	34	1098	28	15	43
Granada	18	705	12	8	20
Huelva	21	760	18	3	21
Jaén	7	234	1	7	8
Málaga	18	928	22	8	30
Sevilla	18	603	11	15	26
ANDALUCÍA	172	6.903	136	101	237

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Tabla
2.8.1.5

Alumnado de origen extranjero participante en acciones formativas referentes al Sector Agroalimentario organizadas por el I.F.A.P.A. Comunidad Autónoma de ANDALUCÍA. Año 2004.

PAÍS ORIGEN	ANDALUCÍA	PAÍS ORIGEN	ANDALUCÍA
E.E.U.U.	4	Chile	4
Rumanía	3	India	7
Italia	6	Túnez	1
Alemania	6	Perú	15
Japón	1	Brasil	1
Argentina	8	Austria	2
Venezuela	12	Francia	6
República Dominicana	3	Mauritania	1
Bélgica	21	Filipinas	1
Reino Unido	12	Rusia	20
Irlanda	1	Somalia	1
Colombia	22	Senegal	4
Ecuador	16	Andorra	2
Portugal	9	Países Bajos	8
México	3	Egipto	1
Marruecos	24	Armenia	1
Moldavia	8	Nicaragua	1
Ucrania	2	TOTAL	237

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

A continuación vamos a detallar la distribución provincial del alumnado de origen extranjero participante en acciones formativas referentes al Sector Agroalimentario organizadas por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Tabla 2.8.1.5.a

Alumnado de origen extranjero participante en acciones formativas referentes al Sector Agroalimentario organizadas por el I.F.A.P.A. Provincia de ALMERÍA. Año 2004.

PAÍS ORIGEN	ALMERÍA		
	Hombre	Mujer	Total
Rumanía	1	-	1
Argentina	1	-	1
Venezuela	-	8	8
Reino Unido	-	1	1
Colombia	8	1	9
Ecuador	7	1	8
México	-	1	1
Marruecos	4	2	6
Chile	1	-	1
Perú	3	3	6
Rusia	-	20	20
Somalia	1	-	1
Senegal	4	-	4
Andorra	1	-	1
Países Bajos	8	-	8
Egipto	1	-	1
TOTAL	40	37	77

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Tabla
2.8.1.5.b

Alumnado de origen extranjero participante en acciones formativas referentes al Sector Agroalimentario organizadas por el I.F.A.P.A. Provincia de CÁDIZ. Año 2004.

PAÍS ORIGEN	CÁDIZ		
	Hombre	Mujer	Total
E.E.U.U.	-	3	3
Rumanía	-	2	2
Alemania	1	-	1
Japón	-	1	1
Argentina	2	-	2
Venezuela	-	1	1
República Dominicana	-	1	1
Reino Unido	1	-	1
TOTAL	4	8	12

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Tabla
2.8.1.5.c

Alumnado de origen extranjero participante en acciones formativas referentes al Sector Agroalimentario organizadas por el I.F.A.P.A. Provincia de CÓRDOBA. Año 2004.

PAÍS ORIGEN	CÓRDOBA		
	Hombre	Mujer	Total
Italia	3	1	4
Argentina	-	4	4
Bélgica	8	5	13
Reino Unido	1	-	1
Irlanda	-	1	1
Colombia	3	-	3
Portugal	4	-	4
México	1	-	1
Marruecos	3	-	3
Moldavia	5	3	8
Ucrania	-	1	1
TOTAL	28	15	43

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Tabla 2.8.1.5.d

Alumnado de origen extranjero participante en acciones formativas referentes al Sector Agroalimentario organizadas por el I.F.A.P.A. Provincia de GRANADA. Año 2004.

PAÍS ORIGEN	GRANADA		
	Hombre	Mujer	Total
Italia	2	-	2
Alemania	-	3	3
Bélgica	-	2	2
Reino Unido	4	-	4
Ecuador	2	3	5
Portugal	1	-	1
México	1	-	1
Marruecos	1	-	1
Ucrania	1	-	1
TOTAL	12	8	20

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Tabla 2.8.1.5.e

Alumnado de origen extranjero participante en acciones formativas referentes al Sector Agroalimentario organizadas por el I.F.A.P.A. Provincia de HUELVA. Año 2004.

PAÍS ORIGEN	HUELVA		
	Hombre	Mujer	Total
República Dominicana	1	-	1
Colombia	-	1	1
Ecuador	1	2	3
Marruecos	8	-	8
Chile	1	-	1
India	7	-	7
TOTAL	18	3	21

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Tabla
2.8.1.5.f

Alumnado de origen extranjero participante en acciones formativas referentes al Sector Agroalimentario organizadas por el I.F.A.P.A. Provincia de JAÉN. Año 2004.

PAÍS ORIGEN	JAÉN		
	Hombre	Mujer	Total
Colombia	-	5	5
Túnez	-	1	1
Perú	1	-	1
Brasil	-	1	1
TOTAL	1	7	8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Tabla
2.8.1.5.g

Alumnado de origen extranjero participante en acciones formativas referentes al Sector Agroalimentario organizadas por el I.F.A.P.A. Provincia de MÁLAGA. Año 2004.

PAÍS ORIGEN	MÁLAGA		
	Hombre	Mujer	Total
Alemania	1	1	2
Argentina	-	1	1
Bélgica	6	-	6
Reino Unido	3	-	3
Colombia	2	1	3
Marruecos	5	-	5
Chile	1	-	1
Austria	1	1	2
Francia	2	3	5
Mauritania	1	-	1
Filipinas	-	1	1
TOTAL	22	8	30

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Tabla 2.8.1.5.h

Alumnado de origen extranjero participante en acciones formativas referentes al Sector Agroalimentario organizadas por el I.F.A.P.A. Provincia de SEVILLA. Año 2004.

PAÍS ORIGEN	SEVILLA		
	Hombre	Mujer	Total
E.E.U.U.	-	1	1
Venezuela	-	3	3
República Dominicana	-	1	1
Reino Unido	-	2	2
Colombia	-	1	1
Portugal	-	4	4
Marruecos	1	-	1
Chile	-	1	1
Perú	8	-	8
Francia	1	-	1
Andorra	1	-	1
Armedia	-	1	1
Nicaragua	-	1	1
TOTAL	11	15	26

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

- **41 cursos**, a los que han acudido personas inmigrantes de origen extranjero, correspondientes a Programas de formación dirigidos a satisfacer las demandas y necesidades del sector pesquero y acuícola andaluz. El desarrollo de estos cursos responde a la puesta en marcha del Plan de modernización del sector pesquero andaluz, que contempla la formación como un instrumento fundamental para mantener un sector pesquero dinámico e innovador.

En el año 2004 se han planificado y desarrollado 41 cursos, como acabamos de indicar, un número bastante superior al registrado en el 2003 que fue de 7 cursos. Los 41 cursos impartidos representan una carga lectiva de 3.474 horas para un total de 61 alumnos/as extranjeros que en el 2004 han recibido formación a través del I.F.A.P.A.. El numero de personas que recibe formación marítimo-pesquera, aumenta año tras año, ya que en el año 2003 asistieron 56 personas a estos cursos.

Por último, señalar en este apartado el significativo aumento en el número de mujeres que han recibido formación en los cursos marítimo-pesqueros, ya que se incorporan 34 mujeres en el año

2004, cuando la presencia en 2003 fue testimonial, al asistir una sola mujer a la formación ofertada en el sector pesquero. En la tabla 2.8.1.6 se recogen datos clasificados por provincia referentes a la incorporación de personas a estos cursos, así como referentes al país de origen de los alumnos/as.

Tabla
2.8.1.6

Acciones formativas referentes al Sector Marítimo-Pesquero organizadas por el I.F.A.P.A. en las que ha participado alumnado inmigrante. Año 2004.

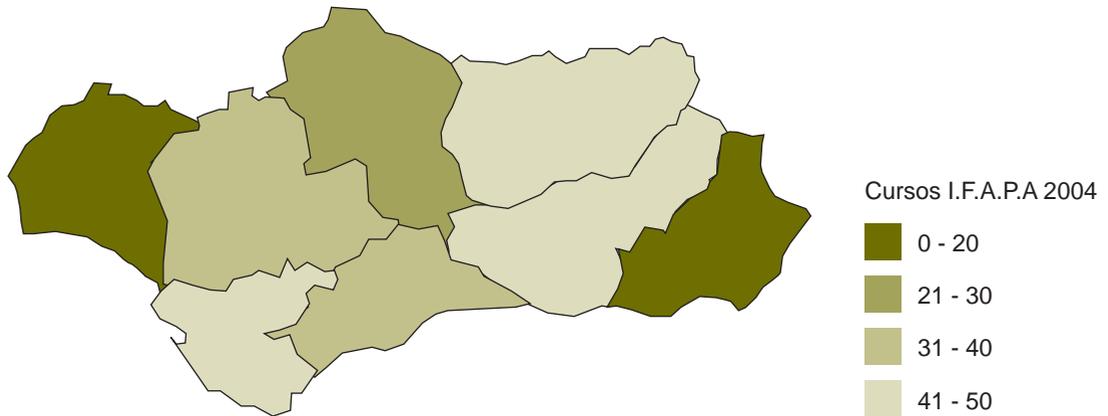
PROVINCIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	HORAS LECTIVAS	Nº ALUMNOS/AS		
			Hombre	Mujer	Total
Almería	1	24	1	-	1
Cádiz	7	674	5	2	7
Córdoba	-	-	-	-	-
Granada	-	-	-	-	-
Huelva	20	1.970	7	27	34
Jaén	-	-	-	-	-
Málaga	7	526	11	1	12
Sevilla	6	280	3	4	7
ANDALUCÍA	41	3.474	27	34	61

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Respecto a la evaluación cualitativa de los programas, las encuestas realizadas por alumnado y profesorado en el ámbito de todas las acciones formativas, tras la finalización de cada curso, indican que tanto el alumnado como el profesorado definen el nivel de satisfacción como "bueno". Otro aspecto son las cuestiones relativas al conocimiento del idioma, las adaptaciones lingüísticas de profesores/as y alumnos/as, las cuales son satisfactorias en la mayoría de los casos. Finalmente, la utilización de los servicios de traducción y adaptación lingüística junto a la necesidad de que la figura del traductor/a sea un experto/a agrario, hacen aconsejable utilizar este recurso solo cuando sea estrictamente necesario, ya que alteran el desarrollo docente de la clase.

Mapa
2.8.1.1

Distribución provincial de acciones formativas organizadas por el I.F.A.P.A. en las que han participado alumnado inmigrante. Año 2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Para terminar, a modo de valoración final de esta medida y como análisis comparativo del período de vigencia del I Plan Integral Para la Inmigración en Andalucía 2001-2004, en el año 2004 se han impartido 220 cursos con participación de personas de origen extranjero, lo que supone cuadruplicar el número de cursos en los que se registró asistencia de alumnos/as inmigrantes en 2001, que fue de 43 cursos.

La ampliación del número de personas inmigrantes que han participado en estas acciones formativas es igualmente significativa, ya que en el primer año de vigencia del Plan Integral fueron 87 alumnos/as, en el 2002 fueron 263, al año siguiente asistieron 355 alumnos/as y el año que nos ocupa han participado 402 personas de origen extranjero. En este último año, la distribución de los 402 alumnos/as indica que el incremento más importante se ha producido en los cursos correspondientes a los programas dirigidos a toda la población, lo que es un indicador de que aumentan los niveles de accesibilidad de la población inmigrante a los servicios públicos de carácter general. Como hemos señalado en ediciones anteriores, sería deseable, en aras al aumento de la demanda y la eficacia, el refuerzo de estas acciones formativas mediante medidas complementarias en el acceso o la promoción en el empleo.

En el Documento Técnico de Seguimiento 03 se inició la referencia al proyecto de cooperación FORMAGRI que lleva a cabo el I.F.A.P.A. en el marco de la iniciativa comunitaria INTERREG, proyecto que continúa en vigor en el 2004.

El proyecto FORMAGRI tiene como principal objetivo apoyar los esfuerzos del Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Aguas y Bosques (M.A.D.R.E.F.) del Reino de Marruecos, a través de la formación de jóvenes que se incorporan a la agricultura y agricultores/as en general, así como la adaptación del Modelo Andaluz de Formación para la incorporación al sector agroalimentario en la zona norte de Marruecos.

A raíz de la experiencia de la Junta Andalucía en Cooperación Internacional al Desarrollo en materia agraria desde el año 98, responsables del M.A.D.R.E.F. conocieron de primera mano el sistema de formación por módulos para posibilitar la incorporación de jóvenes al sector agroalimentario andaluz. A partir de la experiencia de la delegación del país vecino, el Ministerio de Agricultura marroquí expresó su interés en la adaptación y aplicación del citado modelo, como herramienta para dar respuesta a sus necesidades y poder así alcanzar el objetivo previsto por el Gobierno Marroquí de formación e inserción de 300.000 jóvenes hijos/as de agricultores y agricultoras para el año 2010.

En este sentido, el proyecto FORMAGRI cuenta en su formulación con los siguientes objetivos:

- Conocer los sistemas de formación en vigor, destinados a jóvenes agricultores/as, en Andalucía y en el norte de Marruecos.
- Seleccionar de la oferta formativa del I.F.A.P.A. tres programas para adaptarlos y aplicarlos a la realidad agrícola marroquí.
- Ajustar, traducir y editar los manuales didácticos correspondientes a los programas formativos seleccionados.
- Diseñar el sistema para la aplicación de los programas formativos seleccionados a jóvenes residentes en el medio rural del norte de Marruecos, no incluidos/as en el sistema de formación reglada actual.
- Formar en cuestiones didácticas y de contenido, a 39 personas formadoras (tres grupos de 13, incluida una persona encargada de las labores de traducción) de los centros de formación del norte de Marruecos y de los Centre de Traveaux (C.T.) para la aplicación de los programas formativos.
- Equipar un Centro de Investigación y Formación Agraria con un sistema de traducción simultánea portátil para la formación del personal docente.

En las medidas 2.8.2 y 2.8.3 se hace referencia a las actuaciones realizadas desde el proyecto FORMAGRI en el 2004, que tienen relación con la impartición de seminarios y la traducción al árabe de materiales didácticos.

A principios del 2004 se realizaron las visitas previstas por parte de la delegación andaluza a los centros de formación del norte de Marruecos con el objeto de conocer en mayor profundidad los sistemas de formación para jóvenes agricultores/as en el país vecino. Se visitaron en dos grupos los diferentes tipos de centros formativos (I.T.S.A., I.T.A. y C.Q.A.) de la zona oriental y occidental del norte del país. El objeto de esta experiencia es adquirir el conocimiento de la realidad que permita realizar las adaptaciones metodológicas y de contenido necesarias para trasladar el modelo formativo desarrollado por la Administración Autonómica Andaluza.

MEDIDA 2.8.2

Realización de jornadas y seminarios.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En relación con el sector agroalimentario, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a través del I.F.A.P.A. celebró durante el año 2004 ocho jornadas sobre temas agrarios en las provincias de Cádiz, Granada, Málaga, Almería y Sevilla, en la que se registro la participación de 15 personas inmigrantes de origen extranjero. En la tabla 2.8.2.1 se presenta el desglose de la información referente a estas jornadas.

En relación con la asistencia de personas inmigrantes a los seminarios organizados o apoyados por el I.F.A.P.A., en la mayoría de las ocasiones no es posible tener constancia documental que certifique la asistencia de personas inmigrantes, ya que normalmente no se realiza una inscripción o solicitud previa. No obstante, en el marco del proyecto que el I.F.A.P.A. lleva a cabo con financiación de la iniciativa comunitaria INTERREG, en materia de cooperación sobre formación profesional agraria de los jóvenes marroquíes, se han realizado tres seminarios. Uno se ha impartido en Marruecos, con el objetivo de conocer “in situ” la realidad del proyecto, y otros dos en Andalucía, uno de ellos destinado a 16 directores de centros de formación marroquíes y otro destinado a 39 formadores marroquíes.

En este último año se ha producido un aumento significativo en el número de jornadas realizadas, ya que en el 2004 se celebraron ocho jornadas frente a las tres realizadas en el 2003 y a las dos registradas en los años 2002 y 2001.

Para concluir la valoración de esta medida, señalar la necesidad de abordar las adaptaciones necesarias para facilitar la comprensión lingüística en los casos que sea necesario, dificultad que se incrementa debido al carácter técnico de estas acciones formativas, ya que normalmente están dirigidas a dar a conocer técnicas de cultivo o novedades tecnológicas.

Tabla
2.8.2.1

Jornadas de formación referentes al Sector Agroalimentario organizadas por el I.F.A.P.A. Año 2004.

PROVINCIA	Nº JORNADAS	HORAS LECTIVAS	Nº ALUMNOS/AS		
			Hombre	Mujer	Total
Almería	3	25	6	4	10
Cádiz	1	5	1	-	1
Córdoba	-	-	-	-	-
Granada	1	5	1	-	1
Huelva	-	-	-	-	-
Jaén	-	-	-	-	-
Málaga	2	8	1	1	2
Sevilla	1	4	-	1	1
ANDALUCÍA	8	47	9	6	15

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

MEDIDA 2.8.3**Elaboración de material didáctico y de carácter divulgativo.****ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.**

En el año 2004 la ejecución de esta medida ha abarcado la traducción al árabe de materiales didácticos correspondientes a los módulos formativos del programa de Acceso al Empleo, en el marco de la iniciativa comunitaria del Fondo Europeo INTERREG. Este programa formativo del I.F.A.P.A. persigue la formación de jóvenes en los perfiles profesionales que precisa el sector agroalimentario y en la utilización de nuevas tecnologías para facilitarles el acceso al empleo.

Se han elaborado tres publicaciones completas para los sectores de ganadería, fruticultura y horticultura intensiva. En este último año de vigencia del I Plan Integral Para la Inmigración en Andalucía se ha iniciado la traducción de otras cuatro publicaciones de las once previstas en el proyecto. La edición y publicación de las mismas está prevista para 2005.

OBJETIVO ESPECIFICO 2.9

Desarrollar actuaciones específicas de orientación, formación e inserción sociolaboral para inmigrantes en Andalucía.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN**

MEDIDA 2.9.1

Financiación de programas de Formación Compensatoria.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La competencia y responsabilidad del Sistema educativo en Andalucía corresponde a la Consejería de Educación, siendo por tanto el área socioeducativa donde se presentan los resultados de la mayoría de actividades educativas, por lo que realizada esta salvedad pasaremos a valorar las acciones llevadas a cabo en el marco de esta medida.

La Formación Compensatoria Básica, desarrollada por la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, es un elemento dirigido a posibilitar la adquisición de habilidades que favorezcan el acceso a otros ámbitos sociales y laborales, para aquellas personas que no han accedido a la formación ofertada desde el Sistema educativo Andaluz. Así, durante el año 2004 la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha impulsado la realización de las siguientes actuaciones:

Tabla 2.9.1.1

Programas de Formación Compensatoria desarrollados por Corporaciones Locales subvencionados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	FINANCIACIÓN
Almería	Ayuntamiento de Níjar	“Apoyo a la integración de las familias inmigrantes”	8.000,00 ₪
	Ayuntamiento de Pulpi	“La mujer inmigrante en la educación para la salud de la familia, 2004”	12.000,00 ₪
Huelva	Ayuntamiento de Lepe	“Aula intercultural, ejercicio 2004”	2.000,00 ₪
	Ayuntamiento de Alosno	“Promoción de la población inmigrante”	1.063,00 ₪
	Ayuntamiento de Isla Cristina	“Aula Intercultural”	2.000,00 ₪
	Ayuntamiento de Cartaya	“Lograr la normalización cultural y lingüística de las personas inmigrantes y sus familias”	2.000,00 ₪
TOTAL			27.063,00 ₪

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Tabla 2.9.1.2

Programas de Formación Compensatoria desarrollados por Entidades sin ánimo de lucro subvencionados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	FINANCIACIÓN
Almería	Asociación Latinoamericana Viva	“Apoyo didáctico al alumnado latinoamericano”	10.058,42 ₪ (1)
Cádiz	Asociación Mujeres Progresistas “Victoria Kent”	“Atención a inmigrantes”	6.780,25 ₪
	Asociación C.E.A.I.N. Jerez	“Integración, mediación intercultural y promoción social”	9.000,00 ₪
Granada	Asociación para la Igualdad y la Solidaridad	“Integración social y laboral de personas inmigrantes y sus hijos/as”	2.000,00 ₪
Huelva	Unión General de Trabajadores	“Servicio de atención integral a mujeres inmigrantes”	1.718,50 ₪
SSCC	Asociación Médicos del Mundo	“Formación de cuidadoras en atención domiciliaria”	18.000,00 ₪
TOTAL			47.557,17 ₪

(1) Programa financiado mediante dos subvenciones de 2.558,42 ₪ y 7.500,00 ₪.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La cuantía de las subvenciones otorgadas dirigidas a Programas de Formación Compensatoria ascendió en el año 2004 a 74.620,17 €, lo que supone un incremento del 92,55% respecto a la cuantía destinada por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el año anterior. El número de programas subvencionados es el mismo que el del ejercicio 2003, lo que se traduce en el refuerzo económico de las actuaciones subvencionadas ya que la cuantía de las ayudas otorgadas es significativamente superior.

El ámbito de actuación de los Programas de Formación Compensatoria se encuadra en las provincias de Almería (municipios de Pulpí, Almería y Níjar), Granada (municipio de Granada), Cádiz (municipios de Cádiz, Jerez y Algeciras), Huelva (municipios de Lepe, Alosno, Cartaya, Huelva e Isla Cristina) y Sevilla (municipio de Sevilla).

MEDIDA 2.9.2

Fomento del autoempleo.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

El desarrollo de medidas de apoyo a las iniciativas de autoempleo y de la cultura emprendedora esta dirigida a las personas inmigrantes en igualdad de condiciones que el resto de la población andaluza, sin que por el momento se entienda necesario el desarrollo de actuaciones de carácter específico.

El fomento del autoempleo incluye el desarrollo de distintas actividades, entre las que resaltamos la promoción del autoempleo individual en las nuevas actividades económicas, los incentivos al colectivo de trabajadores autónomos, la asesoría técnica en el desarrollo de iniciativas de autoempleo, la formación y capacitación profesional de las personas trabajadoras autónomas y emprendoras, entre otras actividades de impulso y acompañamiento.

MEDIDA 2.9.3

Promoción de cursos de enseñanza del español.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Al igual que en la medida 2.9.1 el objeto de esta medida, la enseñanza del español, como parte integrante del Sistema Educativo Andaluz, concierne a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. No obstante, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a través de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, con carácter complementario, continua apoyando actuaciones en materia de enseñanza de lengua española a personas de origen extranjero. En el año 2004 recibieron financiación de la Administración Autonómica los siguientes programas:

Actuaciones en materia de enseñanza de lengua española a personas de origen extranjero realizadas por Corporaciones Locales, financiadas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Año 2004.

Tabla 2.9.3.1

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	FINANCIACIÓN
Almería	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	“Integración y promoción de las mujeres inmigrantes”	7.250,00 ₧
		“Lengua y cultura españolas”	35.000,00 ₧ (1)
	Ayuntamiento de Adra	“Alfabetización destinada a familias inmigrantes”	18.030,36 ₧
	Ayuntamiento de Mojácar	“Promoción e integración social del inmigrante”	3.500,00 ₧
	Ayuntamiento de El Ejido	“Cursos de español para inmigrantes”	6.300,00 ₧
	Ayuntamiento de Los Gallardos	“La integración de inmigrantes”	3.500,00 ₧
Huelva	Ayuntamiento de Lepe	“Aula Intercultural, Ejercicio 2004”	2.000,00 ₧
	Ayuntamiento de Alosno	“Promoción de la población inmigrante”	437,00 ₧
	Ayuntamiento de Isla Cristina	“Aula Intercultural”	2.000,00 ₧
	Ayuntamiento de Cartaya	Normalización cultural y lingüística de inmigrantes y sus familias”	2.000,00 ₧
TOTAL			80.017,36 ₧

(1) Programa financiado mediante dos subvenciones de 15.000,00 y 20.000,00 ₧.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Actuaciones en materia de enseñanza de lengua española a personas de origen extranjero realizadas por Entidades sin ánimo de lucro, financiadas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	FINANCIACIÓN
Cádiz	Asociación Algeciras ACOGE	Integración de personas inmigrantes	0 ¢
	Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent	Atención a inmigrantes	0 ¢
	Asociación C.E.A.I.N.	Integración, mediación intercultural y promoción social	0 ¢
TOTAL			0 ¢

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La cuantía de las subvenciones otorgadas dirigidas a la Promoción de cursos de enseñanza de español a personas inmigrantes de origen extranjero ascendió en el año 2004 a 80.017,36 ¢, lo que supone un incremento del 7,07% respecto a la cuantía destinada por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el 2003, que fue de 74.735 ¢. El número de programas subvencionados ha sufrido un ligero incremento, pasando de 11 a 14, lo que se traduce tanto el refuerzo económico de las actuaciones subvencionadas, como en la dimensión de las acciones ya que la cuantía de las ayudas otorgadas es significativamente superior.

Los cursos de enseñanza de español subvencionados se han impartido en las provincias de Almería (municipios de Roquetas de Mar, Adra, Mojacar, El Ejido, Los Gallardos), Cádiz (municipio de Algeciras, Cádiz y Jerez) y Huelva (Municipios de Lepe, Alosno, Isla Cristina y Cartaya).

MEDIDA 2.9.4

Promoción de cursos de orientación sociolaboral para inmigrantes.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el ejercicio 2004 la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía proporcionó ayudas públicas a Corporaciones Locales, sindicatos y organizaciones sociales para el desarrollo de los siguientes Programas de orientación sociolaboral dirigidos a personas inmigrantes de origen extranjero:

Tabla 2.9.4.1

Programas de Orientación Sociolaboral dirigidos a personas inmigrantes realizados por Corporaciones Locales, financiados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Año 2004.			
PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	FINANCIACIÓN
Almería	Ayuntamiento de Vera	“Informar, orientar y asesorar a la población inmigrante en materia laboral, social y educativa”	1.500,00 ¢
	Ayuntamiento de Huércal-Overa	“Inserción laboral del colectivo de inmigrantes” “Espacio de atención, orientación y formación para el colectivo de inmigrantes”	3.842,18 ¢ 2.869,15 ¢
Granada	Ayuntamiento de Almuñécar	“Integración social del inmigrante”	1.000,00 ¢
Huelva	Ayuntamiento de Cartaya	“Mantenimiento del Albergue Municipal Casa del Gato”	15.302,00 ¢
		“Fomentar la integración social y laboral de mujeres inmigrantes”	8.000,00 ¢
Málaga	Ayuntamiento de Marbella	Alfabetización de inmigrantes “Somos Iguales”	9.100,00 ¢
Sevilla	Ayuntamiento de Écija	“Taller de integración de mujeres inmigrantes”	2.000,00 ¢
	Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	Curso “Auxiliar de Servicio Doméstico para vecinas inmigrantes”	3.402,78 ¢
TOTAL			47.016,11 ¢

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Programas de Orientación Sociolaboral dirigidos a personas inmigrantes realizados por Entidades sin ánimo de lucro, financiados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	FINANCIACIÓN
Almería	Cáritas Diocesana	“Atención a Inmigrantes”	14.500,00 ₧
		“Asistencia y atención a inmigrantes en el Levante de Almería”	2.750,00 ₧
	“Asistencia y atención a inmigrantes en el Poniente de Almería”	2.500,00 ₧	
	Congregación Hijas de Jesús	“Integración y promoción de la mujer inmigrante”	3.090,00 ₧
Cádiz	Asociación Kalahari	“Mundo Multicultural y Cohesión Social”	2.524,75 ₧
	Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent	“Atención a inmigrantes”	13.574,25 ₧
Granada	Asociación Para la Igualdad y la Solidaridad	“Integración social y laboral de personas inmigrantes y sus hijos/as”	3.000,00 ₧
Huelva	Sindicato U.G.T.	“Servicio de atención e integración de mujeres inmigrantes”	1.718,00 ₧
Málaga	Asociación de Mujeres Progresistas “La Mitad del Cielo”	“Servicio de orientación profesional e intermediación laboral”	9.500,00 ₧
Servicios Centrales	Asociación AMAL-Andaluza	“Integración socio-laboral de la mujer inmigrante”	7.952,40 ₧
TOTAL			45.010,40 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En el año 2004 se ha producido un salto cualitativo muy significativo en la ejecución presupuestaria llevada a cabo en el marco de la promoción de actividades de orientación sociolaboral dirigidas a población inmigrante, con un incremento porcentual del 153,43% en las subvenciones aprobadas por la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión. Este incremento supone pasar de 36.312,10 ₧ en el año 2003 a 92.026,51 ₧ en el año 2004. Por otra parte el número de programas subvencionados en el año 2004 asciende a 17, mientras que en el año 2003 fueron 11 los programas subvencionados.

MEDIDA 2.9.5

Realización de cursos de formación profesional.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el año 2004 se declinó la ejecución de las acciones formativas en favor de la Consejería de Educación, como órgano competente con relación a la Formación Profesional y al resto de niveles encuadrados en el Sistema Educativo Andaluz, ya que como se ha podido comprobar en el presente ejercicio se ha optado por reforzar las actuaciones en los ámbitos de orientación, enseñanza de la lengua española y formación compensatoria.

OBJETIVO ESPECIFICO 2.10

Facilitar el acceso y la reincorporación al mercado de trabajo de las personas que sufren dificultades para reintegrarse o integrarse en un mercado de trabajo, que debe estar abierto a todos, y combatir las actitudes racistas y xenófobas en relación con el mercado de trabajo.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN CONSEJERÍA DE EMPLEO CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

MEDIDA 2.10.1

La iniciativa debe fomentar el desarrollo de acciones como:

- Servicios de Recepción.
- Formación intercultural, incluyendo la formación en orientación laboral.
- Sensibilización para la prevención del racismo y la xenofobia.
- Observatorio del racismo y la xenofobia en el ámbito laboral.
- Red Telemática.
- Difusión.
- Asistencia Técnica.
- Evaluación externa.
- Transregionalidad.

CTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Marco Técnico del Proyecto

El proyecto presentado en el marco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL del Fondo Social Europeo ha tenido como finalidad “combatir las actitudes racistas y xenófobas en relación con el mercado de trabajo”. Bajo la denominación de Proyecto ARENA ha sido elaborado y aprobado en el año 2001, siendo su período de ejecución hasta diciembre de 2004.

Tras su aprobación, se inició la puesta en marcha de la fase denominada **Acción 1**, que se desarrolla en la primera mitad del año 2002, e implica llevar a cabo distintas actividades encaminadas a redefinir el proyecto, que volvió a ser presentado para su ratificación.

Posteriormente se firmó el acuerdo nacional (AD ES-333, MOSAICO) y se tradujo y se firmó igualmente el acuerdo transnacional (ACT 941, ALAMEDA) Con la firma de éstos acuerdos concluyó la Acción 1.

En el Acuerdo de la Agrupación de Desarrollo Nacional MOSAICO, se establecen las medidas que se han implantado durante la **Acción 2**, que corresponde a la fase de desarrollo, cuyo período elegible de gastos se inició el 12 de julio de 2002 y finalizó el 31 de diciembre de 2004.

Tras la fase de desarrollo del proyecto estaba programada la difusión de las medidas implementadas. Esta actuación se enmarcó en la denominada **Acción 3**, materializada en un Foro de Trabajo celebrado en diciembre de 2004 en Almería, ha puesto en marcha la difusión y transferencia de las medidas que han supuesto una buena práctica a lo largo del proyecto para luchar contra el racismo y la xenofobia y favorecer la participación de la población inmigrante en el ámbito laboral.

I. Proyecto Nacional EQUAL-ARENA

I.1 Desarrollo del Proyecto Nacional EQUAL-ARENA

En el marco de la **Acción 2** referida se han continuado desarrollado en el año 2004 las siguientes actuaciones:

- **Servicios de Recepción.** A lo largo del proyecto se han creado y mantenido 9 Servicios de Recepción en entidades locales (8 ayuntamientos y 1 diputación provincial) de las provincias de Almería, Cádiz y Huelva para facilitar el acceso de las personas extranjeras al resto de los recursos existentes, en condiciones de igualdad, contratándose para ello a 9 mediadores/as interculturales.

Además de las actividades de mediación, desde estos Servicios se desarrollan 18 cursos de lengua y cultura española, destinados a la población extranjera, organizados según las características de la población inmigrante en cada municipio. Asimismo, concretamente, durante 2004 se han efectuado acciones de asesoramiento al personal docente de estos cursos por parte de la Universidad de Almería.

Con objeto de favorecer la asistencia de mujeres a estos cursos, la Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes ha llevado a cabo, cuando ha sido necesario, servicios de proximidad para el cuidado de los hijos e hijas de las personas asistentes.

- **Mediación intercultural en los Servicios de orientación para el empleo.** Los 9 Servicios de Orientación para el empleo han sido reforzados con 9 mediadores/as interculturales, con objeto de mejorar la atención recibida por la población de origen extranjero que acude a los Servicios de Orientación para el Empleo, servicios de carácter universal dirigidos a toda la población.

Los/as mediadores/as facilitan la comunicación entre los/as usuarios/as inmigrantes y los/as profesionales de estos recursos, así como con cualquier otra persona interlocutora relacionada con el Servicio de Orientación. Existe coordinación con los Servicios de recepción, pues ambos se implementan en los mismos municipios. Esta medida ha sido gestionada por las entidades locales y ha tenido resultados muy positivos.

- **Formación de los Servicios Sociales Comunitarios en materia de inmigración (como parte de las actividades de difusión y sensibilización).** Durante 2004 se realizaron tres cursos para personal técnico de Servicios Sociales Comunitarios, destinados a profesionales del trabajo social, la psicología, el derecho, la educación social y otros que realizan su actividad profesional desde los Centros de Servicios Sociales y/o Unidades de Trabajo Social o Zonas de Trabajo Social con población inmigrante. En el conjunto de los cuatro cursos -1 en 2003 y 3 en 2004-, que tuvieron lugar en las provincias de Almería, Cádiz, Huelva y Sevilla, han participado un total de 130 técnicos/as -118 mujeres y 12 hombres- que se han formado en esta materia.

- **Prevención de la explotación sexual.** Esta medida ha contemplado varias actividades. Por un lado, se ha realizado un diagnóstico previo para conocer la situación de las mujeres inmigrantes, para definir las actuaciones precisas e identificar los perfiles de las usuarias de las mismas.

Consecuencia de este diagnóstico se han creado tres servicios de acompañamiento a mujeres en situación de riesgo de explotación sexual, en los que se atiende a mujeres de origen extranjero en esta situación. Es un recurso que facilita alternativas para una posible inserción social y laboral, llevándose a cabo en las provincias de Almería, Cádiz y Huelva.

- **Actividades de difusión y sensibilización para la prevención del racismo y la xenofobia en el ámbito laboral.** Todas las entidades han elaborado distintos productos y materiales de difusión -en diferentes formatos: papel, cd y dvd-, así como realizado diversas actividades y materiales de sensibilización. El conjunto de los materiales de difusión han sido recopilados en un dvd, que a su vez constituye en sí misma una herramienta divulgadora del proyecto.

- **Formación en mediación intercultural.** La consecución de los dos Cursos de Experto/a Universitario/a en Mediación Intercultural, finalizados en el mes de diciembre de 2003, tuvieron su continuación formativa en 2004 con la realización de dos Masters en Mediación Intercultural.

- **Formación en interculturalidad dirigida a profesionales.** En 2004 finalizó la elaboración de los materiales de formación en Interculturalidad dirigidos a profesionales de la salud, la educación, el empleo y los servicios sociales, cuya consulta en línea puede efectuarse a través de la página web del proyecto.

- **Asesoramiento y elaboración de materiales dirigidos a docentes de lengua y cultura españolas.** Esta medida estaba programa en dos fases, una primera consistente en la realización de nueve seminarios de asesoramiento programados, implementados durante 2003, y una segunda que ha correspondido con el diseño y edición de materiales didácticos para la enseñanza del español.

- **Observatorio del racismo y la xenofobia en el ámbito laboral.** Tras la realización de sendos estudios comparativos de las condiciones laborales entre población autóctona y población inmigrante en los sectores de la agricultura y el servicio doméstico, durante el año 2004 se ha procedido a la edición y difusión de ambas publicaciones.

Junto con la publicación de los dos estudios, se editaron igualmente las actas del Seminario Temático sobre Mujeres Inmigrantes Extranjeras y Empleo, que también formaba parte de la medida del Observatorio.

- **Elaboración de un sistema de indicadores de discriminación en el ámbito laboral.** Esta medida complementa al sistema de indicadores transnacionales (ver apartado de Proyecto Alameda en esta misma medida del D.T.S./04), pues fue en las reuniones transnacionales del proyecto donde se establecieron las directrices que comprenden la selección de los indicadores.

En este sentido, el ámbito nacional del proyecto recogía profundizar en la explotación de los indicadores propuestos, fundamentalmente a nivel de desagregación analítica provincial, y asu vez una ampliación de los conocimientos obtenidos precedentemente.

Ese ha sido el principal objetivo del trabajo, en el que desempeñan un papel importante las temáticas relacionadas con el binomio integración social e inserción laboral, por cuanto se han tratado de analizar diferentes indicadores de ésta última, sobre la base de que los procesos de inserción laboral de la población extranjera se unen ineludiblemente a sus itinerarios vitales de integración social.

Esta relevante investigación será publicada en el año 2005.

- **Evaluación externa.** Durante el 2004 el equipo de evaluación contratado por el proyecto ha presentado diferentes resultados parciales de las medidas que iban finalizando, reflejado en la entrega de informes. Asimismo se ha finalizado el proceso de recogida de datos, con lo que, de acuerdo a la temporalización prevista, sólo restaba la remisión del informe completo de la evaluación del proyecto. En el primer trimestre de 2005 ha sido entregado y presentado el citado informe, que puede ser consultado en la página web: www.equal-arena.org

I.2 Difusión y transferencia de buenas prácticas

La **Acción 3** en la Iniciativa Comunitaria Equal.

Uno de los objetivos estratégicos de la Iniciativa Equal es servir de campo de pruebas para implementar y difundir buenas prácticas en el ámbito de la lucha contra todas las formas de discriminación en el mercado de trabajo. Todo ello encaminado a que dichas prácticas tengan, en los distintos países de la Unión, el impacto suficiente para influir en sus distintos niveles ecológicos.

Por ello, la finalidad última de los Programas Equal es la generalización y transferencia de las buenas prácticas resultantes de su desarrollo a las políticas del mercado de trabajo, mediante la creación de redes de cooperación entre agentes dirigidas a difundir experiencias y resultados, así como la sensibilización social acerca de las problemáticas de discriminación y desigualdad existentes en el mundo laboral.

Durante 2004, la A.D. MOSAICO formó parte del **Grupo Temático Nacional (G.T.N.) de Inserción, lucha contra el racismo y asilo**, de acción 3. El proyecto ARENA participó en diferentes "Mesas de discusión para intercambiar información sobre buenas prácticas y estrategias de transferencia de lucha contra el racismo y la xenofobia, en el marco de proyectos acogidos a la Iniciativa Comunitaria EQUAL en España". Este grupo fue coordinado por la U.A.F.S.E.

Asimismo, **la A.D. MOSAICO** constituyó durante 2004 un grupo de trabajo para preparar un proyecto correspondiente a ACCIÓN 3, que se presentó ante la U.A.F.S.E. a través de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

El proyecto Equal Arena, único perteneciente al Área Temática 1.b "Combatir el racismo y la xenofobia en relación con el mercado de trabajo" que se ha desarrollado íntegramente en Andalucía, concluyó con la celebración del FORO DE TRABAJO SOBRE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFobia EN EL ÁMBITO LABORAL, que fue la acción programada en el marco de la Acción 3. Este Foro se celebró los días 15 y 16 de diciembre de 2004 en la ciudad de Almería. Con este evento se dieron a conocer las buenas prácticas experimentadas por las entidades socias de A.D. Mosaico, favoreciéndose con ello la transferencia de buenas prácticas y la creación de redes en el ámbito de la lucha contra el racismo y la xenofobia.

El Foro de trabajo ha constituido un marco muy apropiado para la comprensión del proyecto Equal-Arena en toda su amplitud y de forma integral. Este hecho ha sido especialmente importante para el conjunto de técnicos que han trabajado de manera indirecta y parcial en el proyecto, tales como administrativos (vinculados a los procesos de justificación y asesoramiento jurídico), jefaturas, etc.

II. Proyecto Transnacional ALAMEDA

El Acuerdo de Cooperación Transnacional ALAMEDA, integrado por socios transnacionales de Bélgica, Italia y España, tiene como objetivo la realización de actividades y productos transnacionales para la mejora de las condiciones laborales de los ciudadanos y ciudadanas inmigrantes en Andalucía, Región Valona y Lombardía. Se dirige a los y las profesionales de este ámbito, así como a las personas inmigrantes.

II.1 Contexto y contenidos del proyecto

La problemática común abordada a lo largo del proyecto se ha centrado en la situación de la población extranjera y la mejora de sus condiciones de vida, en particular respecto a la discriminación en el acceso al mercado laboral por motivos etnoculturales.

Las temáticas relacionadas con la inmigración son comunes a las tres Agrupaciones de Desarrollo (A.D.), por lo que la cooperación transnacional supone un complemento importante a las actuaciones nacionales, gracias a las aportaciones que pueden hacerse mutuamente los socios y que suponen una fuente importante de valor añadido.

Con su participación en la cooperación transnacional de EQUAL se ha pretendido contribuir al establecimiento de una política europea de inmigración y para ello se desarrolló un programa de trabajo en el que se incluyeron productos y actividades como la realización de una biblioteca virtual informatizada sobre las migraciones en Europa (Hermes), la elaboración de indicadores de inserción socioprofesional que sirven para conocer los perfiles y grados de integración de los extranjeros y su inserción en el mercado laboral de los distintos países socios. Asimismo, se ha elaborado un perfil de la figura profesional del/de la mediador/a intercultural y se han llevado a cabo intercambios de beneficiarios, profesionales y responsables de los proyectos nacionales. Se ha realizado también una página web para incluir información sobre los otros productos, entre los que se encuentra un repertorio de buenas prácticas y una red de proyectos equal que trabajan en inmigración. Por otro lado, y además del Seminario Final, se ha realizado en cada país un Seminario Temático. Finalmente, se ha desarrollado conjuntamente un modelo de evaluación que ha posibilitado poner en valor el trabajo realizado.

El resultado de todos estos productos se encuentra en la página web: www.equal-alameda.org

II.2 Estrategia de trabajo

El esquema de colaboración acordado por los socios se ha basado en el trabajo conjunto en todas las actividades y productos mediante la creación de un grupo de coordinación del proyecto transnacional y distintos grupos de trabajo según las actividades y productos, cada uno de los cuales ha sido coordinado por un socio. Por otro lado, las tres A.D. socias han participado en la realización de todos los productos y actividades. La Secretaría Transnacional ha sido rotativa.

II.3 Actividades y productos

- Indicadores de Inserción Socioprofesional de Migrantes
 - Hermes, Biblioteca Virtual sobre las migraciones en Europa
 - Intercambios de Beneficiarios, Profesionales y Responsables
 - Red de Proyectos Equal sobre Inmigración
 - Seminarios Temáticos
- Página Web <http://www.equal-alameda.org>.
 - Perfil del/de la Mediador/a Intercultural
 - Repertorio de Buenas Prácticas
 - Evaluación de la transnacionalidad
 - Seminario Final e Informe Final.

OBJETIVO ESPECIFICO 2.11

Desarrollar actuaciones específicas de inserción sociolaboral para personas de nacionalidad extranjera con problemas de drogas y/o adicciones, en Andalucía.

**ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL D.G. PARA LAS
DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES**

MEDIDA 2.11.1

Desarrollar actuaciones específicas de inserción sociolaboral para personas de nacionalidad extranjera con problemas de drogas y/o adicciones, en Andalucía.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

El Programa Arquímedes en el año que nos ocupa se desarrolla al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social (BOJA núm. 21 de 2 de febrero)

Las subvenciones a la contratación de personas con problemas de drogodependencias y/o afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social, tienen por finalidad el acceso de estas al mercado laboral, incentivando su incorporación y estabilidad en el empleo mediante contratos de trabajo de carácter temporal o indefinido.

Los trabajadores contratados deberán encontrarse en proceso de incorporación social en cualquiera de los siguientes recursos responsables del seguimiento:

- a-** Recursos de la Red de drogodependencias y adicciones, públicos o privados concertados con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- b-** En el supuesto de personas afectadas por el juego patológico será requisito el que sean atendidas por entidad registrada para tal fin en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

- c-. Asociaciones de drogodependencias sin ánimo de lucro, cuya actividad principal sea la atención a personas con problemas de drogodependencias y estén inscritas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

En el año 2004 no se registra la concesión de subvenciones a empresas, entidades o Administraciones Públicas para la contratación laboral de personas de origen extranjero con problemas de drogodependencias, por lo que se estima conveniente la difusión de esta modalidad de ayudas públicas tanto entre la población atendida, como entre la red social e institucional que prestan sus servicios en el ámbito de la inmigración.

3.3 ÁREA DE INTERVENCIÓN: SOCIO-SANITARIA.

OBJETIVO ESPECIFICO 3.1

Potenciar la captación de la población inmigrante para atender los problemas de salud que presentan, al objeto de preservar la salud individual y comunitaria, por medio de la atención individualizada.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

MEDIDA 3.1.1

Captación activa de la población inmigrante desde las Zonas Básicas de Salud, a través del mapa de riesgo, para incluirlas en los Programas de Salud.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

El 31 de marzo del año 2004 se acordó mediante una cláusula adicional la adhesión al Convenio de Colaboración en materia de Salud Pública para el colectivo de inmigrantes de las siguientes entidades:

- Asociación Voluntariado Islámico Cristiano de Acción Social (V.I.C.A.S.).
- Asociación Cooperación y Desarrollo del Norte de África (C.O.D.E.N.A.F.).
- Asociación Sevilla ACOGE.
- Asociación Almería ACOGE.
- Asociación Unión para la Integración Social de Colectivos Desfavorecidos de Andalucía (UNICODESA).

Dicho Convenio de Colaboración fue suscrito inicialmente el 19 de marzo de 1999 entre la Consejería de Salud, la Asociación Médicos del Mundo, la Federación Andalucía Acoge, la Cruz Roja Española en Andalucía y la Fundación Progreso y Salud.

A través de este convenio la Consejería de Salud se compromete a asegurar la atención sanitaria requerida al colectivo de inmigrantes a través de sus servicios de atención primaria y secundaria. Y las Organizaciones No Gubernamentales se comprometen a contactar, acompañar y/o avalar al inmigrante en la entrada y salida del sistema sanitario.

Posteriormente se han producido sucesivos acuerdos de adhesión al Convenio a través de los cuales se incorporaron las siguientes entidades:

- 8 de octubre de 1999: Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores.
- 14 de noviembre de 2001: Asociación CARDIJN.
- 23 de octubre de 2002: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Málaga.

A continuación presentamos la distribución provincial de Documentos de Reconocimiento Temporal del Derecho a la Asistencia Sanitaria tramitados durante el período de vigencia del Convenio de Colaboración en materia de Salud Pública para el colectivo de inmigrantes.

Documentos de Reconocimiento Temporal del Derecho a la Asistencia Sanitaria expedidos en Andalucía. Período 1999-2004.						
PROVINCIA	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Almería	1.785	12.598	22.118	14.644	13.765	22.110
Cádiz	341	945	1.241	1.995	2.001	2.916
Córdoba	231	651	935	836	1.365	1.426
Granada	45	1.093	2.652	2.813	4.163	3.689
Huelva	49	678	1.923	913	609	391
Jaén	119	482	1.704	1.691	965	803
Málaga	497	2.917	8.182	11.802	15.716	13.596
Sevilla	622	2.124	3.498	3.883	4.232	4.904
ANDALUCÍA	3.689	21.488	42.253	38.577	42.816	49.835

Tabla 3.1.1.1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Consejería de Salud.

En referencia al número de derivaciones de personas inmigrantes al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en el marco del Convenio de Colaboración en materia de salud pública para el colectivo de inmigrantes, el año 2004 presenta un incremento anual respecto al año anterior del 16,39%, lo que respecto al incremento registrado en 2003 supone un avance significativo, ya que este fue del 10,99%.

A nivel provincial, Almería, con el 44,37% de los documentos de derivación, recupera el mayor número de derivaciones al sistema sanitario, posición que ocupó durante todo el período de vigencia del Convenio de colaboración, a excepción del año 2003, en el que Málaga registró el índice más alto de tramitaciones. La provincia de Málaga contabilizó el 27,28% de los documentos de derivación tramitados en el año 2004, siendo la segunda provincia en la expedición de Documentos de Reconocimiento Temporal del Derecho a la Asistencia Sanitaria a personas de origen extranjero en Andalucía durante todo el período de vigencia del Convenio, a excepción del año 2003 como ya hemos comentado.

En el año 2004 continúa la tendencia decreciente que presentaban las provincias de Huelva y Jaén, que presentan un comportamiento similar durante los tres últimos años, con un pico en el 2001 y una disminución progresiva desde ese año.

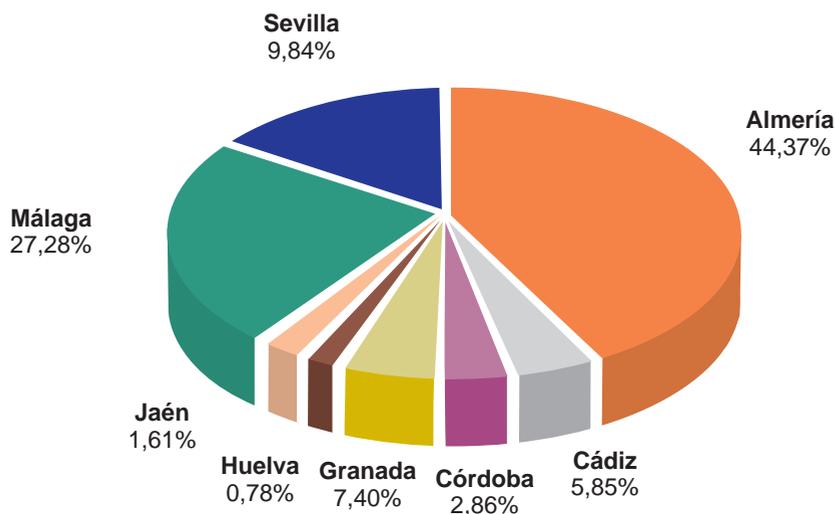
Las provincias de Cádiz y Sevilla han mantenido hasta el momento un crecimiento progresivo en la expedición de Documentos de Reconocimiento durante todo el período de vigencia del Convenio 1999-2004.

Nos parece necesario destacar el papel que la iniciativa social viene desarrollando en el incremento de la accesibilidad de la población inmigrante al Sistema Sanitario Público de Andalucía, con la puesta en marcha de estrategias de captación y determinación de las necesidades de salud de cada individuo, así como en el seguimiento de la asistencia y en la participación en programas de salud.

A continuación presentamos gráficamente el porcentaje de Documentos expedidos en cada provincia durante el año 2004.

Documentos de Reconocimiento Temporal del Derecho a la Asistencia Sanitaria expedidos, en el marco del Convenio de Colaboración en materia de Salud Pública para el colectivo de inmigrantes. Año 2004.

Gráfico
3.1.1.1

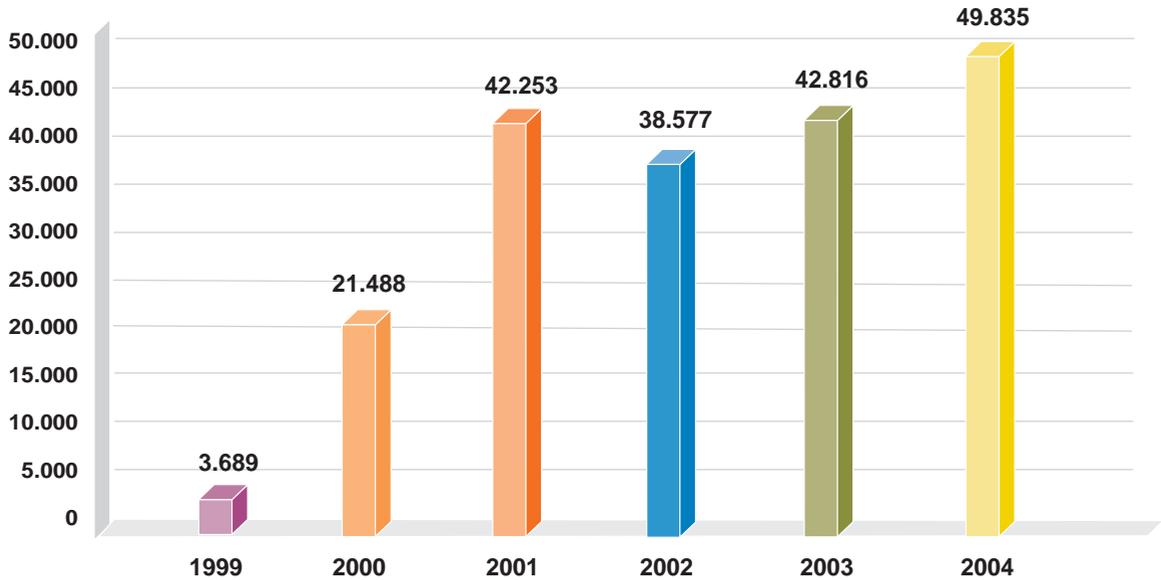


Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Consejería de Salud.

Para continuar con la presentación de datos, mostramos en el gráfico 3.1.1.2 el total de derivaciones al Sistema Sanitario Público de Andalucía durante el período de vigencia del Convenio de Colaboración, en el que destaca la recuperación del aumento anual de derivaciones tramitadas en los dos últimos años.

Gráfico
3.1.1.2

Evolución del número de Documentos de Reconocimiento Temporal del Derecho a la Asistencia Sanitaria tramitados en Andalucía. Período 1999-2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Consejería de Salud.

Tabla
3.1.1.2

Documentos de Reconocimiento Temporal del Derecho a la Asistencia Sanitaria “expedidos” en Andalucía y Documentos de Reconocimiento Temporal “en activo”. Período 1999-2004.

PROVINCIA	Documentos expedidos Período 1999-2004	Documentos en activo año 2004	Porcentaje de Documentos en activo
Almería	87.020	28.138	32,34%
Cádiz	9.439	1.312	13,90%
Córdoba	5.444	4.421	81,21%
Granada	14.455	8.607	59,54%
Huelva	4.563	4.425	96,98%
Jaén	5.764	2.071	35,93%
Málaga	52.710	14.295	27,12%
Sevilla	19.263	7.283	37,81%
ANDALUCÍA	198.658	70.552	35,51%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Consejería de Salud.

De la confrontación de datos realizada en la tabla 3.1.1.2, se traduce que el 35,51% de Documentos de Reconocimiento Temporal del Derecho a la Asistencia Sanitaria expedidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía continúa en situación activa, lo que implica una disminución respecto al porcentaje de Documentos activos en el año 2003, que se situaba en el 49,45%. Descendiendo en el análisis al nivel provincial, constatamos que en términos porcentuales Huelva y Sevilla son las provincias que presentan un porcentaje de Documentos activos superior respecto al año 2003. Si realizamos esta comparación en términos absolutos las provincias que presentan mayor número de Documentos activos respecto al año anterior son Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla. En relación al año 2004 las provincias que conservan el porcentaje más alto de Documentos activos respecto a los emitidos son Córdoba y Huelva, al igual que en ediciones anteriores. En términos absolutos las provincias de Almería y Málaga concentran el 60,14% del total de Documentos activos en Andalucía en el año 2004.

OBJETIVO ESPECIFICO 3.2

Promover la captación de inmigrantes y determinar las necesidades de salud de cada persona que lo precise.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

MEDIDA 3.2.1

Las contempladas en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud, ONG's, Centrales Sindicales y Fundación Progreso y Salud, que se encuentra abierto a toda Organización o Entidad que exponga su voluntad de suscribirlo:

- 1. La Consejería de Salud se compromete a asegurar la atención sanitaria requerida a través de sus servicios de atención primaria y atención especializada, al colectivo referido en el objeto del Convenio.**
- 2. Las ONG's. (Andalucía Acoge, Médicos del Mundo y Cruz Roja) y las Organizaciones sindicales UGT y CC.OO., se comprometen a contactar y acompañar y/o avalar al inmigrante en la entrada y salida del sistema sanitario.**
- 3. Ambas partes se comprometen en el ámbito local a elaborar y concretar los circuitos de atención sanitaria necesarios para los centros y territorios geográficos de preferencia.**
- 4. La Fundación Progreso y Salud determinará las actividades necesarias para la adecuada ejecución del mismo, en el marco de los programas de actuación establecidos por la Consejería de Salud.**

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía (BOJA núm. 74, de 14 de julio) establece en su capítulo III, referente a la ordenación funcional del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que la atención primaria de salud constituye el primer nivel de acceso ordinario de la población al Sistema Sanitario

La asistencia sanitaria en el servicio de atención primaria comprende las siguientes actuaciones:

- 1ª visita médica.
- Visitas médicas sucesivas.
- Visitas médicas a domicilio.
- Analíticas solicitadas.
- Rx solicitados.
- Urgencias médicas.
- Derivaciones.
- Traslados.

En el año 2004 se registra una cifra ligeramente inferior en el número de asistencias en atención primaria a población inmigrante registrada en el año 2003, lo que estabiliza la demanda en el primer nivel del Sistema Sanitario Público de Andalucía. En la tabla presentada a continuación se muestra la distribución provincial en el período de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración 2001-2004.

Tabla
3.2.1.1

Asistencia a población inmigrante en los Servicios de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Período 2001-2004.

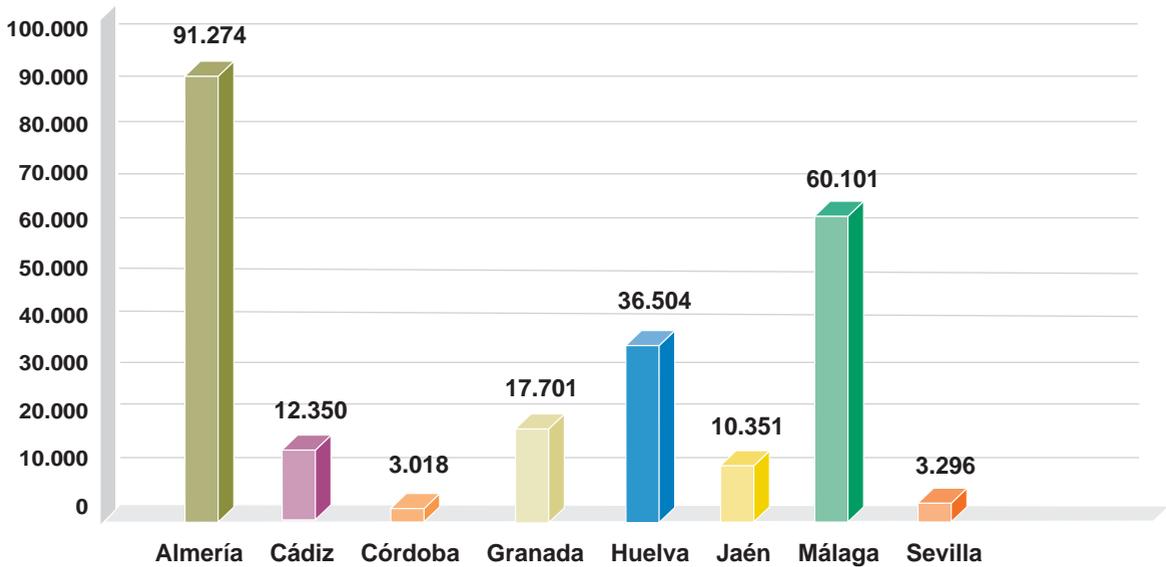
PROVINCIA	2001	2002	2003	2004
Almería	91.759	79.929	89.859	91.274
Cádiz	3.218	6.481	7.827	12.350
Córdoba	2.809	9.693	3.461	3.018
Granada	6.331	22.391	17.336	17.701
Huelva	2.817	15.120	28.066	36.504
Jaén	4.188	11.609	7.478	10.351
Málaga	12.442	32.158	87.469	60.101
Sevilla	4.903	5.164	11.698	3.296
ANDALUCÍA	128.467	182.545	253.194	234.595

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Consejería de Salud.

A continuación, presentamos la exposición gráfica de los datos referentes al año 2004 en el nivel de atención primaria, referidos a personas de origen extranjero en Andalucía.

Asistencias a población inmigrante en los Servicios de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Año 2004.

Gráfico 3.2.1.1



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Consejería de Salud.

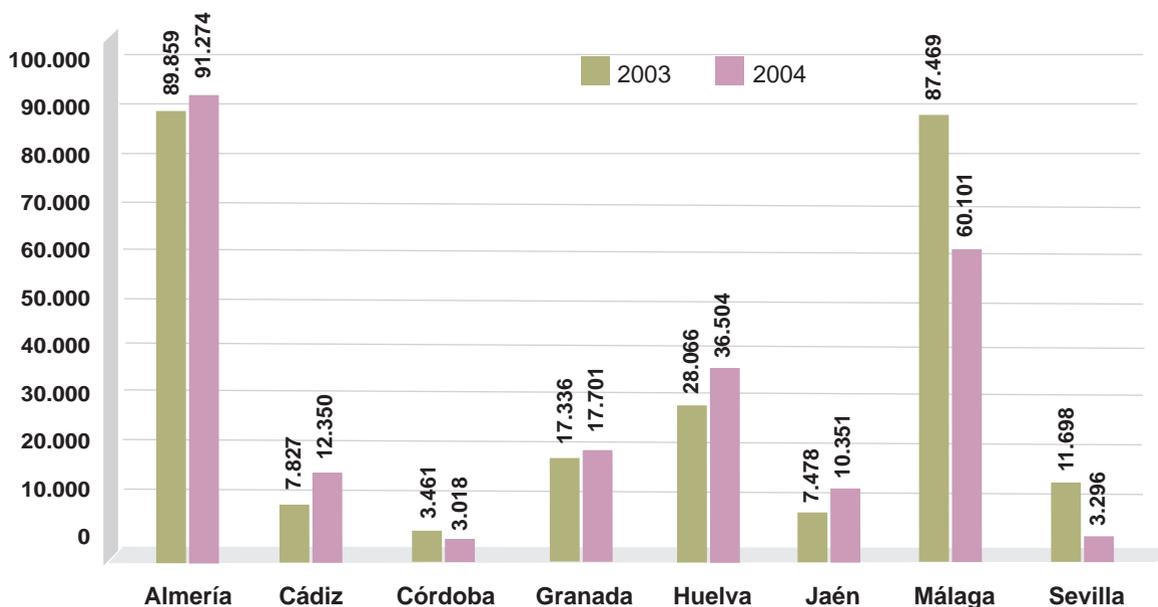
En términos absolutos las provincias de Almería y Málaga acumulan el mayor número de asistencias sanitarias a población inmigrante en atención primaria. Recordar, como indicábamos en la medida precedente, que son las dos provincias que expedieron mayor número de Documentos de derivación.

En términos relativos, las provincias que presentan mayor incremento porcentual respecto al año 2003 son Cádiz, con un incremento del 57,79% y Jaén, con un incremento del 38,42%.

El gráfico 3.2.1.2 permite apreciar visualmente algunas de las valoraciones a las que hemos hecho referencia en los párrafos anteriores respecto a la comparación de registros entre el año 2004 y el 2003.

Gráfico
3.2.1.2

Asistencia a población inmigrante en los Servicios de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Evolución interanual 2003-2004.



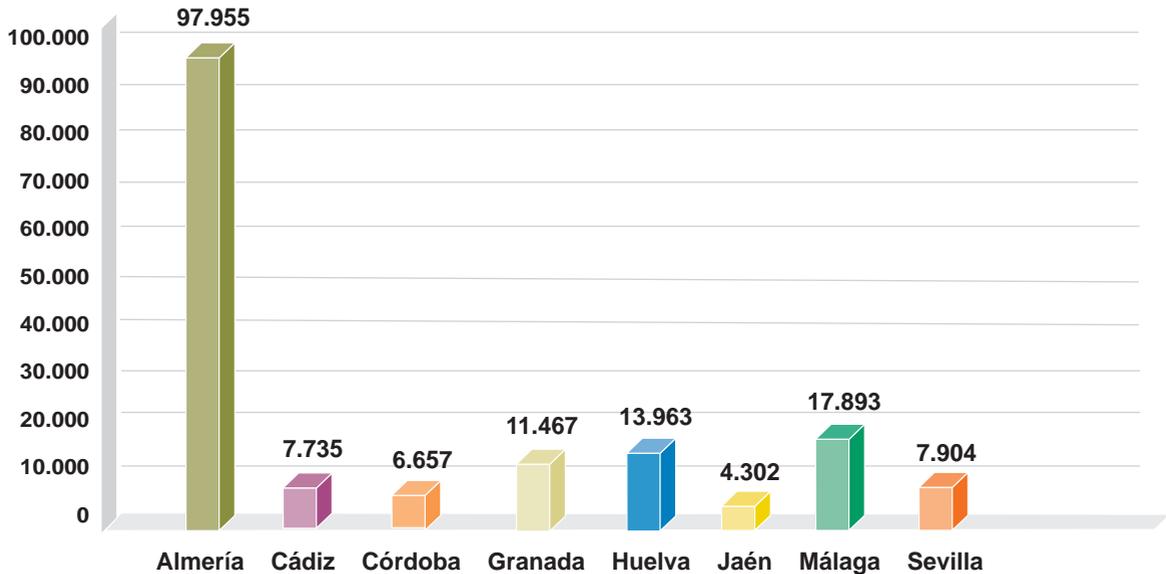
Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Consejería de Salud.

En relación al nivel de la Atención Especializada en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, en el año 2004 se registraron 167.876 atenciones, que suponen un incremento porcentual respecto al año anterior del 59,20%. La provincia de Almería continúa acumulando más de la mitad de las atenciones realizadas en Andalucía en Atención Especializada, concretamente en el 2004 supone el 58,35% de las actuaciones. En el otro extremo se encuentra la provincia de Jaén, con el 2,56% de las atenciones a población inmigrante en atención secundaria en la Comunidad Autónoma Andaluza.

En los siguientes gráficos detallamos los datos en las ocho provincias de Andalucía correspondientes al año 2004, así como una muestra de la evolución de las atenciones realizadas respecto al año anterior.

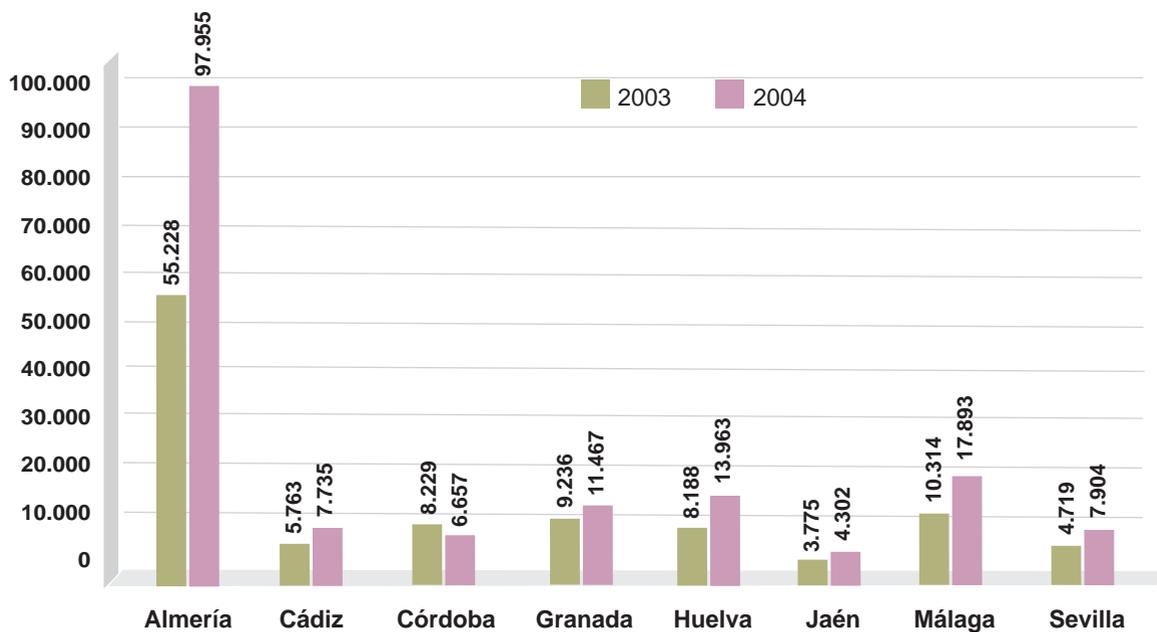
Asistencia a población inmigrante en los Servicios de Atención Especializada del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Año 2004.

Gráfico 3.2.1.3



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Consejería de Salud.

Asistencia a población inmigrante en los Servicios de Atención Especializada del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Evolución interanual 2003-2004.

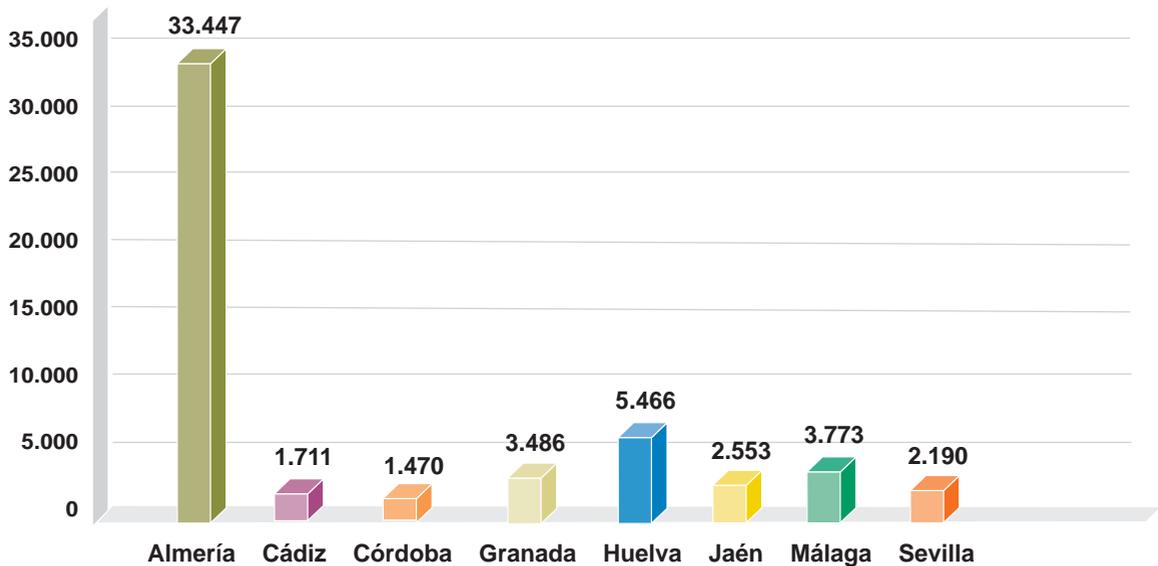


Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Consejería de Salud.

Los datos referentes a asistencia sanitaria a población inmigrante en el nivel de **Atención Especializada** se componen de las siguientes áreas: **Urgencias, Consultas externas, Partos, Ingresos hospitalarios y Días de estancia**. A continuación vamos a presentar la provincialización de los datos disponibles a través de los siguientes gráficos.

Atenciones a personas de origen extranjero en el Servicio de Urgencias del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Año 2004.

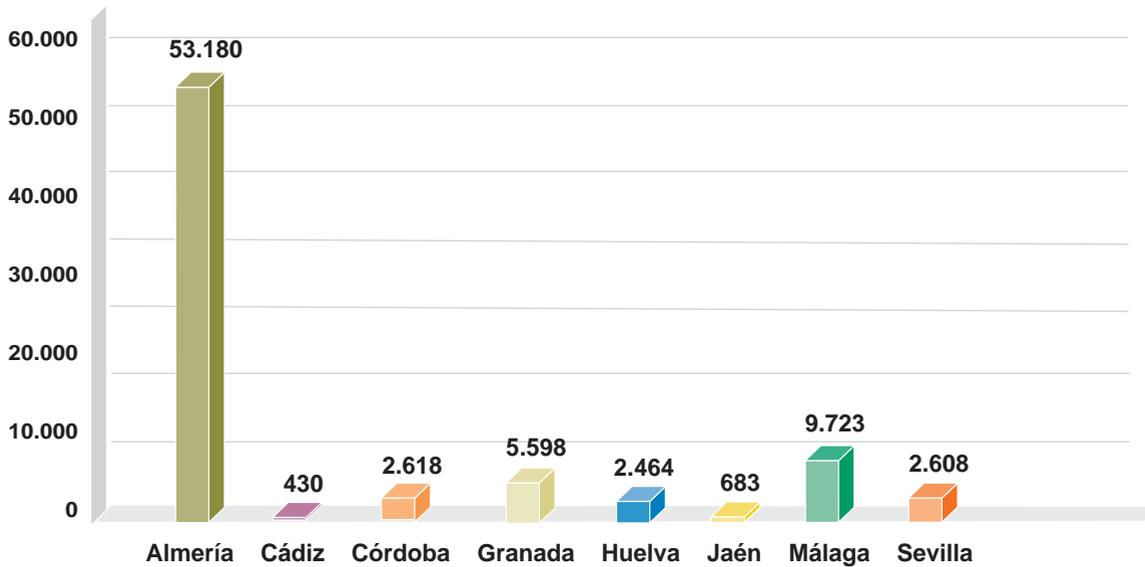
Gráfico 3.2.1.5



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Consejería de Salud.

Al igual que en otras áreas de la Atención Especializada, la provincia de Almería concentra el 61,83% de los servicios prestados en la Comunidad Autónoma Andaluza a personas de origen extranjero en el Servicio de Urgencias.

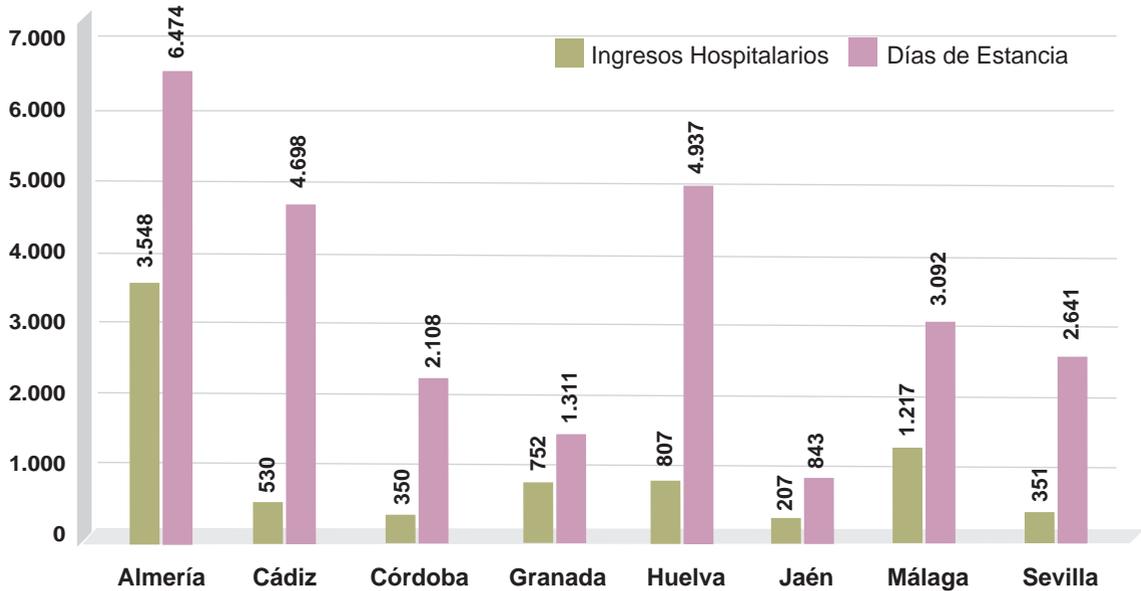
Atenciones a personas de origen extranjero en el Servicio de Consultas Externas del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Año 2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Consejería de Salud.

La provincia de Almería acumula el 68,79% de las atenciones prestadas en el Servicio de Consultas Externas a personas de origen extranjero en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

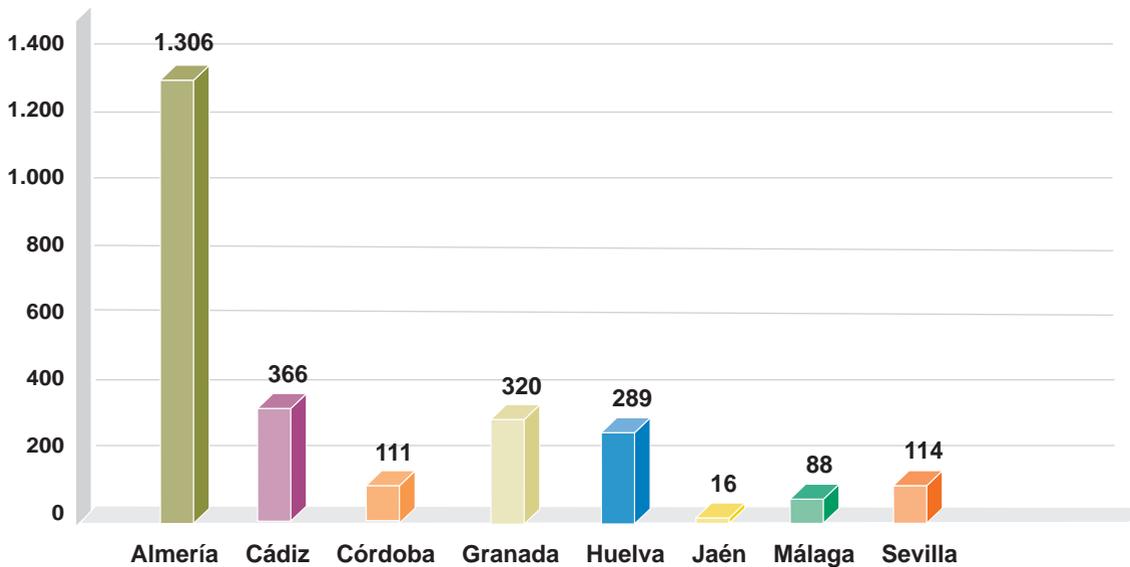
Ingresos Hospitalarios y Días de Estancia en el Sistema Sanitario Público de Andalucía de personas de origen extranjero. Año 2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Consejería de Salud.

En relación a los Ingresos Hospitalarios de personas de origen extranjero, Almería acopia el 45,71% de los registros correspondientes al año 2004. La segunda variable, Días de Estancia presenta una distribución más homogénea en las ocho provincias ya que es independiente de la frecuencia, es decir, del número de personas ingresadas en la red pública de Hospitales de Andalucía.

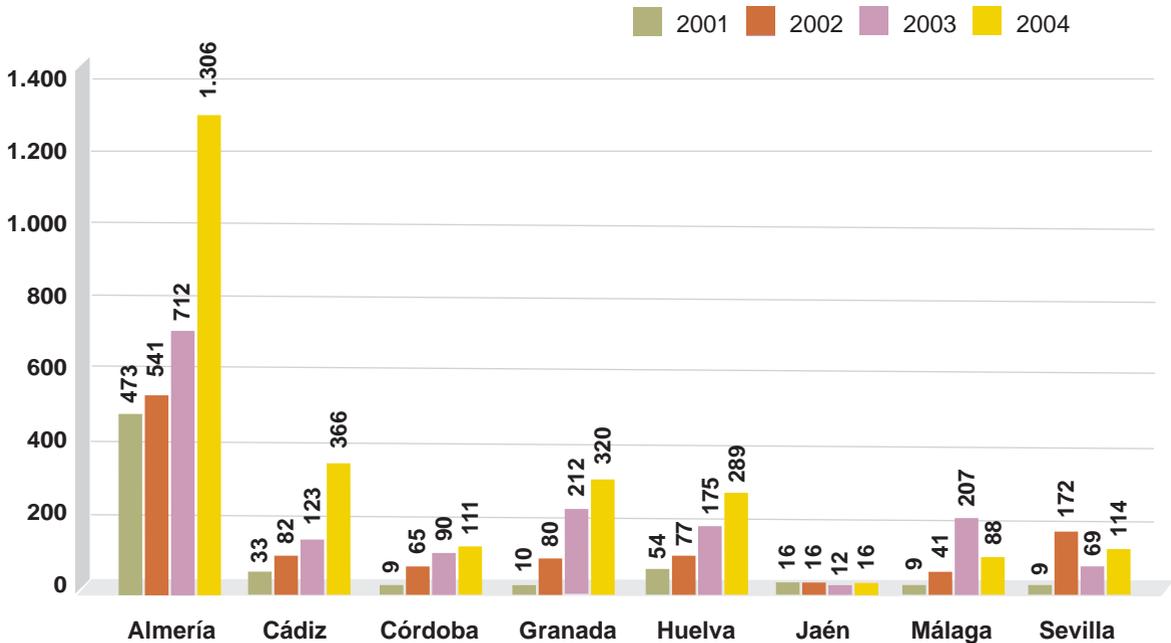
Atenciones al parto a mujeres de origen extranjero en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Año 2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Consejería de Salud.

Gráfico
3.2.1.9

Atenciones al parto a mujeres de origen extranjero en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Período 2001-2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Consejería de Salud.

El número de partos de mujeres de origen extranjero registrados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, en el marco del Convenio de Colaboración en materia de salud pública para el colectivo de inmigrantes, se incrementó en un 63,13%, con una cifra de 2.610 partos atendidos en Andalucía. Almería conserva una posición privilegiada con más de la mitad de partos de mujeres inmigrantes atendidos en Andalucía, el 50,04%.

En relación al conjunto de nacimientos de madres residentes en Andalucía, según los datos publicados por el Instituto de Estadística de Andalucía, en el año 2004 se produjeron 89.022 nacimientos, por lo que la proporción de madres inmigrantes en Andalucía en 2004 es del 2.93%. En términos absolutos y relativos, en el año 2004 la cifras de partos de mujeres inmigrantes en relación al total de nacimientos registrados en Andalucía son inferiores a las que presentó el año 2003.

Para concluir la presentación de actividades llevadas a cabo en el marco de esta medida, vamos a hacer referencia a actuaciones de carácter complementario que incluyen entre la población destinataria a población inmigrante residente en Andalucía:

A) Proyecto Forma Joven.

Forma Joven es un proyecto interinstitucional en el que participan la Consejería de Salud, la Consejería de Educación y la Consejería para la igualdad y Bienestar Social (Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de la Juventud/Consejo de la Juventud de Andalucía), que pretende acercar a los espacios frecuentados por adolescentes y jóvenes, asesorías de información y formación, asesoramiento, orientación y derivación con el objetivo de desarrollar capacidades y habilidades de respuesta saludables.

El Proyecto se estructura en los siguientes objetivos:

- Favorecer una política de anticoncepción efectiva.
- Promover una relación igualitaria entre géneros.
- Informar sobre las consecuencias de las conductas mediadas por el alcohol.
- Contribuir al descenso de los accidentes de tráfico.
- Detectar y encauzar trastornos alimentarios.
- Favorecer la convivencia y propiciar un espacio de negociación de conflictos.

El abordaje de estos objetivos se planifica y desarrolla desde tres áreas de intervención: Área afectivo-sexual, Área de adicciones y Área de salud mental.

La dinámica de trabajo se realiza potenciando el trabajo entre profesionales de educación, salud y otros sectores, así como la participación de los jóvenes, los mediadores/as y las familias.

B) Plan de atención a la salud de las personas que ejercen la prostitución.

La Consejería de Salud puso en marcha hace dos años un plan de atención a la salud de las personas que ejercen la prostitución, centrado en garantizar la adecuada asistencia sanitaria a este colectivo y en la prevención de daños para su salud generados por prácticas de riesgo. En el año 2004 se ha ampliado el presupuesto de este convenio a 220.000,00 € (un incremento de 40.000,00 € respecto a 2003), se han incorporado nuevas entidades colaboradoras y continua la difusión de material.

C) Conexión con el conjunto de programas sobre el proceso de Nacer y Crecer en Andalucía.

C.1 - Planificación familiar. Es la atención sanitaria que se oferta a personas en edad fértil, con dos objetivos fundamentales: ofrecer los medios que permitan disfrutar de una sexualidad saludable, y ayudar a decidir en las mejores condiciones el momento y el número de hijos que desean tener. Se presta especial atención a las mujeres que reúnen factores de riesgo. En esta categoría se encuentran, por ejemplo, mujeres en riesgo social en el ámbito familiar, económico, cultural, etc.

C.2.- Atención al embarazo, parto y puerperio. Las actividades de este subprograma son:

- La educación maternal, realizada durante todo el proceso y entendida como conjunto de actividades que profesionales sanitarios/as, individuos y comunidad realizan para contribuir a que el embarazo se vivencie de forma positiva y faciliten un parto y puerperio normal, en el aspecto físico y emocional.
- Seguimiento del embarazo, seis consultas realizadas por el equipo de atención primaria y especializada.
- Asistencia puerperal, consistente en una atención domiciliaria por profesionales sanitarios/as del nivel primario.

C.3 - Diagnóstico precoz de Metabolopatías. Se trata de la detección sistemática de errores innatos del metabolismo (hipotiroidismo y fenilcetonuria), con objeto de prevenir enfermedades que son causa de discapacidad psíquica.

C.4 - Programa de vacunación infantil. Consiste en la inmunización de la población infantil frente a determinadas enfermedades infecciosas –según el Calendario Vacunal vigente– con el objetivo de disminuir su incidencia y avanzar hacia la erradicación de algunas de ellas.

C.5 - Seguimiento salud infantil. Es un servicio destinado a la población infantil y a sus padres o tutores, con el fin de controlar el adecuado desarrollo del/la niño/a sano/a y asegurar el seguimiento de pacientes con patología crónica.

OBJETIVO ESPECIFICO 3.3

Posibilitar a la población inmigrante que lo requiera intérpretes que faciliten el encuentro con el Sistema Sanitario Público Andaluz.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

MEDIDA 3.3.1

Servicio de Intérpretes-Traductores a través de las ONG's y Centrales Sindicales firmantes del Convenio de colaboración.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La Consejería de Salud proporciona un servicio de intérpretes y traductores, a través de la suscripción del convenio de colaboración entre esta consejería y distintas entidades en materia de salud pública para el colectivo de inmigrantes.

Dicho convenio tiene por objeto preservar la salud individual de la población inmigrante de Andalucía y la salud de la comunidad en la que se desenvuelven, incrementando la accesibilidad de dicho colectivo a la atención sanitaria a través del desarrollo de estrategias de captación y seguimiento de la asistencia y de participación en programas de salud.

En su estipulación segunda se establece que las Organizaciones No Gubernamentales colaboradoras se encargaran específicamente de acompañar al inmigrante (y sus padres, si es un menor) al centro destinado para la atención sanitaria, facilitando la traducción si fuera necesario.

OBJETIVO ESPECIFICO 3.4

Mejorar la información de los inmigrantes sobre el Sistema Sanitario Público Andaluz, sus programas de prevención y las vías de acceso al mismo.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

MEDIDA 3.4.1

Elaboración, edición y distribución de “carpetas de mano” con historia clínica portátil.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Mediante la convocatoria anual de ayudas públicas 2004 se subvencionaron proyectos cuyo fin es la elaboración, edición y distribución de “carpetas de mano” que contengan la historia clínica portátil.

Para el año 2004 ha continuado la distribución de 40.000 carpetas a través de las distintas ONG´s y sindicatos firmantes del convenio de colaboración y que forman parte de las distintas comisiones de seguimiento del convenio. Este método de distribución está permitiendo mejorar el alcance y difusión de todos los materiales editados, ya que se gestionan los stocks de material a demanda de las organizaciones colaboradoras, optimizando recursos y espacios de almacenamiento.

MEDIDA 3.4.2

Edición y distribución de trípticos informativos sobre el Convenio de colaboración (ver Medidas del Objetivo 3.2) y acceso a la asistencia sanitaria en distintas lenguas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Dentro de la convocatoria antes referida, se financió la edición y distribución en distintas lenguas de trípticos informativos sobre los convenios de colaboración suscritos y las vías de acceso a la asistencia sanitaria.

El total de trípticos distribuidos fue de 10.000. Este dato reduce ostensiblemente el número respecto a otros años, ya que el objetivo de informar a la población destinataria del convenio se ha ido alcanzando año tras año, siendo sus resultados acumulativos. De esta manera, una vez que una persona ya ha tenido conocimiento del convenio, no es considerada como población objetivo de la próxima campaña de información, por estar ya en contacto con el Servicio Andaluz de Salud y continuar activa su relación con el mismo.

MEDIDA 3.4.3

Elaboración, edición y distribución de dípticos sobre vacunaciones y medidas preventivas en Andalucía.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Por último, mediante la convocatoria anual de ayudas públicas 2004 se ha subvencionado de nuevo la elaboración, edición y distribución de dípticos sobre vacunaciones y medidas preventivas, distribuyéndose un total de 10.000 dípticos informativos. En este caso, al igual que en la medida precedente, el impacto en la población objeto del convenio se alcanza de manera única y sucesiva, por lo que, una vez que una persona conoce el servicio deja de ser objeto de la campaña informativa.

OBJETIVO ESPECIFICO 3.5

Mejorar la información de los profesionales sociosanitarios sobre la atención sanitaria a inmigrantes.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

MEDIDA 3.5.1

Elaboración, edición y distribución de una guía de atención sanitaria a inmigrantes, dirigida a los profesionales sanitarios.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La guía informativa ha vuelto a ser editada con el objeto de continuar ofreciendo a los profesionales sanitarios un mejor conocimiento de las características culturales, sociales, sanitarias y religiosas de los diferentes colectivos de población inmigrante, favoreciendo con ello la calidad del servicio sanitario prestado. Durante el año 2004 se han editado 20.000 ejemplares, distribuyéndose de la forma expuesta en la medida 3.4.1. De esta manera, han sido las comisiones provinciales las encargadas de realizar su distribución a los Centros de Salud y Servicios de Urgencias del Sistema sanitario público andaluz de cada una de las provincias.

OBJETIVO ESPECIFICO 3.6

Facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los programas de educación sexual y salud reproductiva para mejorar su salud.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

MEDIDA 3.6.1

Elaboración de una Guía de información socio-sanitaria para las mujeres inmigrantes.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Este instrumento informativo fue elaborado durante los años 2001 y 2002. Los contenidos de la guía de información socio-sanitaria para mujeres inmigrantes susceptibles de una mayor difusión han sido incluidos en el folleto informativo “Salud y Derechos de las Mujeres Inmigrantes”. A través del enlace <http://www.fundaciónprogresoysalud.org/proyectos/atencion.htm>. se ofrece la posibilidad de consultar y descargar este y otros materiales en relación a salud y población inmigrante, tales como la “Guía básica de Atención Sanitaria a Inmigrantes”, o el “Folleto de Información Sanitaria con direcciones de interés”. De esta manera, no se ha continuado con la edición de dicha guía, lo cual no quiere decir que, si se observa una información deficiente en el colectivo de mujeres inmigrantes, vuelva a realizarse una nueva Guía de información sociosanitaria.

MEDIDA 3.6.2**Campaña de información.****ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER****ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.**

El Instituto Andaluz de la Mujer ha colaborado con la Consejería de Salud, a través de la Fundación Progreso y Salud, en la elaboración del folleto informativo sobre “Salud y Derechos de las Mujeres Inmigrantes”, donde se ofrece información sobre los principios y derechos que les protegen y los servicios sanitarios y sociales a los que pueden acceder.

Al igual que ocurre con otras medidas de este área, cuyo objetivo es informar de servicios y recursos a la población, una vez que se alcanza el objetivo de informar a las personas, se ha de continuar el proceso divulgativo desde otros canales y medios de información por lo que sólo se han realizado tiradas elevadas en los primeros años de vigencia del convenio. En el año 2004 se han editado 20.000 ejemplares en árabe, español y francés, distribuidos a través de las Comisiones provinciales de seguimiento del convenio firmado entre la Fundación Progreso y Salud y las distintas entidades.

OBJETIVO ESPECIFICO 3.7

Impulsar programas orientados a la promoción de la salud y dirigidos especialmente a los drogodependientes inmigrantes.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL PARA LAS DROGODEPENDENCIAS
Y ADICCIONES**

MEDIDA 3.7.1

Elaboración de un protocolo específico adaptado a la necesidad de los drogodependientes inmigrantes.

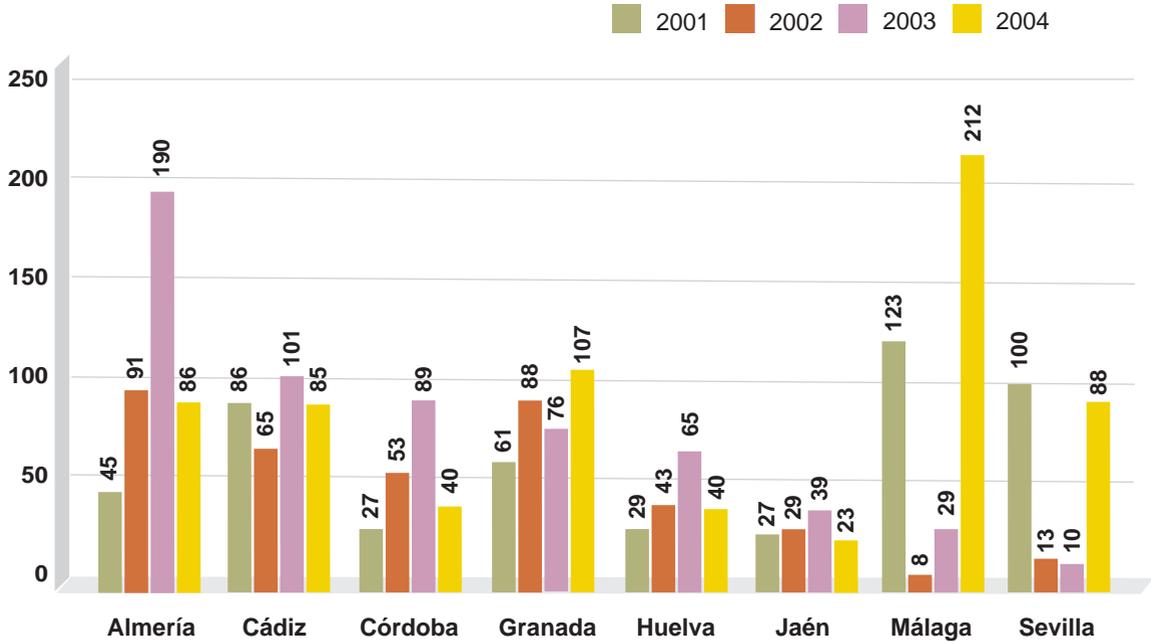
ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

El desarrollo de esta medida se aborda, por el momento, desde el análisis de las admisiones y readmisiones a tratamiento de personas de nacionalidad distinta a la española con problemas de drogodependencias y de juegos de azar en Andalucía.

En el año 2004 se ha admitido a tratamiento en la Red de Atención a las Drogodependencias de Andalucía a 703 personas de origen extranjero, de las cuales 534 son hombres, un 76%, y 169 mujeres, un 24%. En relación al 2003 supone un incremento porcentual en el número de personas inmigrantes admitidas o readmitidas a tratamiento del 17,03%, un incremento menos acentuado que el que presentó el año 2003 respecto al año 2002.

Gráfico 3.7.1.1

Personas de origen extranjero admitidas a tratamiento en la Red de Atención a las Drogodependencias de Andalucía. Período 2001-2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.

El análisis de los datos presentados revela fuertes fluctuaciones a nivel provincial en el número de personas de origen extranjero atendidas, siendo los casos más extremos las provincias de Almería con un descenso del -54,74%, y Málaga con un incremento porcentual respecto al año anterior del 631,03%. No obstante el total de personas atendidas en Andalucía mantiene un crecimiento progresivo, lo que podría indicar el alto índice de movilidad provincial que caracteriza a esta población, con ocupaciones de carácter temporal, aunque esta estimación requeriría de un análisis más exhaustivo.

País de nacimiento de las personas de origen extranjero admitidas a tratamiento en la Red de Atención a las Drogodependencias en Andalucía. Año 2004.

PAÍS	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
TOTAL	703	100,00 %	100,00 %
Marruecos	128	18,20%	18,20%
Francia	80	11,40%	29,60%
Alemania	66	9,40%	39,00%
Reino Unido	40	5,70%	44,70%
Colombia	39	5,50%	50,20%
Portugal	34	4,80%	55,00%
Argentina	31	4,40%	59,50%
Suiza	26	3,70%	63,20%
Italia	25	3,60%	66,70%
Ecuador	23	3,30%	70,00%
Bélgica	15	2,10%	72,10%
Rusia	11	1,60%	73,70%
Afganistán	10	1,40%	75,10%
Venezuela	10	1,40%	76,50%
Estados Unidos	9	1,30%	77,80%
Polonia	8	1,10%	78,90%
Ucrania	8	1,10%	80,10%
Uruguay	7	1,00%	81,10%
Argelia	6	0,90%	81,90%
Brasil	6	0,90%	82,80%
Méjico	6	0,90%	83,60%
Países Bajos	6	0,90%	84,50%
Rumania	6	0,90%	85,30%
Suecia	6	0,90%	86,20%
Angola	5	0,70%	86,90%
Dominicana, República	5	0,70%	87,60%
Estonia	5	0,70%	88,30%
Bulgaria	4	0,60%	88,90%
Chile	4	0,60%	89,50%
Guinea Ecuatorial	4	0,60%	90,00%
Gibraltar	4	0,60%	90,60%
Lituania	4	0,60%	91,20%
Austria	3	0,40%	91,60%
Noruega	3	0,40%	92,00%
Perú	3	0,40%	92,50%
Senegal	3	0,40%	92,90%
Australia	2	0,30%	93,20%
Cuba	2	0,30%	93,50%
Checa, República	2	0,30%	93,70%
Dinamarca	2	0,30%	94,00%
Haití	2	0,30%	94,30%
Iraq	2	0,30%	94,60%
Libano	2	0,30%	94,90%
Panamá	2	0,30%	95,20%
Filipinas	2	0,30%	95,40%
África del sur	2	0,30%	95,70%
Marruecos	2	0,30%	96,00%
(Sahara Occidental)			
Resto de Países ⁴	28	4,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.

Como puede observarse en los datos mostrados la nacionalidad que presenta mayor frecuencia es la Marroquí, con el 18,20% respecto al total, la segunda y tercera nacionalidad con mayor representación pertenecen a países de la Unión Europea, Francia con el 11,4% y Alemania con el 9,4%, por último hacer referencia a las dos siguientes nacionalidades en orden de importancia que pertenecen a países latinoamericanos, Colombia con el 5,5% y Argentina con el 4,4% de las personas que solicitaron tratamiento en la red de atención a las Drogodependencias en Andalucía en el año 2004. Las tres nacionalidades mayoritarias permanecen estables respecto al año 2003.

Tabla 3.7.1.2

Droga principal o comportamiento adictivo sin sustancias de las personas de origen extranjero admitidas a tratamiento. Año 2004.

SUSTANCIA PRINCIPAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Otros opioides	26	3,7%
Heroína	63	9,0%
Heroína+Cocaína base (Mezcla)	98	13,9%
Heroína+Clorhidrato de cocaína (Mezcla)	19	2,7%
Cocaína	113	16,1%
MDMA (extasis) y otros derivados	4	0,6%
Tabaco	39	5,5%
Hipnóticos y sedantes	9	1,3%
Alucinógenos	1	0,1%
Sustancias volátiles	6	0,9%
Cannabis	53	7,5%
Alcohol	262	37,3%
TOTAL	693	98,6%
Sistema (Casos perdidos)	10	1,4%
TOTAL	703	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.

La droga principal que motiva la demanda de admisión a tratamiento entre las personas de origen extranjero en Andalucía es el alcohol, con el 37,3% de las solicitudes, porcentaje que supera en gran medida a la segunda sustancia en orden de importancia, que es la cocaína con un 16,1% y la mezcla de Heroína+Cocaína base, con un 13,9%.

Tabla
3.7.1.3

Tipo de asistencia prescrita a personas de origen extranjero en la red de atención a las Drogodependencias en Andalucía. Año 2004.

ASISTENCIA PRESCRITA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Desintoxicación hospitalaria	15	2,1%
Desintoxicación ambulatoria rápida	25	3,6%
Desintoxicación domiciliaria	92	13,1%
Deshabitación (terapias)	332	47,2%
Comunidad terapéutica	20	2,8%
Programa de metadona	124	17,6%
Centro de día o recurso ocupacional	3	0,4%
Programa de reinserción	5	0,7%
Control toxicológico	6	0,9%
TOTAL VÁLIDO	622	88,5%
Sistema (Casos perdidos)	81	11,5%
TOTAL	703	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.

En relación al tipo de asistencia prescrita la deshabitación (terapias) concentra el 47,2% de las prescripciones realizadas desde la Red de Atención a las Drogodependencias en Andalucía, asistencia que tiene correlación directa con la sustancia principal que motiva la demanda de tratamiento en esta población: el alcohol.

OBJETIVO ESPECIFICO 3.8

Reducir los riesgos y daños derivados del consumo de drogas, a través de la incorporación del Programa de Intercambio de Jeringuillas y de la distribución de preservativos.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

MEDIDA 3.8.1

Distribución de jeringuillas y preservativos en los Albergues para inmigrantes, Centros de Primera Acogida, ONG's específicas y en los que se detecte que existe consumo por vía intravenosa.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La Consejería de Salud está impulsando la difusión de información y el desarrollo de estrategias de promoción de la salud para reducir la incidencia del VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas en nuestra Comunidad.

Estas actuaciones se enmarcan en un plan integral de abordaje de estas enfermedades en el que participan conjuntamente las Consejerías de Presidencia, Salud, Igualdad y Bienestar Social, Educación, y Empleo, y que integra una batería de medidas dirigidas a mejorar el conocimiento acerca de esta enfermedad, incrementar la calidad de atención de los afectados, prevenir el contagio a través de la promoción de hábitos y conductas saludables y promover la integración social de las personas que presentan la enfermedad.

En la línea de prevención de esta enfermedad, la Administración Sanitaria de Andalucía ha distribuido gratuitamente a lo largo del año 2004 en torno a un millón de preservativos. Por otro lado, el programa de intercambio de material de inyección ha supuesto la distribución de 700.000 kits de inyección desechables, promoviendo la recogida de los materiales utilizados para su destrucción controlada.

En el diseño de estas actuaciones se establece como prioritaria la accesibilidad a los materiales de prevención y al resto de medidas orientadas a la reducción de la prevalencia de enfermedades infecciosas, accesibilidad entendida como confidencialidad en el acceso a las prestaciones, como colaboración entre las personas que prestan el servicio y las beneficiarias del mismo, así como accesibilidad espacial, desarrollándose actuaciones tanto en medio abierto, como en servicios caracterizados por la proximidad a la población demandante de las actuaciones.

La campaña de distribución de materiales de prevención de riesgos ha sido complementada con la campaña desarrollada por la Consejería de Salud con motivo del Día Mundial del Sida, para la que se han distribuido 40.000 carteles promoviendo la utilización del preservativo y 200.000 calendarios con este mismo fin.

3.4 ÁREA DE INTERVENCIÓN: RECURSOS SOCIALES.

OBJETIVO ESPECIFICO 4.1

Informar, orientar y asesorar a los inmigrantes en materia laboral, jurídica, social y educativa, que faciliten su integración.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN**

MEDIDA 4.1.1

Programas gestionados por Corporaciones Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La Consejería de Asuntos Sociales, actual Consejería para la Igualdad y Bienestar Social desde la reestructuración de Consejerías realizada a través del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, realizó la regulación y convocatoria anual de subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004 a través de la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27 de 10 de febrero)

En esta Orden se enmarcan las subvenciones destinadas a la atención a personas inmigrantes de origen extranjero y sus familias, residentes en Andalucía, mediante las que se financian las siguientes actuaciones:

- 1- Informar, orientar y asesorar a los inmigrantes.
- 2- Apoyar el alojamiento normalizado.
- 3- Reforzar el alojamiento temporal en zonas agrícolas de temporada.
- 4- Promover la participación social y el asociacionismo.
- 5- Lograr la normalización cultural y lingüística.

- 6- Propiciar la interculturalidad.
- 7- Fomentar la promoción cultural, social y laboral.
- 8- Promover la tolerancia.
- 9- Fomentar la realización de estudios e investigaciones.
- 10- Propiciar el mantenimiento y conocimiento de la lengua y cultura de los países de origen.
- 11- Realizar actividades que fomenten la ocupación del tiempo libre.
- 12- Realizar actividades cofinanciadas por la Comisión Europea u otras instituciones europeas.
- 13- Consolidación e implementación de la red de información.
- 14- Propiciar la creación de la figura de la mediación.
- 15- La financiación del mantenimiento de:
 - Albergues y servicios de acogida temporales.
 - Servicios municipales de información y atención básica de inmigrantes.
 - Sedes de asociaciones, federaciones y entidades de ayuda al inmigrante.

En esta medida al igual que en ediciones anteriores realizamos una presentación de los programas subvencionados en el marco de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social gestionados por Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro dirigidos a informar, orientar y asesorar a los inmigrantes en materia laboral, jurídica, social y educativa que faciliten su integración.

ALMERÍA

- Programa “Cobertura de necesidades básicas a personas inmigrantes”, realizado por el Ayuntamiento de Almería y subvencionado con un importe de 15.000,00 ₺.
- Programa “Promoción de la Mujer Inmigrante”, realizado por el Ayuntamiento de El Ejido y subvencionado con un importe de 10.000,00 ₺.
- Programa “Actuación municipal para la interculturalidad”, realizado por el Ayuntamiento de Níjar y subvencionado con un importe de 28.000,30 ₺.
- Programa “Atención sociolaboral al inmigrante”, realizado por el Ayuntamiento de Níjar y subvencionado con un importe de 36.000,00 ₺.
- Programa “Promoción, participación e integración social”, realizado por el Ayuntamiento de Bédar y subvencionado con un importe de 9.000,00 ₺.
- Programa “Integración Social de los inmigrantes y sus familias”, realizado por el Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora y subvencionado con un importe de 13.825,00 ₺.
- Plan integral de actuación con inmigrantes. Servicio de Información y asesoramiento, realizado por el Ayuntamiento de La Mojonera y subvencionado con un importe de 9.000,00 ₺.
- Plan integral de actuación con inmigrantes. Centro de Día, realizado por el Ayuntamiento de La Mojonera y subvencionado con dos importes, de 1.636,80 y 2.318,00 ₺.
- Plan integral de actuación con inmigrantes. Servicio de información y asesoramiento sociolaboral y jurídico, realizado por el Ayuntamiento de La Mojonera y subvencionado con un importe de 6.363,20 ₺.
- Servicio de atención al inmigrante: mediación intercultural, realizado por el Ayuntamiento de Pulpí y subvencionado con un importe de 12.020,00 ₺.
- Mantenimiento del Centro de Información y Atención al inmigrante, realizado por el Ayuntamiento de Vera y subvencionado con un importe de 13.588,41 ₺.
- Programa “Informar, orientar y asesorar a la población inmigrante en materia laboral, social y educativa”, realizado por el Ayuntamiento de Vera y subvencionado con un importe de 1.500,00 ₺.
- Oficina de información al inmigrante, servicio prestado por el Ayuntamiento de Vúcar y

- Programa “Atención a inmigrantes”, realizado por el Ayuntamiento de Arboleas y subvencionado con un importe de 6.000,00 ₺.
- Programa para la interculturalidad con población infantil y acercamiento al pueblo de Ecuador, realizado por el Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora y subvencionado con un importe de 1.762,50 ₺.
- Programa para la interculturalidad y clases de Español para inmigrantes, realizado por el Ayuntamiento de Garrucha y subvencionado con un importe de 5.050,00 ₺.
- Jornadas de convivencia e intercambio cultural, realizado por el Ayuntamiento de Huerca-Overa y subvencionado con un importe de 2.325,15 ₺.
- Programa “Inserción laboral del colectivo de inmigrantes”, realizado por el Ayuntamiento de Huerca-Overa y subvencionado con un importe de 3.842,18 ₺.
- Programa “Espacio de atención, orientación y formación para el colectivo de inmigrantes”, realizado por el Ayuntamiento de Huerca-Overa y subvencionado con un importe de 2.869,00 ₺.
- Programa “Inmigrantes”, realizado por el Ayuntamiento de Olula del Río y subvencionado con un importe de 3.000,00 ₺.
- Programa de Mediación Intercultural en el Área de Bienestar Social, realizado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y subvencionado con un importe de 15.000,00 ₺.
- Programa “Promoción e integración social y cultural de las mujeres inmigrantes”, realizado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y subvencionado con un importe de 7.250,00 ₺.
- Proyecto de integración social, realizado por el Ayuntamiento de Turre y subvencionado con un importe de 2.000,00 ₺.
- Programa “Integración social para inmigrantes en Vélez-Rubio”, realizado por el Ayuntamiento de Vélez-Rubio y subvencionado con un importe de 3.000,00 ₺.
- Oficina de información al inmigrante: Mediación intercultural, puesta en marcha por el Ayuntamiento de Vícar y subvencionada con un importe de 10.000,00 ₺.
- Programa “Punto de información al inmigrante”, realizado por la Diputación de Almería y subvencionado con un importe de 21.728,00 ₺.
- Plan Integral de actuación con inmigrantes, realizado por la Federación Almeriense de Mujeres y subvencionado con un importe de 6.010,20 ₺.

- Programa “Apoyo a la inserción de los trabajadores inmigrantes y sus familias”, realizado por la Asociación Almería ACOGE y subvencionado con un importe de 51.600,00 ₺.
- Proyecto de actividades Año 2004 (Pulpí), realizado por la Asociación Arco Iris Levantino y subvencionado con un importe de 6.000,00 ₺.
- Proyecto de actividades Año 2004 (Cuevas), realizado por la Asociación Arco Iris Levantino y subvencionado con un importe de 6.000,00 ₺.
- Taller de árabe y mediación familiar, realizado por la Asociación Cultural “El Ancla” y subvencionado con un importe de 10.000,00 ₺.
- Programa “Atención a inmigrantes”, realizado por Cáritas Diocesana y subvencionado con un importe de 14.500,00 ₺.
- Programa “Atención a inmigrantes”, realizado por la Asociación Almeriense de emigrantes retornados y subvencionado con un importe de 6.000,00 ₺.
- Programa “Integración social y cultural de los inmigrantes”, realizado por la Asociación Fulbe y subvencionado con un importe de 3.752,30 ₺.
- Servicio de información y asesoramiento laboral para inmigrantes, realizado por la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes en Almería A.T.I.A. Almería y subvencionado con un importe de 5.520,00 ₺.
- Programa “Inmigrantes en Almería”, realizado por la Asociación de Trabajadores Agrícolas Emigrantes Senegaleses A.T.A.E.S.T.R.O. Roquetas de Mar, y subvencionado con dos importes, de 7.500,00 y 3.600,00 ₺.
- Programa “Mediadores”, realizado por el Sindicato U.G.T. y subvencionado con un importe de 14.000,00 ₺.
- Programa “Piso de acogida para inmigrantes”, realizado por la Asociación Para la Reinserción de Presos A.P.R.E. y subvencionado con un importe de 6.000,00 ₺.
- Programa “Fomento del movimiento asociativo”, realizado por la Asociación de Emigrantes Mauritanos en Andalucía A.E.M.A. y subvencionado con un importe de 7.000,00 ₺.
- Programa “Acción social y cultural para inmigrantes”, realizado por la Asociación Ghana Royal Citizen Association y subvencionado con un importe de 4.500,00 ₺.
- “Servicio de atención al inmigrante”, desarrollado por la Asociación Unión La Batucar Inmigrantes Guinea Bissau y subvencionado con un importe de 3.845,47 ₺.

- Programa “El Puche, punto de encuentro”, realizado por la Asociación Zahorí El Puche y subvencionado con un importe de 7.000,00 ₺.
- Programa “Fomento intercultural El Puche”, realizado por la Asociación Cultural Almotacín y subvencionado con un importe de 4.400,00 ₺.

CÁDIZ

- Programa “Red de apoyo local a la población inmigrante residente en el Campo de Gibraltar”, realizado por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y subvencionado con un importe de 11.000,00 ₺.
- Programa “Atención e integración social de la población inmigrante residente en el Campo de Gibraltar”, realizado por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y subvencionado con un importe de 22.000,00 ₺.
- Programa “Atención a inmigrantes”, realizado por la Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent y subvencionado con un importe de 6.787,00 ₺.
- Programa “Integración de personas inmigrantes en la provincia de Cádiz”, realizado por la Asociación Algeciras ACOGE y subvencionado con un importe de 18.000,00 ₺.
- Programa “Mundo Multicultural y Cohesión Social”, realizado por la Asociación Kalahari y subvencionado con un importe de 1.262,75 ₺.
- Programa “Red de iniciativas para integración social de inmigrantes”, realizado por la Asociación Pro Derechos Humanos y subvencionado con un importe de 1.500,00 ₺.
- Programa “Integración, mediación intercultural y promoción social”, realizado por el Centro de Acogida C.E.A.I.N. y subvencionado con un importe de 9.000,00 ₺.
- Programa “Integración y medios de iniciación de madres e hijos inmigrantes”, realizado por la Asociación Márgenes y Vínculos, Los Barrios, y subvencionado con un importe de 7.000,00 ₺.

CÓRDOBA

- Programa de mediación intercultural, realizado por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba y subvencionado con un importe de 12.181,00 ₺.
- Programas varios, realizados por el Ayuntamiento de Lucena y subvencionados con un importe de 16.032,00 ₺.

- Servicio de información y orientación social al inmigrante, realizado por la Asociación Lucena Acoge y subvencionado con un importe de 3.255,00 ₺.
- Programas varios, realizados por la Asociación Humanitaria de solidarios “Lugasur” y subvencionado con un importe de 3.255,00 ₺.
- Jornadas de formación de mediadores/as interculturales, realizadas por la Asociación Addiffatayn y subvencionada con un importe de 4.996,90 ₺.
- Programa de acogida, formación y orientación a inmigrantes, realizado por Cáritas Diocesanas de Córdoba y subvencionado con un importe de 3.000,00 ₺.
- Programas varios, realizados por la Asociación Córdoba ACOGE y subvencionados con un importe de 8.355,00 ₺.
- Programa “Punto de red de asesoramiento jurídico a inmigrantes”, realizado por la Asociación Pro Inmigrantes de Córdoba y subvencionado con un importe de 15.776,65 ₺.

GRANADA

- Programa “Informar, orientar y asesorar a los inmigrantes en materia laboral, social y educativa que facilite su integración”, realizado por la Mancomunidad de Municipios Comarca de Alhama y subvencionado con un importe de 41.340,00 ₺.
- Programa “Integración social del inmigrante”, realizado por el Ayuntamiento de Almuñecar y subvencionado con un importe de 12.000,00 ₺.
- Programa “Integración comunitaria con inmigrantes”, realizado por el Ayuntamiento de Baza y subvencionado con un importe de 13.500,00 ₺.
- Programa “Atención Integral a la inmigración en el municipio de Motril”, realizado por el Ayuntamiento de Motril y subvencionado con un importe de 20.500,00 ₺.
- Programa “Atención a la problemática de los inmigrantes en el municipio de Albuñol”, realizado por el Ayuntamiento de Albuñol y subvencionado con un importe de 24.000,00 ₺.
- Servicio de Atención Social al inmigrante, desarrollado por el Ayuntamiento de Huetor Tajar y subvencionado con un importe de 8.000,00 ₺.
- Programa “Atención a inmigrantes”, realizado por el Ayuntamiento de Granada y subvencionado con un importe de 22.892,00 ₺.

- Programa “Intervención con Inmigrantes”, realizado por el Ayuntamiento de Granada y subvencionado con un importe de 18.000,00 ₺.
- Programa “Informar, orientar y asesorar a los inmigrantes en materia laboral, social y educativa que facilite su integración”, realizado por la Mancomunidad de Municipios Comarca de Alhama y subvencionado con un importe de 3.666,39 ₺.
- Programa “Atención a inmigrantes de origen extranjero y sus familias residentes en Andalucía”, realizado por la Asociación Benéfico Social “Virgen de la Cabeza” y subvencionado con un importe de 8.000,00 ₺.
- Programa “Encuentros Interculturales”, realizado por la Asociación Granada ACOGE y subvencionado con un importe de 11.040,00 ₺.
- Programa “Información, orientación y asistencia socio-laboral y red de mediación intercultural”, realizado por la Asociación Granada ACOGE y subvencionado con un importe de 12.910,00 ₺.
- Programa “Integración social y laboral de personas inmigrantes y sus hijos/as”, realizado por la Asociación Para la Igualdad y la Solidaridad y subvencionado con dos importes de 10.000,00 y 3.116,19 ₺.

HUELVA

- Programa “Mediación intercultural”, realizado por el Ayuntamiento de Almonte y subvencionado con un importe de 18.520,00 ₺.
- Oficina de atención al temporero e inmigrante, puesta en marcha por el Ayuntamiento de Almonte y subvencionada con un importe de 8.675,00 ₺.
- Programa “Asesoramiento jurídico para inmigrantes”, realizado por el Ayuntamiento de Almonte y subvencionado con un importe de 10.500,00 ₺.
- Programa “Mediación intercultural”, realizado por el Ayuntamiento de Cartaya y subvencionado con un importe de 18.520,00 ₺.
- Programa “Mediación intercultural”, realizado por el Ayuntamiento de Isla Cristina y subvencionado con un importe de 7.500,00 ₺.
- Programa “Mediación intercultural”, realizado por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto y subvencionado con un importe de 12.210,00 ₺.

- Programa “Mediación intercultural”, realizado por el Ayuntamiento de Lepe y subvencionado con un importe de 14.100,00 ¢.
- Programa “Mediación intercultural”, realizado por el Ayuntamiento de Moguer y subvencionado con un importe de 14.100,00 ¢.
- Programa “Información y asesoramiento en Mazagón”, realizado por el Ayuntamiento de Moguer y subvencionado con un importe de 5.785,00 ¢.
- Programa “Beturia tierra de todos”, realizado por la Mancomunidad de municipios de Beturia y subvencionado con un importe de 15.251,00 ¢.
- Programa “Atención a temporeros e inmigrantes en la cuenca minera”, realizado por la Diputación de Huelva y subvencionado con un importe de 62.877,00 ¢.
- Oficina de Información, Orientación y Asesoramiento, puesta en marcha por el Ayuntamiento de Rociana del Condado y subvencionada con un importe de 5.785,00 ¢.
- Oficina de apoyo a la Campaña de la Fresa, puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto y subvencionada con un importe de 5.785,00 ¢.
- Oficina de apoyo a la Campaña Agrícola, puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lepe y subvencionada con un importe de 8.675,00 ¢.
- Oficina de Información, Orientación y Asesoramiento al trabajador/a temporero/a, puesta en marcha por el Ayuntamiento de Moguer y subvencionada con un importe de 5.785,00 ¢.
- Oficina de Información, Orientación y Asesoramiento al trabajador/a temporero/a, puesta en marcha por el Ayuntamiento de Bollullos del Condado y subvencionada con un importe de 5.785,00 ¢.
- Oficina de Información temporero, puesta en marcha por el Ayuntamiento de Isla Cristina y subvencionada con un importe de 5.600,00 ¢.
- Oficina de apoyo a la campaña agrícola, puesta en marcha por el Ayuntamiento de Palos de la Frontera y subvencionada con un importe de 8.675,00 ¢.
- Oficina de apoyo a la Campaña de la Fresa, puesta en marcha por el Ayuntamiento de Bonares y subvencionada con un importe de 5.785,00 ¢.
- Oficina de apoyo a la campaña agrícola, puesta en marcha por el Ayuntamiento de San Bartolomé de las Torres y subvencionada con un importe de 5.785,00 ¢.

- Programa “Mediación intercultural”, realizado por el Ayuntamiento de Palos de la Frontera y subvencionado con un importe de 19.676,00 ₺.
- Oficina de atención al temporero, realizado por el Ayuntamiento de Cartaya y subvencionado con un importe de 8.675,00 ₺.
- Programa “Mediación intercultural”, realizado por la Asociación Alminar y subvencionado con un importe de 1.400,00 ₺.
- Programa “Integración Social, Laboral y Cultural de Inmigrantes”, realizado por la Asociación Huelva ACOGE y subvencionado con un importe de 15.000,00 ₺.
- Programa “Inmigrantes en Huelva”, realizado por la Asociación Pro Derechos Humanos y subvencionado con un importe de 1.700,00 ₺.
- Programa “Información y Atención básica a inmigrantes”, realizado por Cáritas Diocesana y subvencionado con un importe de 9.675,00 ₺.
- Programa “Información y atención básica a inmigrantes”, realizado por Cáritas Diocesana y subvencionado con un importe de 2.825,00 ₺.
- Servicio de información, orientación e intermediación para la vivienda, realizado por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado y subvencionado con un importe de 1.250,00 ₺.
- Servicio de atención e integración a mujeres inmigrantes, realizado por el Sindicato U.G.T. y subvencionado con un importe de 3.425,50 ₺.

JAÉN

- Programa “Mediación intercultural en albergues de inmigrantes” (IPAS), realizado por la Diputación Provincial de Jaén y subvencionado con un importe de 7.675,00 ₺.
- Programa “Atención al inmigrante temporero”, realizado por el Ayuntamiento de Jaén y subvencionado con un importe de 14.162,00 ₺.
- Programa “Atención a personas inmigrantes”, realizado por el Ayuntamiento de Alcalá la Real y subvencionado con un importe de 5.334,00 ₺.
- Programa “Mediación Intercultural. Albergues”, realizado por la Diputación Provincial de Jaén y subvencionado con un importe de 22.325,00 ₺.

- Programa “Mediación intercultural y asesoramiento a inmigrantes”, realizado por el Ayuntamiento de Martos y subvencionado con un importe de 5.333,00 ₺.
- Servicio de información y atención a temporeros, realizado por el Patronato Municipal de Servicios Sociales de Úbeda y subvencionado con un importe de 5.333,00 ₺.
- Programa “Atención integral al inmigrante”, realizado por la Asociación Jaén Acoge y subvencionado con un importe de 16.055,00 ₺.
- Programa “Atención integral al inmigrante”, realizado por Cáritas Diocesana y subvencionado con un importe de 9.000,00 ₺.
- Programa “Acogida y promoción socio-cultural del inmigrante”, realizado por la Asociación Linares ACOGE y subvencionado con dos importes, de 2.736,25 y 5.263,75 ₺.

MÁLAGA

- Programa “Intervención para la integración social de personas inmigrantes en el municipio”, realizado por el Ayuntamiento de Antequera y subvencionado con un importe de 10.000,00 ₺.
- Proyecto “Servicio de atención básica e información para inmigrantes”, realizado por el Ayuntamiento de Torrox y subvencionado con un importe de 9.353,76 ₺.
- Creación de un “Servicio de información y atención al inmigrante en el municipio”, realizado por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y subvencionado con un importe de 10.000,00 ₺.
- Programa INORA para la atención de los inmigrantes, realizado por el Ayuntamiento de Vélez Málaga y subvencionado con un importe de 5.186,46 ₺.
- Servicio de apoyo a la integración social de inmigrantes, realizado por el Ayuntamiento de Málaga y subvencionado con un importe de 12.000,00 ₺.
- Programa “Mediación intercultural”, realizado por el Ayuntamiento de Vélez Málaga y subvencionado con un importe de 7.412,46 ₺.
- Programa INORA para la atención a inmigrantes, realizado por el Ayuntamiento de Vélez Málaga y subvencionado con un importe de 1.113,54 ₺.
- Servicio de orientación e información a inmigrantes, realizado por Cruz Roja Española y subvencionado con un importe de 2.500,00 ₺.

- Programa “Promoción del inmigrante en Málaga”, realizado por la Asociación Málaga ACOGE y subvencionado con un importe de 12.074,95 ₺.
- Servicio de asesoramiento integral, realizado por la Asociación Málaga ACOGE y subvencionado con un importe de 12.020,00 ₺.
- Programa “Promoción del inmigrante en Málaga” (PROINMI IV), realizado por la Asociación Málaga ACOGE y subvencionado con un importe de 10.024,75 ₺.

SEVILLA

- Programa “Mediación Intercultural”, realizado por la Diputación Provincial y subvencionado con un importe de 41.000,00 ₺.
- Programa “Información social, laboral y educativa para inmigrantes”, realizado por el Ayuntamiento de la Rinconada y subvencionado con un importe de 2.000,00 ₺.
- Programa “Apoyo a la integración sociojurídica del inmigrante, asesoramiento y mediación”, realizado por el Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad y subvencionado con un importe de 6.250,52 ₺.
- Programa “Mediación Intercultural”, realizado por la Asociación Cooperación y Desarrollo Norte-Sur y subvencionado con un importe de 12.020,40 ₺.
- Programa “Mediación Intercultural”, realizado por la Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes AMAL-Andaluza y subvencionado con un importe de 12.020,40 ₺.
- Programa “Atención a inmigrantes”, realizado por la Asociación El Cuervo ACOGE y subvencionado con un importe de 2.183,52 ₺.
- Programa “Asesoramiento, orientación e intervención sociolaboral y educativa a los trabajadores inmigrantes”, realizado por la Asociación Sevilla ACOGE y subvencionado con dos importes, de 28.641,05 y 1.816,48 ₺.

ÀMBITO REGIONAL

- Programa “Red de defensa jurídica para el Colectivo Inmigrante”, realizado por el Sindicato Comisiones Obreras Andalucía y subvencionado con un importe de 15.776,56 ₺.
- Programa “Recepción a familias de inmigrantes por reagrupamiento”, realizado por la Federación de Mujeres Progresistas y subvencionado con un importe de 18.718,00 ₺.

- Programa “Atención jurídico-social a inmigrantes y coordinación de programas regionales”, realizado por la Federación de Mujeres Progresistas y subvencionado con un importe de 33.056,00 ₧.
- Programa “Punto de Red Jurídica”, realizado por el Sindicato Unión General de Trabajadores Andalucía y subvencionado con un importe de 15.776,56 ₧.
- Programa “Integración y Educación Sociosanitaria con Inmigrantes”, realizado por la Organización Médicos del Mundo y subvencionado con un importe de 12.020,00 ₧.
- Programa “Asistencia jurídica gratuita para inmigrantes”, realizado por la Asociación Cooperación y Desarrollo en el Norte de África (CODENAF) y subvencionado con un importe de 9.328,54 ₧.
- Programa “Información, orientación y asesoramiento social para inmigrantes”, realizado por la Asociación Cooperación y Desarrollo en el Norte de África (CODENAF) y subvencionado con un importe de 10.000,00 ₧.
- Programa “Asesoramiento Jurídico para Inmigrantes”, realizado por la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (A.T.I.M.E.) y subvencionado con un importe de 22.000,00 ₧.
- Programa “Información, orientación y asesoramiento social para inmigrantes”, realizado por la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (A.T.I.M.E.) y subvencionado con un importe de 23.000,00 ₧.
- Proyecto “IDENTIFICA”, realizado por la Fundación Europea para la Cooperación y subvencionado con un importe de 12.020,00 ₧.
- Programa “Atención a inmigrantes”, realizado por la Asociación Cardjin y subvencionado con un importe de 20.202,42 ₧.
- Programa “Integración social a inmigrantes”, realizado por Cruz Roja Española-Andalucía y subvencionado con un importe de 90.200,00 ₧.
- Programa “Promoción de la igualdad”, realizado por la Asociación El Colectivo y subvencionado con un importe de 19.000,00 ₧.
- Programa “Actuaciones globales a favor del inmigrante andaluz”, realizado por la Asociación Guinea Bissau y subvencionado con un importe de 39.065,00 ₧.
- Programa “Mantenimiento”, realizado por la Asociación Voz del inmigrante y subvencionado con un importe de 8.000,00 ₧.

- Programa “Orientación y asesoramiento jurídico-profesional de la población inmigrante en Andalucía para su regulación documental”, realizado por la Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad y subvencionado con un importe de 13.000,00 ₺.
- Programa “Atención a inmigrantes en Sevilla y Huelva”, realizado por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado/Norte Sur y subvencionado con un importe de 24.000,00 ₺.
- Programa “Atención a inmigrantes extranjeros residentes en el territorio andaluz”, realizado por CC.OO. Andalucía y subvencionado con un importe de 162.009,35 ₺.
- Programa “Asistencia a inmigrantes residentes en el territorio andaluz”, realizado por U.G.T. Andalucía y subvencionado con un importe de 162.009,35 ₺.
- Programa “Inmigrantes en el Sindicato. Oficinas de información y asesoramiento”, realizado por U.S.O. Andalucía y subvencionado con un importe de 7.512,00 ₺.
- Programa “Ayudas para trabajadores inmigrantes eventuales agrícolas en Córdoba y Jaén”, realizado por el S.O.C. y subvencionado con un importe de 19.000,00 ₺.
- Programa “Ayudas para trabajadores inmigrantes eventuales agrícolas en Huelva”, realizado por el S.O.C. y subvencionado con un importe de 7.000,00 ₺.
- Programa “Ayudas para trabajadores inmigrantes eventuales agrícolas en Almería”, realizado por el S.O.C. y subvencionado con un importe de 25.000,00 ₺.

En la tabla 4.1.1.1 se presentan las cuantías subvenidas por provincia destinadas al desarrollo de actuaciones dirigidas a la atención de personas inmigrantes en el marco de la convocatoria anual de subvenciones de la Consejería para el año 2004, a través de la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27 de 10 de febrero).

Tabla
4.1.1.1

Subvenciones a Entidades Públicas y a la Iniciativa Social destinadas a la atención de personas inmigrantes. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Año 2004.

PROVINCIA	CORPORACIONES LOCALES	INICIATIVA SOCIAL	TOTAL
Almería	269.578,54 º	167.227,97 º	436.806,51 º
Cádiz	33.000,00 º	43.549,75 º	76.549,75 º
Córdoba	28.213,00 º	38.638,55 º	66.851,55 º
Granada	163.898,39 º	45.066,19 º	208.964,58 º
Huelva	274.049,00 º	35.275,50 º	309.324,50 º
Jaén	60.162,00 º	33.055,00 º	93.217,00 º
Málaga	55.066,22 º	36.619,70 º	91.685,92 º
Sevilla	43.000,00 º	62.932,37 º	105.932,37 º
Ámbito Regional	-	767.693,78 º	767.693,78 º
ANDALUCÍA	926.967,15 º	1.230.058,81 º	2.157.025,96 º

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social.

El importe total destinado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a subvencionar programas de información, asesoramiento y orientación destinados a población inmigrante en el marco de la Convocatoria correspondiente al año 2004 ascendió a 2.157.059,96 º

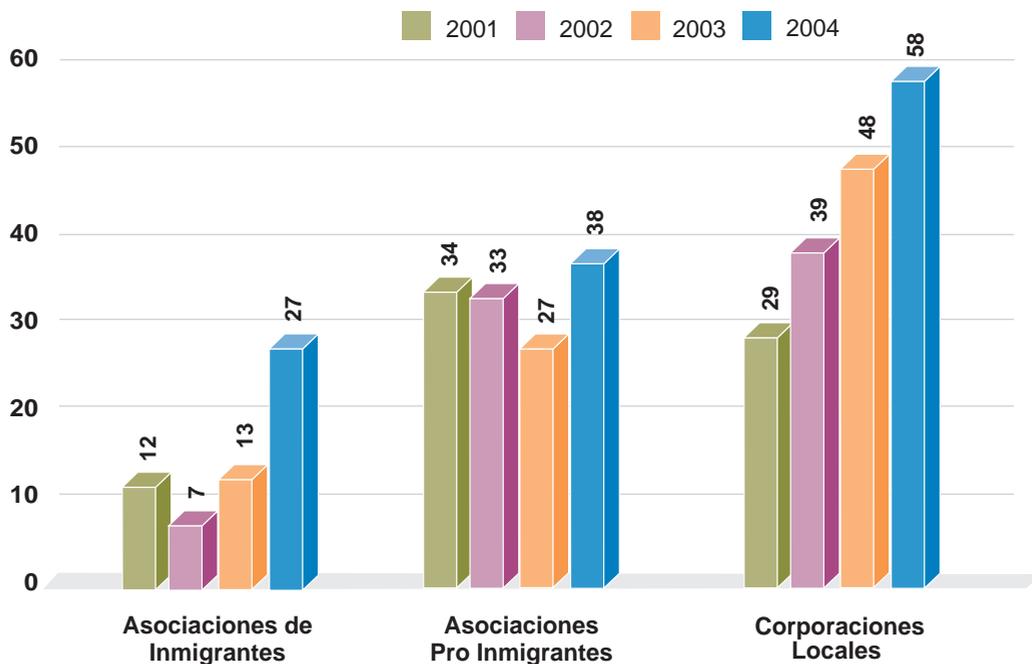
Han sido subvencionadas 123 instituciones, 58 Corporaciones Locales y 65 entidades correspondientes a la iniciativa social, 27 de las cuales pertenecen al movimiento asociativo de personas inmigrantes de origen extranjero y 38 al movimiento asociativo de apoyo a personas inmigrantes, lo que supone un incremento porcentual respecto al número de entidades subvencionadas en el año 2003 del 39,77%.

En relación al año 2003 ha aumentado el importe de la inversión destinada a programas de atención a población inmigrante, ya que en el año 2003 la cuantía ascendió a 2.079.926,05 y en el 2004 se sitúa, como hemos indicado, en 2.157.059,96 €. No obstante el número de actuaciones desarrolladas es superior en el año 2004, con 145 programas, 19 más que el año anterior.

Respecto al número de entidades e instituciones que han sido subvencionadas para la atención a personas inmigrantes en el período de vigencia del I Plan, en el año 2004 se incrementa en todas las modalidades respecto al ejercicio 2003, como puede observarse en el gráfico que presentamos a continuación:

Gráfico 4.1.1.1

Entidades subvencionadas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social destinadas a la atención de población inmigrante. Período 2001-2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

MEDIDA 4.1.2

Mantenimiento y potenciación de la Red de Mediadores Interculturales.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La orden de 2 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 27, de 10 de febrero) contempla en el capítulo X la financiación de programas destinados a propiciar la creación de la figura de la mediación e interpretación intercultural.

En la convocatoria correspondiente al año 2004 aumentó el número de programas y entidades financiadas, siendo 34 las instituciones públicas y privadas que han recibido subvenciones para el desarrollo de programas de mediación. En el año 2003 fueron 33 las entidades subvencionadas.

En relación al año 2003 ha disminuido el importe asignado a programas destinados a propiciar la creación de la figura de la mediación e interpretación intercultural, ya que en el año 2004 la inversión realizada es de 406.848,46 €, frente a la partida del 2003 que se sitúa en 448.568,21. No obstante el número de actuaciones desarrolladas es superior en el año 2004.

En la siguiente tabla presentamos la distribución de estas cifras totales por entidad y programa subvencionado en las ocho provincias andaluzas.

Subvenciones destinadas a Mediación Intercultural. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
Almería	Ayuntamiento de Nijar	Actuación municipal para la interculturalidad	28.000,30 ¢
	Ayuntamiento de Pulpí	Servicio de atención al inmigrante: mediación intercultural, año 2004.	12.020,00 ¢
	Ayto. de Roquetas de Mar	Programa de Mediación Intercultural en el Área de Bienestar Social	15.000,00 ¢
	Ayuntamiento de Vícar	Oficina de información al inmigrante: Mediación Intercultural	10.000,00 ¢
	Asociación Cultural "El Ancla"	Taller de árabe y mediación familiar	10.000,00 ¢
	Sindicato U.G.T.	Mediación Intercultural	14.000,00 ¢
	Asociación Cultural Almotacín	Fomento intercultural El Puche	4.400,00 ¢
Cádiz	Asoc. Márgenes y Vínculos Los Barrios	Integración y medios de iniciación de madres e hijos/as inmigrantes	7.000,00 ¢
Córdoba	Ayto. de Priego de Córdoba	Mediación Intercultural	12.181,00 ¢
	Ayuntamiento de Lucena	Programas varios	16.032,00 ¢
	Asociación Addiffatayn	Jornadas de formación de mediadores/as interculturales	4.996,90 ¢
	Asociación Humanitaria de Solidarios "Lugasur"	Programas varios	3.255,00 ¢
	Asociación Córdoba ACOGE	Programas varios	3.522,00 ¢
Granada	Ayuntamiento de Motril	Atención integral a la inmigración en el municipio de Motril	6.500,00 ¢
	Ayuntamiento de Albuñol	Atención a la problemática de los inmigrantes en el municipio de Albuñol	10.000,00 ¢
	Ayuntamiento de Granada	Intervención con inmigrantes	12.000,00 ¢
Huelva	Ayuntamiento de Almonte	Mediación intercultural	18.520,00 ¢
	Ayuntamiento de Cartaya	Mediación intercultural	18.520,00 ¢
	Ayuntamiento de Isla Cristina	Mediación intercultural	7.500,00 ¢

Sigue en a siguiente página.

Subvenciones destinadas a Mediación Intercultural. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
Huelva	Ayto. de Lucena del Puerto	Mediación intercultural	12.210,00 ₧
	Ayto. de Palos de la Frontera	Mediación intercultural	19.676,00 ₧
	Ayuntamiento de Lepe	Mediación intercultural	14.100,00 ₧
	Ayuntamiento de Moguer	Mediación intercultural	14.100,00 ₧
	Asociación Alminar	Mediación intercultural	700,00 ₧
Jaén	Diputación Provincial de Jaén	Mediación intercultural en albergues de inmigrantes	7.675,00 ₧
	Ayuntamiento de Alcalá la Real	Atención a personas inmigrantes	5.334,00 ₧
	I.P.A.S. Diputación Provincial	Mediación intercultural en Albergues	22.325,00 ₧
	Ayuntamiento de Martos	Mediación intercultural y asesoramiento a inmigrantes	5.333,00 ₧
	Patronato Municipal de Servicios Sociales Úbeda	Servicio de información y atención a temporeros/as	5.333,00 ₧
	Ayuntamiento de Jaén	Atención al inmigrante temporero	14.162,00 ₧
Málaga	Ayuntamiento de Vélez -Málaga	Mediación Intercultural	7.412,46 ₧
Sevilla	Diputación Provincial de Sevilla	Mediación Intercultural	41.000,00 ₧
	Asociación Cooperación y Desarrollo Norte-Sur	Mediación Intercultural	12.020,40 ₧
	Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes AMAL ANDALUZA	Mediación Intercultural	12.020,40 ₧
TOTAL			406.848,46₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

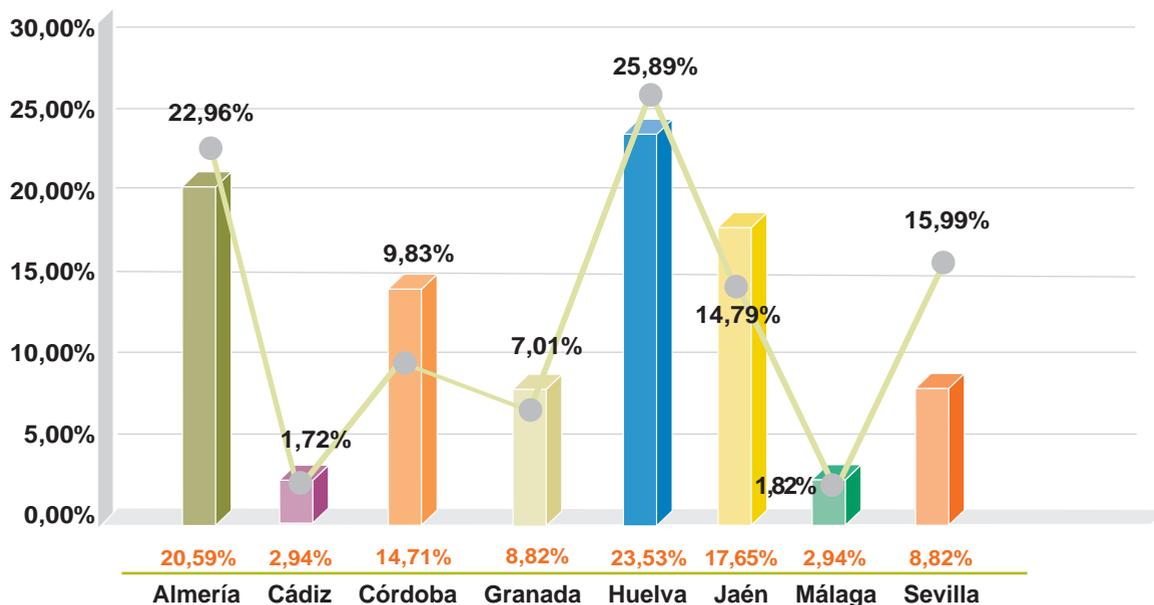
En términos porcentuales la distribución por provincias de los programas destinados a propiciar la creación de la figura de la mediación e interpretación intercultural se representa en el siguiente gráfico.

Gráfico 4.1.2.1

Programas destinados a Mediación Intercultural financiados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Distribución porcentual. Año 2004.

Porcentaje de programas desarrollados por provincia

Porcentaje de inversión por provincia



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En relación a los datos del año anterior en materia de mediación intercultural destacan la provincia de Huelva y Córdoba como las provincias que concentran un incremento más elevado tanto en el número de programas desarrollados, como en la inversión que se ha destinado a los mismos. El resto de las provincias presentan oscilaciones en uno o en los dos criterios, siendo Sevilla la que manifiesta una disminución más acusada, pasando de concentrar en el año 2003 el 24,26% de la inversión, a registrar en el 2004 el 15,99% de la misma, así como en relación al número de programas puestos en marcha en el 2003 desarrolló el 15,15% de los mismos y en el año 2004 ha concentrado el 8,82% de los programas de mediación intercultural desarrollados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el año 2004 no ha sido posible facilitar datos del número de mediadores/as que han conformado las plantillas de los programas de mediación intercultural desarrollados en el marco de esta medida.

MEDIDA 4.1.3

Mantenimiento y potenciación de la Red de Información, Orientación y Asistencia Sociolaboral.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social contempla en su convocatoria ordinaria de subvenciones para el año 2004 (Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27 de 10 de febrero) la financiación total o parcial de programas destinados a la consolidación e implantación de la red de información, orientación y asesoramiento sociolaboral a personas inmigrantes.

A continuación vamos a presentar las entidades y programas subvencionados y posteriormente analizaremos el desarrollo de la Red respecto a ediciones anteriores.

Programas subvencionados en la provincia de ALMERÍA pertenecientes a la Red de información, orientación y asesoramiento sociolaboral a personas inmigrantes. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
Almería	Ayuntamiento de Nijar	Atención Sociolaboral al Inmigrante	36.000,00 ¢
	Ayuntamiento de La Mojonera	Programa Centro de día	3.954,80 ¢ (1)
		Servicio de inf. y asesoramiento socio-laboral y jurídico	6.363,20 ¢
		Servicio de información y asesoramiento	9.000,00 ¢
	Ayuntamiento de El Ejido	Promoción de la Mujer Inmigrante	10.000,00 ¢
	Ayuntamiento de Bédar	Promoción, participación e integración social	9.000,00 ¢
	Ayto. de Cuevas de Almanzora	Integración Social de los inmigrantes y sus familias	13.825,00 ¢
		Programa para la interculturalidad en pobl. Infantil	1.762,50 ¢
	Ayuntamiento de Vera	Mantenimiento Centro de Inf. y Atención al Inmigrante	13.588,41 ¢
		Informar, orientar y asesorar a la población inmigrante en materia laboral, social y educativa	1.500,00 ¢
	Ayuntamiento de Almería	Cobertura de necesidades básicas a personas Inmigr.	15.000,00 ¢
	Ayto. de Roquetas de Mar	Promoción e integración soc. y cult. mujeres inmigrantes	7.250,00 ¢
	Ayto. de Vélez-Rubio	Integración social para inmigrantes en Vélez- Rubio	3.000,00 ¢
	Ayuntamiento de Arboleas	Atención a inmigrantes	6.000,00 ¢
	Ayuntamiento de Garrucha	Programa para la interculturalidad y clases de español para inmigrantes	5.050,00 ¢
Diputación de Almería	Punto de información al inmigrante	21.728,00 ¢	
Ayto. de Huércal-Overa	Jornadas de convivencia e intercambio cultural	2.325,15 ¢	
	Inserción laboral del colectivo de inmigrantes	3.842,18 ¢	
	Espacio de atención, orientación y formación para el colectivo de inmigrantes	2.869,00 ¢	
Ayuntamiento de Olula del Río	Programa de atención a personas inmigrantes	3.000,00 ¢	
Ayuntamiento de Turre	Proyecto de integración social	2.000,00 ¢	
Ayuntamiento de Vícar	Oficina de información al inmigrante	27.500,00 ¢	

Sigue en a siguiente página.

Tabla
4.1.3.1

Programas subvencionados en la provincia de ALMERÍA pertenecientes a la Red de información, orientación y asesoramiento sociolaboral a personas inmigrantes. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
Almería	Fed. Almeriense de Mujeres	Plan Integral de actuación con inmigrantes	6.010,20 ₧
	Asociación Almería ACOGE	Apoyo a la inserción de los trabajadores inmigrantes y sus familias	51.600,00 ₧
	Asoc. Arco Iris Levantino	Proyecto de actividades Año 2004 (PULPI) Proyecto de Actividades Año 2004 (CUEVAS)	6.000,00 ₧ 6.000,00 ₧
	Cáritas Diocesana	Programa de atención a Inmigrantes	14.500,00 ₧
	Asoc. para la Promoción y Ayuda FULBE	Integración social y cultural de los inmigrantes	3.752,30 ₧
	Asociación A.E.M.A.	Fomento del movimiento asociativo	7.000,00 ₧
	Asociación Unión Batucar de inmigrantes de Guinea-Bissau en España	Servicio de atención al inmigrante	3.845,47 ₧
	Asociación Almeriense de Emigrantes Retornados	Programa de atención a inmigrantes	6.000,00 ₧
	Asociación ATIA Almería	Servicio de información y asesoramiento laboral para inmigrantes	5.520,00 ₧
	Asoc. A.T.A.E.S.T.R.O (Roquetas de Mar)	Programa de atención a inmigrantes en Almería	11.100,00 ₧ (2)
	Asociación A.R.P.R.E.	Piso de acogida para inmigrantes	6.000,00 ₧
	Asoc. GhanaRoyal Citizen Association	Acción social y cultural para inmigrantes	4.500,00 ₧
	Asociación Zahorí El Puche	El Puche, punto de encuentro	7.000,00 ₧
	TOTAL ALMERÍA		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

1. El Plan Integral de Actuación con Inmigrantes 2004. Programa Centro de Día realizado por el Ayuntamiento de La Mojonera ha sido financiado con dos subvenciones de 1.636,80 y 2.318,00 ₧.
2. El Programa de Atención a Inmigrantes en Almería realizado por la Asociación de Trabajadores Emigrantes Agrícolas Senegaleses ATAESTRO (Roquetas de Mar) ha sido financiado con dos subvenciones de 7.500,00 y 3.600,00 ₧ cada una.

Tabla
4.1.3.2

Programas subvencionados en la provincia de CÁDIZ pertenecientes a la Red de información, orientación y asesoramiento sociolaboral a personas inmigrantes. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
Cádiz	Mancomunidad de municipios del campo de Gibraltar	Red de apoyo local a la población inmigrante residente en el Campo de Gibraltar	11.000,00 ₧
		Atención e integración social de la población inmigrante residente en el Campo de Gibraltar	22.000,00 ₧
	Asoc. de Mujeres Progresistas VICTORIA KENT	Atención a inmigrantes	6.787,00 ₧
	Asociación Kalahari	Mundo Multicultural y cohesión Social	1.262,75 ₧
	Asoc. Pro Derechos Humanos	Red de iniciativas para integración social de Inmigrantes	1.500,00 ₧
	Algeciras ACOGE	Integración para personas inmigrantes en la provincia de Cádiz	18.000,00 ₧
	CEAIN, JEREZ	Integración, mediación intercultural y promoción social	9.000,00 ₧
TOTAL CÁDIZ			69.549,75 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Tabla
4.1.3.3

Programas subvencionados en la provincia de CÓRDOBA pertenecientes a la Red de información, orientación y asesoramiento sociolaboral a personas inmigrantes. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
Córdoba	Asociación Lucena ACOGE	Servicio de información y orientación social al inmigrante	3.255,00 ₧
	Cáritas Diocesanas de Córdoba	Programa de acogida, formación y orientación inmigrantes	3.000,00 ₧
	Asociación Córdoba ACOGE	Programas varios	5.000,00 ₧
	Asoc. Pro inmigrantes de Córdoba	Punto de red de asesoramiento jurídico a inmigrantes	15.776,75 ₧
TOTAL CÓRDOBA			27.031,75 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Tabla
4.1.3.4

Programas subvencionados en la provincia de GRANADA pertenecientes a la Red de información, orientación y asesoramiento sociolaboral a personas inmigrantes. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
Granada	Ayuntamiento de Granada	Atención a inmigrantes Intervención con Inmigrantes	22.892,00 ₧ 6.000,00 ₧
	Mancomunidad de Municipios Comarca de Alhama	Información, orientación y asesoramiento a inmigrantes en materia laboral, social y educativa	45.006,39 ₧ (1)
	Ayuntamiento de Almuñecar	Integración social del inmigrante	12.000,00 ₧
	Ayuntamiento de Baza	Integración comunitaria con inmigrantes	13.500,00 ₧
	Ayuntamiento de Motril	Atención Integral a la inmigración en el municipio de Motril	14.000,00 ₧
	Ayuntamiento de Albuñol	Atención a la problemática de los inmigrantes en el municipio de Albuñol	14.000,00 ₧
	Ayuntamiento de Huétor Tajar	Servicio de atención social al inmigrante	8.000,00 ₧
	Asociación Benéfico Social "Virgen de la Cabeza"	Atención a inmigrantes de origen extranjero y sus familias residentes en Andalucía	8.000,00 ₧
	Asociación Granada ACOGE	Información, orientación y asistencia sociolaboral. Red de mediación intercultural Encuentro interculturales	12.910,00 ₧ 11.040,00 ₧
	Asociación Para la Igualdad y la Solidaridad	Integración social y laboral de personas inmigrantes y sus hijos/as	13.116,19 ₧ (2)
TOTAL GRANADA			180.464,58 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

1. El Programa Información, orientación y asesoramiento a inmigrantes en materia laboral, social y educativa realizado por la Mancomunidad de Municipios de Alhama ha sido financiado con dos subvenciones de 41.340,00 y 3.666,39 ₧.

2. El Programa Integración social y laboral de personas inmigrantes y sus hijos/as realizado por la Asociación Para la Igualdad y la Solidaridad ha sido financiado con dos subvenciones de 10.000,00 y 3.116,19 ₧.

Programas subvencionados en la provincia de HUELVA pertenecientes a la Red de información, orientación y asesoramiento sociolaboral a personas inmigrantes. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
Huelva	Ayuntamiento de Almonte	Asesoramiento jurídico para inmigrantes Ofic. de atención al temporero e inmigrante	10.500,00 ₧ 8.675,00 ₧
	Ayto. de Lucena del Puerto	Oficina de apoyo a la Campaña de la fresa	5.785,00 ₧
	Ayuntamiento de Lepe	Oficina de apoyo a la Campaña agrícola	8.675,00 ₧
	Ayuntamiento de Moguer	Oficina de información, orientación y asesoramiento al trabajador/a temporero/a Información y asesoramiento a población inmigrante en Mazagón	5.785,00 ₧ 5.785,00 ₧
	Ayto. de Bollullos de Condado	Oficina de información, orientación y asesoramiento al trabajador/a Temporero/a	5.785,00 ₧
	Ayuntamiento de Isla Cristina	Oficina de información al temporero	5.600,00 ₧
	Ayto. de Palos de la Frontera	Oficina de apoyo a la Campaña agrícola	8.675,00 ₧
	Ayuntamiento de Bonares	Oficina de apoyo a la Campaña de la fresa	5.785,00 ₧
	Ayuntamiento de San Bartolomé de las Torres	Oficina de apoyo a la Campaña agrícola	5.785,00 ₧
	Ayuntamiento de Cartaya	Oficina de atención al temporero	8.675,00 ₧
	Ayto. de Rociana del Condado	Ofic. de Inf., Orientación y asesoramiento	5.785,00 ₧
	Diputación de Huelva	Atención a temporeros/as e inmigrantes en la cuenca minera	62.877,00 ₧
	Mancomunidad de municipios de Beturia	Beturia tierra de todos	15.251,00 ₧
	Asociación Huelva ACOGE	Integración Social, Laboral y Cultural de Inmigrantes	15.000,00 ₧
	Asoc. Pro derechos Humanos	Inmigrantes en Huelva	1.700,00 ₧
	Cáritas Diocesana	Inf. y atención básica a inmigrantes	12.500,00 ₧ (1)
Comisión Española de Ayuda al Refugiado	Servicio de información, orientación e intermediación para la vivienda	1.250,00 ₧	

Sigue en a siguiente página.

Tabla 4.1.3.5

Programas subvencionados en la provincia de HUELVA pertenecientes a la Red de información, orientación y asesoramiento sociolaboral a personas inmigrantes. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
Huelva	U.G.T.	Servicio atención e integración de mujeres inmigrantes	3.425,00 ₧
	Asociación Almarar	Mediación intercultural	700,00 ₧
TOTAL HUELVA			203.998,00 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

1. El Programa de Información y atención básica a inmigrantes realizado por Cáritas Diocesana ha sido financiado mediante dos subvenciones de 9.675,00 y 2.825,00 ₧.

Tabla 4.1.3.6

Programas subvencionados en la provincia de JAÉN pertenecientes a la Red de información, orientación y asesoramiento sociolaboral a personas inmigrantes. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
Jaén	Asociación Jaén ACOGE	Atención integral al inmigrante	16.055,00 ₧
	Cáritas Diocesana	Atención integral al inmigrante	9.000,00 ₧
	Linares ACOGE	Acogida y promoción socio-cultural del Inmigrante	8.000,00 ₧ (1)
TOTAL JAÉN			33.055,00 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

1. El Programa Acogida y promoción socio-cultural del Inmigrante realizado por la Asociación Linares ACOGE ha sido financiado con dos subvenciones de 2.736,25 y 5.263,75 ₧.

Programas subvencionados en la provincia de MÁLAGA pertenecientes a la Red de información, orientación y asesoramiento sociolaboral a personas inmigrantes. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
Málaga	Ayuntamiento de Antequera	Intervención para la integración social de personas inmigrantes	10.000,00 ₧
	Ayuntamiento de Vélez-Málaga	Programa INORA para la atención a inmigrantes	6.300,00 ₧ (1)
	Ayuntamiento de Málaga	Servicio de apoyo a la integración social de inmigrantes	12.000,00 ₧
	Ayuntamiento de Torrox	Servicio de atención básica e información para inmigrantes	9.353,76 ₧
	Ayto. de Rincón de la Victoria	Servicio de información y atención al inmigrante	10.000,00 ₧
	Málaga ACOGE	Promoción del inmigrante en Málaga (P.R.O.I.M.)	12.074,95 ₧
	Cruz Roja Española	Servicio de orientación e información a inmigrantes	2.500,00 ₧
	Asociación Málaga ACOGE	Promoción del inmigrante en Málaga (PROINMI IV)	10.024,75 ₧
		Servicio de asesoramiento integral (SOIE)	12.020,00 ₧
TOTAL MÁLAGA			84.273,46 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

1. El Programa INORA para la atención a inmigrantes realizado por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga ha sido financiado mediante dos subvenciones de 1.113,54 y 5.186,46 ₧.

Tabla
4.1.3.8

Programas subvencionados en la provincia de SEVILLA pertenecientes a la Red de información, orientación y asesoramiento sociolaboral a personas inmigrantes. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
Sevilla	Ayuntamiento de La Rinconada	Información social, laboral y educativa para inmigrantes	2.000,00 ₧
	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	Apoyo a la integración sociojurídica del inmigrante. Asesoramiento y mediación	6.250,52 ₧
	Asociación Sevilla ACOGE	Asesoramiento, orientación e intervención sociolaboral y educativo a los trabajadores inmigrantes	30.457,53 ₧ (1)
	Asociación El Cuervo ACOGE	Programa de atención a inmigrantes	2.183,52 ₧
TOTAL SEVILLA			40.891,57 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

1. El Programa Asesoramiento, orientación e intervención sociolaboral y educativo a los trabajadores inmigrantes ha sido financiado mediante dos subvenciones de 1.816,48 y 28.641,05 ₧.

Programas subvencionados a entidades de ÁMBITO REGIONAL pertenecientes a la Red de información, orientación y asesoramiento sociolaboral a personas inmigrantes. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
Ámbito Regional	CC.OO. Andalucía	Red de defensa jurídica para el Colectivo Inmigrante	15.776,56 ¢
	U.G.T. Andalucía	Punto de Red Jurídica	15.776,56 ¢
	Federación de Mujeres Progresistas	Recepción a familias de inmigrantes por reagrupamiento Atención jurídico-social a inmigrantes y coordinación Programas Regionales	18.718,00 ¢
			33.056,00 ¢
	Médicos del Mundo	Integración y Educación Socio-Sanitaria con Inmigrantes	12.020,00 ¢
	Asoc. Cooperación y Desarrollo en el Norte de África (CODENAF)	Asistencia jurídica gratuita para inmigrantes Información, orientación y asesoramiento social para inmigrantes	9.328,54 ¢
			10.000,00 ¢
	Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (A.T.I.M.E.)	Asesoramiento Jurídico para Inmigrantes Información, orientación y asesoramiento social para inmigrantes	22.000,00 ¢
			23.000,00 ¢
	Fundación Europea para la Cooperación	Proyecto "IDENTIFICA"	12.020,00 ¢
	Asociación Cardjin	Atención a inmigrantes	20.202,42 ¢
	Cruz Roja Española-Andalucía	Integración social a inmigrantes	90.200,00 ¢
	Asociación El Colectivo	Promoción de la igualdad	19.000,00 ¢
	Asociación Unión Batucar de inmigrantes de Guinea-Bissau en España	Actuaciones globales a favor d el inmigrante andaluz	39.065,00 ¢
Asociación Voz del Inmigrante	Mantenimiento	8.000,00 ¢	
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	Orientación y asesoramiento jurídico-profesional de la población inmigrante en Andalucía para su regulación documental	13.000,00 ¢	
Comisión Española de Ayuda al Refugiado/norte sur	Atención a inmigrantes en Sevilla y Huelva	24.000,00 ¢	
TOTAL ÁMBITO REGIONAL		385.163,08 ¢	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La inversión destinada a mantenimiento y potenciación de la Red de Información, Orientación y Asistencia Sociolaboral a personas inmigrantes se incrementó en el ejercicio 2004 en un 12,70% respecto al año 2003, situándose el importe total en el año que nos ocupa en 1.367.813,40 ¢.

El refuerzo presupuestario realizado ha tenido reflejo en el número de actuaciones que se desarrollaron en el año 2004, ya que conformaron la Red 113 programas. En el año 2003 la red estaba constituida por 92 programas.

En relación a las entidades públicas y privadas que han recibido subvenciones para el desarrollo de actividades enmarcadas en la Red de información, orientación y asesoramiento sociolaboral a inmigrantes, aumentaron respecto al 2003 las entidades pertenecientes a la iniciativa social, participando 54 entidades en 2004 y 49 en 2003. Respecto a las Corporaciones Locales se ha registrado un incremento de 10 Entidades, alcanzando la cifra de 43 frente a las 33 que desarrollaron programas en 2003. El balance general de entidades implicadas en el desarrollo de la Red refleja la incorporación de 16 nuevas entidades, conformándola 97 instituciones subvencionadas frente a las 81 del ejercicio 2003.

MEDIDA 4.1.4

Convenios con los Sindicatos.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el año 2004 se han mantenido los acuerdos entre organizaciones sindicales y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el desarrollo de programas de atención a población inmigrante.

Destacar la continuidad que han tenido los convenios con la Unión Sindical Obrera Andalucía (U.S.O. Andalucía) y con el Sindicato de Obreros del Campo y del Medio Rural de Andalucía (S.O.C.), así como la consolidación de los convenios firmados durante todo el período de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004 con la Unión General de Trabajadores de Andalucía (U.G.T. Andalucía) y Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO. Andalucía).

Los convenios referidos han sido acordados para el desarrollo de los siguientes programas:

- Programa “Atención a inmigrantes extranjeros residentes en el territorio andaluz”, realizado por CC.OO. Andalucía y subvencionado con un importe de 162.009,35 ₺.
- Programa “Asistencia a inmigrantes residentes en el territorio andaluz”, realizado por U.G.T. Andalucía y subvencionado con un importe de 162.009,35 ₺.
- Programa “Inmigrantes en el Sindicato. Oficinas de información y asesoramiento”, realizado por U.S.O. Andalucía y subvencionado con un importe de 7.512,00 ₺.
- Programa “Ayudas para trabajadores inmigrantes eventuales agrícolas en Córdoba y Jaén”, realizado por el S.O.C. y subvencionado con un importe de 19.000,00 ₺.
- Programa “Ayudas para trabajadores inmigrantes eventuales agrícolas en Huelva”, realizado por el S.O.C. y subvencionado con un importe de 7.000,00 ₺.
- Programa “Ayudas para trabajadores inmigrantes eventuales agrícolas en Almería”, realizado por el S.O.C. y subvencionado con un importe de 25.000,00 ₺.

Los convenios a los que hemos hecho referencia, al igual que otras actuaciones recogidas en el presente Documento, están contemplados en la medida 4.1.1, ya que en ella se realiza una presentación global de los programas subvencionados en el marco de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27 de 10 de febrero).

Las demandas y atenciones más frecuentes registradas en los programas referidos han sido las siguientes:

ÁMBITO JURÍDICO

- Solicitudes y exención de visados.
- Tramitación de la nacionalidad española.
- Tramitación de solicitudes de autorización de residencia y trabajo.
- Tramitación de solicitudes de visado de residencia para reagrupación familiar.
- Recursos a los procedimientos administrativos de expulsión.

- Asilo.
- Tramitación de solicitudes referentes a la normalización administrativa para extranjeros.
- Tramitación de solicitud de autorización de estancia por estudios.
- Tramitación de solicitud de Tarjeta de Régimen Comunitario.
- Tramitación de Nacionalidad Española.
- Matrimonio civil.
- Pérdida de documentación.
- Empadronamiento.
- Gestiones consulares.

ÁMBITO LABORAL

- Denuncias a la Inspección de trabajo.
- Revisión de contratos y nóminas.
- Información y orientación laboral.
- Cotización a la Seguridad Social.
- Prestaciones/Subsidio de desempleo.
- Prestación por maternidad.
- Prestación por hijo/a a cargo.
- Permisos de conducción.
- Jubilaciones.
- Homologación de títulos.
- Demandas laborales.

ÁMBITO SOCIAL

- Actos racistas/Malos tratos.
- Tramitación de la tarjeta sanitaria.
- Tramitación de prestaciones sociales.
- Información sobre albergues y comedores.
- Escolarización de hijos de inmigrantes.
- Información y mediación en el acceso a la vivienda.
- Información sobre cursos de F.P.O.
- Información sobre recursos sociales inespecíficos.

MEDIDA 4.1.5

Mantenimiento, equipamiento y programas de Corporaciones Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS**

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Esta medida no se encontraba contemplada en el texto inicial del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, sin embargo desde el año 2002 se acuerda su inclusión en el marco de las propuestas para el Bienio 2003-2004, asumiendo su desarrollo la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias mediante convocatoria de ayudas públicas.

Con fecha de 30 de enero de 2004, se publicó en el BOJA la orden de 15 de enero de 2004, por la que se regulaban y convocaban las subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Políticas Migratorias para el año 2004.

En el marco de esta medida y a través de la convocatoria referida se han concedido ayudas públicas por un valor de 704.348,00 € destinadas a la puesta en marcha de acciones específicas de adecuación y mejora de infraestructuras así como al impulso de programas.

En las siguientes tablas presentamos la distribución por entidad de las cuantías subvencionadas destinadas a mejorar la infraestructura básica, así como el mobiliario y el material necesario para el sostenimiento de actividades de atención a personas inmigrantes.

Tabla
4.1.5.1

Subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a Mantenimiento y Equipamiento. Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.			
PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
Almería	Ayuntamiento de Vera	Plan local para la atención, inserción y promoción social del inmigrante	1.248,00 €
	Ayuntamiento de Almería	Equipamiento Servicio básico de atención al inmigrante del Centro Municipal de Acogida	3.385,00 €
	Ayuntamiento de Vícar	Mobiliario clases de español	7.651,00 €
	Ayuntamiento de Níjar	Mejora de infraestructura atención de inmigrantes	70.044,00 €
Córdoba	Ayuntamiento de Valenzuela	Equipamiento y mobiliario "Aula de Inmigración"	14.000,00 €
	Ayto. de Villanueva de Córdoba	Atención integral al Inmigrante	3.000,00 €
Granada	Ayuntamiento de Motril	Atención social a la Inmigración	2.552,00 €
	Ayuntamiento de Albuñol	Equipamiento Centro de actividades de integración social de inmigrantes	2.965,00 €
	Ayuntamiento de Loja	Creación de la oficina de Atención al Inmigrante	30.259,00 €
	Mancomunidad de Alhama de Granada	Equipamiento para aula de formación	4.700,00 €
Huelva	Ayuntamiento de Almonte	Mejora de mobiliario y material para la Oficina de Información al Inmigrante	3.191,00 €
	Ayuntamiento de Isla Cristina	Oficina de atención a los inmigrantes	3.000,00 €
	Ayuntamiento de Cartaya	Reforma de la Oficina del Temporero Inmigrante	52.859,00 €

Sigue en a siguiente página.

Subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a Mantenimiento y Equipamiento. Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
Huelva	Ayto. de Palos de la Frontera	Remodelación de la Oficina de atención al Inmigrante y la Mujer	13.442,00 ₪
	Ayto. de San Bartolomé de la Torre	Equipamiento Oficina de Atención al Temporero Adecuación equipos en las aulas	3.762,00 ₪ 18.102,00 ₪
Jaén	Ayuntamiento de Martos	Mejora del equipamiento del Centro de Atención al trabajador temporero	30.000,00 ₪
	Ayuntamiento de Huelma	Adquisición de mobiliario	25.000,00 ₪
	Ayuntamiento de Jaén	Adecuación y mejora del equipamiento básico del dispositivo de atención al inmigrante temporero	42.911,00 ₪
	Ayuntamiento de Úbeda	Mejora de infraestructura del Punto de Información	8.441,00 ₪
	Ayto. de Villanueva de la Reina	Mejora de equipamiento del Centro de Atención de Trabajadores de Temporada	2.204,00 ₪
	Ayuntamiento de Bailén	Proyecto de integración social en inmigración	48.760,00 ₪
Sevilla	Ayuntamiento de Olivares	Programa de integración social y lingüística para niños inmigrantes	2.000,00 ₪
	Ayuntamiento de Badolatosa	Mobiliario necesario para inmigrantes	2.000,00 ₪
TOTAL			395.476,00 ₪

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Tabla 4.1.5.2

Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro destinadas a Mantenimiento y Equipamiento. Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
Almería	Asociación Zahorí El Puche	El Puche, punto de encuentro	30.000,00 ₧
	Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer prostituida APRAM - Almería	Remodelación de infraestructuras del Centro de Día	4.662,00 ₧
	Asociación Latinoamérica VIVA	Programa "Afianzando la asociación"	3.000,00 ₧
Cádiz	CEAIN - Centro de Acogida de Inmigrantes	Equipamiento para actuaciones de sensibilización y formación en materia de inmigración e interculturalidad	3.500,00 ₧
	Agrupación de Voluntarios Medioambientales "Trafalgar"	Inmigración: derecho a la diferencia. Todos iguales, todos diferentes	4.520,00 ₧
	U.G.T. Cádiz	Mejora de la infraestructura básica del sindicato U.G.T. Cádiz	3.000,00 ₧
	Asociación Kalahari	Mundo multicultural e integración universal	4.316,00 ₧
Córdoba	Asociación Pro Inmigrantes de Córdoba Andalucía Acoge	Aumento de los espacios de atención a personas inmigrantes	5.750,00 ₧
	Fundación Proyecto Don Bosco	Proyecto educativo para menores inmigrantes	6.677,00 ₧
Granada	Asociación de Mediadores Interculturales ASMIN	Potenciar la Asoc. de Mediadores Interculturales ASMIN	3.000,00 ₧
Huelva	UAGA - COAG Huelva	Adecuación de aulas formativas y oficinas para el Plan Integral de la Inmigración en Huelva	4.000,00 ₧
	Cáritas Diocesana de Huelva	Atención al inmigrante	19.750,00 ₧
	Asociación Huelva ACOGE	Inserción social, laboral y educativa de los colectivos inmigrantes residentes en la zona de la Costa de Huelva	3.000,00 ₧
Jaén	Asociación Benéfico - Social Virgen de la Cabeza	Centro polivalente de atención al inmigrante: ampliación del albergue	18.000,00 ₧
	UAGA - COAG Jaén	Mejora del serv. de atención a inmigrantes	3.000,00 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Tabla
4.1.5.2

**Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro destinadas a Mantenimiento y Equipamiento.
Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.**

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
Málaga	Asociación de Inmigrantes Mujeres y Niños THEMIS	Atención integral al inmigrante	1.392,00 ₪
Sevilla	Asociación El Colectivo	Infraestructura Centro de Información Infraestructura Aula de Formación	6.000,00 ₪ 6.000,00 ₪
	Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África CODENAF	Equipamiento del aula informática de CODENAF - Sevilla	6.000,00 ₪
	Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes de Andalucía	Dotación de mobiliario y material de oficina	2.923,00 ₪
	Asociación Sevilla ACOGE	Sala "Encuentros": actividades interculturales de formación y sensibilización	18.000,00 ₪
	Asociación Centro de Información Juvenil "AJILA"	Proyecto de implementación y equipamiento	6.000,00 ₪
	U.G.T. Sevilla	Infraestructura básica Departamento Inmigración	6.000,00 ₪
	Desarrollo de Ecoturismo Comunitario Internacional	Soporte informático para inmigrantes	6.000,00 ₪
	Fundación "Lebrija Solidaria"	Ayuda a infraestructura oficina de atención al inmigrante	1.500,00 ₪
	TOTAL		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

En relación a la modalidad de Programas contemplada en la Orden de Convocatoria de subvenciones de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias se han destinado recursos al desarrollo de las siguientes actuaciones.

Tabla 4.1.5.3

Subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a Programas. Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
Almería	Ayuntamiento de La Mojonera	Clases de lengua y cultura españolas para inmigrantes	8.000,00 ₧
Granada	Ayuntamiento de Loja	Convivencia entre población inmigrante y población lojeña	6.000,00 ₧
	Ayto. de Cuevas del Campo	Programa integral de intervención con inmigrantes	1.352,00 ₧
Huelva	Ayuntamiento de Moguer	Proyecto para la acogida a hijos de trabajadores temporeros	6.000,00 ₧
	Ayto. de San Bartolomé de la Torre	Mantenimiento de Aula de acogida	5.000,00 ₧
Jaén	Ayuntamiento de Úbeda	Inmigración entre la población general	6.000,00 ₧
	Ayto. de Bélmez de la Moraleda	Coordinación de la Inmigración	3.220,00 ₧
Sevilla	Ayuntamiento de La Rinconada	Centro de información y asesoramiento	8.400,00 ₧
	Ayuntamiento de Marchena	Programa Municipal de Apoyo al Emigrante	5.000,00 ₧
TOTAL			48.972,00 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Tabla
4.1.5.4

Subvenciones a organizaciones sin ánimo de lucro destinadas a Programas. Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
Almería	Asociación de Emigrantes Mauritanos en Andalucía AEMA	Servicio de atención y mediación intercultural	2.500,00 ₪
Cádiz	Asociación Socio-Cultural Barrios	Oficina de derechos sociales para inmigrantes	3.000,00 ₪
Córdoba	Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía - Córdoba	Programa de atención a mujeres inmigrantes	6.000,00 ₪
	Asociación Córdoba ACOGE	Punto de apoyo y asesoramiento jurídico provincial	12.000,00 ₪
Granada	Cáritas Diocesana de Granada	Atención integral a la población inmigrante en la costa granadina	9.000,00 ₪
Huelva	Asociación para la Integración Laboral de la Mujer "Caminar"	Servicio de atención a la población extranjera	4.000,00 ₪
Sevilla	Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África CODENAF	Alfabetización digital para inmigrantes	7.500,00 ₪
	Asociación El Colectivo	Continuidad del centro de orientación, información y asesoramiento sociolaboral	6.000,00 ₪
	Asociación Centro de Información Juvenil "AJILA"	Centro de Información "La Vuelta al Mundo"	3.000,00 ₪
	Asociación Mujeres entre Mundos	Apoyo extraescolar	6.000,00 ₪
	Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM)	Preformación Sociolaboral de Inmigrantes	6.000,00 ₪
	Esperanza de Nuestra Tierra	Programa "Carnet de conducir"	4.000,00 ₪
Ámbito Regional	Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes AMAL Andaluza	Apoyo socio-educativo a mujeres y niños	9.000,00 ₪
	Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía UPA - Andalucía	Red de Puntos de Asesoramiento	6.000,00 ₪
TOTAL			84.000,00 ₪

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

En las modalidades a las que hemos hecho referencia, Infraestructura y Programas, las Corporaciones locales ejecutaron proyectos dirigidos a la atención de personas inmigrantes por un valor de 444.448,00 € subvenidos por la Consejería de Gobernación. Las entidades sin ánimo de lucro ejecutaron proyectos en las dos modalidades referidas por un valor de 259.900,00 €. El incremento en las partidas destinadas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro presenta un incremento en el marco de esta medida respecto al año 2003 del 389,68%.

OBJETIVO ESPECIFICO 4.2

Promover la participación social y el asociacionismo de los inmigrantes, así como su agrupamiento en federaciones, redes y otras estructuras análogas.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN**

MEDIDA 4.2.1

Subvenciones a ONG's de inmigrantes y proinmigrantes.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La colaboración de la Administración Pública Andaluza en el desarrollo del tejido asociativo de personas inmigrantes, así como en el apoyo a la iniciativa social que desarrolla actuaciones dirigidas a población inmigrante residente en el territorio andaluz es una prioridad de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social, y así se recoge en el capítulo X de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero), en consonancia con el Plan Andaluz para la Inclusión Social 2003-2006.

En la medida que nos ocupa, impulsada y gestionada por la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, presentamos una visión de conjunto de los programas y actuaciones subvencionados entorno al tejido asociativo formado por y para personas inmigrantes en Andalucía.

De la misma forma que en ediciones anteriores presentaremos los datos agrupados por provincias.

Subvenciones a O.N.G.'s Proinmigrantes

ALMERÍA

- Comedor Social "La Milagrosa" llevado a cabo por Hijas de la Caridad, y subvencionado con dos importes de 6.432,81 y 3.000,00 ₺.
- Centro de acogida inmediata e intermedia, desarrollado por la Asociación Para la Reinserción y la Atención de la Mujer Prostituida APRAM-Almería, y subvencionado con un importe de 18.000,00 ₺.
- Programa "Convivir participando" realizado por la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, y subvencionado con un importe de 8.000,00 ₺.
- Programa "Inmigrantes en Almería" realizado por Cruz Roja, y subvencionado con un importe de 18.000,00 ₺.
- Programa "Primavera 2004" realizado por la Asociación Cultural Teatro Cervantes, y subvencionado con un importe de 1.500,00 ₺.
- III Encuentro "Otras Culturas" realizado por la Asociación Cultural Teatro Cervantes, y subvencionado con un importe de 1.400,00 ₺.
- Programa "Integración social y cultural de los inmigrantes" realizado por la Asociación para la Promoción y Ayuda Fulbe, y subvencionado con un importe de 3.752,30 ₺.
- Programa Agrario en Almería realizado por la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores de Andalucía C.O.A.G. Almería, y subvencionado con un importe de 24.000,00 ₺.
- Programa "Asistencia y atención a inmigrantes en el Levante de Almería" realizado por Cáritas Diocesana, y subvencionado con un importe de 5.500,00 ₺.
- Programa "Asistencia y atención a inmigrantes en el Poniente de Almería" realizado por Cáritas Diocesana, y subvencionado con un importe de 2.500,00 ₺.
- Programa "Atención a inmigrantes" realizado por Cáritas Diocesana, y subvencionado con un importe de 29.000,00 ₺.
- Programa "Integración y promoción de la Mujer Inmigrante" realizado por la Congregación Hijas de Jesús, y subvencionado con un importe de 3.090,00 ₺.
- "Plan Integral de actuación con inmigrantes" realizado por la Federación Almeriense de Mujeres, y subvencionado con un importe de 12.020,20 ₺.

- “Taller de idioma árabe y mediación familiar” realizado por la Asociación Cultural “El Ancla”, y subvencionado con un importe de 10.000,00 ₧.
- Programa “Atención a inmigrantes” realizado por la Asociación Almeriense de Emigrantes Retornados, y subvencionado con un importe de 6.000,00 ₧.
- Programa “Mediación Intercultural” realizado por la Unión General de Trabajadores U.G.T., y subvencionado con un importe de 14.000,00 ₧.
- Programa “Inmigrantes” realizado por la Asociación de Reinserción de Presos ARPRES, y subvencionado con un importe de 12.000,00 ₧.
- Programa “El Puche, punto de encuentro” realizado por la Asociación de Inserción Sociolaboral Zahrí, y subvencionado con un importe de 7.000,00 ₧.
- Programa “Fomento intercultural El Puche” realizado por la Asociación Cultural Almotacín, y subvencionado con un importe de 4.400,00 ₧.

CÁDIZ

- Programa “Atención al Inmigrante” realizado por la Asociación de Mujeres Progresistas “Victoria Kent”, y subvencionado con un importe de 13.574,00 ₧.
- Programa “Red de iniciativas para la integración social de inmigrantes” realizado por la Asociación Pro Derechos Humanos, y subvencionado con un importe de 3.000,00 ₧.
- Programa “Integración, mediación intercultural y promoción social” realizado por el Centro de Acogida de Inmigrantes CEAIN-Jerez, y subvencionado con un importe de 18.000,00 ₧.
- Programa “Integración y medios de iniciación de madres e hijos inmigrantes” realizado por la Fundación Márgenes y Vínculos Los Barrios, y subvencionado con un importe de 7.000,00 ₧.

CÓRDOBA

- Programa “Centro de Inmigrantes” realizado por la Asociación Cruz Roja Española de Puente Genil, y subvencionado con un importe de 7.517,00 ₧.
- Programas varios realizados por la Asociación Pro Inmigrantes de Córdoba A.P.I.C., y subvencionados con un importe de 11.520,65 ₧.
- Programa “Punto de red de asesoramiento jurídico a inmigrantes” realizado por la Asociación Pro Inmigrantes de Córdoba A.P.I.C., y subvencionados con un importe de 15.776,65 ₧.

- Programas varios realizados por la Asociación Humanitaria de Solidarios “Lugarsur”, y subvencionados con un importe de 3.255,00 ₺.
- Jornadas de formación de mediadores interculturales realizadas por la Asociación Addiffatayn, y subvencionadas con un importe de 4.996,90 ₺.
- Programa de Acogida, formación y orientación a inmigrantes realizado por Cáritas Diocesana de Córdoba, y subvencionado con un importe de 3.000,00 ₺.

GRANADA

- Programa “Atención a inmigrantes de origen extranjero y sus familias residentes en Andalucía” realizado por la Asociación Benéfico Social Virgen de la Cabeza, y subvencionado con un importe de 24.000,00 ₺.
- Programa “Integración social y laboral de personas inmigrantes y sus hijos/as” realizado por la Asociación para la Igualdad y la Solidaridad, y subvencionado con un importe de 24.000,00 ₺.
- “Mantenimiento” realizado por la Asociación para la Igualdad y la Solidaridad, y subvencionado con un importe de 5.625,00 ₺.
- Programa “Integración social y laboral de personas inmigrantes y sus hijos/as” realizado por la Asociación para la Igualdad y la Solidaridad, y subvencionado con un importe de 3.616,19 ₺.
- Programa “Acercando Culturas 2004” realizado por la Asociación Movimiento Por la Paz, el Desarme y la Libertad (M.P.D.L.), y subvencionado con un importe de 2.950,00 ₺.

HUELVA

- Programa “I Jornadas Gastronómicas Internacionales para Mujeres” realizado por la Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía, y subvencionado con un importe de 3.000,00 ₺.
- Programa “Mantenimiento del Centro de Acogida Betania” realizado por Cáritas Diocesana, y subvencionado con un importe de 38.582,00 ₺.
- Programa “Intervención Social. Distribución de alimentos” realizado por Cáritas Diocesana, y subvencionado con un importe de 101.062,00 ₺.

- Programa “Información y Atención básica a inmigrantes” realizado por Cáritas Diocesana, y subvencionado con dos importes de 9.675,00 y 2.825,00 ₺.
- Programa “Mantenimiento” realizado por la Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur (F.E.C.O.N.S.), y subvencionado con un importe de 5.000,00 ₺.
- Programa “Inmigrantes en Huelva” realizado por la Asociación Pro Derechos Humanos, y subvencionado con un importe de 2.400,00 ₺.
- Programa “Servicio de información, orientación e intermediación para el acceso a la vivienda de población inmigrante” realizado por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (C.E.A.R.), y subvencionado con un importe de 5.000,00 ₺.

JAÉN

- Programa “Atención Integral al Inmigrante” realizado por Cáritas Diocesana, y subvencionado con un importe de 9.000,00 ₺.

MÁLAGA

- Programa “Alojamiento y vivienda para inmigrantes en Málaga” realizado por la Federación Territorial de Asociaciones de Vecinos de Málaga, y subvencionado con un importe de 6.000,00 ₺.
- Programa “Servicio de orientación profesional e intermediación laboral” realizado por la Asociación de Mujeres Progresistas “La mitad del cielo”, y subvencionado con un importe de 9.500,00 ₺.
- Programa “Servicio de orientación e información a inmigrantes” realizado por Cruz Roja Española, y subvencionado con un importe de 2.500,00 ₺.

SEVILLA

- Programa “Mediación en materia de vivienda e integración del inmigrante como ciudadano” realizado por la Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (M.P.D.L.), y subvencionado con un importe de 21.764,48 ₺.
- Programa “Apoyo a la integración sociojurídica del inmigrante, asesoramiento y mediación” realizado por la Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (M.P.D.L.), y subvencionado con un importe de 6.250,52 ₺.

- Programa “Encuentros del mundo” realizado por la Asociación Esperanza de Nuestra Tierra, y subvencionado con un importe de 6.000,00 ₺.
- Programa “Proyecto de acogida a inmigrantes” realizado por Cáritas Diocesana, y subvencionado con un importe de 20.179,77 ₺.
- Programa “Nazaret” realizado por Cáritas Diocesana, y subvencionado con un importe de 15.820,23 ₺.
- Programa “Mediación Intercultural” realizado por la Asociación Cooperación y Desarrollo Norte-Sur, y subvencionado con un importe de 12.020,40 ₺.

ÀMBITO REGIONAL

- Programa “Alojamiento para los trabajadores inmigrantes del sector agrario” realizado por C.O.A.G. Andalucía, y subvencionado con un importe de 30.051,00 ₺.
- “Mantenimiento” asignado a la Asociación Mujeres entre mundo, y subvencionado con un importe de 6.010,00 ₺.
- “Mantenimiento” asignado a la Asociación Forum, y subvencionado con un importe de 6.010,00 ₺.
- Programa “Vivir en Paz, convivir sin racismo. Apostando por la integración” realizado por la Asociación Pro Derechos Humanos, y subvencionado con un importe de 24.040,00 ₺.
- Programa “Accesibilidad a la vivienda para la población inmigrante” realizado por la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía C.A.V.A., y subvencionado con un importe de 36.060,00 ₺.
- Programa “Atención a inmigrantes en Sevilla y Huelva” realizado por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (C.E.A.R.), y subvencionado con un importe de 24.000,00 ₺.
- “Mantenimiento” asignado a la Asociación El Colectivo, y subvencionado con un importe de 11.000,00 ₺.
- Programa “Promoción de la Igualdad” realizado por la Asociación El Colectivo, y subvencionado con un importe de 19.000,00 ₺.
- Programa “Atención básica en los municipios de Almonte, Bollullos Par del Condado y Rociana del Condado” realizado por Cáritas Diocesana, y subvencionado con un importe de 39.000,00 ₺.

- Programa “Atención básica en los municipios de Bonares, Cumbres de San Bartolomé y Lucena del Puerto” realizado por Cáritas Diocesana, y subvencionado con un importe de 10.050,00 ₧.
- Programa “Atención básica en los municipios de Mazagón, Palos de la Frontera y Moguer” realizado por Cáritas Diocesana, y subvencionado con un importe de 76.500,00 ₧.
- Programa “Atención básica en los municipios de Cartaya y Lepe” realizado por Cáritas Diocesana, y subvencionado con un importe de 34.500,00 ₧.
- Programa “Recepción a familias de inmigrantes por reagrupamiento” realizado por la Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía, y subvencionado con un importe de 18.718,00 ₧.
- Programa “Atención jurídico-social a inmigrantes y coordinación de programas regionales” realizado por la Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía, y subvencionado con un importe de 33.056,00 ₧.
- Programa “Integración y Educación Socio-Sanitaria con inmigrantes” realizado por Médicos del Mundo-Andalucía, y subvencionado con 12.020,00 ₧.
- Programa “Asistencia jurídica gratuita para inmigrantes” realizado por la Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF), y subvencionado con un importe de 9.328,54 ₧.
- Programa “Información, orientación y asesoramiento social para inmigrantes” realizado por la Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF), y subvencionado con un importe de 10.000,00 ₧.
- Proyecto “Identifica” realizado por la Fundación Europea para la Cooperación, y subvencionado con un importe de 12.020,00 ₧.
- Programa “Integración Social a Inmigrantes” realizado por Cruz Roja Española-Andalucía, y subvencionado con un importe de 90.200,00 ₧.
- Programa “Orientación y asesoramiento jurídico-profesional de la población inmigrante en Andalucía para su regulación documental” realizado por la Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (M.P.D.L.), y subvencionado con un importe de 13.000,00 ₧.
- Programa “Atención a inmigrantes” realizado por la Asociación Cardjin, y subvencionado con un importe de 120.202,42 ₧.

Subvenciones a O.N.G.'s de personas inmigrantes

ALMERÍA

- Programa “Fomento del movimiento asociativo” realizado por la Asociación de Emigrantes Senegaleses en Andalucía ADESEAN, y subvencionado con dos importes de 5.000,00 y 5.122,03 ₺.
- Programa “Inmigrantes en Andalucía” realizado por la Asociación Almería ACOGE, y subvencionado con un importe de 10.000,00 ₺.
- Programa “Inmigrantes en Almería” realizado por la Asociación Almería ACOGE, y subvencionado con un importe de 14.400,00 ₺.
- Programa “Apoyo a la inserción de los trabajadores inmigrantes y sus familias” realizado por la Asociación Almería ACOGE, y subvencionado con un importe de 51.600,00 ₺.
- Programa “Apoyo didáctico al alumnado latinoamericano” realizado por la Asociación Latinoamérica Viva, y subvencionado con dos importes de 2.558,42 y 7.500,00 ₺.
- Programa “Inmigrantes Temporeros Malienses en España” realizado por la Asociación de Inmigrantes Malienses en España A.I.M.E., y subvencionado con un importe de 4.018,28 ₺.
- Programa “Fomento del movimiento asociativo” realizado por la Asociación de Emigrantes Mauritanos en Andalucía A.E.M.A., y subvencionado con un importe de 7.000,00 ₺.
- Mantenimiento de la sede de la Asociación de Inmigrantes de Guinea Conakri, financiado con un importe de 4.100,00 ₺.
- “Servicio de atención al inmigrante” realizado por la Asociación Unión La Batucar de Inmigrantes de Guinea-Bissau, y subvencionado con un importe de 3.845,47 ₺.
- “Proyecto de actividades año 2004” en el municipio de Pulpí realizado por la Asociación de Inmigrantes Arco Iris Levantino, y subvencionado con un importe de 6.000,00 ₺.
- “Proyecto de actividades año 2004” en el municipio de Cuevas de Almanzora realizado por la Asociación de Inmigrantes Arco Iris Levantino, y subvencionado con un importe de 6.000,00 ₺.
- “Servicio de información y asesoramiento laboral para inmigrantes” realizado por la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes en Almería A.T.I.A. y subvencionado con un importe de 5.520,00 ₺.

- Programa “Inmigrantes en Almería” realizado por la Asociación de Trabajadores Agrícolas Emigrantes Senegaleses ATAESTRO, y subvencionado con dos importes de 7.500,00 y 3.600,00 ₺.
- Programa “Acción social y cultural para inmigrantes” realizado por la Asociación Ghana Royal Citizen Association, y subvencionado con un importe de 4.500,00 ₺.

CÁDIZ

- Programa “Integración para personas inmigrantes en la provincia de Cádiz” realizado por la Asociación Algeciras ACOGE, y subvencionado con un importe de 18.000,00 ₺.
- Programa “Mundo Multicultural y Cohesión Social” realizado por la Asociación Kalahari para el Desarrollo Sostenible, y subvencionado con un importe de 2.524,75 ₺.

CÓRDOBA

- “Servicio de información y orientación social al inmigrante” realizado por la Asociación Lucena ACOGE, y subvencionado con un importe de 3.255,00 ₺.
- Programas varios realizados por la Asociación Córdoba ACOGE, y subvencionado con un importe de 13.522,00 ₺.

GRANADA

- Programa “Información, orientación y asistencia socio-laboral y de la red de mediadores/as interculturales” realizado por la Asociación Granada ACOGE, y subvencionado con un importe de 20.110,00 ₺.
- Programa “Encuentros interculturales” realizado por la Asociación Granada ACOGE, y subvencionado con un importe de 12.040,00 ₺.

HUELVA

- Programa “Actividades de concienciación e integración de inmigrantes” realizado por la Asociación Cultural Africa, y subvencionado con un importe de 1.900,00 ₺.
- Programa “Mantenimiento” realizado por la Asociación Cultural Africa, y subvencionado con un importe de 4.650,00 ₺.

- Programa “Mantenimiento” realizado por la Asociación Alminar, y subvencionado con un importe de 4.650,00 ₺.
- Programa “Mediación Intercultural” realizado por la Asociación Alminar, y subvencionado con un importe de 1.900,00 ₺.
- Programa “Integración Social, Laboral y Cultural de Inmigrantes” realizado por la Asociación Huelva ACOGE, y subvencionado con un importe de 27.100,00 ₺.

JAÉN

- Programa “Atención Integral al Inmigrante” realizado por la Asociación Jaén ACOGE, y subvencionado con un importe de 16.055,00 ₺.
- Programa “Acogida y promoción socio-cultural del inmigrante” realizado por la Asociación Linares ACOGE, y subvencionado con dos importes de 2.736,25 y 5.263,75 ₺.

MÁLAGA

- Programa “Promoción del Inmigrante en Málaga” realizado por la Asociación Málaga ACOGE, y subvencionado con dos importes de 12.074,95 y 10.024,75 ₺.
- Programa “Servicio de asesoramiento integral” realizado por la Asociación Málaga ACOGE, y subvencionado con un importe de 12.020,00 ₺.

SEVILLA

- Programa “Encuentros del mundo” realizado por la Asociación Inmigrantes por la Igualdad, y subvencionado con un importe de 4.000,00 ₺.
- Programa “Asesoramiento, orientación e intervención sociolaboral y educativa a los trabajadores inmigrantes” realizado por la Asociación Sevilla ACOGE, y subvencionado con dos importes de 1.816,48 y 28.641,05 ₺.
- Programa “Mediación Intercultural” realizado por la Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes AMAL-Andaluza, y subvencionado con un importe de 12.020,40 ₺.
- Programa “Atención a inmigrantes” realizado por la Asociación El Cuervo ACOGE, y subvencionado con un importe de 2.183,52 ₺.

ÀMBITO REGIONAL

- “Proyecto de Mantenimiento y Administración de la sede” realizado por la Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes en Andalucía, y subvencionado con un importe de 6.010,00 ₧.
- Programa “Mantenimiento” realizado por la Asociación La Voz del Inmigrante, y subvencionado con dos importes de 8.000,00 y 6.000,00 ₧.
- Programa “Secretaría Técnica de Andalucía ACOGE” realizado por la Asociación Andalucía ACOGE, y subvencionado con un importe de 49.000,00 ₧.
- Proyecto MUS-E realizado por la Fundación Yehudi Menuhim, y subvencionado con un importe de 20.434,41 ₧.
- Programa “La vivienda como condición necesaria para la integración de los inmigrantes” realizado por la Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes AMAL-Andaluza, y subvencionado con un importe de 10.125,09 ₧.
- Programa “Formación para la integración sociolaboral de la mujer inmigrante” realizado por la Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes AMAL-Andaluza, y subvencionado con un importe de 7.952,40 ₧.
- Programa “Construcción de un techado de un albergue para trabajadores inmigrantes” realizado por la Asociación Almería ACOGE, y subvencionado con un importe de 12.000,00 ₧.
- Inserción de campaña publicitaria en la publicación La otra Conquista realizada por la Asociación de Ecuatorianos de Andalucía (A.D.E.A.), y subvencionada con un importe de 725,00 ₧.
- Inserción de campaña publicitaria en la publicación La otra Conquista realizada por la Asociación de Ecuatorianos de Andalucía (A.D.E.A.), y subvencionada con un importe de 725,00 ₧.
- Programa “Asesoramiento Jurídico para Inmigrantes” realizado por la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (A.T.I.M.E.), y subvencionado con un importe de 22.000,00 ₧.
- Programa “Información, orientación y asesoramiento social para inmigrantes” realizado por la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (A.T.I.M.E.), y subvencionado con un importe de 23.000,00 ₧.
- Programa “Actuaciones globales a favor del inmigrante andaluz” realizado por la Asociación Cultural de Inmigrantes Guinea Bissau, y subvencionado con un importe de 39.065,00 ₧.

En el año 2004, en el marco de la convocatoria realizada por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, han sido subvencionadas 92 entidades, de las cuales 57 son asociaciones que desarrollan programas de atención a población inmigrante y 35 son asociaciones constituidas por personas inmigrantes. El número de entidades subvencionadas es inferior al número de entidades subvencionadas en el año anterior. El número de programas también desciende de 137 en el 2003 a 127 en el año 2004. No obstante la cuantía subvencionada aumenta, alcanzando en el año 2004 la cifra de 1.831.220,96 €, por lo que en el 2004 se ha realizado un refuerzo en el soporte económico de los programas desarrollados al aumentar el presupuesto destinado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

El peso de las asociaciones constituidas por personas inmigrantes se ha incrementado, alcanzando en el 2004 el 38,04% frente al 31,25% del año 2003, incremento que indica la tendencia creciente de las propias personas inmigrantes a participar en la gestión de los servicios de atención.

A continuación en la tabla 4.2.1.1 presentamos la distribución por provincias de las entidades, proyectos y cuantías subvencionadas en el 2004.

Tabla
4.2.1.1

Subvenciones destinadas a la atención de personas inmigrantes. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Año 2004.

PROVINCIA	ASOC. PRO INMIGRANTES	Nº PROGR.	IMPORTE	ASOC. DE INMIGRANTES	Nº PROGR.	IMPORTE
Almería	14	18	178.195,31 €	11	17	148.264,20 €
Cádiz	6	6	52.974,25 €	2	2	20.524,75 €
Córdoba	6	7	58.725,85 €	2	2	16.777,00 €
Granada	3	5	60.191,19 €	1	2	32.150,00 €
Huelva	5	8	167.544,00 €	3	5	40.200,00 €
Jaén	1	1	9.000,00 €	2	3	24.055,00 €
Málaga	3	3	18.000,00 €	1	3	34.119,70 €
Sevilla	4	6	82.035,40 €	4	5	48.661,45 €
Ámbito Regional	15	21	634.765,96 €	9	13	205.036,90 €
TOTAL	57	75	1.261.431,96 €	35	52	569.789,00 €

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social.

MEDIDA 4.2.2

Mantenimiento y equipamiento de dichas ONG's.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La orden de 2 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2004 (BOJA núm. 27 de 10 de febrero) contempla en el apartado destinado a entidades públicas o privadas las modalidades de Mantenimiento y de Equipamiento.

Con objeto de ofrecer una visión de conjunto de los programas y entidades subvencionadas, en la medida 4.2.1 se ha incluido la información que vamos a presentar desglosada a continuación.

Subvenciones a O.N.G.'s Proinmigrantes

- Programa “Mantenimiento” realizado por la Asociación para la Igualdad y la Solidaridad, subvencionado con un importe de 5.625,00 ₺.
- Programa “Mantenimiento” realizado por la Asociación El Colectivo, subvencionado con un importe de 11.000,00 ₺.
- Programa “Mantenimiento del Centro de Acogida Betania” realizado por Cáritas Diocesana Huelva, y subvencionado con un importe de 19.291,00 ₺.
- Programa “Mantenimiento” realizado por la Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur (F.E.C.O.N.S.), Huelva, y subvencionado con un importe de 5.000,00 ₺.
- Programa “Mediación en materia de vivienda e integración del inmigrante como ciudadano” realizado por la Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (M.P.D.L.), Sevilla, y subvencionado con un importe de 3.894,48 ₺.
- Programa “Mantenimiento” realizado por la Asociación Mujeres entre mundo, Servicios Centrales, y subvencionado con un importe de 6.010,00 ₺.
- Programa “Mantenimiento” realizado por la Asociación Forum, Servicios Centrales, y subvencionado con un importe de 6.010,00 ₺.

Subvenciones a O.N.G.'s de personas inmigrantes

- Mantenimiento de la sede de la Asociación de Inmigrantes de Guinea Conakri, Almería, financiado con un importe de 4.100,00 ₺.
- Programa “Mantenimiento” realizado por la Asociación Cultural Africana, Huelva, y subvencionado con un importe de 4.650,00 ₺.
- Programa “Mantenimiento” realizado por la Asociación Almar, Huelva, y subvencionado con un importe de 4.650,00 ₺.
- “Proyecto de Mantenimiento y Administración de la sede” realizado por la Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes en Andalucía, ámbito regional, y subvencionado con un importe de 6.010,00 ₺.
- Programa “Mantenimiento” realizado por la Asociación La Voz del Inmigrante, ámbito regional, y subvencionado con un importe de 6.000,00 ₺.
- Programa “Secretaría Técnica de Andalucía ACOGE” realizado por la Asociación Andalucía ACOGE, ámbito regional, y subvencionado con un importe de 49.000,00 ₺.

El número de entidades que recibieron subvenciones por parte de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social destinadas a Mantenimiento y Equipamiento aumentó en el año 2004, situándose en un total de 13 entidades, ocho de ellas organizaciones pro inmigrantes y cinco asociaciones de personas inmigrantes. El presupuesto destinado presenta un incremento porcentual respecto al año anterior del 31,93%, alcanzando la cifra de 131.240,48 ₺.

La apuesta presupuestaria de la Consejería se ha traducido en el refuerzo financiero de los programas a través de la financiación de los gastos de personal y los generales de mantenimiento (Mantenimiento), así como de la adquisición de los bienes muebles necesarios (Equipamiento).

MEDIDA 4.2.3

Encuentros y Jornadas entre Asociaciones.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Para la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión constituye una prioridad incentivar la interacción entre el tejido social y asociativo en materia de inmigración, así como el funcionamiento en red entre las organizaciones.

A continuación se reseñan las acciones financiadas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y las entidades que han desarrollado las mismas en el año 2004.

- Programa “Encuentros del Mundo” realizado por la Asociación Esperanza de Nuestra Tierra, Sevilla, y subvencionado con un importe de 6.000,00 ₧.
- Programa “Encuentros del Mundo” realizado por la Asociación de Inmigrantes por la Igualdad, Sevilla, y subvencionado con un importe de 4.000,00 ₧.
- Programa “Mediación en materia de vivienda e integración del inmigrante como ciudadano” realizado por la Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad, Sevilla, y subvencionado con un importe de 17.870,00 ₧.

El número de actuaciones apoyadas desde la Consejería para la Igualdad y Bienestar está sometido a oscilaciones con el descenso registrado en el año 2004, por lo que parece necesaria la consolidación de actividades dirigidas al encuentro entre asociaciones, cuyo desarrollo empezó a dar frutos en el año 2003, ya que en el primer bienio 2001-2002 solo se puso en marcha una actividad.

MEDIDA 4.2.4

Fomento del voluntariado social entre la población inmigrante como herramienta y apoyo para su participación en las Asociaciones.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La orden de 2 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2004 (BOJA núm. 27 de 10 de febrero) contempla la financiación de programas destinados a promover la participación social y el asociacionismo de personas inmigrantes, así como su agrupamiento en federaciones, redes y otras estructuras análogas.

Con objeto de ofrecer una visión de conjunto de los programas y entidades subvencionadas, en la medida 4.2.1 se ha incluido la información que vamos a presentar desglosada a continuación.

- Programa “Fomento del movimiento asociativo” realizado por la Asociación de Emigrantes Senegaleses en Andalucía ADESEAN, Almería, y subvencionado con dos importes de 5.000,00 y 5.122,03 ₧.
- Programa “Mantenimiento del Centro de Acogida Betania” realizado por Cáritas Diocesana, Huelva, y subvencionado con un importe de 19.291,00 ₧.
- Programa “Integración Social, Laboral y Cultural de Inmigrantes” realizado por la Asociación Huelva ACOGE, y subvencionado con un importe de 6.050,00 ₧.
- Programa “Promoción del voluntariado social en Huelva” realizado por la Asociación Magrebí de Inmigrantes Alminar, y subvencionado con un importe de 830,00 ₧.

El ejercicio 2004, con la promoción de 4 proyectos destinados a fomentar la participación de personas de origen extranjero en las estructuras asociativas y de voluntariado de Andalucía, mantiene la tendencia decreciente iniciada en el año 2003 respecto al primer bienio 2001-2002.

La cuantía destinada al fomento del voluntariado entre la población inmigrante ascendió a 36.293,03 ₧.

MEDIDA 4.2.5

Subvenciones para equipamiento y mantenimiento a ONG's de inmigrantes y proinmigrantes.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS**

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Esta medida no se encontraba contemplada en el texto inicial del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, sin embargo, desde el año 2002, se acuerda su inclusión en el marco de las propuestas para el Bienio 2003-2004, producto de la revisión y adaptación que requiere un instrumento de planificación cuatrienal, asumiendo su desarrollo la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias mediante convocatoria de ayudas públicas.

La Consejería de Gobernación con fecha de 30 de enero de 2004 publicó en el BOJA núm. 20 la Orden de 15 de enero de 2004, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2004.

En el marco de esta medida vamos a detallar y analizar las subvenciones a proyectos presentados por entidades sin ánimo de lucro, dirigidos a mejorar la infraestructura básica, así como el mobiliario y el material necesario para el sostenimiento de actividades de normalización e integración dirigidas a personas inmigrantes.

**Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro destinadas a Mantenimiento y Equipamiento.
Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.**

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
Almería	Unión Batucar de Inmigrantes de Guinea-Bissau en España UBAIGEA	Equipamiento de Oficina	800,00 ¢
	Asoc. de Trabajadores e Inmigrantes en Almería ATIA-ALMERÍA	Mantenimiento de la sede	4.000,00 ¢
	Asociación Cultural de Inmigrantes de Guinea Bissau (Luso Africano)	Equipamiento ofimático	3.525,00 ¢
	Asociación Almería ACOGE	Mejora y mantenimiento de la sede	8.595,00 ¢
	Asociación de Inmigrantes y Amigos de Guinea Conakry- ARAG	Mejora infraestructura sede social	2.390,00 ¢
	Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía UPA-Almería	UPA-Almería, coordinación de políticas migratorias	6.000,00 ¢
	Ghana Royal Citizen Association	Mejora de infraestructuras en sede social	3.387,00 ¢
	Agrupación Socio-cultural Bereber de Almería "Ayemmun Imazighen"	Adquisición equipamiento informático	1.350,00 ¢
Córdoba	Asociación Córdoba ACOGE	Equipamiento 2004	5.991,00 ¢
	Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía	Adquisición de mobiliario	2.845,00 ¢
	Asociación para la Inmigración, Cooperación y Cultura "ADDIFFATAYN. Las dos orillas"	Material informático y audiovisual	668,00 ¢
	Asociación Humanitaria de Solidaridad y Apoyo al Inmigrante LUGARSUR	Dotación de mobiliario de oficina y material informático	2.498,00 ¢
Granada	Asociación Granada ACOGE	Equipamiento informático	2.015,00 ¢
Huelva	Asociación de Citricultores de la Provincia de Huelva	Mejora del acceso a la asociación	3.000,00 ¢

Sigue en a siguiente página.

**Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro destinadas a Mantenimiento y Equipamiento.
Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.**

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
Málaga	Asociación de Mujeres Progresistas “La mitad del cielo”	Adaptación de locales	30.000,00 ₺
	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad- Málaga	Equipamiento informático	1.500,00 ₺
	Asociación Málaga ACOGE	Espacios	6.179,00 ₺
	Asociación Cultural MAVID-A	Dotación y mejora de infraestructuras	3.000,00 ₺
	Fundación CIMME. Centro Internaci. Médico para Inmigrantes y Extranjeros	Infraestructura	3.000,00 ₺
	Asociación Norte-Sur de Apoyo y Promoción de Proyectos “ANSAPP”	Equipamiento	2.500,00 ₺
	Asociación Multicultural Española	Equipamiento	2.342,00 ₺
	Asociación La voz del inmigrante	Infraestructura	3.226,00 ₺
Sevilla	Asociación Cultural y Religiosa “Comunidad Internacional Nueva Vida”	Infraestructura	6.000,00 ₺
	Asociación Enlazadores del Mundo	Equipamiento informático	3.000,00 ₺
	Asociación Provincial de Sevilla de Amistad con el Pueblo Saharaui	Equipamiento informático	1.500,00 ₺
Ámbito Regional	Comisión Española de Ayuda al Refugiado	Dotación de ordenadores	2.000,00 ₺
	Asoc. Esperanza de Nuestra Tierra	Equipamiento informático	4.500,00 ₺
	Movimiento por la Paz , el Desarme y la Libertad-Andalucía	Equipamiento informático	2.143,00 ₺
	Asociación de Inmigrantes Marroquíes de Andalucía	Equipamiento	16.000,00 ₺

Sigue en a siguiente página.

**Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro destinadas a Mantenimiento y Equipamiento.
Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.**

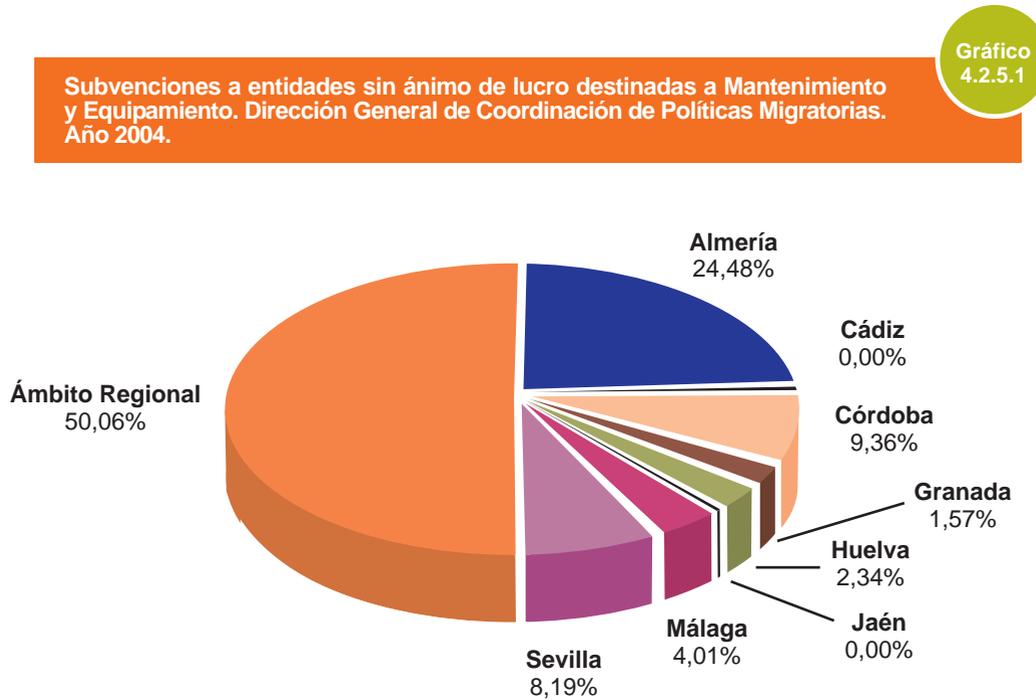
PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
Ámbito Regional	Asociación Pueblos de las Naciones	Infraestructura	12.000,00 ₧
	Asociación Comisión Católica Española de Migración	Infraestructura	16.235,00 ₧
	Asociación de Emigrantes Senegaleses en Andalucía ADESEAN	Equipamiento	840,00 ₧
	Asociación Cultural de Inmigrantes de Guinea Bissau (Luso Africano)-Andalucía	Equipamiento informático	2.000,00 ₧
	Asoc. de Inmigrantes Ecuatorianos Residentes en España-Andalucía	Mejora de infraestructura básica	1.500,00 ₧
	Federación de Migrantes de la Unión Europea en Andalucía	Infraestructura	3.000,00 ₧
	Asoc. de Ecuatorianos de Andalucía	Equipamiento informático	4.000,00 ₧
TOTAL			173.529,00 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

En relación a la distribución de los presupuestos, destinados por la Consejería de Gobernación a subvencionar a entidades sin ánimo de lucro en materia de atención a población inmigrante, se observa un incremento presupuestario respecto al año anterior del 76,74%. Si descendemos a nivel provincial, la provincia de Málaga presenta el incremento en términos absolutos y porcentuales más destacado, con un crecimiento de la cuantía destinada a entidades sin ánimo de lucro del 3.349,80% respecto al año anterior.

En el Documento Técnico de Seguimiento/03 la categoría "Sevilla" incluía las entidades pertenecientes a la provincia de Sevilla, y aquellas entidades de ámbito regional que tienen su sede en la ciudad de Sevilla. En la presente edición se ha incorporado la categoría "Ámbito Regional" agrupando en la misma a las entidades con este carácter, independientemente de donde tengan establecida su sede, lo que permite obtener una visión más clara de la actividad desarrollada en la provincia de Sevilla, que se veía distorsionada por este factor.

En el siguiente gráfico presentamos la distribución provincial en términos porcentuales de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro referidas en la tabla 4.2.5.1.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3

Ofrecer atención inmediata y ejercer la tutela de los menores extranjeros no acompañados.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
D.G. DE INFANCIA Y FAMILIAS**

MEDIDA 4.3.1

Confirmación previa y científicamente fiable de la presunta minoría de edad.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Se han realizado pruebas oseométricas de determinación de edad a todos los supuestos menores ingresados en Centros de Protección de Andalucía, salvo aquellos que han ingresado documentados o era manifiesta su minoría de edad. Es de señalar que en virtud del cumplimiento del Protocolo y según recoge la legislación vigente, las competencias para el traslado de los menores con objeto de la realización de las pruebas oseométricas corresponden a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con la autorización de la Fiscalía de Menores.

Salvo en el caso de las Provincias de Cádiz y Córdoba, en el resto de las provincias andaluzas son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado quienes trasladan a los menores a los Centros Sanitarios con objeto de la realización de las pruebas de determinación de la edad. En estas dos provincias mencionadas, por el momento, los profesionales de los Centros de Primera Acogida o de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social son quienes realizan el traslado de los menores inmigrantes a los centros sanitarios.

Actualmente la coordinación con los Centros Sanitarios en el procedimiento de confirmación de minoría de edad es satisfactoria.

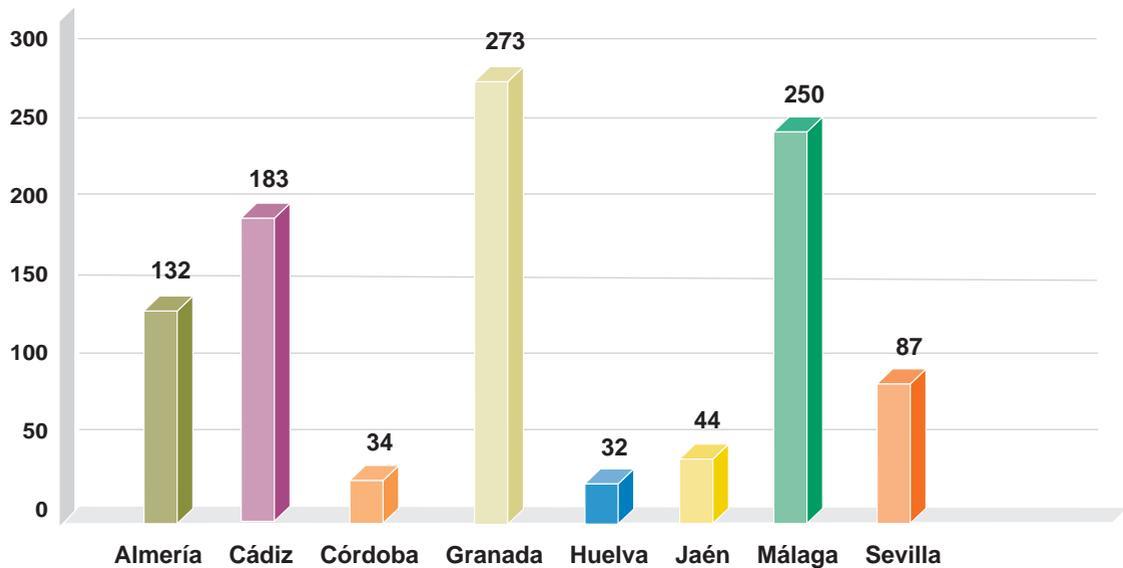
El número de menores atendidos en los Recursos Residenciales de la Red de Centros de Protección de Andalucía con confirmación de minoría de edad ascendió en el año 2004 a 1.296 menores, inferior al registro del año 2003, en el que se atendió a 1.410 menores. La media de edad de los menores es de 16 años.

En relación a la nacionalidad predominante continúa siendo la marroquí, con 1.166 menores, el 90% de los acogidos en el año 2004. El sexo masculino permanece también como mayoritario, aunque va incrementándose poco a poco el número de menores femeninas.

La realización de pruebas oseométricas fue necesaria en 761 de los 1.035 nuevos ingresos registrados en el año 2004.

Nuevos ingresos registrados en los Recursos Residenciales de la Red de Centros de Protección de Menores de Andalucía. Año 2004.

Gráfico
4.3.1.1



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social.

El año 2004 presenta una tendencia descendente en todos los registros a los que hemos hecho referencia. El número de nuevos ingresos desciende en el año 2004 a 1.035 frente a las 1.410 señaladas en el 2003, centrándose esta disminución en las provincias con mayor número de menores acogidos: Almería, Cádiz, Granada y Málaga. El número de pruebas realizadas disminuye a 761 en el año 2004, frente a las 948 realizadas a menores extranjeros no acompañados en el año 2003. En la tabla 4.3.1.1 presentamos la distribución provincial de los datos analizados.

Atenciones realizadas en los Recursos Residenciales de la Red de Centros de Protección de Menores de Andalucía. Año 2004.

PROVINCIA	NUEVOS INGRESOS	PRUEBAS DETERMINACIÓN MINORÍA DE EDAD
Almería	132	260
Cádiz	183	22
Córdoba	34	-
Granada	273	280
Huelva	32	22
Jaén	44	8
Málaga	250	115
Sevilla	87	54
ANDALUCÍA	1.035	761

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social.

Para el año 2005 se pretende abordar la mejora de la coordinación con las Fiscalías de Menores y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para solventar los problemas detectados en la aplicación de esta medida.

Por otro lado es necesario abordar el nivel de precisión de las pruebas realizadas para determinar la minoría de edad, ya que actualmente cuenta con un margen de error que contempla una horquilla que puede oscilar entre dos y cuatro años (+ -1, ó + -2). Deben estudiarse mecanismos e instrumentos de investigación encaminados a mejorar la fiabilidad en los resultados de las pruebas realizadas, con el objetivo de evitar la alteración de la dinámica de los centros que puede suponer la presencia de personas mayores de edad.

MEDIDA 4.3.2

Atención inmediata del menor en un centro de primera acogida.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el caso de los menores inmigrantes no acompañados se aconseja el acogimiento residencial en Centros de protección de menores, a través de los cuales se asume la responsabilidad sobre el desarrollo integral del/la menor, garantizándole la adecuada satisfacción de sus necesidades biológicas, afectivas y sociales, en un ambiente de seguridad y protección, así como potenciar experiencias de aprendizaje y el acceso a los recursos sociales en las mismas condiciones que cualquier otra persona de su edad.

Actualmente todos los menores inmigrantes no acompañados que son detectados ingresan en los Programas de Acogida Inmediata, a través de los cuales se atiende con carácter de urgencia a los menores que se encuentran en situaciones de desprotección o alto riesgo. Andalucía cuenta con 39 Centros Residenciales de Protección que desarrollan Programas de Acogida Inmediata, de éstos, ocho atienden exclusivamente a menores extranjeros e inmigrantes.

Dentro de este programa, desde que el menor es localizado y se ha comprobado su minoría de edad, es la Administración de la Junta de Andalucía la que asume la guarda administrativa del menor. Esta guarda administrativa no requiere declaración de desamparo previa, simplemente garantiza, de forma inmediata, la cobertura de las necesidades básicas del mismo (alimento, vestido, educación, asistencia sanitaria, etc..) en base a la Ley 1/1988, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al menor.

Los programas de acogida inmediata son los mismos que se les aplica a cualquier menor, independientemente de su procedencia y nacionalidad, no existiendo ningún tipo de discriminación. Sin embargo, hemos de señalar que en las intervenciones que se realizan con los menores extranjeros e inmigrantes, se tiene en cuenta su situación y se les atienden de forma individual de acuerdo con sus necesidades, intereses y basándose en la legislación vigente, por lo que es necesario realizar una serie de actuaciones específicas de acuerdo a esta situación.

La atención en un Centro de Acogida Inmediata supone la primera asistencia del menor extranjero no acompañado, pasando en un plazo no superior a tres meses a los distintos Programas de Acogimiento Residencial, en función del análisis de su situación personal y socio-familiar y de la alternativa más adecuada.

En el año 2004 el número de menores atendidos en los Recursos Residenciales de la Red de Centros de Protección de Andalucía ascendió a 1.296 menores, incluyendo los nuevos ingresos correspondientes a este año, que alcanzaron los 1.035 menores.

La media de edad de los menores una vez realizadas las pruebas de determinación de la edad y comprobada la documentación aportada se sitúa en 16 años, inferior a la del año 2003, que se situaba en 16,5 años.

La nacionalidad marroquí sigue siendo mayoritaria, con el 90% de los menores atendidos, que en términos absolutos suponen 1.166 menores.

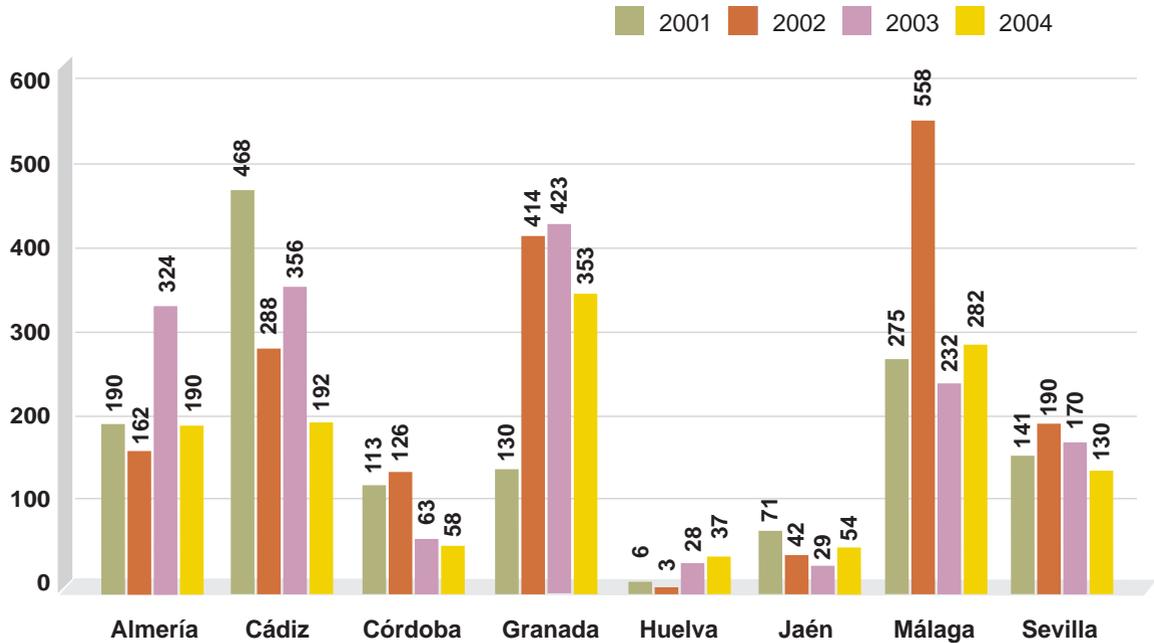
Aunque el número de menores mujeres ingresadas en los Centros de Protección comienza a aumentar, el 95% de los ingresos sigue correspondiendo al sexo masculino.

En algunas provincias la permanencia de los menores en los Programas de Acogida Inmediata oscila y aumenta a cuatro o cinco meses, pero la estancia máxima en la mayoría de las provincias no supera los tres meses. Transcurridos estos tres meses, los menores pasan a otros programas existentes: residenciales básicos, de emancipación, de trastornos de conducta, para madres gestantes... etc.

A continuación presentamos un análisis comparativo de las acogidas de menores inmigrantes no acompañados en la Red de Protección de Menores de Andalucía durante el período de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.

Gráfico
4.3.2.1

Atenciones realizadas en los Recursos Residenciales de la Red de Protección de Menores de Andalucía. Período 2001-2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social.

La tendencia en el número de menores de origen extranjero atendidos en el año 2004 es descendente en la mayoría de las provincias. Para el año 2005 se tiene previsto mantener la misma línea de actuación, evaluando la necesidad de plazas y recursos, de forma que se pueda establecer una previsión que incluya los incrementos registrados en los meses de verano.

MEDIDA 4.3.3

Apertura de un expediente de protección de menores.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

El número de expedientes de protección iniciados en el año 2004 coincide con el número de nuevos ingresos de menores de origen extranjero en los Programas de Acogida Inmediata en el año 2004. Como hemos indicado en las medidas precedentes, el número de nuevos ingresos se sitúa en 1035 menores de origen extranjero no acompañados.

La tendencia es decreciente en la mayor parte de las provincias como hemos observado en el gráfico 4.3.2.1 de la medida anterior, que recoge el período de evolución del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004.

A todos los menores inmigrantes atendidos se les realizó la apertura de expediente de protección, ejerciendo la tutela inmediata desde el momento que ingresa en los Programas de Acogida Inmediata y se inician las actuaciones con el menor.

El expediente de protección de menores recoge los datos de identidad disponibles sobre el menor y los procedimientos, resoluciones y medidas de protección proporcionadas, así como en caso de su realización, los resultados de pruebas de determinación de minoría de edad.

MEDIDA 4.3.4

Presentación personal del menor ante la Oficina Consular para su identificación y localización de su familia.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La presentación del menor extranjero no identificado ante la Oficina Consular, para proceder a su identificación y la localización de su familia de origen es otra de las actuaciones desarrolladas por la Dirección General de Infancia y Familia, a través de sus Servicios Provinciales de Protección de Menores y de los Centros de Protección, concretamente a través de los técnicos, mediadores interculturales y educadores correspondientes.

Para proceder a su identificación, los profesionales acompañan a los menores a las Oficinas Consulares. Este acompañamiento se realiza sin que, en ningún momento, ni los Servicios de Protección de Menores ni los Centros de Protección de Menores tengan la obligación de desarrollar esta competencia, ya que según el art. 62 del Reglamento 4/2000, de 11 de enero, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, es la Administración General del Estado la única que mantiene las competencias en materia de repatriación y reunificación familiar de los menores extranjeros. En el artículo 35 de dicho Reglamento se establece que serán las Subdelegaciones del Gobierno correspondientes, mediante las Brigadas de Extranjería y documentación, quienes realicen las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados pertinentes, con el fin de identificar al menor; y en el artículo 62 se establecen las funciones relativas que deberán efectuar dichas Subdelegaciones para la localización de las familias de los menores.

A pesar de no ser de nuestra competencia, tal y como indica la norma citada, nuestros técnicos continúan realizando esta función, acompañando a los menores en los trámites de identificación y localización de las familias ante las Embajadas y Consulados correspondientes.

En algunos casos, determinados Consulados no realizan la identificación de los menores, de hecho, aunque se les ofrecen todos los datos necesarios, no emiten el documento que acredita la identificación y localización de la familia. Existen incluso casos en los que los menores desean regresar de forma voluntaria a su país y es imposible dado que los Consulados no responden a estas peticiones. Esta falta de respuesta por parte de determinados Consulados dificulta realizar un proceso educativo integrador con estos menores, produciéndose una situación que complica las actuaciones e intervenciones educativas y formativas y que no facilita tampoco la evaluación de la situación de estos menores a la hora de declarar su situación de desamparo.

Por otro lado, debemos puntualizar que no todos los menores son presentados ante la Oficina Consular para su identificación y localización de la familia, dado que:

- un porcentaje de los mismos abandona voluntariamente los Centros antes de proceder a este trámite,
- otro porcentaje cumple la mayoría de edad antes de realizarlo,
- algunos comunican en el momento de su ingreso que son menores y posteriormente se comprueba su mayoría de edad,
- otras causas.

En el año 2004 se realizaron 907 identificaciones con la localización de sus respectivas 907 familias, en el marco de los 1.296 menores de origen extranjero atendidos en el año 2004. La cifra es superior a las identificaciones realizadas en el año 2003, incrementándose también la proporción respecto al total de menores atendidos en el Sistema de Protección de Menores de la Junta de Andalucía.

El año 2004 prolonga la consecución de la necesaria mejora de la coordinación con las Autoridades de Extranjería y el resto de Administraciones, coordinación que facilite el contacto con las Autoridades marroquíes con el objetivo de solucionar el problema de las identificaciones de los menores procedentes del país vecino, ya que éstos son mayoría en los recursos residenciales del Sistema de Protección de Menores de la Junta de Andalucía.

MEDIDA 4.3.5

Cuando sea posible, facilitar la reagrupación del menor con su familia.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Desde el momento que un menor inmigrante ingresa en un Centro de Protección de Menores, se inicia un proceso que incluye la identificación y localización de la familia del menor. Desde los Centros de Protección se facilita que los menores mantengan contacto con sus familiares, tanto con familiares residentes en su país de origen (la mayoría de los casos) como con los residentes en nuestro país. El 99% de los menores marroquíes establece contacto con sus familiares.

Los casos de reagrupamiento familiar y repatriación de los menores, tanto en su país de origen como en el nuestro, son competencia de las Subdelegaciones del Gobierno correspondientes (Ministerio de Administraciones Públicas). Desde los Servicios de Protección de Menores y desde los Centros de Protección de Menores, a requerimiento de las Autoridades correspondientes, se facilita toda la información disponible sobre estos menores para que dichas Autoridades puedan adoptar las medidas oportunas.

En este sentido ofrecemos los datos sobre los menores puestos a disposición de las Autoridades de Extranjería para su reagrupamiento familiar, información de la que disponemos al ser los Servicios de Protección de Menores de la Junta de Andalucía los que ostentan la guarda del menor inmigrante; aunque no tengan competencias para reagruparlos y repatriarlos, sí les compete facilitar toda la información disponible sobre los menores y el acompañamiento de los mismos durante todo el proceso.

Los menores que poseen familiares en España facilitan los datos de los mismos para su localización. En un gran número de casos, es la familia residente en nuestro país quien se pone en contacto con los Centros de Protección para realizar los trámites necesarios para el reagrupamiento familiar.

Durante el año 2004 ha descendido sensiblemente el número de reagrupaciones familiares en nuestro país. El total de reagrupaciones familiares se sitúa en el 2004 en 149. En la siguiente tabla se presentan los datos de forma comparada entre los menores atendidos y el número de reagrupaciones familiares logradas en cada provincia.

Tabla
4.3.5.1

Reagrupamientos familiares de menores de origen extranjero acogidos en los Recursos Residenciales de la Red de Protección de Menores de Andalucía. Año 2004.

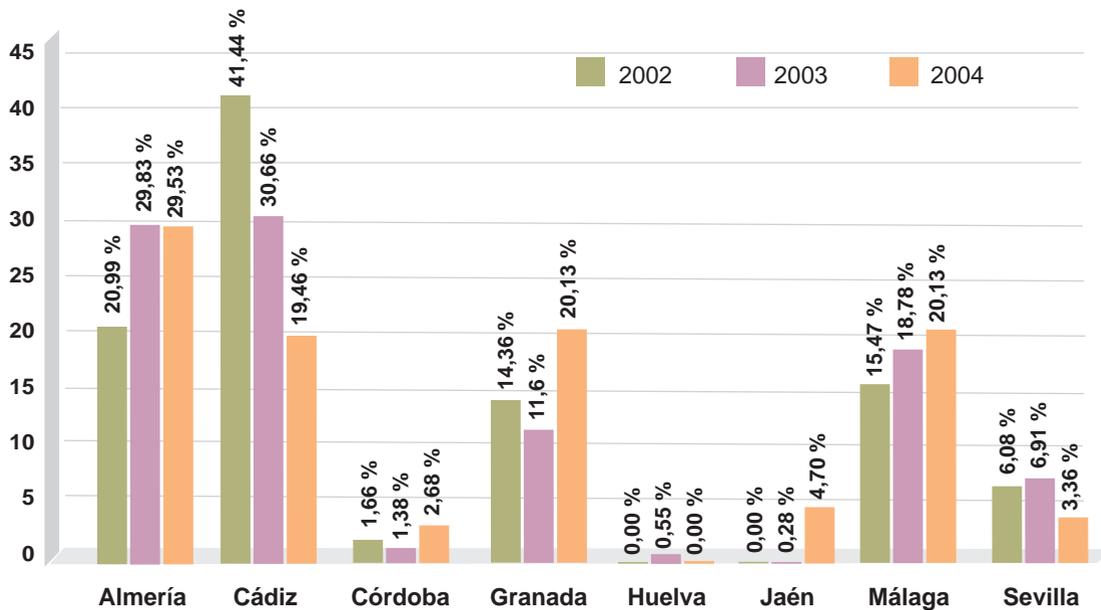
PROVINCIA	N' MENORES DE ORIGEN EXTRANJERO ACOGIDOS	N' MENORES REAGRUPADOS CON SU FAMILIA
Almería	190	44
Cádiz	192	29
Córdoba	58	4
Granada	353	30
Jaén	37	0
Huelva	54	7
Málaga	282	30
Sevilla	130	5
ANDALUCÍA	1.296	149

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social.

En la tabla presentada podemos comprobar que no existe una correlación entre el número de menores acogidos y el número de reagrupaciones realizadas por provincia. Almería es la provincia que mayor número de reagrupaciones ha concluido, siendo la cuarta provincia en relación al número de menores de origen extranjero acogidos. La provincia de Granada es la que concentra mayor número de menores extranjero en los Recursos Residenciales, compartiendo la segunda plaza en el número de agrupamientos familiares realizados en el año 2004 con la provincia de Málaga. No existe por tanto una correspondencia entre el número de menores acogidos y las agrupaciones familiares realizadas. Recordar la necesidad de implicación y coordinación de distintas Administraciones, entre las que se incluyen Representaciones Consulares de otros países.

En el gráfico 4.3.5.1 se representa en términos porcentuales el peso de cada provincia en el número de reagrupamientos familiares de menores de origen extranjero realizados en el período de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.

Reagrupamientos familiares de menores extranjeros en Andalucía. Porcentajes provinciales. Período 2002-2004.*



*Información referente al año 2001 no disponible.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social.

MEDIDA 4.3.6**Declaración formal de desamparo y la resolución de tutela.****ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.**

En cumplimiento de los trámites que vienen recogidos en el Protocolo de Actuación del Observatorio Nacional de la Infancia, en un plazo no superior a tres meses desde que los menores de origen extranjero ingresan en los Centros de Protección, independientemente del proceso en el que se encuentren, se inicia el procedimiento de declaración de desamparo para adoptar, si procede, la medida de tutela.

Hay que señalar que este proceso de declaración de desamparo y adopción de la medida de tutela, se realiza con todos los menores inmigrantes que ingresan en el Programa de Acogida Inmediata, y que permanecen en los Centros de Protección sin abandonarlos. Sin embargo, existe un alto porcentaje de estos menores que abandonan de forma voluntaria y permanente los Centros de Protección de Menores, ya que no son instituciones cerradas y con medidas restrictivas, son hogares abiertos e integrados en la comunidad.

Una de las características de estos menores inmigrantes es su enorme movilidad, lo que se traduce en que aproximadamente la mitad de los que ingresan en un Centro de Protección lo abandonen a los pocos días de su llegada, impidiendo adoptar cualquier medida con ellos. Esta característica, unida a los reagrupamientos familiares producidos, reduce considerablemente el número de declaraciones de desamparo y tutela en relación al número de menores atendidos.

Del total de 1.296 atenciones a menores de origen extranjero durante el año 2004, se ha emitido un total de 712 declaraciones de desamparo y resoluciones de tutela. Las medidas de tutela y desamparo no se dictaminan por separado. El número en términos absolutos es superior al registro del año 2003, y proporcionalmente es superior, ya que supone el 54,94% de los menores de origen extranjero atendidos frente al 40,00% alcanzado en el año 2003.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Infancia y Familias, en virtud de sus competencias, seguirá garantizando la protección y los derechos de los menores inmigrantes. El compromiso, independientemente de las actuaciones que se tienen que realizar, es continuar realizando la declaración de desamparo y tutela a los menores que se encuentran en los Programas de Acogida Inmediata, sin que su procedencia y situación de menor inmigrante suponga impedimento para el desarrollo de esta medida, atendiendo siempre a sus necesidades, intereses y situación personal y familiar de forma individual. El objetivo es continuar con los plazos establecidos para valorar su situación y realizar los expedientes de desamparo y tutela.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.4

Ejercicio de la guarda legal de los menores extranjeros no acompañados en los centros de protección de acogimiento residencial.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
D.G. DE INFANCIA Y FAMILIAS**

MEDIDA 4.4.1

Ejercicio de la guarda legal de los menores extranjeros no acompañados.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Al igual que ya se comentó en evaluaciones precedentes, el ejercicio de la guarda legal que desempeña la Junta de Andalucía con los menores extranjeros no acompañados se inicia a partir de la emisión de resolución administrativa de desamparo y tutela del menor. Como hemos señalado en el apartado anterior, en el año 2004 se han resuelto 712 resoluciones de desamparo y tutela, a través de dicha resolución la Junta de Andalucía asume la guarda legal del menor. Podemos aclarar que, concretamente la tutela del menor recae sobre la Administración de la Junta de Andalucía y la guarda es encomendada a la dirección del Centro Residencial en el que ingrese dicho menor.

El perfil de los menores atendidos es el de un varón (95%), de nacionalidad marroquí (90%) y cuya media de edad es de 16 años. Estas características son comunes a las siguientes medidas (4.4.2 a 4.4.5), por lo que no volveremos a aludir al perfil posteriormente.

MEDIDA 4.4.2

Desarrollo de un programa de primera acogida y acogida residencial para menores extranjeros no acompañados.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Desde el momento en que un menor ingresa en un Centro de Protección de menores, se desarrolla un Programa individualizado de Acogida Inmediata. Una vez que es derivado desde este programa, se inicia el Programa de Acogimiento Residencial u otros de carácter específico, en función de la evaluación de la situación personal y socio-familiar del menor y de las propuestas de alternativas más adecuadas.

El Programa de Acogida Inmediata atiende con carácter de urgencia a los menores que se encuentren en situaciones de desprotección o alto riesgo, independientemente de la nacionalidad del menor. Cada menor es evaluado en función de sus necesidades, situación personal e intereses y se programan y ejecutan las actuaciones correspondientes en función del Programa que se esté desarrollando y de las necesidades citadas.

Podemos señalar la existencia de situaciones específicas que están relacionadas con los menores inmigrantes, como son su identificación, la localización de la familia, los tramites consulares para obtener la documentación, la obtención de los permisos de residencia correspondientes, etc. Situaciones que se contemplan en los Programas de Acogida Inmediata sin que se consideren específicos para los menores extranjeros no acompañados.

En el año 2004, se observa que estos menores acogidos permanecen en los centros una media de entre 40 y 80 días, lo que nos muestra una tendencia al alza del período de estancia iniciada en años anteriores y que en el año 2004 supone duplicar el tiempo medio de estancia. Se registra también un incremento en el número de estancias, ya que en el año 2004 se contabilizaron 94.100 estancias en los Centros de Acogida, cifra que supera las 74.080 del año anterior.

MEDIDA 4.4.3

Programa de integración social y personal.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Todos los menores inmigrantes, que durante el año 2003 han pasado por los centros, han tenido un Programa de integración social y personal de acuerdo a sus necesidades e intereses, desde el respeto a su cultura y forma de vida. Este Programa contempla la integración en todas sus facetas y queda recogido en su Proyecto Educativo Individual.

Dentro de la atención que se realiza a los menores inmigrantes en los Centros de Protección de Menores, el Programa de integración social cobra especial importancia dado que contempla la formación, sanidad, redes sociales, documentación, integración laboral, etc. Todas estas actuaciones van encaminadas a garantizar los derechos de los menores y procurar su plena integración.

Las dificultades para facilitar la aplicación del Programa de integración social y personal, provienen fundamentalmente de los trámites que se derivan de resolver su situación administrativa en nuestro país. Es necesario contar con, al menos el permiso de residencia, para facilitar el acceso a la formación no reglada y a los diversos recursos normalizados. Esta dificultad se deriva de las competencias que tienen las distintas Administraciones en materia de extranjería y concretamente en relación a los menores extranjeros. La participación de distintas Administraciones hace más complicada la coordinación necesaria para garantizar y facilitar la atención a los menores inmigrantes.

La mejora de los mecanismos de coordinación entre Administraciones y su repercusión en la situación de los Programas de integración social y personal de menores inmigrantes no acompañados continúa siendo una necesidad.

MEDIDA 4.4.4

Programa educativo individual.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Dentro del Programa de integración social y personal elaborado para cada menor en acogida, se desarrollan distintos proyectos y actuaciones. Uno de estos proyectos es el programa educativo individual.

Todos los menores atendidos cuentan, por tanto, con un Programa Educativo Individual, en el que se recogen los objetivos generales y específicos a cumplir, así como las medidas y actuaciones a realizar. El objetivo principal del Programa Educativo Individual es lograr la integración social del menor.

Aunque la elaboración de este proyecto es personal y adaptado a las características educativas de cada menor, en ciertos casos, es habitual complementarlo con distintas actuaciones de fomento educativo, como las relacionadas con el aprendizaje del español.

MEDIDA 4.4.5

Programa de formación y reinserción profesional.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

El Programa de formación y reinserción profesional debemos enmarcarlo también dentro del Programa de integración social y personal elaborado para cada menor en acogida.

El Programa incide especialmente en aquellos menores que se encuentran próximos a cumplir la mayoría de edad, es de aplicación tanto a estos menores como a los que ingresan en el Plan de mayoría de edad.

El objetivo es mejorar la formación y capacidad profesional de estos menores para lograr la plena integración social y laboral, facilitando el acceso al mercado de trabajo. Se realiza de acuerdo a las aptitudes, actitudes, necesidades e intereses de los menores, programando un itinerario laboral individualizado en el que se evalúan todas las posibilidades del menor, programando las actuaciones y especificando los recursos disponibles.

El año 2004 con el desarrollo de 234 programas interrumpe la tendencia decreciente que presentó el pasado año en la elaboración de Programas de formación y reinserción profesional, con un incremento porcentual respecto al 2003 del 28,57%.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.5

Atención socioeducativa a los niños de 0 a 3 años de edad hijos de inmigrantes.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
D.G. DE INFANCIA Y FAMILIAS**

MEDIDA 4.5.1

Atención de los menores de 0 a 3 años en horario continuado hasta las 5 de la tarde.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

A través de la red de Centros de atención socioeducativa, la Junta de Andalucía ofrece servicios de ludoteca, atención socioeducativa y aula de acogida a los/as niños/as de 0 a 3 años que residen en Andalucía.

El Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas está implantando la atención continuada desde las 7:30 a las 17:00 horas en aquellos centros que así lo han solicitado y que reúnen las condiciones requeridas. El sistema de ingreso en los centros se realiza a través de un baremo, que beneficia especialmente a las familias cuyas circunstancias sociales, familiares y personales son más desfavorables, independientemente de la condición de ser familias compuestas por personas de origen extranjero o inmigrante.

MEDIDA 4.5.2

Desarrollo de Programas educativos para niños de 0 a 3 años.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En cada Centro de atención socioeducativa de la Junta de Andalucía, se ponen en marcha cada curso escolar, los correspondientes Programas educativos para atender a todos los/as niños/as que asisten a los mismos. Dichos programas se adaptan a las edades de los/as niños/as a quienes se dirigen, y hacen referencia a aspectos como el desarrollo del movimiento, el control corporal, las pautas elementales de convivencia o el descubrimiento del entorno inmediato.

MEDIDA 4.5.3

Programa de integración social para hijos de inmigrantes.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Dadas las cortas edades (0-3 años) de los/as niños/as que asisten a los centros de atención socioeducativa dependientes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, estos/as niños/as participan de los mismos programas educativos puestos en marcha en los respectivos centros. Se intenta favorecer con ello su plena integración social desde los primeros años, sin perjuicio de que se respeten en cualquier caso aspectos socioculturales y religiosos.

En cuanto al programa de integración social para hijos/as de inmigrantes, como tal no se ha puesto en marcha, ya que estas actuaciones de integración social se llevan a cabo de forma continuada a través del programa educativo individual, donde se tienen presentes para su elaboración aspectos como la cultura, procedencia, composición familiar, etc.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.6

Promover que los Centros de Información Juvenil de las zonas con mayor incidencia de población inmigrante consigan integrar en sus respectivos grupos de Corresponsales Juveniles a jóvenes inmigrantes.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**

MEDIDA 4.6.1

Promover en el período 2003-2004 la extensión de la figura del Corresponsal Juvenil en aquellos C.I.J. de zonas geográficas con destacados porcentajes de población inmigrante (principalmente comarcas del litoral andaluz y grandes ciudades).

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Como ya se expuso en los Documentos correspondientes a los años 2002 y 2003 la prórroga de la medida para el bienio 2003-2004, se ha realizado siguiendo la tendencia marcada en los dos primeros años de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. Así se propuso que la redacción de la medida quedara de la siguiente forma:

“Ampliar la red de corresponsales a aquellas zonas con mayor incidencia de población inmigrante, adoptando medidas para la incorporación de agentes juveniles de origen extranjero a la importante labor que tiene la figura del corresponsal juvenil en los diferentes colectivos de inmigrantes presentes en la zona”.

Aunque existen corresponsales juveniles en todas las provincias andaluzas, existen C.I.J. promovidos y gestionados expresamente por asociaciones de inmigrantes y pro inmigrantes. Concretamente, en la actualidad hay dos C.I.J. promovidos por asociaciones de inmigrantes. Uno de ellos en la provincia de Almería, en Puebla de Vúcar, gestionado por A.T.I.M.E. y otro en la ciudad de Sevilla gestionado por la Asociación Cultural Juvenil Luso Africana “AJILA”.

Se han realizado actuaciones en el marco de esta medida por las Direcciones provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud en las provincias de Almería, Córdoba y Huelva.

Siguen existiendo algunas dificultades, las cuales no son exclusivas del fenómeno migratorio. La extensión de la red de corresponsales a estas zonas depende de que los jóvenes se sientan protagonistas y capaces de aportar soluciones, participando como instrumento de información para la transformación social. No obstante, a la hora de conceder el carnet de corresponsal, no se distingue si la persona es o no extranjera, o si tiene un proyecto de vida en nuestras provincias como inmigrante, estudiante, etc.

Con los datos recibidos, entendemos que la participación de jóvenes corresponsales inmigrantes se mantiene, siendo actividades cuya dinámica suele prolongarse más de un año y es baja la implicación que tiene un carácter puntual. Señalar también que son numerosos los/as jóvenes no inmigrantes que realizan una labor informativa hacia población inmigrante a través de sus funciones como corresponsales.

MEDIDA 4.6.2

Realizar acciones formativas hacia los mismos, encaminadas a facilitarles el conocimiento de los servicios públicos que las Administraciones Públicas ofrecen.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

El desarrollo de esta medida se realiza a través de la dinámica de incorporación y participación a un programa de Corresponsalía Juvenil, ya que el joven que desarrolla esta actividad tiene una función informadora y capacitadora en relación a otros jóvenes, por lo que el proceso de formación y actualización de los corresponsales debe ser permanente.

La elaboración de un Plan formativo que sistematice este proceso de formación del joven como corresponsal juvenil continúa siendo un objetivo a abordar en los próximos años.

MEDIDA 4.6.3

Organizar actividades dirigidas conjuntamente a Corresponsales inmigrantes y no inmigrantes, para el intercambio de experiencias.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el año 2004 se ha puesto en marcha la ejecución de esta medida con la realización de 8 jornadas de ámbito principal dirigidas a corresponsales juveniles.

La presencia de corresponsales juveniles de origen extranjero ha tenido un carácter desigual en las ocho provincias andaluzas, generalmente su representación tiene un carácter minoritario.

El perfil del corresponsal de origen extranjero en la mayoría de las provincias responde a jóvenes con una presencia dilatada en España y con un nivel de participación e integración en el Sistema Educativo bastante elevado.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.7

Facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los recursos existentes para que puedan beneficiarse de ellos y mejorar así sus condiciones de vida.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER**

MEDIDA 4.7.1

Facilitar información y asesoramiento psicológico, jurídico, de recursos sociales, de promoción y de orientación laboral y formación para el empleo.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

El Instituto Andaluz de la Mujer cuenta con ocho Centros Provinciales de la Mujer y 165 Centros Municipales de Información a la Mujer (C.M.I.M.), fruto de su colaboración con la Administración Local. Su función prioritaria es ofrecer información y asesoramiento en caso de discriminación por razón de sexo. Además realizan programas específicos de salud, orientación profesional y laboral, educativos y desarrollo personal.

Por otra parte, el I.A.M., también en colaboración con las Corporaciones Locales, cuenta con 125 Servicios de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (O.P.E.M.). Estos servicios, independientemente de su ubicación geográfica, ofrecen información laboral, orientación profesional, técnicas de búsqueda de empleo, orientación para el autoempleo e introducción a las nuevas tecnologías.

En el marco del Proyecto “Conéctate para el Empleo” se han celebrado módulos de “Animación a las Nuevas Tecnologías”, dirigidos a las usuarias de los servicios O.P.E.M., que tenían como fin proporcionar a éstas un primer acercamiento a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Estas acciones están en consonancia con las estrategias establecidas en el marco de la II Modernización de Andalucía, entre las que se incluye expresamente la necesidad de favorecer una nueva visión de la inmigración, que favorezca la inserción y valore la diversidad.

Durante el año 2004 se han mantenido las Aulas de Informática, que el Instituto Andaluz de la Mujer pretende seguir implementando en Andalucía, ya que mediante la oferta de cursos que realizan constituyen una herramienta accesible para la adquisición de conocimientos básicos de informática destinada a las usuarias de los Servicios de acompañamiento en el empleo del I.A.M.

De igual manera, se ha prestado un servicio de orientación y acompañamiento al empleo a través de las Unidades de Orientación para el Empleo de Universitarias enmarcadas en el proyecto UNIVERTECNA, cuya sexta edición (2004-2005) está en curso en las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla, consolidándose como un instrumento válido para mejorar la empleabilidad de las universitarias.

Dentro de la Iniciativa Comunitaria Empleo-Now, el Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con Corporaciones Locales y Asociaciones sin ánimo de lucro, continua desarrollando el proyecto Centros VIVEM, que establece una línea de subvenciones a trabajadoras autónomas y empresas que inician su actividad a partir de los itinerarios formativos desarrollados en los ocho Centros VIVEM existentes en Andalucía.

Los recursos referidos están a disposición de toda la población, independientemente de su nacionalidad. En la actualidad, el I.A.M. está trabajando para mejorar su sistema de recogida de información introduciendo nuevos registros, como el de la nacionalidad, de forma que se puedan conocer los niveles de acceso de las mujeres inmigrantes a estos servicios. La distribución geográfica de los dispositivos de atención en el año 2004 es la siguiente:

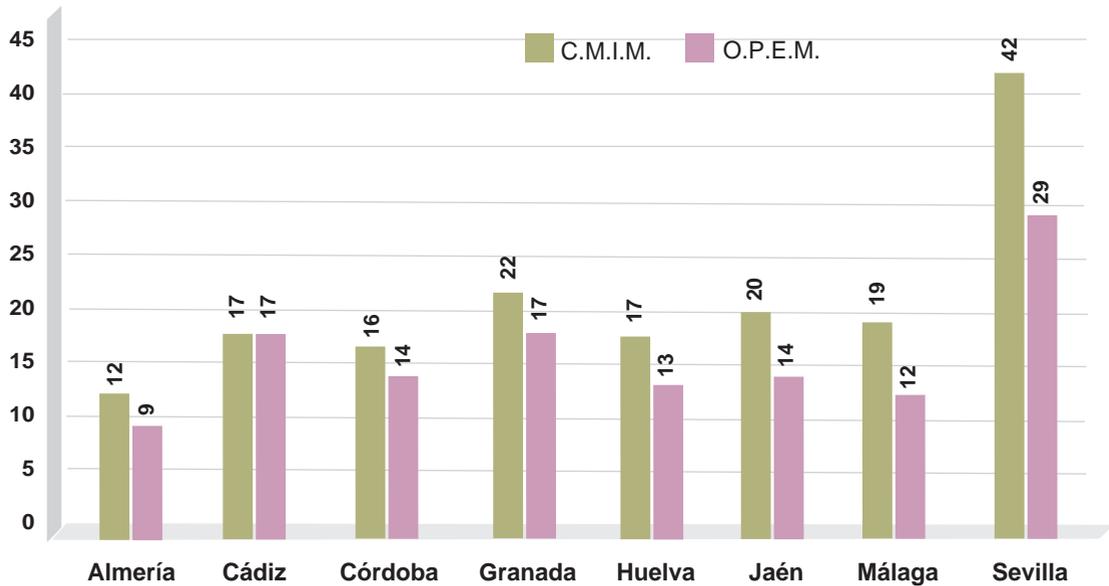
Tabla
4.7.1.1

Dispositivos de atención dependientes del Instituto Andaluz de la Mujer. Año 2004.

PROVINCIA	CENTRO PROVINCIAL DE LA MUJER	CENTRO MUNICIPAL DE INF. A LA MUJER (C.M.I.M.)	SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y PREFORMACIÓN PARA EL EMPLEO (O.P.E.M.)	CENTROS VIVEM
Almería	1	12	9	1
Cádiz	1	17	17	1
Córdoba	1	16	14	1
Granada	1	22	17	1
Huelva	1	17	13	1
Jaén	1	20	14	1
Málaga	1	19	12	1
Sevilla	1	42	29	1
ANDALUCÍA	8	165	125	8
TOTAL DE CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER				306

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Distribución provincial de Centros Municipales de Información a la Mujer (C.M.I.M.) y de Servicios de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (O.P.E.M.) Año 2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de la Mujer.

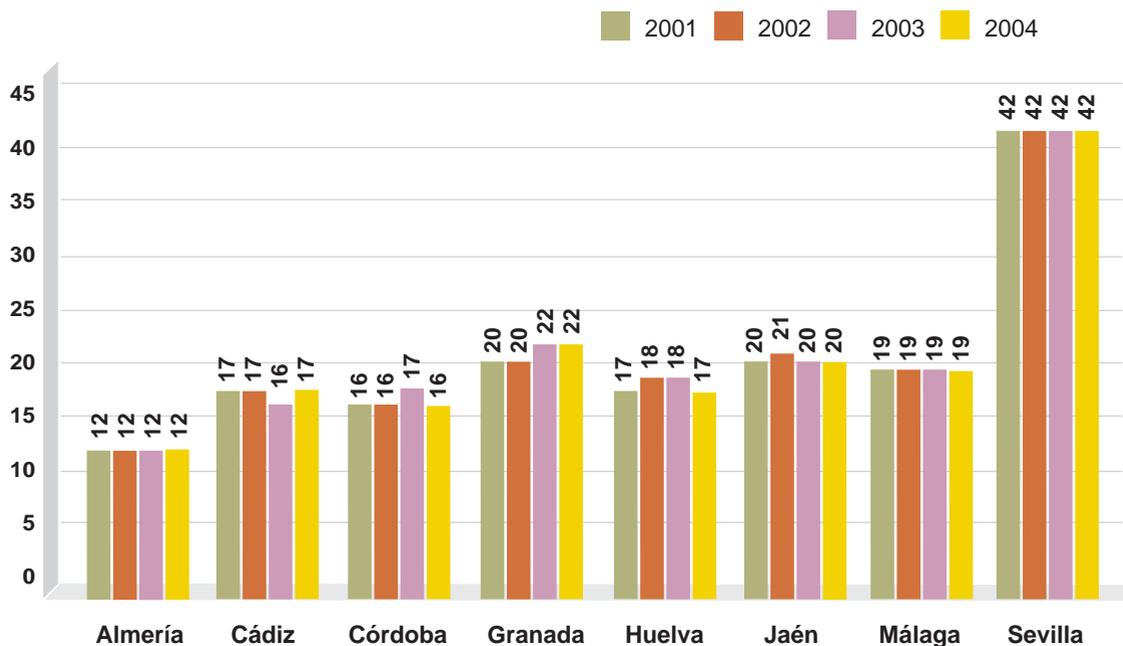
En relación a la evolución de los resultados en el período 2001-2004, entendemos que la red de Centros de Información a la mujer se encuentra consolidada y como una estructura estable. La disminución de un C.M.I.M. en el año 2004 respecto a la cifra presentada en el 2003, no indica en este caso un menor número de servicios disponibles en Andalucía, ya que en algunos casos los propios municipios han asumido su coste total, por lo que el servicio se mantiene pero no han solicitado subvención al Instituto Andaluz de la Mujer, integrándose por tanto el Centro Municipal de Información a la Mujer en la estructura municipal.

Respecto a los Servicios de Orientación y Preformación para el Empleo, señalar que durante el año 2004 se han incorporado cuatro nuevos centros a la estructura de Centros O.P.E.M. financiada por el I.A.M. Como ya indicamos en la evaluación correspondiente al año 2003 algunos de estos Servicios también pasan a ser asumidos íntegramente por los municipios.

A continuación presentamos dos gráficos que muestran la evolución en el período de vigencia del Plan Integral para la Inmigración en Andalucía de los dispositivos de atención a la mujer a los que hemos hecho referencia.

Centros Municipales de Información a la Mujer (C.I.M.M.). Período 2001-2004.

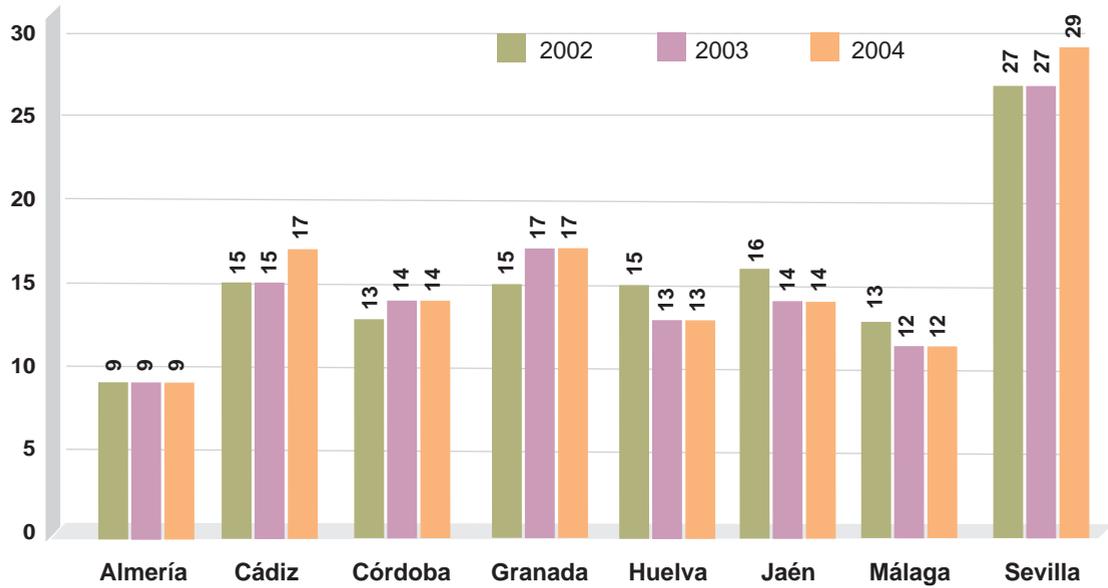
Gráfico
4.7.1.2



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gráfico 4.7.1.3

Servicios de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (O.P.E.M.). Período 2002-2004*.



*Información referente al año 2001 no disponible.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de la Mujer.

MEDIDA 4.7.2

Subvenciones a ONG's con programas de ayuda a las mujeres inmigrantes.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

El Instituto Andaluz de la Mujer continúa desarrollando la línea de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para la realización de programas de atención a mujeres en circunstancias de especial dificultad, regulada por la Orden de 29 de enero de 2003 (BOJA núm. 29 de 12 de febrero).

A través de la convocatoria de subvenciones para el año 2004 efectuada mediante la Resolución de 9 de enero de 2004 (BOJA núm.15 de 23 de enero) se han consolidado una serie de programas dirigidos a mujeres inmigrantes en situación de riesgo de exclusión social, así como de programas destinados a la prevención y erradicación de la violencia.

Las actuaciones subvencionadas en el marco de la convocatoria referida han sido las siguientes:

- Programa de Apoyo, orientación y asesoramiento jurídico a mujeres víctimas de malos tratos, desarrollado por C.E.A.R.
- Programa de Mediación intercultural, desarrollado por C.A.V.A.
- Programa de Orientación sociolaboral a mujeres inmigrantes, desarrollado por C.E.A.I.N.
- Programa de Orientación y apoyo integral a mujeres inmigrantes que sufren violencia de género, desarrollado por la entidad Córdoba ACOGE.
- Programa de integración y mediación intercultural de madres e hijos inmigrantes, desarrollado por la entidad Márgenes y Vínculos.
- Programa Punto de encuentro de mujeres inmigrantes, desarrollado por Cruz Roja Cádiz.

Las actuaciones dirigidas a la eliminación del tráfico de mujeres víctimas de explotación sexual se evaluarán en la medida 4.9, aunque son financiadas con cargo a esta misma orden de subvenciones.

Los programas subvencionados son muy similares a los de ediciones anteriores, ya que en su evaluación se han constatado aspectos positivos, como son la ubicación en zonas con presencia relevante de mujeres inmigrantes, el nivel de accesibilidad a los servicios públicos que proporcionan, el grado de implantación de las redes sociales, etc. Respecto a la edición del 2003 se ha incrementado en uno el número de programas y actividades financiadas.

Independientemente de estos programas cuyas destinatarias últimas son las mujeres inmigrantes, estas tendrán acceso también a todos los recursos y servicios con los que cuenta el Instituto Andaluz de la Mujer para proporcionar una atención social adecuada a las mujeres que así lo soliciten. La oferta de prestaciones y recursos del Instituto Andaluz de la Mujer se complementa con la concesión de subvenciones a otras entidades, que ofrecen sus servicios a mujeres inmigrantes, pero no de forma exclusiva.

La cuantía total de subvenciones otorgadas en el marco de esta medida, correspondiente al año 2004 asciende a 64.000,00 €, que supone casi duplicar la cifra correspondiente a la edición anterior, situada en 33.070,00 €. Se han financiado seis programas puestos en marcha por seis entidades.

Se consolida el criterio presupuestario apuntado en el 2003, consistente en separar la información referente a los programas dirigidos a la prevención y erradicación del tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, que será indicada en el objetivo 4.9, evitando duplicidades en la presentación de la información.

Por tanto la evolución económica ha sido la siguiente:

- Año 2001: 10.818,21 €.
- Año 2002: 102.107,00 €.
- Año 2003: 33.070,00 € (junto a la cantidad asignada para el objetivo 4.9, de 174.000,00 suman un total de 207.070,00 €. Hemos señalado la cantidad del objetivo 4.9. debido a que no podemos imputar las cantidades a las medidas de forma exacta, aunque a nivel presupuestario serán imputadas en el objetivo 4.9).
- Año 2004: 64.000,00 €. Continuamos presentando de forma separada las cantidades asignadas a esta medida y las imputadas en el objetivo 4.9, como se estableció en el ejercicio 2003. No obstante y a modo de referencia junto a la cantidad imputada al objetivo 4.9 que es de 192.000,00 € suman un total de 256.000,00 €.

Destacar en el ámbito de esta medida, por un lado, la consolidación de parte de los programas financiados en ediciones anteriores, en relación con el ámbito laboral y con el asesoramiento y apoyo jurídico a mujeres víctimas de malos tratos y, por otro lado, el incremento en las partidas económicas destinadas anualmente a su desarrollo.

MEDIDA 4.7.3

Elaboración de folletos informativos para dar a conocer a las mujeres inmigrantes los recursos existentes.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el año 2004 no ha podido ejecutarse esta medida, prevista para el bienio 2003-2004. No obstante, las previsiones para el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2005-2008 no deberían abandonar esta difusión de carácter específico, destinada a las mujeres de origen extranjero presentes en la Comunidad Autónoma Andaluza.

MEDIDA 4.7.4

Formación de mediadoras.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

El año 2004 supone la consolidación del Programa formativo en mediación intercultural puesto en marcha por el Instituto Andaluz de la Mujer, incorporándose un nuevo enfoque para la edición 2004-2005.

Esta edición ha sido orientada a la visibilización y empoderamiento de las mujeres en una sociedad intercultural, realizándose un acercamiento a las culturas de origen desde la perspectiva y experiencia personal, y teniendo como objetivo la construcción de espacios de intercambio donde, en condiciones de igualdad, las mujeres de origen extranjero se sientan libres para contribuir a generar mayores cotas de justicia e igualdad en la sociedad andaluza. Se pretende de este modo la promoción de redes de ayuda entre mujeres inmigrantes que les permitan una participación activa en la sociedad de acogida.

El programa formativo en mediación intercultural abarca las ocho provincias andaluzas, mediante la realización de un curso en cada una, a excepción de la provincia de Sevilla, que por necesidad de ampliación de los horarios de impartición, se ha decidido incluir uno más. El número total de mujeres que han participado en las acciones de formación en mediación intercultural asciende a 256, incrementándose el número de beneficiarias respecto al año anterior en 42 alumnas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.8

Facilitar la información y la atención necesaria a las mujeres inmigrantes que en el seno de su pareja sufren violencia.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER**

MEDIDA 4.8.1

Informar y asesorar a las mujeres inmigrantes que hayan sido víctimas de violencia de género.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

El Instituto Andaluz de la Mujer ha atendido 288.254 consultas a través de los Centros Municipales y Provinciales de la Mujer, así como 17.387 consultas a través del Servicio telefónico de emergencia 24 horas: 900.200.999. La atención prestada en relación con la violencia hacia las mujeres en el año 2004, desde los servicios dependientes del Instituto Andaluz de la Mujer asciende a un total de 305.641 consultas.

El acceso a los Servicios de información y asesoramiento dependientes del I.A.M., así como al resto de servicios públicos andaluces, se fundamenta en el principio de universalidad, por lo que la atención y el acceso a los mismos está garantizada independientemente de la situación administrativa y de la nacionalidad de las personas atendidas. No obstante, con la puesta en marcha del nuevo sistema de recogida de información, que incluye entre sus indicadores el número de personas atendidas de origen extranjero, se espera poder presentar datos específicos sobre la utilización de estos servicios por parte de la mujer inmigrante.

Los datos presentados a continuación incluyen a todas las mujeres que han sido informadas y asesoradas en los programas contra la violencia de género.

Tabla
4.8.1.1

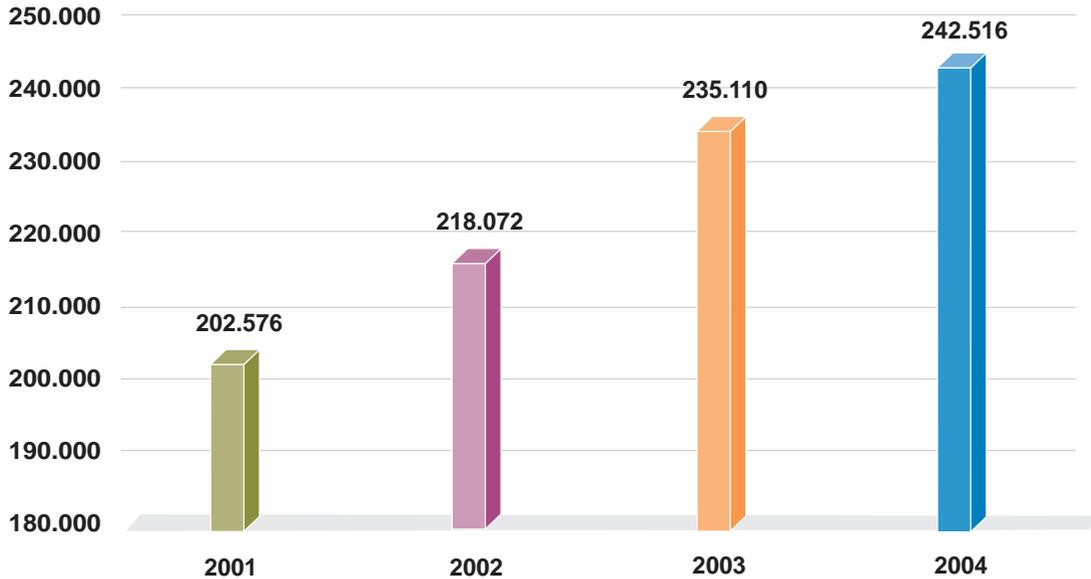
Atenciones realizadas por los Servicios dependientes del I.A.M. en relación a la violencia hacia las mujeres. Año 2004.

PROVINCIA	CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER	CENTROS PROVINCIALES DE LA MUJER	SERVICIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA 24 HORAS: 900.200.999.
Almería	22.997	4.302	1.148
Cádiz	17.763	4.085	1.428
Córdoba	43.505	5.605	1.790
Granada	31.025	3.474	1.838
Huelva	19.621	4.029	1.185
Jaén	34.386	6.668	1.103
Málaga	19.228	8.845	4.083
Sevilla	53.991	8.730	4.812
ANDALUCÍA	242.516	45.738	17.387
TOTAL ATENCIONES REALIZADAS EN ANDALUCÍA			305.641

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de la Mujer.

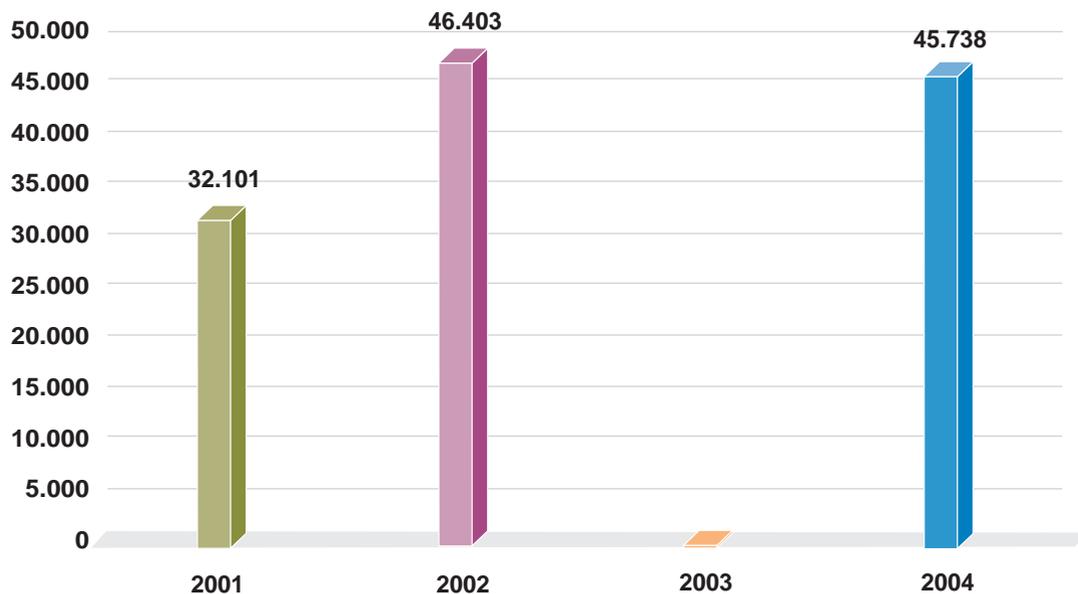
Evolución del número de consultas atendidas por los Centros Municipales de Información a la Mujer (C.I.M.M.). Período 2001-2004.

Gráfico
4.8.1.1



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de la Mujer.

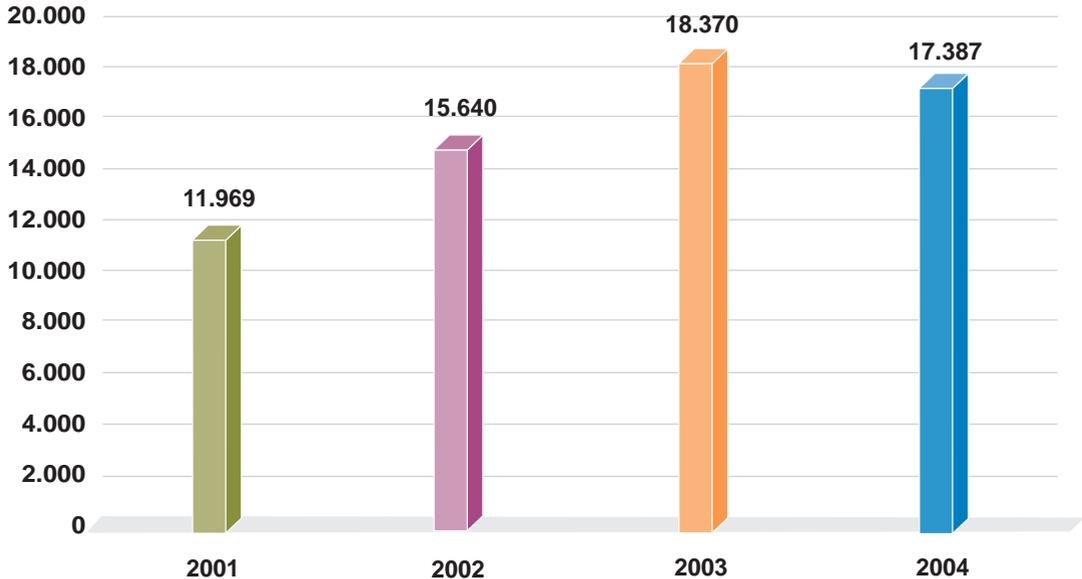
Evolución del número de consultas atendidas por los Centros Provinciales de la Mujer. Período 2001-2004*.



*Información referente al año 2003 no disponible.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Evolución del número de consultas atendidas por Servicio Telefónico de Emergencia 24 horas: 900.200.999. Período 2001-2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de la Mujer.

En el año 2004 el número de consultas atendidas en Andalucía en relación con la violencia hacia las mujeres se incrementó, respecto a las registradas en el 2003 en 34.774 nuevas consultas, lo que se traduce en un incremento porcentual respecto a 2003 del 13.71%. En relación al análisis por servicios se observan incrementos en los Centros Municipales de Información a la Mujer y un número inferior de consultas atendidas respecto al 2003 en el Servicio telefónico de emergencia. En el año 2003 no fue posible presentar los datos que corresponden a los Centros Provinciales de la Mujer, por lo que aunque en 2004 si se presentan la tendencia no se puede establecer, no obstante se observa un leve descenso respecto al número de consultas del 2002.

El incremento en el número de atenciones realizadas por los servicios dependientes del Instituto Andaluz de la Mujer se mantiene en el año 2004, tendencia interrumpida solo en el año 2003 respecto al 2002, ya que no se pudieron computar los datos referentes a las consultas atendidas por los Centros Provinciales de la Mujer. El incremento acumulado del período 2001-2004 es del 23,91%, pasando de 246.646 consultas atendidas en el año 2001 a 305.641 en el 2004.

MEDIDA 4.8.2

Acoger a las mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género en Centros del Instituto Andaluz de la Mujer cuando el caso lo requiera.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Los Centros de acogida para mujeres y sus hijos e hijas víctimas de malos tratos tienen como finalidad ofrecer la protección y el apoyo necesario que garantice su seguridad y bienestar, con objeto de lograr su recuperación personal, garantizándose en la Comunidad Autónoma Andaluza el acceso a este sistema de apoyo independientemente de la nacionalidad y de la situación administrativa de las mujeres.

Según las características del caso, de la urgencia del mismo, así como dependiendo de la fase de intervención en la que nos encontremos se decide la utilización de las distintas modalidades de Centros de Acogida: casas de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados. Nos parece más adecuado presentar el indicador totalizado y no por modalidades, ya que como hemos indicado pueden utilizarse los tres recursos dependiendo de la fase de intervención.

El número de mujeres inmigrantes acogidas en el año 2004 fue de 281, 242 menores les acompañaron, en total 253 personas, lo que supone el 18% del total de población atendida. En el año 2003, el total de personas inmigrantes acogidas en este Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos fue de 430, lo que supone un incremento anual para el año 2004 del 21,62%.

Como ocurre con otros indicadores, los datos son susceptibles de ser provincializados, pero en este caso la desagregación por provincia es irrelevante ya que hay que tener en cuenta que los Centros son gestionados con una demanda única, sin diferenciar provincias. Esto es debido a que las mujeres y los/las niños/as que le acompañan son trasladados/as de unas provincias a otras por motivos de seguridad.

El período de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004 ha resultado con una situación de partida en 2001 de 327 personas acogidas y con un balance final de 523 mujeres y menores acogidas en 2004, presentando el año 2003 una inflexión en el número de acogidas. El incremento porcentual acumulado correspondiente a todo el período es del 59,94%.

MEDIDA 4.8.3

Integración en programas específicos, de mujeres inmigrantes que hayan sufrido violencia de género, para facilitarles la adquisición de habilidades laborales y sociales que contribuyan a su autonomía.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Como se viene indicando en el resto de medidas que conforman este objetivo, el acceso a la red de servicios y recursos dependiente del Instituto Andaluz de la Mujer no tiene restricción alguna en relación con la situación administrativa o nacionalidad de las mujeres víctimas de malos tratos, por tanto esta medida se verá reflejada en el acceso de las mujeres de origen extranjero al resto de servicios señalados en las medidas correspondientes al objetivo 4.8, sin que se estime necesaria hasta el momento la creación de programas específicos.

MEDIDA 4.8.4

Ayudas económicas para facilitar la integración social posterior.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

El Instituto Andaluz de la Mujer, a través de la Orden de 30 de julio de 1998, por la que se regula la concesión de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia, modificada por la resolución de 12 de febrero de 1999 (BOJA núm. 30 de 11 de marzo), cuenta con una línea de ayudas económicas dirigidas a mujeres acogidas al programa de atención a víctimas de malos tratos del Instituto Andaluz de la Mujer y que carezcan de ingresos económicos, o éstos sean inferiores al salario mínimo interprofesional.

Se establecen dos modalidades de ayudas económicas: a) las destinadas a contribuir a la recuperación psicosocial de las mujeres víctimas de malos tratos y a facilitar su autonomía y b) Las destinadas a satisfacer necesidades de emergencia para transporte, alojamiento, manutención u otros gastos generales.

Todas las mujeres, independientemente de su nacionalidad, que cumplan los requisitos recogidos en la Orden reguladora del procedimiento de concesión de ayudas podrán ser beneficiarias de las mismas. En el caso de las mujeres inmigrantes que no cuentan con ningún tipo de documento de identificación, no pueden solicitar estas prestaciones hasta que se gestione y resuelva la solicitud de documentación. Este trámite se prolonga en el tiempo, imposibilitando la fluidez necesaria en la gestión de este tipo de ayudas.

La falta de documentación no sólo está provocada por la vía de acceso utilizada por estas mujeres para llegar a nuestro país, sino también porque en muchas ocasiones la pareja le impide disponer de su documentación, como forma de retenerlas e impedir que se separen. Esta situación provoca la paralización de los expedientes hasta la resolución de la solicitud de documentación, y por tanto, las mujeres inmigrantes que sufren este otro tipo de agresión no pueden beneficiarse de las ayudas disponibles en igualdad de condiciones.

A partir del análisis de los problemas detectados, en el 2003 se impulsó la resolución de las solicitudes, que resultó en un incremento en el número de ayudas concedidas. No obstante, la resolución de la solicitud de documentación excede del ámbito de competencias del Instituto de la Mujer y de la Administración autonómica.

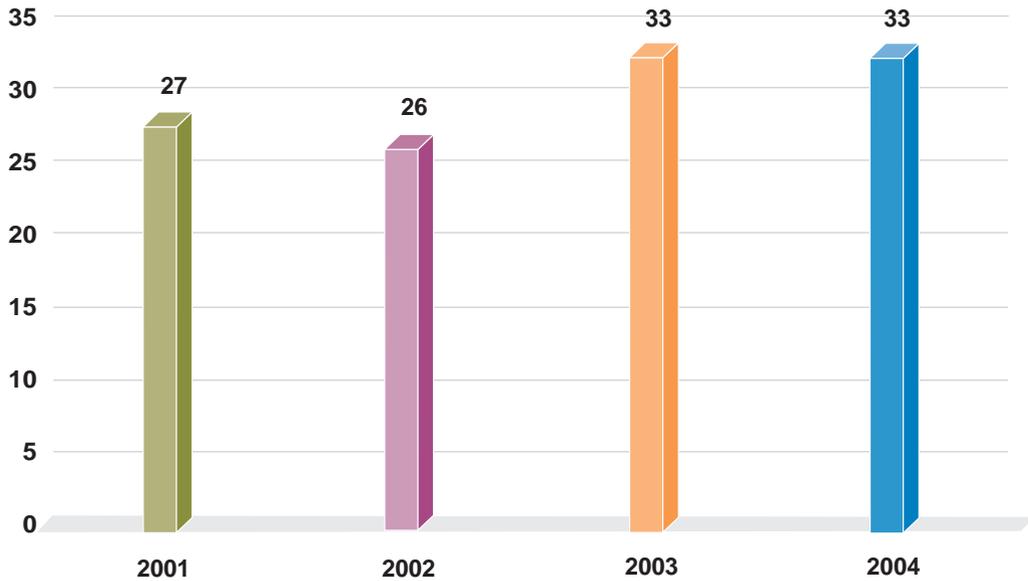
En el año 2004 se han proporcionado las ayudas económicas referidas a 33 mujeres de origen extranjero víctimas de violencia, manteniendo el mismo número de beneficiarias del 2003, en el año 2002 fueron 26 y en el 2001 las beneficiarias del programa de ayudas ascendieron a 27 mujeres.

La provincialización del resultado tampoco es significativa en este caso, ya que parte de estas mujeres que inician la solicitud de ayudas en una provincia, se trasladan y establecen su residencia temporal o definitiva en otra. Por tanto hemos de tener en cuenta que se trata de un programa regional gestionado desde los Servicios Centrales, aunque la propuesta de ayuda proceda de los Centros de la Mujer de cada provincia.

A continuación presentamos visualmente la evolución de la medida en el período de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.

Número de mujeres de origen extranjero que han recibido ayudas económicas a través del Programa de Atención a Víctimas de Malos Tratos. Período 2001-2004.

Gráfico
4.8.4.1



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de la Mujer.

MEDIDA 4.8.5

Programas de formación para el empleo.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

El Programa de Formación y Empleo dirigido a mujeres que han sufrido violencia de género, desarrollado por el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con la Consejería de empleo, ha contado con una nueva edición en el año 2004.

El objetivo de este servicio es la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género mediante la mejora de sus competencias profesionales. El proceso de formación y acompañamiento al empleo, de 700 horas de duración, se estructura en acciones formativas ordenadas en las siguientes etapas:

- Preformación-Orientación.
- Formación específica.
- Prácticas profesionales.

Las alumnas pueden disponer de becas/salarios, gestionadas por el I.A.M. según lo establecido en la Orden de 30 de abril de 2001, modificada por la Orden conjunta de las Consejerías de Presidencia y de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 102, de 31 de agosto de 2002). Estas prestaciones económicas tienen como objetivo facilitar la participación de las mujeres en el proceso formativo y posibilitar la dedicación que garantice la finalización del programa.

Desde el año 1999 se han desarrollado cuatro ediciones del Programa CUALIFICA. En la edición correspondiente al año 2003/2004 han participado ocho mujeres inmigrantes, manteniéndose el mismo número de alumnas que en la edición anterior. Los índices de inserción laboral logrados, así como la consecución de un alto grado de autonomía en las mujeres participantes, permiten seguir estableciendo una valoración muy satisfactoria y necesaria del Servicio de formación y acompañamiento al empleo de mujeres que han sufrido violencia doméstica.

Al igual que se apuntaba en la medida 4.8.4, el acceso a este programa formativo y a las prestaciones económicas que tiene asociadas contempla unos requisitos de presentación de documentación, que las mujeres que se encuentran en nuestro país en una situación administrativa irregular les es imposible cumplir, por lo que no pueden solicitar la inclusión en el Programa CUALIFICA.

Respecto a la evolución interanual durante el período de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, en 2001 fueron 14 las mujeres que finalizaron la formación, 11 en el año 2002 y 8 en el año 2003, manteniéndose el mismo número en la edición correspondiente al año 2004.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.9

Asesorar, informar y acoger a mujeres inmigrantes que hayan sido víctimas de explotación sexual, para facilitarles la salida de esa situación poniendo en juego los recursos pertinentes.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER**

MEDIDA 4.9.1

Atender a mujeres extranjeras víctimas del tráfico de personas para ser prostituidas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el año 2004 el Instituto Andaluz de la Mujer, a través de su convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas dirigidos a mujeres con especiales dificultades socioeconómicas, ha dado continuidad al desarrollo de los programas que llevan a cabo cuatro organizaciones, dirigidos a la acogida y atención integral a mujeres víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual.

En este sentido, se ha desarrollado el programa de Cruz Roja Española para la atención y acogida a mujeres víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual, a través del Convenio de Colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer y Cruz Roja Española. Este programa ofrece una cobertura regional y cuenta con un equipo multidisciplinar para ofrecer una atención integral a las mujeres acogidas.

Por otra parte, también se concedieron subvenciones a A.P.R.A.M.P., C.A.R.D.J.I.N. y A.M.M.A.R., que dentro de sus programas de acogida y atención a mujeres víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual, acogen a mujeres extranjeras.

MEDIDA 4.9.2

Promover desde el Instituto Andaluz de la Mujer y la Dirección General de Políticas Migratorias, medidas transversales que impliquen al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía en la persecución de los traficantes y proxenetas y en la protección a las víctimas con ayudas a la repatriación, cuando sea conveniente y la mujer lo desee, o con ayuda para la integración social.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Como ya se expuso en el Documento Técnico de Seguimiento/02, las competencias en materia de persecución de proxenetas y traficantes de personas corresponden a la Administración Central, por lo que se están dando los pasos necesarios para la creación de un espacio de coordinación interinstitucional donde los organismos implicados puedan sumar esfuerzos y hacer propuestas de medidas que permitan la consecución de este objetivo.

MEDIDA 4.9.3

Formación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Durante el año 2004 no se han realizado cursos formativos dirigidos en exclusividad a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ya que la formación de estos profesionales se planifica a demanda de los mismos, no teniendo el Instituto Andaluz de la Mujer ninguna competencia al respecto. No obstante, el I.A.M. continúa informando sobre las acciones formativas organizadas sobre violencia de género.

MEDIDA 4.9.4

Colaboración con O.N.G.'s que realicen programas dirigidos a la eliminación de este grave problema.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el marco de la Orden de 29 de enero de 2003, (BOJA núm. 29 de 12 de febrero) referente a la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a entidades sin ánimo de lucro, para la atención a mujeres en situación de riesgo, se ha dado prioridad en la concesión de las ayudas a aquellos programas orientados a la atención y acogida a mujeres extranjeras víctimas del tráfico de personas para su explotación sexual, cuyo número se encuentra en aumento en nuestra Comunidad Autónoma.

Los programas y entidades subvencionadas en la convocatoria correspondiente al 2004 han sido las siguientes:

Tabla 4.9.4.1

Entidades y programas orientados a la atención y acogida a mujeres víctimas del tráfico de personas para su explotación sexual subvencionados por el Instituto Andaluz de la Mujer. Año 2004.	
ENTIDADES	PROGRAMAS
Cruz Roja Española	Centro de atención y acogida a mujeres víctimas de tráfico de mujeres con fines de explotación sexual
Cruz Roja Española (Comarca Motril)	Programa de intervención sociosanitaria para mujeres víctimas de tráfico y explotación sexual
Asociación Mujer Emancipada	Programa de atención a mujeres con problemas de toxicomanía y prostitución
A.M.M.A.R.	Programa de atención a mujeres prostituidas
A.P.R.A.M.P.	Programa de atención y acogida a mujeres víctimas de tráfico con fines de explotación sexual
C.A.R.D.J.I.N.	Programa de acogida a mujeres subsaharianas víctimas de tráfico de personas
Mujer Gades	Atención a mujeres inmigrantes en situación de exclusión social, tráfico de personas y explotación sexual.
R.R. Adoratrices	Programa de atención y acogida a mujeres prostituidas
H.H. Oblatas	Programa de atención y acogida a mujeres prostituidas
Médicos del Mundo	Programa de prevención sociosanitaria dirigido a mujeres inmigrantes prostituidas

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Se han subvencionado dos nuevos programas respecto a la edición anterior, siendo diez las entidades y programas subvencionados en el año 2004. El presupuesto asignado en el marco de esta medida también ha aumentado, ascendiendo a 192.000,00 €, lo que supone un incremento porcentual del 10,34% respecto al 2003, en el que se destinaron a estos programas 174.000,00 €.

MEDIDA 4.9.5

Campaña de sensibilización social.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

El Instituto andaluz de la Mujer no ha realizado durante el 2004 ninguna actividad de sensibilización específica en relación al tráfico de mujeres, aunque indirectamente se ha trabajado en esta línea de sensibilización a la población en otras campañas más generales sobre el grave problema de la violencia hacia las mujeres. Entendiendo que el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual es una forma de violencia hacia las mujeres.

El Instituto andaluz de la Mujer, en el desarrollo del Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la violencia hacia las mujeres, continuará impulsando medidas orientadas a la sensibilización de la población sobre el grave problema de la violencia hacia las mujeres.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.10

Promover la participación social de la población inmigrante, con especial atención a los menores inmigrantes, haciendo de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no-discriminación y la igualdad.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

MEDIDA 4.10.1

Concesión de subvenciones a las ONG's, Ayuntamientos, Patronatos Municipales de Deporte, clubes deportivos y demás personas jurídicas sin ánimo de lucro.

MEDIDA 4.10.2

Promoción de los programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante.

MEDIDA 4.10.3

Fomento de la integración, en el tejido asociativo deportivo andaluz, de la población inmigrante.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Mediante las convocatorias anuales de subvenciones realizadas al amparo de la Orden de 21 de mayo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante; a través de las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte se ha colaborado en la financiación de programas deportivos de 11 entidades públicas locales andaluzas.

El importe total de las subvenciones concedidas a las entidades locales ha sido de 13.246,00 €, cantidad que supone aproximadamente la mitad de las previsiones presupuestarias para el año 2004 establecidas en el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. La distribución provincializada del gasto se recoge en la tabla 4.10.1.1.

En relación a los datos del año 2003 se ha realizado un refuerzo económico de las actividades subvencionadas, con un incremento presupuestario del 146,21% y la ejecución de dos actividades menos.

El refuerzo de los programas ha redundado en el rendimiento de los mismos, aumentando significativamente el número de personas beneficiarias. En las actividades subvencionadas en el año 2004 han participado un total de 1.744 personas de origen extranjero, teniendo como referencia la participación de 310 personas en el año 2003.

Tabla
4.10.1.1

Programas deportivos realizados por Entidades Locales subvencionados por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDADES SUBVENCIONADAS	IMPORTE	PERSONAS PARTICIPANTES
Almería	1	1.000,00 €	47
Cádiz	-	-	-
Córdoba	3	2.000,00 €	63
Granada	2	1.140,00 €	39
Huelva	2	2.706,00 €	150
Jaén	-	-	-
Málaga	-	-	-
Sevilla	3	6.500,00 €	1.445
ANDALUCÍA	11	13.346,00 €	1.744

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Por otra parte, mediante la convocatoria de subvenciones efectuada al amparo de la Orden de 21 de mayo de 2002 referida, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ha colaborado en el año 2004 en la financiación de 5 programas deportivos desarrollados por O.N.G.'s, clubes deportivos y demás entidades jurídicas sin ánimo de lucro.

El importe global de las subvenciones concedidas a las citadas entidades privadas ha sido de 6.651,00 €, cantidad que supone aproximadamente una tercera parte de las previsiones presupuestarias para el año 2004 establecidas en el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.

La población inmigrante que ha participado en estos programas ha sido de 3.698 personas de origen extranjero.

En la siguiente tabla presentamos la distribución provincial de los datos referentes a entidades jurídicas sin ánimo de lucro.

Tabla
4.10.1.2

Programas deportivos realizados por Clubes Deportivos, O.N.G.'s y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro subvencionados por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Año 2004.			
PROVINCIA	ENTIDADES SUBVENCIONADAS	IMPORTE	PERSONAS PARTICIPANTES
Almería	2	2.751,00 €	43
Cádiz	-	-	-
Córdoba	-	-	-
Granada	-	-	-
Huelva	1	400,00 €	15
Jaén	1	1.000,00 €	140
Málaga	-	-	-
Sevilla	1	2.500,00 €	3.500
ANDALUCÍA	5	6.651,00 €	3.698

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

A pesar de haberse recibido un número superior de solicitudes la concesión de subvenciones no agota la previsión presupuestaria, debido principalmente al incumplimiento del requisito establecido para su concesión, consistente en el desarrollo de Programas de las Escuelas Deportivas en las que participe población inmigrante.

En este sentido se entiende por Escuelas Deportivas el lugar o establecimiento de carácter público o privado donde el participante se inicia en la práctica deportiva, genérica o específica, a través de una acción pedagógica, para llegar al dominio de una modalidad o especialidad deportiva. Asimismo, no han podido atenderse otras solicitudes, bien porque no se ha presentado la documentación exigida para la concesión de subvenciones, bien porque ha habido alguna renuncia a las mismas con posterioridad a su concesión. Por otro lado, a las personas jurídico-privadas se les exige estar inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas andaluzas, requisito que no todas cumplen.

Debido a la reiteración del número de solicitudes que no cumplen los requisitos establecidos a los que hemos hecho alusión, para el año 2005 se ha diseñado un nuevo sistema de ayudas a la integración de la población inmigrante, mediante la creación de un nuevo programa, denominado DEPORINTEGRA, que tiene como finalidad impulsar a los ayuntamientos andaluces a diseñar y gestionar un programa estable de actividades físico deportivas dirigidas a la población inmigrante, con el fin de favorecer su socialización e integración en la comunidad. Para ello se convocarán subvenciones a través de la Orden de 25 de enero de 2005, publicada en el BOJA núm. 31 de 14 de febrero, que deroga a la anterior orden de 21 de mayo de 2002.

Con la entrada en funcionamiento en 2005 del nuevo Programa Deporintegra y de la nueva Orden reguladora de subvenciones, de 25 de enero de 2005, se espera incrementar considerablemente tanto el número de entidades locales beneficiarias, como el importe de las subvenciones concedidas, y en consecuencia, las personas inmigrantes beneficiarias.

3.5 ÁREA DE INTERVENCIÓN: VIVIENDA.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1

Favorecer la promoción de viviendas y alojamientos en condiciones adecuadas para trabajadores inmigrantes temporeros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como apoyar el acceso de la población inmigrante para la obtención de créditos hipotecarios destinados a la adquisición de viviendas.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

MEDIDA 5.1.1

Ayudas a fondo perdido por un valor equivalente al 30% del valor de ejecución de la promoción, así como la subsidiación del 50% de la cuota del préstamo hipotecario.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el ejercicio de las competencias exclusivas que en materia de urbanismo y vivienda tiene atribuidas la Comunidad Autónoma Andaluza, la Consejería de Obras Públicas y Transportes estableció ayudas a la promoción de viviendas y unidades habitacionales de nueva construcción en régimen de arrendamiento, destinadas a dar respuesta a las necesidades de alojamiento que presentan los/as trabajadores/as temporales, especialmente los inmigrantes, desplazados de su residencia habitual.

La legislación a la que hacemos referencia a continuación enmarca y regula las ayudas a la promoción de viviendas en alquiler destinadas a alojar a trabajadores/as temporales:

- Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005, (BOE núm.11, de 12 de enero del 2002). Se trata de una iniciativa formulada desde el Estado a las Comunidades Autónomas y, a través de éstas a las Corporaciones Locales.
- Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 (BOJA núm.117, de 20 de junio del 2003).

- Decreto 291/2003, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto 2/2001, de 9 de enero, por el que se regulan y convocan ayudas a la promoción de viviendas en alquiler destinadas a alojar a trabajadores temporales en municipios de alta movilidad laboral (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre del 2003).

Al complementarse las figuras estatales y autonómicas, los promotores de las viviendas protegidas y alojamientos en arrendamiento a 25 años, podrán acceder a la financiación cualificada consistente en un préstamo cualificado con entidades de crédito, que podrá alcanzar hasta el 80% del precio de la vivienda, cuya cuota hipotecaria está subvencionada en un 80% durante los cinco primeros años, y en un 70% del sexto año al vigésimo, más una subvención al promotor del 35% del valor en venta de las viviendas. El programa por tanto recibe un fuerte apoyo económico, que intenta garantizar la viabilidad económica de las promociones.

A continuación presentamos los datos referentes a las promociones realizadas en el período de vigencia del I Plan Integral para la inmigración en Andalucía 2001-2004.

Programación 2001

PROVINCIA DE ALMERÍA-RESOLUCIÓN 02/11/2001

1) 8 viviendas/idades habitacionales en el municipio de Almería. Promotor Francisco Navarro Hurtado, RETAMAR.

Número de plazas: 32.

Solicitud de Calificación Provisional: Si.

Obtención de Calificación Provisional: 13/10/1998.

Obtención de Calificación Definitiva: 21/10/2002.

Ayuda Ministerio: Préstamo 11/06/2002. Cambio Plan 1998/2001. Resolución 25/07/2002.

Subsidiación 30/07/2002 Prop. Subvención Arrendamiento 11/11/2002.

Ayuda Autonómica: 52.115,55 ¢.

2) 67 viviendas/idades habitacionales en el municipio de Roquetas de Mar. Promotor Knauer S.L.

Número de plazas: 124.

Solicitud de Calificación Provisional: Si.

Obtención de Calificación Provisional: 23/09/2002.

Obtención de Calificación Definitiva: No.

Observaciones: En programación 62 viviendas. No acreditado obtención préstamo cualificado.

Posible desistimiento.

3) 12 viviendas/unidades habitacionales en el municipio de Cuevas de Almanzora. Promotor Primaflor S.L.

Número de plazas: 24.

Solicitud de Calificación Provisional: 04/03/2002.

Observaciones: Promotor no subsana falta de documentación. Sin confirmar desistimiento.

4) 8 viviendas/unidades habitacionales en el municipio de Cuevas de Almanzora. Promotor Primaflor S.L.

Número de plazas: 16.

Solicitud de Calificación Provisional: No.

5) 12 viviendas/unidades habitacionales en el municipio de Pulpí. Promotor Primaflor S.L.

Número de plazas: 24.

Solicitud de Calificación Provisional: No.

6) 12 viviendas/unidades habitacionales en el municipio de Pulpí. Promotor Primaflor S.L.

Número de plazas: 24.

Solicitud de Calificación Provisional: No.

PROVINCIA DE HUELVA-RESOLUCIÓN 26/12/2001

1) 12 viviendas/unidades habitacionales en el municipio de Bollullos Par del Condado. Promotor La Duna, S.C.

Número de plazas: 50.

Solicitud de Calificación Provisional: 10/05/2002.

Obtención de Calificación Provisional: No.

Observaciones: Resolución archivo expediente 26/01/2004.

2) 32 viviendas/unidades habitacionales en el municipio de Cartaya. Promotor Tariquejo, S.C.A.

Número de plazas: 104.

Solicitud de Calificación Provisional: 14/08/2002.

Obtención de Calificación Provisional: 15/10/2003.

Observaciones: Titular inicial de la promoción Ayuntamiento de Cartaya y A.A.T.T.

3) 22 viviendas/idades habitacionales en el municipio de Cartaya. Promotor Vallecamba, S.C.A.

Número de plazas: 84.

Solicitud de Calificación Provisional: 14/08/2002.

Obtención de Calificación Provisional: 15/10/2003.

Observaciones: DOMO 45 viviendas. Titular inicial de la promoción Ayuntamiento de Cartaya y A.A.T.T.

4) 24 viviendas/idades habitacionales en el municipio de Gibraleón. Promotor Masiá Ciscar, S.L.

Número de plazas: 96.

Solicitud de Calificación Provisional: 17/01/2002.

Obtención de Calificación Provisional: 11/07/2002.

Obtención de Calificación Definitiva: 05/05/2003.

Ayuda Ministerio: R.D. 1/2002. 178.381,00 ₧. (Fecha: 02/10/2003).

Ayuda Autonómica: 133.785,00 ₧. (Fecha: 02/10/2003).

5) 12 viviendas/idades habitacionales en el municipio de Isla Cristina. Promotor Masiá Ciscar, S.L.

Número de plazas: 48.

Solicitud de Calificación Provisional: 08/05/2002.

Obtención de Calificación Provisional: 07/01/2003.

Obtención de Calificación Definitiva: 21/01/2004.

Ayuda Ministerio: R.D. 1/2002. 89.823,00 ₧. (Fecha: 05/11/2004).

Ayuda Autonómica: 67.367,00 ₧. (Fecha: 05/11/2004).

6) 8 viviendas/idades habitacionales en el municipio de Villablanca. Promotor SAT El Rosal.

Número de plazas: 32.

Solicitud de Calificación Provisional: 08/05/2002.

Obtención de Calificación Provisional: 29/01/2003.

Obtención de Calificación Definitiva: 29/06/2004.

Ayuda Ministerio: R.D. 1/2002. 59.882,00 ₧. (Fecha: 05/11/2004).

Ayuda Autonómica: 44.911,00 ₧. (Fecha: 05/11/2004).

7) 8 viviendas/idades habitacionales en el municipio de Lepe. Promotor Masiá Ciscar, S.L.

Número de plazas: 32.
Solicitud de Calificación Provisional: No.
Observaciones: Caducado.

8) 8 viviendas/idades habitacionales en el municipio de Cartaya. Promotor Torreagro S.A.

Número de plazas: 32.
Solicitud de Calificación Provisional: 14/05/2002.
Obtención de Calificación Provisional: No.
Observaciones: Resolución archivo expediente 17/05/2005.

9) 3 viviendas/idades habitacionales en el municipio de Aljaraque. Promotor Sebastián Fernández Gómez.

Número de plazas: 6.
Solicitud de Calificación Provisional: 09/08/2002.
Obtención de Calificación Provisional: No.
Observaciones: Resolución archivo expediente 17/05/2005.

10) 21 viviendas/idades habitacionales en el municipio de Lepe. Promotor Ayuntamiento de Lepe.

Número de plazas: 84.
Solicitud de Calificación Provisional: Si.
Obtención de Calificación Provisional: No.
Observaciones: Resolución archivo expediente 17/05/2005.

11) Viviendas/idades habitacionales en el municipio de Cartaya. Promotor Felipe Rodas Tavira.

Número de plazas: 40.
Solicitud de Calificación Provisional: No.

12) Viviendas/idades habitacionales en el municipio de Cartaya. Promotor Felipe Rodas Tavira.

Número de plazas: 12.
Solicitud de Calificación Provisional: No.

13) Viviendas/idades habitacionales en el municipio de Cartaya. Promotor Manuel Toledo Chamorro.

Número de plazas: 6.
Solicitud de Calificación Provisional: No.

14) Viviendas/idades habitacionales en el municipio de Cartaya. Promotor Felipe Pedraza García.

Número de plazas: 6.
Solicitud de Calificación Provisional: No.

Programación 2002

PROVINCIA DE GRANADA-RESOLUCIÓN 19/06/2002

1) 40 viviendas/idades habitacionales en el municipio de Albuñol. Promotor Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.).

Número de plazas: 200.
Solicitud de Calificación Provisional: 09/10/2002.
Obtención de Calificación Provisional: 09/03/2005.
Observaciones: En DOMO figura como promotor el Ayuntamiento de Albuñol.

2) 20 viviendas/idades habitacionales en el municipio de Zafarraya. Promotor Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.).

Número de plazas: 106.
Solicitud de Calificación Provisional: Si.
Observaciones: Régimen especial.

3) 20 viviendas/idades habitacionales en el municipio de Zafarraya. Promotor Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.).

Número de plazas: 106.
Solicitud de Calificación Provisional: Si.
Observaciones: Régimen especial.

4) 15 viviendas/idades habitacionales en el municipio de Arenas del Rey. Promotor Ayuntamiento de Arenas del Rey.

Número de plazas: 55.

PROVINCIA DE HUELVA-RESOLUCIÓN 07/11/2002

1) 1 vivienda/unidad habitacional en el municipio de Cartaya. Promotor SAT Cítricos San José.

Número de plazas: 10.

Solicitud de Calificación Provisional: 16/05/2003.

Obtención de Calificación Provisional: 30/03/2004.

Observaciones: En DOMO 3 viviendas.

2) 6 viviendas/unidades habitacionales en el municipio de Cartaya. Promotor Frutícola Mega.

Número de plazas: 24.

Solicitud de Calificación Provisional: No.

PROVINCIA DE JAÉN-RESOLUCIÓN 07/11/2002

1) 53 viviendas/unidades habitacionales en el municipio de Úbeda. Promotor Ayuntamiento de Úbeda.

Número de plazas: 115.

Solicitud de Calificación Provisional: No.

2) 9 viviendas/unidades habitacionales en el municipio de Mártos. Promotor Ayuntamiento de Mártos.

Número de plazas: 36.

Solicitud de Calificación Provisional: 08/02/2003.

Obtención de Calificación Provisional: 11/09/2003.

Promociones aprobadas 2004 (Decreto 291/2003)

PROVINCIA DE HUELVA-RESOLUCIÓN 15/12/2004

1) 12 viviendas/idades habitacionales en el municipio de Almonte. Promotor Surexport, S.C.A.

Número de plazas: 48.
Solicitud de Calificación Provisional: 02/02/2004.
Obtención de Calificación Provisional: 30/12/2004.
Ayuda Ministerio: R.D. 1/2002.

2) 12 viviendas/idades habitacionales en el municipio de Almonte. Promotor Agrobionest S.L.

Número de plazas: 100.
Solicitud de Calificación Provisional: 19/03/2004.
Obtención de Calificación Provisional: 30/12/2004.
Ayuda Ministerio: R.D. 1/2002.
Observaciones: DOMO 40 viviendas. En resolución de 15/12/2004 10 viviendas.

3) 4 viviendas/idades habitacionales en el municipio de Almonte. Promotor Onugest S.L.

Número de plazas: 16.
Solicitud de Calificación Provisional: 13/04/2005.
Ayuda Ministerio: R.D. 1/2002.

4) 29 viviendas/idades habitacionales en el municipio de Cartaya. Promotor Citroluz S.A.T.

Número de plazas: 116.
Solicitud de Calificación Provisional: 30/03/2004.
Obtención de Calificación Provisional: 30/12/2004.
Ayuda Ministerio: R.D. 1/2002.

En relación a los pagos realizados al amparo de las ayudas a la promoción de viviendas en alquiler destinadas a alojar a trabajadores/as temporales, en la anualidad 2004 la cifra total asciende a 314.098,55 ₧.

Señalar que las subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía ascienden a 164.393,55 º y las subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado suponen un total de 149.705,00 º. En los cuadros que preceden a este párrafo se presenta la asignación correspondiente a cada promoción. No obstante, en la siguiente tabla recogemos por separado la información relativa a los pagos realizados en 2004.

Tabla 5.1.1.1

Ayudas a la promoción de viviendas en alquiler destinadas a alojar a trabajadores/as temporales. Año 2004.				
LOCALIDAD	PROMOTOR	Nº VIVIENDAS/ UNIDS. HABITACIONALES	SUBVENCIÓN CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE LA C.C.A.A. DE ANDALUCÍA	SUBVENCIÓN CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
Almería	Fco. Navarro Hurtado	8	52.115,55 º	-
Isla Cristina	Masía Ciscar S.L.	12	67.367,00 º	89.823,00 º
Villablanca	S.A.T El Rosal	8	44.911,00 º	59.882,00 º
TOTAL			164.393,55 º	149.705,00 º
TOTAL			314.098,55 º	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Como referimos en el Documento Técnico de Seguimiento/03 a través del Decreto 291/2003, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto 2/2001, de 9 de enero, por el que se regulan y convocan ayudas a la promoción de viviendas en alquiler destinadas a alojar a trabajadores temporales en municipios de alta movilidad laboral, se estableció la conveniencia, a raíz de la experiencia desarrollada, de que las ayudas a la promoción de viviendas no estén sujetas a convocatorias, sino que las mismas sean resueltas a lo largo de toda la vigencia del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

No obstante, el escaso número de solicitudes presentadas indican la vigencia de las dificultades señaladas en el Documento Técnico de Seguimiento/03 en relación con la puesta en marcha de las promociones, por lo que por el momento es necesario seguir refiriendo que:

- Existe escasa oferta de cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos a promotores externos.
- Los Ayuntamientos y empresas públicas municipales no ejercen como promotores en este tipo de actuaciones.
- Los promotores privados que están actuando son en su totalidad propietarios de las explotaciones agrícolas donde se ubican las promociones. La actividad empresarial propia de estos empresarios no es la promoción de viviendas, por lo que el proceso edificatorio no se está llevando a cabo con la agilidad y eficacia que cabe esperarse de un promotor profesional.
- Los suelos dentro de explotaciones agrícolas no reúnen las condiciones urbanísticas adecuadas, por lo que encuentran problemas de legalidad urbanística y carencias relacionadas con servicios urbanísticos imprescindibles: agua, luz, alcantarillado, accesos, etc.
- El alquiler de viviendas y unidades habitacionales a trabajadores/as temporales pretende dar respuesta a la necesidad de alojamiento en municipios de alta movilidad laboral en un intervalo de tiempo concreto.

La parte del año en que disminuye la demanda de fuerza de trabajo, las viviendas o alojamientos se encuentran desocupadas, ya que resulta complicado compatibilizar su rendimiento el resto del año, en las condiciones que representa tener que abandonar la vivienda durante dos o tres períodos al año para que puedan ser ocupadas por los destinatarios principales, los/as trabajadores/as temporales.

Las peculiaridades referidas a su utilización suponen una merma en la rentabilidad del inversor, lo que repercute en la disminución del interés respecto a este tipo de promociones.

Entendemos que es necesario profundizar en el establecimiento de acuerdos de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y las corporaciones municipales, así como con otros promotores de carácter público, con objeto de consolidar la promoción de viviendas en alquiler destinadas a alojar a trabajadores/as temporales en los municipios que relaciona el Decreto 2/2001, de 9 de enero (BOJA núm. 15, de 6 de febrero) y que presentamos en la tabla 5.1.1.2.

Tabla
5.1.1.2

Municipios beneficiarios de las ayudas a la promoción de viviendas en alquiler destinadas a alojar a trabajadores/as temporales en municipios de alta movilidad laboral. Año 2004.

ALMERÍA	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN
Adra	Baena	Albuñol	Almonte	Bailén
Almería	Bujalance	Granada	Bonares	Martos
Berja	Cabra	Zafarraya	Cartaya	Puente de Génave
Cuevas de Almanzora	Iznájar	-	Gibraleón	Torredelcampo
Dálias	Lucena	-	Isla Cristina	Úbeda
El Ejido	Montoro	-	Lepe	-
La Mojonera	Palma del Río	-	Lucena del Puerto	-
Níjar	Priego de Córdoba	-	Moguer	-
Pulpí	Puente Genil	-	Palos de la Frontera	-
Roquetas de Mar	Rute	-	Rociana del Condado	-
Vícar	-	-	San Bartolomé de la Torre	-
-	-	-	Villablanca	-
-	-	-	Villanueva de los Castillejos	-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2

Promover el alojamiento temporal o normalizado de la población inmigrante.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN**

MEDIDA 5.2.1

Apoyo al alojamiento normalizado de aquellos inmigrantes y sus familias asentados de forma regular y estable en Andalucía e intermediación para el acceso a la vivienda.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión realizó en el ejercicio 2004 contribuciones importantes en el ámbito de las necesidades de alojamiento de personas de origen extranjero que viven y trabajan en Andalucía. A través de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004 (BOJA núm. 27 de 10 de febrero) se financió de forma total o parcial programas destinados a las siguientes actuaciones:

- “Información, asesoramiento, mejora del acceso a la vivienda y al empadronamiento” realizado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería, y subvencionado con dos importes de 1.000,30 y 19.416,74 ¢.
- “Programa de acceso y mantenimiento de la vivienda” realizado por el Ayuntamiento de El Ejido, Almería, y subvencionado con un importe de 6.000,00 ¢.
- “Programa para la realización de informes de vivienda” realizado por el Ayuntamiento de El Ejido, Almería, y subvencionado con un importe de 8.700,00 ¢.
- “Programa municipal de apoyo a la integración social de las personas inmigrantes a través de la vivienda” realizado por el Ayuntamiento de Jerez, Cádiz, y subvencionado con un importe de 11.500,00 ¢.
- “Integración social del inmigrante” realizado por el Ayuntamiento de Almuñecar, Granada, y subvencionado con un importe de 4.000,00 ¢.

- “Fiesta del Cordero y Fiesta intercultural” realizado por la Asociación Granada Acoge, Granada, y subvencionado con un importe de 6.000,00 ₺.
- “Intervención con inmigrantes” realizado por el Ayuntamiento de Granada, Granada, y subvencionado con un importe de 30,00 ₺.
- “Programa Centro de inmigrantes” realizado por Cruz Roja Española de Puente Genil, Córdoba, y subvencionado con un importe de 7.517,50 ₺.
- “Alojamiento y vivienda para inmigrantes en Málaga” realizado por la Federación Territorial de Asociaciones de Vecinos/as, Málaga, y subvencionado con un Importe de 6.000,00 ₺.
- “Accesibilidad a la vivienda para la población inmigrante” realizado por la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía, Ceuta y Melilla, Ámbito supraprovincial, y subvencionado con un importe de 36.060,00 ₺.
- “La vivienda como condición necesaria para la integración de los inmigrantes” realizado por la Asociación de mujeres inmigrantes marroquíes AMAL Andaluza, ámbito supraprovincial, y subvencionado con un importe de 10.125,09 ₺.
- “Informar, orientar y asesorar a los inmigrantes en materia laboral, social y educativa que facilite su integración” realizado por la Mancomunidad de Municipios Comarca de Alhama, Granada y subvencionado con un importe de 17.778,00 ₺.
- “Integración comunitaria con inmigrantes” realizado por el Ayuntamiento de Baza, Granada, y subvencionado con un importe de 8.000,00 ₺.
- “Atención a inmigrantes” realizado por el Ayuntamiento de Granada, Granada, y subvencionado con un importe de 11.892,00 ₺.
- “Plan integral de actuación con inmigrantes” realizado por la Federación Almeriense de Mujeres, Almería, y subvencionado con un importe de 6.010,00 ₺.
- “Integración social y laboral de personas inmigrantes y sus hijos/as” realizado por la Asociación Para la Igualdad y la Solidaridad, Granada, y subvencionado con un importe de 8.000,00 ₺.
- “Servicio de información, orientación e intermediación para la vivienda” realizado por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, Huelva, y subvencionado con un importe de 3.750,00 ₺.

La actividad subvencionadora de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social destinada a apoyar el alojamiento normalizado de aquellos inmigrantes y sus familias asentados de forma regular y estable en Andalucía alcanzó en el año 2004 la cuantía de 171.779,63 €, que supone un incremento porcentual del 25,17% respecto a la cantidad asignada en el año 2003.

El incremento de la asignación económica se corresponde también con un número superior de actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta medida, ya que en 2004 se han financiado 17 programas, cuatro más que en el año 2003. En relación al ámbito de actuación, dos nuevas provincias se añaden al desarrollo de actuaciones en materia de vivienda: Huelva y Córdoba, manteniéndose las provincias de Almería, Cádiz, Granada y Málaga en las que ya se desarrollaron acciones de apoyo en el año 2003, no registrándose actividad en la provincia de Sevilla en el año 2004.

MEDIDA 5.2.2

Refuerzo del alojamiento temporal en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada. *

* Las actuaciones desarrolladas en el marco de esta medida se completan con las realizadas por la Consejería de Gobernación en la medida 5.2.7.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Las campañas agrícolas de temporada que se llevan a cabo en determinadas zonas de la Comunidad Autónoma Andaluza generan corrientes migratorias de trabajadores/as, desplazamientos que responden al aumento de la demanda de fuerza de trabajo en un período de tiempo concreto. Los/as trabajadores/as desplazados para satisfacer esa demanda transitoria de mano de obra requieren de una respuesta social e institucional en relación a su alojamiento.

Al igual que en la medida anterior, la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el año 2004 (BOJA núm. 27 de 10 de febrero) es el marco a través del cual la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión financió de forma total o parcial los programas que señalamos a continuación, destinados a reforzar los dispositivos de alojamiento temporal en municipios en los que se realizan campañas agrícolas de temporada.

A continuación vamos a detallar la distribución provincial de las ayudas concedidas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar en el marco de la orden a la que hemos hecho referencia.

Tabla 5.2.2.1

Programas destinados a reforzar los dispositivos de alojamiento temporal en municipios en los que se realizan campañas agrícolas de temporada. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Provincia de ALMERÍA. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE SUBVENCIÓN
Almería	Ayuntamiento de El Ejido	Primera Acogida a Inmigrantes	9.000,00 ₪
	Ayuntamiento de La Mojonera	Plan Integral de actuación con inmigrantes. Servicio de Información y Asesoramiento	9.000,00 ₪
		Plan Integral de actuación con inmigrantes. Programa Centro de día	2.318,60 ₪
	Ayuntamiento de Macael	Alojamiento temporal de inmigrantes	12.000,00 ₪
	Asociación Almería ACOGE	Inmigrantes en Almería	12.000,00 ₪ (1)
	C.O.A.G. Almería	Programa Agrario de Almería	24.000,00 ₪
	Hijas de la Caridad	Comedor Social "La Milagrosa"	9.432,81 ₪ (2)
	Adoratrices-Centro Sta M ^a Micaela	Alojamiento Mujeres y Jóvenes Inmigrantes en riesgo de explotación sexual. Plan de Familia.	8.000,00 ₪
	A.R.P.R.E.	Piso de Acogida para inmigrantes	6.000,00 ₪
	Hermanas Oblatas	Alojamiento Mujeres Inmigrantes en situación de exclusión. Plan de Familia	6.000,00 ₪
	Cáritas Diocesana	Asistencia y atención a inmigrantes en el Levante de Almería	2.750,00 ₪
	TOTAL		

(1). El programa Inmigrantes en Almería realizado por la Asociación Almería ACOGE ha sido subvencionado mediante dos importes de 7.200,00 y 5.000,00 ₪.

(2). El Comedor Social "La Milagrosa" realizado por las Hijas de la Caridad ha sido subvencionado mediante dos importes de 3.000,00 y 6.432,81 ₪.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Tabla
5.2.2.2

Programas destinados a reforzar los dispositivos de alojamiento temporal en municipios en los que se realizan campañas agrícolas de temporada. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Provincia de GRANADA. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE SUBVENCIÓN
Granada	Mancomunidad de Municipios Comarca de Alhama	Acogida y alojamiento temporal de la población inmigrante	50.121,00 ₧
	Asociación Benéfico Social "Virgen de la cabeza"	Atención a inmigrantes de origen extranjero y sus familias residentes en Andalucía	15.000,00 ₧
	TOTAL		65.121,00 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Tabla
5.2.2.3

Programas destinados a reforzar los dispositivos de alojamiento temporal en municipios en los que se realizan campañas agrícolas de temporada. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Provincia de HUELVA. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE SUBVENCIÓN
Huelva	Ayto. de Lepe	Mantenimiento del Serv. de duchas y lavandería	3.230,00 ₧
		Mantenimiento Módulos Viviendas para trabajadores/as temporeros	7.000,00 ₧
	Ayto. de Almonte	Mantenimiento del Servicio de duchas y lavandería	900,00 ₧
	Ayto. de Cartaya	Mantenimiento Albergue Municipal "Casa del Gato"	48.198,00 ₧
	Cáritas Diocesana	Intervención Social. Reparto de bolsas de alimentos	101.062,00 ₧
TOTAL		160.390,00 ₧	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Tabla
5.2.2.4

Programas destinados a reforzar los dispositivos de alojamiento temporal en municipios en los que se realizan campañas agrícolas de temporada. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Provincia de JAÉN. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE SUBVENCIÓN
Jaén	Diputación Provincial Jaén	Intervención social con inmigrantes	145.000,00 ₧
	Ayto. de Jaén	Atención al trabajador temporero inmigrante	14.162,00 ₧
	Ayto. de Alcalá la Real	Acogimiento y mediación intercultural para personas inmigrantes	11.907,00 ₧
	Patronato Municipal de S.S. de Úbeda	Alojamiento alternativo de inmigrantes trabajadores/as temporeros/as Servicio de aseo e higiene para trabajadores/as temporeros/as	24.607,00 ₧
			4.045,00 ₧
	Ayto. de Martos	Apoyo al alojamiento normalizado de trabajadores/as temporeros/as	20.420,00 ₧
	TOTAL		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Programas destinados a reforzar los dispositivos de alojamiento temporal en municipios en los que se realizan campañas agrícolas de temporada. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE SUBVENCIÓN
Ámbito Supramunicipal	Asociación Almería ACOGE	Construcción de la cubierta de un albergue para trabajadores/as temporeros/as	12.000,00 ₧
	Ayuntamiento de Montellano	Reforma de la residencia de atención a hijos/as de trabajadores/as temporeros/as	64.000,00 ₧
	Cáritas Diocesana	Atención básica en Almonte, Bollullos y Rociana	39.000,00 ₧
		Atención básica en Bonares, San Bartolomé y Lucena	10.050,00 ₧
		Atención básica en Mazagón, Palos y Moguer	76.500,00 ₧
		Atención básica en Cartaya y Lepe	34.500,00 ₧
C.O.A.G. Andalucía	Alojamiento para los/as trabajadores/as inmigrantes del sector agrario	30.051,00 ₧	
TOTAL			266.101,00 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La cuantía económica de las subvenciones, destinadas al refuerzo del alojamiento temporal en municipios donde se llevan a cabo campañas agrícolas de temporada, ascendió en el año 2004 a 812.454,41 ₧, cantidad inferior al presupuesto ejecutado en el año 2003, cifrado en 998.832,87 ₧.

Este descenso es debido a que en el año 2003 se incluyeron los programas correspondientes a las Aulas de Acogida y a las Guarderías Temporeras, y en el año 2004 no están incluidos ya que dentro del Plan de Familia puesto en marcha por la Junta de Andalucía, se han establecido Conciertos con la mayor parte de las guarderías, de modo que, tanto los hijos de los temporeros inmigrantes, han podido acceder a una plaza en ellas.

Los Convenios de colaboración suscritos entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, afectan a diversas medidas contempladas en el presente documento, no obstante se incluyen en este objetivo por cuestiones de operatividad. Los convenios que se han prorrogado para el año 2004 son los siguientes:

- Prorroga para el año 2004 del Convenio de colaboración suscrito el 2 de enero de 2002, entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) y la Consejería de para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes. (BOE núm. 111, de 7 de mayo de 2004).

En el anexo a la prórroga para el año 2004 del Convenio de colaboración se establecen las cuantías que ambas partes designarán para la puesta en marcha de las áreas de colaboración establecidas, así como su distribución entre los siguientes ejes programáticos.

Tabla
5.2.2.6

Convenio de colaboración para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes. Prorroga año 2004.

EJES PROGRAMÁTICOS	IMSERSO	CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	IMPORTE TOTAL
1. Información, orientación y asesoramiento socio-laboral	92.037,66 ¢	112.437,66 ¢	204.475,32 ¢
2. Acogida Básica	510.000,00 ¢	510.000,00 ¢	1.020.000,00 ¢
3. Sensibilización	92.037,66 ¢	71.637,66 ¢	163.675,32 ¢
TOTAL	694.075,32 ¢	694.075,32 ¢	1.388.150,64 ¢

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

- Protocolo adicional por el que se prorroga para el año 2004 el Convenio de Colaboración suscrito el 30 de diciembre de 1998, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados. (BOE núm. 39 de 15 de febrero de 2005).

Las aportaciones económicas establecidas en el Convenio se asignarán a las diversas líneas de actuación convenidas, de acuerdo con el desglose incluido en el anexo al presente Protocolo, y que reproducimos a continuación:

Tabla
5.2.2.7

Convenio de colaboración para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados. Protocolo adicional prorroga año 2004.

EJES PROGRAMÁTICOS	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	IMPORTE TOTAL
1. Información, formación, orientación y asesoramiento socio-laboral	422.854,23 ₪	422.854,23 ₪	845.708,46 ₪
2. Acogida Básica	12.020,00 ₪	12.020,00 ₪	24.040,00 ₪
3. Sensibilización	5.998,15 ₪	5.998,15 ₪	11.996,30 ₪
TOTAL	440.872,38 ₪	440.872,38 ₪	881.744,76 ₪

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Como se indica en el desarrollo de ambos acuerdos la Junta de Andalucía se compromete a asumir la corresponsabilidad en la financiación de las diversas actuaciones programadas con cargo a su programa presupuestario.

La cláusula quinta del Convenio hace alusión al intercambio de información entre ambas Administraciones sobre los datos disponibles en los padrones municipales de su ámbito geográfico sobre personas de origen extranjero, así como información referente a la situación sanitaria, educativa, social, laboral, etc. con objeto de facilitar el diseño, planificación y aplicación de políticas de integración y participación en relación al fenómeno migratorio.

MEDIDA 5.2.3

Primera Acogida en zonas costeras fronterizas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Los servicios de Primera Acogida continúan desarrollándose en respuesta a la llegada de personas inmigrantes al litoral andaluz, concebidos como servicios de acogimiento y atención, que proporcionan prestaciones de carácter básico de alojamiento y manutención, facilitando la conexión de estas personas con los sistemas de atención y con la realidad socioeconómica andaluza.

En el año 2004 se incrementó la asignación económica que la Consejería de Igualdad y Bienestar Social destinó en relación a la primera acogida en zonas costeras, en un 17,94% respecto a la anualidad anterior, asignación que alcanzó en el año 2004 la cifra de 115.000,00 €, distribuida de la siguiente forma:

- Ayuntamiento de Almería. Programa de cobertura de necesidades básicas a los inmigrantes desde el Ayuntamiento de Almería. Importe: 15.000,00 €.
- Asociación Cardijn. Programa de atención a inmigrantes. Importe: 100.000,00 €.

MEDIDA 5.2.4

Apoyo al Alojamiento en pisos tutelados por Entidades Colaboradoras y por las Corporaciones locales.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La colaboración entre las Corporaciones Locales, las instituciones gestoras de los dispositivos denominados “pisos tutelados” y la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión tiene continuidad en el año 2004, incrementándose la cantidad subvencionada por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social respecto al año anterior en un 16,86%, que en términos absolutos supone 304.167,04 €. A continuación presentamos los programas subvencionados y la cuantía asignada a cada uno:

ALMERÍA

- Asociación A.P.R.A.M. Almería. Programa: Centro de acogida inmediata e intermedia. Importe subvención: 18.000,00 ₺.
- Asociación Almería ACOGE. Programa: Inmigrantes en Almería. Subvencionado mediante dos importes de 7.200,00 y 5.000,00 ₺.

MÁLAGA

- Ayuntamiento de Málaga. Programa: Pisos tutelados para inmigrantes. Importe subvención: 39.000,00 ₺.

SEVILLA

- Ayuntamiento de Sevilla. Programa: Acogida transitoria de inmigrantes. Mantenimiento de albergues. Importe subvención: 93.880,04 ₺.
- Ayuntamiento de Sevilla. Programa: Estancias de inmigrantes. Importe subvención: 71.000,00 ₺.
- Cáritas Diocesana. Programa: Proyecto de acogida a inmigrantes. Importe subvención: 20.179,77 ₺.
- Cáritas Diocesana. Programa: Acogida a inmigrantes "Casa Nazaret". Importe subvención: 15.820,23 ₺.

HUELVA

- Ayuntamiento de Lepe. Programa: Mantenimiento de alojamiento temporal de trabajadores temporeros: 9.340,00 ₺.
- Ayuntamiento de Almonte. Programa: Mantenimiento de alojamiento temporal de trabajadores temporeros: 5.617,00 ₺.
- Ayuntamiento de Cartaya. Programa: Mantenimiento Alojamiento Temporal Trabajador: 12.780,00 ₺.
- Ayuntamiento de Moguer. Programa: Mantenimiento de pisos de acogida para trabajadores/as: 6.350,00 ₺.

MEDIDA 5.2.5

Terminar la construcción de un albergue para temporeros en Zafarraya (Granada) de 80 plazas.

MEDIDA 5.2.6

Construcción de un albergue de temporeros en Jaén capital de 50 plazas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Las medidas 5.2.5 “Terminar la construcción de un albergue para temporeros en Zafarraya (Granada) de 80 plazas”, y la medida 5.2.6. “Construcción de un albergue para temporeros en Jaén capital de 50 plazas”, cuyo presupuesto ha sido destinado a los Servicios Sociales Comunitarios de Jaén para atender las necesidades sociales y de alojamiento de los inmigrantes, fueron ejecutadas en el año 2001, no procediendo su inclusión en este apartado.

MEDIDA 5.2.7

Favorecer la creación, adecuación, mejora, ampliación, rehabilitación y equipamiento de albergues y alojamientos temporales para inmigrantes.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS**

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Esta medida no se encontraba contemplada en el texto inicial del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, sin embargo, desde el año 2002, se acuerda su inclusión en el marco de las propuestas para el Bienio 2003-2004, asumiendo su desarrollo la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias mediante convocatoria de ayudas públicas.

La Consejería de Gobernación desarrolla distintas actividades de cooperación con organismos públicos, instituciones e iniciativa social, siendo una de las fórmulas empleadas la concesión de subvenciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades y demandas tanto de la sociedad de acogida como de la población inmigrante.

El marco normativo en el ámbito de actuación que nos ocupa se establece a través de la Orden de 15 de enero de 2004, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2004 (BOJA núm. 20, de 30 de enero).

Esta norma agrupa en dos tipos de modalidades las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación en materias propias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Los albergues y alojamientos de carácter temporal a los que hace referencia la medida que nos ocupa se incluyen en la Modalidad de Infraestructuras, destinada a proyectos para la mejora de la infraestructura básica, así como del mobiliario y del material necesario para el sostenimiento de actividades de normalización e integración dirigidas a personas inmigrantes.

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias ha propiciado actuaciones en relación con la mejora de albergues y alojamientos temporales por un valor de 508.038,00 ¢.

De esta cuantía económica, 91.482,00 ¢ fueron gestionados por la iniciativa social y 416.556,00 ¢ se ejecutaron por Corporaciones Locales, siendo subvencionados 16 proyectos de reformas en albergues de la provincia de Jaén, 4 en la provincia de Huelva y 3 en la provincia de Granada, 1 en la provincia de Córdoba, 1 en la provincia de Cádiz y otro en la provincia de Sevilla. En las siguientes tablas se detallan los proyectos y entidades implicadas:

Tabla 5.2.7.1

Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el mantenimiento de albergues y alojamientos temporales para inmigrantes. Consejería de Gobernación. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Cádiz	Asociación Cardijn	Adquisición de la infraestructura necesaria para la ampliación de la Residencia de Acogida de Inmigrantes Tartessos	27.849,00 ₧
Córdoba	Cruz Roja Española de Andalucía	Acondicionamiento del Centro de Inmigrantes de Puente Genil	18.000,00 ₧
Granada	Cáritas Diocesana	Mejora de la red de acogida en el Llano de Zafarraya	11.072,00 ₧
		Adecuación del mobiliario de atención social al inmigrante	3.060,00 ₧
Huelva	Cáritas Parroquial	Adecuación de local para Servicio de atención al inmigrante y reciclaje de ropa	15.000,00 ₧
	Cáritas Diocesana	Mejora de la infraestructura de la Casa de Acogida para Inmigrantes Betania	1.779,00 ₧
Sevilla	Comedor Benéfico "San Vicente de Paul" (Hijas de la Caridad)	Equipamiento	14.722,00 ₧
TOTAL			91.482,00 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Subvenciones a Corporaciones Locales para el mantenimiento de albergues y alojamientos temporales para inmigrantes. Consejería de Gobernación. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Granada	Mancomunidad de Alhama	Mejora del suministro de agua del albergue	3.637,00 ¢
Huelva	Ayto. de Lucena del Puerto	Servicio de ducha, vestuario, lavadora y secadora	53.106,00 ¢
	Ayto. de Cartaya	Infraestructura del albergue "Casa del Gato"	55.077,00 ¢
Jaén	Ayto. de Torreperogil	Reforma del albergue Equipamiento albergue	3.712,00 ¢ 2.299,00 ¢
	Ayto. de Torredonjimeno	Subsanación de deficiencias en el albergue para trabajadores/as temporeros/as	47.263,00 ¢
	Ayto. de Torredelcampo	Reforma del albergue	19.444,00 ¢
	Ayto. de Ibros	Albergues campaña aceituna 2004/2005	1.631,00 ¢
	Ayto. de Úbeda	Mejora de las infraestructuras del Centro de Acogida a Transeúntes e Inmigrantes Temporeros (C.A.T.I.T.)	4.669,00 ¢
	Ayto. de Cárcheles	II Programa Infraestructura Inmigración	24.449,00 ¢
	Ayto. de Villatorres	Reforma del albergue municipal para inmigrantes	21.350,00 ¢
	Ayto. de Alcaudete	Instalación de calefacción en albergue para trabajadores/as temporeros/as	24.970,00 ¢
	Ayto. de Carboneros	Adecuación de vivienda del Proyecto Colons	27.951,00 ¢
	Ayto. de Alcalá la Real	Equipamiento de Albergue	35.000,00 ¢

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Tabla 5.2.7.2

Subvenciones a Corporaciones Locales para el mantenimiento de albergues y alojamientos temporales para inmigrantes. Consejería de Gobernación. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Jaén	Ayto. de Villacarrillo	Mejora de infraestructura y equipamiento del albergue	38.940,00 ₧
	Ayto. de Beas de Segura	Equipamiento para albergue municipal de trabajadores/as temporeros/as	6.810,00 ₧
		Adecuación del albergue municipal de trabajadores/as temporeros/as	24.243,00 ₧
	Ayto. de Baeza	Equipamiento para albergue municipal de trabajadores/as temporeros/as	4.839,00 ₧
Adecuación del albergue municipal de trabajadores/as temporeros/as		17.166,00 ₧	
TOTAL			416.556,00 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

En el año 2004 la asignación presupuestaria realizada por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias destinada a la modalidad Infraestructuras, ha supuesto un incremento porcentual del 32,10% respecto a la convocatoria correspondiente al año 2003.

Respecto a la naturaleza de las entidades que han recibido subvenciones, son los proyectos gestionados por la iniciativa social los que han recibido un refuerzo presupuestario superior respecto al año anterior, con un incremento porcentual de las subvenciones recibidas del 37,36%.



3.6 ÁREA DE INTERVENCIÓN: SOCIO-CULTURAL.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1

Ofrecer y asegurar el acceso de la población inmigrante y minorías étnicas y lingüísticas a un servicio bibliotecario al mismo nivel que el resto de los ciudadanos, facilitándoles materiales y servicios adecuados a sus necesidades, favoreciendo el conocimiento de su cultura por parte del resto de los usuarios de las bibliotecas municipales y fomentando el uso de la Biblioteca Pública como lugar de encuentro e intercambio cultural.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE CULTURA
D.G. DEL LIBRO Y DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL**

MEDIDA 6.1.1

Puesta en marcha de cinco bibliotecas interculturales con fondos específicos (libros, música, vídeos, CD's, materiales infantiles adaptados, revistas, periódicos...).

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Las Bibliotecas Interculturales se crean en Andalucía para ofrecer y asegurar el acceso de la población inmigrante y minorías étnicas, lingüísticas y culturales a un servicio bibliotecario al mismo nivel que el resto de los ciudadanos, facilitándoles materiales y servicios adecuados a sus necesidades, favoreciendo el conocimiento de su cultura por parte del resto de los usuarios de las bibliotecas públicas como lugar de encuentro e intercambio cultural.

El Programa de Bibliotecas Interculturales se encuentra en fase de desarrollo para la Biblioteca Pública Municipal del Albaycín (municipio de Granada), la Biblioteca Municipal de Lepe (Huelva), la Biblioteca Pública Provincial de Almería y la Biblioteca Pública Provincial de Huelva.

En el año 2004 se han incorporado al Programa de Bibliotecas Interculturales tres nuevas Bibliotecas Públicas Municipales correspondientes a las localidades de Palos de la Frontera (Huelva), Mártos (Jaén) y Palma del Río (Córdoba). Está última será finalmente incluida en el primer trimestre del año 2005 con objeto de posibilitar el acuerdo en la firma del convenio.

El retraso en la firma de los convenios se manifiesta como el principal elemento de trastorno en la planificación y calendarización de los proyectos, por lo que sería un elemento a tener en cuenta como propuesta de mejora para próximos ejercicios.

Dado el interés en participar en el Programa de Bibliotecas Interculturales se estudia la viabilidad de incorporar las Bibliotecas Públicas de los municipios de Torrox y Mijas (Málaga), El Ejido y La Mojonera (Almería), Cartaya y Moguer (Huelva). Los criterios de incorporación de las comunidades receptoras al Programa se apoyan en el estudio demográfico de la población destinataria, así como en el cumplimiento de los requisitos y especificaciones que conducen a la firma del convenio.

El apoyo al incremento de la Colección Intercultural de las Bibliotecas se ha traducido en la financiación de las adquisiciones de fondos documentales (Libros, C.D. y D.V.D). En la siguiente tabla presentamos el desglose de las partidas económicas destinadas por la Consejería de Cultura, cuyo montante total es similar a la inversión realizada en otros ejercicios.

Tabla
6.1.1.1

Presupuesto destinado a la adquisición de fondos documentales por las Bibliotecas Interculturales. Consejería de Cultura. Año 2004.		
PROVINCIA	BIBLIOTECA	IMPORTE
Córdoba	Biblioteca Municipal de Palma del Río	5.395,81 ₧
Huelva	Biblioteca Municipal de Palos de la Frontera	7.342,51 ₧
	Biblioteca Provincial de Huelva	903,70 ₧
Jaén	Biblioteca de Martos	6.872,10 ₧
“Fondo Circulante”	Biblioteca de Andalucía	5.359,81 ₧
TOTAL		25.873,93 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Cultura.

Los fondos adquiridos por cada Biblioteca participante en el Programa están siendo incluidos en una base de datos centralizada, disponible en la Biblioteca de Andalucía con objeto de que sean ofertados en el “Fondo Circulante”, destinado a todo el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En la conformación de los fondos de las Bibliotecas participantes en el Programa se detecta la dificultad para añadir bibliografía en los idiomas polaco y rumano, que presentan escasez y dificultad en su distribución actualmente.

El refuerzo del “Fondo Circulante “ es objetivo prioritario con objeto de dar acceso a los fondos ofertados desde cualquier punto de nuestra Comunidad Autónoma.

La oferta de fondos de carácter bibliográfico y documental se complementa con la realización de actividades de contenido intercultural y de difusión de los servicios que componen el Programa “Bibliotecas Interculturales”. Destacar el objetivo de conocimiento y enriquecimiento mutuo para todas las personas usuarias de las Bibliotecas Andaluzas. La educación intercultural se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a toda la población y no solo a las minorías nacionales o inmigrantes. Estos programas están dirigidos tanto a las minorías como a las mayorías, basando la comunicación entre las culturas en la igualdad y el respeto a la diferencia.

En la siguiente tabla se indican las actividades y el importe que desde la Consejería de Cultura se destinó a la realización de las mismas. A la financiación de actividades se añade el asesoramiento para su diseño y ejecución.

Tabla 6.1.1.2

Presupuesto destinado a la realización de actividades interculturales. Consejería de Cultura. Año 2004.		
CENTRO	ACTIVIDAD	IMPORTE
Biblioteca Provincial de Almería	Semana Multicultural	750,00 ₧
Biblioteca Municipal del Albaycín	Música y Danza Taller Prensa	950,00 ₧
Biblioteca Municipal de Lepe	Música y Danza “Carpe Diem”	1.000,00 ₧
TOTAL		2.700,00 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Cultura.

A continuación vamos a presentar algunas de las actividades registradas en los centros participantes en el Programa Bibliotecas Interculturales en Andalucía.

Centro: Biblioteca Pública de Albaycín (Granada)

Actividad: Espectáculo de Música y Danza

La Biblioteca Pública del Albaycín con la participación de la Asociación de Vecinos ha realizado la presentación y exposición de los fondos interculturales durante la Semana Cultural del Albaycín con un espectáculo de música y danza realizado por el grupo "Samarcanda". Estas actividades se han puesto en marcha en la sede de la Biblioteca Municipal y en la Plaza Aliatar.

Actividad: Taller de Comunicación

Con la ayuda de los monitores y monitoras las personas que formaban parte del taller formaron un equipo de redacción periodística cuyo objetivo fue averiguar cuántas culturas están representadas en el barrio, como se lleva a cabo la convivencia y las dificultades que se están produciendo intentado identificar sus causas y propuestas para facilitar la convivencia.

El taller se enmarca en un proyecto más amplio emprendido por la Biblioteca Pública del Albaycín dirigido a la sensibilización social acerca de los valores positivos de la multiculturalidad, evitando toda forma de racismo y xenofobia y dirigida a posibilitar la convivencia.

Centro: Biblioteca Pública Municipal de Lepe (Huelva)

Actividad: Espectáculo de Música y Danza

Con el objetivo de realizar la difusión de la colección multicultural recién inaugurada la Biblioteca Pública de Lepe organizó el espectáculo de música y danza de Oriente Medio y el Magreb del grupo Carpe Diem, en el que se registró gran afluencia de público.

Centro: Biblioteca Provincial de Almería

Actividad: Semana Multicultural

La Biblioteca Provincial de Almería “Francisco Villaespesa” con la colaboración de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Instituto de Enseñanza Secundaria Al Andalus organizó la semana multicultural, cuyas actividades pueden agruparse en tres módulos:

- Módulo I

Exposición Temática “Literaturas del Mundo”.

Exposición Bibliográfica y Guía de Lectura para la Igualdad y Convivencia.

- Módulo II

Taller “Cuenta cuentos multiculturales”.

Taller de plastilina “Animales del Mundo”.

Taller de comic multicultural.

- Módulo III

Ciclo de cine multicultural.

En el año 2004 se ha registrado un incremento en la afluencia de público y de participantes en las actividades y talleres puestos en marcha, producto de la consolidación y conocimiento por parte de la población de estas iniciativas.

Esta prevista la extensión de estas Actividades Interculturales a los municipios que no cuenten con centros incluidos en el Programa de Bibliotecas Interculturales, siguiendo un modelo similar al que desarrolla el “Fondo Circulante”, de forma que se facilite el acceso a estas actividades a cualquier municipio de la Comunidad Autónoma Andaluza, incluyendo aquellas localidades que actualmente no cuentan con una presencia significativa de población inmigrante.

En relación a la rotulación de los centros incorporados al Programa Bibliotecas Interculturales se ha abordado la señalización de las salas mediante placas de metacrilato con símbolos de carácter universal.

La difusión del Programa “Bibliotecas Interculturales” se ha apoyado en el año 2004 en la distribución de 2.000 folletos y 1.000 carteles.

Como complemento a la difusión a la que hemos hecho referencia, el 14 de octubre de 2004 fue presentado el Programa “Bibliotecas Interculturales” en los IX Encuentros Bibliotecarios Provinciales de Málaga.

Por otra parte, apuntar también la elaboración del capítulo titulado “El patrimonio de todos y todas. Hacia la multiculturalización de las bibliotecas andaluzas” producto de la colaboración con el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, que desarrolla una línea editorial a través de la colección “Cuadernos”, sobre patrimonio cultural y destinada a los profesionales de este ámbito.

Para finalizar el análisis de las actuaciones desarrolladas en el marco de esta medida queremos hacer alusión a la página web “Andalucía Entreculturas”, que nace como parte del Programa de Bibliotecas Interculturales, como un recurso de información para minorías étnicas, lingüísticas y culturales, con la función de que la población inmigrante tenga acceso a un punto de información sea cual sea la localización geográfica en la que se encuentre. Esta página web se presenta traducida en siete idiomas: Árabe, Rumano, Polaco, Ruso, Inglés, Francés y Español, con sus respectivos directorios de enlace.

En relación a la mediación intercultural desde la Coordinación del Programa de Bibliotecas Interculturales se llevan a cabo el asesoramiento técnico en materia de mediación a las Bibliotecas adscritas al Programa. No obstante se pretende incorporar la figura del mediador/a intercultural con objeto de potenciar las acciones de mediación en este ámbito.

MEDIDA 6.1.2

Localización de las zonas geográficas de actuación haciendo hincapié en las ciudades con población inmigrante y minorías étnicas y lingüísticas significativas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el año 2004 se ha abordado la verificación de los datos de los estudios demográficos sobre la población inmigrante residente en los municipios andaluces. El seguimiento de la evolución de los datos se ha realizado a través de diferentes fuentes:

- Censo de población y Padrón Municipal de Habitantes.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Dirección General de la Policía, Ministerio de Interior.

- Anuario de Extranjería.
- Seguridad Social.

Este análisis se ha centrado en las zonas donde se va a intervenir desde el Programa “Bibliotecas Multiculturales”. Uno de los requisitos establecidos es que la población inmigrante (permanente o estacional) suponga un mínimo del 3% de la población total del municipio. La determinación de la presencia o no de población inmigrante es significativa también para aquellos municipios beneficiarios del “Fondo Circulante”.

Se observa un índice elevado de variabilidad en las pautas de residencia de la población de origen extranjero presente en Andalucía, así como fluctuaciones en los flujos migratorios registrados.

En Andalucía se han registrado a 31 de diciembre de 2003 208.523 personas de origen extranjero con tarjeta o autorización de residencia y con su situación administrativa normalizada. Como referencia señalar que Andalucía registra una población de 7.305.000 habitantes, lo que supone el 18% de la población española. A 31 de diciembre de 2004 se registran 222.773 personas de origen extranjero en Andalucía con tarjeta o autorización de residencia, situándose el total de población andaluza para ese mismo año en 7.687.518 personas.

MEDIDA 6.1.3

Elaboración de un estudio de usuarios que integran las distintas minorías culturales determinando su tipología y necesidades.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

El seguimiento de los datos correspondientes al 2004 va a permitir realizar las primeras estimaciones en relación a la incorporación de la población inmigrante a las Bibliotecas participantes en el Programa “Bibliotecas Multiculturales”.

En la Biblioteca Provincial de Huelva se contabilizan 527 socios/as de origen extranjero, de los cuales 166 son lectores activos en el último año (desde enero a diciembre de 2004). En relación a las personas de origen extranjero registradas en el 2003 se ha producido un incremento porcentual del 61,16 %.

La Biblioteca Pública Municipal de Palos de la Frontera se incorpora en el año 2004 al estudio destinado a analizar las pautas de utilización de los servicios bibliotecarios, con objeto de incrementar la presencia de población inmigrante en las Bibliotecas Públicas de Andalucía. En el año 2004 se registran 17 socios/as de origen extranjero, 4 de ellos población infantil. El país de origen predominante es Marruecos con 11 personas, seguido de Polonia y Rumania, ambos con 3 personas cada uno.

En referencia a la Biblioteca Pública Municipal del Albaycín (Granada) no es posible realizar un análisis comparativo ya que la información referente a los/as socios/as no se presenta discriminada según país de origen.

El resto de Bibliotecas que integran el Programa “Bibliotecas Interculturales” no pueden ofrecer datos por el momento, ya que el tiempo que llevan desarrollando actuaciones en este ámbito todavía no abarca un período significativo evaluable.

Con los datos obtenidos el balance registrado es muy satisfactorio, ya que entre los objetivos del Programa la incorporación de socios/as de origen extranjero en las Bibliotecas Públicas Andaluzas es prioritaria, encontrándose en ascenso en aquellas en las que ha sido posible realizar un análisis comparativo, y con indicadores positivos en aquellas Bibliotecas que acaban de incorporarse al Programa.

La incorporación de socios y socias infantiles y juveniles continúa siendo uno de los objetivos a abordar en el marco del Programa “Bibliotecas Interculturales”, objetivo que requiere la coordinación entre el ámbito escolar y las Bibliotecas Públicas de Andalucía.

MEDIDA 6.1.4

Realización de cursos de formación de los responsables bibliotecarios que van a desarrollar el programa en las bibliotecas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La programación del curso “Servicios bibliotecarios para poblaciones multiculturales” tiene carácter bienal, por lo que la próxima edición será en el año 2005, resultando el 2004 el período de transición entre la edición 2003-2005.

En la preparación del curso ofertado en 2005, se está incluyendo la realización de los ajustes necesarios para posibilitar la compatibilidad de horarios del personal bibliotecario al acudir a las acciones formativas, así como en lo referente a su desplazamiento y alojamiento.

Se está valorando la puesta en marcha de un segundo nivel de especialización destinado a personas que han participado en el curso “Servicios bibliotecarios para poblaciones multiculturales” y/o para el personal de las Bibliotecas que participan en el Programa “Bibliotecas Multiculturales”.

MEDIDA 6.1.5

Formación de la colección, haciendo especial hincapié en los fondos infantiles y juveniles e incorporando toda clase de soportes.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el año 2004 se han incorporado más de 3.000 ejemplares a los fondos que componen el Programa “Bibliotecas Multiculturales”, en diferentes soportes (libros, CD, DVD, CD-ROM y VHS) en Árabe, Rumano, Polaco, Ruso, Francés, Inglés, Chino y Español.

Las bibliotecas implicadas en el año 2004 en la adquisición y distribución de ejemplares en distintos idiomas han sido las Bibliotecas Públicas de Almería, Huelva, Albaycín (Granada), Márton (Jaén), Palos de la Frontera (Huelva), Lepe (Huelva) y Palma del Río (Córdoba).

Como indicamos en la edición anterior la adquisición de los fondos está descentralizada, con objeto de responder a las demandas y características de la población inmigrante presente en el contexto de cada Biblioteca. En la selección de estos fondos se cuenta con el asesoramiento y colaboración de Universidades Andaluzas, ONG,s y movimientos asociativos de personas inmigrantes con objeto de conformar una colección eficaz, atractiva y equilibrada.

El proceso de adquisición de materiales presenta algunas dificultades debido a la escasez de proveedores y la reducida oferta de títulos existente, así como a las demoras e inconvenientes entorno a la adquisición de materiales en los países de origen. Esta situación se agudiza en mayor medida en el ámbito de las colecciones infantiles y juveniles.

MEDIDA 6.1.6

Creación de una página web sobre recursos electrónicos de interés para poblaciones multiculturales.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La web a que hace referencia esta medida forma parte de la red de recursos de información para minorías étnicas, lingüísticas y culturales en Andalucía.

El principal objetivo de “Andalucía Entreculturas” es proporcionar acceso sobre derechos, obligaciones y oportunidades a las minorías lingüísticas establecidas en Andalucía y en España en general, ya que consideramos el acceso a la información como la base para la integración y la participación activa en todas las esferas de la vida social.

Esta página web nace con la voluntad de convertirse en un instrumento útil para que las bibliotecas desarrollen un papel activo en pro de la integración de todas las comunidades étnicas, lingüísticas y culturales que conviven en la actualidad en Andalucía, así como para que la población inmigrante pueda acceder a esta información, con independencia de su localización geográfica.

Esta página de recursos de información para minorías étnicas, lingüísticas y culturales se inauguró en el año 2003, en cinco idiomas: español, francés, inglés, árabe y ruso. En 2004 se incorporan a su oferta la disponibilidad en los idiomas polaco y rumano. Su contenido se estructura en nueve áreas temáticas:

- Atención jurídica.
- Empleo.
- Seguridad Social.
- Educación.
- Organizaciones, asociaciones y colectivos de apoyo a la inmigración.
- Recursos en otros países.
- Sociedad y política.
- Cultura.
- Conocer España.

Su ubicación en la Red es la siguiente: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/ba/c/>.

MEDIDA 6.1.7**Organización de actividades de formación, integración y dinamización del servicio bibliotecario.****ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.**

En el marco del Objetivo Específico 6.1 ya hemos referencia con mayor detenimiento a las actividades de contenido intercultural realizadas en el ámbito de las Bibliotecas participantes en el Programa “Bibliotecas Multiculturales”. A continuación indicaremos las actuaciones desarrolladas en el año 2004:

- “Música y Danza de Oriente”. Biblioteca Municipal de Lepe (Huelva).
- “Danzas de oriente” y “Taller de prensa”. Biblioteca del Albaycín (Granada).
- “Semana Multicultural”. Biblioteca Provincial de Almería.

Entre las propuestas de mejora señaladas en relación a la organización y desarrollo de estas actividades destacar la necesidad de consolidar las vías de financiación de las actividades, así como de fomentar la implicación de otras Administraciones e instituciones en el desarrollo conjunto de las mismas.

Por último, señalar que la afluencia de público indica la pertinencia y la importancia de este tipo de actividades que permiten conocer mejor y de forma directa otras culturas, lo que invita a extender y dotar de mayor solidez a estas actuaciones.

MEDIDA 6.1.8

Difusión de los servicios bibliotecarios mediante la edición de hojas y folletos informativos, y guías de uso en las distintas lenguas de origen de los usuarios.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La difusión del Programa “Bibliotecas Interculturales” se ha apoyado en el año 2004 en la distribución de 2.000 folletos y 1.000 carteles. Este material de carácter informativo y divulgativo se presenta en los idiomas árabe, ruso, francés, inglés y español.

En relación a otro de los recursos de información para minorías étnicas, lingüísticas y culturales en Andalucía como es la página web “Andalucía Entreculturas” señalar la ampliación de los idiomas en los que se encuentra disponible. En el año 2004 se presenta traducida en siete idiomas: Árabe, Rumano, Polaco, Ruso, Inglés, Francés y Español.

Por último señalar que las Bibliotecas Públicas, participantes o no en el Programa “Bibliotecas Multiculturales” comienzan a realizar la difusión de sus servicios en varios idiomas, bien sea a través de las Guías informativas, páginas web y demás instrumentos utilizados. Reiteramos en este sentido la oferta de la Consejería de Cultura del Servicio de Traducción con objeto de asesorar y facilitar la adaptación lingüística de cualquier material divulgativo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.2

Promover la integración de jóvenes inmigrantes en Asociaciones Juveniles andaluzas ya existentes.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**

MEDIDA 6.2.1

Divulgación entre los colectivos de jóvenes inmigrantes de las asociaciones juveniles existentes, de las actividades por ellas organizadas y de la manera de establecer contacto con las mismas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La apuesta por el tejido asociativo como instrumento de participación e integración es entendida por parte de la Administración Andaluza como una de las vías prioritarias para el desarrollo del modelo de integración definido en el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. El desarrollo de esta medida tiene dos grandes líneas de actuación: la constitución de asociaciones por parte de jóvenes de origen extranjero residentes en Andalucía, que se complementa con la participación de estos jóvenes en las asociaciones juveniles existentes.

A través de la web Patio Joven, el portal de información del Instituto Andaluz de la Juventud, se facilita información y asesoramiento sobre el procedimiento de constitución de asociaciones juveniles.

La divulgación y difusión de las actividades organizadas desde el movimiento asociativo está impulsada o es realizada directamente por la Junta de Andalucía, mediante la utilización de sus canales de información, así como mediante la movilización de recursos con este fin.

En la difusión de las entidades y movimientos asociativos, así como de las actividades que desarrollan, se incluyen tanto asociaciones de inmigrantes, como asociaciones pro-inmigrantes, como al conjunto de asociaciones registradas en Andalucía.

Actualmente se está elaborando la normativa para regular la puesta en marcha del censo de asociaciones juveniles, este censo facilitará el conocimiento por parte de la ciudadanía del número de asociaciones juveniles existentes y el ámbito de actuación de cada una de ellas, lo que posibilitará la sistematización de la información sobre las mismas y la difusión de las actividades que desarrollan.

MEDIDA 6.2.2

Difusión de la red de centros de información juvenil entre los colectivos de jóvenes inmigrantes como medio de acceder a una información sobre la oferta sociocultural existente en su entorno.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el ámbito de la difusión específica a jóvenes de origen extranjero cabe destacar la implicación de los Centros de Información Juvenil directamente gestionados por la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (A.T.I.M.E.) en Puebla de Vívar, provincia de Almería y por la Asociación AJILA en la ciudad de Sevilla.

Hemos de hacer referencia también entre los Centros de Información Juvenil, que han incluido específicamente a jóvenes inmigrantes entre los destinatarios de la difusión de sus actuaciones, a los Centros de Información gestionados por las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud de Almería, Córdoba y Huelva.

Destacan entre las actuaciones las acciones de difusión realizadas en el marco de los centros educativos, estos se han constituido en el marco privilegiado para potenciar la conexión entre los Centros de Información Juvenil y sus usuarios potenciales. En el 2004 se ha continuado realizando campañas informativas a través de la página web del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante el establecimiento de contacto con el tejido asociativo a través de correos electrónicos, a través de las campañas de difusión del Carnet Joven Euro<26, en seminarios, congresos, etc.

En el resto de Centros de Información Juvenil existentes en Andalucía no se ha hecho una captura de datos segregados específicamente entre destinatarios de las actuaciones de origen extranjero y no extranjeros, debido a que la presencia de este colectivo no es significativa en estos municipios, o a que la metodología de las actuaciones, o el volumen de las mismas no lo aconseja.

MEDIDA 6.2.3

Sensibilización de las asociaciones juveniles para que promuevan, acepten y faciliten la incorporación de los jóvenes inmigrantes a las mismas como una vía de conocimiento, intercambio y enriquecimiento mutuo.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Si bien la definición de la medida propone realizar acciones de sensibilización que permitan el acceso de los/las jóvenes inmigrantes a la sociedad andaluza, éstas no se han realizado a través de un programa específico, ya que se considera que los programas de sensibilización deben ser genéricos para todas las asociaciones que realizan sus actividades en Andalucía.

Desde el Instituto Andaluz de la Juventud se aborda la ejecución de esta medida desde la potenciación, en la convocatoria de ayudas públicas correspondiente al año 2004, de aquellos proyectos dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión y de las actividades socio-culturales que ponen en valor la interacción de personas con culturas diferentes.

MEDIDA 6.2.4

Facilitación de ayudas económicas, a través de la correspondiente convocatoria pública, a las asociaciones que promuevan la participación de los jóvenes inmigrantes en todo tipo de actividades culturales.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En la convocatoria correspondiente al año 2004 no han sido subvencionadas con carácter específico entidades que promuevan de forma específica la participación de jóvenes inmigrantes en actividades culturales. No obstante, en el marco de la financiación de actividades culturales dirigidas a jóvenes por parte del Instituto Andaluz de la Juventud se tiene constancia de la participación de jóvenes de origen extranjero, y fundamentalmente de aquellos jóvenes definidos como inmigrantes de segunda generación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.3

Promover la participación de los jóvenes inmigrantes en los programas europeos.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**

MEDIDA 6.3.1

Información, difusión y motivación entre la comunidad de inmigrantes andaluces, a través de sesiones informativas del Programa de Acción Comunitario “Juventud” mediante acciones coordinadas entre el Instituto Andaluz de la Juventud y los Centros de Información Juveniles de Andalucía.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Las actuaciones específicas de información dirigidas a la juventud extranjera residente en Andalucía, en lo que respecta a las acciones 1, 3 y 5 del Programa de Acción Comunitario “Juventud”, no son expuestas en su totalidad en este documento debido a su amplitud. No obstante, corresponde señalar que en el año 2004 se han celebrado 17 sesiones informativas dirigidas a asociaciones y trabajadores/as juveniles, 4 más que en el año 2003, dando lugar a la creación de un proyecto de intervención dirigido a inmigrantes. En los intercambios de grupos de jóvenes realizados en el marco del Programa “Juventud” continúa incrementándose la participación de jóvenes de origen extranjero.

El Programa de Acción Comunitario “Juventud” financia sesiones informativas, seminarios y cursos de formación para la promoción del programa entre colectivos de jóvenes extranjeros residentes en Andalucía con menos oportunidades. Por tanto, pueden programarse actuaciones destinadas a los/las jóvenes y ser financiadas por la Agencia Nacional Española a través del Programa “Juventud”.

En el año 2004 se han subvencionado 17 encuentros, aunque ninguno de ellos ha sido destinado específicamente al colectivo de jóvenes inmigrantes. Estos encuentros han promovido la participación de 291 personas según los datos que contienen las memorias de gestión. Estos datos arrojan la siguiente distribución:

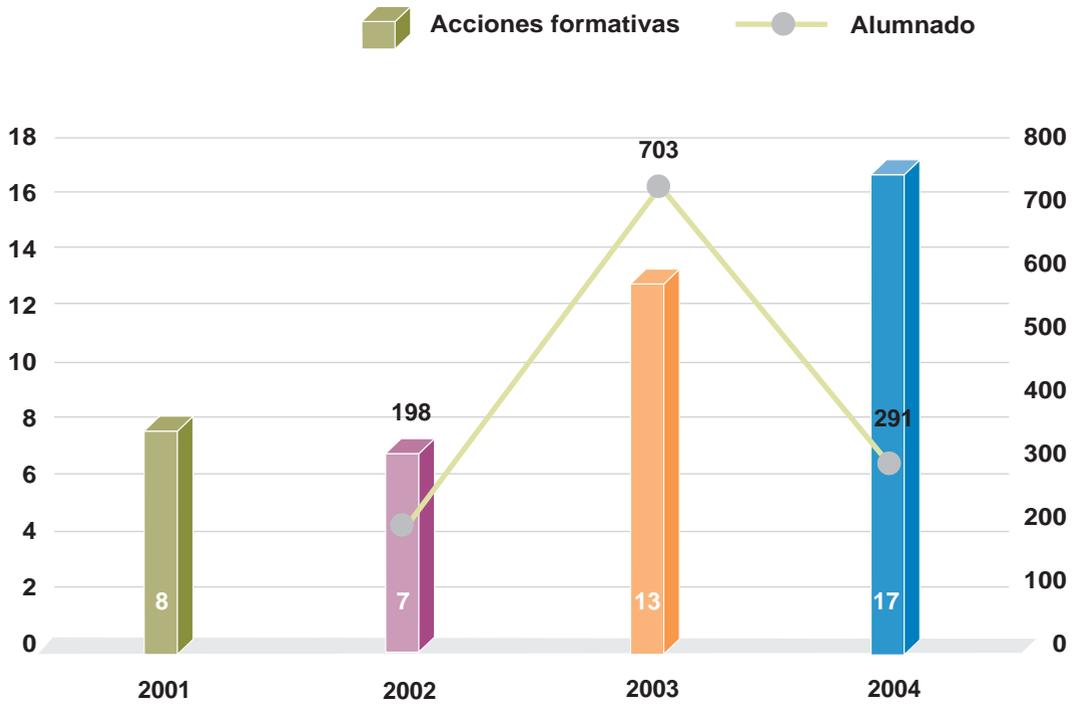
Tabla
6.3.1.1

Encuentros de jóvenes celebrados en el marco del Programa de Acción Comunitario "Juventud". Año 2004.

PROVINCIA	Nº DE CURSOS/SESIONES INFORMATIVAS	Nº DE PARTICIPANTES
Cádiz	1	1
Córdoba	4	68
Málaga	5	64
Sevilla	7	158
TOTAL	17	291

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de la Juventud.

Encuentros de jóvenes celebrados en el marco del Programa de Acción Comunitario "Juventud". Período 2001*-2004.



* Información referente al alumnado no disponible en el año 2001.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Andaluz de la Juventud.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.4

Fomentar el asociacionismo de las mujeres inmigrantes para promover su participación y facilitar su integración en las asociaciones de mujeres existentes en Andalucía, como medio de acceso al conocimiento de la cultura de la sociedad de acogida e integración en la misma.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER**

MEDIDA 6.4.1

Divulgación, entre los colectivos de mujeres inmigrantes de las asociaciones de mujeres existentes, de las actividades por ellas organizadas y de la manera de establecer contacto con las mismas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

El Instituto Andaluz de la Mujer continúa con los programas que se desarrollan a través de sus Centros Provinciales de la Mujer, ofreciendo en el Área de participación el asesoramiento y apoyo a aquellos colectivos de mujeres de origen extranjero que deseen asociarse y participar en el tejido asociativo existente en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Así mismo, en el año 2004 el I.A.M. continua desarrollando el programa de intercambio cultural y de convivencia de Asociaciones de Mujeres “Encuentros de Asociaciones conociendo Andalucía”, dirigido a facilitar a las asociaciones de mujeres el conocimiento de la geografía y el patrimonio de nuestra Comunidad, posibilitándoles, asimismo, la comunicación y el intercambio de experiencias. Todas estas actuaciones están dirigidas a las asociaciones de mujeres en general, y entre ellas se encuentran todas aquellas asociaciones de mujeres inmigrantes que deseen participar en las actividades organizadas por el Instituto Andaluz de la Mujer.

MEDIDA 6.4.2

Difusión de la Red de Centros de Información a la Mujer.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

El Instituto Andaluz de la Mujer cuenta con 8 Centros Provinciales de la Mujer en las capitales de provincia y en el año 2004 han sido 165 las corporaciones locales subvencionadas que gestionan Centros Municipales de Información a la Mujer, fruto de la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer con la Administración Local.

Los Centros de Información a la Mujer son un servicio específico de ámbito local desde donde se articula una intervención global dirigida a las mujeres a través de la información, asesoramiento, y la sensibilización de la comunidad en políticas de igualdad. En este sentido los ocho Centros Provinciales cuentan con un Área de Participación y Programas que potencia la participación de las mujeres en la sociedad andaluza. Por otra parte, con la puesta en marcha de los Centros Municipales de Información a la Mujer se ha articulado una intervención global que ha permitido mayor sensibilización de la comunidad y aumentar la participación de las mujeres. Junto a la Red de Centros, el I.A.M. cuenta con un servicio telefónico gratuito de información a la mujer 900.200.999 permanentemente las 24 horas, todos los días del año.

Las nuevas tecnologías de la información están cambiando nuestros pueblos y ciudades, por lo que se ha hecho necesario abrir nuevos espacios de difusión entre los que destacamos la información que se ofrece en la página web del Instituto <http://www.iam.juntadeandalucia.es> A través de ella se ofrece una información completa sobre todos los servicios puestos a disposición de las mujeres que residen en Andalucía, independientemente de su país de origen o nacionalidad.

MEDIDA 6.4.3

Potenciación de los programas de las asociaciones de mujeres que favorezcan la integración de mujeres inmigrantes.

MEDIDA 6.4.4

Facilitar ayudas económicas, a través de la correspondiente convocatoria pública, a las asociaciones de mujeres.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Dentro de las prioridades del Instituto Andaluz de la Mujer una de las más importantes es el impulso al movimiento asociativo de mujeres en Andalucía. A ello ha dedicado el Organismo una parte significativa de sus presupuestos que, en un espacio de diez años se han triplicado. En este marco se sitúa la potenciación de asociaciones de mujeres que favorezcan la integración de mujeres inmigrantes.

El Instituto Andaluz de la Mujer ha colaborado en el año 2004 con un total de dieciséis asociaciones de mujeres que desarrollan programas dirigidos al fomento de la participación de las mujeres inmigrantes en la sociedad andaluza. Cada entidad realiza su propio programa aunque algunas coincidan en la naturaleza del mismo, por lo que el dato ofrecido se asocia a un programa por entidad con la que se ha colaborado. De estas 16 asociaciones algunas están compuestas por mujeres inmigrantes exclusivamente o bien son asociaciones mixtas que desarrollan programas de integración y contribuyen a la participación de las mujeres inmigrantes en el tejido asociativo y social de Andalucía.

En el año 2004 han recibido ayudas públicas en el marco de esta medida dieciséis asociaciones de mujeres. El número de asociaciones, con programas dirigidos a la integración de mujeres inmigrantes, que han recibido subvenciones por parte del Instituto Andaluz de la Mujer se consolida, manteniéndose el mismo número que en el 2003. En el año 2002 fueron once las asociaciones que recibieron financiación y en el 2001, año de puesta en marcha del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, se subvencionaron siete asociaciones.

MEDIDA 6.4.5

Formación en género a las agentes mediadoras interculturales.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Durante el año 2004 se han desarrollado en las ocho provincias andaluzas el programa formativo en mediación intercultural puesto en marcha por el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con Mujeres Vecinales de Andalucía (colaboración con la C.A.V.A recogida ya en la Medida 4.7.2.). El enfoque de la edición 2004-2005 está orientado a la promoción de redes de ayuda entre mujeres inmigrantes y entre mujeres inmigrantes y no inmigrantes que les permitan una participación activa en la sociedad andaluza.

El número total de mujeres que han participado en las acciones de formación en mediación intercultural asciende a 256.

MEDIDA 6.4.6

Fomentar las redes de ayudas mutuas entre mujeres.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Durante el 2004 el I.A.M. ha continuado con la línea de trabajo que se describía en años anteriores. A través del programa de formación de mediadoras interculturales dirigido a mujeres inmigrantes al que se ha sumado el proyecto de creación de grupos y asociaciones de mujeres inmigrantes de distinta procedencia. El I.A.M. fomenta, a través de sus programas de participación social, la creación de asociaciones de mujeres. En este sentido, durante el año que nos ocupa, se ha colaborado con dieciséis asociaciones de mujeres inmigrantes que dentro de sus actividades han potenciado el desarrollo de redes de ayuda mutua.

Aún no podemos ofrecer ningún dato porque este proyecto está en proceso de formación y ejecución. Aunque hay un apunte significativo, como es que a través de los programas de participación durante este año se ha producido un aumento del número de asociaciones de mujeres inmigrantes que han recibido ayudas económicas, pasando de 11 en el 2002 a 16 en el 2003, consolidándose el número de entidades colaboradoras en el año 2004.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.5

Hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no-discriminación y la igualdad, mediante el conocimiento de otras culturas.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

MEDIDA 6.5.1

Divulgación de los Juegos Moriscos de Aben Humeya.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Esta actuación no estaba prevista en el Plan Integral para la Inmigración en Andalucía para el periodo 2002-2004. Únicamente se contemplaba su ejecución durante al año 2001.



3.8 ÁREA DE INTERVENCIÓN: FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.1

Conocer la realidad de la inmigración en Andalucía, de los factores que la determinan y de sus repercusiones, así como de su evolución en el ámbito autonómico, provincial y local.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS**

MEDIDA 8.1.1

Promoción de la actividad investigadora sobre el fenómeno de la inmigración.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el marco de esta medida, la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias ha incentivado el desarrollo y ejecución de 19 investigaciones en el año 2004, distribuyendo la cuantía destinada a la promoción de la actividad investigadora, que para esta anualidad se cifra en 210.915,54 ¤.

El Servicio de Estudios y Planificación ha promovido la realización de 4 programas de investigación, con un importe total asignado de 42.895,54 ¤, distribuido de la siguiente forma:

Actividades investigadoras subvencionadas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias realizadas por Universidades de Andalucía. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE
Almería	Laboratorio de Antropología Social y Cultural	La economía étnica en el mercado de trabajo almeriense	11.720,00 ₧
Ámbito Regional	Laboratorio de Redes Personales y Comunidades	Estudio-Análisis de Redes Personales	11.000,00 ₧
	Laura Gómez Bobassi y Graciela Lidia Vázquez	Estudio sobre el impacto psicosocial del proceso migratorio en mujeres latinoamericanas y posibles actuaciones para facilitar su adaptación e integración en la sociedad andaluza	9.155,54 ₧
	MOA-BPI Group	Estudio sobre la situación de los inmigrantes en Sevilla	11.020,00 ₧
TOTAL			42.895,54 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

El Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales ha colaborado en la financiación de la realización de 20 estudios, con una inversión total en el año 2004 de 168.020,00 ₧ a través de la Orden referida de 15 de enero de 2004 (BOJA núm. 20 de 30 de enero). En las siguientes tablas presentamos la distribución de las cuantías subvencionadas, según la modalidad de la entidad encargada de la ejecución de los proyectos de investigación.

Tabla 8.1.1.2

Actividades investigadoras subvencionadas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias realizadas por Universidades de Andalucía. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE
Almería	Universidad de Almería	Diagnóstico de la identidad cultural individual de la segunda generación de inmigrantes, representada por los hijos de familias inmigrantes escolarizados en los centros educativos de Secundaria de Almería.	7.150,00 ₧
		Características sociodemográficas de los servicios públicos de la población extranjera en Almería	10.500,00 ₧
		Inmigración y asociacionismo: estrategias de integración social. Parte II.	7.500,00 ₧
		Los problemas de drogodependencias en la población inmigrante no comunitaria de Almería	6.870,00 ₧
Granada	Universidad de Granada	Religiones de los inmigrantes en Andalucía	7.000,00 ₧
		La inmigración romá/gitana de Europa Oriental a Andalucía	6.000,00 ₧
Huelva	Universidad de Huelva	Actitudes hacia extranjeros: Huelva y municipios agrícolas.	10.000,00 ₧
Jaén	Universidad de Jaén	Situación social y potencialidades de inserción laboral de la población inmigrante en Jaén	9.000,00 ₧
Málaga	Universidad de Málaga	Extranjeros y Servicios Públicos en municipios de la provincia de Málaga	12.000,00 ₧
TOTAL			76.020,00 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Tabla
8.1.1.3

Actividades investigadoras subvencionadas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias realizadas por Entidades Locales. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE
Almería	Ayto. de Cuevas de Almanzora	Estudio-informe sobre inmigración	6.000,00 ₧
	Ayto. de Vélez-Rubio	Estudio de la inmigración en Vélez-Rubio	6.000,00 ₧
	Ayto. de El Ejido	Centro de Estudios del Fenómeno Migratorio (C.E.F.E.M.)	6.000,00 ₧
Cádiz	Ayuntamiento de Algeciras	Realidad de la inmigración en Algeciras	12.000,00 ₧
	Mancomunidad Municipios Campo de Gibraltar	Evolución e integración de la población inmigrante en el Campo de Gibraltar	8.000,00 ₧
Córdoba	Mancomunidad de municipios del Guadajoz. Campiña este de Córdoba	Guadajoz: cruce de caminos	9.000,00 ₧
Granada	Ayuntamiento de Albuñol	Investigación social de la población inmigrante y actividades de integración social	5.000,00 ₧
	Ayuntamiento de Granada	Estudio sobre la inmigración en Granada	4.000,00 ₧
Jaén	Patronato de Linares	Estudio investigación sobre la realidad de la inmigración en Linares	9.000,00 ₧
TOTAL			65.000,00 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Tabla
8.1.1.4

Actividades investigadoras subvencionadas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias realizadas por Entidades sin ánimo de lucro. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE
Cádiz	Asociación Norte-Sur de Apoyo y Promoción de Proyectos (A.N.S.A.P.)	La lengua materna: un reto	3.000,00 ₧
	Asociación Cardjin	Estudio de seguimiento y evaluación de la Red de atención y acogida de inmigrantes	24.000,00 ₧
	TOTAL		27.000,00 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

En el apartado que desarrollamos a continuación se realiza una presentación de las investigaciones impulsadas por el Servicio de Estudios y Planificación en el año 2004, resaltando la continuidad del Estudio “Análisis de Redes Personales” iniciado en el año 2003.

Investigación “La economía étnica en el mercado de trabajo almeriense”.

El objeto de esta investigación es el análisis explicativo de las diferentes formas de incorporación laboral de los extranjeros extracomunitarios en Almería, hasta llegar a las situaciones en las que el inmigrado ha dejado de ser un trabajador por cuenta ajena y pasa a ser un trabajador por cuenta propia (autónomo).

Las características de estos empresarios, el proceso seguido hasta conseguir constituirse como autónomos y la descripción general de los negocios, son las principales variables analizadas.

Para abordar una investigación en este campo se hace necesaria la complementariedad de metodologías de investigación, tanto cualitativas como cuantitativas. Para ello se han utilizado diversas técnicas de recogida de información (encuestas, entrevistas en profundidad, grupos de discusión y observación participante), así como diferentes procesos de análisis de datos.

El Laboratorio de Antropología Social y Cultural de la Universidad de Almería, ha estado a cargo del desarrollo de este trabajo.

Estudio “Análisis de redes personales”.

Esta investigación tiene como objetivo determinar de forma realista las propiedades estructurales de los sistemas comunitarios, así como sus relaciones con el exterior.

El estudio de las cadenas migratorias y de las redes sociales de los inmigrantes se ha aplicado, tanto para explicar la decisión de emigrar, como para describir el proceso de adaptación al nuevo contexto. Se propone con este estudio la utilización del análisis de redes personales para describir las comunidades de inmigrantes, presentándose los resultados como una guía para la intervención de los profesionales de servicios sociales.

La investigación constará de cinco componentes diferenciados:

- Estudio cualitativo en profundidad de la dinámica de las redes Personales.
- Análisis de redes personales y determinación de estructuras Meso (comunidades).
- Contexto institucional y micro-génesis de comunidades Transnacionales.
- Estrategias de networking de los individuos con mayor grado de centralidad e intermediación social.
- Transferencia del análisis de redes sociales a las prácticas de intervención social.

El Laboratorio de Redes Personales y Comunidades ha estado a cargo del desarrollo de este trabajo.

Estudio sobre el impacto psicosocial del proceso migratorio en mujeres latinoamericanas y posibles actuaciones para facilitar su adaptación e integración en la sociedad andaluza.

El objeto de este estudio ha sido desarrollar, aplicar y validar un programa psicológico integral, de tipo psicoeducativo, que se adecuara a este colectivo específico y que sirviera para facilitar la adaptación e integración en la sociedad andaluza de las mujeres inmigrantes latinoamericanas.

La integración social es entendida como el proceso por el cual la persona inmigrante llega a adaptarse a la sociedad de acogida de forma eficaz, a la vez que mantiene una adecuada identidad psicosocial y cultural; identidad que se desarrolla a partir de la integración con los diversos grupos sociales con los que el inmigrante se relaciona.

En primer lugar se ha considerado esencial conocer los factores que afectan a las mujeres inmigrantes durante este proceso de adaptación, para poder comprender sus expectativas y las dificultades que enfrentan en relación con la condición de inmigrantes y, de esta forma, poder atender las necesidades psicológicas y sociales generadas por este proceso migratorio.

Este trabajo se estructura en dos partes:

I. Un estudio preliminar, cuyo propósito fue valorar el impacto del proceso migratorio a través de la utilización del tiempo libre en actividades de ocio, recreativas y comunitarias en grupos de mujeres latinoamericanas. En esta parte se aplicaron métodos cualitativos a través de entrevistas en profundidad realizadas a 10 mujeres procedentes de Colombia, Chile, Uruguay, Perú, Argentina, Guatemala y Ecuador.

II. Desarrollo, aplicación y validación de un programa psicológico integral para facilitar la adaptación e integración en la sociedad andaluza de las mujeres inmigrantes latinoamericanas: con los datos obtenidos en el estudio preliminar, se desarrolla el programa con el propósito de proporcionarles estrategias y habilidades psicológicas a través del desarrollo de recursos cognitivos, emocionales y comportamentales con la intención de:

- Disminuir los niveles de ansiedad, depresión e irritabilidad.
- Aumentar las habilidades de afrontamiento de situaciones estresantes.
- Desarrollo de la autoestima, la asertividad y la empatía.
- Ajustar los niveles de actividad.
- Proponer hábitos saludables a largo plazo.
- Elevar los niveles de buen humor y optimismo.
- Trabajar habilidades básicas de comunicación.
- Incrementar el nivel de integración social, aumentando las interacciones sociales.

Las investigadoras Laura Gómez Bobassi y Graciela Lidia Vázquez han estado a cargo del desarrollo de este trabajo.

Estudio sobre la situación de los inmigrantes en Sevilla.

Este estudio tiene como finalidad conocer la problemática que enfrentan los diferentes colectivos de inmigrantes en relación a su integración en el ámbito sociolaboral en la provincia de Sevilla, con objeto de elaborar propuestas para la mejora de la coordinación entre las asociaciones de atención a inmigrantes y la empresa privada y los sindicatos.

El análisis se ha realizado a raíz de la realización de entrevistas grupales focalizadas en los objetivos del estudio.

Entre las conclusiones que se extraen de este estudio se mencionan las siguientes:

Los intercambios de puntos de vista y de experiencias mostraron un objetivo común de mejorar la situación de los inmigrantes y encontrar el punto de encuentro entre las necesidades de los empresarios y las necesidades de los trabajadores inmigrantes.

La situación de irregularidad administrativa del inmigrante es percibida en la situación actual como difícil de resolver, centrándose las preocupaciones en el porvenir de los inmigrantes que no consiguieran regularizar su situación administrativa en nuestro país.

MOA-BPI Group ha estado a cargo del desarrollo de este trabajo.

MEDIDA 8.1.2

Desarrollo y coordinación del Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM) con la función de aglutinar y difundir información cuantitativa y cualitativa existente sobre el fenómeno y su evolución.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el ámbito de esta medida durante el año 2004 no se han realizado actividades, en espera de la elaboración de un nuevo marco y del diseño y planificación de las actuaciones para el año 2005.

MEDIDA 8.1.3

Convenio de colaboración con el Instituto de Estadística de Andalucía para favorecer el acceso a fuentes de información sobre el fenómeno de la inmigración.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el año 2004 se ha iniciado el proceso para establecer un procedimiento de colaboración con el Instituto de Estadística de Andalucía, proceso que puede fructificar en el concierto de un acuerdo de colaboración que goce de continuidad y carácter estable.

MEDIDA 8.1.4

Realización de estudios de evaluación de actuaciones desarrolladas en el ámbito de la inmigración.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La finalización de las actuaciones desarrolladas en el año 2004 supone la conclusión del período de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004, en el que se contempla la realización de una evaluación de carácter externo con objeto de:

- Analizar el proceso de autoevaluación desarrollado a través de los Documentos Técnicos de Seguimiento, de periodicidad anual.
- Valorar la adecuación a nivel de diseño, desarrollo y ejecución del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004.
- Facilitar la toma de decisiones en el proceso de elaboración y aprobación del II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.2

Difundir la información disponible sobre las características del fenómeno inmigratorio y los factores relacionados con él.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS**

MEDIDA 8.2.1

Creación de una página web para difundir información relativa al ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en la que tendrá especial entidad el Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM).

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La información que se presenta en el área de “Inmigración” de la página web de la Consejería de Gobernación <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion> está relacionada con las competencias atribuidas a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias por el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Se presenta, por tanto, información referente al impulso y coordinación de las políticas públicas de las distintas Consejerías en atención a las consecuencias sociales de los fenómenos migratorios, y en concreto, con las actuaciones que se aborden en el ámbito sanitario, social, cultural, educativo, laboral y en cualquier otro ámbito de intervención en la materia, que queda reflejada en el acceso a los instrumentos de planificación y evaluación (Plan Integral y Documentos Técnicos de Seguimiento), así como en los de participación (Foro Andaluz de la Inmigración en Andalucía), y gestión de políticas públicas, a través de la convocatoria de subvenciones y ayudas públicas.

El ámbito de la coordinación se extiende a la adopción de medidas de forma conjunta con otras Administraciones, medidas que favorezcan el arraigo, la inserción y la promoción social en relación con la inmigración. Distintos niveles presentan el trabajo de coordinación realizado a través de enlaces relacionados, con la presentación de las actuaciones de carácter transnacional Equal Arena, Equal Alameda, el Observatorio de las Migraciones en el Estrecho y prevención de los Efectos Indeseados (O.M.E.P.E.I).

Por último referente al tercer gran bloque de competencias de la Consejería de Gobernación en materia de Inmigración, el estudio de la migración como fenómeno social, indicar su presencia en la mayor parte de los apartados que componen la web, desde el apartado de “Becas, Premios y Concursos”, “Congresos, Jornadas y Cursos”, “Programas Europeos” y “Enlaces de Interés”.

MEDIDA 8.2.2

Puesta en marcha de un boletín informativo sobre la inmigración en Andalucía que difundirá periódicamente los principales datos conocidos sobre el fenómeno de la inmigración.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Esta medida finalizó en el año 2001, por lo que no procede su evaluación en posteriores Documentos Técnicos de Seguimiento del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.

MEDIDA 8.2.3

Publicación de los resultados de investigaciones de interés sobre el fenómeno de la inmigración.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias durante el año 2004 asumió la promoción de la edición y publicación de los siguientes estudios:

“Actitudes de la población andaluza respecto a la población extranjera” Informe Final /03.

Este estudio, en el que han colaborado las Universidades de Granada, Cádiz, Almería y Jaén, siendo coordinadas por el Centro Andaluz de Prospectiva, ha tenido como principales objetivos los siguientes:

- Conocer las actitudes que tiene la población andaluza respecto a la inmigración extranjera, en cada una de las provincias andaluzas, así como en algunas zonas específicas en las cuales existe mayor presencia de población inmigrante.

- Disponer de indicadores de los cambios que puedan producirse en estas actitudes.
- Construir una base de datos de utilidad tanto para las Administraciones e instituciones, como para investigadores/as que desde un enfoque multidisciplinar estudian los diversos aspectos del fenómeno migratorio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El proyecto ha conjugado los enfoques cuantitativo y cualitativo con la realización de:

- Un estudio cualitativo empleando técnicas de grupos de discusión, que ha permitido tanto validar los cuestionarios como profundizar en las actitudes latentes, así como servir de base para la aplicación de técnicas estadísticas que permitan construir una tipología de actitudes de los andaluces y andaluzas ante la inmigración.
- Dos estudios cuantitativos, consistentes en la realización de encuestas a la población andaluza de 18 o más años de edad en un total de 119 municipios, mediante cuestionarios, previamente validados, administrados presencial y telefónicamente.

Este estudio representa uno de los mayores esfuerzos realizados hasta el momento en una Comunidad Autónoma para conocer la actitud de la población ante el fenómeno de la inmigración, y diseñar indicadores que faciliten el seguimiento de su evolución.

La publicación promovida para el año 2004 ascendió a 500 ejemplares.

“La extranjera”. Estudio de la inmigración femenina en España. Francisco García-Calabrés Cobo.

Un trabajo de investigación sobre la inmigración desde la perspectiva de género en España, que profundiza en el conocimiento de la situación de la mujer inmigrante, detalla su problemática y se adentra en los terrenos de las propuestas. Siempre con rigor en el discurso y con amplio contraste en las fuentes documentales utilizadas.

Dicho estudio, además, goza de la riqueza y del contraste de los testimonios y las experiencias de cientos de mujeres inmigrantes.

La publicación promovida para el año 2004 ascendió a 1.500 ejemplares.

“Estrategias y actitudes de aculturación: la perspectiva de los inmigrantes y de los autóctonos en Almería”.

Realizado por un grupo de investigadores de diversas áreas de psicología y sociología de la Universidad de Almería. En esta publicación se plantea a nivel teórico un modelo de aculturación, el Modelo Ampliado de Aculturación Relativa (MAAR), el cual se contextualiza para España, y concretamente a la realidad almeriense.

La publicación promovida para el año 2004 ascendió a 1.000 ejemplares.

“Los nacionales de terceros países en la Unión Europea”. **Irene Blázquez Rodríguez.**

En este libro se aborda de forma completa el estatuto jurídico de los nacionales de terceros países cuando tienen que entrar, circular, residir y trabajar en los estados miembros de la Unión Europea.

La publicación promovida para el año 2004 ascendió a 750 ejemplares.

“Indicadores de inserción sociolaboral de migrantes”.

Con el objeto de promover nuevas prácticas de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de todo tipo en relación con el mercado laboral, en el ámbito del proyecto Equal Alameda y mediante el trabajo en redes y la cooperación transnacional, se han elaborado indicadores que aglutinan, a través de datos estadísticos, las características y el perfil de inserción de migrantes en el mercado de trabajo.

Este sistema de indicadores es una herramienta esencial para la implementación de políticas y el fomento de acciones concretas adaptadas a las especificidades de la población destinataria, y permite poner de manifiesto las grandes tendencias que caracterizan la presencia de una población de origen extranjero tanto a nivel nacional como regional.

“La inmigración en Andalucía: datos estadísticos”.

En esta publicación se presenta de forma sistematizada un análisis de datos estadísticos de la realidad migratoria, que abarca el período 1999 – 2003.

Este estudio responde a la necesidad de disponer de datos actualizados sobre la inmigración en Andalucía y de realizar un análisis de su evolución en el período indicado. Señalar el carácter complementario de esta publicación con los análisis realizados a través de los Documentos Técnicos de Seguimiento del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004, de periodicidad anual.

La publicación promovida para el año 2004 ascendió a 2.000 ejemplares.

“Documento Técnico de Seguimiento/02 del Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004”.

Este documento constituye un proceso de análisis y evaluación periódico de carácter anual correspondiente al año 2002.

Con este instrumento se pretende ofrecer una visión de conjunto de las actuaciones desarrolladas en el marco del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, a las Administraciones Públicas e instituciones, así como a investigadores/as y al conjunto de la sociedad andaluza.

La publicación promovida para el año 2004 ascendió a 2.000 ejemplares.

“Documento Técnico de Seguimiento/03 del Plan Integral para la Inmigración en Andalucía”.

El presente documento comparte la finalidad referida en el Documento Técnico de Seguimiento/02, correspondiendo esta edición a la anualidad 2003. En el año 2004 se abordó su elaboración.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.3

Favorecer el intercambio y el enriquecimiento mutuo entre personas que intervienen y/o investigan en el ámbito de la inmigración.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS**

MEDIDA 8.3.1

Organización de encuentros que posibiliten el intercambio de experiencias investigadoras o de intervención en el ámbito de la inmigración.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Entre las funciones de impulso asumidas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias se incluye la promoción de espacios y encuentros, dirigidos a la difusión y el intercambio de estudios e investigaciones desarrollados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el año 2004 se han llevado a cabo 19 actuaciones dirigidas al intercambio de experiencias, continuando con la tendencia creciente en el número de actuaciones ejecutadas en el marco de esta medida, ya que en el año 2003 se celebraron 6 encuentros:

- II Encuentro de Mediadores/as.

Celebrado los días 10 y 11 de diciembre de 2004. Se abordaron cuestiones relacionadas con la situación actual de la mediación intercultural, el perfil del mediador intercultural y la mediación en el entorno de la Unión Europea. La dinámica del encuentro incluyó sesiones temáticas y mesas de experiencia en las que se trabajaron temas específicos.

El número de participantes alcanzó los 47 mediadores y mediadoras de todas las provincias andaluzas, a excepción de Jaén.

- Investigación sobre necesidades de la población inmigrante en Andalucía.

El 28 de enero de 2004 se celebró una reunión con el comité asesor responsable de esta investigación con objeto de debatir sobre el informe que se entregó a la finalización del convenio.

- Jornadas “Cara a cara con la inmigración”. Encuentro de expertos/as sobre inmigración, problemática de integración sociolaboral y personal.

La finalidad de este encuentro es establecer una acción conjunta de la iniciativa social, dirigida a intervenir sobre los grandes temas de la inmigración, identificar soluciones reales y prácticas, y diseñar una vía común de actuación en diferentes ámbitos: educativo, jurídico, sanitario, cooperación, igualdad, género, etc.

Tabla
8.3.1.1

Encuentros realizados por Universidades subvencionados por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Almería	Universidad de Almería	IV Jornadas de Educación Intercultural: calidad educativa en una escuela multicultural	3.000,00 ₧
		VIII Congreso de Inmigración. Menores y juventud, nuevos retos	2.200,00 ₧
Huelva	Universidad de Huelva	Seminario sobre inmigración latinoamericana en Andalucía en perspectiva de género	3.000,00 ₧
Universidad Internacional		Salud y Desarrollo. España y Marruecos	12.000,00 ₧
		TOTAL	20.200,00 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Tabla
8.3.1.2

Encuentros realizados por Corporaciones Locales subvencionados por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Cádiz	Ayto. de Conil de la Frontera	IV Jornadas Municipales sobre Inmigración	3.000,00 ₧
	Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar	II Seminario sobre normas de Extranjería, Nacionalidad y Asilo para técnicos de Servicios Sociales y ONG's	4.000,00 ₧
Huelva	Ayuntamiento de Cartaya	Congreso sobre las migraciones en Andalucía	3.000,00 ₧
	Ayto. de Palos de la Frontera	Plan de Formación e Integración Inmigratoria (3ª fase)	4.000,00 ₧
Jaén	Ayuntamiento de Martos	Jornadas de Interculturalidad y respeto a las diferencias	3.500,00 ₧
	Ayto. de Alcalá la Real	II Jornadas por el respeto y la diversidad: sensibilización ante los movimientos migratorios	2.050,00 ₧
TOTAL			19.550,00 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Encuentros realizados por Entidades sin ánimo de lucro subvencionados por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Almería	Federación de Asociaciones de Inmigrantes en Almería	Encuentros de Asociaciones de Inmigrantes: dirigentes, participantes y colaboradores	3.000,00 ₪
Cádiz	UAGA-COAG Cádiz	Jornadas "Inmigración y Sector Agrario"	3.000,00 ₪
Ámbito Regional	Federación de Migrantes de la U.E. en Andalucía	IV Encuentro de Asociaciones de Inmigrantes	7.000,00 ₪
	UAGA-COAG Andalucía	Encuentro Internacional "Perspectiva Social de la Inmigración Rural"	3.000,00 ₪
	Fundación Andaluza para la Cooperación y el Desarrollo, 4 de diciembre	I Jornadas sobre Inmigración y Cooperación. Reflexiones en torno al codesarrollo	3.000,00 ₪
	Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes de Andalucía	IV Encuentro de Asociaciones de Inmigrantes	7.000,00 ₪
TOTAL			26.000,00 ₪

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

MEDIDA 8.3.2

Creación de un Grupo de Expertos en materia de inmigración que puedan enriquecer con su conocimiento las políticas dirigidas a favorecer la integración de la población inmigrante en la sociedad andaluza.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el año 2004 ha continuado reuniéndose el grupo de personas expertas, integrado por miembros de Universidades, el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía (I.E.S.A) y la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en el marco del convenio de colaboración con el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.4

Análisis y estudio de los procesos de integración social de la inmigración y formación de profesionales en materia de Intermediación intercultural.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN**

MEDIDA 8.4.1

Financiación de programas de investigación y análisis sobre la inmigración y las experiencias en integración social.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través de su convocatoria anual de subvenciones, regulada por la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero), contempla la financiación total o parcial de programas destinados a fomentar la realización de estudios e investigaciones sobre la realidad del fenómeno inmigratorio en Andalucía, y las necesidades del colectivo, orientadas a conseguir su integración social y laboral.

A continuación vamos a establecer una relación de las actuaciones subvencionadas en el año 2004:

- Inmigrantes en Almería en los Centros educativos de educación primaria, realizado por la Universidad de Almería y subvencionado con un importe de 2.298,05 ¢.
- Atención comunitaria de los inmigrantes en la Janda Litoral, realizado por la mancomunidad de la Janda y subvencionado con un importe de 5.000,00 ¢.
- Mujeres latinoamericanas en el servicio doméstico, realizado por la Universidad de Huelva y subvencionado con un importe de 10.000,00 ¢.
- Prostitución de Mujeres inmigrantes en la Provincia de Jaén, realizado por la Universidad de Jaén y subvencionado con un importe de 6.010,00 ¢.

El número de investigaciones financiadas se mantiene en cuatro, con lo que la tendencia es decreciente desde el año 2002, no obstante se consolida la solidez en el diseño y el nivel de análisis de las investigaciones promovidas por la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

MEDIDA 8.4.2

Formación en Intervención y Mediación Intercultural para profesionales.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el año 2004 se ha producido un avance significativo en el número de actuaciones desarrolladas en torno a la formación en intervención y mediación intercultural.

Por otro lado el 2004 ha supuesto también el inicio de un proceso de afianzamiento de algunas de las iniciativas puestas en marcha en el 2003. En el año que nos ocupa se han desarrollado 8 acciones formativas, frente a las 5 ofertadas en el 2003, y a 1 en el año 2002.

A continuación se relacionan las acciones formativas llevadas a cabo en el año 2004:

- Título de experto/a universitario/a en Derecho de Extranjería, desarrollado por la Universidad de Granada y subvencionado con un importe de 15.000,00 ₧.
- Curso de Otoño “Las invasiones barbaras del siglo XXI” realizado por la Universidad de Huelva y financiado con un importe de 10.000,00 ₧.
- Cursos y Jornadas, realizado por el Ayuntamiento de Cartaya (Huelva) y subvencionado con un importe de 993,00 ₧.
- Curso de experto/a Universitario/a en Mediación Social y Comunitaria en contextos interculturales”, realizado por la Universidad de Sevilla y financiado con un importe de 15.000,00 ₧.
- “Abriendo nuestra mente”, acción formativa desarrollada por el Ayuntamiento de Sevilla y financiado con un importe de 3.317,00 ₧.
- “Abriendo nuestra mente”, acción formativa desarrollada por el Ayuntamiento de Sevilla y financiado con un importe de 16.682,82 ₧.

- “Integración de la población inmigrante”, acción formativa llevada a cabo por el Ayuntamiento de Bormujos, Sevilla y financiado con un importe de 5.000,00 ¢.
- “Formación e integración social a favor del inmigrante”, acción formativa realizada por el Ayuntamiento de Lebrija, Sevilla y financiado con un importe de 1.200,00 ¢.

MEDIDA 8.4.3

Publicación de los estudios más significativos realizados en esta materia.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Los estudios sobre inmigración no han sido publicados debido a la necesidad de prolongar los trabajos de campo, lo que ha repercutido en las fechas acordadas para su finalización.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.5

Conocimiento de la realidad de la población inmigrante con una perspectiva de género.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
CONSEJERÍA DE EMPLEO
CONSEJERÍA DE SALUD**

MEDIDA 8.5.1

Realización de las siguientes investigaciones:

- Clarificación estadística de la población extranjera e inmigrante en Andalucía por sexo y país de procedencia, así como su evolución en las últimas décadas y las tendencias más destacables.
- Determinación de unos perfiles o tipologías de mujeres inmigrantes en Andalucía, para detectar sus situaciones familiares y sus ocupaciones principales, y a partir de ahí detectar unas necesidades básicas de formación que permitan la integración.
- Acercamiento a la situación social de las mujeres inmigrantes dedicadas al trabajo doméstico en Andalucía, tanto en la legalidad como en situación irregular.
- Descripción de las estrategias migratorias de las mujeres inmigrantes, lo que incluye las gestiones para llegar a Andalucía, así como las realizadas una vez aquí para prolongar la estancia o para volver a su país, analizando el papel de los distintos actores sociales implicados: (distinción entre tráfico e inmigración de mujeres). Estudio específico del fenómeno de la reagrupación familiar.
- Estudio interdisciplinar que describa el comportamiento en cuanto a la salud sexual y reproductora de las mujeres inmigrantes. Punto de partida para analizar los condicionantes étnicos y religiosos de las mujeres inmigrantes y las repercusiones para su salud física y su integración social y familiar.
- Estudio sobre la incidencia de la violencia doméstica sobre la población inmigrante.
- Descripción de las autopercepciones de la población de mujeres inmigrantes, analizando las vivencias personales del proceso migratorio y los mecanismos de inserción social que conlleva.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias ha continuado apoyando económicamente investigaciones que contemplan la perspectiva de género como eje transversal, confirmando la necesidad de desarrollar esta línea de investigación. En el año 2004 se desarrollaron los siguientes estudios y proyectos de investigación:

- “Componentes culturales y variables didácticas que influyen en la escolaridad de las niñas inmigrantes en la comarca de Níjar”, realizado por la Universidad de Almería y subvencionado con un importe de 6.000,00 ₧.
- “Participación y educación de mujeres inmigrantes en la Comarca de Níjar”, realizado por la Universidad de Almería y subvencionado con un importe de 6.000,00 ₧.
- “Mujeres inmigrantes en la ciudad de Linares (Jaén): condiciones de vida e intervención social”, realizado por la Universidad de Jaén y subvencionado con un importe de 6.300,00 ₧.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.6

Mejorar el conocimiento sobre la posibilidad de inserción del colectivo inmigrante en Andalucía y estudiar un dispositivo de intermediación laboral, que favorezca y facilite, con los países que correspondan, contratos en origen que garanticen unas condiciones adecuadas de trabajo.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO
D.G. DE INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL**

MEDIDA 8.6.1

Estudio sobre la empleabilidad de la población inmigrante.

MEDIDA 8.6.2

Realización de un estudio sobre la viabilidad de establecer un dispositivo de intermediación laboral.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

El desarrollo de estas medidas ha estado condicionado por el proceso de transferencia de las políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Es en el año 2003, concretamente el 1 de mayo de 2003 concluyen los acuerdos para la transferencia de las políticas de empleo, por lo que durante este año han comenzado a diseñarse ambos estudios, tanto el referido a la empleabilidad de la población inmigrante como el referido a la viabilidad del establecimiento de un dispositivo de intermediación laboral. Esperamos que en el año 2005 estén disponibles los primeros resultados o un avance de los mismos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.7

Mejorar la formación en materia de inmigración de profesionales que desarrollan su trabajo en contacto directo con inmigrantes o bien contribuyen a difundir conocimientos y crear opiniones y actitudes en la población (docentes, periodistas, etc.).

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS**

MEDIDA 8.7.1

Organización de actividades formativas dirigidas a profesionales de atención directa a inmigrantes y otros.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La importancia de acciones de formación continua dirigidas a profesionales que trabajan con población de origen extranjero adquiere cada vez más importancia, debido al carácter cambiante de los fenómenos migratorios, y cumple una doble función: acercar al profesional recursos conceptuales y técnicos que faciliten la interacción con los cambios producidos en su marco laboral, y por otro lado es una vía directa para la transmisión por parte de los profesionales de la realidad de trabajo y de sus necesidades en la intervención cotidiana, identificándose nuevas líneas de investigación y formación.

En el año 2004 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

I Jornadas sobre salud, derechos humanos y mutilaciones genitales femeninas.

Celebradas el 26 de noviembre de 2004 en Sevilla.

El tratamiento de esta cuestión es fundamental para el conocimiento de la realidad social y cultural de los contextos en los que originariamente se realizan estas prácticas.

El objeto de la organización de este evento ha sido reunir a personas expertas en los temas tratados para, desde una perspectiva de respeto a las comunidades implicadas, intercambiar y debatir sobre las posibles medidas de actuación para la prevención y tratamiento de las personas afectadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta la aplicación de los Instrumentos Internacionales para la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres y Niñas.

Jornadas sobre Inmigración y Racismo.

Encuentro organizado para conmemorar el Día Internacional de los Derechos Humanos, celebrado por tanto el 10 de diciembre de 2004 en la sede de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo en Sevilla.

En este marco se ha abordado entre otros temas: Política exterior y racismo, violencia racial, derechos humanos y diversidad cultural en los medios de comunicación, con la asistencia de personas de reconocido prestigio en el campo de los movimientos migratorios y cooperación internacional, que desarrollan su actividad en la Administración Pública, Organizaciones No Gubernamentales y medios de comunicación.

Curso Inmigración en las aulas andaluzas.

Producto de la colaboración entre la el Centro de Profesorado de la Axarquía (Velez-Málaga) y la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, se impartió los días 20, 22, 27 y 29 de enero y el 3,5 y 10 de febrero de 2004.

El curso ha sido organizado con la finalidad de ampliar el conocimiento del fenómeno migratorio por parte de los/as docentes, quienes contribuyen de forma directa en la formación de opiniones y actitudes de la población andaluza.

Esta acción formativa contó con la participación de 32 profesores/as de los niveles educativos de Educación infantil, primaria y secundaria.

Curso de comunicación radiofónica.

La finalidad principal de esta actividad ha sido formar a comunicadores, técnicos y en general a personas cercanas a la comunicación intercultural, en las rutinas radiofónicas básicas, con objeto de conocer y poder aplicar los recursos y técnicas de esta modalidad de periodismo.

La formación referida pretende proporcionar los principios técnicos, analíticos y expresivos elementales en el campo de la comunicación radiofónica, desde la concepción de la idea originaria de un espacio radiofónico hasta la producción del programa en directo.

Las sesiones se han desarrollado en los estudios de radio de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla, del 15 de octubre al 25 de noviembre.

Formación en interculturalidad.

Acción formativa incluida en el Plan de Formación para el año 2004 del Instituto Andaluz de Administración Pública, celebrada en Granada del 2 al 4 de noviembre de 2004.

Con esta actividad se pretende facilitar un espacio de reflexión y experimentación sobre los conceptos clave relacionados con la interculturalidad y la incorporación de valores interculturales a la sociedad andaluza.

La metodología utilizada combina sesiones teóricas con sesiones prácticas y de intercambio de experiencias de trabajo en distintos campos de la Administración Andaluza: salud, inmigración y educación.

Actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de inmigración.

Acción formativa incluida en el Plan de Formación para el año 2004 del Instituto Andaluz de Administración Pública, celebrada en Granada los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2004.

Este curso pretende ofrecer información a los participantes sobre las actuaciones desarrolladas por la Administración Autonómica en materia de inmigración, así como de las acciones llevadas a cabo por el resto de actores sociales que intervienen en este fenómeno, proporcionando instrumentos teóricos y conceptuales que permitan introducirse y contextualizar los distintos enfoques y posiciones sobre el tema.

Planificación, implementación y evaluación de Programas de Intervención en Contextos Multiculturales.

Acción incluida en el Plan de Formación para el año 2004 del Instituto Andaluz de Administración Pública, celebrada en Sevilla los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2004.

Este curso se plantea como objetivo facilitar la incorporación de la perspectiva intercultural y de un enfoque transversal de género, al diseño y desarrollo de programas de intervención social en contextos multiculturales.

Por otra parte, las tablas que presentamos a continuación recogen las actuaciones desarrolladas en el marco de la Orden de 15 de enero de 2004, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2004 (BOJA núm. 20 de 30 de enero).

Tabla
8.7.1.1

Actividades formativas realizadas por Universidades, subvencionadas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Almería	Universidad de Almería	Escuela Intercultural: portal educativo sobre la diversidad	6.000,00 
Granada	Universidad de Granada	Seminario Internacional de Expertos en Inmigración	3.000,00 
		Experto en extranjería-4ª edición.	13.000,00 
Sevilla	Universidad de Sevilla	Curso de Especialista Universitario en Políticas Migratorias	12.080,00 
		Curso de Experto en intervención y mediación social y comunitaria en procesos migratorios	15.000,00 
Universidad Internacional Menéndez Pelayo		Seminario "Las políticas de integración para la población inmigrante en el ámbito de las Comunidades Autónomas"	10.000,00 
TOTAL			59.080,00 

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Actividades formativas realizadas por Entidades Locales, subvencionadas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Almería	Ayuntamiento de Almería	Inmigración y sociedad de acogida	15.000,00 ¢
	Ayuntamiento de Fines	III Jornadas Interculturales	4.500,00 ¢
	Ayuntamiento de Adra	Curso de Extranjería: Formación para profesionales	1.700,00 ¢
Cádiz	Ayto. de Jerez de la Frontera	Inmigración y sociedad de acogida	9.000,00 ¢
TOTAL			30.200,00 ¢

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Tabla 8.7.1.3

Actividades formativas realizadas por Entidades sin ánimo de lucro, subvencionadas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Cádiz	Asociación de Mujeres Progresistas "Victoria Kent"	Curso de formación en integración	4.000,00 €
Córdoba	Asociación ADDIFFATAYN	Jornadas de formación de mediadores interculturales de inmigrantes y seguimiento posterior	4.000,00 €
	F.E.T.E.-U.G.T.	I Congreso Internacional de Educación Intercultural	6.000,00 €
Granada	Asociación de Mediadores Interculturales (ASMIN)	Jornadas de trabajo para el I Congreso de Mediación Intercultural en Andalucía	3.000,00 €
	UAGA-COAG Granada	I Encuentro de profesionales granadinos que intervienen en el sector de la inmigración	2.000,00 €
Sevilla	Sevilla Acoge	Servicio de Mediación Intercultural	9.000,00 €
	Centro Internacional Médico para Migrantes y Extranjeros (C.I.M.M.E)	Jornadas de trabajo y sensibilización de entidades de inmigrantes	3.000,00 €
	Colectivo Al-Jaima	Taller de mediación social para la intervención integral con inmigrantes	1.760,00 €
Ámbito Regional	Confed. de Asoc. Vecinales de Andalucía (C.A.V.A.)	Programa de formación intercultural	6.000,00 €
	Cruz Roja Española de Andalucía	Formación a profesionales que atienden al colectivo de inmigrantes	3.000,00 €

Sigue en la siguiente página.

Actividades formativas realizadas por Entidades sin ánimo de lucro, subvencionadas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Ámbito Regional	Unión Sindical Obrera (U.S.O. Andalucía)	U.S.O. Andalucía ante la realidad de la inmigración	3.000,00 ₧
	Plataforma de asociaciones de inmigrantes de Andalucía	Curso de informática para técnicos	3.000,00 ₧
	Fundación para el desarrollo de los pueblos de Andalucía	Inmigración y diversidad: los retos de una sociedad multicultural	6.000,00 ₧
TOTAL			53.760,00 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Del análisis de las tablas de subvenciones destinadas al desarrollo de acciones de formación, se extrae un dato que resulta indicativo del refuerzo económico que está realizando la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias: el número de acciones formativas puestas en marcha en 2003 se mantiene en el año 2004, con un incremento presupuestario del 47,64%, lo que ha repercutido la disponibilidad de medios económicos para el desarrollo de estas acciones.

MEDIDA 8.7.2

Elaboración de materiales formativos y de difusión dirigidos a profesionales de atención directa a inmigrantes y otros.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el marco de la Orden de 15 de enero de 2004, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2004 (BOJA núm. 20 de 30 de enero) se financió la realización, edición y publicación de materiales formativos de carácter práctico para profesionales que trabajan con personas de origen extranjero, incorporando este año 2004 materiales dirigidos a otros sectores sociales, como aquellos empresarios interesados en realizar la contratación de personas inmigrantes.

Tabla 8.7.2.1

Materiales formativos editados por Entidades sin ánimo de lucro, subvencionados por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Almería	Asociación Almería ACOGE	Edición de material digital e interactivo para el conocimiento y análisis del fenómeno migratorio	6.000,00 €
Jaén	UAGA-COAG Jaén	Guía práctica para la contratación de trabajadores	2.000,00 €
TOTAL			8.000,00 €

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Tabla 8.7.2.2

Materiales formativos editados por Universidades, subvencionados por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Córdoba	Universidad de Córdoba	Código Europeo de Inmigración	18.000,00 €
TOTAL			18.000,00 €

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Cabe incluir también la edición realizada por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias del Manual de Adaptación Lingüística para alumnado marroquí elaborado por el Colegio Nuestra Señora del Cobre de Algeciras.

Este manual se concibe como una herramienta que facilite al docente la enseñanza del castellano a alumnado marroquí, incorporando conocimientos básicos sobre la cultura de origen de sus alumnos y alumnas.

El Manual de Adaptación Lingüística está dirigido especialmente al profesorado de las “aulas puente”, aulas concebidas como un medida de duración breve para favorecer la integración en el sistema educativo o en el ámbito laboral, proporcionando recursos lingüísticos básicos de lengua española.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.8

Generar ideas que puedan servir a los responsables públicos locales en el área de la inmigración.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

MEDIDA 8.8.1

El Observatorio del Mundo Local generará ideas que puedan servir a los responsables públicos locales en el tema de inmigración. El Observatorio, ofreciendo soporte informático y técnico a la Dirección General de Administración Local, constituye un punto de encuentro de toda la información necesaria para poder evaluar el nivel de infraestructura y equipamiento locales existentes y sus características cualitativas y cuantitativas y toda aquella información relevante sobre la realidad de las administraciones locales y de utilidad para la gestión local.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y la Universidad Pablo de Olavide pusieron en marcha en el año 2002 el Observatorio del Mundo Local (O.M.L.), marco abierto a aquellas instituciones y Administraciones que compartan sus fines:

- Mejorar el conocimiento de la realidad local de Andalucía.
- Generar análisis e información para orientar la actuación de los Gobiernos locales en Andalucía.
- Promover la comunicación entre los alcaldes y responsables municipales de Andalucía con los gestores y responsables de proyectos de transformación local y urbana a nivel internacional.

En el año 2004 prosigue la realización de encuestas dirigidas a distintos actores locales, con objeto de conformar una muestra lo más amplia posible que proporcione mayor fiabilidad al análisis de los datos. Este estudio pretende identificar los distintos factores que influyen en las políticas locales, especialmente en el ámbito de la inmigración.

La principal dificultad sigue siendo el bajo índice de participación por parte de los actores locales participantes: alcaldes, secretarios e interventores. En el año 2004 se han realizado cinco sesiones de trabajo.

La subvención de la Consejería de Gobernación para el desarrollo de este proyecto, a través de la Dirección General de Administración Local, asciende en el año 2004 a un importe de 12.000,00 ₧.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.9

Sensibilizar a través de la formación del personal de la gerencia pública local en el área de la interculturalidad.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

MEDIDA 8.9.1

Programas de formación del personal de la gerencia pública local para mejorar en eficiencia y eficacia la prestación de servicios mínimos obligatorios, teniendo en cuenta en todos los módulos el área de la interculturalidad.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Los seminarios promovidos en el marco de esta medida inician un período de consolidación tras la fase de prueba puesta en marcha en 2002. Son concebidos como un instrumento de mejora en la organización del Gobierno local y de la política estratégica en materia de migraciones.

En el año 2004 se han celebrado tres seminarios, uno más que en el 2003. En dichos seminarios, y dado su carácter de formación integral, una de las cuestiones tratadas para la consecución de los objetivos en materia de Administración Local ha sido el tema de las políticas de migración.

El número de cargos representativos locales que han asistido a los seminarios ha sido de 74 personas, 25 alumnos/as más que la edición anterior. La difusión y el nivel de expectación en torno a estas acciones formativas aumenta de forma significativa, ya que en el año 2002 se registraron 22 solicitudes de admisión, en el año 2003 se pasa a 330 y en el año que nos ocupa, el 2004, se han recibido 691 solicitudes para participar en los seminarios.

El presupuesto destinado en el año 2004 a programas de formación asciende a 16.500,00 €, lo que supone un considerable aumento de recursos con respecto al año precedente.

Desde la Dirección General de Administración Local se continuará apostando firmemente por esta vía de actuación, ya que ha demostrado su validez en relación al diseño y aplicación de políticas locales, en las que se incluye el tratamiento de los movimientos migratorios, cuya importancia

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.10

Mejorar la prestación de los servicios públicos mínimos obligatorios con relación a las personas con una situación administrativa no regularizada.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

MEDIDA 8.10.1

Asistencia técnica (asesoramiento jurídico) directa a los agentes públicos locales con relación a las personas que no tienen su situación administrativa regularizada.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el año 2004 se ha dotado al Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de Administración Local de una base de datos, como soporte que facilite un seguimiento detallado de las consultas que realicen las Entidades Locales.

Como indicamos en la edición anterior cabe la posibilidad de que los agentes públicos locales estén utilizando otras vías de asesoramiento distintas a la ofrecida por esta Dirección General, ya que no se han recibido solicitudes de asistencia técnica en materia de regularización de la situación administrativa de personas de origen extranjero. La ausencia de solicitudes imposibilita la ejecución de la medida en el año 2004.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.11

Promover contactos entre los participantes y representantes de asociaciones juveniles europeas, al objeto de transmitir a los colectivos implicados una información clara y didáctica sobre el Programa Juventud.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**

MEDIDA 8.11.1

Cursos de formación para animadores y responsables de asociaciones juveniles, cuyos programas incluirían, entre otros, contenidos relativos al ámbito de la inmigración.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Durante el año 2004 se ha continuado con el desarrollo y ejecución del Proyecto “La Educación en Valores con Jóvenes”, iniciado en el último trimestre del año 2001. El Instituto Andaluz de la Juventud, a través del Área de Formación en Valores, ha dedicado una especial atención al tema de la inmigración, ya que uno de los objetivos de este área es el de promover entre los jóvenes los valores de respeto a la diversidad desde los principios de igualdad, tolerancia, paz, solidaridad, etc. En este sentido, durante el año 2004, se han realizado tres actuaciones fundamentales:

- 1.** Escuela de Valores, celebrada en Málaga, del 19 al 23 de julio. En un espacio lúdico de convivencia y creatividad, ha tenido lugar la quinta edición de la Escuela de Valores, en la que se han desarrollado talleres sobre el respeto a la diversidad, la interculturalidad, la tolerancia, la autoestima, la comunicación y la igualdad.
- 2.** Catorce actividades formativas en torno a la interculturalidad, el respeto, la tolerancia, dentro del área de Formación en Valores del Instituto Andaluz de la Juventud, Servicio de Formación, Investigación y Documentación (EPASA), celebradas en las ocho provincias de Andalucía.
- 3.** En el marco de un Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de la Juventud y la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, se ha puesto en marcha el Proyecto “Interculturalidad, Inmigración y Juventud”, como una de las actuaciones a desarrollar dentro del Observatorio de las Migraciones en el Estrecho y Prevención de los Efectos Indeseados –OMEPEI- (Iniciativa Comunitaria INTERREG III-A).

Como conclusión de todas estas actividades se ha avanzado en la consecución de los siguientes objetivos:

- Se ha fortalecido la red de formadores en “Educación en valores”, con jóvenes entre los profesionales de distintas ONG’s, colectivos o asociaciones que intervienen en programas relacionados con la sensibilización y la educación en valores, facilitando el intercambio de experiencias entre ellos, así como una mejora en su formación y posterior intervención socioeducativa, con especial hincapié en el respeto a la diversidad y en la apertura a otras culturas.
- Se han diseñado colectivamente nuevas herramientas y materiales para formar a los jóvenes en educación en valores basada en sus centros de interés.
- Se ha difundido el material para la formación en valores en Andalucía y fuera de ella, entre Ayuntamientos, Asociaciones y Entidades, entre las que se encuentra un centro penitenciario.
- Se ha incrementado el interés de los jóvenes por otras culturas, así como el conocimiento y fomento de determinados valores como la tolerancia, la paz y la solidaridad, registrándose la participación en las acciones formativas de 335 jóvenes. El perfil predominante de los participantes es el de estudiantes de enseñanzas medias.
- Las personas que han participado en las distintas actuaciones han sido fundamentalmente profesionales pertenecientes a instituciones, ONG’s, colectivos y asociaciones que desarrollan programas relacionados con la sensibilización y la educación en valores con jóvenes desde una perspectiva dinámica, activa y participativa.

A continuación vamos a presentar la provincialización de los resultados obtenidos en el marco de la medida que nos ocupa en el año 2004.

Tabla
8.11.1

Acciones formativas en materia de interculturalidad promovidas por el Instituto Andaluz de la Juventud. Año 2004.		
PROVINCIA	ACCIONES FORMATIVAS	Nº PARTICIPANTES
Almería	6 talleres de Educación en Valores: Interculturalidad 3 cursos "Educación para la convivencia intercultural"	85
Cádiz	Curso "Mil mundos y una música" (Educación intercultural)	21
Córdoba	Curso "El hechizo de Babilonia. Una propuesta intercultural"	20
Granada	2 cursos "Mediadores para la solidaridad y la tolerancia"	37
Jaén	2 cursos "Educación para la igualdad, respeto a la tolerancia"	27
Málaga	V Escuela de Valores Curso "Educación en Valores: Interculturalidad"	145
	TOTAL	335

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Andaluz de la Juventud.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.12

Mejorar los conocimientos y habilidades de los profesionales sociosanitarios sobre la atención a inmigrantes.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD
D.G. DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN**

MEDIDA 8.12.1

Cursos de Formación dirigidos a profesionales sanitarios de Atención Primaria y Urgencias.

MEDIDA 8.12.2

Cursos de Formación dirigidos a profesionales no sanitarios de Atención Primaria y Urgencias.

MEDIDA 8.12.3

Cursos de Formación dirigidos a Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Urgencias.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Los cursos de formación para profesionales sociosanitarios/as, contemplados en estas medidas se han desarrollado en el año 2004 como estaba previsto, a propuesta de la Fundación Progreso y Salud, entidad coordinadora del convenio firmado con la Consejería de Salud, ONG's y Centrales Sindicales. Los objetivos docentes de la actividad han girado en torno a los siguientes puntos:

- Reflexionar con los/as participantes, desde el enfoque intercultural, sobre la situación actual y las políticas de acomodación de la población inmigrante en nuestro país.

- Conocer los determinantes socioculturales que influyen en el proceso salud-enfermedad.
- Mejorar las habilidades de comunicación y relación con la población inmigrante.
- Conocer el procedimiento para acceder al Sistema sanitario público andaluz, así como todas las actuaciones destinadas a la disminución de barreras.
- Conocer cual es la Cartera de Servicios que oferta el Servicio Andaluz de Salud a la ciudadanía.
- Adquirir formación básica en temas determinados de salud: planificación familiar, atención al embarazo, prevención de enfermedades de transmisión sexual, alimentación en la infancia, vacunas...

La metodología docente del curso fue participativa, activa e inductiva, con exposiciones teóricas que contribuyeron a aumentar los conocimientos sobre el tema, casos prácticos y simulaciones para posibilitar la adquisición de habilidades comunicacionales e instrumentales, así como el abordaje de aspectos actitudinales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.13

Atender con garantía de especialización a los inmigrantes demandantes de asistencia jurídica gratuita.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
D.G. DE INSTITUCIONES Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA**

MEDIDA 8.13.1

Realización de cursos de formación y especialización en materia de extranjería en los once Colegios de Abogados con sede en la Comunidad Autónoma Andaluza.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Los colegios de abogados/as de Andalucía y diversas entidades, como ya ha sucedido en ediciones anteriores, reciben una subvención por parte de la Consejería de Justicia y Administración Pública para la realización de los cursos de formación en materia de extranjería, dirigidos a los letrados/as adscritos/as a los servicios de asistencia letrada al detenido/a y a los turnos de oficio.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.14

Mejorar los conocimientos y habilidades de los profesionales que trabajen en el ámbito de drogodependencias y adicciones, en materia de mediación intercultural.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
D.G. PARA LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES**

MEDIDA 8.14.1

Cursos de formación dirigidos a profesionales del ámbito de la prevención.

MEDIDA 8.14.2

Cursos de formación dirigidos a profesionales del ámbito de la incorporación social.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el año 2004 la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones ha impulsado la realización del “Estudio de los factores de riesgo en el consumo de sustancias adictivas en la población extranjera e inmigrante: propuesta para un modelo de educación preventiva.” El desarrollo y conclusiones de esta investigación se ofrecerá en posteriores evaluaciones.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.15

Analizar y estudiar la situación de las personas de origen extranjero, contemplando la perspectiva cultural, en relación con las drogas y adicciones en Andalucía.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
D.G. PARA LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES**

MEDIDA 8.15.1

Financiación de programas y proyectos de investigación y análisis sobre los distintos grupos étnicos y su situación ante las drogas y adicciones.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La investigación denominada “Estudio de los factores de riesgo en el consumo de sustancias adictivas en la población extranjera e inmigrante: propuesta para un modelo de educación preventiva”, se encuentra en fase de ejecución en el año 2004, sin que por el momento sea posible ofrecer los resultados de la misma.



3.9 ÁREA DE INTERVENCIÓN: SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.1

Propiciar en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante, tratando de prevenir la aparición de actitudes negativas hacia el hecho migratorio, así como modificar las posibles conductas racistas y xenóforas ya existentes.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
CONSEJERÍA DE CULTURA**

MEDIDA 9.1.1

Difusión y transmisión de conocimientos sobre las diferentes culturas que conviven en la sociedad andaluza, utilizando una información veraz sobre el fenómeno de la inmigración que se contraponga a las creencias erróneas favorecedoras de actitudes negativas y prejuiciosas, así como los testimonios de emigrantes retornados que contribuyan al desarrollo de sentimientos de empatía (en medios de comunicación social y contextos de educación formal y no formal).

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias ha promovido la realización y difusión de acciones que ponen de manifiesto la potencialidad de la diversidad cultural y social que ha caracterizado la trayectoria y el momento actual de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El desarrollo de esta medida se ha producido a través de acciones propias y promovidas por la Dirección General, así como a través de la colaboración con otras entidades mediante la convocatoria de subvenciones para el año 2004 (Orden de 15 de enero de 2004, BOJA núm. 20 de 30 de enero).

En el marco de la realización de acciones por la propia Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias así como de la promoción de actuaciones destacamos en el año 2004 las siguientes iniciativas:

Concurso Cartel contra el Racismo y la Xenofobia.

El concurso de carteles conmemorativo del 21 de marzo, Día internacional contra el racismo y la xenofobia tiene por finalidad reconocer la labor profesional que mejor haya contribuido a fomentar la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural y étnica, a favorecer el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes en Andalucía y a sensibilizar positivamente a nuestra sociedad hacia el fenómeno migratorio y la lucha contra el racismo, la xenofobia, la discriminación y los prejuicios étnicos o culturales.

Su convocatoria se realizó al amparo de la Orden de 13 de febrero de 2004, por la que se convoca el concurso de carteles conmemorativo del Día internacional contra el racismo y la xenofobia 2004 (BOJA núm. 40, de 27 de febrero).

La obra seleccionada por el jurado –en reunión realizada el día 15 de marzo- se editó como cartel conmemorativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía del Día Internacional contra el racismo y la xenofobia.

Encuentro Multicultural en Cádiz.

Encuentro dirigido al conocimiento y difusión de la riqueza de culturas presentes en nuestro entorno, destacando la utilidad de lenguajes universales como el arte culinario y la música. Esta actividad pretende también hacer un llamamiento a la reflexión sobre lo que significa el fenómeno migratorio tanto para la sociedad y personas que emigran como para la sociedad de acogida.

Las mesas redondas, degustación de platos y actuación musical se celebraron el día 30 de enero de 2004 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

Campaña de Sensibilización en Jaén.

En el marco del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004 se ha puesto en marcha en la provincia de Jaén la “Campaña para el Fomento de la Convivencia y la Participación Social” con objeto de promocionar los principios de integración, participación e interculturalidad y la acogida de las personas de origen extranjero en Andalucía.

La campaña contó con la difusión de 10.000 carteles, 5.000 artículos de promoción de la campaña y 50.000 dípticos.

Concierto de celebración del Día Internacional del Migrante.

El día 18 de diciembre de 2004, en el Teatro del municipio de Torre del Campo, Jaén, se celebró un concierto en conmemoración del Día Internacional de los Migrantes, con objeto de reforzar la integración, convivencia y sensibilización en relación a los movimientos migratorios.

La actividad está compuesta por tres actuaciones musicales de artistas que interpretaron obras representativas de la cultura cristiana, judía y musulmana.

Celebración del día 21 de marzo, Día internacional contra el racismo y la xenofobia.

Esta actividad se plasmó en la puesta en marcha de los talleres “La integración a través del conocimiento de las diferentes culturas”, diseñados y coordinados por Cristina Benítez Holguín los días 20 y 21 de marzo en el Parque del Alamillo de la ciudad de Sevilla.

Se trata de la realización de unos talleres que abunden en el acercamiento a las distintas manifestaciones culturales de los países de la población inmigrante más representativa en la Comunidad Autónoma Andaluza, como forma atractiva de fomentar la integración y la convivencia desde el conocimiento.

Colaboración en el montaje del espectáculo “Inmigración”.

Esta obra pretende ofrecer a través de las artes escénicas una visión integradora sobre el fenómeno de la inmigración, acudiendo a las expresiones de nuestra propia historia como pueblo emigrante y al mestizaje que caracteriza nuestra realidad y manifestaciones culturales.

La representación se llevó a cabo el día 29 de septiembre en el Teatro Central en la ciudad de Sevilla.

Exposición “El mundo de Anna Frank”.

Exposición integrada por una colección de fotografías originales denominada “El mundo de Anna Frank. 1942-1945”, cuya temática versa sobre los hechos acaecidos durante la vida de Anna Frank en distintos períodos. La exposición se presentó en el Pabellón Hassan II, sede de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.

Los objetivos de esta actividad fueron los siguientes:

- Informar sobre la historia del Holocausto, desde la perspectiva personal y familiar de Anna Frank.
- Descubrir como en cada modelo de sociedad existen diferentes formas de pensar, diferentes planteamientos políticos, ideológicos, culturales, religiosos...
- Abrir un debate en torno a conceptos como los derechos humanos, la democracia, la tolerancia...
- Mostrar hasta qué punto una sociedad plural no se construye por sí misma, sino que al contrario, el mantenimiento de la legalidad democrática es tarea de cada individuo.

Se han realizado visitas guiadas de escolares, complementadas con la edición de guías didácticas para tal fin.

Concierto “Día mundial del Refugiado”.

Esta actividad musical pretende señalar la necesidad de facilitar, apoyar y acompañar a las personas solicitantes de asilo y refugiados en su proceso de inserción en la sociedad de acogida.

Guía sobre el mes de Ramadán en la Comunidad Musulmana.

La guía informativa “El mes de Ramadán” recoge el origen histórico, los pilares del Islam, nociones explicativas del significado de esta práctica religiosa, así como su calendario. Para su difusión se realizó la publicación de 5.000 ejemplares.

C.D. de Música intercultural.

Se ha realizado la grabación y edición de una recopilación musical de origen latinoamericano y andalusí, con la finalidad de divulgar las manifestaciones culturales de los países de origen de la población inmigrante más representativa en Andalucía.

Concierto en conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos.

El concierto al que hacemos referencia se compone de tres actuaciones con músicas de origen africano. Con este concierto se ha pretendido propiciar la creación de un espacio de encuentro e intercambio cultural con motivo de la celebración del día internacional de los Derechos Humanos.

Esta actividad se celebró el día 10 de diciembre en el Pabellón Hassan II, sede de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo en la ciudad de Sevilla.

Exposición intercultural del Día Internacional de los Migrantes.

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias organizó una exposición con objeto de fomentar el conocimiento de los países de origen de las personas que emigran a la Comunidad Autónoma Andaluza, a través de la presentación de manifestaciones gastronómicas, narraciones y otras expresiones artísticas.

Esta exposición se realizó el día 18 de diciembre en el Parque del Alamillo de Sevilla.

Edición de los “Juegos del Mundo”.

Material pedagógico producto de un trabajo de investigación y recopilación de diversos juegos procedentes de varias culturas, los cuales pretenden presentar a la población andaluza diversas formas de entender el ocio en otros países y la posibilidad de acercarse de forma lúdica a otras culturas.

La edición realizada por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias ha sido de 5.000 ejemplares.

A fin de cumplir con los objetivos y funciones asignados a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias por el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 94 de 14 de mayo) esta Consejería desarrolla distintas actividades de cooperación con las Entidades Locales, las Universidades y las Entidades sin ánimo de lucro, siendo una de ellas la concesión de subvenciones dirigidas tanto a la sociedad de acogida como a la población inmigrante y tendentes a dar respuesta a sus necesidades y demandas. En este sentido se establece la Orden de 15 de enero de 2004, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2004 (BOJA núm. 20 de 30 de enero), afectando a la medida que nos ocupa la modalidad de Programas en los siguientes apartados:

- D)** Medidas que propicien en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante, tratando de prevenir la aparición de actitudes negativas hacia el hecho migratorio, así como modificar las posibles conductas racistas y xenófobas ya existentes.
- E)** Actividades dirigidas a mejorar el conocimiento del fenómeno de la inmigración por parte de la sociedad en general y que promuevan la normalización de la convivencia entre la población inmigrante y autóctona.

A continuación presentamos las actuaciones correspondientes a esta medida financiadas por la Consejería de Gobernación en el marco de la convocatoria de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias para el año 2004.

Subvenciones a Entidades Locales concedidas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Almería	Ayuntamiento de Vícar	Convivencia multicultural	8.000,00 ₧
	Ayuntamiento de Níjar	Foro Permanente de la Interculturalidad Encuentro con las culturas	15.000,00 ₧ 10.000,00 ₧
	Diputación de Almería	Minimaratón de convivencia intercultural	3.000,00 ₧
	Ayto. de Roquetas de Mar	Programa de sensibilización a través de la participación comunitaria y ciudadana	8.000,00 ₧
	Ayto. de la Mojonera	Talleres y encuentros multiculturales	1.500,00 ₧
	Ayuntamiento de Pulpí	I Exposición Intercultural	2.500,00 ₧
Cádiz	Ayto. de Los Barrios	Programa de sensibilización ciudadana sobre la inmigración	6.000,00 ₧
	Ayto. de Puerto Real	Sin Color 2004	4.000,00 ₧
Córdoba	Ayuntamiento de Montilla	Proyecto de normalización del colectivo inmigrante en Montilla	4.500,00 ₧
	Ayto. de Palma del Río	Proyecto de sensibilización social sobre el fenómeno de la inmigración en Palma del Río	3.500,00 ₧
	Ayto. de Puente Genil	Puente Genil, sociedad de acogida	6.000,00 ₧
	Ayuntamiento de Rute	Rute interculturales	3.000,00 ₧
	Ayuntamiento de Cabra	Conoce a tu nuevo vecino	4.500,00 ₧

Sigue en la siguiente página.

Tabla
9.1.1.1

Subvenciones a Entidades Locales concedidas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Córdoba	Ayuntamiento de Montoro	Montoro por la tolerancia	4.000,00 €
Granada	Ayuntamiento de Motril	Atención social a la inmigración en Motril	12.000,00 €
	Ayto. de Huétor-Tajar	La diversidad somos todos: tu cultura, mi cultura.	4.000,00 €
	Mancom. de Municipios de Alhama de Granada	Sensibilización y emergencia social	8.414,00 €
Huelva	Ayuntamiento de Almonte	Programa de actividades interculturales en el municipio de Almonte	4.000,00 €
	Ayuntamiento de Alosno	Inmigración en positivo	2.000,00 €
	Ayuntamiento de Villablanca	Quiero Saber	3.000,00 €
	Ayto. de Rociana del Condado	II Feria Intercultural de Rociana del Condado Acciones para la interculturalidad	3.000,00 €
			4.000,00 €
	Ayuntamiento de Bollullos par del Condado	Programa de actividades interculturales	4.000,00 €
	Ayto. de Lucena del Puerto	Fiesta Intercultural	3.000,00 €
	Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre	V Festival de Música Étnica	5.000,00 €
Ayuntamiento de Bonares	Actuaciones interculturales	4.500,00 €	

Sigue en la siguiente página.

Subvenciones a Entidades Locales concedidas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Jaén	Ayto. de Beas de Segura	Intervención social con inmigrantes	3.000,00 ₧
	Ayuntamiento de Huelma	Conociendo Culturas	3.000,00 ₧
	Ayuntamiento de Cárcheles	II Programa Coordinación Inmigración	3.000,00 ₧
	Ayuntamiento de Bailén	Proyecto de integración social en inmigración	3.000,00 ₧
	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	Programa de promoción e integración social del inmigrante	6.864,00 ₧
	Ayuntamiento de Villacarrillo	Sensibilización e integración social de inmigrantes	5.500,00 ₧
Málaga	Ayto. de Alhaurín de la Torre	Encuentros entre culturas	3.000,00 ₧
	Ayto. de Rincón de la Victoria	Programa de sensibilización social	3.000,00 ₧
Sevilla	Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	Punto de Encuentro Intercultural: Convivamos	9.000,00 ₧
	Ayuntamiento de El Cuervo	Programa de interculturalidad infantil en la población inmigrante	3.000,00 ₧
TOTAL			182.778,00 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Tabla
9.1.1.2.a

Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro concedidas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Almería	Asociación para la promoción y ayuda FULBE	Sensibilización Intercultural: África en Almería	2.000,00 €
	UAGA-COAG Almería	Conocer para Convivir	3.000,00 €
	Asoc.de emigrantes senegaleses en Andalucía (ADESEAN)	Vive y convive	3.000,00 €
	Asoc. cultural de inmigrantes de Guinea-Bissau (Luso-Africano)	Inmigración, integración y educación intercultural	14.000,00 €
	Asoc. de inmigrantes y Amigos de Guinea Conakry- ARAG	Promoción social y mediación a favor del colectivo de inmigrantes guineano	2.500,00 €
	ASAJA Almería	Proyecto "ACERCA"	4.000,00 €
	Asociación Zahorí El Puche	El Puche, punto de encuentro Creatividad y educación intercultural	21.000,00 € 9.000,00 €
	Asoc.de Mujeres Inmigrantes Marroquíes AMAL-ANDALUZA Almería	Actividad para la promoción y sensibilización de la mujer	6.000,00 €
	Asociación de Vecinos "Alcalá"	La riqueza de la diversidad (4ª edición)	10.000,00 €
	Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos Almería	U.P.A. Almería, Formación	4.000,00 €
Cádiz	Asociación Kalahari	La inmigración, un motor socio-económico para Andalucía	6.000,00 €

Sigue en la siguiente página.

Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro concedidas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Cádiz	Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía-Cádiz	Programa para la sensibilización social en materia de inmigración y prostitución	3.000,00 ₪
	Asociación Cultural Grupo de Estudios Sociales "Abén Ezra"	No a la discriminación laboral de las personas inmigrantes	3.000,00 ₪
	Asamblea de Cooperación por la Paz	Campaña de formación y sensibilización para empresarios oleícolas sobre la situación de los inmigrantes	3.000,00 ₪
Córdoba	Asociación Córdoba-ACOGÉ	Estrategias de sensibilización activa	12.000,00 ₪
Granada	Asoc. SOS Racismo Granada	Salón de educación intercultural	3.000,00 ₪
	Asociación para la Igualdad y la Solidaridad	Intercambio cultural entre mujeres inmigrantes y mujeres españolas	7.000,00 ₪
	Fed. de Mujeres Progresistas de Andalucía- Granada	Concurso de cuentos sobre derechos humanos: movimientos migratorios	3.000,00 ₪
	Asociación de Ecuatorianos de Andalucía- Granada	Jornadas de integración entre inmigrantes y españoles	3.000,00 ₪
	Cáritas Diocesana de Granada	Red de integración social a favor del colectivo inmigrante II Jornadas sobre inmigración: del conocimiento mutuo a la integración	4.121,00 ₪ 2.880,00 ₪
	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad- Granada	Aula abierta. Ludoteca para la integración cultural en el Polígono de Almanjáyar	9.000,00 ₪

Sigue en la siguiente página.

Tabla
9.1.1.2.a

Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro concedidas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Huelva	Asoc.de mujeres "Flor de Azahar"	Programa de actividades interculturales	1.500,00 €
	Asociación Miríadas	Actuación-intervención con mujeres inmigrantes víctimas de la violencia de género	2.000,00 €
Jaén	Federación Provincial de C.G.T.	Conocimiento de la realidad de la inmigración en la provincia de Jaén. Campaña contra los estereotipos, prejuicios y discriminación de inmigrantes	2.000,00 €
	Linares ACOGE	Difusión y formación sobre inmigración	4.000,00 €
	Fed. Española de Amnistía Internacional- Grupo local de Jaén	Proyecto educativo contra el racismo	3.000,00 €
TOTAL			150.001,00 €

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro concedidas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Málaga	Voluntariado Islámico Cristiano de Acción Social	Casa de acogida familiar para niños inmigrantes	6.000,00 €
	Liga Malagueña de la Educación y la Cultura Popular	Fomentar la sensibilización social ante el hecho de la inmigración	7.177,00 €
	Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía-Málaga	Programa para el cambio de actitudes en los discursos sociales sobre inmigración/prostitución	6.000,00 €
	Colegio de Cultura China de Málaga	Programa Educativo y Socio-cultural	4.750,00 €
Sevilla	Asociación Voz del Inmigrante	Una humanidad, una sola raza	6.000,00 €
	Asoc. Pueblos de las Naciones	En la ciudad del Guadalquivir, Sevilla: por la inclusión social	30.000,00 €
	Asociación Colegio de Cultura China de Sevilla	Programa de mediación	12.000,00 €
	Asociación Juvenil Madreselva	Proyecto social Madreselva	4.000,00 €
	Asociación Cultural y Religiosa "Comunidad Internacional Nueva Vida"	Integración de barrio	5.000,00 €
	Cáritas Diocesana	Al encuentro del otro	3.000,00 €
Ámbito Regional	CC.OO. Andalucía	Programa integral para la inserción e integración laboral de la mujer inmigrante	20.000,00 €

Sigue en la siguiente página.

Tabla
9.1.1.2.b

Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro concedidas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Ámbito Regional	Asoc. de Inmigrantes Ecuatorianos Residentes en España-Andalucía	Integración de inmigrantes	3.000,00 ¢
	S.O.C.-M.R.A.	Campaña de sensibilización a favor de la acogida y la integración social de la población inmigrante	6.000,00 ¢
	Asoc. de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España-Andalucía	No más muertes en el estrecho Pueblos andaluces, pueblos de acogida	6.000,00 ¢ 6.000,00 ¢
	Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía	Un solo mundo	15.000,00 ¢
	Asoc. de Ecuatorianos de Andalucía	Conocer para sensibilizar, actuar para integrar	6.000,00 ¢
	Fed. de Mujeres Progresistas de Andalucía	Concurso de cuentos sobre derechos humanos: Movimientos migratorios	4.000,00 ¢
		Concurso de cuentos sobre derechos humanos: Movimientos migratorios	4.000,00 ¢
	Asociación Cultural Luso-Africana de Andalucía	Igualdad de género entre familias inmigrantes	1.500,00 ¢
	UAGA-COAG Andalucía	Integración sociolaboral de los inmigrantes en el medio rural	18.000,00 ¢
	Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía	Programa de Educación Intercultural IX Festival Stop Racismo	6.000,00 ¢ 3.000,00 ¢
Asociación Colombia Sin Fronteras	Igualitarismo, riqueza del futuro	5.500,00 ¢	

Sigue en la siguiente página.

Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro concedidas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Ámbito Regional	Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes AMAL-Andaluza	Sensibilización de mujeres inmigrantes en Andalucía	6.000,00 ₪
		El fomento de la interculturalidad	3.000,00 ₪
	Asociación Sociocultural de Inmigrantes en España A.J.I.	Sensibilización e interculturalidad para la integración y la convivencia	3.000,00 ₪
	U.G.T. Andalucía	Jornadas "Integración en Igualdad"	20.000,00 ₪
	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad- Andalucía	Jornadas escolares de sensibilización	12.480,00 ₪
	Comisión Española de Ayuda al Refugiado (C.E.A.R.-Sur)	Carpetas para la convivencia	3.000,00 ₪
Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía (C.A.V.A)	Programa de integración social con la población inmigrante	14.000,00 ₪	
TOTAL			249.407,00 ₪

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

El año 2004 ha supuesto un incremento porcentual del 71,15% en la financiación de proyectos desarrollados por Entidades Locales y un incremento del 68,44% en el apartado de subvenciones a proyectos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro, lo que en el período de un año resulta una apuesta presupuestaria decidida por parte de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Descendiendo en el análisis provincial destacar en las subvenciones concedidas a Entidades Locales la provincia de Almería, como la provincia que gestiona un mayor volumen de recursos financieros, siendo Huelva la provincia que mayor número de programas a puesto en marcha. Respecto a las subvenciones concedidas a Entidades sin ánimo de lucro la provincia de Almería vuelve a concentrar el mayor número de actuaciones y el mayor volumen de inversión, mención a parte de las entidades de ámbito regional a las que se ha destinado el 41,43% de la partida destinada a Entidades sin ánimo de lucro.

En relación a la presentación de los datos, hemos estimado oportuno agrupar las entidades de ámbito regional, de forma que no distorsionen el número de organizaciones provinciales que registra la provincia de Sevilla, al ubicarse algunas de las sedes regionales en la ciudad de Sevilla, como capital de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MEDIDA 9.1.2

Producción y difusión de campañas publicitarias y programas en diferentes medios de comunicación, así como en contextos de educación formal y no formal.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias ha desarrollado y promovido la realización de campañas de difusión y comunicación dirigidas a propiciar la acogida e integración en la sociedad andaluza de la población inmigrante. El desarrollo de esta medida se ha producido a través de acciones propias y promovidas por la Dirección General, así como a través de la colaboración con otras entidades mediante la convocatoria de subvenciones para el año 2004 (Orden de 15 de enero de 2004, BOJA núm. 20 de 30 de enero).

En el marco de la realización de acciones por la propia Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, así como de la promoción de actuaciones, el año 2004 finalizó con la ejecución de las siguientes actuaciones:

Campañas informativas en prensa los días 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos y 18 de diciembre, Día Internacional del Migrante.

La Consejería de Gobernación en el año 2004 financió la inserción de campañas divulgativas en relación a la conmemoración de estas fechas en publicaciones de ámbito local, provincial y autonómico.

Campañas informativas en las publicaciones El Colectivo, Lazo Latino y La Otra Conquista.

Los espacios divulgativos insertados en medios realizados por comunidades inmigrantes tienen como finalidad difundir las medidas desarrolladas por la Junta de Andalucía, a favor de la integración social del colectivo de inmigrantes residente en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Programa radiofónico “Un solo mundo”.

El objetivo de esta revista radiofónica es la difusión de valores solidarios en relación al fenómeno de la inmigración, especialmente de la población más joven, potenciando la proliferación de actitudes positivas entre la ciudadanía, que posibiliten una convivencia normalizada con la población inmigrante.

El formato del programa se basa en un modelo de revista radiofónica de 30 minutos de duración, en el que se establece un diálogo abierto entre niños y jóvenes de centros educativos andaluces a través de su participación en el espacio radiofónico.

En este programa se han dado a conocer temas relacionados con la población inmigrante a través de debates, entrevistas, noticias y reportajes.

Entre los meses de abril a noviembre de 2004 se emitieron 20 sesiones del programa radiofónico “Un solo mundo”.

Difusión en prensa del concurso de carteles conmemorativo del 21 de marzo, “Día Internacional contra el Racismo y la Xenofobia”.

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias consideró necesaria la extensión de la divulgación de la convocatoria del concurso de carteles conmemorativos del Día Internacional contra el Racismo y la Xenofobia, realizando para ello inserciones de la campaña en diarios de ámbito autonómico y provincial, e inserciones de una cuña radiofónica en Cadena Ser, Canal Sur Radio y Amanecer Radio.

Programa de televisión “Andalucía sin Fronteras”.

La Consejería de Gobernación ha realizado un encargo de ejecución a la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía para la producción y emisión del espacio informativo y punto de encuentro entre culturas “Andalucía sin Fronteras”.

A través de las diferentes secciones que componen el programa, se pretende dar a conocer las principales noticias relacionadas con la inmigración producidas durante la semana, junto con otros espacios que ayuden a divulgar la pluralidad social y las tradiciones que aportan personas de origen extranjero.

Campaña de sensibilización “Abre”.

Dentro de los objetivos propuestos a través del Observatorio de las Migraciones en el Estrecho y Prevención de los Efectos Indeseados (O.M.E.P.E.I) se ha previsto “Promover la integración social de los inmigrantes y la conciencia colectiva de pertenecer a una sociedad con un gran potencial creativo por su diversidad cultural”.

Para ello se han puesto en marcha acciones de información y sensibilización hacia la sociedad andaluza, en particular en las provincias de Cádiz y Málaga, con objeto de conseguir un adecuado desarrollo de la conciencia de ciudadanía intercultural y solidaria y promover el reconocimiento social de los aspectos positivos que supone la inmigración.

En respuesta a los objetivos señalados se ha puesto en marcha la Campaña de Sensibilización “Abre”, diseñada para fomentar la convivencia en las zonas transfronterizas de Cádiz y Málaga.

Esta campaña se ha difundido a través de medios medios de comunicación, radio y televisión, a lo largo de cuatro semanas a partir del día 30 de octubre de 2004, con la colaboración del Grupo de Radio Televisión de Andalucía (R.T.V.A), que emitió los anuncios a través de sus filiales en todo Andalucía y con mayor frecuencia en las provincias de Cádiz y Málaga.

El horario de emisión ha sido seleccionado con objeto de incluir una franja de público lo más diversa y amplia posible.

Respecto a las campañas y programas divulgativos promovidos por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias en el marco de la Orden de 15 de enero de 2004, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2004 (BOJA núm. 20 de 30 de enero), se financiaron la siguientes actuaciones en la modalidad de Programas apartados d) y e).

Tabla 9.1.2.1

Subvenciones a Entidades Locales concedidas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.			
PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Málaga	Ayuntamiento de Ronda	I Campaña de sensibilización e información: los inmigrantes y el empleo	3.000,00 ¢
TOTAL			3.000,00 ¢

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Tabla
9.1.2.2

Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro concedidas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Córdoba	Asociación LUGARSUR	Cortometraje "La mirada del otro"	3.000,00 ₪
Ámbito Regional	Cruz Roja Española de Andalucía	Campaña de sensibilización "Tenemos un futuro que compartir. Nos necesitamos."	8.000,00 ₪
	Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía	Programa para el cambio de actitudes en los discursos sociales sobre inmigración/prostitución	8.000,00 ₪
	Federación Andalucía ACOGE	Plan de sensibilización social y comunitaria en Andalucía 2004	36.000,00 ₪
TOTAL			55.000,00 ₪

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Respecto al año 2003 la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias ha realizado un incremento presupuestario en las subvenciones concedidas del 114,02%, concentrándose este incremento en los programas desarrollados por Entidades sin ánimo de lucro.

MEDIDA 9.1.3

Apoyo y colaboración con las ONG's en la organización de tareas de sensibilización y de difusión de contenidos favorecedores del mejor conocimiento y comprensión del fenómeno migratorio y de las aportaciones de los inmigrantes a la sociedad de acogida.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Las actividades referidas a continuación están dirigidas a acercar al conjunto de la población andaluza, la comprensión de la realidad del inmigrante, y a fomentar el conocimiento de su cultura de origen, a través de compartir en eventos la gastronomía, música, danza y otras manifestaciones artísticas de los países de origen de la población inmigrante residente en Andalucía. En el marco de la Orden de 15 de enero de 2004, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2004 (BOJA núm. 20 de 30 de enero), se financiaron las siguientes actuaciones en la modalidad de Programas:

Tabla 9.1.3.1

Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro concedidas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Almería	Asoc.de Trabajadores e Inmigrantes en Almería (A.T.I.A. Almería)	Conoce a tus vecinos	4.000,00 €
	Agrupación sociocultural Bereber de Almería "Ayemmun Imazighen"	Inmigración: derecho a la diferencia. Todos iguales, todos diferentes	1.700,00 €
	Asoc. U.B.A.I.G.E. (A)- Unión Batucar	Jornadas sobre artesanía batucar	2.000,00 €
	Asociación latinoamérica VIVA	Conservación del folcklore de origen y aprendizaje del autóctono	3.000,00 €
	UAGA-COAG Almería	Encuentros para la integración	3.000,00 €

Sigue en la siguiente página.

Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro concedidas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Cádiz	Agrupación de voluntarios medioambientales "Trafalgar"	Inmigración: derecho a la diferencia. Todos iguales, todos diferentes	3.000,00 ¢
Córdoba	Centro de iniciativas para la cooperación-Batá	Entreculturas	3.000,00 ¢
	Asoc. de Mujeres Africanas ASOMA	Ruta a África	3.000,00 ¢
Granada	Comunidad Musulmana de Granada	Jornadas interculturales por la convivencia	3.000,00 ¢
	Trabajadores Sociales Sin Fronteras	El acogimiento familiar ante los menores inmigrantes no acompañados	3.000,00 ¢
Huelva	Fundación Europea para la Cooperación Norte/Sur	Proyecto "Gen"	4.000,00 ¢
	Asoc. Cultural y de Participación de Africanos Subsaharianos AFRICANÍA	Educación intercultural en centros educativos de Huelva	6.000,00 ¢
	Asoc. Magrebí de Inmigrantes ALMINAR	Entre pueblos	7.500,00 ¢
Málaga	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (M.P.D.L.-Málaga)	Educación intercultural en centros educativos de Málaga	20.000,00 ¢
Sevilla	Asociación Colegio de Cultura China de Sevilla	Enseñanza de la cultura china	3.500,00 ¢
	Desarrollo de Ecoturismo Comunitario Internacional (D.E.C.C.O.)	Encuentro musical con la inmigración	3.000,00 ¢
TOTAL			72.700,00 ¢

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

En el año 2004 se ha realizado un refuerzo presupuestario de las actuaciones desarrolladas, ya que las cuantías subvencionadas registran un incremento del 67,98%, siendo el número de programas ejecutados superior al del 2003, pero en una proporción inferior al aumento del presupuesto (el incremento en el número de actuaciones desarrolladas es del 14,29%). El análisis de las proporciones en los incrementos respecto al año anterior implica un refuerzo en el importe de las subvenciones que han recibido las entidades beneficiarias para la puesta en marcha y desarrollo de las actuaciones.

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.2

Sensibilizar y prevenir las actitudes racistas y xenófobas.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN**

MEDIDA 9.2.1

Financiación de programas de sensibilización a la población en general y colectivos específicos.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el marco de la convocatoria anual de ayudas públicas, regulada por la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004) se ha financiado la puesta en marcha y desarrollo de las siguientes actuaciones:

ALMERÍA

- Programa “Culturas por la Paz”, realizado por el Ayuntamiento de Pulpí y subvencionado con un importe de 9.000,00 ₺.
- Programa “Integración social para inmigrantes en Vélez-Rubio”, realizado por el Ayuntamiento de Vélez-Rubio” y subvencionado con un importe de 3.000,00 ₺.
- Programa “Primavera 2004”, realizado por la Asociación Cultural Teatro Cervantes y subvencionado con un importe de 1.500,00 ₺.
- III Encuentro “Otras Culturas”, realizado por la Asociación Cultural Teatro Cervantes y subvencionado con un importe de 1.400,00 ₺.
- Programa “Inmigrantes Temporeros Malienses”, realizado por la Asociación de Inmigrantes Malienses en España y subvencionado con un importe de 4.018,28 ₺.

- “Jornadas de convivencia e intercambio cultural”, realizado por el Ayuntamiento de Huerca-Olvera y subvencionado con un importe de 2.325,00 ₺.
- Programa “Inmigrantes”, realizado por el Ayuntamiento de Olula del Río y subvencionado con un importe de 3.000,00 ₺.
- “Proyecto de integración social”, realizado por el Ayuntamiento de Turre y subvencionado con un importe de 2.000,00 ₺.
- Programa “Convivir participando”, realizado por la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía y subvencionado con un importe de 8.000,00 ₺.
- Programa “Inmigrantes en Almería”, realizado por Cruz Roja y subvencionado con un importe de 18.000,00 ₺.

CÁDIZ

- Programa “Mundo Multicultural y Cohesión Social”, realizado por la Asociación Kalahari y subvencionado con un importe de 1.262,00 ₺.
- Programa “Red de iniciativas para integración social de inmigrantes”, realizado por la Asociación Pro Derechos Humanos y subvencionado con un importe de 1.500,00 ₺.
- Programa Educación intercultural “El hechizo de Babilonia”, realizado por el Ayuntamiento de Conil y subvencionado con un importe de 4.000,00 ₺.
- Programa “Atención Comunitaria de los Inmigrantes en la Janda Litoral”, realizado por la Mancomunidad de la Janda y subvencionado con un importe de 1.500,00 ₺.

CÓRDOBA

- Programa “Sin fronteras. Emigración e inmigración.”, realizado por el Ayuntamiento de Villa del Río y subvencionado con un importe de 3.766,00 ₺.
- “Proyecto de atención integral al inmigrante”, realizado por el Ayuntamiento de Pozoblanco y subvencionado con un importe de 3.766,00 ₺.
- “Programa de apoyo a la inmigración”, realizado por el Ayuntamiento de Adamuz y subvencionado con un importe de 2.602,00 ₺.
- “Proyecto de intervención para la integración de inmigrantes”, realizado por el Ayuntamiento de Palma del Río y subvencionado con un importe de 3.766,00 ₺.

- “Proyecto de atención integral de inmigrantes”, realizado por el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba y subvencionado con un importe de 3.766,00 ₺.
- Programa “Ciudad Solidaria”, realizado por el Ayuntamiento de La Carlota y subvencionado con un importe de 1.100,00 ₺.
- Programas varios, realizados por la Asociación Pro Inmigrantes de Córdoba (A.P.I.C.) y subvencionados con un importe de 11.520,65 ₺.
- Programas varios, realizados por la Asociación Córdoba ACOGE y subvencionados con un importe de 5.000,00 ₺.

GRANADA

- Programa “Atención a inmigrantes de origen extranjero y sus familias residentes en Andalucía”, realizado por la Asociación Benéfico Social “Virgen de la Cabeza” y subvencionado con un importe de 500,00 ₺.
- Programa “Acercando Culturas 2004”, realizado por la Asociación Movimiento por la Paz, El Desarme y la Libertad Granada (M.P.D.L.) y subvencionado con un importe de 1.500,00 ₺.
- “Encuentros Interculturales”, realizados por la Asociación Granada ACOGE y subvencionados con un importe de 1.000,00 ₺.
- Programa “Integración social y laboral de personas inmigrantes y sus hijos/as”, realizado por la Asociación para la Igualdad y la Solidaridad y subvencionado con un importe de 500,00 ₺.

HUELVA

- Programa “Cocina Intercultural en Doñana”, realizado por el Ayuntamiento de Almonte y subvencionado con un importe de 4.000,00 ₺.
- Programa “Actuaciones interculturales en el municipio”, realizado por el Ayuntamiento de Almonte y subvencionado con un importe de 4.000,00 ₺.
- Programa “Promover la tolerancia y actitudes contra el racismo”, realizado por el Ayuntamiento de Cartaya y subvencionado con un importe de 4.000,00 ₺.
- Programa “Propiciar la interculturalidad como valor a transmitir a la población”, realizado por el Ayuntamiento de Cartaya y subvencionado con un importe de 600,00 ₺.

- Programa “Promover la participación social y el asociacionismo de los inmigrantes”, realizado por el Ayuntamiento de Cartaya y subvencionado con un importe de 600,00 ₺.
- Programa “Realización de actividades que fomenten la ocupación del tiempo libre”, realizado por el Ayuntamiento de Cartaya y subvencionado con un importe de 3.000,00 ₺.
- Programa “Educar en la interculturalidad a la población infantil”, realizado por el Ayuntamiento de Moguer y subvencionado con un importe de 600,00 ₺.
- Programa “Prevención de actitudes de racismo y xenofobia”, realizado por el Ayuntamiento de Moguer y subvencionado con un importe de 600,00 ₺.
- Programa “Integración social de los inmigrantes”, realizado por el Ayuntamiento de Rociana del Condado y subvencionado con un importe de 3.000,00 ₺.
- “II Jornadas de sensibilización”, realizadas por el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre y subvencionado con un importe de 3.212,00 ₺.
- “Taller gastronómico intercultural”, realizado por el Ayuntamiento de Lepe y subvencionado con un importe de 3.000,00 ₺.
- Programa “Voluntariado Social”, realizado por el Ayuntamiento de Lucena del Puerto y subvencionado con un importe de 600,00 ₺.
- “Actividades de concienciación e integración de inmigrantes”, realizado por la Asociación socio-cultural y de participación ciudadana de africanos subsaharianos en España AFRICANÍA y subvencionado con un importe de 1.900,00 ₺.
- Programa “Inmigrantes en Huelva”, realizado por la Asociación Pro Derechos Humanos y subvencionado con un importe de 700,00 ₺.
- Programa “Integración social, laboral y cultural de inmigrantes”, realizado por la Asociación Huelva ACOGE y subvencionado con un importe de 6.050,00 ₺.
- Programa “Mediación intercultural”, realizado por la Asociación Alminar y subvencionado con un importe de 500,00 ₺.

MÁLAGA

- Creación de asociación de inmigrantes, actuación impulsada por el Ayuntamiento de Pizarra y subvencionada con un importe de 776,00 ₺.

SEVILLA

- Programa “Atención social a inmigrantes”, realizado por el Ayuntamiento de Brenes y subvencionado con un importe de 2.000,00 ₺.
- Programa “Atención a inmigrantes”, realizado por el Ayuntamiento de El Coronil y subvencionado con un importe de 2.000,00 ₺.

ÀMBITO REGIONAL

- Inserción de campañas divulgativas en la publicación “La Otra Conquista”, realizadas por la Asociación de Ecuatorianos de Andalucía (A.D.E.A.) y subvencionadas con dos importes de 725,00 ₺.
- Inserción de campaña divulgativa en la publicación “El Colectivo”, realizada por la Asociación El Colectivo y subvencionada con un importe de 1.803,00 ₺.
- Inserción de campañas divulgativas en la publicación “El Colectivo”, realizada por la Asociación El Colectivo y subvencionada con dos importes, de 1.352,00 y 902,00 ₺.
- Fotografía tapiz del Palacio Carlos V del Alcazar, realizada por Jesús Lopez Alé y subvencionada con un importe de 243,00 ₺.
- Impresión de 500 ejemplares de “Inmigración, sociedad y est.”, realizada por FOTOTEC y subvencionada con un importe de 3.417,00 ₺.
- Diseño e impresión “Los pobres de Zeus, cuentos”, realizado por SIGNATURA EDITORES y subvencionado con un importe de 1.200,00 ₺.
- Programa “Un poco de tu tiempo es mucho oro”, realizado por Cruz Roja Española y subvencionado con un importe de 2.890,00 ₺.
- Programa “Vivir en Paz, convivir sin racismo. Apostando por la integración.”, realizado por la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía y subvencionado con un importe de 24.040,00 ₺.
- “Proyecto MUS-E”, realizado por la Fundación “Yehudi Menuhim” y subvencionado con un importe de 20.434,41 ₺.

A modo de balance de las actuaciones reseñadas, comentar el incremento presupuestario registrado respecto al 2003 que alcanza un 10,34%, con una cifra total destinada por la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social en el año 2004 de 198.161,34 €, recuperando la tendencia de incremento presupuestario interrumpida en el año 2003, con un registro de 179.589,20 €.

En relación al número de proyectos puestos en marcha, en el año 2004 se desarrollaron 54 actuaciones, lo que supone incrementar en un 38,46% la cifra del 2003, que se situó en 39 acciones de sensibilización. Para el período de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004 obtenemos un incremento acumulado del 125,00%, ya que el 2001 se inicia el período con la puesta en marcha de 24 proyectos de actuación, continúa en el 2002 con 28, ascendiendo en el año 2003 a 39 y finaliza, como hemos comentado, con el desarrollo en el año 2004 de 54 acciones de sensibilización.

MEDIDA 9.2.2

Formación-sensibilización a profesionales que desempeñen su trabajo con colectivos de inmigrantes.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La oferta de actuaciones de formación continua impulsadas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en relación a la intervención con población inmigrante se ha desarrollado en proporción a la demanda de los profesionales destinatarios de estas acciones formativas. El año 2004 presenta una tendencia de aumento de la demanda que indica la necesidad de instrumentos técnicos, jurídicos, conceptuales... que manifiestan los profesionales de atención en su dinámica de trabajo.

- Programa “Somos iguales, somos diferentes”, realizado por el Ayuntamiento de Huerca-Olvera (Almería) y subvencionado con un importe de 5.487,00 €.
- Programa “Creación de un Manual de buenas prácticas sobre derecho de extranjería”, realizado por la Universidad de Cádiz y subvencionado con un importe de 12.000,00 €.
- Programa “Integración social del inmigrante”, realizado por el Ayuntamiento de Almuñécar (Granada) y subvencionado con un importe de 1.000,00 €.
- Programa “Atención integral a la inmigración en el municipio de Motril”, realizado por el Ayuntamiento de Motril (Granada) y subvencionado con un importe de 500,00 €.

- Cursos y jornadas, realizados por el Ayuntamiento de Cartaya (Huelva) y subvencionados con un importe de 993,00 ¢.

En el 2004 la inversión en el desarrollo de acciones de formación presenta una tendencia decreciente, con un importe de 19.980,00 ¢ en el 2004, partiendo de una inversión realizada en el año 2003 de 22.211,12 ¢. No obstante el número de actuaciones fue superior al registrado en el año precedente, pasando de 4 a 5 acciones formativas.

MEDIDA 9.2.3

Encuentros interculturales.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Los encuentros interculturales tienen como objetivo potenciar la convivencia desde el conocimiento mutuo, ofreciendo espacios de interacción en los que tener acceso a manifestaciones sociales y culturales que están conformando la realidad social de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El año 2004 no presenta un incremento tan elevado de las acciones llevadas a cabo en el marco de esta medida, aunque la tendencia sigue siendo de aumento en el número de acciones.

Destacar también la consolidación de algunos de los encuentros interculturales, que se han caracterizado por su continuidad a lo largo del período de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004.

- Programa “Escuela Multicultural: un informe práctico”, realizado por la Universidad de Almería y subvencionado con un importe de 2.500,00 ¢.
- Programa Educación intercultural “El hechizo de Babilonia”, realizado por el Ayuntamiento de Conil (Cádiz) y subvencionado con un importe de 1.000,00 ¢.
- Programa “Informar, orientar y asesorar a los inmigrantes en materia laboral, social y educativa que facilite su integración”, realizado por la Mancomunidad de Municipios Comarca de Alhama (Granada) y subvencionado con un importe de 1.000,00 ¢.

- Programa “Atención a la problemática de los inmigrantes en el municipio de Albuñol”, realizado por el Ayuntamiento de Albuñol (Granada) y subvencionado con un importe de 500,00 ₧.
- “Fiesta intercultural y fiesta del cordero”, realizado por la Asociación Granada ACOGE y subvencionado con un importe de 1.200,00 ₧.
- Programa “Integración social y laboral de personas inmigrantes y sus hijos/as”, realizado por la Asociación Para la Igualdad y la Solidaridad (Granada) y subvencionado con un importe de 1.000,00 ₧.
- “I Jornadas Gastronómicas Interculturales para Mujeres”, realizadas por la Federación de Mujeres Progresistas (Huelva) y subvencionado con un importe de 3.000,00 ₧.
- Programa “ETNOSUR. VII Encuentros étnicos”, realizado por el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) y subvencionado con un importe de 15.025,00 ₧.
- Jornadas “Semana Cultural en Almería”, realizado por la Asociación Cultural de Inmigrantes de Guinea-Bissau (Luso africanos) y subvencionado con un importe de 1.503,00 ₧.
- “X aniversario de la Asociación Cultural de Inmigrantes de Guinea-Bissau (Luso africanos)” realizado por la Asociación Cultural de Inmigrantes de Guinea-Bissau (Luso africanos) y subvencionado con un importe de 1.506,00 ₧.
- Jornadas “Construyendo el futuro: mujeres, diversidad y globalización”, realizadas por la Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía y subvencionadas con un importe de 11.978,00 ₧.
- Relación de carteles, dípticos, subcarpetas y credenciales, realizadas por DIMOGRAF y subvencionadas con un importe de 1.334,00 ₧.
- Organización de Jornadas, realizadas por FAMPI y subvencionadas con un importe de 12.000,00 ₧.

La inversión en términos absolutos alcanzó en el año 2004 los 53.546,00 ₧, cantidad inferior a la partida destinada en el año 2003, que se situó en 70.421,51 ₧. El número de acciones puestas en marcha supera a la de la edición precedente, pasando de 12 en el 2003 a 13 en el año que nos ocupa.

MEDIDA 9.2.4

Producción de material divulgativo.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La demanda de los materiales publicados en ediciones anteriores ha resultado indicativa de la necesidad de instrumentos que orienten y faciliten el diseño de programas y actuaciones en materia de inmigración.

La publicación de materiales de difusión responde a la necesidad de hacer lo más extensivo posible el intercambio de experiencias en un fenómeno caracterizado por su carácter extremadamente dinámico.

En el año 2004 la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social financió la realización y publicación de los siguientes materiales:

- “Acercando culturas 2004”, realizado por la asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (Granada) y subvencionado con un importe de 1.450,00 ₧.
- “Programa INORA para la atención a inmigrantes”, realizado por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y subvencionado con dos importes de 1.113,00 y 5.186,00 ₧.

En relación al balance cuantitativo de la medida, en el año 2004 se editaron 2 publicaciones, manteniendo el mismo número que el año anterior, con una inversión por parte de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 7.749,00 ₧. En términos porcentuales supone un incremento del 72.20% en el presupuesto destinado a publicaciones respecto al año 2003.

MEDIDA 9.2.5

Establecimiento de planes específicos de formación para los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

En el marco de esta medida, hasta el momento, no se ha abordado el diseño de un instrumento de planificación y ordenación de la formación de los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios en relación a cuestiones relacionadas con los movimientos migratorios.

MEDIDA 9.2.6

Formación del Voluntariado Social en Programas de Inmigrantes.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La incorporación de la acción voluntaria a los procesos formativos resulta imprescindible para coordinar la intervención en materia de migraciones desde el espacio público y social.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a través de su convocatoria anual de subvenciones correspondiente al año 2004 (BOJA núm. 27 de 10 de febrero) financió la realización de las siguientes actuaciones:

- Programa “Formación del voluntariado en Andalucía ACOGE 2004”, realizado por la Federación Andalucía ACOGE y subvencionado con un importe de 14.362,00 ₧.
- Programa “Formación del voluntariado”, realizado por la Asociación Esperanza de Nuestra Tierra, y subvencionado con un importe de 1.800,00 ₧.
- Programa “Formación y acompañamiento global del voluntariado”, realizado por Cáritas Diocesana y subvencionado con un importe de 6.000,00 ₧.

- Programa “Atención a inmigrantes de origen extranjero y sus familias residentes en Andalucía”, realizado por la Asociación Benéfico Social “Virgen de la Cabeza” (Granada) y subvencionado con un importe de 500,00 ₺.
- Programa “Consolidación y formación de voluntarios en todos los municipios”, realizado por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (C.E.A.R. Sur) y subvencionado con un importe de 12.000,00 ₺.

A modo de balance comparativo con la edición 2003 se ha producido un descenso de la inversión, financiándose la realización de 5 acciones de formación con un importe total de 34.662,00 ₺, en el 2003 el importe a distribuir entre 9 acciones formativas fue de 60.241,00 ₺.

MEDIDA 9.2.7

Participación de las Asociaciones del Voluntariado Social en Programas de Intervención con Inmigrantes.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

El desarrollo de esta medida se realiza de forma conjunta con la medida 4.2.4 “Fomento del voluntariado social entre la población inmigrante como herramienta y apoyo para su participación en las asociaciones”.

Al igual que en ediciones anteriores remitimos a la información presentada en la medida 4.2.4, que aglutina actuaciones desarrolladas por asociaciones de inmigrantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía y al movimiento asociativo pro inmigrantes.

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.3

Contribuir a mejorar el conocimiento del fenómeno de la inmigración por parte de la sociedad en general y, en particular, de profesionales que trabajan en contacto directo con la población inmigrante o que contribuyen directamente a la formación de opiniones y actitudes de la población hacia esta realidad (docentes, periodistas, profesionales de atención sanitaria, social, etc...).

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
 CONSEJERÍA DE SALUD
 CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

MEDIDA 9.3.1

Organización de acciones formativas en materia de inmigración dirigidas a profesionales de los medios de comunicación y de otros ámbitos y colaboración en actividades de la misma naturaleza organizadas por otras entidades públicas y privadas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

El desarrollo de esta medida se ha producido a través de acciones propias y promovidas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, así como a través de la colaboración con otras entidades mediante la convocatoria de subvenciones para el año 2004 (Orden de 15 de enero de 2004, BOJA núm. 20 de 30 de enero).

En el marco de la realización de acciones por la propia Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, así como de la promoción de actuaciones, el año 2004 finalizó con el desarrollo de las siguientes iniciativas:

Programa de sensibilización “Conocer para convivir”.

La finalidad de este programa es establecer una red que abarque los municipios del área de producción agrícola de temporada de la provincia de Huelva, con objeto de facilitar actuaciones conjuntas que propicien el intercambio cultural y una convivencia normalizada.

Los municipios implicados en el desarrollo del programa “Conocer para convivir” son Almonte, Bollullos Par del Condado, Rociana del Condado, Bonares, Lucena, Moguer, Palos de la Frontera, Mancomunidad de Municipios de Beturia, Cartaya, Lepe e Isla Cristina.

Las propuestas de actuación y participación están dirigidas tanto a las Administraciones Públicas como a la iniciativa social.

Proyecto Observatorio de las Migraciones en el Estrecho y Prevención de los Efectos Indeseados (O.M.E.P.E.I.).

El presente proyecto se enmarca en el Programa Operativo España-Marruecos de la Iniciativa Comunitaria Interreg III A.

El desarrollo de las actuaciones del O.M.E.P.E.I. supone la idea de conjugar acciones realizadas desde ambas regiones transnacionales (Andalucía y Norte de Marruecos) y desde diferentes entidades u organismos públicos y privados, incluyendo la participación activa en el proceso de planificación.

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias desarrolla el papel de Jefe de filas y es responsable único del proyecto ante la Autoridad de Gestión y ante la Autoridad de Pago, actuando al mismo tiempo como Coordinador técnico de las entidades colaboradoras del Proyecto O.M.E.P.E.I.

La finalidad del O.M.E.P.E.I. es establecer redes de intercambio y estructuras de cooperación transfronteriza entre Andalucía y el norte de Marruecos con objeto de articular una serie de acciones dirigidas a la consecución de los siguientes objetivos generales:

- 1.- Creación de redes y estructuras de cooperación, coordinación e intercambio de conocimientos y experiencias.
- 2.- Mejorar el conocimiento de las circunstancias en las que se producen los movimientos migratorios entre el norte de Marruecos y el Sur de Andalucía.
- 3.- Reducir la posibilidad de que se produzcan efectos no deseados vinculados a los movimientos migratorios entre ambas zonas.
- 4.- Promover la integración social de los inmigrantes y la conciencia colectiva de pertenecer a una sociedad con un gran potencial creativo por su diversidad cultural.

En el año 2004 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Creación de una Escuela de Asociaciones, realizándose al efecto tres seminarios autodiagnósticos de la realidad asociativa. El lugar de celebración de los seminarios ha sido Cádiz, Málaga y Tánger.
- Formación en interculturalidad a técnicos de entidades locales. Se realizaron dos Seminarios de Formación, uno en Algeciras (Cádiz) y otro en Torremolinos (Málaga).
- Creación de dos Puntos de Información en los que se asesora a los recientes y potenciales inmigrantes del norte de Marruecos sobre sus derechos y deberes en España, así como de las posibilidades de inserción. Estos puntos se sitúan entre Cádiz, Tánger, Tetuan y Málaga.
- I Encuentro “Interculturalidad, Juventud e Inmigración” realizado en El Bosque (Cádiz) del 15 al 18 de diciembre. En este encuentro se iniciaron los trabajos para la constitución de una red de profesionales en materia de juventud, ocio y tiempo libre, y para la elaboración colectiva de un programa en interculturalidad e inmigración destinado a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otro lado en el marco de la Orden de 15 de enero de 2004, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2004 (BOJA núm. 20 de 30 de enero), se financiaron la siguientes actuaciones en la modalidad de Programas, apartado c):

Tabla
9.3.1.1

Subvenciones a Entidades Locales concedidas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Córdoba	Ayuntamiento de Lucena	I Taller de educación en valores interculturales	5.500,00 ₪
	Ayto. de Priego de Córdoba	El fenómeno de la interculturalidad: Semana de las Tres Culturas	4.000,00 ₪
Granada	Ayto. de Almuñecar	Plan Local de Actuaciones de Inserción para la Población Inmigrante	8.000,00 ₪
Huelva	Ayuntamiento de Cartaya	Realización de cursos de formación e integración social para los hijos de emigrantes temporeros	5.000,00 ₪
		La cultura de la convivencia	6.000,00 ₪
	Ayto. de Lucena del Puerto	Curso de formación	4.000,00 ₪
	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda	Proyecto sociocultural de inmigración y multiculturalidad en la Janda-Litoral	8.000,00 ₪
	Mancomunidad de Municipios de Beturia	Convivencia entre población inmigrante y autóctona	5.000,00 ₪
Málaga	Ayto. de Vélez-Málaga	Talleres interculturales en red	5.000,00 ₪
	TOTAL		50.500,00 ₪

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Tabla 9.3.1.2

Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro concedidas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Año 2004.

PROVINCIA	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
Sevilla	El Colectivo	Empleo en red	3.000,00 ₧
TOTAL			3.000,00 ₧

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

A modo de balance, la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, a través de su orden de convocatoria de subvenciones anual para el año 2004, ha impulsado la puesta en marcha de 10 actuaciones con una asignación de 53.500,00 ₧, con un referente del año anterior de 6 programas y una inversión de 26.000,00 ₧; se retoma por tanto la tendencia de crecimiento en el número de acciones subvencionadas interrumpida en el año 2003.

MEDIDA 9.3.2

Establecimiento de los Premios Andalucía sobre Migraciones para estimular, mediante el reconocimiento público, la destacada labor desarrollada a favor de la integración social de este colectivo.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La cuarta edición de los premios “Andalucía sobre Migraciones”, convocados al amparo de la orden de 5 de mayo de 2004 de la Consejería de Gobernación (Boja núm. 97 de 19 de mayo) pretende dar continuidad al reconocimiento a la labor profesional que mejor haya contribuido, en opinión del jurado, a fomentar la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural y étnica, a favorecer el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes en Andalucía, y a sensibilizar positivamente a nuestra sociedad hacia el fenómeno migratorio.

En la siguiente tabla se recogen las modalidades y submodalidades convocadas y el número de candidaturas presentadas a las mismas en la edición correspondiente al año 2004.

Presentación de candidaturas a los Premios “Andalucía sobre migraciones”. Año 2004.

MODALIDAD	SUBMODALIDAD	Nº DE CANDIDATURAS
Medios de Comunicación	Prensa	4
	Televisión	4
	Radio	3
Producción Artística	Fotografía	10
	Cortometrajes cinematográficos	5
	Multimedia Interactivos	2
	Música	1
Programas Educativos y de Sensibilización Social	Programas educativos. Fomento de la interculturalidad	5
	Programas de sensibilización social	12
	TOTAL	46

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Como se muestra en la tabla se presentaron 46 propuestas, número de candidaturas superior al registrado en la tercera edición, correspondiente al año 2003, que acumuló 39 candidaturas.

La difusión de la convocatoria se realizó a través de la edición de 4.000 folletos distribuidos entre el movimiento asociativo que trabaja en atención a población inmigrante, en favor de la interculturalidad, en medios de comunicación, Centros de Formación del Profesorado en Andalucía, Universidades, Ayuntamientos y otras personas y entidades que pudieran estar interesadas en presentar candidaturas.

Las candidaturas ganadoras propuestas por los jurados, constituidos siguiendo el procedimiento establecido en la orden de convocatoria, fueron las personas o instituciones que a continuación se relacionan:

Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad de Medios de Comunicación

Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Prensa

Al trabajo periodístico titulado “Esperanza Rota” presentado por D. Fernando García Arévalo, con una dotación económica de 3.000,00 ₺.

Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Televisión

Al programa “Carta a África” presentado por la Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía, con una dotación económica de 3.000,00 ₺.

Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Radio

Al programa “Bienvenidos” presentado por D. Juan Téllez Rubio, con una dotación económica de 3.000,00 ₺.

Mención Especial en la submodalidad de radio

Al programa “Ellas Hablan” presentado por la Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía.

Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad de Producción Artística

Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Fotografía

Al trabajo fotográfico denominado “Las manos del campo”, presentado por D. Francisco Gabriel Bonilla Alarcón, con una dotación económica de 3.000,00 ₺.

Mención Especial en la submodalidad de Fotografía

Al trabajo fotográfico denominado “Millones de historias”, presentado por Anna Elías Manem.

Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Cortometrajes Cinematográficos

Al cortometraje denominado “Ser refugiado”, presentado por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, con una dotación económica de 3.000,00 ₺.

Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Multimedia Interactivos

Queda desierto.

Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Música

Al trabajo denominado “Vierbos del Exilio”, presentado por D^a. Ana Maria Riaño López, con una dotación económica de 3.000,00 ₧.

Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad Programas Educativos y de Sensibilización Social

Primer Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad

Al programa denominado “Primer Encuentro Educativo las dos orillas”, presentado por D. Ignacio Aguilar Aguayo, con una dotación económica de 3.000,00 ₧.

Segundo Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad

Al programa denominado “Cuentos del Estrecho”, presentado por D^a. Marta Arnáez Ruíz, con una dotación económica de 1.800,00 ₧.

Tercer Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad

Al proyecto denominado “Derecho de la inmigración, integración social y mercado de trabajo”, presentado por D. José Manuel Gómez Muñoz, con una dotación económica de 1.200,00 ₧.

Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Programas de Sensibilización Social

Al programa “Todos somos inmigrantes”, presentado por la Asociación Almeriense de Emigrantes Retornados, con una dotación económica de 3.000,00 ₧.

Mención Especial en la submodalidad de Programas de Sensibilización Social

Al Programa “Construyendo el futuro: mujer, diversidad y globalización”, presentado por la Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.

Mención Especial en la submodalidad de Programas de Sensibilización Social

Al programa denominado “La instalación deportiva San Jerónimo Puente. Un ejemplo de integración social a través del deporte”, presentado por la Asociación Anima Vitae.

Los premios Andalucía sobre Migraciones en estos cuatro años de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004 han dado continuidad a una acción de la Consejería de Gobernación cuya finalidad consiste en reconocer la labor profesional que mejor haya contribuido a fomentar la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural y étnica, a favorecer el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes en Andalucía y a sensibilizar positivamente a nuestra sociedad hacia la realidad migratoria.

MEDIDA 9.3.3

Realización de estudios sobre el tratamiento del fenómeno migratorio en medios periodísticos y educativos.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La promoción de investigaciones de interés en relación al tratamiento del fenómeno migratorio en medios periodísticos y educativos no se ha producido hasta el momento, constituyendo un objetivo prioritario, pero que debe abordarse con la solvencia necesaria de una cuestión que está confirmándose central en relación con las migraciones y la interculturalidad.

MEDIDA 9.3.4

Elaboración y edición de un Manual de Estilo en el tratamiento informativo de los procesos migratorios dirigido a profesionales de medios de comunicación.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La elaboración y edición de un Manual de Estilo en el tratamiento informativo de los procesos migratorios dirigido a profesionales de medios de comunicación no dispone por el momento de fecha de publicación. La elaboración del Manual de estilo se realizará en colaboración con R.T.V.A.

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.4

Prevenir posibles actitudes xenófobas y favorecer la toma de conciencia de los valores culturales para crear las condiciones que permitan la integración social de las personas inmigrantes y el enriquecimiento y desarrollo de la sociedad andaluza.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

MEDIDA 9.4.1

Realización de actividades divulgativas: publicaciones, conferencias, exposiciones, en colaboración con ONG's, Universidades y colectivos de enseñantes y profesionales en contacto directo con el fenómeno migratorio.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 3, de 25 de abril) dispone en su artículo 2 apartado b) que corresponden a la Consejería de la Presidencia las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Relaciones Institucionales.

3.10 ÁREA DE INTERVENCIÓN: COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

OBJETIVO ESPECÍFICO 10.1

Contribuir, en la medida de lo posible, a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible. Informar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales así como de su diversidad cultural e impulsar y dar cauces a la participación social. Formar e informar en origen a inmigrantes temporales en materias en las que posteriormente trabajarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir de la demanda de empresarios y con un contrato laboral.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

MEDIDA 10.1.1

Un programa de educación para el desarrollo, sensibilización y concienciación de los diferentes agentes y de la sociedad andaluza en general sobre la tolerancia y el respeto por la diversidad cultural.

MEDIDA 10.1.2

Posibles actuaciones de formación y capacitación en origen de recursos humanos que accederán al mercado laboral andaluz, de forma temporal y mediante un contrato de trabajo, además de informarles sobre la realidad cultural, social, política, etc. de nuestra región, creando, en origen, servicios de orientación e información laboral para los potenciales inmigrantes a Andalucía y estudiar la posibilidad de instrumentar, en colaboración con la Administración competente, servicios de intermediación para la búsqueda de empleo.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La política de la Junta de Andalucía en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo definida en la ley 14/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre) se fundamenta en la necesidad de contribuir para que la vida en los países menos favorecidos se desenvuelva en condiciones dignas. Su objetivo último es ayudar a la erradicación de la pobreza humana mediante la promoción de un desarrollo socioeconómico y sociocultural sostenible.

Con tal finalidad, la Ley parte del individuo como protagonista y destinatario último de la cooperación, y se fundamenta en el principio de igualdad de todos los seres humanos sin distinción de sexo, raza, cultura o religión. Dicha igualdad preside esta política que pretende superar la tradicional relación existente entre el país donante y el país receptor, promoviendo el principio de asociación y de corresponsabilidad en su definición, ejecución y resultados. Ese mismo principio de igualdad exige de la Cooperación un respeto por la equidad de género, por el medio ambiente y los recursos naturales y una defensa de la pluralidad cultural.

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional coordina y fomenta la política de cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Andalucía. Dicha cooperación se articula a través de la financiación de proyectos de **cooperación para el desarrollo** propiamente dichos, proyectos de **sensibilización y educación para el desarrollo**, y la **acción humanitaria y de emergencia**.

Entre los agentes de la cooperación que ejecutan acciones financiadas por la Consejería de la Presidencia, encontramos como protagonistas principales a las Consejerías, Organismos Autónomos y otras entidades públicas que conforman la Administración de la Junta de Andalucía. En segundo lugar, las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, y también, con una importancia menor en cuanto al volumen financiero de la cooperación ejecutada, las Universidades andaluzas, las entidades locales y los sindicatos y asociaciones empresariales con sede en Andalucía.

La colaboración entre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional y los citados agentes se articula a través de convenios de colaboración, en el ámbito de las subvenciones excepcionales, y a través de órdenes reguladoras de subvenciones, en el ámbito de las subvenciones regladas.

En el año 2004 se han aprobado 225 proyectos y actuaciones de Cooperación Internacional dotados por parte de Junta de Andalucía con una asignación presupuestaria de 30.115.301,20 €. La cuantía es ligeramente inferior a la inversión realizada en el año 2003, en el que se realizó una inversión de 30.536.453,77 €, pero el número de actuaciones financiadas en el año 2004 es superior al registro del 2003, con 225 proyectos frente a 126 proyectos en el 2003, un incremento del 78,57%.

Tabla
10.1.1

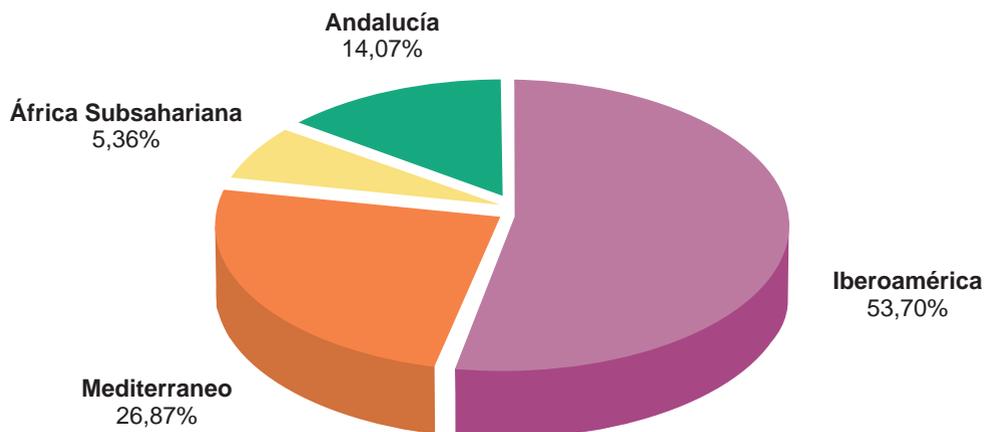
Modalidades de Cooperación Internacional financiadas por la Junta de Andalucía.
Año 2004.

MODALIDAD DE COOPERACIÓN	Nº DE PROYECTOS	PRESUPUESTO	% SOBRE EL PRESUPUESTO
Cooperación para el Desarrollo	186	23.042.560,46 ¢	76,51 %
Sensibilización, educación para el desarrollo, formación e investigación	35	4.235.797,70 ¢	14,07 %
Acción Humanitaria y de Emergencia	4	2.836.943,04 ¢	9,42 %
TOTAL	225	30.115.301,20 ¢	100,00 %

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

Gráfico
10.1.1

Distribución por áreas geográficas del Presupuesto de la Junta de Andalucía destinado a Cooperación Internacional. Año 2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

A continuación presentamos las modalidades de Cooperación Internacional financiadas por la Junta de Andalucía, ordenada por tipo de agentes de la cooperación y por países.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Las ayudas a proyectos de Cooperación internacional para el desarrollo ejecutados por O.N.G.D.'s están reguladas actualmente mediante la Orden de 5 de febrero de 2004 (BOJA núm.33, de 18 de febrero), que establece las bases reguladoras y convoca las ayudas para los años 2004 y siguientes. En ella se contienen tanto las condiciones para su otorgamiento, como los procedimientos de concesión, seguimiento y justificación de los proyectos financiados.

Por otra parte, referente al marco normativo desde el año 2000, la Consejería de Presidencia ha publicado cada dos años una convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación Internacional para el desarrollo que ejecuten las Universidades andaluzas (BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2004), con el objeto de fortalecer las instituciones académicas de los países en vías de desarrollo, así como para posibilitar la investigación sobre temas relacionados con la cooperación internacional.

En el año 2004 la modalidad de cooperación para el desarrollo concentró la distribución de fondos públicos destinados a Cooperación internacional por la Junta de Andalucía. La asignación total se cifra en 23.042.560,46 €, lo que supone un incremento porcentual del 98,24% en relación al año anterior, en el que el presupuesto fue de 11.623.838,83 €.

En las tablas que presentamos a continuación se muestra la distribución de proyectos y la financiación en función del agente de cooperación que ha ejecutado la misma.

Tabla
10.1.2

**Cooperación Internacional para el Desarrollo ejecutada por la Junta de Andalucía.
Año 2004.**

ÁREA	PAÍS	Nº DE PROYECTOS	PRESUPUESTO
Iberoamérica	Cuba	4	1.420.232,72 ¢
	El Salvador	2	958.420,87 ¢
	Honduras	4	2.320.000,00 ¢
	Iberoamérica/Andalucía	1	256.700,00 ¢
Mediterráneo	Marruecos	13	1.908.411,8 ¢
	Territorios Palestinos	1	295.290,80 ¢
	Marruecos/Andalucía	1	131.922,00 ¢
TOTAL		26	7.290.978,19

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

Cooperación Internacional para el Desarrollo financiada por la Junta de Andalucía y ejecutada por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo. Año 2004.

ÁREA	PAÍS	Nº DE PROYECTOS	PRESUPUESTO
Iberoamérica	Bolivia	8	1.157.795,15 ¢
	Colombia	1	207.148,12 ¢
	Cuba	6	1.108.845,34 ¢
	Ecuador	3	686.722,46 ¢
	El Salvador	9	1.796.481,41 ¢
	Haití	1	116.465,98 ¢
	Honduras	2	459.726,41 ¢
	Nicaragua	5	1.002.719,96 ¢
	Perú	10	1.891.520,58 ¢
	República Dominicana	2	491.884,94 ¢
Mediterráneo	Marruecos	9	2.301.953,88 ¢
	Mauritania	2	416.338,99 ¢
	Territorios Palestinos	1	172.847,93 ¢
África Subsahariana	Burkina Faso	2	513.768,21 ¢
	Burundi	1	221.721,08 ¢

Sigue en la siguiente página.

Tabla
10.1.3

Cooperación Internacional para el Desarrollo financiada por la Junta de Andalucía y ejecutada por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo. Año 2004.

ÁREA	PAÍS	Nº DE PROYECTOS	PRESUPUESTO
África Subsahariana	Guinea Bissau	1	199.600,00 ¢
	Kenia	1	76.766,52 ¢
	Mozambique	1	233.042,87 ¢
	Ruanda	1	98.692,74 ¢
	Sierra Leona	1	270.478,18 ¢
TOTAL		67	13.424.520,75 ¢

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

Tabla
10.1.4

Cooperación Internacional para el Desarrollo financiada por la Junta de Andalucía y ejecutada por Universidades. Año 2004.

ÁREA	PAÍS	Nº DE PROYECTOS	PRESUPUESTO
Iberoamérica	Bolivia	2	47.600,00 ¢
	Colombia	3	55.906,81 ¢
	Cuba	16	342.481,84 ¢
	Ecuador	3	69.150,00 ¢
	El Salvador	6	122.720,00 ¢
	Guatemala	2	47.981,00 ¢
	Panamá	2	42.000,00 ¢
	Paraguay	1	23.400,00 ¢
	Perú	5	108.679,00 ¢
Mediterráneo	Marruecos	45	966.249,15 ¢
	Territorios Palestinos	1	17.999,8 ¢
	Túnez	2	35.854,88 ¢
TOTAL		88	1.880.022,48 ¢

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

Tabla 10.1.5

Cooperación Internacional para el Desarrollo financiada por la Junta de Andalucía y ejecutada por Organizaciones sindicales y empresariales. Año 2004.

ÁREA	PAÍS	Nº DE PROYECTOS	PRESUPUESTO
Iberoamérica	Perú	2	286.283,98 ¢
	Iberoamérica/Andalucía	1	36.000,00 ¢
Mediterráneo	Marruecos/Andalucía	1	89.755,06 ¢
TOTAL		4	412.039,04 ¢

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

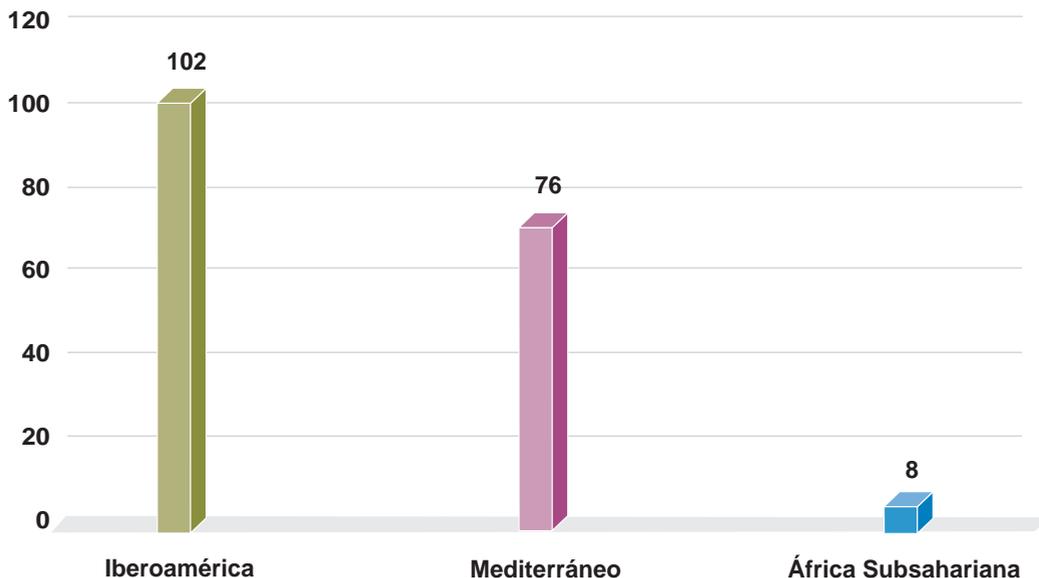
Tabla 10.1.6

Cooperación Internacional para el Desarrollo financiada por la Junta de Andalucía y ejecutada por agentes varios. Año 2004.

ÁREA	PAÍS	Nº DE PROYECTOS	PRESUPUESTO
Iberoamérica	Iberoamérica/Andalucía	1	35.000,00 ¢
TOTAL		1	35.000,00 ¢

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

Proyectos de Cooperación para el Desarrollo financiados por la Junta de Andalucía. Distribución por área geográfica. Año 2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN COOPERACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La ley 14/2003 referida contempla entre los objetivos de la política andaluza de cooperación internacional para el desarrollo, la sensibilización e información a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales, así como el impulso para establecer cauces de participación y solidaridad social en las acciones de cooperación.

Para responder a este objetivo, la Ley 14/2003 considera prioridades de la cooperación para el desarrollo en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza las siguientes:

- La educación y la sensibilización de la sociedad andaluza en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

- La promoción de la educación para el desarrollo en los ámbitos educativos de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- El fomento de una mayor implicación, coordinación y complementariedad en las tareas de cooperación para el desarrollo de los diversos agentes de la cooperación andaluces.
- El fomento de la investigación y la formación sobre la realidad de los países en vías de desarrollo y sobre la cooperación para el desarrollo.

El programa de la Junta de Andalucía en materia de sensibilización, educación, formación e investigación para el desarrollo se realiza a través de los diferentes agentes andaluces, entre los que se encuentran la propia Junta de Andalucía, a través de sus Consejerías y Organismos Autónomos, las O.N.G.D.'s, las Universidades, los sindicatos y organizaciones empresariales, así como la Administración local.

En el caso de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo existe una convocatoria específica regulada mediante la Orden de 19 de julio de 2002 (BOJA núm. 92, de 6 de agosto de 2002).

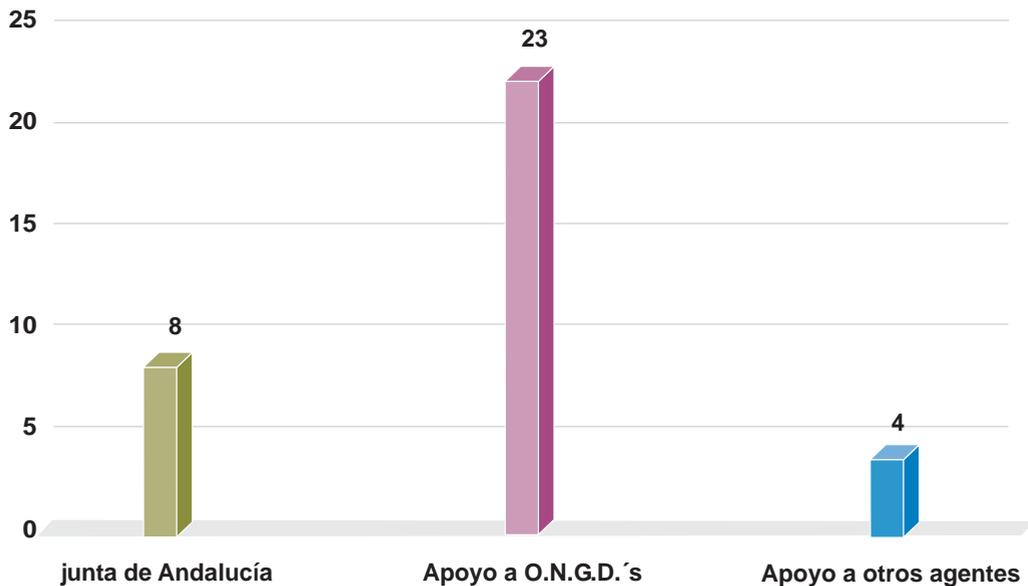
A continuación presentamos la cooperación financiada por la Junta de Andalucía, ordenada por tipo de agentes de la cooperación y por países.

Tabla 10.1.7

Sensibilización, Educación para el Desarrollo, Formación e Investigación financiada por la Junta de Andalucía. Año 2004.		
AGENTES DE LA COOPERACIÓN	Nº DE PROYECTOS	PRESUPUESTO
Junta de Andalucía	8	3.068.002,12 ¢
Apoyo a O.N.G.D.'s	23	966.020,22 ¢
Apoyo a otros agentes	4	201.775,36 ¢
TOTAL	35	4.235.797,70 ¢

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

Proyectos de Sensibilización, Educación para el Desarrollo, Formación e Investigación financiados por la Junta de Andalucía. Distribución por agentes de la cooperación. Año 2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

La distribución de presupuesto y el número de actuaciones de sensibilización se mantiene estable respecto al año anterior, con un incremento moderado, pero que consolida el nivel de actuaciones e inversiones en esta modalidad. En el año 2004 se realizó una asignación presupuestaria de 4.235.797,70 € para la realización de 35 acciones de sensibilización y en el 2003 se ejecutó un presupuesto de 3.413.051,34 € y se pusieron en marcha 32 acciones de sensibilización.

ACCIÓN HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA

Durante los últimos años la Consejería de la Presidencia ha venido financiando diversas intervenciones en distintos países destinadas a paliar los efectos derivados de catástrofes naturales o conflictos civiles. Por lo general, dichas intervenciones han sido ejecutadas por Organizaciones No Gubernamentales o por Organismos Internacionales.

Esta modalidad de Cooperación concebida como respuesta a situaciones coyunturales de necesidad está sometida a fluctuaciones en su ejecución, presentando una inversión en el año 2004 inferior a 2003, que en cifras supone un presupuesto en 2004 de 3.556.943,04 ¤ frente a 9.686.321,18 ¤ en el año anterior.

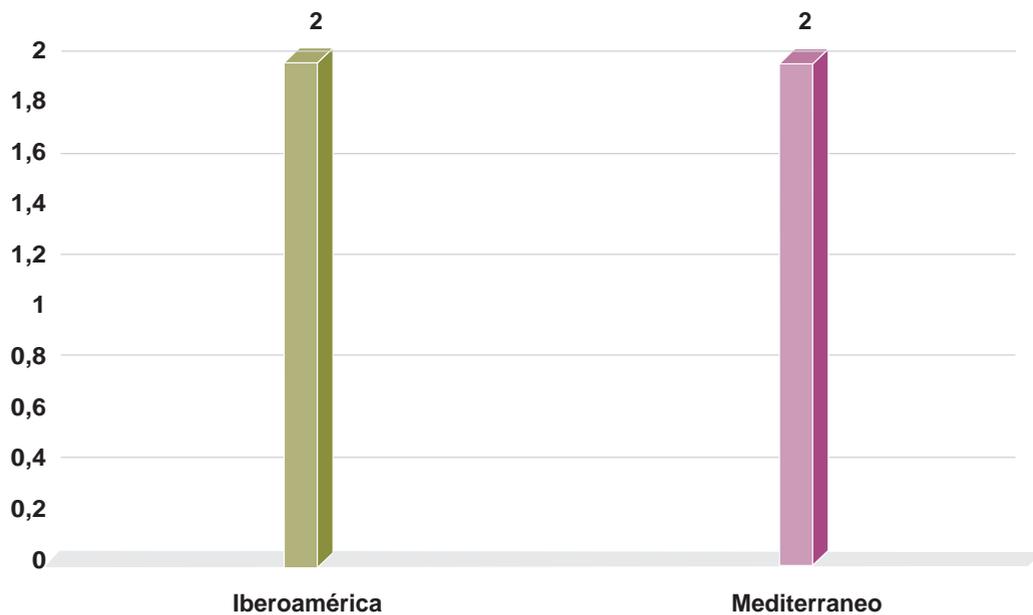
A continuación presentamos los datos referentes a las acciones desarrolladas en el año 2004.

Tabla 10.1.8

Acción Humanitaria y de Emergencia financiada por la Junta de Andalucía. Año 2004.			
ÁREA	PAÍS	Nº DE PROYECTOS	PRESUPUESTO
Mediterráneo	Argelia	1	1.600.000,00 ¤
	Marruecos	1	154.461,86 ¤
Iberoamérica	Argentina	2	1.082.481,18 ¤
TOTAL		4	3.556.943,04 ¤

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

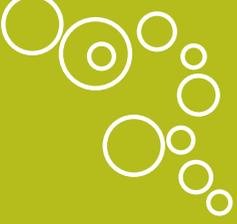
Proyectos de Acción Humanitaria y de Emergencia financiados por la Junta de Andalucía. Distribución por área geográfica. Año 2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.







4

Presupuesto

I PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA 2001-2004 PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004

PRESUPUESTO POR ÁREAS

EJERCICIO 2004	Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Ejecución
SOCIO-EDUCATIVA	30.459.551,53	148.393.101,22	487,18%
SOCIO-LABORAL	3.472.444,78	7.306.599,00	210,41%
SOCIO-SANITARIA	10.182.794,05	30.838.967,95	302,85%
RECURSOS SOCIALES	23.525.543,30	26.066.277,09	110,79%
VIVIENDA	595.584,70	2.211.537,63	371,32%
SOCIO-CULTURAL	263.702,42	206.233,53	78,21%
ATENCIÓN JURÍDICA	2.764.655,68	923.000,00	33,39%
FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	960.226,17	790.573,46	81,57%
SENSIBILIZACIÓN SOCIAL	1.063.250,57	1.641.963,41	154,42%
COOPERACIÓN AL DESARROLLO	30.115.301,20	30.115.301,20	100,00%
TOTAL	103.403.054,40	248.493.554,49	240,32%

En el ejercicio 2004, la ejecución presupuestaria ha alcanzado el 240,31% sobre el considerado presupuesto inicial. Como ya ha ocurrido en otros ejercicios, el modelo seguido para el análisis del presupuesto, arroja las mayores desviaciones en las Áreas Socieducativa, Socio-laboral y Socio-sanitaria. Estas tres áreas suman más de 186 millones de euros, lo que supone algo más del 75% del presupuesto total. Hemos de resaltar también las diferencias producidas en el Área de Vivienda, que en términos porcentuales supone multiplicar por 3,7 la cantidad inicialmente prevista. La ausencia de cantidades en algunos objetivos, tanto en el presupuesto como en el porcentaje de ejecución, se debe a que no han requerido cantidades significativas para su ejecución, o bien a que como en el caso del objetivo 8.6, se encontraban condicionados a la existencia de transferencias del Instituto Nacional de Empleo a la Comunidad Autónoma, por lo que no se dotó inicialmente de cantidad alguna.

I PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA 2001-2004 PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004

ÁREA SOCIO-EDUCATIVA

EJERCICIO 2004		Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Ejecución
D.G. DE PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD EN LA EDUCACIÓN	Objetivo 1.1	28.075.455,03	138.056.648,10	491,73%
	Objetivo 1.2	98.559,06	55.472,46	56,28%
	Objetivo 1.3	617.668,39	4.326.000,00	700,37%
	Objetivo 1.4	9.566,98	9.285,63	97,05%
	Objetivo 1.5	537.230,73	174.691,08	32,51%
	Objetivo 1.6	1.121.068,22	5.771.003,95	514,77%
TOTAL		30.459.551,53	148.393.101,22	487,18%

El Área Socio-educativa ha supuesto un gasto de 148.393.101,22 €, ello supone que superamos casi cuatro veces (487,18% ejecutado) lo inicialmente previsto. La demanda de escolarización continua incrementándose, llegando este año a 55.453 alumnos/as, un número superior al del curso 2002/2003, que fue de 47.569 alumnos/as.

Objetivo 1.1 El número de escolarizaciones en el Sistema Educativo de Andalucía asciende en el curso 2004/2005 a 55.453 de origen extranjero. El diferencial respecto al curso anterior se sitúa en 7.884 alumnos y alumnas, de lo que deriva un incremento porcentual del alumnado del 16,57%. El cómputo de alumnos y alumnas de origen extranjero en el curso anterior, 2003/2004, alcanzó las 47.569 escolarizaciones.

Objetivo 1.2 La utilización de soportes digitales y el ajuste en la duración de los cursos permiten que el gasto suponga tan solo un incremento del 3,00% respecto al curso pasado. Las acciones formativas siguen la misma tendencia que otros años.

Objetivo 1.3 El crecimiento del gasto en este objetivo, está directamente relacionado con las cantidades asignadas a la contratación del profesorado, con el que se dota a las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística de los centros educativos en Andalucía, que año tras año se ha incrementado.

Objetivo 1.5 El gasto en el curso 2004/2005 se mantiene respecto al curso 2001/2002. Consideramos oportuno continuar con el criterio utilizado en el año 2002 de trasladar al objetivo 1.1 las cantidades de Educación Compensatoria y Minorías Étnicas .

Objetivo 1.6 Las acciones de formación permanente de los alumnos/as inmigrantes adultos/as multiplican por 5 el coste inicial previsto, incluyendo los gastos de los planes específicos, así como los costes de formación y convenios.

I PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA 2001-2004 PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004

ÁREA SOCIO-LABORAL

EJERCICIO 2004		Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Ejecución
D. G. de Intermediación e Inserción Laboral	Objetivo 2.1	-	-	-
	Objetivo 2.2	127.559,77	5.725,00	4,49%
	Objetivo 2.3	140.315,75	3.688.200,00	2.628,50%
	Objetivo 2.4	191.339,66	441.842,00	230,92%
	Objetivo 2.5	255.119,54	406.710,01	159,42%
	Objetivo 2.6	165.827,70	217.368,00	131,08%
D. G. de Planificación y Ordenación Turística	Objetivo 2.7	30.050,61	-	-

Sigue en la siguiente página.

EJERCICIO 2004		Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Ejecución
I.F.A.P.A.	Objetivo 2.8	72.121,45	72.121,45	100,00%
D.G. de Servicios Sociales e Inclusión	Objetivo 2.9	291.410,30	275.932,54	94,69%
D.G. de Intermediación e Inserción Laboral D.G. de Coordinación de Políticas Migratorias	Objetivo 2.10	2.198.700,00	2.198.700,00	100,00%
TOTAL		3.472.444,78	7.306.599,00	210,41%

El Área Socio-Laboral, en el año 2004, alcanza un porcentaje de ejecución del 210,41% inferior al 276,73%, del ejercicio 2003. Entre otros factores podemos citar que algunas acciones no han podido realizarse o complementarse en el marco de la transferencia de las Políticas Activas de Empleo a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así mismo, la apuesta por las políticas de normalización en el acceso al mercado laboral de la población extranjera afecta a la asignación presupuestaria de este área.

Objetivo 2.2 Las actuaciones relacionadas con el Objetivo 2.2 comenzaron a desarrollarse en el ejercicio 2003. El 1 de mayo de dicho año concluyó parte del proceso de transferencia de las políticas activas de empleo a la Junta de Andalucía.

Objetivo 2.3 El número de personas que reciben formación ha aumentado de nuevo en el año 2004, posibilitando la participación en cursos de Formación Profesional Ocupacional a 2.049 personas de origen extranjero. Ello permite explicar el considerable aumento de las cantidades asignadas a este objetivo, ya que la incorporación de estas personas ha seguido una pauta de comportamiento no prevista inicialmente, al multiplicar por 26 la cantidad inicial.

Objetivo 2.4 Las ayudas concedidas a personas de origen extranjero, para la creación y ejecución de proyectos de autoempleo, fueron suspendidas a mitad del año 2004, para realizar un análisis de eficiencia, eficacia y pertinencia del modelo. A pesar de esta situación el presupuesto ha estado por encima del inicialmente previsto.

Objetivo 2.7 No se han presentado solicitudes por entidades que realizan sus actuaciones con personas de origen extranjero.

Objetivo 2.8 Se incrementa el número de cursos y alumnos/as.

Objetivo 2.9 La Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión no ha ejecutado el presupuesto previsto debido a que la realización de actividades de orientación, formación e inserción socio-laboral se está canalizando a través de recursos normalizados, en los que se integran personas de origen extranjero.

I PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA 2001-2004 PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004

ÁREA SOCIO-SANITARIA

EJERCICIO 2004		Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Ejecución
D.G. de Salud Pública	Objetivo 3.1	10.053.908,50	30.694.342,21	305,29%
	Objetivo 3.2	36.060,73	47.000,00	130,33%
	Objetivo 3.3	36.060,73	15.994,34	44,35%
	Objetivo 3.4	56.764,10	81.631,40	143,80%
	Objetivo 3.5	-	-	-
	Objetivo 3.6	-	-	-
D.G. para las Drogas - dependencias y adicciones	Objetivo 3.7	-	-	-
	Objetivo 3.8	-	-	-
TOTAL		10.182.794,05	30.838.967,95	302,85%

En el Área Socio-sanitaria, las actuaciones contempladas han supuesto un gasto de 30.838.967,95 € lo que supone una ejecución presupuestaria del 302,85% en el año 2004. Este dato, superior al del ejercicio 2003, nos señala una tendencia creciente del acceso de la población extranjera adscrita a las medidas contempladas en esta área.

Objetivo 3.1 El presupuesto que nos ocupa es el destinado a la atención de personas inmigrantes que acceden al Sistema Sanitario a través del Documento de Reconocimiento Temporal del Derecho a la Asistencia Sanitaria, y que a 31 de diciembre del año 2003 suponían un número de 70.552

Documentos activos. En este objetivo quedan recogidos los gastos de las atenciones recibidas en Atención Primaria y Atención Especializada de las personas que poseen Documento de Reconocimiento Temporal. Los gastos de farmacia no han sido incluidos en el presupuesto ejecutado.

Objetivo 3.3 En el año 2004 se incluyen en este objetivo los costes de los acompañamientos de interpretes y traducciones de documentos médicos, que por tercer año consecutivo es inferior al inicialmente previsto.

I PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA 2001-2004 PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004

ÁREA DE RECURSOS SOCIALES

EJERCICIO 2004		Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Ejecución
D. G. de Servicios Sociales e Inclusión D.G. de Coordinación de Políticas Migratorias	Objetivo 4.1	1.127.787,82	2.861.631,56	253,74%
	Objetivo 4.2	114.803,79	368.932,51	321,36%
D. G. de Infancia y familias	Objetivo 4.3	5.740.189,68	5.740.189,68	100,00%
	Objetivo 4.4	10.842.580,51	10.842.580,51	100,00%
	Objetivo 4.5	5.102.390,83	5.102.390,83	100,00%
I.A.J.	Objetivo 4.6	21.555,00	21.555,00	100,00%
I.A.M	Objetivo 4.7	24.040,48	64.000,00	266,22%
	Objetivo 4.8	540.910,89	853.000,00	157,70%
	Objetivo 4.9	192.000,00	192.000,00	100,00%
D.G. de Actividades y Promoción Deportiva	Objetivo 4.10	32.839,30	19.997,00	60,89%
TOTAL		23.525.543,30	26.066.277,09	110,79%

El Área de Recursos Sociales supera en el ejercicio 2004 en más del 10% los datos inicialmente previstos. En términos absolutos ha supuesto un gasto de 26.066.277,09 €, lo que supone una ejecución presupuestaria del 110,79 % en el año 2004.

Objetivo 4.1 Están incluidas las cantidades previstas (Servicio 18) relativas a los convenios con el IMSERSO y el Ministerio de Trabajo y AA.SS. Asimismo se ha incluido la cantidad de 704.439,00 €, que la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias ha destinado a este objetivo mediante la realización de actuaciones complementarias.

Objetivo 4.2 Están incluidas las cantidades previstas (Servicio 18) relativas a los convenios con el IMSERSO y el Ministerio de Trabajo y AA.SS. Asimismo se ha incluido la cantidad de 173.529,00 €, que la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias ha destinado a este objetivo mediante la realización de actuaciones complementarias.

I PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA 2001-2004 PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004

ÁREA DE VIVIENDA

EJERCICIO 2004		Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Ejecución
D.G. de Arquitectura y Vivienda	Objetivo 5.1	314.098,55	314.098,55	100,00%
D.G. de Servicios Sociales e Inclusión D.G. de Coordinación de Políticas Migratorias	Objetivo 5.2	281.486,15	1.897.439,08	674,09%
TOTAL		595.584,70	2.211.537,63	371,32%

La evaluación presupuestaria del Área de Vivienda alcanza el 371,32% debido, entre otras, a las siguientes circunstancias:

En primer lugar, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes consignó todo el presupuesto destinado a estas medidas para los ejercicios 2001 y 2002, aunque en esos ejercicios no ha facilitado datos al respecto debido a que se estaban tramitando los expedientes. En el ejercicio 2004 se han determinado asignaciones presupuestarias por un importe de 314.098,55 ₧.

En segundo lugar, la Dirección General de Bienestar Social ha incluido la partida relativa a los convenios con el IMSERSO y el Ministerio de Trabajo y AA.SS., que en el año 2003 alcanza la cantidad de 512.020,00 ₧, no prevista inicialmente.

Finalmente, la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias ha complementado las actuaciones a través de la aportación de 508.038,00 ₧. Un año más, debemos señalar que esta Dirección General no preveía inicialmente actuaciones en el Área de Vivienda.

I PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA 2001-2004 PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004

ÁREA DE SOCIO - CULTURAL

EJERCICIO 2004		Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Ejecución
D.G. del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental	Objetivo 6.1	108.182,18	33.033,53	30,54%
	Objetivo 6.2	109.500,00	109.500,00	100,00%
I.A.J.	Objetivo 6.3	34.000,00	34.000,00	100,00%
	Objetivo 6.4	12.020,24	29.700,00	247,08%
I.A.M.				
TOTAL		263.702,42	206.233,53	78,21%

El Área Socio-cultural alcanza en el año 2004 los 206.000,00 €, cifra superior a la del ejercicio 2003, aunque en términos porcentuales supone un porcentaje menor al del ejercicio anterior, al producirse los incrementos en objetivos específicos que no estaban presupuestados inicialmente, y que por lo tanto influyen en menor proporción en la ejecución presupuestaria.

A diferencia de otros ejercicios, la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental ha disminuido la cantidad ejecutada en este ejercicio, siendo de tan solo 33.033,53 €.

Respecto al Objetivo 6.4, la superación de las previsiones iniciales de este objetivo viene siendo una constante, al igual que en los ejercicios anteriores.

I PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA 2001-2004 PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004

ÁREA DE ATENCIÓN JURÍDICA

EJERCICIO 2004		Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Ejecución
D.G. de Instituciones y Cooperación con la Justicia	Objetivo 7.1	2.764.655,68	923.000,00	33,39%
	Objetivo 7.2			
TOTAL		2.764.655,68	923.000,00	33,39%

La ejecución presupuestaria ha alcanzado, al igual que en años anteriores, un porcentaje inferior al previsto. En el inicio del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia realizó las previsiones presupuestarias para las cuatro anualidades de vigencia de dicho Plan, basándose en las demandas jurídicas presentadas en el año 2000, año en el que se produjeron procesos de regulación extraordinarios, sin embargo todos estos años las actuaciones realizadas han estado por debajo de las iniciales.

I PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA 2001-2004
PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004

ÁREA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

EJERCICIO 2004		Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Ejecución
D.G. de Coordinación de Políticas Migratorias	Objetivo 8.1	261.497,53	210.915,54	76,44%
	Objetivo 8.2	102.047,82	99.119,86	97,13%
	Objetivo 8.3	178.583,68	76.781,16	42,99%
D. G. de Servicios Sociales e Inclusión	Objetivo 8.4	63.779,89	90.500,87	156,01%
D.G. de Coordinación de Políticas Migratorias	Objetivo 8.5	30.786,34	18.300,00	59,44%
S.A.E	Objetivo 8.6	-	-	-
D.G. de Coordinación de Políticas Migratorias	Objetivo 8.7	229.607,59	203.930,46	87,15%
D.G. de Administración Local	Objetivo 8.8	9.566,98	12.000,00	125,43%
	Objetivo 8.9	12.755,98	16.500,00	129,35%
	Objetivo 8.10	-	-	-
I.A.J.	Objetivo 8.11	53.570,00	53.570,00	100,00%
D.G. de Salud Pública y Participación	Objetivo 8.12	8.955,57	8.955,57	100,00%
D.G. de Instituciones y Cooperación con la Justicia	Objetivo 8.13	18.030,36	-	-
TOTAL		969.181,74	790.573,46	81,57%

Las actuaciones del Área de Formación e Investigación correspondientes al año 2004 han supuesto una ejecución de 790.573,46 €, lo que permite alcanzar el 81,57% del presupuesto previsto. En el año 2002 se alcanzó el 129,12%, debido a que las investigaciones que suponían un gasto más elevado tuvieron una mayor incidencia en ese ejercicio. Ello explica el sensible incremento de ese año y su posterior descenso en el período 2003, comportándose este ejercicio de manera similar al anterior.

Objetivo 8.1 Los estudios realizados en el marco de esta medida, como el “Estudio sobre actitudes de la población andaluza ante la inmigración” o el “Estudio de necesidades de la población extranjera en Andalucía”, realizaron la mayor parte de sus acciones en el año 2002, condicionando la ejecución en otros ejercicios.

Objetivo 8.2 y 8.3 La publicación y difusión de la información está supeditada a la disponibilidad de los datos e informes de las investigaciones, realizadas en el marco del objetivo 8.1. Asimismo se está potenciando la publicación a través de medios electrónicos o de la página web, lo que disminuye sustancialmente el coste y mejora la accesibilidad de las publicaciones.

Objetivo 8.10 Al no haberse recibido peticiones de asesoramiento, la posibilidad de ejecución de la medida ha sido inexistente, como ya ocurriera en el año 2003.

I PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA 2001-2004 PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004

ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

EJERCICIO 2004		Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Ejecución
D.G. de Coordinación de Políticas Migratorias	Objetivo 9.1	758.980,62	1.118.457,13	147,36%
D. G. de Servicios Sociales e Inclusión	Objetivo 9.2	204.797,21	314.098,34	153,37%
D.G. de Coordinación de Políticas Migratorias	Objetivo 9.3	57.401,90	209.407,94	364,81%
D.G. de Coordinación Institucional	Objetivo 9.4	42.070,85	-	-
TOTAL		1.063.250,57	1.641.963,41	154,42%

El Área de Sensibilización Social ha tenido un porcentaje de ejecución del 154,42%, que supone una ejecución presupuestaria de algo más de 1.650.000,00 €, una cantidad superior a la ejecutada en los ejercicios 2002 y 2003.

I PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA 2001-2004
PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004

ÁREA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

EJERCICIO 2004		Presupuesto Previsto	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Ejecución
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional	Objetivo 10.1	30.115.301,20	30.115.301,20	100,00%
TOTAL		30.115.301,20	30.115.301,20	100,00%

La prevision del gasto correspondiente a las anualidades posteriores al ejercicio 2001, estaba condicionada al proceso normativo de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta de Andalucía. La cantidad consignada ha sido considerada en el Presupuesto Previsto para el año 2004, como sucedió en el ejercicio 2003.

I PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA 2001-2004

Presupuestos ejecutados en valores absolutos sobre las cantidades previstas.
Presentación por áreas. Período 2001 - 2004

EJERCICIO	EJERCICIO 2001	EJERCICIO 2002	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004
Socio-Educativa	41.871.585,08	97.463.221,70	144.070.972,08	148.393.101,22
Socio-Laboral	907.136,09	2.592.276,24	8.517.801,30	7.306.599,00
Socio-Sanitaria	9.616.161,88	16.223.658,38	23.800.258,98	30.838.967,95
Recursos Sociales	22.810.939,53	22.578.002,85	23.464.317,09	26.066.277,09
Vivienda	1.558.283,62	1.586.040,70	1.618.139,70	2.211.537,63
Socio-Cultural	65.969,90	119.868,42	95.937,43	206.233,53
Atención Jurídica	1.186.902,74	1.589.843,37	1.438.866,00	923.000,00
Formación e Investigación	755.097,25	1.264.593,72	660.094,79	790.573,46
Sensibilización Social	1.024.589,94	1.313.360,46	1.182.475,86	1.641.963,41
Cooperación al Desarrollo	24.450.103,23	26.412.113,76	36.608.733,95	30.115.301,20
TOTAL	104.246.796,26	171.142.979,60	241.457.597,18	248.493.554,49

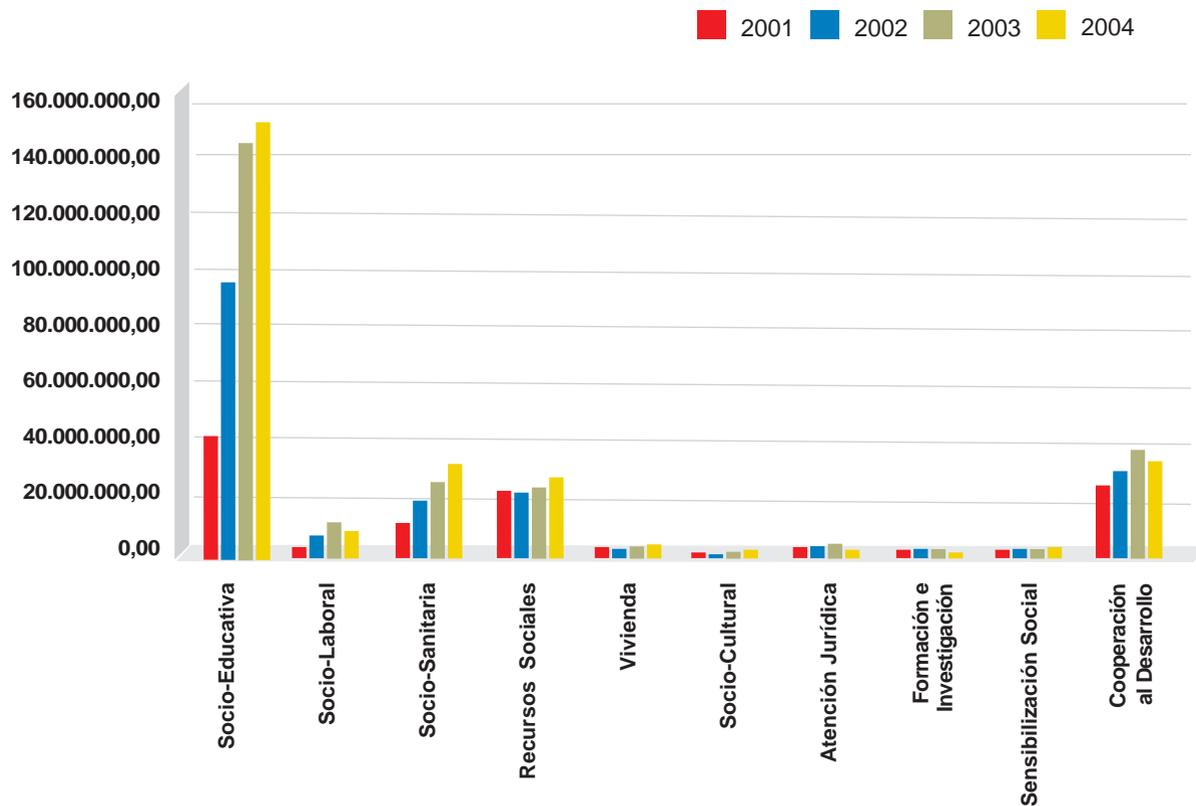
I PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA 2001-2004

Presupuestos ejecutados en porcentajes sobre las cantidades previstas.
Presentación por áreas. Período 2001 - 2004

EJERCICIO	Porcentaje Ejecución 2001	Porcentaje Ejecución 2001	Porcentaje Ejecución 2001	Porcentaje Ejecución 2001
Socio-Educativa	146,83 %	334,33 %	483,47%	487,18%
Socio-Laboral	76,74 %	153,53%	276,73%	210,41%
Socio-Sanitaria	100,36 %	165,92 %	238,51%	302,85%
Recursos Sociales	99,59%	99,50%	100,91%	110,79%
Vivienda	35,56%	50,45%	449,35%	371,32%
Socio-Cultural	87,81%	102,86%	98,14%	78,21%
Atención Jurídica	42,86 %	57,51 %	52,05%	33,39%
Formación e Investigación	86,80 %	129,12%	73,06%	81,57%
Sensibilización Social	100,21%	129,07%	113,35%	154,42%
Cooperación al Desarrollo	99,62%	100,00%	100,00 %	100,00%
TOTAL	108,71 %	175,10 %	223,81%	240,32%

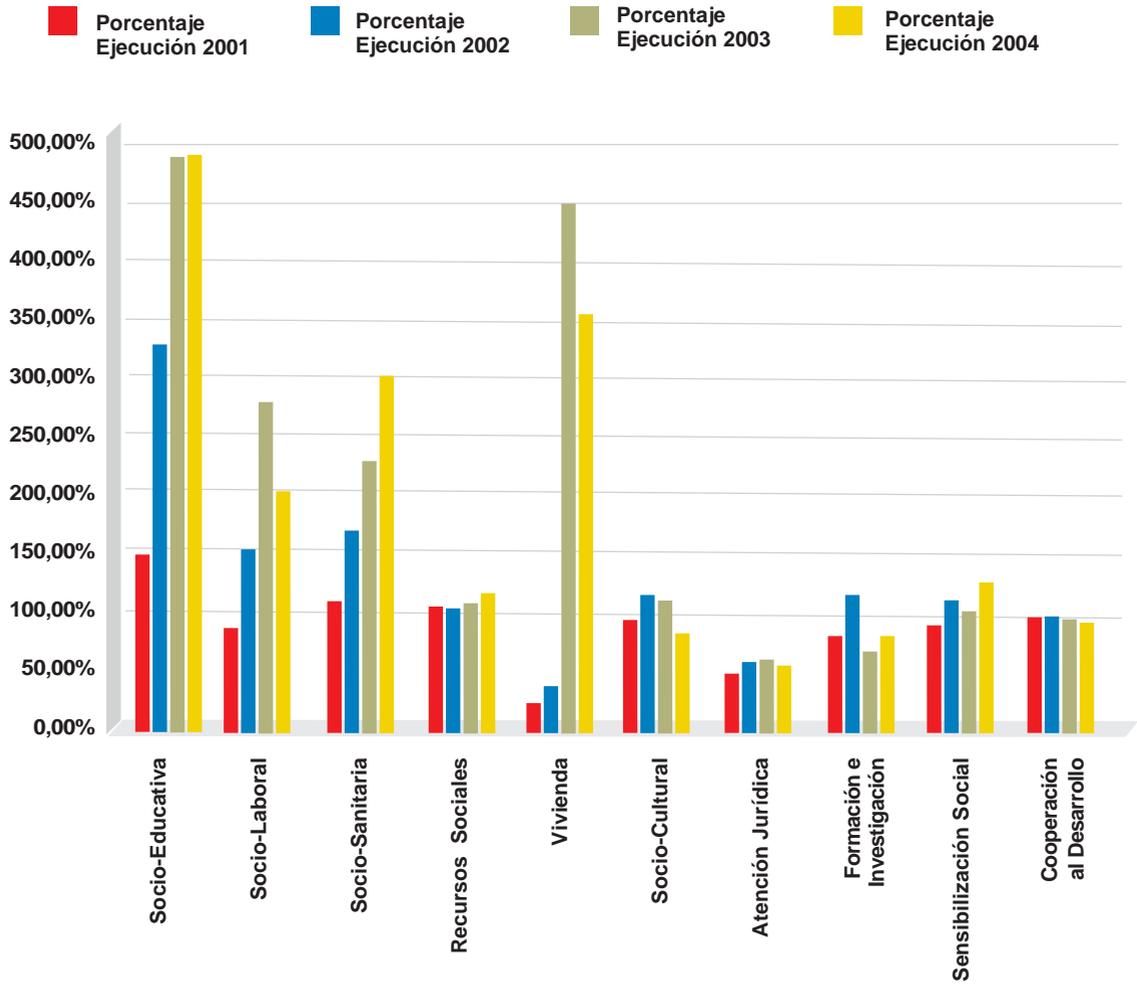
Gráfico
4.1

Partidas presupuestarias ejecutadas en el ejercicio 2001-2004 correspondientes al I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. Presentación de datos por Áreas de Intervención.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Junta de Andalucía.

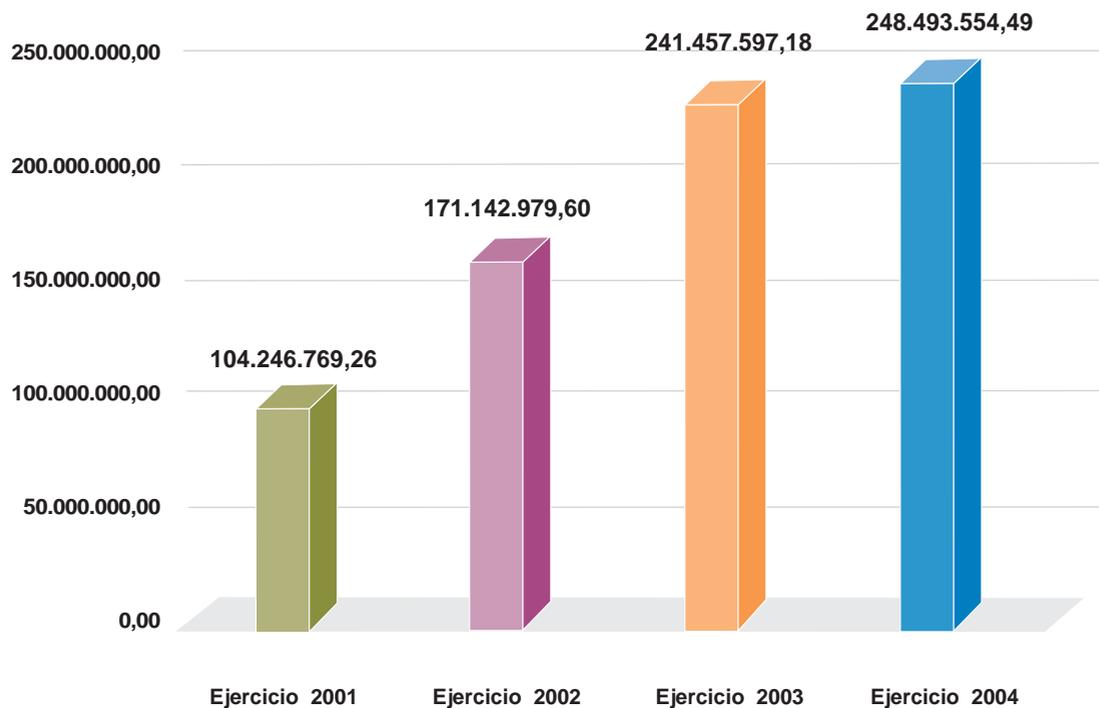
Porcentajes de ejecución sobre las partidas presupuestarias previstas en el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004. Presentación de los datos por Áreas de Intervención.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Junta de Andalucía.

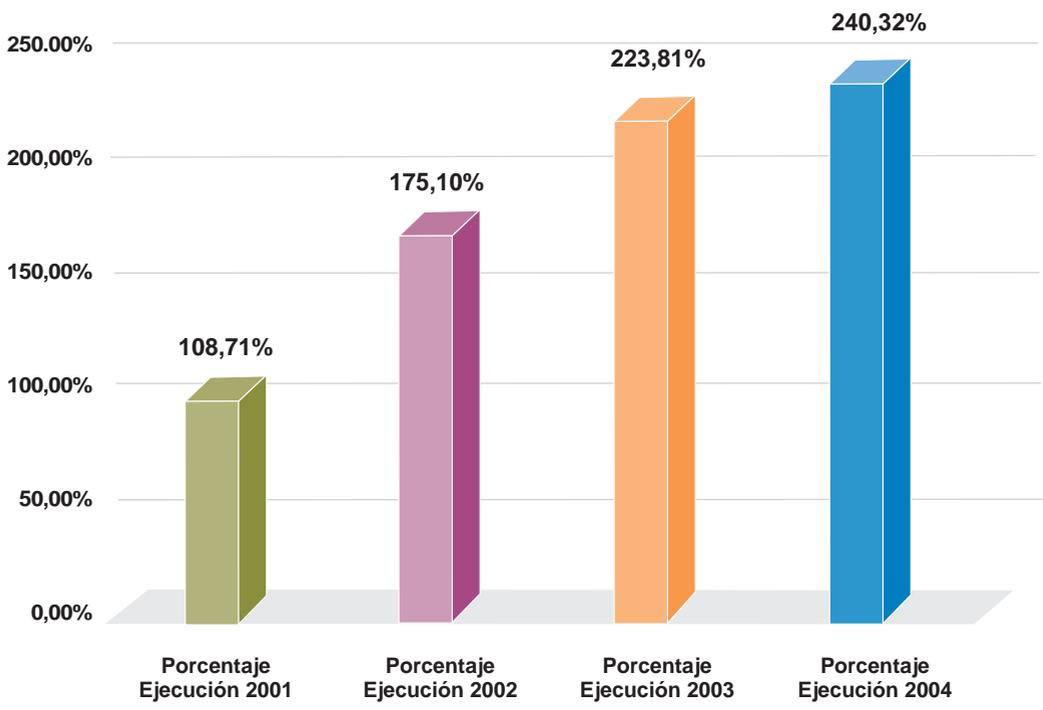
Gráfico
4.3

Partidas presupuestarias ejecutadas en el ejercicio 2001-2004 correspondientes al I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Junta de Andalucía.

Porcentajes de ejecución sobre las partidas presupuestarias previstas en el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Junta de Andalucía.





5

Conclusiones y recomendaciones

En este apartado se procede de la misma forma que se ha procedido en este punto en los Documentos Técnicos de Seguimiento de los años anteriores, por lo que realizamos un análisis general de todas las actuaciones desarrolladas durante el año 2004. Este apartado culmina todos los procesos anteriores de valoración continua que se han realizado en el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004.

En el **Área Socio-educativa** se observa que en el curso 2004/2005, el esfuerzo económico que ha corrido a cargo de la Consejería de Educación ha sido considerable. Mantener la dotación de recursos humanos y materiales es prioritario para la Administración Autonómica Andaluza. Para ello, durante los próximos años, al igual que ha ocurrido durante el período 2001-2004, la Consejería de Educación prevé dotar los incrementos que sean necesarios para la atención al alumnado inmigrante, en función de su crecimiento tanto en términos absolutos como porcentuales. Así por ejemplo, la dotación de profesorado, ha supuesto duplicar la plantilla asignada a proyectos de educación compensatoria y al Plan de Atención Educativa al Alumnado Inmigrante en la Comunidad Autónoma Andaluza.

El desarrollo curricular del título de Mediador Intercultural o similar dentro del marco de la Formación Profesional en los ciclos Formativos de Grado Superior, es necesario ya que en el año 2004 ha continuado incrementándose el número de personas que realizan labores de mediación en las distintas áreas de prestación de servicios. Este último aspecto parece estar incidiendo en la duplicidad de actuaciones de mediación, ya que las necesidades puestas de manifiesto por las distintas áreas de intervención se satisfacen a través de la contratación de personas que realizan trabajos de mediación en dichas áreas. Entre las características con las que ha de contar la figura de la mediación intercultural, el dominio de la lengua de origen por parte de los/as mediadores/as destaca como elemento diferenciador, ya que no solo está contribuyendo a fortalecer la relación entre el alumnado de origen extranjero que recibe clases de apoyo y los centros educativos, sino que además es percibido por gran parte de los docentes como un instrumento facilitador de la integración de padres y madres y de su acercamiento a la estructura y dinámica de los centros. Estas valoraciones en torno a la función del/la mediador/a intercultural reflejan la necesidad de seguir incrementando el número de profesionales de apoyo y de avanzar en la definición de los perfiles y metodologías

utilizadas. En este caso, dada la experiencia de estas personas en la mediación intercultural en el ámbito educativo, se puede extender las mejores experiencias de mediación a otras áreas. Este aspecto enlaza con la promoción de plataformas de intercambios de experiencias, ya que las actuaciones realizadas en el ámbito socioeducativo en Andalucía, cuenta con el reconocimiento de muchos profesionales de la materia.

Los Planes de Compensación Educativa y los Proyectos Escuela: Espacio de Paz contemplan actuaciones orientadas a favorecer un adecuado clima de convivencia en los centros, a facilitar la participación de padres, madres y alumnado en la dinámica escolar, así como a fomentar la imbricación entre la comunidad educativa y el entorno social. La importancia de medidas orientadas a desarrollar la convivencia intercultural en los centros escolares será trascendental en los próximos años en el ámbito educativo, como espacio que conforma dinámicas que posteriormente se trasladan a otros espacios sociales, como el mundo laboral o las relaciones de ocio y vecindad.

Por otro lado la Formación Permanente de Personas Adultas se ha mostrado como una herramienta eficaz de integración de personas extranjeras, ya que al conocimiento del idioma y el sistema educativo, se incorpora el conocimiento del tejido social del barrio o pueblo donde se ubican estos centros. En este caso se ha de resaltar la implicación de muchos municipios andaluces que realizan un esfuerzo importante en esta materia.

Finalmente debemos señalar que en el modelo de seguimiento de las actuaciones en materia educativa debemos contar con indicadores que permitan seguir la promoción educativa de las personas de origen extranjero, ya que diversos estudios han puesto de manifiesto que este tipo de indicadores son necesarios para verificar los procesos de integración en la sociedad donde se reside.

En el año 2004, dentro del **Área Socio-laboral**, se inician las actuaciones para la difusión del Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E.) dirigidas a población inmigrante, con objeto de informar de los programas de empleo y servicios ofertados, promoviendo el acompañamiento y asesoramiento necesario ante las dificultades encontradas por personas de origen extranjero en el acceso al mercado laboral.

En relación con la dotación de personal en el Servicio de traducción y mediación intercultural, las oficinas del S.A.E. manifiestan una necesidad creciente. Así se señala una mayor demanda de traductores/as en relación con variables como el volumen de población inmigrante atendida, el carácter estacional o permanente de esta población y la necesidad del servicio adaptadas a la realidad del territorio.

Respecto a la formación que reciben las personas de origen extranjero para mejorar su inserción en el mercado laboral, se ha de continuar con la adaptación de los cursos, tanto en aspectos referentes a la impartición (horarios, servicios complementarios, adaptación de contenidos,...) como en relación con las materias, ya que la concentración de trabajadores en sectores con mayor rotación, es una situación que en el futuro puede ocasionar altas tasas de desempleo en el colectivo. Especial relevancia cobra el papel de la mujer extranjera, ya que se concentra más que el colectivo de hombres por lo que debe contar con adaptaciones específicas.

En el análisis del proceso de autoempleo por parte de las personas extranjeras se observan especiales dificultades, ya que muchas de estas personas, no asumen riesgos ante el desarrollo de proyectos empresariales. Este dato sin embargo, cambia en función del tiempo de residencia, por lo que deben contemplarse estrategias en relación con el tiempo que llevan residiendo en territorio andaluz. Existe asimismo, una mayor concentración de sectores donde se inician actividades de autoempleo, especialmente se observa un mayor porcentaje de proyectos en el sector que se viene denominando “comercio étnico”.

En el contexto general del Área Sociolaboral, se ha observado que durante el período de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, las personas de origen extranjero acceden al mercado de trabajo de forma distinta a otros grupos analizados. Esta diferencia se produce debido a las circunstancias socioeconómicas propias del colectivo, como la alta tasa de actividad, la alta propensión al ahorro o el acceso al mercado de trabajo a través de redes no formales, entre otras características. A esta situación hemos de añadirles características culturales diferenciadoras, así como el dominio de la lengua extranjera, por lo que el papel que sistemas, como el de Servicios Sociales, es fundamental para mejorar el proceso de integración. Hemos por tanto de reiterar que la coordinación de los órganos competentes debe continuar mejorando, sobretudo en aquellos aspectos señalados en documentos anteriores como, el aprendizaje del Español en los cursos de formación, las acciones de promoción de la igualdad de trato en el acceso a derechos laborales de las personas extranjeras, o la mejora de los itinerarios personalizados de acceso al mercado de trabajo, entre otros aspectos.

Los datos mostrados, apuntan año tras año a un incremento del protagonismo de la mujer inmigrante en el área sociolaboral, ya sea en aspectos formativos, como en la creación de empresas, o el dinamismo de las acciones desarrolladas (orientación, sensibilización,...). Estas situaciones deben ser traducidas bajo un enfoque, que permita mejorar y potenciar estas características, más aún cuando nos encontramos con un mayor número de mujeres que inician el proceso migratorio como protagonistas principales, ya sea de forma autónoma o como núcleos vertebradores de un reagrupamiento familiar.

El Plan Andaluz de Salud 2003-2008, fomenta un modelo de intervención sanitaria que tiene en cuenta los aspectos culturales respetando las diferencias, por tanto en el **Área Socio-sanitaria** se continúa incrementado el número de actuaciones que de manera transversal se realizan con población inmigrante, así como el número de entidades con las que se trabaja en materia de salud. Así el 31 de marzo del año 2004 se acordó mediante una cláusula adicional la adhesión al Convenio de Colaboración en materia de Salud Pública para el colectivo de inmigrantes de cinco nuevas entidades.

Es evidente que la atención en materia de salud no se circunscribe a las acciones apuntadas en este documento, y que debe realizarse un análisis más exhaustivo de la intervención sanitaria con personas extranjeras. Este análisis debe permitir intercambiar experiencias y trasladar modelos de intervención basados en las características de los distintos grupos objeto de estudio. Asimismo la atención debe flexibilizarse, ya que estamos ante situaciones personales muy dinámicas, con interacciones continuas en entornos cambiantes. Se ha de seguir analizando aspectos como las tasas de incidencia en programas de vacunación, los programas materno-infantiles, la salud reproductiva, el nivel de satisfacción de los/as usuarios/as,... comparando los resultados con los de la población en general.

Un aspecto que se ha mostrado como elemento que debe ser objeto de análisis es el comportamiento de aspectos sanitarios ligados al ámbito materno-infantil. El número de nacimientos de madre extranjera aumenta año tras año, por lo que se debe adaptar los programas a esta nueva situación, mas aún cuando desde la Consejería de Salud se hace especial hincapié en el concepto de salud y familia.

Aunque el Instituto Andaluz de la Mujer mantiene diversas líneas de colaboración con la Consejería de Salud, como la elaboración del folleto informativo sobre “Salud y Derechos de las Mujeres Inmigrantes”, donde se ofrece información sobre los principios y derechos que les protegen y los servicios sanitarios y sociales a los que pueden acceder en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, existen aspectos puntuales que han presentado deficiencias en su gestión, como es el caso de las acciones referentes a los colectivos que se dedican a ejercer la prostitución.

Otra de las actuaciones que ha merecido un análisis más exhaustivo, ha sido el fenómeno de las adicciones y drogodependencias de la población extranjera. Incluir estas medidas en el Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, en el año 2001, cuando no era un fenómeno emergente, supuso una acción más de las que podemos encuadrar dentro del principio de anticipación. Un modelo de intervención adaptado a la multiculturalidad del colectivo extranjero, así como campañas de prevención igualmente adaptadas, permitirán mejorar los resultados. Prueba de la importancia de estas acciones es la especial atención que ha merecido, por parte de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz, el fenómeno de las drogodependencias en la población extranjera, y que se ha plasmado en un informe especial al Parlamento de Andalucía, bajo el nombre “Incidencia de las Drogas en la Población Inmigrante y Extranjera Comunitaria”, presentado el pasado mes de julio de 2004.

Finalmente señalar que en el ámbito sociosanitario, las Consejerías de Salud, Presidencia, Igualdad y Bienestar Social, Educación, y Empleo participan, con el impulso de la Consejería de Salud, en un Plan integral para reducir la incidencia del VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas, encargado de la difusión de información y el desarrollo de estrategias de promoción de la salud para reducir la incidencia de las mismas, contemplando acciones específicas dirigidas a personas de origen extranjero, medidas que en los próximos años han de desarrollarse cualitativa y cuantitativamente con relación a la transmisión por vía sexual.

En el ámbito de las actuaciones del **Área de Recursos Sociales**, se considera que los Servicios Sociales Comunitarios son los recursos sociales básicos existentes en nuestra Comunidad Autónoma y a ellos debe acceder la población inmigrante, en igualdad de condiciones al conjunto de la población andaluza, permitiendo así prevenir situaciones de exclusión y discriminación y posibilitando la integración y el desenvolvimiento de una convivencia pacífica.

Este enfoque de los Servicios Sociales Comunitarios que supone hacer hincapié en el carácter normalizador de los servicios que en los mismos se presta es el objetivo que se pretende alcanzar y su implantación será progresiva.

Asimismo se continúa con el apoyo de las actuaciones que llevan a cabo las organizaciones no gubernamentales.

La atención de menores inmigrantes no acompañados se ha consolidado a lo largo del período de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. Mas allá de oscilaciones coyunturales en el número de menores no acompañados de origen extranjero, los programas y recursos dirigidos a su atención cuentan con la experiencia suficiente para afrontar un programa de acogida e integración que permita en el menor tiempo posible integrar en la sociedad andaluza a estos niños y niñas. Más aún cuando nos encontramos ante un hecho ineludible, como es el cumplimiento de la mayoría de edad y que aboca a una finalización de las actuaciones bajo el prisma de menores no acompañados a personas adultas de origen extranjero. Asimismo se ha de destacar el aumento en el número de estancias en los Centros de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma Andaluza, que indica que cada vez son más los menores procedentes de la inmigración que pretenden desarrollar el proyecto educativo y vital ofertado en los Centros de Protección, con objeto de poder integrarse en el mercado laboral, eje principal de su proyecto migratorio. Esta tendencia de aumento en el número y duración de las estancias en los Centros es previsible que continúe. El protocolo de intervención con menores inmigrantes aprobado por el Observatorio de la Infancia a Nivel Nacional progresa en su aplicación, registrándose avances en su cumplimiento en el año 2004. Este protocolo recoge pautas dirigidas a garantizar la intervención con menores inmigrantes, discriminando las funciones y competencias de las distintas Administraciones, los plazos de actuación y los trámites a realizar con objeto de garantizar los derechos de los menores, avalados por la Convención de los Derechos del Niño y por la legislación vigente en esta materia.

Por otro lado es necesario abordar el nivel de precisión de las pruebas realizadas para determinar la minoría de edad, ya que actualmente cuentan con un margen de error que contempla una horquilla que puede oscilar entre dos y cuatro años (+ -1, ó + -2) Deben estudiarse mecanismos e instrumentos de investigación encaminados a mejorar la fiabilidad en los resultados de las pruebas realizadas, con el objetivo de evitar la alteración en la dinámica de los centros que puede suponer la presencia de personas mayores de edad.

A pesar de no ser de competencia de la Junta de Andalucía, los técnicos del Servicio de Protección de Menores continúan acompañando a los menores inmigrantes no acompañados en los trámites de identificación y localización de las familias ante las Embajadas y Consulados correspondientes. En algunos casos, determinados Consulados no realizan la identificación de los menores, existiendo incluso casos en los que los menores desean regresar de forma voluntaria a su país y es imposible dado que algunos Consulados no responden a estas peticiones. Esta falta de respuesta dificulta realizar un proceso educativo integrador con estos menores, produciéndose una situación que complica las actuaciones e intervenciones educativas y formativas y que no facilita tampoco la evaluación de la situación de estos menores a la hora de declarar su situación de desamparo.

La gestión del tiempo libre y por ende del ocio, es un factor muy importante de la integración de las personas. El fomento del deporte como instrumento de integración debe mejorar, ya que ejercicio tras ejercicio, se constata que a pesar de ser muchas las solicitudes que se presentan a

las distintas convocatorias, estas decaen continuamente debido a numerosos defectos de forma. Por tanto se hace necesaria desarrollar una estrategia específica para las organizaciones y colectivos que realizan sus acciones con personas de origen extranjero, diseñando un programa estable de actividades físico deportivas dirigidas a la citada población, con el fin de favorecer su socialización e integración en la comunidad.

En el **Área de Vivienda**, reiteramos las dificultades de acceso a la vivienda en régimen de alquiler para trabajadores inmigrantes, sean éstos temporeros o no, continúan existiendo e incluso empeora la situación en algunas zonas. Entendemos que es necesario profundizar en el establecimiento de acuerdos de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y las Corporaciones Municipales, así como con otros promotores de carácter público, con objeto de consolidar la promoción de viviendas en alquiler destinadas a alojar a trabajadores/as temporales en los municipios de alta movilidad laboral que relaciona el Decreto 291/2003, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto 2/2001, de 9 de enero (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).

Se hace evidente que es la situación actual de un mercado como el de la vivienda el que dificulta el acceso a los colectivos más desfavorecidos, pero ello no debe hacernos olvidar que es un deber de la Administración la intervención en estos mercados con objeto de disminuir las deficiencias que se producen, más aún cuando estamos ante la satisfacción de un derecho inherente al concepto de ciudadanía.

Destacar la implicación que tanto la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, como la Consejería de Gobernación a través de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, han presentado en el ejercicio 2004. Ambas realizaron contribuciones importantes en el ámbito de las necesidades de alojamiento de personas de origen extranjero que viven y trabajan en Andalucía, así como actuaciones destinadas al refuerzo de los dispositivos de alojamiento temporal en municipios en los que se realizan campañas agrícolas de temporada. También se ha de contemplar la mejora de los servicios de Primera Acogida en respuesta a la llegada de personas inmigrantes al litoral andaluz, dispositivos concebidos como servicios de acogimiento y atención, que proporcionan prestaciones de carácter básico de alojamiento y manutención, facilitando la conexión de estas personas con los sistemas de atención y con la realidad socioeconómica andaluza.

En el **Área Socio-cultural**, las Bibliotecas Interculturales han sido un instrumento eficaz para la mejora de las condiciones socioculturales del colectivo de personas extranjeras que residen en Andalucía. Aunque inicialmente este proyecto mostró ciertas carencias, en el período 2003-2004 se consolida, ya que en el ejercicio 2004 se han intervenido tres nuevas Bibliotecas Públicas Municipales correspondientes a las localidades de Palos de la Frontera (Huelva), Mártos (Jaén) y Palma del Río (Córdoba). Con objeto de posibilitar el acceso a fondos documentales de carácter intercultural desde cualquier punto de nuestra Comunidad Autónoma es objetivo prioritario el refuerzo del "Fondo Circulante". Los fondos documentales adquiridos por cada biblioteca participante en el Programa están siendo incluidos en una base de datos centralizada, gestionada por la Biblioteca de Andalucía para ser ofertados desde el "Fondo Circulante" a todo el territorio de la Comunidad Autónoma

Andaluzá. Por último señalar que las Bibliotecas Públícas, participantes o no en el Programa “Bibliotecas Multiculturales”, comienzan a realizar la difusión de sus servicios en varios idiomas, bien sea a través de las guías informativas, páginas web y demás instrumentos utilizados. Reiteramos en este sentido, que la Consejería de Cultura ha ofertado el Servicio de Traducción con objeto de asesorar y facilitar la adaptación lingüística de cualquier material divulgativo.

La apuesta por el tejido asociativo como instrumento de participación e integración es entendida por parte de la Administración Andaluzá como una de las vías prioritarias para el desarrollo del modelo de integración planteado en el I Plan Integral para la Inmigración en Andaluzá. En relación con los jóvenes inmigrantes el desarrollo de la iniciativa social tiene dos grandes líneas de actuación: por un lado la constitución de asociaciones por parte de jóvenes de origen extranjero residentes en Andaluzá, complementada por otro lado con la participación de los jóvenes inmigrantes en el tejido asociativo existente en la Comunidad Autónoma Andaluzá. Actualmente se está elaborando la normativa para regular la puesta en marcha del censo de asociaciones juveniles, este censo facilitará el conocimiento por parte de la ciudadanía del número de asociaciones juveniles existentes y el ámbito de actuación de cada una de ellas, lo que posibilitará la sistematización de la información sobre las mismas y la difusión de las actividades que desarrollan. Asimismo se ha de potenciar la conexión con los centros educativos, estos constituyen el marco privilegiado para potenciar los vínculos de los Centros de Información Juvenil con sus usuarios potenciales, en este caso los colectivos de jóvenes inmigrantes.

Respecto al **Área de Atención Jurídica**, el Plan Integral concluye sin haber podido diseñar las actuaciones relativas a la ejecución de la Red de Atención Jurídica Integrada para Inmigrantes, y la realización de protocolos de actuación para los distintos supuestos y situaciones en la materia. Hemos de señalar que el nuevo Reglamento de la Ley de Extranjería ha supuesto un cambio cualitativo y cuantitativo importante, por lo que se ha de analizar qué actuaciones se deberán realizar para una futura red de atención jurídica.

En el **Área de Formación e Investigación**, respecto a la formación se ha de señalar que la promoción de acciones de formación continua dirigidas a profesionales que trabajan con población de origen extranjero adquiere cada vez más importancia, debido al carácter cambiante de los fenómenos migratorios, cumpliendo una doble función: acercar al profesional recursos conceptuales y técnicos que faciliten la interacción con los cambios producidos en su marco laboral, y por otro lado como vía directa para la transmisión por parte de los profesionales de su realidad de trabajo y de sus necesidades en la intervención cotidiana, permitiendo priorizar nuevas líneas de investigación y formación. Se puede observar como la formación en materia de inmigración está llegando a colectivos que trabajan en áreas muy diversas como son la sanitaria, laboral, servicios sociales, cultural, ... en consonancia con la amplitud del fenómeno migratorio.

Durante estos años, se ha demostrado como el desarrollo de las expectativas de integración es crucial para realizar con éxito el proceso. En este punto las asociaciones y sus profesionales han de continuar con la formación y cualificación, ya que su papel y funciones son muy importantes,

máxime cuando en muchos casos suelen ser los primeros en tener contacto con las personas extranjeras en situaciones administrativas no regulares, y por lo tanto creadores de expectativas. Hemos de recordar, lo ya aparecido en otros Documentos Técnicos, dado que la formación tiene un efecto sensibilizador sobre el colectivo de profesionales que trabajan en la materia porque permite un mayor conocimiento del fenómeno migratorio, así como una perspectiva menos etnocéntrica por parte de éstos.

La demanda de los materiales publicados en ediciones anteriores ha resultado indicativa de la necesidad de instrumentos que orienten y faciliten el diseño de programas y actuaciones en materia formación, que debido a las continuas transformaciones del fenómeno migratorio en el momento actual, requiere de estrategias que hagan posible el intercambio de experiencias de una forma lo más extensiva posible.

Con respecto a las **investigaciones**, aunque las demandas del Sector Público van siendo satisfechas en mayor medida por los estudios e investigaciones realizadas, se hace más evidente la necesidad de establecer una planificación general y coordinada de las actuaciones, que permita una complementariedad de las investigaciones disminuyendo en muchos casos sus costes.

Asimismo es necesario establecer metodologías que permitan en la etapa de recogida de datos y trabajos de campo, ampliar los enfoques, para que dicha información pueda ser explotada en diversas investigaciones lo que permitiría disminuir considerablemente el coste de obtención de información primaria, que suele ser la fase de mayor coste de las investigaciones.

La inclusión de diversas perspectivas o categorías de información como el género, la edad o el tiempo de estancia en el territorio en relación con las investigaciones realizadas sobre movimientos migratorios, debe tener un mayor impulso. Asimismo, aunque se ha señalado que la participación de investigadores de países de origen del fenómeno migratorio en Andalucía, permite profundizar en las perspectivas sociales, culturales, económicas, políticas,... aún no se ha producido dicho impulso ya sea mediante fórmulas como grupos de expertos, asesoramiento en proyectos puntuales, investigaciones concretas, etc.

Aunque el análisis periódico de la opinión de los ciudadanos y ciudadanas ante el fenómeno de la inmigración, se realiza en el ámbito del área de Formación e Investigación, sus resultados atañen directamente al **Área de Sensibilización Social**, ya que deben permitir orientar las acciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos en materia de sensibilización. Hemos de reiterar que se considera necesario avanzar en un modelo de comunicación que permita de un lado, el tratamiento del hecho migratorio de forma transversal en la programación de los medios de comunicación, y de otro, un tratamiento más veraz del fenómeno huyendo de estereotipos que pueden producir ciertas percepciones sesgadas en la sociedad andaluza.

Asimismo en el ámbito de la promoción de la Igualdad de Trato, deben desarrollarse campañas que fomenten el acceso en condiciones de igualdad de las personas extranjeras a los recursos y servicios públicos. Por otro lado el reconocimiento de derechos a estas personas debe incluir la

posibilidad de acceso a los instrumentos que permitan denunciar las discriminaciones que se efectúen, diseñando campañas de comunicación que permitan el conocimiento del sistema.

Queremos destacar en el Área de Sensibilización Social el resultado de las actuaciones dirigidas a acercar al conjunto de la población andaluza la comprensión de la realidad del inmigrante, y a fomentar el conocimiento de su cultura de origen, a través de compartir en eventos la gastronomía, música, danza y otras manifestaciones culturales y artísticas de los países de origen de la población inmigrante residente en Andalucía.

En el **Área de Cooperación al Desarrollo**, la política de la Junta de Andalucía en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo definida en la ley 14/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre) se fundamenta en la necesidad de contribuir para que la vida en los países menos favorecidos se desenvuelva en condiciones dignas. Su objetivo último es ayudar a la erradicación de la pobreza humana mediante la promoción de un desarrollo socioeconómico y sociocultural sostenible. La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional coordina y fomenta la política de cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Andalucía. Dicha cooperación se articula a través de la financiación de proyectos de cooperación para el desarrollo propiamente dichos, proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo, y la acción humanitaria y de emergencia.

Respecto al **Anexo Presupuestario**, el carácter estimativo del gasto previsto para el año 2004, se realizó en base a una previsión de un incremento del 2,00 % lineal sobre el gasto previsto del año anterior, como ya sucedió en los ejercicios 2002 y 2003. Estas previsiones se han visto superadas, de forma constante en el ejercicio 2004, ya fuera por la simple tendencia inflacionista de precios, que ha estado por encima de lo inicialmente previsto (2,00%), los continuos incrementos de población extranjera, que con tasas reales de crecimiento muy por encima del 2,00%, u otras causas, como el incremento de la demanda en la atención socieducativa o sociosanitaria, entre otras.

En relación con la planificación financiera de futuros proyectos, conscientes en todo momento de la enorme dificultad que lleva aparejada la previsión del gasto con un horizonte temporal tan amplio, se deberá incrementar los presupuestos en unos porcentajes más acordes con la evolución de otros indicadores, (como puede ser la población extranjera residente en Andalucía), permitiendo con ello unas desviaciones menores. Por otro lado, en relación las técnicas de asignación del gasto, sería recomendable que se mantuvieran en el tiempo los criterios de imputación del gasto de los Objetivos Específicos, ya que ello incide en los porcentajes de ejecución.

Con carácter general, al igual que se recogió en ediciones anteriores, entendemos necesario continuar reforzando los servicios básicos en aquellas zonas donde es mayor la presencia de población inmigrante, ya sea temporal o permanente, ya que con ello modificaremos ese imaginario colectivo que señala una disminución de la calidad de los servicios.

El **Modelo de Coordinación** utilizado durante el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía ha permitido mejorar algunas de las acciones realizadas en materia de políticas migratorias. Estas mejoras han influido principalmente en el desarrollo de mecanismos de comunicación verticales y horizontales, sin embargo en relación a las estructuras que soportan el modelo de coordinación de políticas migratorias no se han producido los avances necesarios. Más aun cuando se observa que el modelo de coordinación no se ha normalizado, ni se han diseñado procesos o protocolos de trabajo. Ello se ha señalado como una de las debilidades del sistema de coordinación al vincularlo demasiado a coyunturas funcionales u organizativas. La necesidad de avanzar hacia sistemas de coordinación provinciales debe ser un paso más, pero no el único, ya que si en el futuro se realizan planes provinciales en materia de políticas migratorias, la coordinación de dichas actuaciones en el marco de una estrategia regional debe ser analizada y verificada de manera continua.

Asimismo la puesta en marcha del Sistema de Información Digital de Inmigración en Andalucía (SIDIA) debe permitir que los tiempos de análisis y respuestas en torno a la información suministrada por los centros directivos sea más corta y se acerque al análisis en tiempo real.

La creación y potenciación de espacios de comunicación, tanto internos (Comisión Interdepartamental) como externos (Foros Provinciales de Inmigración) debe continuar.

Respecto a los **Recursos Humanos**, la implicación y participación activa de las personas que componen las distintas comisiones de seguimiento que se realizan en materia de políticas migratorias están haciendo posible la mejora del impacto de las acciones. El proceso de análisis y mejora continua, posibilita mayor información a la hora de la toma de decisiones, y ello es posible, en gran medida a todas estas personas.

Sin embargo y en consonancia con el apartado anterior no debemos vincular a las estructuras de recursos humanos el éxito del modelo, ya que las personas en el modelo de Administración actual, cambian con demasiada frecuencia de unidad administrativa, por lo que el saber hacer va con la persona y no con el puesto. Una mayor profesionalización y un reconocimiento al esfuerzo personal de estas personas se hace necesario en un futuro próximo.

Respecto al **Modelo de Evaluación**, una vez concluido el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, los modelos que se determinen para el próximo plan estratégico han de permitir una valoración continua del impacto de las actuaciones, estableciendo para ello indicadores de cumplimiento en el ámbito de objetivos generales, objetivos específicos y señalando indicadores de proceso y resultado según el tipo de medida que queremos evaluar, así como el diseño de encuestas de satisfacción y percepción del hecho migratorio en Andalucía. Conscientes de las limitaciones que son inherentes a los sistemas de información que en la actualidad poseen los órganos responsables

del Plan Integral, debemos avanzar hacia un modelo de evaluación continua de políticas públicas que mejore la eficacia, la eficiencia y contribuya a elevar el Bienestar Común de Andalucía.

Finalmente se ha de recordar que el diseño del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004 contempla la realización de una evaluación de carácter externo a la finalización del período de vigencia del mismo, con objeto de analizar el proceso de autoevaluación desarrollado a través de los Documentos Técnicos de Seguimiento, de periodicidad anual, valorar la adecuación a nivel de diseño, desarrollo y ejecución del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004 y facilitar la toma de decisiones en el proceso de elaboración y aprobación del II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.



6

Anexos

6.1 Recursos Digitales.

JUNTA DE ANDALUCÍA

<http://www.juntadeandalucia.es>

CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

http://juntadeandalucia.es/cpre/cda/views/pages/cpre_indice/0,19652,7790509,00.html

Secretaría General de Acción Exterior
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional
Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

<http://www.cgob.junta-andalucia.es>

Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias
Dirección General de Administración Local

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

<http://www.ceh.junta-andalucia.es>

Dirección General de Planificación
Dirección General de Fondos Europeos
<http://www.ceh.junta-andalucia.es/economiayhacienda/fondos/secc-fondos.htm>

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

<http://www.cjap.junta-andalucia.es/>

Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

<http://web.cice.junta-andalucia.es/>

Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica

Dirección General de Universidades

CONSEJERÍA OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

CONSEJERÍA DE EMPLEO

<http://www.cem.junta-andalucia.es/empleo>

Dirección General de Planificación

Servicio Andaluz de Empleo

<http://www.sae.junta-andalucia.es/servicioandaluzdeempleo/sae/indexpadre.asp>

Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral

Dirección General de Fomento del Empleo

Dirección General de Formación para el Empleo

Iniciativa Comunitaria EQUAL.

<http://www.cem.junta-andalucia.es/empleo/equal/>

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

<http://www.ctcd.junta-andalucia.es>

Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/opencms/portal/portada.jsp>

Dirección General de la Producción Agraria

CONSEJERÍA DE SALUD

<http://www.csalud.junta-andalucia.es/principal/>

Dirección General de Salud Pública y Participación

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

<http://www3.ced.junta-andalucia.es>

Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación

Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente

Nota.- Recogemos aquellos órganos que desarrollan políticas relacionadas con procesos migratorios. El acceso a las Direcciones Generales de las distintas Consejerías se realiza a través de los portales de las mismas.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

<http://www.cibs.junta-andalucia.es/>

Dirección General de Infancia y Familias

Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión

Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones

Instituto Andaluz de la Juventud

<http://www.andaluciajunta.es/patiojoven>

Instituto Andaluz de la Mujer

<http://www.iam.junta-andalucia.es/>

CONSEJERÍA DE CULTURA

<http://www1.ccul.junta-andalucia.es/cultura/web/jsp/index.jsp>

Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental

OTROS ENLACES DE INTERES**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO****MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN**

<http://www.mae.es/es/home>

MINISTERIO DE JUSTICIA

<http://www.justicia.es/>

MINISTERIO DEL INTERIOR

<http://www.mir.es/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

<http://www.mec.es/>

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

<http://www.mtas.es/>

Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración

http://www.mtas.es/sec_emi/index.htm

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

<http://www.map.es/>

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

<http://www.msc.es/>

INSTITUCIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

UNIÓN EUROPEA

<http://europa.eu.int>

COMISIÓN EUROPEA

http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

D.G. de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades

http://europa.eu.int/comm/dgs_es.htm

D. G. de Justicia, Libertad y Seguridad

http://europa.eu.int/comm/dgs_es.htm

NACIONES UNIDAS

<http://www.un.org/spanish/>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

<http://www.ohchr.org/spanish/>

Programa HABITAT

Programa de liderazgo local y buenas prácticas

<http://www.bestpractices.org/>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

<http://www.ilo.org/public/spanish/index.htm>

OTRAS INSTITUCIONES

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

<http://www.defensor-and.es/>

DEFENSOR DEL PUEBLO

<http://www.defensordelpueblo.es/>

DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO

<http://www.euro-ombudsman.eu.int/home/es/default.htm>

UNIVERSIDADES Y CENTROS DE ESTUDIOS

UNIVERSIDADES ANDALUZAS

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

<http://www.ual.es/>

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

<http://www.uca.es/>

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

<http://www.uco.es/>

UNIVERSIDAD DE GRANADA

<http://www.ugr.es/>

UNIVERSIDAD DE HUELVA

<http://www.uhu.es/>

UNIVERSIDAD DE JAÉN

<http://www.ujaen.es/>

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

<http://www.uma.es/>

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

<http://www.us.es/>

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

<http://www.upo.es/>

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

<http://www.unia.es/portal.asp>

OTRAS UNIVERSIDADES

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU

<http://www.ceu.es/home.htm>

UNIVERSIDAD DE COMILLAS

<http://www.upcomillas.es/>

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

<http://www.cde.ua.es>

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

<http://www.ucm.es/>

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

<http://www.uv.es/~webuv/>

UNIVERSIDAD POMPEU FABRA

<http://www.upf.es/>

CENTROS DE ESTUDIOS

LABORATORIO DE ESTUDIOS INTERCULTURALES

<http://ldei.ugr.es/>

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EN INTERCULTURALIDAD (LABORATORIO DE ESTUDIOS INTERCULTURALES)

<http://ldei.ugr.es/CdDInueva/WelcomeCentro.html>

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE MIGRACIONES (UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS)

<http://www3.upco.es/pagnew/iem>

CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE MIGRACIONES Y RACISMO (UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID)

<http://www.ucm.es/info/ucmp/pag.php?tp=otros%20centros&a=centros&d=entidad-1140.php>

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS DE ANDALUCÍA

<http://www.iesaa.csic.es/es/index.php>

CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

<http://www.csic.es/>

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ALGECIRAS ACOGE

<http://www.terra.es/personal2/algacoge/>

ALMERÍA ACOGE

<http://www.almeria.acoge.org/>

ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN

<http://www.accem.es/>

ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT

<http://humano.ya.com/ampvictoriakent/>

ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS

<http://www.aprodeh.org.pe/>

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES E INMIGRANTES MARROQUÍES EN ESPAÑA

<http://www.atime.es/>

ASOCIACIÓN DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL ZAHORÍ (anteriormente denominada ASOCIACIÓN ZAHORÍ EL PUCHE)

<http://www.zahori.org.es/inicio.htm>

ASOCIACIÓN CARDIJN

<http://www.asociacioncardijn.org/>

CÁRITAS

<http://www.caritas.es/>

CORDOBA ACOGE

<http://cordoba-acoge.com/>

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

<http://www.cruzroja.es/>

CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES (CEAIN)

<http://www.cadizayto.es/asociaciones/ceain/paginas/>

CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA (C.A.V.A.)

<http://www.portaldelvecino.com/indexframe.htm>

EMISORAS MUNICIPALES DE ANDALUCÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN

<http://www.emartv.com/>

FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE

<http://www.acoge.org/>

GRANADA ACOGE

<http://pagina.de/granada-acoge>

HUELVA ACOGE

<http://www.columbus-digital.com/huelva-acoge/>

LUCENA ACOGE

<http://personal.redestb.es/m.montilla/>

MÁLAGA ACOGE

<http://www.malaga.acoge.org/>

MÁRGENES Y VÍNCULOS

<http://www.fmyv.org/>

MÉDICOS DEL MUNDO

<http://www.medicosdelmundo.org/NAVIG/pagina/NAVGEstructuraPrpal.jsp>

MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD

<http://www.moebius.es/mpdl/>

MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA

<http://www.mujeresprogresistas-a.org/>

SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

<http://www.solidaridad.org/>

SOS RACISMO

<http://www.sosracisme.org/>

ORGANIZACIONES SINDICALES

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA

<http://www.ugt-andalucia.com/>

COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA

<http://www.andalucia.ccoo.es/>

UNIÓN SINDICAL OBRERA DE ANDALUCÍA

<http://www.usoandalucia.com/explorer/home.html>

SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO Y DEL MEDIO RURAL DE ANDALUCÍA

<http://www.soc-andalucia.com/>

ASOCIACIONES EMPRESARIALES

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA

<http://www.cea.es>

COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS

<http://www.coag.org>

UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA

<http://www.upa-andalucia.es/>

DATOS ESTADÍSTICOS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

<http://www.ine.es/>

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

<http://www.iea.junta-andalucia.es/>

ANUARIO DE MIGRACIONES (MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES)

<http://www.mtas.es/migraciones/anumigra/default.htm>

ANUARIO DE ESTADÍSTICAS LABORALES Y ASUNTOS SOCIALES (MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES)

<http://info.mtas.es/estadisticas/anuario.htm>

ANUARIOS ESTADÍSTICOS DE ANDALUCÍA (I.E.A)

<http://www.iea.junta-andalucia.es/anuario/>

BOLETINES ESTADÍSTICOS DE EXTRANJERÍA (MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES)

http://extranjeros.mtas.es/es/general/DatosEstadisticos_index.html

INFORMES ESTADÍSTICOS (MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES)

http://extranjeros.mtas.es/es/general/DatosEstadisticos_index.html

BOLETINES ESTADÍSTICOS DE EXTRANJERÍA E INMIGRACIÓN (MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES)

http://extranjeros.mtas.es/es/general/DatosEstadisticos_index.html

DATOS DE INMIGRACIÓN IRREGULAR POR MEDIO DE EMBARCACIONES (MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES)

http://extranjeros.mtas.es/es/general/DatosEstadisticos_index.html

INDICADORES DE LA INMIGRACIÓN Y EL ASILO EN ESPAÑA (MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES)

http://extranjeros.mtas.es/es/general/DatosEstadisticos_index.html

ANUARIO ESTADÍSTICO DE EXTRANJERÍA DEL MINISTERIO DE INTERIOR

<http://www.mir.es/MIR/Publicaciones/catalogo/indice.html>

BOLETINES Y DIARIOS OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

<http://andaluciajunta.es/BOJA>

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

<http://www.boe.es/g/es/>

DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA

<http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/>

6.2 Comisión interdepartamental de Políticas Migratorias.

año 2003

PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a. Evangelina Naranjo Márquez
Consejera de Gobernación

VICEPRESIDENTA

Ilmo. Sr. D. Alejandro Martín de la Cruz
Viceconsejero de Gobernación

SECRETARIA GENERAL

Ilma. Sra. D^a. Teresa Bravo Dueñas
Dtor. Gral. de Coordinación de Políticas Migratorias

VOCALES

Ilmo. Sr. D. Pedro Moya Milanés
Scrio. Gral. de Acción Exterior
Ilmo. Sr. D. Joaquín Dobládez Soriano
Dtor. del Instituto Andaluz de la Juventud
Ilma. Sra. D^a. Ana Soledad Ruiz Seguíñ
Dtora. del Instituto Andaluz de la Mujer
Ilmo. Sr. D. Juan de la Cruz Vázquez Pérez
Dtor. Gral. de Actividades y Promoción Deportiva
Ilma. Sra. D^a. Patricia Eguillor Arranz
Dtora. Gral. de Planificación
Ilmo. Sr. D. Juan Osuna Baena
Dtor. Gral. de Administración Local
Ilma. Sra. D^a. María Luisa García Juárez
Dtora. Gral. de Instituciones y Cooperación con la Justicia
Ilmo. Sr. D. Antonio Toro Barba
Dtor. Gral. de Intermediación e Inserción Laboral
Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Guerrero Benítez
Dtor. Gral. de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. D. José Mellado Benavente
Dtor. Gral. de Arquitectura y Vivienda
Ilma. Sra. D^a. Carmen Hermosín Gaviño
Pta. del Instituto de Investigación y Formación Agraria,
Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
Ilma. Sra. D^a. Josefa Ruiz Fernández
Dtora. Gral. de Salud Pública y Participación
Ilmo. Sr. D. Francisco Martos Crespo

año 2004

PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a. Evangelina Naranjo Márquez
Consejera de Gobernación

VICEPRESIDENTA

Ilmo. Sr. D. Alejandro Martín de la Cruz
Viceconsejero de Gobernación

SECRETARIA GENERAL

Ilma. Sra. D^a. Teresa Bravo Dueñas
Dtora. Gral. de Coordinación de Políticas Migratorias

VOCALES

Ilmo. Sr. D. Pedro Moya Milanés
Scrio. Gral. de Acción Exterior
Ilmo. Sr. D. Juan Osuna Baena
Dtor. Gral. de Administración Local
Ilma. Sra. D^a. Patricia Eguillor Arranz
Dtora. Gral. de Planificación
Ilma. Sra. D^a. María Luisa García Juárez
Dtora. Gral. de Instituciones y Cooperación con la Justicia
Ilma. Sra. D^a. Carmen Hermosín Gaviño
Pta. del Instituto Andaluz de Investigación y Formación
Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
Ilmo. Sr. D. Francisco Andrés Triguero Ruiz
Dtor. Gral. de Universidades
Ilmo. Sr. D. José Mellado Benavente
Dtor. Gral. de Arquitectura y Vivienda
Ilma. Sra. D^a. Ana Arnáiz de las Revillas García
Dtora. Gral. de Planificación
Ilma. Sra. D^a. Esperanza Perea Acosta
Dtora. Gral. de Fomento del Empleo
Ilmo. Sr. D. Antonio Toro Barba
Dtor. Gral. de Intermediación e Inserción Laboral
Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Fuentes Doblado
Dtor. Gral. de Formación para el Empleo
Ilmo. Sr. D. Juan de la Cruz Vázquez Pérez
Dtor. Gral. de Actividades y Promoción Deportiva
Ilmo. Sr. D. Manuel Sánchez Jurado
Dtor. Gral. de Producción Agraria
Ilma. Sra. D^a. Josefa Ruiz Fernández
Dtora. Gral. de Salud Pública y Participación

Continúa en la siguiente página

Ilma. Sra. D^a. Mercedes González Fontádez
Dtora. Gral. de Participación y Solidaridad en la Educación
Ilmo. Sr. D. Casto Sánchez Mellado
Dtora. Gral. de Ordenación y Evaluación Educativa
Ilma. Sra. D^a. María José Vázquez Morillo
Dtora. Gral. de Formación Profesional y Educación Permanente
Ilma. Sra. D^a. María del Carmen Belinchón Sánchez
Dtora. Gral. de Infancia y Familias
Ilma. Sra. D^a. Purificación Causapié Lopesino
Dtora. Gral. de Servicios Sociales e Inclusión
Ilma. Sra. D^a. Ana Soledad Ruiz Seguín
Dtora. del Instituto Andaluz de la Mujer
Ilmo. Sr. D. Joaquín Dobladez Soriano
Dtora. del Instituto Andaluz de la Juventud
Ilmo. Sr. D. Andrés Estrada Moreno
Dtora. Gral. para las Drogodependencias y Adicciones
Ilma.Sra. D^a. Rafaela Valenzuela Jiménez
Dtora. Gral. del Libro y del Patrimonio Bibliográfico
y Documental

* Decreto 116/2005, de 3 de mayo, por el que se modifica la composición de la Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias creada por el Decreto 382/2000, de 5 de septiembre (BOJA núm. 92 de 13 de mayo).

I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía

año 2003

COORDINACIÓN GENERAL

Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez

COORDINACIÓN TÉCNICA

Sra. D^a. Inmaculada Vázquez Jiménez

Sra. D^a. Estrella Monge Domínguez

COMISIÓN TÉCNICA INTERDEPARTAMENTAL

Sra. D^a. Adela Abarrategui Pastor

Sra. D^a. Olga Pozo Teba

Sra. D^a. Carmen Marfil Lillo

Sr. D. Pablo García Casado

Sr. D. José Antonio Cruz Méndez

Sr. D. José Antonio Medel Cámara

Sr. D. Luis Escribano del Vando

Sr. D. Manuel Borrero Arias

Sr. D. Alberto Morillas Fernández

Sr. D. Juan Alfonso Medina Castaño

Sr. D. Tomás Rivero Camacho

Sr. D. Francisco J. Lama García

Sr. D. José Palazón Meseguer

Sr. D. Rafael Martínez Aguilar

Sr. D. Luis González Tamarit

Sr. D. Ignacio Mora Roche

Sr. D. Antonio José Hernando Sombría

Sr. D. Francisco Rocha Benítez

Sr. D. Rafael Muriel Fernández

Sr. D. Eladio Bodas González

Sr. D. José Gijón Puerta

Sr. D. Clemente Rodríguez Sorroche

Sr. D. Francisco Jiménez González

Sr. D. Ramón Rodríguez Gómez

Sra. D^a. Macarena Montes Romero-Camacho

Sra. D^a. M^a. del Carmen Rey Agudo

Sr. D. Teodoro Montes Pérez

Sra. D^a. Lourdes Villar Arévalo

AGRADECIMIENTOS

Sra. D^a. Ángela García Alarcón

Sr. D. Juan Carlos Andreo Tudela

año 2004

COORDINACIÓN GENERAL

Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez

COORDINACIÓN TÉCNICA

Sra. D^a. Inmaculada Vázquez Jiménez

Sra. D^a. Estrella Monge Domínguez

Sr. D. David Villarán Báñez

COMISIÓN TÉCNICA INTERDEPARTAMENTAL

Sr. D. Luis González Tamarit

Jefe del Sv. de Estudios y Planificación

Sr. D. Manuel M^a. Borrero Arias

Jefe del Sv. de Coordinación y Relaciones Institucionales

Sr. D. Antonio González González

Jefe del Sv. de Gobierno Local

Sr. D. Alberto Morillas Fernández

Jefe del Sv. de Coordinación Institucional

Sra. D^a. Carmen Marfil Lillo

Coordinadora General de la Agencia Andaluza de

Cooperación Internacional

Sr. D. José Antonio Medel Cámara

Jefe del Sv. de Inversiones Públicas

Sr. D. Juan Alfonso Medina Castaño

Jefe del Sv. de Colegios Profesionales y Asistencia

Jurídica Gratuita

Sr. D. Rafael Luis Cano López

Jefe del Sv. de Formación Agraria

Sr. D. José Ramón Álvarez de Toledo

Jefe del Sv. de Análisis y Documentos

Sr. D. Ignacio Mora Roche

Jefe del Sv. de Vivienda Protegida

Sr. D. Juan Antonio Martínez Troncoso

Jefe del Sv. de Coordinación

Sra. D^a. Carmen Pérez Riu

Coordinadora de la D.G. de Fomento del Empleo

Sr. D. Francisco J. Lama García

Jefe del Sv. de Intermediación y Orientación Laboral

Sra. D^a. María José Cañete Acosta

Jefa del Sv. de Análisis y Planificación de F.P.O.

Sr. D. José Antonio Cruz Méndez

Jefe del Sv. de Gestión Deportiva

Continúa en la siguiente página

Sr. D. Manuel Amate Campaña
Jefe del Sv. de Producción Agrícola
Sr. D. Rafael Muriel Fernández
Jefe del Sv. de Participación Social
Sra. D^a. Mercedes Garzón López
Jefa del Sv. de Educación Compensatoria
Sr. D. Jerónimo Carrascal Morillo
Jefe del Sv. de Ordenación
Sr. D. Fernando Muriel Azuaga
Jefe del Sv. de Educación Permanente
Sr. D. Francisco Jiménez González
Jefe del Sv. de Centros de Protección de Menores
Sra. D^a. Macarena Montes Romero-Camacho
Jefa del Sv. de Movimientos Migratorios
Sra. D^a. Adela Abarregui Pastor
Jefa del Gabinete de Estudios y Programas
Sr. D. Alfonso Muñoz Fernández
Coordinador
Sra. D^a. Mercedes García Sáez
Jefa del Gabinete de Planificación y Relaciones
Institucionales
Sra. D^a. Isabel Ortega Vaquero
Jefa del Sv. de Archivos, Bibliotecas y Centros
Documentales
Sr. D. Javier Palacios González
Jefe del Sv. de Cooperación y Programas Especiales

AGRADECIMIENTOS

Sr. D. Juan Carlos Andreo Tudela

6.3 Acrónimos

- A.C.C.E.M.** Asociación Comisión Católica Española de Migración.
- A.D.** Agrupación de Desarrollo.
- A.D.E.A.** Asociación de Ecuatorianos de Andalucía.
- A.D.E.S.E.A.N.** Asociación de Emigrantes Senegaleses en Andalucía.
- A.E.M.A.** Asociación de Emigrantes Mauritanos en Andalucía.
- A.I.M.E.** Asociación de Inmigrantes Malienses en España.
- A.M.P.A.S.** Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as.
- A.N.S.A.P.P.** Asociación Norte-Sur de Apoyo y Promoción de Proyectos.
- A.P.I.C.** Asociación Pro Inmigrantes de Córdoba.
- A.P.R.A.M.P.** Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida.
- A.R.P.R.E.** Asociación de Reinserción de Presos.
- A.S.M.I.N.** Asociación de Mediadores Interculturales.
- A.T.A.L.** Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.
- A.T.A.E.S.T.R.O.** Asociación de Trabajadores Agrícolas Emigrantes Senegaleses.
- A.T.I.A.** Asociación de Trabajadores e Inmigrantes en Almería.
- A.T.I.M.E.** Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España.
- B.O.E.** Boletín Oficial del Estado.
- B.O.J.A.** Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- C.A.R.L.** Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
- C.A.V.A.** Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía.
- C.E.** Consejo Europeo.
- C.E.A.** Confederación de Empresarios de Andalucía.
- C.E.A.R.** Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
- C.I.D.E.** Centro de Investigación y Documentación Educativa.
- C.G.T.** Confederación General del Trabajo.
- C.I.J.** Centro de Información Juvenil.
- C.I.M.** Centro de Información a la Mujer.
- C.I.M.M.E.** Centro Internacional Médico para Migrantes y Extranjeros.
- CC.LL.** Corporaciones Locales.
- CC.OO.** Comisiones Obreras.
- C.E.A.R.** Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
- C.E.P.S** Centros de Profesores.
- C.I.J.** Centros de Información Juvenil.
- C.M.I.M.** Centros Municipales de Información a la Mujer.
- C.N.A.E.** Clasificación Nacional de Actividades Económicas.
- C.O.A.G.** Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos.
- C.O.D.A.P.A.** Confederación de Asociaciones de madres y padres de alumnos/as por la Enseñanza Pública.
- C.O.D.E.N.A.F.** Asociación Cooperación y Desarrollo en el Norte de África.
- C.O.N.F.A.P.A.** Confederación de Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos de Andalucía.
- C.T.** Centre de Traveaux .
- D.** Directiva (de la Unión Europea).
- D.E.C.C.O.** Desarrollo de Ecoturismo Comunitario Internacional.
- D.G.** Dirección General.
- D.O.C.E** Diario Oficial de las Comunidades Europeas. (Actualmente D.O.U.E.)
- D.O.U.E.** Diario Oficial de la Unión Europea.
- D.T.S./01** Documento Técnico de Seguimiento 2001.

- D.T.S./02** Documento Técnico de Seguimiento 2002.
- D.T.S./03** Documento Técnico de Seguimiento 2003.
- D.T.S./04** Documento Técnico de Seguimiento 2004.
- E.E.E.** Espacio Económico Europeo.
- E.P.A.S.A.** Escuela Pública de Animación Sociocultural de Andalucía.
- E.S.O.** Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- E.T.S.** Enfermedades de Transmisión Sexual.
- F.A.P.A.** Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Andalucía.
- F.E.C.O.N.S.** Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur.
- F.P.O.** Formación Profesional Ocupacional.
- G.T.N.** Grupo Temático Nacional.
- I.A.J.** Instituto Andaluz de la Juventud.
- I.A.M.** Instituto Andaluz de la Mujer.
- I.A.A.P.** Instituto Andaluz de Administración Pública.
- I.E.A.** Instituto de Estadística de Andalucía.
- I.E.S.** Instituto de Enseñanza Secundaria.
- I.E.S.A.** Instituto de Estudios Sociales de Andalucía.
- I.F.A.P.A.** Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
- I.M.S.E.R.S.O.** Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- I.N.E.** Instituto Nacional de Estadística.
- I.N.E.M.** Instituto Nacional de Empleo.
- L.O.G.S.E.** Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.
- M.A.D.R.E.F.** Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Aguas y Bosques del Reino de Marruecos.
- M.A.A.R.** Modelo Ampliado de Aculturación Relativa.
- M.P.D.L.** Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.
- O.M.E.P.E.I.** Observatorio de las Migraciones en el Estrecho y Prevención de los Efectos Indeseados.
- O.M.L.** Observatorio del Mundo Local.
- O.P.E.M.** Servicios de Orientación y Preformación para el Empleo.
- O.N.G.** Organización No Gubernamental.
- O.N.G.D.** Organización No Gubernamental al Desarrollo.
- O.P.A.M.** Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones.
- O.P.E.M.** Servicios de Orientación y Preformación para el Empleo.
- P.G.S.** Programa de Garantía Social.
- P.I.C.** Programa de Iniciativa Comunitaria.
- P.I.P.I.A.** Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.
- R.D.** Real Decreto.
- R.T.V.A.** Grupo de Radio y Televisión de Andalucía.
- S.A.E.** Servicio Andaluz de Empleo.
- S.A.O.J.I.** Servicio de Atención y Orientación Jurídica al Inmigrante del Colegio de Abogados de Sevilla.
- S.O.C.** Sindicato de Obreros del Campo y del Medio Rural de Andalucía.
- S.O.J.E.** Servicio de Orientación Jurídica a Extranjeros del Colegio de Abogados de Málaga.
- U.A.F.S.E.** Unión Administradora del Fondo Social Europeo.
- U.E.** Unión Europea.
- U.G.T.** Unión General de Trabajadores.
- UNI.CO.DES.A.** Asociación Unión para la Integración Social de Colectivos Desfavorecidos de Andalucía.
- U.P.A.-A.** Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía.
- U.S.O.** Unión Sindical Obrera.
- V.I.C.A.S.** Asociación Voluntariado Islámico Cristiano de Acción Social.